



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

PROGRAMA DE DOCTORADO DE PATRIMONIO

Departamento de Historia del Arte, Arqueología y Música

Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América

TESIS DOCTORAL

**CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE PRISIONEROS, EVADIDOS Y
BATALLONES DE TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
(1938-1942)**

DOCTORANDO

Francisco Navarro López

DIRECTORES

Prof. Dr. Fernando Moreno Cuadro

Profa. Dra. María José Ramos Roví

CÓRDOBA 2018

TITULO: CAMPOS DE CONCENTRACIÓN DE PRISIONEROS, EVADIDOS Y
BATALLONES DE TRABAJADORES EN LA PROVINCIA DE
CORDOBA (1938-1942)

AUTOR: *Francisco Navarro López*

© Edita: UCOPress. 2019
Campus de Rabanales
Ctra. Nacional IV, Km. 396 A
14071 Córdoba

<https://www.uco.es/ucopress/index.php/es/>
ucopress@uco.es

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero dar las gracias a mis directores de tesis, Fernando Moreno Cuadro, que ha tenido la amabilidad de estar detrás tanto del TFM como de esta investigación. Gracias a él, he podido contar con la que ha sido la gran artífice de este trabajo, María José Ramos Rovi, sin su ayuda nunca hubiese sido posible esta tesis.

Gracias a Miguel Ángel Córdoba Jiménez por estar siempre ahí, a Vicente Gimeno Mejías por ser mi compañero de viaje infatigable.

A mi hermana Encarna por escucharme, por su consejo y por prestarme ayuda en todo momento.

Por último, a ti Pilar, por haberme acompañado desde el principio.

Simplemente gracias

ÍNDICE

1. Introducción	8
1.1. Estado de la Cuestión.....	16
1.2. Metodología	26
1.3. Objetivos generales.....	32
2. Situación inicial de la provincia de Córdoba durante la Guerra Civil.	34
2.1. Situación de la retaguardia franquista en la provincia cordobesa.....	38
3. Sistema concentracionario franquista.....	41
3.1. El origen de los campos de concentración.....	41
3.2. Los campos de trabajo en la zona republicana.....	46
3.3. Clasificación de prisioneros y evadidos republicanos.	56
3.3.1. Evolución legislativa del sistema penitenciario franquista durante la guerra y postguerra.....	69
3.3.1.1. La Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (ICCP) 80	
3.3.1.1.1. Normas de régimen interno de los campos de concentración.	92
3.4. El Patronato de Redención de Penas por el Trabajo.....	93
3.5. Destacamentos Penales	97
3.6. Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones	98
3.7. Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas y Talleres Penitenciarios	102
3.8. Prensa y Propaganda en los centros de reclusión.	102
4. Prisiones y Centros de Detención en Córdoba.	110
4.1. Marrubial	112
4.2. Prisión Refugio El Buen Pastor.	112
4.3. El adoctrinamiento de los reclusos. El caso de la Prisión Provincial Alcázar de los Reyes Cristianos.....	114
4.4. Prisión Provincial Habilitada de Córdoba.	120
5. Evolución cuantitativa y distribución de la población cautiva en los campos de concentración cordobeses.....	131
6. Campos de Concentración de Prisioneros y Evadidos en la capital cordobesa. ...	136
6.1. Córdoba La Vieja.....	136
6.2. Convento de San Cayetano	142
7. Campos de Concentración de Prisioneros y Evadidos del Sur de la Provincia de Córdoba. 1938-1939	153
7.1. Aguilar de la Frontera	154

7.2.	Cabra.....	161
7.3.	Lucena.....	175
7.4.	Puente Genil.....	182
7.5.	Montilla.....	186
8.	Campos de Concentración de Prisioneros y Evadidos Norte de la Provincia de Córdoba	194
8.1.	Fuente Obejuna	194
8.2.	Última gran batalla de la Guerra Civil: ofensiva de Córdoba-Extremadura.....	196
8.3.	Cerro Muriano.....	199
8.4.	La Granjuela y Pueblonuevo.....	200
8.5.	Los Blázquez.....	205
8.6.	Valsequillo	206
9.	Batallones de Trabajadores	213
9.1.	Servicio de Información de la ICCP.	220
9.2.	Los Batallones de Trabajadores en la provincia de cordobesa	223
9.2.1.	Batallones de Trabajadores afectos al Ejército del Centro.	227
9.2.1.1.	Batallón de Trabajadores nº 76	227
9.2.2.	Batallones de Trabajadores dependientes del Ejército del Sur durante el periodo de guerra.....	228
9.2.2.1.	Batallón de Trabajadores nº 4	228
9.2.2.2.	Batallón de Trabajadores nº 5	230
9.2.2.3.	Batallón de Trabajadores nº 6	231
9.2.2.4.	Batallón de Trabajadores nº. 7	233
9.2.2.5.	Batallón de Trabajadores nº 34	235
9.2.2.6.	Batallón de Trabajadores nº 37	237
9.2.2.7.	Batallón de Trabajadores nº 100	240
9.2.2.8.	Batallón de Trabajadores nº 101	243
9.2.2.9.	Batallón de Trabajadores nº 102	247
9.2.2.10.	Batallón de Trabajadores nº 130	253
9.2.2.11.	Batallón de Trabajadores nº 131	257
9.2.2.12.	Batallón de Trabajadores nº 132	258
9.2.2.13.	Batallón de Trabajadores nº 158	259
9.2.3.	Batallones de Trabajadores dependientes directamente de la ICCP.....	260
9.2.3.1.	Batallón de Trabajadores nº 103.....	262

9.2.3.2. Batallón de Trabajadores nº 112.....	262
9.2.3.3. Batallón de Trabajadores nº 113.....	263
9.2.3.4. Batallón de Trabajadores nº 133.....	264
9.2.3.5. Batallón de Trabajadores nº 159.....	265
9.2.3.6. Batallón de Trabajadores nº 160.....	267
9.3. Batallones de Trabajadores Especiales	267
9.3.1. Batallón Minero nº 2	267
9.3.2. Sección de Trabajadores de Transmisiones del Cuerpo del Ejército de Córdoba.....	297
9.3.3. Batallones de Automóviles	297
9.3.4. Yeguada Militar de Córdoba.....	297
9.4. Batallones de Castigo.....	301
9.4.1. Batallón de Trabajadores nº 203	304
9.4.2. Batallón de Trabajadores Disciplinario nº 208.....	305
9.4.3. Batallón Disciplinario Soldados Trabajadores nº 2.....	309
9.4.4. Batallón Disciplinario de Trabajadores nº 59.....	316
10. Sanidad y mortandad de los prisioneros en los campos de concentración, batallones de trabajadores y disciplinarios, hospitales y cárceles de la ciudad de Córdoba.....	321
10.1. Hospital Militar de Prisioneros de San Sebastián (Palma del Río).....	328
11. Conclusiones.....	338
12. Apéndices	355
13. Fuentes y Bibliografía	388
13.1. Centros de Documentación	388
13.2. Fuentes Hemerográficas.....	388
13.3. Fuentes orales:.....	389
13.4. Bibliografía:	389
13.5. Webgrafía:.....	402

1. Introducción

En la España franquista funcionaron más de ciento ochenta campos de concentración entre 1936-1947. En sus inicios todos ellos estaban sujetos a los respectivos Cuerpos del Ejército sublevado, para pasar, a partir de julio de 1937, a estar coordinados por la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (ICCP) y, en opinión de algunos historiadores, estos centros contaron con funcionarios alemanes de la Gestapo como los organizadores de la red de campos de concentración franquista.

Durante los años de la contienda bélica, la mayoría de los municipios cordobeses estaban en manos de las tropas sublevadas. Desde su inicio se instalaron varios centros de prisioneros de guerra. Y, como analizaremos a lo largo de nuestra investigación, al finalizar el conflicto armado, en Córdoba estaban en funcionamiento trece centros de este tipo. Por tanto, será la circunscripción provincial española donde hubo más campos de concentración en todo el territorio nacional. En segundo lugar, estará Sevilla con once campos de concentración. Convirtiéndose, por tanto, el suelo cordobés en una inmensa prisión.

En este trabajo, como hipótesis de partida, trataremos de contrastar la importancia o no, que tuvieron estos centros de prisioneros durante la etapa final de la Guerra en un contexto general, estudiando el alcance y las consecuencias de los mismos. Nos centraremos en los campos de concentración que, se habían ubicado en toda la provincia de Córdoba. Seguidamente, comprobaremos la semejanza de estos en cuanto a la funcionalidad e intencionalidad con otros recintos concentracionarios que existieron en España (incluidos los campos de trabajo republicanos), así como las similitudes y diferencias con otros campos creados en Europa.

Tras el fracaso del golpe de Estado del 18 de julio de 1936, en la mitad del territorio nacional y en la mayor parte de las grandes ciudades, en la otra fracción de la superficie controlada por los golpistas se inicia un genocidio generalizado durante los primeros meses después del golpe, frente a todos los que se habían destacado como defensores del ideal republicano y aquellos que pertenecían a partidos políticos y sindicatos de izquierda. Al poco tiempo de iniciarse el conflicto, las autoridades militares sublevadas se percatan de que están perdiendo una oportunidad de poder utilizar a los presos políticos en favor de los intereses militares y económicos del Nuevo Régimen. Por ello, a partir de diciembre de 1936 había una necesidad de reclutar combatientes de gran utilidad para su causa y se estimuló la evasión de luchadores

republicanos. Pronto estos combatientes fueron internados en los primeros campos de concentración, depósitos o refugios¹. Allí serían interrogados y, seguidamente, clasificados. Según las fuentes consultadas, los primeros centros de reclusión abiertos en la península fueron: el Campo de San Pedro de Cardeña (Burgos), el actual “Campo de Tiro y Maniobras de San Gregorio” de Zaragoza y el Campo de Cedeira (A Coruña).

Algunos de ellos eran estables y otros muchos provisionales (como la mayoría que se instalaron en la provincia cordobesa). Sin embargo, a pesar de su interinidad, estos rebasaron el año de funcionamiento en la mayor parte de los casos. Al principio, dependían de cada Cuerpo de Ejército o de la División Orgánica correspondiente. Según Javier Rodrigo, “[...] *siendo la respuesta militar e intendente de los mandos facciosos al problema de la acumulación de disidentes, presos y prisioneros de toda índole, en las retaguardias y provenientes de los frentes de guerra*”².

Aunque desde marzo de 1937 se dictan las primeras normas hacia el control de los prisioneros republicanos, la estructuración reguladora de los campos de concentración franquistas llegó el 5 julio de 1937 con la creación (dentro del Cuartel General del Generalísimo) de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (ICCP). Por aquellos días estaba al frente de la misma el coronel Luis Martín Pinillos y Blanco de Bustamante. Sin embargo, en algunos territorios militares, caso del Ejército del Sur comandado por el general Queipo de Llano, se mostraban independientes de las órdenes llegadas desde arriba y configuraban su propia estructura.

Como hemos podido cotejar en las fuentes consultadas, el 7 de octubre de 1938 el Padre José Antonio del Pulgar fundó el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, dependiente del Patronato de Nuestra Señora de la Merced. Como explicaremos a lo largo de nuestro trabajo, el Estado franquista que, había encarcelado y fusilado a miles de personas por delitos antes desconocidos de adhesión, incitación o excitación a la rebelión (que habían protagonizado una parte de los militares)³,

¹Como refugios fueron denominados inicialmente algunos de los centros de reclusión para albergar en especial a los evadidos de la zona enemiga, pasando luego a formar parte de la red cocentracionaria franquista ya como campos de concentración. Este fue el caso del Convento de San Cayetano en Córdoba.

²RODRIGO SÁNCHEZ, J., “Internamiento y trabajo forzoso: Los Campos de concentración de Franco”. *HISPANIA NOVA, Revista de Historia Contemporánea*, 6 (2006), p. 7.

³NUÑEZ DÍAZ-BALART, M., “La infancia redimida: el último eslabón del sistema penitenciario franquista”. *Historia y Comunicación Social*, 6 (2001), p. 138.

planificaba el estado de semiesclavitud de los presos para que trabajasen tanto en obras públicas como privadas, “[...] para que estos pudieran redimir parte de sus penas, mediante el trabajo y libre a la nación del malestar y cuidado que supone su detención prolongada, el bien será mayor si, por último, mediante todo ello se les reconcilia a ellos y a sus familias con la religión, con la sociedad y con la Patria [...]”⁴. No podemos olvidar el papel fundamental que iban a jugar en la economía de la guerra, siendo tan transcendental un prisionero en retaguardia trabajando en la construcción o reparación de puentes, fortificaciones, etc., como un soldado de la primera línea de fuego.



Imagen1.-Prisioneros acompañando al coche fúnebre del Padre Pérez del Pulgar fallecido el 27 de enero de 1940⁵.

Como queda reproducido en el periódico *Azul*⁶, rotativo que estuvo desde su comienzo bajo la dirección de la Falange Española y de las J.O.N.S., a partir del 1 de

⁴PÉREZ DEL PULGAR, J.A., *La solución que España da al problema de sus presos políticos*, Valladolid, Lib. Santarém, 1939, p. 50.

⁵ http://www.cienciaspenales.net/files/2015/04/La-Justicia-de-Franco_Parte1.pdf (consultado, 27-10-2018).

⁶En el caso de la provincia de Córdoba con la Ley de Prensa del 22 de abril de 1938, la labor periodística se volvió más complicada, agravándose con el decreto del 10 de agosto de 1938 que imposibilitó a los

octubre de 1936 fueron 210.113 los prisioneros republicanos capturados. Esta cifra apenas se alteró hasta agosto de 1938. En los campos de concentración estaban recluidas 57.200 personas, de las cuales se encontraban pendientes de clasificar 37.074. En campos de reeducación encontramos a 14.562 personas. De ellos fueron procesados 3.416 y, según esta misma fuente, fueron liberados 134.335 individuos⁷.

En septiembre de 1939 todos los prisioneros que, ya fueron juzgados y condenados a trabajos forzados, pasaron a los centros de trabajo penitenciarios que estaban coordinados por el llamado Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas⁸. Estos funcionaron como una especie de taller-escuela en la que redimían pena los reclusos⁹ (la mayoría venían de los numerosos batallones de trabajadores y penados a los que los presos iban llegando procedentes de los distintos campos de concentración. Allí habían llegado tras su clasificación).

Como veremos a continuación, tanto en periodo de guerra como en el de posguerra, dependiendo de las necesidades a cubrir, se iba articulando el sistema concentracionario franquista. Sin obviar, que todo este proceso –como hemos dicho más arriba- estaba influenciado por funcionarios nazis de la Gestapo, que según algunos historiadores, eran los organizadores de la red de campos de concentración franquistas¹⁰.

Como nos indica Moreno Gómez en su monografía, *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)* (Madrid, 1985), en plena lucha, la provincia cordobesa estaba en su mayor parte en manos de las tropas sublevadas y, fue en este momento cuando comenzó la apertura de varios centros de prisioneros, desde campos de concentración hasta diversos batallones de trabajadores. Pero, como veremos a lo largo de nuestro trabajo, no todo el sistema de reclusión franquista reservado para los prisioneros de guerra fue solo

periódicos *Diario de Córdoba* y *El Defensor de Córdoba* continuar con su labor informativa. Con su desaparición se eliminaba toda la competencia al periódico falangista *Azul*. VEGA CID, A., *El papel de la prensa en Córdoba durante la II República*, Sevilla, RD editores, 2006, p. 297.

⁷*Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año III, núm. 592, 01-09-1938.

⁸Fueron creadas por inspiración del coronel de Ingenieros Juan Petirena Aurrecoechea, dependiendo orgánicamente de la Presidencia del Gobierno y siendo utilizadas hasta 1962. Ley de Jefatura del Estado de 8 de septiembre de 1939, BOE, de 17 de septiembre de 1939.

⁹PRADA RODRÍGUEZ, J., *La España Masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*. Madrid, Alianza Editorial, 2010, p. 235.

¹⁰EIROA SANFRANCISCO, M., y EGIDO LEÓN, A., *Los Campos de Concentración Franquistas en el Contexto Europeo*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2005, p. 83.

concentracionario. La forma represiva de privación de libertad para los capturados y evadidos de la zona republicana empleó también otros centros de internamiento; como fueron las cárceles, los depósitos de transeúntes de prisioneros y, en especial, los batallones de trabajadores. Estos últimos se nutrían de aquellos individuos clasificados como dudosos y desafectos (en principio sin responsabilidades penales) de los cautivos. En su mayoría habían estado concentrados en los campos de concentración habilitados por toda la provincia. Recordemos que estos establecimientos se iban creando conforme a las necesidades de la guerra, cuidando con sumo detalle su ubicación.

Pero si los campos de concentración fueron numerosos en la retaguardia del bando nacional, la ramificación de los batallones de trabajadores y demás unidades de trabajo forzado fueron extraordinarias. Como veremos a continuación fueron muy abundantes a lo largo de todo el Frente cordobés, en especial en el norte y sureste de la provincia. Estas unidades de prisioneros, por un lado, estaban controlados por el mando de los Ejércitos del Centro y, sobre todo, por Ejército del Sur comandado por el General y “Virrey del sur” Queipo de Llano¹¹ que, a pesar de corresponder el control administrativo de estos batallones a la ICCP tras su creación en julio de 1937 -el que todavía sorprendentemente hoy en día sigue enterrado con todos los honores en la Basílica de la Macarena en Sevilla-, hacía y deshacía a su antojo con los cautivos del Ejército Popular bajo su mando.

Además, queremos puntualizar la situación de la retaguardia franquista, así como la delimitación aproximada del frente en Córdoba. Solo así podremos entender el destino en primera línea de fuego de muchos de estos prisioneros que, aunque no participaban

¹¹Nació en Tordesillas en 1875. Ingresó en la Academia Militar de Caballería de Valladolid en 1893. Llegó a combatir en la Guerra de Cuba, regresando a España tras la derrota con el empleo de Capitán. En 1901 contrajo matrimonio con Genoveva Martí Tovar, hija del presidente de la Audiencia de Valladolid. En 1923 tras varios años destinado en Melilla, fue ascendido a general de brigada por méritos de guerra. Participó en todas las conspiraciones tanto a favor como en contra de Miguel Primo de Rivera. A finales de 1930, intervino en el asalto del Aeródromo de Cuatro Vientos junto con otros oficiales con el objetivo de instaurar una república, fracasando en el intento se vio obligado a exiliarse a Francia. A comienzos de la Segunda República ocupó el cargo de General de División y jefe del Cuarto Militar del presidente de la República, hasta que fue destituido en marzo de 1933. El 18 de julio de 1936 se adhiere a la rebelión, controlando la ciudad de Sevilla, iniciando una sangrienta represión poniéndose al frente del Ejército del Sur. Tras sus discrepancias con Franco fue enviado al extranjero como embajador, de donde regresó ya sin cargo militar en activo. Murió en 1951, habiéndole otorgado durante el año anterior por Franco el título de marqués de Queipo de Llano. Véase FERNÁNDEZ-COPPEL, J., *Queipo de Llano. Memorias de la Guerra Civil*. Madrid, La Esfera de los Libros, 2008.

en la lucha directa frente al enemigo de la causa sublevada, fueron fundamentales para mantener a raya casi toda la guerra las embestidas del ejército y milicias republicanas. Estos soldados chocaban no solamente con un ejército más numeroso y mejor equipado, sino que además contaba con la ventaja de disponer de miles de prisioneros que les hacían el trabajo de fortificación y construcciones diversas.

Por otro lado, si en la zona azul existieron campos de concentración, en el territorio controlado por la República se crearon los denominados campos de trabajo que, aunque los prisioneros pasaron similares calamidades en cuanto al trato y a las condiciones humanas, hubo importantes diferencias entre los unos y los otros, tanto a nivel cuantitativo como cualitativo, como veremos a lo largo de esta investigación.

Pese a todo el mal que habían ocasionado los insurrectos, la propaganda fascista propagaba la idea redentora y la gracia de Franco para los vencidos, siempre que no hubiesen cometido delito de sangre, y a todos los que demostrasen su arrepentimiento con el esfuerzo físico y habiéndose sometido y doblegados de forma sincera, podían acogerse a las reducciones de penas para todos aquellos procesados que cumpliesen con los preceptos del ideal nacional-católico. El problema fue que muy pocos pudieron favorecerse de las migajas que se les ofrecían mediante el trabajo forzado, por la sencilla razón de que no estaban ni tan siquiera condenados, siendo uno de los requisitos básicos el estar cumpliendo condena.

Pero para los rebeldes lo fundamental y primordial era ganar la guerra. Seguidamente se encargarían de ajustar cuentas a aquellos que habían escapado de la primera criba de los asesinatos tras el terror caliente de los primeros meses de la contienda. Además, no podían aniquilar a todos ni acabar con la mano de obra, no se podía depender solamente de los obreros de derechas. No había más remedio, como nos indica Espinosa Maestre que, transformarlos y doblegarlos¹².

Una vez explicado todo el entramado del sistema concentracionario y penitenciario de la guerra y de la etapa inicial de la posguerra, pasaremos a señalar los primeros centros de detenciones para prisioneros de guerra y evadidos. A continuación, entraremos a analizar el mundo concentracionario cordobés que tuvo su auge a partir de la llegada de excombatientes gubernamentales capturados, llegados procedentes de los

¹² ESPINOSA MAESTRE, F., La represión franquista: un combate por la historia y por la memoria, en VV.AA. *Violencia Roja y Azul. España 1936-1950*, Badajoz, Crítica, 2010, p. 77.

frentes del Levante español, la zona de Aragón y Cataluña. Aunque antes habían llegado ya algunos tras la caída del Frente Norte, teniendo noticias de varios de prisioneros vascos destinados en el Batallón Minero nº 2 en Peñarroya-Pueblonuevo, entre otras poblaciones¹³.

Aunque en Córdoba capital se instalaron dos campos de concentración, el de más importancia sin duda alguna, habiendo pasado por sus instalaciones buena parte de los otros concentrados de la provincia y de los prisioneros trabajadores de los batallones, fue el que la Orden de los Carmelitas Descalzos – según la prensa cordobesa afín al Nuevo Estado¹⁴- prestara de buena gana para ayudar a la causa sublevada, parte de las instalaciones de su Convento, el de San José, conocido popularmente como el de San Cayetano. Como ocurrió en otros lugares de la geografía nacional, los conventos fueron enclaves ideales para albergar prisioneros republicanos. Tampoco debemos olvidar el otro campo de la ciudad, el que se ubicó en las inmediaciones de las ruinas de Medina Azahara. Nos referimos al Campo de Concentración de Córdoba La Vieja, teniendo el “honor” de ser el campo de concentración que más tarde cerró sus puertas de toda la provincia, estando en funcionamiento hasta finales de 1939¹⁵.

A finales del verano de 1938 al sur del territorio cordobés, posiblemente por su situación geoestratégica y la relativa lejanía del frente de batalla del sureste de la provincia, se establecieron los Campos de Concentración de Aguilar de la Frontera, Cabra, Lucena, y el de Montilla¹⁶. También se le podría sumar la fuerte tradición y asentamiento de la lucha obrera en el suelo cordobés, donde socialistas, anarquistas y comunistas, lideraban los enfrentamientos con las élites terratenientes locales. En la circunscripción de Córdoba el PCE había obtenido el mayor apoyo a nivel nacional de las elecciones generales de 1936¹⁷. Recordemos que, la CNT tuvo una fuerte implantación en varias poblaciones situadas en el este de la provincia, siendo Bujalance, Baena, Espejo y Castro del Río el centro anarquista cordobés¹⁸. Por su parte, la UGT y

¹³Véase el epígrafe referente al Batallón Minero nº 2.

¹⁴ *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*: Año LXXXIX, núm. 31.064, 24-07-1938.

¹⁵Véase el epígrafe dedicado al Campo de Concentración de Córdoba La Vieja.

¹⁶ Finalizando la guerra también se instaló otro campo de concentración en Puente Genil.

¹⁷RUIZ-HUERTA CARBONEL, A., *El voto comunista en Córdoba*, Córdoba, El Páramo, 2013, p. 118.

¹⁸GUTIERREZ LÓPEZ, A., “El anarquismo en Córdoba: luchas obreras, antecedentes y formación de la Confederación Nacional del Trabajo (1900-1931)”, *ÁMBITOS, Revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, núm. 24 (2010), p.59. Véase también el artículo de GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A., “La

el resto de las asociaciones socialistas se asentaron al sur de la provincia cordobesa. Serían en estos municipios donde se ubicaron los principales campos de concentración de prisioneros de guerra. Destacamos los campos de concentración de Aguilar de la Frontera, Montilla, Puente Genil y Lucena. Las Casas del Pueblo se convirtieron en lugares de formación, ocio y cultura, “*adquiriendo un pensamiento social o conciencia de clase que le sirviese para poder enfrentarse al poder económico y político de los dirigentes y patronos*”¹⁹. De hecho, veintidós Casas del Pueblo estuvieron asentadas a lo largo de toda la provincia²⁰. Por lo tanto, no sería de extrañar que en esta provincia y, más concretamente en el denominado cinturón rojo cordobés, se hubiese querido dar un escarmiento a todos los que se habían enfrentado al poder establecido liderado por la alta burguesía cordobesa.

Cada uno de los campos de concentración ubicados a lo largo de la provincia cordobesa tenía sus peculiaridades. Pero todos respetaban el canon establecido por las autoridades militares respecto a estos recintos de prisioneros. El de mayor capacidad fue el Campo de Concentración de Montilla. Aunque para esto fue determinante que en esta ciudad estuviesen mezclados los concentrados provenientes de otras zonas alejadas del país, con los encarcelados políticos de la localidad. Decir también que estuvieron repartidos en dos perímetros, otro hecho que diferenciaba respecto a los que se ubicaron al Sur de la provincia.

Como aparece en el índice, a continuación, se estudia los campos del norte. El primero que abrió sus puertas fue el de Fuente Obejuna, debido a la perdida republicana de la “bolsa de la Serena” y los otros (La Granjuela, Pueblonuevo, Los Blázquez y Valsequillo), que se crearon tras el derrumbamiento del ejército republicano cuando ya había acabado la guerra prácticamente. Sin duda, la consecuencia de estos campos fueron los batallones de trabajadores. En estos recintos se recluían a aquellas personas consideradas como dudosas. En la que en la superficie cordobesa estuvieron cerca de una treintena de ellos emplazados, haciéndolo tanto a lo largo de la retaguardia cordobesa controlada por los sublevados, como en las proximidades del frente.

construcción de un mito. El Trienio Bolchevique en Andalucía”, *Revista de Historia Contemporánea*, núm. 9-10, 1, 1999-2000, p.179.

¹⁹ NAVARRO LÓPEZ, F., (Coord.), *Aguilar de la Frontera, un pueblo en la retaguardia de la Guerra de España 1936-1939*, El Ejido, Letrame, 2017, p. 29.

²⁰ MARTÍNEZ HERNANDEZ, M.C., y SANCHÉZ ALCAIDE, L., *Las Casas del Pueblo de UGT Andalucía (1900-1939)*, Córdoba, FUEDSPA, 2011, p.143.

Seguidamente, nos ocuparemos de la sanidad y el porcentaje de mortandad de los prisioneros. Analizaremos las condiciones de las prisiones cordobesas y mostraremos las sorprendentes cifras de heridos y fallecidos. Por ejemplo, el Hospital Militar de Prisioneros de San Sebastián en Palma del Río tuvo un número de 32 fallecidos entre los 4.175 prisioneros heridos hospitalizados en dicho sanatorio militar durante 1938-1940²¹. Esto nos demuestra las duras condiciones de hacinamiento de los presos y explotación sufrida por los cautivos en Córdoba durante la Guerra de España (1936-1939) y la etapa inicial de la posguerra.

Como hemos indicado más arriba, en este trabajo, como hipótesis de partida, trataremos de contrastar la importancia o no, que tuvieron estos centros de prisioneros durante la etapa final de la Guerra en un contexto general, estudiando el alcance y las consecuencias de los mismos, centrándonos básicamente, por un lado, en los campos de concentración que había en la zona controlada por los sublevados en la provincia cordobesa, y por otro en las unidades de trabajo de prisioneros, denominada como batallones de trabajadores. Igualmente, comprobaremos la similitud de estos campos de concentración en cuanto a la funcionalidad e intencionalidad con otros campos de concentración que existieron en España, así como las similitudes y diferencias básicas con los campos nazis.

1.1. Estado de la Cuestión

Los análisis de la represión franquista casi siempre han ido de la mano de la cuantificación de las víctimas mortales y el estudio de las modalidades y características de la política represiva²². Sin embargo, durante las dos últimas décadas han proliferado diversas investigaciones sobre el mundo concentracionario, debido a la trascendente contribución de las considerables unidades militarizadas de trabajos forzados tras el triunfo del golpe militar de julio de 1936. Aunque habría que puntualizar que, la mayoría de estas últimas publicaciones son de carácter local. No es una cuestión extraña dada la magnitud del entramado concentracionario creado por el primer franquismo durante la guerra como en la posguerra inicial.

²¹ Archivo Municipal de Palma del Río, en adelante AMP, Libro de Registro Estancias Hospital Militar.

²² GONZÁLEZ CORTÉS, J.R., “La represión franquista en la bibliografía: campos de concentración y trabajos forzados”, *GEHCEX, Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXVII, 2 (2011), p.751.

Sin duda, los cuarenta años del régimen de Franco, han dificultado las investigaciones y las publicaciones sobre este tema de estudio. Por ello, fueron muy pocas las obras y artículos científicos referidos a la red carcelaria del primer franquismo, apareciendo estas dentro de la represión en general o específica en las diversas ramas represivas que existieron. Hemos tenido que esperar a la apertura de los Archivos Militares para que empezara a realizarse una investigación más exhaustiva. Asimismo, destacar la celebración del Congreso Internacional *Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo* (octubre del 2002), teniendo como máximo exponente y especialista de la materia punitiva a Javier Rodrigo Sánchez.

La primera referencia bibliográfica sobre la clasificación de los vencidos y evadidos pertenecientes al ejército republicano en campos de concentración y su posterior ingreso en los batallones de trabajadores, lo encontramos en la obra del sacerdote José Ángel Delgado Iribarren *Jesuitas en campaña* (Madrid, 1956)²³. Sin embargo, uno de los pioneros en tratar los campos de concentración explícitamente fue el escritor catalán Joan Llach²⁴. En 1978, tras la aprobación de la Ley de Amnistía de 1977²⁵ y la elaboración y aprobación de la Constitución española, se publicó su libro *Campos de Concentración en la España de Franco* (Barcelona, 1978). Hay que señalar que Llach estuvo prisionero desde 1938 hasta 1940 en un batallón de trabajadores, con lo que es obvio que conoció y padeció en sus propias carnes, la dureza de las unidades de trabajo forzado franquista. Un trabajo por el cual, Llach trata de igual modo represivo (y en su mayor parte lo fue) a los dos sistemas penitenciarios; tanto del bando sublevado como el sistema punitivo republicano. Pasando por alto, en cierto modo, y probablemente debido a ese entusiasmo y gran anhelo por la llegada de la democracia, que unos fueron más culpables que otros tras no aceptar la legalidad vigente establecida democráticamente, siendo los insurrectos los máximos responsables y causando una guerra fratricida tras un golpe de Estado.

²³En este libro nos indica algunas consideraciones sobre un batallón de prisioneros que estaba instalado a lo largo de varias áreas cercanas al Frente Norte cordobés. DELGADO IRIBARREN, J. A., *Jesuitas en campaña*, Madrid, Studium, 1956, p.253.

²⁴ Entre sus obras sobre la guerra civil destacan *La muerte de Durruti* (Barcelona, Producciones Editoriales, D.L., 1977), *La batalla del Ebro* (Barcelona, Plaza & Janés, 1976) y *La trágica muerte de Companys* (Barcelona, Plaza & Janés, 1978).

²⁵ Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía. «BOE» núm. 248, de 17/10/1977.

No debemos olvidar que, en nuestro país, el Régimen dictatorial franquista no se finiquitó tras ningún levantamiento ni ninguna revolución como sí ocurrió en otros países europeos en las últimas décadas del siglo XX. Recordemos el caso de Portugal con la “Revolución de los Claveles” del 25 de abril de 1974. Aquel movimiento provocó la caída de la dictadura zalazarista. En diciembre de 1989 tras un estallido social en Rumania, fue derrocado el Régimen estalinista de Ceausescu. En cambio, en España la dictadura tuvo muchos años para borrar la mayor parte de su huella represiva, rematándose durante la denominada transición, deshaciéndose de gran cantidad de archivos de documentos comprometedores de la represión franquista. Durante este periodo “transitivo”, en buena parte de instituciones y organismos se quemó miles de documentos.

En la mayoría de los archivos locales, apenas existen documentos referentes a las acciones que se llevaron a cabo en la retaguardia durante la guerra. En el caso de la provincia cordobesa, fueron muchas las localidades durante la década de 1970 que destruyeron la mayor parte de la documentación referente al periodo de la Guerra Civil. En los archivos de localidades como Lucena y Fuente Obejuna lo quemaron todo. Solo se libraron algunas cajas que, tanto por azar o porque alguien se preocupó de esconder algunos legajos desobedeciendo las ordenes encomendadas, se libraron de la destrucción. La poca documentación que ha quedado está salvaguardada en archivos generales o militares de difícil acceso para los investigadores españoles. En esta coyuntura solo quedaba recurrir a las fuentes orales, Y eso es lo que hicieron numerosos historiadores e investigadores.

Otro obstáculo actual es el acceso a la documentación existente sobre esta materia en el Archivo Diocesano de Córdoba. El obispado de Córdoba niega la posibilidad de poder consultar los expedientes sobre los informes emitidos tanto por los capellanes, como por los sacerdotes y párrocos que atendieron espiritualmente a los prisioneros tanto en las Prisiones Provinciales de Córdoba como en los campos de concentración y batallones de trabajadores de toda la provincia. Esta documentación sería muy valiosa para poder completar mejor tanto el adoctrinamiento que infligían los sacerdotes sobre los presos, típico del contexto general de guerra y posguerra en el lado franquista, así como poder estudiar la otra vertiente asistencial, tanto a nivel espiritual como social. Pero a pesar de poderse consultar algunos documentos de dicha diócesis -hasta la conclusión del episcopado de Adolfo Pérez Muñoz en 1945-, se prohíbe la posibilidad

de poder investigar en dicho archivo, la documentación referente a los registros sacramentales de los últimos cien años²⁶.

En relación a nuestro tema de estudio, uno de los precursores que trató la represión de los prisioneros republicanos a través de numerosos testimonios fue el hispanista inglés Ronald Fraser. Destaca su libro *Recuérdalo tú y recuérdaselo a otros* (Barcelona, 1979). En este trabajo recoge las revelaciones hechas por algunos de los presos que estuvieron confinados en los campos de concentración de Los Almendros y Albaterra (Alicante)²⁷. Aunque la memoria personal y colectiva, no siempre coincide con realidad histórica, Fraser, consigue recrear un ambiente muy cercano a la verdad. Para ello, en la mayoría de los casos, utiliza la memoria-historia oral, indicando el camino a seguir para aquellos primeros investigadores de todo lo acontecido y relacionado con la Guerra de España (1936-1939). Para este investigador, las fuentes orales son de vital importancia para la historia de un país. De hecho, Ronald Fraser llegó a afirmar que “la historia oral devuelve al pueblo de lo que es suyo”²⁸.

En cuanto a los distintos estudios sobre esta temática concreta, a nivel nacional, existen varias publicaciones sobre los campos de concentración que existieron durante la Guerra Civil en España. Estos trabajos los podemos clasificar en cuanto a su origen, viniendo de tres vertientes distintas, pero en ocasiones coordinadas entre sí: los académicos, los periodísticos y los estudios realizados por diferentes asociaciones. De los académicos, destacamos trabajos de Javier Rodrigo, *Cautivos: Campos de Concentración de la España Franquista. 1936-1947* (Barcelona, 2005); *Los Campos de Concentración: entre la historia y la memoria* (Madrid, 2003). De este autor destacamos artículos como el publicado en el número 6 (2006) de *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, con el título “Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco”. Asimismo, señalamos la importancia del trabajo de Carmen Molinero y Margarita Sala *Una Inmensa Prisión: Los Campos de Concentración y las Prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo* (Barcelona,

²⁶Véase las normas e indicaciones para el acceso al Archivo General del Obispado de Córdoba, en https://www.diocesisdecordoba.com/media/INDICACIONES_PARA_LOS_INVESTIGADORES.pdf, consultado el 29-03-2018.

²⁷ FRASER, R., *Recuérdalo tú y recuérdaselo a otros, Historia oral de la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, 1979. Esta obra fue reeditada en 1997 y 2001 y para este trabajo se ha manejado la del 2001, pp.711-712.

²⁸*El País*, 31-03-1985, en https://elpais.com/diario/1985/03/31/cultura/481071606_850215.html, consultado el 30-12-2017.

2003). Para nuestra investigación consultaremos, entre otras, la Tesis Doctoral de Ramón-Fernando Labrador de Juarros, “Prisioneros y Campos de Concentración en la España de Franco durante la Guerra Civil, Los Campos de Concentración de Prisioneros en la Provincia de Burgos”, defendida en el 2003, en el Programa de Doctorado U.N.E.D. Este investigador investiga sobre los campos de concentración que más cautivos republicanos albergaron. Por ello su trabajo es crucial para nuestra tesis doctoral, al proceder de estos campos franquistas la mayor parte de los prisioneros concentrados que estuvieron en la provincia cordobesa: Aranda de Duero, Lerma, San Pedro de Cardeña y en especial Miranda de Ebro.

En 2002, Julio Prada y Domingo Rodríguez sacan a la luz *El Trabajo os hará libres. Una aproximación a la explotación de la mano de obra penal en el Ourense de guerra y posguerra* (Vigo, 2002). En este trabajo analiza la Prisión del Monasterio de Oseira, el penal de Minas de Casayo y el Campo de Trabajo de El Cumial. Sin duda, del profesor Prada no podemos olvidar *La España Masacrada* (Madrid, 2010), donde muestra de forma sobresaliente aspectos como la juridificación del terror o el sistema penitenciario franquista.

En esta misma línea son interesantes los estudios que, desde el año 2002, realizan Fernando Mendiola y de Eurne Beumont, entre ellos *Esclavos del franquismo en el Pirineo* (Tafalla, 2006), *Batallones disciplinarios de soldados trabajadores: castigo político, trabajos forzados y cautividad*, (Cádiz, 2004). En estos se analiza los trabajos forzados como pena política. De forma conjunta, Gastón y Mendiola (Pamplona, 2006) desarrollan las diferentes vertientes del trabajo de los prisioneros republicanos ya de forma global, abarcando desde el trabajo femenino en las prisiones, construcciones ferroviarias, así como analiza diversas obras que ejecutaron los cautivos en áreas de Andalucía, Aragón, Cataluña y Euskadi.

Asimismo, destacar una monografía sobre el Campo de Concentración de Castuera elaborado por López Rodríguez (La Serena, 2006), nos revela una valiosa información relativo a este notable campo franquista de Extremadura.

En relación a los campos de concentración y unidades de trabajadores asentadas en la provincia de León, Sara González ha investigado sobre el Campo de Concentración de San Marcos y varios destacamentos penales que había repartidos por el territorio leones.

Por su parte, Mirta Núñez en *Forzados y Forzosos. El trabajo de los prisioneros al servicio de la victoria franquista* (Barcelona, 2012), dedica un capítulo al Campo de Concentración Miguel de Unamuno, analizando la utilidad económica de los prisioneros republicanos. De gran importancia es la obra colectiva coordinada por Pedro Oliver *El siglo de los castigos* (Barcelona, 2013), donde se aborda la historia de las prácticas y las instituciones punitivas contemporáneas en España a través de un equipo multidisciplinar formado por juristas, historiadores, sociólogos, filósofos, psicólogos, pedagogos, etc. En esta misma línea destacamos el trabajo de Pedro Oliver y José Carlos Urda, *La prisión y las instituciones punitivas en la investigación histórica* (Ciudad Real, 2014).

Pero si *Cautivos* de Rodrigo (Barcelona, 2005) es posiblemente la obra más completa en lo que respecta a los campos de concentración y en la que todo investigador que esté trabajando sobre el sistema concentracionario franquista está obligado apoyarse, la tesis doctoral de Juan Garlos García Funes *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista* (Pamplona, 2017) es su equivalente en lo que se refiere a batallones de trabajadores. Por su parte, García Funes analiza en profundidad el trabajo forzado centrándose en las unidades de trabajo forzado. Su autor aborda los aspectos fundacionales y organizativos de este sistema represivo, concretando sus estructuras, dispositivos, lógicas y dinámicas internas. Son muy interesantes la profundización que realiza entre las relaciones de los batallones de prisioneros con la población local, la ayuda o desprecio, sin olvidar la incidencia económica en los pueblos que estuvieron emplazados. Este autor también trata el flujo de solicitudes de mano de obra, así como todas las lógicas que estaban ligadas a sus necesidades económicas. Por último, destacar la cuantificación que ha desarrollado de las unidades de trabajos forzados entre 1937 y 1945.

En el área periodística, destacamos el estudio realizado por Isaías La fuente, con el título “Esclavos por la patria: la explotación de los presos bajo el franquismo” y publicado en el 2002 por Temas de Hoy. Claro está, no podemos dejar de consultar los trabajos realizados por diversas asociaciones: Asociación Memorial Campo de Concentración de Castuera, El Grupo de Trabajo Recuperando la Memoria Histórica de CGT-Andalucía que lleva trabajando varios años sobre la construcción del Canal del Bajo Guadalquivir, etc. Mencionar igualmente la función divulgativa de algunos documentales, entre otros; *Rejas en la memoria* (2004), *Presos del silencio* (2004), *Palabras de piel* (2005), *Campos del silencio* (2007), o *Campos sin memoria* (2015).

No podemos olvidar las memorias de algunos que sufrieron el cautiverio en los campos, batallones de trabajo o prisiones franquistas, o que de alguna forma estuvieron relacionados directamente con ellos. Entre alguna de ellas podemos citar a Francisco Poyato *Recuerdos de un hombre de toga* (Córdoba, 1975), Miguel Gila *Entonces nació yo* (Madrid, 1995), Isaac Arenal *95 Batallón de Soldados Trabajadores* (Madrid, 1999), Serafín Garrigós *Memoria de una epopeya* (Badajoz, 2001), José María Horcajada *La Mancha nos dio un Gudari* (Aretxabaleta, 2008) y Félix Padín *Memorias* (Bilbao, 2009).

Como veremos a lo largo de nuestra investigación, varios de estos estudios, avalan la utilización de prisioneros y presos por parte de todas las élites que pertenecían o eran afines el franquismo, pasando por la falange, la Iglesia, el ejército, caciques y demás autoridades impuestas a la población tras el golpe de Estado en julio de 1936.

Para una amplia contextualización en lo que refiere directamente en nuestro trabajo, en un artículo publicado durante el 2011 en la *Revista de Estudios Extremeños*, “La represión franquista en la bibliografía: campos de concentración y trabajos forzados”, José Ramón González Cortés relaciona la práctica de la totalidad de todo que se ha publicado referente a esta temática a nivel nacional²⁹, no habiéndose proliferado apenas estudios en años posteriores sobre la cuestión que estamos abordando, (sin olvidarnos de trabajos importantes como la tesis doctoral de García Funes en el 2017). González Cortés en este estudio ha realizado un gran trabajo de compilación, interpretación y síntesis de los trabajos más destacados sobre los campos de concentración.

Si bien la bibliografía sobre la Guerra Civil estudiada de manera general es muy prolífica, no ocurre lo mismo a nivel regional, tal y como apuntaba el historiador Moreno Gómez en su artículo recogido en la revista *Studia Histórica*³⁰. En cuanto a Andalucía, los trabajos son escasos, existiendo monografías dedicadas a algunas provincias y algunos estudios recientes que abarcan el ámbito andaluz, faltando aun una profundización en numerosos factores del conflicto en la región. Aunque en este sentido destaca la obra coordinada por Álvarez Rey *Andalucía y la Guerra Civil: estudios y perspectivas* (Sevilla, 2006).

²⁹ GONZÁLEZ CORTÉS, J.R., “La represión franquista en la bibliografía: campos de concentración y trabajos forzados”, *Revista de Estudios Extremeños*, 2011, Tomo LXVII, núm. II, pp. 751-814.

³⁰MORENO GOMEZ, F., “Situación actual de la investigación histórica sobre la Guerra Civil en Andalucía”, *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 3 (1985), pp. 147- 153.

En el caso de la provincia de Córdoba es el citado autor, el historiador Moreno Gómez la máxima autoridad. Pues ha publicado diversas obras sobre la II República y la Guerra Civil. En nuestro caso, será la monografía más utilizada *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)* (Madrid, 1985). Con posterioridad han visto la luz otros importantes trabajos, el profesor Cuenca Toribio publicó *La Guerra Civil de 1936* (Madrid, 1986); por su parte Barragán Moriana publicó *Control social y responsabilidades políticas. Córdoba (1936-1945)* (Córdoba, 2000) sobre la represión social de la población.

Otras monografías realizadas sobre el conflicto en esta provincia centran su atención en cuestiones concretas del conflicto como la obra de Martínez Bande *La batalla de Pozoblanco y el cierre de la bolsa de Mérida* (Madrid, 1981); el estudio de Hidalgo Luque *La Guerra Civil en Córdoba: los bombardeos aéreos sobre la capital (1936-1939)* (Córdoba, 2013) o la obra de Arrabal Maíz *El bombardeo de Cabra: el Guernica de la Subbética* (Málaga, 2013), López Villatoro (Córdoba, 2003) en *Los inicios del franquismo en Córdoba*. Pero al igual que la práctica totalidad de las numerosas publicaciones e investigaciones sobre la Guerra Civil en la provincia de Córdoba, no se aborda nada sobre los prisioneros de guerra. Por lo cual solamente vamos a mencionar en este punto, aquellas investigaciones principales que hemos obtenido alguna referencia sobre prisioneros de guerra en Córdoba, así como las que sitúan de algún modo los frentes de guerra en esta provincia, para situarnos tanto en el contexto de guerra como de prisioneros. En el cual, van a ser determinantes la vanguardia de guerra fuera del territorio cordobés, en especial a lo que concierne a los campos de concentración, así como conocer los límites establecidos de las dos zonas en la provincia de Córdoba, en lo que afecta a los batallones de trabajadores.

En lo concerniente a las investigaciones de los campos de concentración y unidades de trabajadores que estaban ubicados en Córdoba y provincia son, sin duda, los grandes olvidados. Quizás porque no existieron enormes obras como la del Valle de los Caídos o la del Canal del Guadalquivir (aunque si existieron algunas llamativas en la capital)³¹, o porque es difícil encontrar documentación. Pero lo cierto es que todo este territorio estuvo repleto de recintos de prisioneros en los que albergaban a cientos de excombatientes de guerra, evadidos, presos políticos, incluyendo también en estos

³¹ Una de ellas fue la participación de presos republicanos en la construcción de la antigua cárcel en el barrio cordobés de Fátima.

lugares de detenciones a los presos comunes, como podemos confrontar a lo largo de este trabajo.

De lo tratado sobre los campos de concentración y los batallones de trabajadores que estuvieron ubicados en el territorio cordobés, solamente podemos indicar las referencias a la temática en diversas publicaciones realizadas por el historiador de Villanueva de Córdoba Francisco Moreno Gómez, sin duda alguna el gran versado de la historia de la Guerra Civil en la provincia cordobesa. Gracias a sus continuas investigaciones elaboradas a lo largo de cuatro décadas, en las que destaca como método las fuentes orales. En obras como *Córdoba en la posguerra (la represión y la guerrilla, 1939-1950)* (Córdoba, 1987), *Trincheras de la República 1937-1939* (Córdoba, 2013) y *La victoria sangrienta 1939-1945* (Madrid, 2014) entre otras, trata en algunas páginas esta materia, pero solamente ha recabado información sobre los centros de internamiento que se ubicaron provisionalmente en el norte de la provincia. El autor a través de algunas citas bibliográficas y de determinados testimonios recogidos, especialmente, durante las décadas de los años 70 y 80 del pasado siglo, muestra algunos datos referentes a las condiciones sufridas por los prisioneros y a su vez, nos indica algunas cifras. Además, debemos destacar el conocimiento sobre la Prisión Provincial de Córdoba que detalla Moreno Gómez en algunos de sus trabajos³², sobresaliendo las informaciones conseguidas a través de las fuentes orales relativas a lo acontecido en la cárcel cordobesa. Aportando transcripciones de testimonios sobrecogedores como las hechas por el doctor Joaquín Sama Naharro, médico prisionero republicano de la prisión de Córdoba.

También podemos conocer otras circunstancias que tuvieron lugar en la cárcel cordobesa en los inicios de la dura postguerra a través de las memorias del abogado Francisco Poyatos López, tras haber defendido al comerciante que suministraba alimentos al presidio cordobés, procesado por ser cómplice en la disminución fraudulenta de las raciones que les correspondían a los confinados de la cárcel³³.

A nivel local, la única monografía consumada sobre los campos de concentración ubicados en esta provincia, está realizada por el historiador Arcángel Bedmar, recientemente divulgado a través de un artículo depositado en su blog acerca del Campo

³²Aunque la prisión cordobesa es analizada por Moreno en varios de sus estudios, en uno de sus últimos libros *La victoria sangrienta 1939-1945* (Madrid, 2014) es abordada ampliamente.

³³ POYATOS LÓPEZ, F., *Recuerdos de un hombre de toga*, Córdoba, 1979, pp.146-147.

de Concentración de Lucena (Córdoba)³⁴, en la que aporta apuntes como la posible localización del campo de concentración, y da cuenta de información detallada en cuanto a las altas, bajas, procedencia y destinos de los prisioneros sobre algunos meses del mismo.³⁵

Sobre el Campo de Concentración que había ubicado en Puente Genil, destacar la obra de Víctor Almeda titulada *Los años ocultos, 1936-1945* (Puente Genil, 2013). En este trabajo el autor transcribe de las Actas Capitulares y las entradas y salidas del libro de Correspondencia del Ayuntamiento pontanés. A lo largo de sus páginas hemos detectado algunas alusiones a dicho campo de concentración realizadas en dos plenos de 1938, entre las que se revela el emplazamiento del mencionado recinto carcelario³⁶.

Por último, del Campo de Concentración de Montilla, Josefa Polonio Armada, en su Tesis doctoral *Las sinapsis del poder en una sociedad pequeña y cerrada. El caso de Montilla* (2016), en el apartado sobre la Guerra Civil, nos indica el lugar donde fueron ubicados los prisioneros y algunas leves referencias más.

En lo que respecta a los estudios realizados sobre los Batallones de Trabajadores que estuvieron destinados en algún momento durante la guerra y postguerra en esta provincia, aparte de algunas citas de Moreno Gómez, solamente hemos encontrado una referencia en un artículo publicado recientemente en la revista *ITUCCI* por Luis Miguel Serrano López y Pablo Luque Valle, sobre los trabajos que realizaron en las fortificaciones del frente Sur de Córdoba, algunas compañías que componían los Batallones de Trabajadores nº 5, 3 y 103³⁷.

Como vemos, los estudios referentes a los campos de concentración y batallones de trabajadores durante la guerra y postguerra en la provincia cordobesa, son prácticamente escuetos, y ligados a otros trabajos generales de investigación sobre la República y la guerra, siendo la mayoría de estos hechos a nivel local.

³⁴ <https://arcangelbedmar.com/2016/05/27/el-campo-de-concentracion-de-prisioneros-de-guerra-de-lucena-1938-1939/> (consultado 23-10-2018).

³⁵ BEDMAR GONZÁLEZ, A., “El campo de concentración de prisioneros de guerra de Lucena (1938-1939)”, en <https://arcangelbedmar.com/tag/campo-de-concentracion/>, consultado el 17-11-2016.

³⁶ Véase en ALMEDA ESTRADA, V., *Los años ocultos. Puente Genil 1936-1945*, Puente Genil, Autor, 2012.

³⁷ SERRANO LÓPEZ, L.M. y LUQUE VALLE, P., “Fortificaciones en el Frente Sur Cordobés durante la Guerra Civil (1936-1939): Los búnkeres de la estación de Luque I (El Picoso-Alamillo)”, *ITUCCI* nº 6, 2016, p.134.

1.2. Metodología

Este trabajo se ha realizado siguiendo una organización metodológica diacrónica, en el cual la investigación se ha articulado en fases atendiendo a su desarrollo histórico y la sucesión cronológica de los hechos aquí expuestos.

Entendiendo la limitación temporal que supone un cuatrimestre académico. Quedando estructurado de la siguiente manera:

1.- Búsqueda informativa: Aproximación al tema a desarrollar a partir del análisis de las obras bibliográficas más destacadas, así como la consulta de las fuentes primarias disponibles en diversos archivos, tanto nacionales como provinciales y locales. Asimismo, se ha realizado una búsqueda hemerográfica en la Biblioteca Central de Córdoba y en web de Prensa Histórica (<http://prensahistorica.mcu.es/es/estaticos/contenido.cmd?pagina=estaticos/presentacion>).

Para la búsqueda de información sobre los campos de concentración y batallones de trabajadores ubicados en Córdoba, debido al carácter transitorio de la mayoría de ellos, dificulta la localización de las fuentes. Pero la utilización combinada, tantos de los Archivos Nacionales, Militares y Provinciales por un lado, tras manejar documentos en los registros Municipales por otro, incorporando algunos testimonios orales y completando con diversa bibliografía, ha demostrado que las posibilidades de recopilación de datos haya sido mucho más que satisfactoria para una primera aproximación fidedigna de lo que fue el sistema concentracionario y penitenciario franquista para los prisioneros que habían perdido la guerra.

2.- Trabajo de campo: análisis y selección de las fuentes primarias disponibles en los diversos organismos. Se ha partido de un análisis funcional que nos ha aproximado al origen del fenómeno, y del examen histórico interpretado permitiendo con ello poder conocer la evolución del sistema concentracionario franquista y constatar, a partir del estudio comparativo la utilización de los prisioneros tanto en obras militares como en otras de carácter civil y religioso.

Asimismo, teniendo en cuenta la particularidad de la temática investigada, se ha visto conveniente la realización de un análisis morfológico indicando las características

de los centros de reclusión de prisioneros, así como un análisis relacional describiendo el sistema represivo carcelario, concentracionario y disciplinario, que soportaron los prisioneros de guerra republicanos.

En nuestra labor de recogida de material, la variedad de fuentes primarias y secundarias consultadas, nos ha posibilitado acercarnos a la temática objeto de esta investigación. Para ello hemos procedido al análisis histórico que nos ha permitido conocer la evolución del sistema concentracionario franquista a lo largo de la guerra.

En esta segunda fase se ha partido de la clasificación de los registros una vez recopilado la documentación necesaria para la elaboración de una primera memoria inicial, y la visita de los principales archivos: Archivo Militar General de Ávila, Archivo General Militar de Guadalajara y Archivo Militar General de Segovia. Fueron varias las visitas para poder establecer una estrategia de búsqueda y localización de documentación militar que permitiese disponer de una primera estructura general. En el Archivo Militar General de Ávila nos encontramos básicamente información referente a la ICCP (Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros), así como expedientes proveniente del Cuartel General del Generalísimo, sin obviar varios escritos entre diferentes autoridades militares y la ICCP, lo que nos ha permitido conocer algunos de los trabajos que los cautivos se vieron obligados a realizar³⁸. En el Archivo Militar de Guadalajara encontramos informes referentes a los batallones de trabajadores, y en el de Segovia obtenemos algunos sumarios sobre prisioneros y escoltas que habían pertenecido a unidades de castigo.

A la misma vez, siguiendo una estrategia de comenzar la investigación primeramente por los archivos nacionales y dejando los locales para el final, podemos destacar el Archivo General de la Administración ubicado en Alcalá de Henares (Madrid), el Archivo Histórico Ferroviario, y en especial, el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca. Los dos primeros, han servido para completar la investigación de manera satisfactoria. En el Ferroviario se ha obtenido valiosa información sobre algunas de las reparaciones llevadas a cabo por prisioneros en estaciones y líneas de ferrocarril perteneciente a la provincia cordobesa. En el Archivo General, señalar de vital importancia las cajas halladas en referencia a las dos Prisiones

³⁸ Existen varias carpetas y legajos relativo a unidades de trabajo forzado y campos de concentración que no son accesibles tras estar catalogados como secreto.

Provinciales, así como numerosos expedientes en relación en obras afectas a Regiones Devastadas³⁹. Mencionar también la rica documentación gráfica hallada en la Biblioteca de Cataluña, que nos permitirá ampliar, mediante imágenes, el conocimiento de la geografía tanto urbana como paisajística de la época de algunos de los lugares que fueron protagonistas.

Una vez estudiadas las referencias que nos interesaba encontradas en los archivos nacionales, nos disponemos a completar y profundizar en algunos de los archivos locales de la provincia: Archivo Histórico Provincial de Córdoba, Archivo Municipal de Córdoba, Archivo Municipales de Aguilar de la Frontera, Montilla, Puente Genil, Pozoblanco, Palma del Rio y Cabra. En este punto debemos reseñar que no hemos podido acceder a la documentación de Lucena, Fuente Obejuna y Peñarroya. A pesar de desplazarnos a sus archivos locales, en sus depósitos no se conserva ninguna documentación referente a la Guerra Civil. Se ha elegido estos archivos, bien porque conocíamos alguna referencia, o por el hecho de haber estado ubicado alguno de los campos de concentración que existieron dentro de la provincia en estas poblaciones.

Además, nos hemos dirigido a través de varios medios a otra docena de archivos de la provincia, sin haber obtenido respuesta satisfactoria alguna. En estos últimos, la búsqueda iba dirigida hacia los batallones de trabajadores, pero al haber sido tan itinerantes estos, ya contábamos con esa dificultad. Asimismo, se han consultado las monografías específicas y los artículos de revistas especializadas publicadas hasta la fecha. Con esta documentación se ha desarrollado una metodología cualitativa, centrada en la descripción e interpretación contextualizada, que nos permitirá profundizar en el conocimiento científico propuesto.

Hemos de indicar que referente al estudio de los campos de concentración cordobeses no hay casi nada publicado, pero se tendrá en cuenta todo lo estudiado tanto a nivel nacional como para otras provincias andaluzas. En cuanto a la cronología, resaltar que nos centraremos en especial en los años 1938 y 1939, fecha en la que estuvieron en funcionamiento los Campos de Concentración de la zona sur y norte de la Provincia, aunque también tendremos que ampliar a los primeros años de la posguerra, especialmente al estudio concerniente a la capital cordobesa y su núcleo de influencia

³⁹ Es sorprendente la ausencia de información sobre los prisioneros en los expedientes existentes en este archivo referente a la provincia cordobesa concerniente a Regiones Devastadas.

(Prisión Provincial, El Buen Pastor, Alcázar de los Reyes Cristianos y Cerro Muriano). Asimismo, se ha inspeccionado físicamente fotografiando algunos de los restos de edificios, fabricas, fincas, Iglesias, conventos, fortificaciones, etc., donde los prisioneros fueron utilizados en diversos trabajos, así como, tratando de encontrar cualquier documentación al respecto y poder cuantificar y valorar esos trabajos realizados.

Por último, hemos conseguido añadir algún testimonio oral inédito, habiendo sido muy complicado haber obtenido más testigos vivos. Señalar también la utilización de fuentes hemerográficas, que a través de la Prensa Histórica básicamente, se ha podido obtener algunas crónicas y noticias sobre el Campo de Concentración de Córdoba y las dos prisiones provinciales ubicadas en la misma ciudad.

3.- Sistematización de las fuentes: Organización formal de toda la información seleccionada para facilitar su estudio y gestión. En esta fase, se ha elaborado un sistema de fichas, donde se plasmó la información más importante, cotejando los datos con monografías especializadas a su vez. Una vez consultadas las fuentes primarias como secundarias, y habiendo sido sometidas a un exhaustivo análisis, pasamos a una fase de ubicación. Nos interesa mucho señalar la situación geográfica-política tanto del frente como de las fronteras en la provincia de Córdoba, ya que a la hora de ubicar los campos de concentración y los distintos batallones de trabajadores, lógicamente se tenía bastante en cuenta. No era lo mismo las zonas fronterizas que las de retaguardia. En la retaguardia, se instalaban campos de concentración y diversas unidades de trabajos forzados, especialmente en las poblaciones que disponían de red y estación férrea, pero en la frontera (zona norte y pequeña franja oriental de la provincia), solo se ubicaban batallones de trabajo (trincheras, recogida de explosivos, reparación de líneas férreas, carreteras, etc.).

4.- Análisis histórico de la información mediante su contrastación con las obras bibliográficas empleadas: Una vez alcanzado a clarificar el entorno genérico de guerra en la provincia, nos trasladamos al contexto concentracionario general franquista, planteando para poder entender mejor el fenómeno desde su origen, desde la represión y funciones de los campos, así como la evolución legislativa de un sistema paralegal creado por el Nuevo Estado.

Asimismo, nos ayuda conocer mejor el fenómeno tras poder compararlo con los campos de trabajo creados en el otro lado, aunque para ello hemos tenido alguna dificultad al buscar ya que solo existieron un puñado de estos recintos carcelarios, ya que en la zona republicana no había muchos de estos. Tampoco se habían creado alguno en la parte controlada por la República en esta provincia, a pesar de controlar un tercio aproximadamente de la misma durante la toda la guerra.

Por otro lado, señalar que al ser el primer estudio que ha abordado de manera concreta la temática concentracionaria y la utilización de los excombatientes durante la guerra y posguerra en la provincia cordobesa, teníamos que identificar inicialmente todo el entramado que dio lugar a la creación de varias modalidades de explotación de prisioneros de guerra por las autoridades franquistas. Además, podemos indicar que existieron dos fases principales, no ocurriendo lo mismo en el periodo de guerra que en la inmediata posguerra. Por ello, había que determinar estas modalidades, y cuáles fueron las que se utilizaron en la provincia. Se comenzó con los campos de concentración, pasando por los batallones de trabajadores, para terminar en batallones y destacamentos disciplinarios.

5.- La elaboración del presente trabajo: Una vez que empezamos a tener claro todo el entramado creado conforme avanzaba la guerra, comenzamos a la redacción. Poco a poco tuvimos clara las áreas geográficas y, en torno a ellas, agrupamos las fuentes y los datos obtenidos. Para ello se ha dividido el estudio de los campos de concentración en tres áreas principales: el norte, el sur de la provincia y, la tercera área, la capital. Cada zona fue creada en un contexto distinto y debido a este motivo se ha tenido que establecer un análisis diferente para cada demarcación territorial. De igual modo, hemos incluido en el estudio las dos Prisiones Provinciales al estar estrechamente relacionadas con los campos de concentración. Sin embargo, como veremos a continuación las condiciones de vida para unos y para otros, fueron bastante diferentes, siendo mucho más perjudicados los reclusos de las dos cárceles, sobre todo a inicios de la década de los años 40.

Queremos denunciar que, a pesar de haberse creado una Comisión de Memoria Histórica en la ciudad, no se han estudiado los prisioneros que estuvieron instalados en los dos campos de concentración de la capital. Por ellos hemos tenido que recurrir a los

archivos militares, nacionales y a la prensa histórica para poder crear una primera aproximación de lo que fueron estos centros de clasificación de prisioneros.

Destacar que, del Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, hemos obtenido del Fondo de Incorporados (Fondo de Batallones y Campos de Concentración) los listados de altas y bajas de prisioneros, pudiendo cuantificar el número de los mismos, conociendo tanto el origen como el destino de los cautivos. Gracias a la fiscalización de los gastos generados por los prisioneros que se controlaba con estados mensuales, se recoge otros datos que ha servido para poder desarrollar el establecimiento de la estructura de cada campo. Para su mejor comprensión, se ha establecido una serie de gráficos y tablas que ayude a una mejor interpretación de los hechos. Destacar el análisis que se ha establecido en el capítulo quinto para llegar a una primera estimación del número de prisioneros y evadidos republicanos que pasaron por los campos de concentración.

En cuanto al estudio de las distintas unidades de trabajadores forzados ha resultado complicado debido a la envergadura de estos y de su carácter de provisionalidad. Recordemos que hablamos de más de una treintena de estas unidades, resultando más protagonistas unas que otras. Además, no ha sido posible profundizar en cada uno de los batallones por la falta de documentación de algunos de ellos, aunque los más importantes y más significativos se ha podido establecer un relato coherente con los objetivos principales de este trabajo.

Recordemos que, al poco de finalizar la guerra, los campos de concentración comenzaron a clausurarse, y de los batallones de trabajadores aquellos prisioneros que no fueron puestos en libertad, los trasladaron a los batallones disciplinarios y de castigo. Gracias a algunos documentos que hemos conseguido en el Archivo Militar General de Segovia sobre expedientes abiertos que se impusieron tanto a prisioneros como a guardianes de los mismos, se ha podido conocer un primer avance del funcionamiento de estos, habiéndose completado con diversos testimonios recogidos en algunas publicaciones. A pesar de que estos cautivos no estuviesen condenados, y por tanto no estaban cumpliendo pena alguna, sí que fueron acusados de haber cometido delitos relacionados con la denominada “justicia al revés”⁴⁰, es decir, los delitos de auxilio y/o

⁴⁰ Se acusaba de rebelión militar a los militares y a los milicianos que permanecieron del lado de la legalidad constitucional vigente desde 1931 tras el golpe de Estado del 18 de julio de 1936.

adhesión a la rebelión. En este sentido, desde el Archivo Militar General de Guadalajara, hemos obtenido una buena muestra sobre las acusaciones hacia estos.

Terminamos con un capítulo dedicado a la sanidad y mortandad de los prisioneros, donde a través de varias fuentes hemos podido cuantificar por unidad o campo de concentración, quienes eran los que peor lo habían pasado.

Para cada campo de concentración y unidad de prisioneros, se ha tratado de desvelar los máximos de datos posibles, para así poder sacar unas conclusiones con el objetivo principal de poder establecer un primer estudio concreto que cuantificara y ofreciese una primera luz sobre los prisioneros de guerra republicanos y sus formas de encarcelamiento y la utilización de los mismos, centrándonos en la provincia de Córdoba.

1.3. Objetivos generales

El objetivo principal del trabajo es, como hemos indicado más arriba, clarificar la existencia de los campos de concentración en la provincia de Córdoba. Asimismo, se planteó la necesidad de estudiar sí estos campos de concentración fueron creados para solucionar el gran problema de los prisioneros en julio de 1937, creándose para ello la Inspección General de Campos de Concentración de Prisioneros, o, por el contrario, además, se tenía la intención de “burocratizar” el terror por el bando golpista.

Asimismo, nos propusimos estudiar la utilización de los evadidos y capturados, en estos campos de concentración cordobeses como mano de obra barata, criados, e incluso como semiesclavos. Para ello era necesario verificar la clase de trabajos realizados por los cautivos durante la guerra y los primeros años de la posguerra, distinguiéndose para ello tanto los campos de concentración como los distintos batallones de trabajadores. Otros de los puntos estudiados han sido el análisis de los prisioneros, la procedencia y el destino de los reclusos, así como el itinerario que seguían estos. Igualmente, se ha investigado los motivos de las diferentes ubicaciones. Descripción de las instalaciones, número de reclusos, capacidades, condiciones, etc., A su vez, se ha analizado las unidades que se ocupaban de la vigilancia de los campos de concentración objeto de este estudio.

La finalidad principal, como ya hemos mencionado antes, es poder clarificar el sistema concentracionario franquista que se creó durante la guerra e inicios de la posguerra en la provincia de Córdoba. Para ello, se plantean otros objetivos específicos, entre los que destacamos los siguientes:

- Como es sabido, para solucionar el gran problema de los prisioneros en julio de 1937 fue creada la Inspección General de Campos de Concentración de Prisioneros. Esta necesidad motivó la creación de numerosos campos de concentración en la campiña cordobesa y la subbética, sumándose la intención de “burocratizar” el terror por el bando golpista para que sirviera de escarmiento a una población que históricamente siempre había destacado dentro del movimiento obrero.

- Realizar un epítome de las cuestiones normativas y reguladoras durante todo el periodo de vigencia del sistema cocentracionario, recopilando todas las disposiciones, leyes y normas internas en torno a los prisioneros republicanos dependientes de la ICCP.

- Otros de los propósitos planteados será el análisis de los prisioneros, la procedencia y el destino de estos, así como el itinerario seguido.

- Analizar los motivos de las diferentes ubicaciones. Descripción de las instalaciones, número de reclusos, capacidades, condiciones, etc. Confeccionando varios mapas de los emplazamientos de las unidades de trabajo forzado, que nos ayuden a poder entender la dimensión territorial y cartografía del castigo, teniendo en cuenta la gran movilidad de estas unidades de trabajadores.

- También detallaremos qué unidades se ocupaban de la vigilancia de los campos de concentración, objeto de este estudio.

- Poder establecer una primera aproximación que pueda cuantificar el número de cautivos de guerra según modalidad de reclusión y por unidad, que estuvieron prisioneros en esta provincia durante el periodo comprendido entre 1937 y 1942.

- La clasificación de estos y la utilización de los mismos en obras tanto civiles como de carácter militares.

2. Situación inicial de la provincia de Córdoba durante la Guerra Civil.

La provincia de Córdoba fue uno de los territorios donde el conflicto se desarrolló de manera ininterrumpida, desde su estallido del golpe de Estado hasta prácticamente el día de la proclamación de la victoria por parte del frente sublevado.

Desde el comienzo del periodo republicano, los representantes políticos hicieron frente a los problemas acuciantes de España: la gran crisis económica, la desigualdad social, las huelgas generales, las proclamas independentistas en Cataluña, la lucha obrera y el descontento de ciertos sectores del ejército. Sin duda, la crispación político-social del momento condujo a la polarización de la política a lo largo del periodo republicano⁴¹. El binomio entre la ideología de derecha e izquierda quedó plenamente plasmado en las elecciones del 16 de febrero de 1936. En aquellos comicios, los grupos de izquierda se agruparon bajo el Frente Popular y presentaron una candidatura cargada de reformas. Destaca la Reforma Agraria y el fomento de la autonomía municipal. En el otro sector destaca la coalición de derechas que defendía un programa impreciso caracterizado únicamente por ser antimarxista y contrarrevolucionario. En la provincia cordobesa, estos comicios habían otorgado una clara victoria al Frente Popular, que consiguió 10 diputados (3 republicanos, 5 socialistas y 2 comunistas) mientras que la derecha solo obtuvo 3 diputados⁴². El resultado electoral propició que la mayoría de los ayuntamientos de la provincia estuviesen en manos de grupos de ideología de izquierda. En el caso de la capital sería nombrado Gobernador Civil, Antonio Rodríguez de León, crítico teatral de Unión Republicana. Y, el alcalde fue Manuel Sánchez Badajoz, perteneciente al PSOE. Claro está, las relaciones entre ambos cargos fueron tensas y distantes⁴³.

Sin embargo, no fue el resultado electoral el acuciante que originó la preparación del golpe de estado contra la República, pues su organización ya había comenzado con

⁴¹ PALACIOS BAÑUELOS, L., “La Segunda República en Córdoba”, en AA. VV., *Córdoba, apuntes para su Historia*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Córdoba, 1981, pp. 195- 212.

⁴²MORENO GÓMEZ, F., “Córdoba en la Guerra Civil”, en GUARINOS CÁNOVAS, M. (dir.), *Córdoba y su provincia*, Sevilla, Ed. Gever, 1985, Volumen 3, p. 102.

⁴³GARCÍA PARODY, M. A., *El silencio de la memoria: biografía de Manuel Sánchez-Badajoz, último alcalde republicano de Córdoba*, Córdoba, Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía, 2006, pp. 93-94.

mucha anterioridad, debido a las fuertes tensiones sociales que existían entre la clase obrera organizada en torno a la CNT y UGT y las clases pudientes derechistas.

Figuras tan destacadas, a nivel local, como José Cruz Conde, ex alcalde primorriverista, Eduardo Quero Goldoni, militar retirado y el coronel Ciriaco Cascajo, jefe del Regimiento de Artillería Pesada N° 1, dirigieron su organización siguiendo instrucciones del propio José Calvo Sotelo, desde Madrid y, en relación con el ámbito militar, siguieron las premisas de Queipo de Llano, desde Sevilla. Sin duda, esta operación organizada desde la clandestinidad no hubiera tenido éxito si no hubiese contado con una amplia adhesión. En el ámbito político, contó con el apoyo de la extrema derecha de la Falange, dirigida por Rogelio Vignote, con el apoyo de los dirigentes de la CEDA (Confederación Española de Derechas Autónomas) cordobesa, otros grupos tradicionalistas, etc. Sin menospreciar la ayuda de los militantes de los partidos de Alcalá Zamora y los de Lerroux.

Además, fue fomentado por toda la élite económica latifundista, que se relacionaba en el Círculo de Labradores, Círculo Mercantil, Círculo de la Amistad y la Cámara de Comercio e Industria que, claro está, veían peligrar su posición con la Reforma Agraria iniciada por la República. Como pone de relieve, el profesor Moreno Gómez, el apoyo de las clases medias fue crucial, “sin la adhesión de la burguesía latifundista meridional el golpe militar no habría estallado”⁴⁴. Por su parte, el profesor Aguilar Gavilán indica que, este respaldo fue decisivo:

*(...) ante el panorama esbozado resulta explicable la reacción de alivio y apoyo incondicional de las fuerzas conservadoras locales cuando al estallar el alzamiento de la guarnición de África contra la República que dio comienzo a la Guerra Civil, la ciudad se adhirió desde los primeros momentos al llamando bando nacional*⁴⁵.

En la misma línea el profesor Aróstegui indica que, el régimen surgido a partir de la guerra tenía como objetivo la consolidación y la extensión de “aquella especie de restauración” del control de las élites propietarias tradicionales que se había visto desafiados tras la revolución de los años treinta⁴⁶. “Una prolongación y consecuencia de

⁴⁴MORENO GÓMEZ, F., “Córdoba en la Guerra Civil... *op. cit.*, p. 103.

⁴⁵AGUILAR GAVILÁN, E., “Una aproximación a la Córdoba del primer tercio del siglo XX”, en COSANO MOYANO, J. (ed.), *Córdoba contemporánea. Historia, espacio urbano y economía*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba y Publicaciones de la Real Academia de Córdoba, 2009, p. 228.

⁴⁶ ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, J., GONZÁLEZ CALLEJA, E. y SOTO KUSTRÍN, S., “La violencia política en la España del siglo XX”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 22, 2000, pp.81-82.

una situación social antigua y conflictiva, de la pervivencia de unas estructuras de dominación de los poderosos pocos acordes con los tiempos y que vieron amenazadas su situación por la República”⁴⁷. Así que no es de extrañar que, desde los casinos, sacristías, despachos y cuarteles, se preparara el golpe y la posterior represión y limpieza de desafectos.

Respecto a la provincia, el ambiente que se respiraba previamente a la sublevación fue similar a la capital, secundando el golpe de Estado la práctica de la totalidad de las clases acomodadas, así como aquellos pequeños labradores asustados por la derecha. El argumento en la mayoría de los casos era que, se iban a quitar sus tierras por culpa de la Reforma Agraria. Ejemplo de esto lo tenemos en la localidad de Palma del Río. En los comicios de febrero de 1936, a pesar de haber ganado el Frente Popular -por un estrecho margen del 51,45 % frente a un 47,90%-, fueron pocos los votantes de la clase acomodadas y muchos pequeños propietarios de huertas que, por miedo al marxismo y a la revolución, se posicionaron al lado de una derecha reaccionaria que no permitió la mejora de derechos que la clase trabajadora esperaba tras la victoria de la izquierda en las elecciones de febrero de 1936⁴⁸.

Como veremos a continuación, a los pocos días de producirse el Golpe de Estado, los dirigentes de la mitad de las poblaciones cordobesas se pusieron del lado de los sublevados, incluyendo la capital. Pero como Córdoba estaba casi cercada por los leales a la legalidad vigente, desde los mandos militares tenían como prioridad alejar lo máximo posible el frente de la ciudad. El 1 de agosto de 1936 con una columna llegada desde Sevilla comandada por el coronel Castejón⁴⁹ tomó Puente Genil, la única población importante del sur cordobés que se había mantenido firme a la República. A partir de ahí, durante el último trimestre de 1936, conquistaron las pocas localidades del sur de la provincia que quedaban en manos republicanas, como fueron Montalbán de

⁴⁷ ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, J., “La guerra civil española y el escenario de Andalucía”, *Andalucía en la Historia*, año II, núm. 5, 2004, p. 14.

⁴⁸MARTÍN MARTÍN, A., “Palma “La Roja”. Revolución – Represión”, *Memòria Antifranquista del Baix Llobregat, La Represión Franquista en Andalucía*, Edición Extraordinaria año 7 núm. 11, 2011, p.63. Véase también la conferencia de Antonio León Lillo sobre la República y la Guerra Civil en Palma del Río en <https://www.youtube.com/watch?v=XItHhVhe0ho>, consultado el 29-03-2018.

⁴⁹Nacido en Manila en 1896, ingresó en el ejército a temprana edad. Participó en la Guerra del Rif, recibiendo varios ascensos por méritos de guerra. Tras la sublevación, con empleo de Comandante de la Legión, durante el “terror caliente” entre otras, participó en la masacre de Badajoz y en la toma de Puente Genil, fusilando a cientos de defensores de la República. Al año siguiente fue ascendido a Coronel estando al mando de 102ª División en el Frente de Andalucía. Falleció en Madrid en 1979.

Córdoba y Santaella. Durante el mes de septiembre, por el suroeste claudicaron Castro del Rio y Espejo, así como la pedanía de Cerro Muriano al norte de la capital. Tropas pertenecientes al ejército nacional, al mes siguiente, se hicieron con el control de buena parte de la Cuenca Minera del Guadiato; Villaharta, Espiel, Peñarroya y Belmez. A su vez, en la misma fecha, no pudieron resistir las embestidas de los rebeldes, tomando las ciudades de Baena, Montoro, Pedro Abad y Villa del Rio, entre otras.

Tras estas ofensivas, solamente desde Obejo se mantuvo la amenaza, pero no por mucho tiempo. Por el sureste de la provincia, únicamente quedó en manos republicanas una pequeña franja que bordeaba los límites de los términos municipales desde Almedinilla, pasando por Fuente Tójar y Luque, hasta unos pocos metros y más bien en tierra de nadie en el límite de Baena con la provincia de Jaén.



Imagen 2.-*Refugio antiaéreo en Fuente Tójar. Foto: Pepe Lozano.*

Córdoba se convirtió en pilar estratégico del valle del Guadalquivir durante la Guerra Civil. Teniendo en cuenta que en un primer momento la provincia consiguió rechazar la presencia de la batalla, en agosto de 1936 vivió los primeros bombardeos

por parte de la aviación republicana⁵⁰. Los estragos ocasionados por la guerra, afectaron a casi la totalidad de los pueblos cordobeses además de a la capital. Pero los destrozos no solo fueron materiales, sino también sociales y económicos⁵¹. Numerosas familias se vieron privadas de vivir en un lugar seguro, errando sin tregua durante los primeros días que siguieron al fin del conflicto⁵². A pesar de los duros combates que se produjeron en el norte de la provincia a lo largo de 1937 y 1938, el frente apenas se movió, salvo la conquista de Obejo a mediados de 1937 y el cambio de dueño durante varias veces tanto en 1937, 1938 como en 1939, de las pequeñas poblaciones situadas al noroeste de la demarcación provincial cordobesa: La Granjuela, Los Blázquez y Valsequillo. Con lo cual el frente quedó establecido durante casi toda la contienda en los límites de la Actual Comarca de los Pedroches y hacia una amplia franja de Sierra Morena.

2.1. Situación de la retaguardia franquista en la provincia cordobesa

En marzo de 1937, las tropas nacionales se lanzaron hacia Pozoblanco con el objetivo de apoderarse de la Comarca de Los Pedroches y tener vía libre para poder controlar las minas de Almadén para disponer del dominio de las líneas de ferrocarril con destino a Puertollano. Pero las milicias republicanas no solo resistieron, sino que tras el contraataque del Ejército Popular estuvieron cerca de recuperar Peñarroya. Este último hecho hizo plantear la construcción de trincheras, bunkers y toda clase de fortificaciones, que aseguraran el perímetro controlado por el ejército franquista.

⁵⁰ AGUILAR GAVILÁN, E. “Una aproximación a la Córdoba del primer tercio del siglo XX” en COSANO MOYANO, J. (ed.), *Córdoba Contemporánea. Historia, espacio urbano y economía*, Córdoba, Servicios de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2009, p. 229.

⁵¹ LÓPEZ VILLATORO, F., *Los inicios del franquismo en Córdoba*, Córdoba, Servicios de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2003, pp. 116-117.

⁵²MORENO GÓMEZ, F., *Córdoba en la posguerra (La represión y la guerrilla, 1939-1950)*, Madrid, Francisco Moreno Gómez, 1987, p. 3.



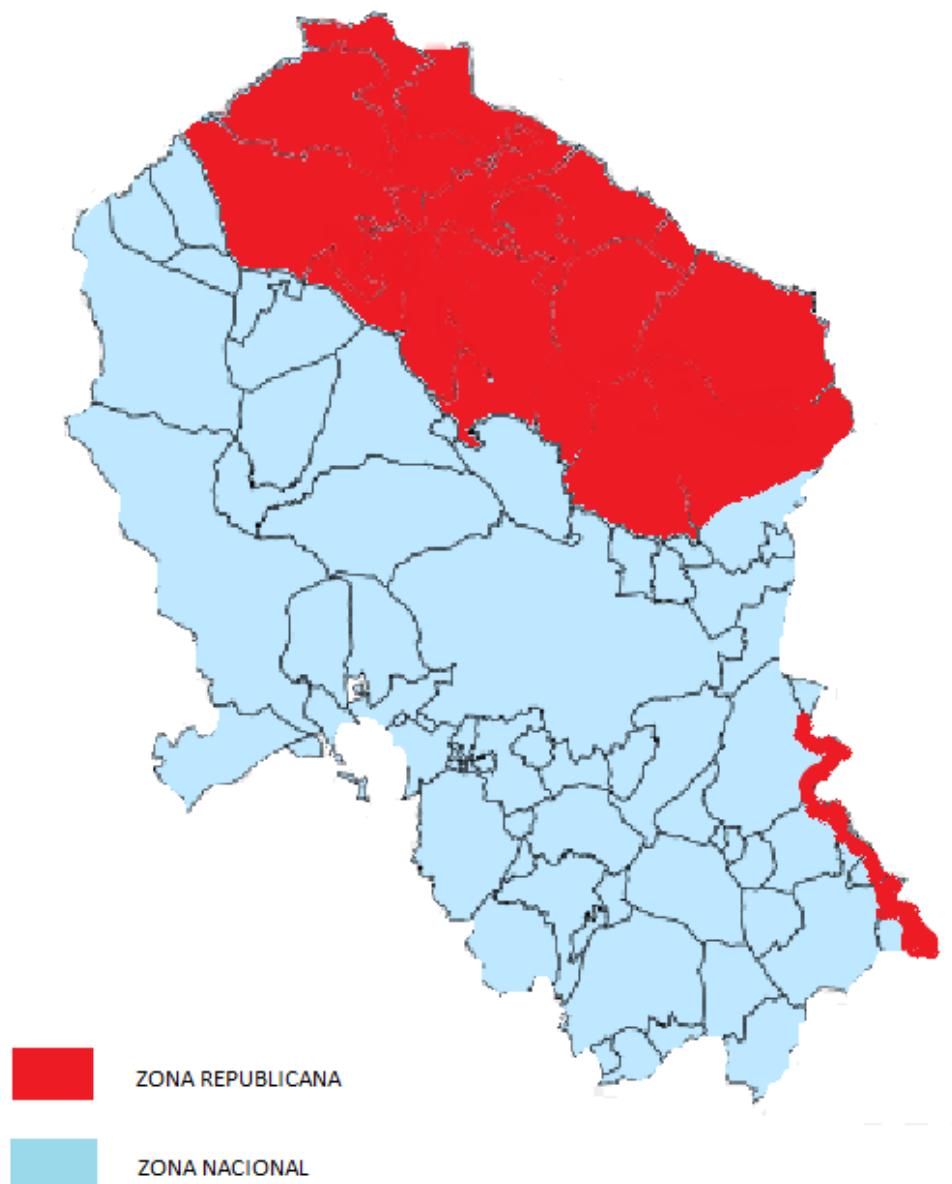
Imagen 3.-*Vista al exterior dentro del Bunker del Peñón de Peñarroya. Foto: Pepe Lozano.*

Por un lado, atravesando Sierra Morena, se establecieron líneas defensivas desde Peñarroya hasta Villafranca, ubicando fortificaciones en Montoro y en Villa del Río. Por la parte oriental del sur del territorio cordobés, hicieron lo mismo desde Cañete de las Torres hasta Almedinilla. En la mayoría de los casos se trataban de trincheras y de observatorios, estos últimos se construían rodeándose de una estructura blindada de hormigón o piedra. Caso del Bunker situado en lo más alto de la cota denominada como Peñón de Peñarroya, que para su mayor seguridad se reforzó con una placa de hormigón de 70 centímetros⁵³.

Además, hay que tener en cuenta lo abrupto que resultaba buena parte del terreno en las cercanías del Frente de Córdoba, necesitándose constantemente para poder abastecer los frentes, construcciones de pistas, desmontes y arreglos de caminos, tras los cortes de carreteras que existían en la zona norte del Frente de Córdoba. Y para ello, fue de vital

⁵³ VACAS DUEÑAS, M., “Los últimos testigos. Restos de la Guerra Civil en Córdoba”, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces. - Año VIII, núm. 30 (octubre-diciembre 2010), p. 87.

importancia la utilización de los prisioneros con apremio en estos trabajos forzados. Y este fue el principal cometido que se les reservó a los evadidos y prisioneros capturados que, fueron clasificados como (Ad) dudosos o B (desafectos sin responsabilidad política). Estas personas procedían, en la mayoría de las ocasiones, de los frentes del norte correspondiente a 1937, los apresados y entregados en la vanguardia levantina y valenciana a mediados de 1938, y aquellos cautivos procedentes de Cataluña tras el derrumbamiento de ésta a últimos del 1938 y principios de 1939, como más adelante analizaremos.



Mapa 1.-Provincia de Córdoba agosto de 1938. *Elaboración propia.*

3. Sistema concentracionario franquista

3.1. El origen de los campos de concentración

Según la RAE, un campo de concentración es aquel recinto cercado para reclusos, especialmente presos políticos y prisioneros de guerra. Aunque también lo podemos definir como el lugar en la que se confina a determinadas personas bajo malas condiciones de insalubridad y hacinamiento, en las que tras haber sido detenidas previamente por un fin social, racial o político, sin atender ni respetar ninguna ley⁵⁴.

Se discute sobre el origen de la aparición de estos campos, sí se inició precisamente bajo los dominios en el caribe americano de lo que quedaba del Imperio Español, en aquella Cuba insurrecta que por el 1896 donde se concentraban civiles de manera ilegal, con la intención de intentar frenar la ayuda que la mayoría de la población cubana otorgaba a los disidentes que luchaban por su independencia, o bien pudieron comenzar con los “*concentrations camps*” en los que los ingleses en Sudáfrica asesinaban a los Boers⁵⁵. De igual forma se relaciona con el génesis de este fenómeno en los que también reconcentraron a personas; los estadounidenses en Filipinas y los alemanes haciendo lo propio en Namibia⁵⁶. Pero los campos de guerra y de internamiento más destacables fueron los que se establecieron en la Unión Soviética, y en especial, por su mortalidad en un corto espacio de tiempo, los que se crearon en la Alemania nazi. Como se recordará, en Rusia, cuando reinaban los zares, ya existió una gran tradición de prisiones, destierros y trabajos forzados, conocidos como *Katorgas*. Así que en el momento que estalló la Revolución en Rusia, a partir de agosto de 1918 los bolcheviques apresaron a miles de personas condenadas acusadas de haber cometido crímenes contra el Estado soviético, internándolos en campos de concentración. A comienzos de 1934, más de medio millón de prisioneros estaban repartidos a través de catorce campos controlados por la GPU (Dirección Estatal Política), doblándose esta cifra al año siguiente, en los que estos fueron utilizados como mano de obra gratuita para toda clase de obras y trabajos. Entre estas labores destacan la canalización de agua,

⁵⁴ [<http://dle.rae.es/srv/fetch?id=711mEYU> (consultado, 25.10.2018)].

⁵⁵ AGAMBEN, G., *Mezzi senza fine. Note sulla politica*, Torino, Bollati Boringhieri, 1996, p.35.

⁵⁶ Véase el artículo de Luis Alemany publicado en el diario *El Mundo el 18-10-2015*, El origen de los campos de concentración, en <http://www.elmundo.es/cultura/2015/10/18/56226cadca47411d0d8b45fb.html>, (consultado, 29/03/2018).

y líneas de ferrocarril. En 1941 en los Gulag soviéticos, se encontraban cerca de dos millones de prisioneros⁵⁷. En Alemania, fueron característicos los Konzentrationslager, así se les denominaba a los campos creados por los nazis, comenzando su proliferación tras el nombramiento de Hitler como canciller en enero de 1933, para mantener a las masas arrestadas que eran contrarias al Régimen nazi en un primer periodo. Estos se extendieron a lo largo de todo el territorio germano creándose medio centenar de ellos durante 1933; desde Oranienburg, al norte de Berlín; Esterwegen, al lado de Hamburgo; en Dachau, al noroeste de Múnich; el de Liechtenburg (Sajonia), o el de Columbia Haus en la mismísima capital alemana. Bajo el control de la Gestapo hasta 1936, estos que se habían creado para los disidentes, pasaron bajo la jurisdicción de la SS (Schutzstaffel; la guardia de élite nazi), reemplazando la mayoría de estos campos por otros.

Dos objetivos principales se perseguían con la apertura de estos lugares de terror: la primera la aniquilación de disidentes y enemigos, la segunda la categorización del noventa por ciento de la población, dificultando cualquier oposición y desarrollo organizada de la misma⁵⁸.

El de Dachau fue el único que permaneció operativo hasta 1945, sirviendo de modelo para todos los demás campos de exterminio nazis que se iban creando; Sachsenhausen (1936), Buchenwald (1937), Flossenbürg (1938), Mauthausen (1938), y Ravensbrueck (1939). Al comienzo de la guerra y tras las conquistas territoriales, el sistema de campos de concentración se expandió rápidamente hacia el este, caso de los campos de Auschwitz y de Natzweiler, entre otros.

Allí, tanto los enemigos políticos, las razas inferiores para los nazis (judíos y gitanos), criminales y asociales, fueron asesinados abiertamente o forzados a ejecutar trabajo duro deliberadamente, desnutridos y maltratados con la intención de que fueran “aniquilados por el trabajo, consiguiendo sobrevivir solo un grupo muy reducido⁵⁹.”

⁵⁷STANISLAW CIECBANOWSKI, J., “Los campos de concentración en Europa. Algunas consideraciones sobre su definición, tipología y estudios comparados”, *Ayer*, 57/2005 (1), pp.51-79.

⁵⁸ KOGON, E., *El Estado de la SS. El sistema de los campos de concentración alemanes*, Traducción de Enrique Gimbernat Ordeig, Barcelona, Alba Editorial, 2005, p. 59.

⁵⁹Ibidem, p. 75.

La mano de obra que utilizó el nazismo solamente en los campos de concentración ascendió a la cifra de 1,7 millones de cautivos. La mayoría procedentes de la antigua URSS, Francia, Polonia e Italia⁶⁰.

Volviendo a nuestro tema de estudio, el origen del mundo concentracionario franquista fue copiado, en parte, de los campos de concentración nazis. Pero organizando los facciosos a lo largo de la guerra y posguerra, el doble que los que crearon la Alemania nazi. Aunque la erradicación total aplicada por los nazis no fue utilizada por el franquismo, sí que en España existió un genocidio selectivo para la parte más sobresaliente revolucionaria izquierdista que habían podido capturar. Sin embargo, la intención general no fue el aniquilamiento total, sino más bien el establecimiento de la imposición, doblegamiento y sumisión, para que no se les ocurriese volver a levantarse frente a la jerarquía del orden natural de la sociedad⁶¹. En este mismo sentido se pronuncia García Funes “el diseño y funcionamiento desarrollo de los campos franquistas siguió más bien una lógica de almacenamiento, reeducación y, sobre todo, clasificación y organización de los trabajos forzados”⁶². Según Mirta Núñez, en los campos de concentración tanto nazi como franquista,

*(...) las humillaciones y los castigos infligidos debían de conducir a la desintegración de la personalidad y con ello a la sumisión ante el mandato jerárquico y el silencio. En el caso español, se añade que el objetivo no sólo era el individuo encarcelado, sino el sujeto colectivo familiar, que debía aprender junto al recluso los cánones del nuevo régimen*⁶³.

Pero los campos franquistas a diferencia de los demás, tuvieron la peculiaridad de ser creados para expulsar, depurar, reeducar, y, sobre todo, someter y doblegar a través del terror. Y no solamente a los que estaban dentro, porque la mayoría de estos campos eran visibles al estar a la vista de la población al no estar estos delimitados por muros. Aterrorizando del mismo modo a la gente que hacía cualquier cosa, incluso en delatar a conocidos de toda la vida si fuese necesario, por tal de no verse también en esa

⁶⁰ VON PLATO, A., ALMUNT, L. y THONFELD, C. (eds.) *Hitler's Slaves: Life Stories of Forced Labourers in Nazi-Occupied Europe*, Oxford, Berghahn Books, 2010, pp.3-4.

⁶¹ NUÑEZ DÍAZ-BALART, M., “Dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas”, *Ayer* n° 57, (1) 2005, p.84.

⁶² GARCÍA FUNES, J.C., *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*, Tesis doctoral, Navarra: Universidad Pública de Navarra, 2017, pp.84-85.

⁶³ NUÑEZ DÍAZ-BALART, M., “Dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas”, *Ayer* n° 57, (1) 2005, p.81.

situación en condiciones infrahumanas. Aunque en España nunca existió holocausto, ni cámaras de gas ni hornos crematorios, la herramienta de los asesinos fueron las armas⁶⁴. Tras la sublevación se van practicando las primeras detenciones por los soldados y oficiales que salieron a declarar el estado de guerra. En cuestión de horas, las cárceles rebosan de detenidos pertenecientes a partidos políticos y sindicatos de izquierdas, al igual que fueron apresados todo aquel que se sospechase que no era afecto a los ideales de la “Nueva España”.

Durante el transcurso del conflicto y conforme se sumaban las victorias de Franco, el avance constante de las tropas sublevadas hizo generar gran cantidad de prisioneros desarmados y cautivos, tanto de guerra, como civiles de depuraciones de pesquisas en las zonas que se iban ocupando. Para el franquismo, la mitad de la población se había convertido en un pueblo de sospechosos⁶⁵. Aunque, como veremos a continuación, durante toda la guerra hubo deserciones en ambos lados, sin ser necesariamente por causas políticas, predominando las razones familiares y personales, en los últimos meses de la contienda, cuando la resistencia republicana se va derrumbando, la propaganda franquista persuadía a los combatientes republicanos con la promesa: “del que no se haya manchado de sangre nada tiene que temer”. Un sinnúmero de panfletos fueron lanzados sobre el enemigo con reclamos para que se entregasen:

“Si no has manchado tus manos con delitos comunes VEN. FRANCO te ofrece trabajo, paz, y justicia”.

“Si no has cometido crímenes, no tienes que temer. La España Nacional es justa y generosa”.

“La España Nacional ampara al prisionero que no ha cometido crímenes”.

“La España Nacional os ofrece su pan y su perdón. ¿a qué esperas ya? Te ofrecemos la generosidad del Caudillo FRANCO”⁶⁶.

Como era de esperar, fueron muchas las personas confiadas que cayeron en la trampa, y evadiéndose del ejército Popular, marcharon para sus casas, o simplemente se entregaban al enemigo directamente, con la esperanza de volver a sus antiguas vidas. Pero lo que les esperaba eran los campos de concentración y los batallones de

⁶⁴ EIROA SAN FRANCISCO, M., “Prácticas genocidas en guerra, represión sistémica y reeducación social en Posguerra”, *HISPANIA NOVA*. Revista de Historia Contemporánea, núm. 10 (2012), p. 2.

⁶⁵ MORENO GÓMEZ, F., *Córdoba en la posguerra. (La represión y la guerrilla, 1939-1950)*, Córdoba, Francisco Baena, Editor, 1987, p.3.

⁶⁶ REIG TAPIA, A., *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la guerra civil*, Madrid, Akal, 1984, p.65.

trabajadores. La derrota para los vencidos significó en el mejor de los casos, la cárcel, la depuración y el trabajo forzado, sin olvidar el exilio. A los más señalados, los que habían ocupado algún cargo político, les aguardaba la tortura y el fusilamiento. Es por ello, que en muchas de los encabezamientos de la documentación encontrada respecto a los campos de concentración, se empleaba frecuentemente las palabras “evadidos o presentados”: *Campo de Concentración de Evadidos y Prisioneros de Aguilar de la Frontera, Campo de Concentración de Prisioneros y Presentados de Cabra*, etc.⁶⁷. Los dirigentes de la Nueva España, a la espera de poder clasificar a los prisioneros que iban llegando, no se terminaban de fiarse. Mientras tanto, a los concentrados solo les quedaba estar con la esperanza y ante la expectativa de que llegase algún aval que los pudiese liberar.

Estos confinamientos ilegales, en palabras de Javier Rodrigo “[...] fueron campos de internamiento, clasificación, reeducación y origen de explotación. También fueron humillación, hambre, maltrato, disciplina, descontrol, lucha por la integridad y la transformación. Y en muchos casos, fueron eliminación física”⁶⁸. Así como la búsqueda de la degradación, el sometimiento y el castigo a los vencidos, muy alejados de las directrices internacionales vigentes sobre prisioneros de guerra que marcaban la convención de Ginebra del 27 de julio de 1929 relativo al tratamiento de los presos, entrando en vigor a partir del 19 de junio de 1931, y en la que España fue país firmante⁶⁹. Sin duda, en este contexto precisaban solucionar el gran problema que era el aumento constante de cautivos de guerra, y de paso, poder “burocratizar el terror”⁷⁰ de forma sistemática. Además de absorber para las propias líneas franquistas de todo aquel que se considerase aprovechable. “Para ello se tenía que separar convenientemente en espacios precisos los soldados favorables de los demás prisioneros rojos”⁷¹.

Básicamente, desde la primavera de 1938 hasta finales del verano de 1939, se crearon cerca de 200 campos de concentración entre los estables y aquellos que fueron

⁶⁷Ver apéndice 8.

⁶⁸RODRIGO SÁNCHEZ, J., *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Barcelona, Crítica, 2005, p. 26.

⁶⁹Véase los 93 artículos de los que se compone dicha convención, en http://apw.cancilleria.gov.co/Tratados/adjuntosTratados/07004_DIH%20PRISIONEROS-1929.PDF, consultado el 01-04-2018.

⁷⁰La expresión y la propuesta en RODRIGO SÁNCHEZ, J., “¡Vaevictis! La función social de los campos de concentración franquista”, *Revista Ayer*, Madrid, 43 (2001), pp. 163-188.

⁷¹RODRIGO SÁNCHEZ, J., “La violencia en Guerra Civil, I. Campos en tiempos de Guerra”. JULIÁ DÍAZ, S. (coord.), *Víctimas de la Guerra Civil*, Madrid, Temas de Hoy, 2004, p.115.

establecidos de forma provisional conforme a las necesidades de la guerra por todo el territorio nacional. A partir de 1940, aún seguían abiertos varios de ellos, clausurándose el último en 1947, el de Miranda de Ebro, campo de donde llegaron buena parte de los prisioneros republicanos a los campos de concentración y batallones de trabajadores que permanecieron activos en la superficie cordobesa. Aunque en la posguerra, otros campos de concentración fueron creados, el último de ellos que cerró definitivamente en 1962, fue el de Los Merinales, en Sevilla. En cuanto a los que estuvieron en funcionamiento en Córdoba, el último en cerrar fue el de Córdoba La Vieja de Córdoba, que lo hizo expirando el mes de noviembre de 1939.

3.2. Los campos de trabajo en la zona republicana

Mientras que en la zona rebelde se implantó un fuerte dominio centralizado en lo que se refiere al orden público y penitenciario, a pesar del consentimiento represivo y descontrol durante los primeros meses de la guerra por parte de las organizaciones de extrema derecha que se habían adherido y contribuyendo a la sublevación, contra todo lo que sonase a izquierda, en cambio, en lado gubernamental, con un Estado republicano debilitado a nivel organizativo, sumándole el surgimiento de otras autoridades en algunos territorios de los denominados regiones históricas, ya tuviesen estatuto de autonomía como el caso catalán, o no, la atomización de poder se acentuó todavía más con el protagonismo que desempeñaron los sindicatos y organizaciones políticas de izquierda. Con todo este panorama, se puede afirmar que la autoridad republicana tuvo un peso menor en el control del sistema punitivo y de orden, frente a aquellos grupos revolucionarios que si controlaban realmente la población políticamente en la retaguardia, teniendo lugar por parte de estas; desde detenciones, persecuciones y asesinatos contra aquellos que fueron contrarios a la República⁷².

Para llevar a cabo este control se crearon tribunales revolucionarios en cada región y ciudad. Entre ellos figuraban: el Comité de justicia del Frente Popular, Comité de Salud pública o Comité revolucionario.

⁷² SÁNCHEZ RECIO, G., "El control político de la retaguardia republicana durante la Guerra Civil. Los tribunales populares de justicia", *Espacio, Tiempo y Forma*, serie 5, t. 7 (1994), pp. 585-586.

Como es sabido, el gobierno republicano, estando a la cabeza del Consejo de Ministros José Giral Pereira (Izquierda Republicana)⁷³, consiente del desorden ente sus mismas organizaciones y de los excesos cometidos por alguna de ellas, máxime teniendo que ganar credibilidad entre la población y en especial a nivel internacional, intentó reconducir la situación publicando varios decretos de ley el 23 y 25 de agosto de 1936, por lo que se creaban tribunales especiales para juzgar los delitos de rebelión y demás que fueran en contra de la seguridad del Estado. El 24 de agosto sale publicado el decreto de ley que establece con plena jurisdicción para juzgar los delitos de rebelión y sedición y los cometidos contra la seguridad del Estado por cualquier medio, por el cual se crea un Tribunal especial estando compuesto por tres funcionarios judiciales que juzgarán como Jueces de Derecho, y catorce Jurados que decidirán sobre los hechos de la causa. Este Tribunal actuará en Madrid y será presidido por el funcionario judicial de superior categoría⁷⁴. Sumándose a este decreto, el 26 de agosto se publica otro que amplía el anterior, dando potestad legal y teniendo plena jurisdicción mientras que durase la sublevación, para constituir en cada provincia un Tribunal Especial formado por catorce jueces populares, designados por los Comités provinciales de los partidos integrantes del Frente Popular y organizaciones sindicales obreras y tres funcionarios judiciales, actuando como Jueces de derecho designados por el Ministro de Justicia, presidiendo el Tribunal el funcionario más antiguo⁷⁵. La gran diferencia con los tribunales de jurado conocidos en España hasta la fecha⁷⁶ era que la elección de sus miembros correspondería a los Comités Provinciales de los partidos que integraban el Frente Popular así como a los sindicatos obreros implicados en la defensa de la República.

Además de estos Tribunales Especiales, se crearon otras instituciones judiciales republicanas en los meses siguientes de septiembre y octubre:

⁷³Relevó del cargo de presidente del gobierno a Diego Martínez Barrios (UR) el 19 de julio de 1936, estando hasta el 4 de septiembre del mismo año, sustituido por Francisco Largo Caballero (PSOE).

⁷⁴ *Gaceta de Madrid*, núm. 237, 24-08-1936, p.1.451.

⁷⁵ *Gaceta de Madrid*, núm. 239, 26-08-1936, pp.1.479-1.480.

⁷⁶A partir del primer proyecto de Ley del Jurado del 20 de abril de 1888, que constaba de 122 artículos, comienza a funcionar los jurados en España, estando vigente hasta 1936. Las competencias de este jurado eran aplicadas para los delitos más graves. Este sistema de jurado fue tachado de clasista ya que, para la elección de las listas de jurados, se daba intervención a los seis mayores contribuyentes municipales, el maestro de mayor antigüedad y un párroco. *Gaceta de Madrid* núm. 115, de 24/04/1888, páginas 261 a 267.

- **Jurados de Urgencia:** tenían por objeto juzgar pequeños delitos menores de desafección, imponiéndose penas y sanciones económicas leves. Estaban formados por un juez y dos representantes populares. Fueron abolidos en marzo de 1938⁷⁷.
- **Jurados de Guardia:** actuaban solamente en la capital, funcionando como primera criba judicial, destinando a los tribunales populares en el caso de estar acusados de haber cometido actos relacionados con el orden público: sabotaje, terrorismo, manipulación de precios, propaganda fascista, etc.⁷⁸.
- **Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles:** disponía de atribuciones para imponer sanciones económicas para aquellos que, actuando en contra de la legalidad vigente republicana, reparasen los daños ocasionados al Estado. Las Juntas Provinciales de fincas urbanas pasaban a este Tribunal con cuantos antecedentes posean relativos a los propietarios de ellas, dictando fallos definitivos⁷⁹.

A medida que avanzaba la guerra, se necesitaba juzgar otro tipo de delitos relacionados con la rebelión conforme las necesidades que así lo exigían. Será etapa final de la contienda donde desde los tribunales se ejerció la represión más dura en la retaguardia⁸⁰.

- **Tribunal de Espionaje y Alta Traición:** creado en junio de 1937 para juzgar hechos de espionaje, derrotismo, acaparamiento de bienes de primera necesidad, otros análogos, definiendo delitos y estableciendo sus penas. Estaba constituido por tres Jueces o Magistrados de la jurisdicción ordinaria y dos militares o marinos, Letrados, nombrándose dos de aquéllos desde el Ministerio de Justicia, y uno a propuesta del de la Gobernación. Los dos últimos los nombraba el Ministro de Justicia, a propuesta del de Defensa Nacional⁸¹.
- **Tribunales Militares Populares de Guerra:** se decretó que la jurisdicción penal militar fuese ejercida por las autoridades y Tribunales que se

⁷⁷ *Gaceta de Madrid*, núm., 299, 25-10-1936, p. 458.

⁷⁸ *Gaceta de Madrid*, núm. 292, 18-10-1936, p. 382.

⁷⁹ *ABC Edición de la mañana*, 14-05-1937, p.2.

⁸⁰ SÁNCHEZ RECIO, G, "El control político de la retaguardia republicana durante la Guerra Civil. Los tribunales populares de justicia", *Espacio, Tiempo y Forma, serie 5, t. 7* (1994), p.592.

⁸¹ *Gaceta de la República*, núm. 174, 23-06-1937, pp. 1333- 1334.

determinasen, y creando Tribunales Populares de guerra que conocerán, en todo caso, con exclusión de las demás jurisdicciones de los delitos militares, cometidos por militares: sedición, insubordinación, extralimitaciones en el ejercicio del mando, abandono de servicio, negligencia, denegación de auxilio, delitos contra los deberes del centinela, abandono de destino de residencia, desertión, delitos contra el honor militar y fraude⁸². El 21 de octubre de 1937 la creación del Tribunal Militar Permanente sustituyó a los Tribunales Militares Populares de Guerra.

- **Consejos de Disciplina:** Se ocuparán de determinar las faltas graves. Las leves seguirán siendo corregidas por los jefes⁸³. Estaba formado por un oficial como presidente y dos vocales⁸⁴.
- **Secretaría Especial de los Tribunales Populares y de los Jurados de Guardia y de Urgencia de Madrid:** tenían por objeto preparar los servicios comunes de estos tribunales, coordinar las actividades auxiliares, asistir a los jueces instructores, practicar las diligencias pertinentes para la ejecución de los fallos de los Jurados de Urgencia, etc. Tal como pasaba en las denuncias de los sublevados o afines a la causa nacional cuando se denunciaba a un sujeto por el mero hecho de pertenecer o haber colaborado con partidos y sindicatos de izquierdas. En el otro lado ocurría lo mismo, eran detenidos por simples hechos como cooperar en ayuntamientos gobernados por la derecha o por participar con propaganda derechista.

⁸²*Gaceta de la República*, núm. 133, 13-05-1937, pp. 675- 679.

⁸³*ABC Edición de la mañana*, 14-05-1937, p.11.

⁸⁴*Gaceta de la República*, núm. 133, 13-05-1937, p. 678.

RICARDO CALDERON SERRANO, Magistrado del Tribunal Supremo y Secretario general de los Tribunales y Jurados Populares.

CERTIFICO: que en oficio obrante en el rollo nº 5115 fecha 23 el corriente, por el Comisario general de Orden Público, fué puesto a disposición de estos Tribunales y Jurados Populares, ANTONIO CANOVAS MUÑOZ del que en la oportuna hoja de antecedentes, remitida por aquella autoridad se dice: Detenido en la Carcel de PORLIER en virtud de informes del Frente Popular y Juventudes Unificadas de Vallecas en el que se indican fueron servidores incondicionales de los Ayuntamientos del bienio negro y trabajo propaganda de derechas.- Figura su libertad el 11-2-37.

Y para que sirva de cabeza al rollo correspondiente a
aquél

expido el presente en Madrid a 27 de febrero de
mil novecientos treinta y siete.

Res

0000 1

Registro general núm. **5146**

Secretaría General
de los
Tribunales y Jurados Populares

ASUNTO

Desafección al régimen

Incoación el *27* de *Febrero* de 193*7*

DENUNCIADOS

José de la Calle Martín

Positivo

Juzgado núm. *1*

Jurado de Urgencia núm.

Art. 35

Negociado _____

Núm. _____

© Archivos Estatales, mecd.es



Imagen 4 y 5.- Expediente con el Registro nº 5146 tramitado contra CALLE MARTIN, José de la por el delito/s de Desafección al Régimen. Fuente: Archivo Histórico Nacional, FC-CAUSA_GENERAL, 368, Exp.35.

En comparación entre los centros de reclusión de unos y de otros, si en la zona nacional los prisioneros fueron recluidos en “Campos de Concentración y en Batallones de Trabajadores”, en el sector republicano estos fueron confinados en los denominados “Campos y Destacamentos de Trabajo”. Estos últimos se crearon para presos políticos, simpatizantes o comprometidos con el Movimiento Nacional. Posteriormente, a consecuencia de los “hechos o sucesos de mayo de 1937”, enfrentamientos durante el 3 y el 8 de mayo en diversas localidades catalanas entre grupos de anarquistas y trotskistas, frente al Gobierno de la República, la Generalidad de Cataluña y algunas fracciones políticas, hizo que numerosos anarquistas, sindicalistas y cuantos fueron acusados de trotskistas, acompañasen a los cautivos del bando sublevado⁸⁵. Siendo ministro de Justicia, el anarquista Juan García Oliver, el 27 de diciembre de 1936, sale publicado en la Gaceta de la República un Decreto por el cual se crean los Campos de Trabajo para los condenados por los Tribunales Especiales Populares y para los procesados por desafección al régimen por los Jurados de Urgencia. Se creó, por tanto, un nuevo sistema de vida penitenciaria para aquellos que contra el régimen atentaron en el movimiento rebelde. Estos prisioneros, ya condenados, cumplían sus penas en trabajos de obras de carácter público: “*tales como canales de riego, ferrocarriles, carreteras, traídas de agua potable para los pueblos inmediatos que los precisen; repoblaciones forestales, construcción de edificios públicos, preparación de granjas agrícolas del Estado, campos de explotación agrícola y cuantas se consideren de interés nacional, regional o local*”⁸⁶. A estos tipos de obras, habría que añadir trabajos de fortificación a lo largo del territorio controlado por la República.

Desde el *Diario Palentino* se recrimina a los comunistas la campaña de disconformidad que estaban realizando contra el fascismo por la creación en Alemania de campos de concentración. En aquellos campos se hacía trabajar a los detenidos políticos, mientras que, en la zona española dominada por la república, se habían creado los campos de trabajo⁸⁷. Como nos indica González Martínez, con fecha del 29 de abril de 1937, el Campo de Trabajo de Totana (Murcia), fue el primero en entrar en funcionamiento en el territorio republicano, pasando por sus dependencias un total de

⁸⁵ LLARCH I ROIG, J., Campos de Concentración en la España de Franco, Barcelona, Producciones Editoriales, 1978, p.38.

⁸⁶ *Gaceta de la República*, núm. 362, 27-12-1936, pp.1.118-1.119.

⁸⁷ *El Diario Palentino: defensor de los intereses de la capital y la provincia. El más antiguo y de mayor circulación*. Año LV, núm. 15.948, 28-12-1936.

1.799 detenidos⁸⁸. Tras éste se van sucediendo la apertura de otros centros de reclusión a lo largo de todo el sector leal a la República, encontrándose prisioneros concentrados en la Alcazaba de Almería, donde eran frecuentes las labores en los saladeros en la margen izquierda del río Segura⁸⁹. Otro ejemplo lo tenemos en El Campo de Trabajo de Albaterra, conocido también como el “Campo de los Almendros”, donde al acabar la guerra, se concentraron miles de prisioneros republicanos. En Valencia, se hallaban legionarios italianos y tropas africanas en el Penal de San Miguel de los Reyes. En Huesca existió el Campo de Trabajadores de Torres del Obispo. En Badajoz, se encontraban cautivos 300 prisioneros en el Campo de Trabajo de Monterrubio en junio de 1938. Este se mantuvo desde su creación en 1937 hasta la toma de Monterrubio durante las operaciones de la ocupación de la Bolsa de la Serena por parte del ejército franquista⁹⁰.

Otro ejemplo lo tenemos en Cataluña, donde a finales de 1937 se establecieron ocho Campos de Trabajo, todos ellos dependientes del Servicio de información Militar de la República, excepto el Campo de Trabajo de la Pelosa de Roses (Girona), que estaba subordinado al Ministerio de Justicia. La mayoría fueron trasladando su ubicación a medida que las tropas franquistas avanzaban sus posiciones en Cataluña⁹¹:

- Nº 1. Pueblo Español (Barcelona). Contaba con dependencias en el edificio del Seminario Diocesano de la calle Diputación y el Palau de Misiones de Montjuic.
- Nº 2. Hospitalet del Infante (Tarragona). De este campo también dependía una sección en Tivissa. Fue trasladado a Montferrer.
- Nº 3. Els Olmells de Na Gaia (Lleida). Más adelante marchó hacia Vila- Sana (Pla d´Urgell) y Cabó (Alt Urgel).
- Nº 4. Concabella (Lleida). Finalmente, ubicado en Barbens (Lleida)
- Nº 5. Ogern (Lleida). Acabó en Anglesola (Lleida)
- Nº 6. Falset (Tarragona), con ramificaciones en Cabacés, Gratallops, La Figuera y Porrera (Tarragona).
- Campo de Clariana, en Solsones (Lleida)

⁸⁸ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C., *Guerra Civil en Murcia: Un análisis sobre el poder y los comportamientos colectivos*, Universidad de Murcia, 1999, p.259.

⁸⁹ LLARCH I ROIG, J., *Campos de Concentración en la España de Franco*, Barcelona, Producciones Editoriales, 1978, p.117.

⁹⁰ VILA IZQUIERDO, J., *Extremadura: la Guerra Civil, Badajoz*, Universitas Editorial, 1984, p. 141.

⁹¹ Véase un artículo de Francés Badia sobre los campos de trabajo republicanos en *La Vanguardia*, 05-03-2002, p.40.

- Campo de Pelosa, Roses (Girona)

El 19 de mayo de 1937, sale publicado en la Gaceta el Reglamento provisional del régimen interno de los Campos de Trabajo. Dentro de este precepto, se disponían diversas consideraciones entre las que destacaban las siguientes⁹²:

- **Ubicación de los Campos de Trabajo:** debiendo de estar situados en lugares próximos del lugar que se efectuasen los trabajos, exigiéndose medidas de seguridad e higiene, emitiéndose informes de estas condiciones por ingenieros y médicos. En cada Campo debía de existir una enfermería acondicionada de forma que los prisioneros fuesen debidamente atendidos. En los destacamentos, montado en tajo de trabajo, distante de la casa principal, habrá un botiquín de urgencia, convenientemente dotado.
- **Ingreso:** recién llegados, estos tenían que ser reconocidos por personal médico, asilando al que padeciese enfermedad infecciosa. Se les aseaba y se les proporcionaba muda de ropa interior.
- **Trabajo:** ningún interno podía estar empleado en los diversos trabajos sin previo dictamen médico favorable a su destino al mismo, siendo la duración de la jornada laboral de 8 horas.
- **Bonos:** se regula la forma de canjear los días trabajados a razón de 50 céntimos por día de trabajo con buena conducta, pudiéndose permutar por tiempo de pena.
- **Instrucción y educación:** con clases educativas, dividiéndolos por grupos de conocimientos. Los domingos se les proporcionaba propaganda antifascista y libros cuidadosamente seleccionados.
- **Régimen disciplinario interno:** en cada campo se disponía de unas normas internas a cumplir, prohibiéndose los castigos de tipo mecánico.
- **Reclamación y quejas:** se admitían poder formular diversas peticiones de índole interna por escrito.
- **Organización:** los prisioneros eran divididos en brigadas compuestas de 100 hombres, y estas a su vez, se fraccionaban en secciones de 25. En cada brigada y sección se nombraba a un encargado de confianza entre los reclusos, pero sin poder ejercer la fuerza.

⁹² *Gaceta de la República*, núm. 139, 19-05-1937, pp.773-777.

En cuanto al personal funcionario y de vigilancia, constaba de los siguientes empleos y cargos: director, subdirector, jefe de administración, médicos y maestros, técnicos y auxiliares vigilantes. Por otro lado, también completaban estos centros de reclusión y trabajo los ingenieros y sus auxiliares. Será a partir de julio de 1937, cuando se especifique que, para ser funcionario del cuerpo de Vigilantes de Campos de Trabajo se necesitaba presentar un aval de filiación un partido político integrante del Frente Popular u organización sindical⁹³. Una medida probablemente preventiva para intentar evitar los casos de deserción que empezaban a suceder entre las filas republicanas, y de paso poder garantizar que los vigilantes fuesen de total fidelidad a la causa republicana que defendía la legalidad vigente antes de producirse el golpe de Estado del 18 de julio de 1936.

Aunque tanto los campos de concentración nacionales como los campos de trabajo republicanos tuvieron similares características, existió una peculiaridad significativa que los diferenciaban notablemente: la mayoría de los prisioneros que llegaban a los centros de reclusión republicanos, ya arribaban con una condena. En un plazo máximo de setenta y dos horas de estar detenido y una vez efectuados los pertinentes interrogatorios, los apresados se les ponían a disposición judicial popular de urgencia o juez ordinario, declarar como detención gubernativa, o por el contrario si no se hallaban indicios suficientes, los arrestados debían de ponerse en libertad⁹⁴. Mientras en los campos de concentración en la retaguardia nacional, los cautivos republicanos transitaban a su clasificación, y más adelante serían juzgados si procedía, pudiendo durar años la espera. Todo esto sin obviar las sacas que hubo tanto en un lado como en el otro. Por otro lado indicar que, entre las condiciones internas de los campos de trabajo señalar que la ración debía ser la suficiente para el trabajo; constandingo de desayuno, comida y cena, no siendo su coste inferior al de dos pesetas, ni superior al de dos pesetas con cincuenta céntimos⁹⁵. Según Alpert “para los condenados a encarcelamiento, la vida en los campos disciplinarios era dura, pero por lo que sabemos de ella no era cruel (...)”⁹⁶. Aunque una cosa era lo reglamentario y otra bien distinta la

⁹³ *Gaceta de la República*, núm. 197, 16-07-1937, p.222.

⁹⁴ SÁNCHEZ RECIO, G., "El control político de la retaguardia republicana durante la Guerra Civil. Los tribunales populares de justicia", *Espacio, Tiempo y Forma, serie 5, t. 7* (1994), p.593.

⁹⁵ *Gaceta de la República*, núm. 143, 23-05-1937, p.863.

⁹⁶ ALPERT, M., *El Ejército Popular de la República, 1936-1939*, Barcelona, Crítica, 2007, p. 322.

realidad, dependiendo la mayoría de las veces de los mandos superiores y directores de cada campo o destacamento de trabajo.

3.3. Clasificación de prisioneros y evadidos republicanos.

Los precursores del golpe de Estado de julio de 1936, tras el fracaso de éste en media España, tenían muy claro que para obtener la victoria completa y poder librarse de las políticas emprendidas por el Frente Popular, que tanto amenazaba a la nobleza, a la Iglesia y a la alta burguesía. Por ello, la represión hacia el otro lado debía de ser ejemplar. En palabras del historiador Francisco Moreno, “la represión fue de tal envergadura que constituyó la base misma del régimen, y esta en tanto subsistió en cuanto mantuvo afiladas las armas represivas”⁹⁷. Igualmente, Julián Casanova afirma que, “los sublevados iniciaron una violenta represión que destruyó la capacidad de resistencia de las organizaciones obreras y republicanas, intimidó a sus adversarios menos activos y aniquiló físicamente a sus enemigos políticos e ideológicos”⁹⁸. Por su parte García Funes, en la misma línea que el profesor Casanova añade que, “se orquestaron diferentes mecanismos dirigidos al enemigo ideológico y el añadido de conseguir una numerosa mano de obra forzada a la que explotar económicamente”⁹⁹. La opresión que ejerció el franquismo sobre los vencidos fue una represión institucionalizada desde el principio, ordenada y controlada desde la cúspide sublevada que, como veremos no se contentó simplemente con exterminar al adversario político que, recordemos ya estaba vencido, sino que además se debía “destruir el edificio político-institucional que representaba, para reconstruir, sobre las cenizas de aquella destrucción, una nueva realidad estatal, una nueva España”¹⁰⁰. Como señala Ángel Viñas,

(...) el régimen que emergió de la VICTORIA (con mayúsculas) no fue sólo una prolongación de ciertas tendencias reaccionarias ya advertidas en la etapa primorriverista y durante la República. Aspiró a frenar en seco y reorientar la evolución política, social e

⁹⁷ MORENO GÓMEZ, F., *Córdoba en la posguerra (la represión y la guerrilla, 1939-1950)*, Córdoba, Francisco Baena, editor, 1987, p.17.

⁹⁸ CASANOVA RUIZ, J., “La historia social de los vencidos”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, nº 30, 2008, p. 157.

⁹⁹ GARCÍA FUNES, J. C., *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*, Tesis doctoral, Navarra: Universidad Pública de Navarra, 2017, p. 86.

¹⁰⁰ CRUZ ARTACHO, S., *Andalucía en el laberinto español. Historia del proceso autonómico andaluz*, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, Junta de Andalucía, Sevilla, 2017, p. 252.

*intelectual española y a basar la nueva concepción del poder tanto en un autoritarismo extremo y excluyente como en un militarismo absorbente, utilizado para mantener en la inacción, en las prisiones o bajo tierra a todos los enemigos de la PATRIA (también con mayúsculas), ya fueran izquierdistas, liberales, masones y protestantes*¹⁰¹.

Por eso una vez finalizada la guerra, los ganadores siguieron asesinando, deteniendo, encarcelando, sometiendo a los perdedores a trabajos forzados, denigrando y vejando. Por el contrario, las atrocidades cometidas en los inicios de la contienda en la zona republicana, que, se desencadena como respuesta a la sublevación militar, fue ajena al gobierno republicano. El gobierno fue incapaz de controlar los horrores perpetrados por una parte de sujetos extremistas izquierdistas. Prueba de ello, es que desde mediados de 1938, la República no aprobó ya ninguna ejecución de pena de muerte¹⁰².

*[...] Pero que quede bien claro: tuve la oportunidad de ser testigo de la represión en ambas zonas. En la nacionalista, era planificada, metódica, fría. Como no se fiaban de la gente, las autoridades imponían su voluntad por medio del terror. Para ello, cometieron atrocidades. En la zona del Frente Popular también se cometieron atrocidades. En eso ambas zonas se parecían, pero la diferencia reside en que en la zona republicana los crímenes los perpetró una gente apasionada, no las autoridades. Éstas siempre trataban de impedirlos. La ayuda que me prestaron para que escapara no es más que un caso entre muchos. No fue así en la zona nacionalista. Allí fusilaron a más gente, estaba organizado científicamente*¹⁰³.

Aunque las cifras de la violencia republicana nunca alcanzaron el número de víctimas perpetradas por los sublevados, fue desproporcionada llegando a los 49.272 asesinatos¹⁰⁴. Sin duda, el estado de excepción permanente que constituyó la dictadura franquista, estableció una represión sobre los sectores que habían apoyado la legalidad constitucional republicana, manifestándose de formas muy diferentes (ejecuciones sumarísimas, encarcelamientos, batallones disciplinarios, campos de concentración, colonias penitenciarias militarizadas, etc.)¹⁰⁵. Entretanto cientos de miles de cautivos eran confinados y clasificados en los campos de concentración que proliferaban en la retaguardia nacional en especial a partir de 1938, en estos recintos se llevaba a cabo una

¹⁰¹ VIÑAS MARTÍN, A., “La política franquista de seguridad y defensa”, *Historia Contemporánea*, 30 (2005), p. 82.

¹⁰²MORENO GÓMEZ, F., *Córdoba en la posguerra (la represión y la guerrilla, 1939-1950)*, Córdoba, Francisco Baena, editor, 1987, p.18.

¹⁰³ FRASER, R., *Recuérdalo tú y recuérdaselo a otros*, Historia oral de la Guerra Civil española, Barcelona, Crítica, 1979. Esta obra fue reeditada en 1997 y 2001 y para este trabajo se ha manejado la del 2001, pp.322-323.

¹⁰⁴ LEDESMA VERA, J. L., *Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona roja*. En Espinosa, F. (ed.). *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2010, p. 247.

¹⁰⁵ BARRAGÁN MORIANA, A., *El “regreso de la memoria”: control social y responsabilidades políticas*. Córdoba 1936-1945, Córdoba, El Páramo, 2009, p.6.

profilaxis política mediante el sometimiento total. Cuando ingresaban los prisioneros y evadidos en los campos de concentración, durante los primeros días de cautiverio, era típico por parte de los guardianes, anunciar que todos aquellos que desearan regresar al territorio controlado por los republicanos, podrían ser canjeados por prisioneros del bando nacional en los próximos días y que los que estuvieran dispuestos a dicho canje se pusieran a un lado. Pero en realidad, se trataba de una estrategia para conocer quiénes eran afectos todavía a la República¹⁰⁶. La inmensa mayoría de los pocos canjes que se produjeron, fueron concernientes a diversas personalidades. El intercambio de presos se hizo según el valor que les daba cada bando.

Como casos más relevantes podemos señalar los intercambios de los hijos del general franquista Goded y el hijo del general republicano Miaja por el hermano de José Antonio Primo de Rivera. También debemos señalar los cambios entre Pilar Millán Astray, hermana del general fundador de la Legión, que se encontraba en manos de los republicanos, así como el del líder falangista Raimundo Fernández Cuesta, que fue intercambiado en 1937 por el hermano de un embajador republicano. Todos estos canjes fueron realizados a través del CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja) con sede en Suiza¹⁰⁷.

Como vemos, uno de los cometidos que poseían estos centros era la clasificación de prisioneros para su reutilización en el esfuerzo de guerra. A esa función inicial se acompañaba la reeducación y sobre todo la represión a los nombrados como “desafectos” que serían sometidos a consejo de guerra. En este sentido, la labor recristianizadora de la Iglesia “que proclamaba la importancia de la expiación de la culpa para la corrección-conversión del castigado”¹⁰⁸, y de apoyo mutuo con los principios generales del Movimiento fue esencial. En palabras de Juan Carlos García “Las clasificaciones también median las posibilidades de recuperabilidad y adecuado

¹⁰⁶ LLARCH I ROIG, J., *Campos de Concentración en la España de Franco*, Barcelona, Producciones Editoriales, 1978, pp.26-27.

¹⁰⁷ <http://www.tiempodehoy.com/espana/los-documentos-ineditos-de-la-guerra-civil>, (consultado, 21/12/2017).

¹⁰⁸ OLIVER OLMO, P., *Historia y reinención del utilitarismo punitivo*, en GASTÓN, J. M., y MENDIOLA GONZALO, F. (coord.) *Los trabajos forzados en la dictadura franquista Bortxazko lanak diktadura frankistan*, Iruñea-Pamplona: Memoriaren Bideak - Gerónimo de Uztariz, 2006, p.18.

castigo de aquellos que se mostraron contrarios al Nuevo Estado en construcción; por supuesto, todo ellos a través del trabajo”¹⁰⁹.

A finales de 1936 fueron creadas las Comisiones Clasificadoras, estableciéndose la primera de ellas en Burgos. Estas tenían como objetivo primordial la clasificación de los prisioneros de guerra, con el fin de poder distinguir; quienes podrían ser reintegrados en las filas de los alzados, los que podrían ser recuperados mediante la reeducación y trabajo forzado, y los que por considerarse culpables del delito de “rebelión” o pertenecer a partidos izquierdistas y demás organizaciones republicanas, debían de ponerse a disposición de las Auditorias de Guerra para ser condenados a penas de cárcel o de muerte en su momento. Pero primero, había que ganar una guerra y limpiar el país a todo aquel que fuese contrario a la causa facciosa.

Los prisioneros tomados del enemigo (tanto civiles como militares) que voluntariamente se presentaban en las líneas de los sublevados, tenían que ser clasificados; según su condición, antecedentes, intervención en la campaña, presuntas responsabilidades y demás circunstancias de su presentación o captura. Indicar que estos encasillamientos podían verse modificados en función de los avales conseguidos por los confinados.

El periplo que pasaban los soldados republicanos detenidos era complejo, llegando a transitar por varias cribas. Nada más ser capturados rápidamente se les desarmaba y se les comunicaba. En una primera identificación, se les interrogaban por los jefes u oficiales de los servicios de información de las Divisiones, Brigadas, Columnas, etc., que previamente tenían asignada esta misión. En la mayoría de las ocasiones, tanto los combatientes republicanos capturados como los evadidos, estaban exhaustos, siendo difícil llevar a cabo interrogatorios minuciosos. No obstante, para sus captores era primordial realizar las indagaciones en caliente, debido a que las primeras respuestas espontáneas eran casi siempre francas. Las palizas eran habituales para los que se negaban a hablar o simplemente se desconfiaba, aunque desde los servicios de información franquista se recomendaba evitar el maltrato físico, empleando otros métodos más eficaces de persuasión como la disminución de la comida, ya que sabían que este hecho propinaba la merma de su resistencia que lleva pareja la moral de los

¹⁰⁹ GARCÍA FUNES, J. C., *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*, Tesis doctoral, Navarra: Universidad Pública de Navarra, 2017, p. 149.

cautivos. Cuando el número de efectivos capturados era considerable, fue habitual el empleo de falsos prisioneros infiltrándose entre los apresados y presentados, con el objetivo de revelar toda la información posible, en especial sobre los evadidos. Entre estos últimos se extremaban las precauciones ya que algunos llevaban la misión de obtención de revelaciones sobre la retaguardia, facilitar falsos informes que pudiesen beneficiar al mando republicano, y la práctica del espionaje en general¹¹⁰.

Día	Evadidos	Prisioneros	Empleo	Zona captura- presentación	Unidad origen	División origen	Armamento aprehendido
1		9		Obejo		23 ^a	20 fusiles repetición
1	2		Soldados	Villafranca	114 B.M.	31 ^a	
2	1		Sargento	Espiel	25 B.M.	23 ^a	
2	1		Soldado	Valenzuela	106 B.M.	31 ^a	Con arma
2	3		Soldado	Villafranca	114 B.M.	31 ^a	2 fusiles y 6 granadas
4	1		Soldado	Villafranca	114B.M.	31 ^a	3 granadas
5	1		Soldado	Montoro	114 B.M.	31 ^a	
5	3		Civil	Montoro			
6	1		Soldado	Obejo	86 B.M.	23 ^a	Con armas
8	1		Soldado	Obejo	86 B.M.	23 ^a	
8	1		Soldado	Valenzuela	106 B.M.	31 ^a	
9	1		Soldado	Pozoblanco	Parque Munición Pozoblanco		
10	1		Soldado	Valenzuela	86 B.M.	31 ^a	
11	1		Soldado	Valenzuela	114 B.M.	31 ^a	
12	1		Soldado	Belmez	115 B.M.	23 ^a	Con armas
12	1		Soldado	Villafranca	114 B.M.	31 ^a	
12	2		Civil	Villafranca			

¹¹⁰ CDMH_HEMEROTECA_F_906_0001-9. Instrucción Reservada sobre evadidos y prisioneros del Ejército del Centro, dictada el 19 de abril de 1938 por el coronel de Estado Mayor del mismo cuerpo, Manuel Matallana.

13	1	Teniente	Luque- Albendín	76 B.M.	31 ^a	1 pistola
13	7	Soldado	Villanueva	106 B.M.	31 ^a	12 Granadas 2 Armas 1 Cinta de ametralladora
13	1	Civil	Villanueva	106 B.M.	31 ^a	
16	1	Cabo	Hinojosa	14 B.I.	22 ^a	
16	1	Soldado	Valenzuela	106 B.M.	31 ^a	
22	1	Soldado	Baena	114 B.M.	31 ^a	
27	2	Soldados	Valenzuela	106 B.M.	31 ^a	2 Fusiles 2 Granadas
28	2	Soldados	Obejo	86 B.M.	23 ^a	Con armas
30	1	Civil	Montoro			
31	1	Soldado	Almedinilla	76 B.M.	31 ^a	
Total	40		9			

Tabla 1.-Prisioneros capturados y desertores del Ejército Popular durante el mes de mayo de 1938 en la provincia de Córdoba. Elaboración propia a partir de documentación obtenida en AGMAV, C.1708, 5,2 / 16-46.

Concluido el interrogatorio, se redactaba un informe con los datos personales de los prisioneros. En ese informe se incluía información sobre su unidad de procedencia, acompañado de una impresión personal del oficial interrogador. Seguidamente, los transportaban (generalmente apiñados en camiones, vagones de ganado o de carga) a campos de concentración para ser clasificados tanto militar como políticamente. Al llegar al primer campo de concentración se les clasificaban generalmente de la siguiente forma:

- Tipo A= Afectos o no hostiles al Movimiento Nacional. En este nivel se incluían tanto los presentados o evadidos como aquellos prisioneros que podían justificar ser afectos al Movimiento Nacional, o al menos no hostiles a éste, y que, en caso de haber estado formando parte del ejército popular, lo habían hecho de forma forzada. Asimismo, se podían incluir a quienes podían cumplir los requisitos que dictaban las proclamas arrojadas sobre las líneas enemigas, con el objetivo de estimular las evasiones en sus filas.

- Tipo B= Desafectos sin responsabilidad política. Se trataba generalmente, de los evadidos que se habían incorporado de forma voluntaria a las filas republicanas, no apareciendo afectados de otras responsabilidades de índole política, social o de delitos comunes.

- Tipo C= Desafectos con responsabilidad política. Especialmente los jefes y oficiales del ejército enemigo y demás capturados y presentados que se hubiesen destacado en actos contra las huestes nacionales. Igualmente, los dirigentes y representantes de partidos y sindicatos republicanos. Y todos los considerados con responsabilidades de los delitos de traición, rebelión u otros de índole social o política.

- Tipo D= Criminales comunes. Capturados o presentados siendo responsables de delitos comunes, realizados antes o después de la sublevación¹¹¹.

Dentro de los clasificados de la primera letra, por lo general, se les ponía en libertad o pasaban a enrolarse directamente a las filas del ejército nacional a través de las Cajas de Reclutas. Aquellos que se consideraban afectos o no hostiles al Movimiento, pero no pudiendo acreditar debidamente su adhesión al alzamiento al no disponer de avales, se catalogaron como “afectos-dudosos” (Ad). Los libertados, tenían la obligación de presentarse a las autoridades locales de su residencia, estando controlados por si hubiese alguna denuncia en el futuro contra ellos.

Los encasillados como tipo B, generalmente eran aquellos que se habían alistado al ejército popular, pero sin responsabilidades de índole social o políticas. Normalmente, estos eran considerados como sospechosos siendo trasladados a otros campos de concentración, o pasaban a formar parte de los batallones de trabajadores, utilizados en trabajos de fortificación tanto en el frente como en la retaguardia con diversas ocupaciones en distintas obras.

Los separados como desafectos, se encuadraban a aquellos prisioneros que habían tenido alguna responsabilidad política como dirigentes destacados, ya sea en partidos políticos u organizaciones sindicales y los oficiales del ejército republicano. Estos se les consideraban enemigos no recuperables, pasando a correr distinta suerte. Desde su fusilamiento directamente si pesasen acusaciones muy graves sobre ellos, o el

¹¹¹ Archivo General Militar de Ávila, C.2324, 46BIS, 1 / 24, en adelante AGMAV.

estar reclusos indefinidamente a la espera de confirmarse su condena, incluyendo la pena de muerte.

Por último, los prisioneros comunes, a causa de la masificación de los capturados y presentados durante la guerra, estaban mezclados dentro de los campos de concentración y demás establecimientos penitenciarios militares con los presos políticos y los pertenecientes al ejército republicano.

Tanto los prisioneros que fueron encasillados en los grupos C como en los D, pasaban a disposición de las autoridades judiciales correspondientes.

La información de cada prisionero obtenida se adjuntaba en un sobre de identificación en cuyo exterior constaba, además de los datos identificativos personales (apellidos y nombre, edad, estado civil, dirección y profesión), se incluía el tipo de alistamiento (si fue capturado o presentado, fecha, lugar y circunstancias), el empleo militar, cuerpo y unidad en el ejército republicano como el que tuviese en el ejército antes del comienzo de la guerra, y la relación de los documentos referentes a su conducta. A estos datos se unían la documentación relativa a sus antecedentes sociales y políticos. Ya en el interior de dicho sobre, se incluían todos los documentos que se habían obtenido: avales, certificados, actuaciones políticas, etc.

Una vez identificados, los capturados y evadidos junto con sus sobres de identificación, eran dispuestos a las Comisiones de Clasificación de prisioneros y capturados. Estas comisiones se componían de un jefe del ejército de Tierra o de la Armada, y dos oficiales de cualquier ejército, uno de ellos perteneciente al Cuerpo Jurídico, siendo constituidas por los generales de las Divisiones o de Fuerza con mando independiente. Para su labor de clasificación, se auxiliaban con los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil de cada localidad, alcaldes, párrocos, jefes de Falange locales, y cualquier otra autoridad civil o militar concerniente al Movimiento. Una vez realizadas las comprobaciones pertinentes, dichas comisiones creaban un Acta de Clasificación para cada prisionero, remitiéndose estas a las Auditorías de Guerra para su aprobación o rechazo de las mismas. Entre los dictámenes que se establecían, se podrían contar con distintas resoluciones:

- a). - Propuesta de libertad para algunos casos que se consideren de los clasificados con la letra A, teniendo que ser aprobadas por los jefes de División

o autoridad militar que tuviese la jurisdicción en ese momento. Sin perjuicio ni prescripción de las posibles responsabilidades que se les pudiesen hallar en un futuro. A los libertados, se les advertían de la obligación de presentarse al Comandante Militar o Jefe del Puesto de la Guardia Civil, así como la prohibición de salir de su residencia sin autorización de dicha autoridad¹¹². Indicar que aquellos presentados en edad militar, en caso que no tuviesen responsabilidades ni habían estado encuadrados en alguna unidad enemiga, eran incorporados a filas del bando nacional, clasificándolos como adheridos al Movimiento Nacional¹¹³.

b). - Continuación de su detención de los que habían sido catalogados con la letra B, hasta que por las autoridades militares superiores no disponga otra cosa.

c). - Formación de diligencias o causas previas a los que se les encontrase responsabilidades o delitos, ya fuesen de índole política o común.

Una vez clasificados, tanto los sobres de identificación como las actas de clasificación, se custodiaban en las Auditorias de Guerra respectivas¹¹⁴.

A finales de 1937, más de 100.000 cautivos republicanos ya habían sido clasificados mediante las Comisiones de clasificación de prisioneros en todo el territorio controlado por los insurrectos:

¹¹² AGMAV, C.2324,46BIS,1 / 29.

¹¹³ AGMAV, C.2324,46 BIS,1 / 30.

¹¹⁴ AGMAV, C.2324,46 BIS,1 / 27.

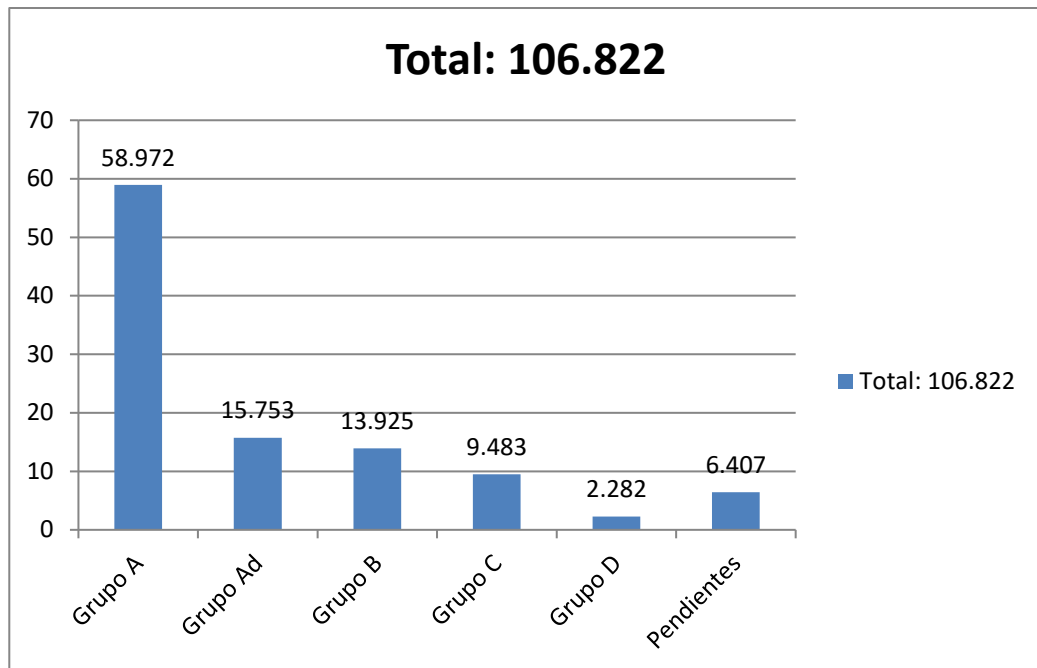


Gráfico 1.-Clasificación de los prisioneros hechos por ejército nacional a fecha de 31 de diciembre de 1937. Fuente: Elaboración propia a partir de documentación obtenida en AGMAV, C.2324, 46BIS, 1 / 37.

Para los Jefes y Oficiales que se evadían de las zonas controladas aún por la República, se dispuso mediante un Decreto-Ley una clasificación específica. A llegar estos se les facilitaba un impreso en el que estos mandos cumplimentaban el puesto desempeñado y la unidad a la que había servido desde el 18 de julio de 1936. El presentado tenía que indicar los avales que acreditaría su conducta. El plazo indicado para incoarse las actuaciones no debía de superar los 15 días. Desde la Secretaria de Guerra (Negociado de Justicia), una vez llegados los impresos y avales procedía a clasificar a los oficiales evadidos de la siguiente forma¹¹⁵:

- A). Los que por estar prisioneros u ocultos no habían estado activos en el ejército republicano. Estos podían ser destinados en unidades del ejército nacional, pero teniendo el carácter de reingresados provisionalmente.
- B). Los que desempeñado algún cometido en las filas republicanas aprovecharon sus cargos para llevar a cabo acciones favorables a la causa nacional. Estos pasaban a estar en situación de libertad hasta que el Negociado de Justicia se pronuncie sobre su situación definitiva.

¹¹⁵ Boletín Oficial del Estado, núm. 261, de 08/07/1937, pp. 2.266-2.267.

C). Aquellos que habían servido al lado de la República y que se entregaron de forma voluntaria, pero sin encontrarse pruebas o muestras iniciales de afección a la causa franquista. A diferencia de los clasificados como tipo b, podían estar puestos en libertad provisional o en prisión según resolviera la Autoridad Judicial de la Región.

D). Los cogidos prisioneros en combate, quedándose detenidos y sujetos a los Concejos de Guerra Permanente.

Aparte de la función clasificadora y distributiva que tuvieron los campos de concentración franquistas, no podemos omitir el hecho de su cometido rehabilitador y depurador de aquellos que se habían revelado en contra de la voluntad de la España Nacional. Sin olvidar la acción represiva que sufrieron los cautivos:

[...] En esos campos se les sometían a un régimen de vigilancia y reeducación con la esperanza de reincorporarlos un día a la vida social. La siembra en gran escala de ideas disolventes en sus almas rudas, había producido verdaderos estragos. Después de sacarles la ficha clasificadora, se les encuadraba en Batallones de Trabajadores, donde se prologaba esta labor, que podríamos llamar de desinfección en el orden político y religioso. Los campos de prisioneros y las cárceles creaban problemas delicados después de una guerra civil tan larga¹¹⁶.

[...] En ellos se clasifica, se cataloga, se ordena, se separa y se agrupa discrecionalmente o a partir de criterios prefijados; se pasa hambre y frío; se sufren enfermedades y padecen malos tratos; se soportan humillaciones, privaciones y coacción moral, se intenta aniquilar y destruir la personalidad de los prisioneros, disciplinarlos, catequizarlos y regenerarlos mediante la violencia; se interiorizan hasta la médula el miedo, el silencio, la delación, la exclusión. Y también en ellos se pierde la vida de forma más o menos selectiva¹¹⁷.

En el ámbito local, las Juntas de Clasificación Locales de los pueblos de la España Nacional desempeñaban un papel fundamental de apoyo a la hora de enviar información sobre sus vecinos recién capturados en los frentes. Esta información se exponía públicamente en todas las Cajas de Reclutas el listado de prisioneros republicanos. A través de estos listados se conseguía la identificación para poder denunciar en su caso a los considerados responsables de delitos de sangre, rebelión, marxista o afiliado a sindicatos y partidos políticos de carácter republicano. Por otro lado, estas listas también servían para el reconocimiento de los prisioneros adictos al bando nacional, por medio de los consiguientes avales conseguidos por sus familiares, y qué a su vez, les permitiesen recobrar la libertad o el alistamiento en las filas del ejército

¹¹⁶ DELGADO IRIBARREN, J.A., *Jesuitas en campaña*, Madrid, Studium, 1956, p. 253.

¹¹⁷ PRADA RODRÍGUEZ, J., *La España Masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*. Madrid, Alianza Editorial, 2010, pp. 237-238.

golpista. Estas Juntas de Clasificación locales estaban encabezadas por el alcalde - normalmente líder local del Movimiento-, el comandante del puesto de la Guardia Civil, el delegado local de Falange y el párroco de la Iglesia. Pero en la mayoría de los casos, fueron los caciques y señoritos los que, actuando en la sombra, movieron todos los hilos.

Incluso los jóvenes que se incorporaban a filas para prestar el servicio militar, debían de superar el informe de las Juntas clasificadoras, siendo catalogados como afectos o desafectos al “Glorioso Movimiento Nacional”. Los considerados como desafectos, les esperaba los Batallones Disciplinarios de Trabajadores, donde eran sometidos a trabajos forzados.

Como hemos podido cotejar en la documentación consultada, en la mayoría de los casos tras la captura, los oficiales republicanos intentaban desprenderse de cualquier distintivo que les delatase como mando o como comisario político de guerra. Sin embargo, las hebillas doradas de sus cinturones, o sus pantalones más largos que los de la tropa, infundían sobradas sospechas entre sus captores. Para obtener la confesión se ayudaban de largos interrogatorios¹¹⁸.

[...] Según me informa el Coronel Inspector de los Campos de Concentración se da frecuente el caso de prisioneros de guerra que empleando nombres falsos u otros subterfugios demoran el resultado de su clasificación, y por tanto su paso a Batallones de trabajadores o aparición de responsabilidades mayores.

Por ello, aquellos individuos en que se pueda apreciar mala fe, en los datos que aportan con el propósito indicado, serán destinados a Batallones de trabajadores, sin perjuicio de continuar las investigaciones convenientes para su definitiva clasificación¹¹⁹.

Por su parte Antonio López, en su investigación titulada *Esclavos del franquismo. Trabajos forzados* (Madrid, 2013), nos describe el itinerario que seguía la mayoría de los prisioneros de guerra republicanos:

1. El prisionero era encerrado en un campo de concentración o internamiento, donde se hacía una primera criba o valoración del prisionero, si tenía denuncias previas o reclamaciones judiciales pendientes, si constaba alguna de ellas pasaba al juzgado civil o militar que lo reclamaba, muchas veces ni eso, era fusilado sin más. Si no constaban ninguna denuncia o reclamación se le daba un salvoconducto para presentarse ante la Junta de Calificación de su barrio o pueblo donde residía antes de la guerra.

¹¹⁸ LLARCH I ROIG, J., *Campos de Concentración en la España de Franco*, Barcelona, Producciones Editoriales, 1978, pp.77-78.

¹¹⁹ AGMAV, C.2330,58,20 / 1.

2. La Junta de Calificación hacía una nueva valoración del prisionero, y vuelta a empezar, si no tenía ninguna cuenta pendiente, pero se le consideraba desafecto al régimen se le remitía a un Batallón Disciplinario (BD), si ya había hecho la mili pasaba a un Batallón de Trabajadores (BT), si era muy joven y desafecto pero su quinta no se había movilizado pasaba a cumplir la pena, y después hacer el servicio militar, — algunos estuvieron 4 años entre una cosa y otra — si su quinta había sido movilizada durante la guerra y era desafecto, — pasaba a un Batallón de Trabajadores (BB.TT.) y cuando se crean los Batallones de Soldados Trabajadores (BDST) en 1940 pasaron a estos, previo paso por la Caja de Reclutas de su Región Militar correspondiente, si tuviese alguna denuncia o la Junta de Calificación correspondiente lo consideraba peligroso lo remitía al Juzgado Civil o Militar correspondiente, (si salía con vida) la condena la cumpliría en un Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores Penados (BDSTP)¹²⁰.

Una vez clasificados en los campos de concentración y enviados a los Batallones de Trabajadores, se les proporcionaba unos gorros circulares o cilíndricos de tela de color kaki, llevando estampada en la parte frontal del gorro la letra T en tinta negra correspondiente a la inicial de la palabra “Trabajadores”¹²¹. Pero aun siendo enviados a las compañías de trabajadores, la depuración persistía, ya que algunos continuaban expuestos a las posibles denuncias que seguían llegando aun incluso después de haber finalizado la guerra. Entre las infracciones y responsabilidades más perseguidas, podemos mencionar los siguientes: delitos de sangre, asaltos a cuarteles de la guardia civil, del ejército, conventos o iglesias, cargos y dirigentes sindicales y políticos.

Asimismo, hubo algunas personas que consiguieron pasar inadvertidos durante la permanencia en los campos. En su estancia ni siquiera estuvieron incluidos en Batallones de Trabajadores. Regresaron a sus casas de forma momentánea, pero a medida que avanzaban las tropas nacionales, se volvían a producir delaciones y, con la ayuda de los servicios de información locales, volvían a ser detenidos y condenados. En los campos de concentración, también se incluían aquellos que fueron capturados en el extranjero y entregados a las autoridades rebeldes¹²².

Aunque a finales de 1939 la mayoría de los campos de concentración estaban clausurados, permaneciendo aún en funcionamiento una quincena de ellos, la reclasificación continuaba para los que habían sido puestos en libertad provisional. El

¹²⁰ LÓPEZ, RODRÍGUEZ, A., “Esclavos del Franquismo. Trabajos Forzados. Memoria de los Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios”, Madrid, pp. 6-8. En http://www.lacomunapresxsdel franquismo.org/wp-content/uploads/2015/07/Esclavos-del-franquismo-Trabajos-forzados_VAL.pdf, (consultado, 1 01-11-2016).

¹²¹ LLARCH I ROIG, J., *Campos de Concentración en la España de Franco*, Barcelona, Producciones Editoriales, 1978, p.22.

¹²² PRADA RODRÍGUEZ, J., *La España Masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*. Madrid. Alianza Editorial, 2010, p. 235.

camino de vuelta a casa estaba marcado para estos prisioneros, obligándoles a seguir la ruta establecida hasta llegar a presentarse al Cuartel de la Guardia Civil de su localidad. Una vez personados, esta autoridad militar daba parte a la ICCP de la llegada de los mismos. Después de haber conseguido los avales que demostrasen su adhesión al Nuevo Estado, así como no haber protagonizado ningún acto indisciplinado durante su periodo de cautiverio en los campos de concentración o/y en las unidades de trabajo forzado demostrando que se podía confiar en ellos, al llegar a sus hogares estuvieron durante un tiempo sometidos a vigilancia.

3.3.1. Evolución legislativa del sistema penitenciario franquista durante la guerra y postguerra.

Durante los primeros meses de la guerra, son tanto los máximos responsables militares como los gubernamentales provinciales de la zona sublevada los encargados de los asuntos penitenciarios de forma interina. En Córdoba, los que asumieron el papel de administrar el terror fueron el coronel Ciriaco Cascajo¹²³ que, había liderado la sublevación militar de julio de 1936. Este militar fue, además, su gobernador militar durante toda la Guerra Civil. Estuvo auxiliado por dos comandantes como ayudantes especiales: Luis Zurdo Martín¹²⁴ y el comandante Ibáñez, este último nombrado como oficial jefe de orden público en septiembre de 1936, el más sanguinario de todos y conocido como D. Bruno¹²⁵. En cuanto a los nuevos dirigentes civiles, Cascajo nombra

¹²³Militar africanista, nacido en la localidad cordobesa en Luque, ya intervino en los intentos de las huelgas en la Cuenca Minera de Peñarroya de 1934, siendo comandante militar de Córdoba. Tras apoyar el golpe de Estado de 1936, permaneció como gobernador militar de Córdoba durante toda la guerra, infligiendo una dura represión. Falleció el 3 de abril de 1953.

¹²⁴Oficial de la Guardia Civil en Córdoba que auxilió a Ciriaco Cascajo durante los primeros meses de la Guerra Civil. El 16 de agosto fue nombrado delegado de orden público, cesando en el cargo al mes siguiente, siendo relevado por “Don Bruno”.

¹²⁵Bruno Ibáñez Gálvez, nació en Zaragoza el 6 de octubre de 1886. Tras haber permanecido destinado en diferentes puestos de la Guardia Civil, entre estos en Ciudad Real como Capitán, al producirse la insurrección se encontraba en Córdoba. Queipo de Llano le nombra jefe de la comandancia de la Guardia Civil de Córdoba el 28 de julio de 1936. El 22 de septiembre sustituye a Zurdo como jefe de Orden Público de la ciudad. Ya ascendido a teniente coronel, fue destinado a Logroño en marzo de 1937. Durante su mandato en Córdoba se le recrimina una fuerte represión ejercida sobre cientos de cordobeses.

a Salvador Muñoz Pérez¹²⁶ nuevo alcalde de la capital, a Eduardo Quero Goldoni¹²⁷ presidente de la Diputación y a José Marín Alcázar¹²⁸ gobernador civil.

En octubre de 1936 se crea la Junta Técnica del Estado¹²⁹ y se crearon siete comisiones, entre estas la de Justicia, comenzando así la centralización del primer entramado sistema penitenciario franquista¹³⁰. Por Orden del 24 de agosto de 1936 (B.O. nº 11), se determina al prisionero en depósito, campo de concentración o prisión sin sobras. Un año más tarde, el 25 de agosto de 1937 (B.O. 312), se dispone la forma del cobro de los haberes de los prisioneros. Esta misma orden es ampliada el 23 de noviembre de 1937 (B.O. nº 404), por la que se ordena que los prisioneros que se encuentren en edad militar destinados en los batallones de trabajadores, tendrán los mismos haberes y devengos que los soldados de las unidades armadas, excepto el plus de campaña. Los prisioneros exentos de realizar el servicio militar y estaban encuadrados en batallones especiales y tenían concedido el derecho al trabajo, percibirán lo reglamentado según el Decreto 281 referente al derecho al trabajo¹³¹.

Para extender el control total sobre los reclusos, dentro de la Comisión de Justicia se crea la Inspección Delegada de la Junta Técnica, siendo su primer dirigente el abogado Joaquín del Moral y Pérez-Aloe¹³². Este individuo tenía como misión principal la reeducación de los presos. Para ello, empezó por saber la situación real de las prisiones existentes antes del golpe, así como las que se estaban habilitando. Como más adelante

¹²⁶Natural de Adamuz. Fue alcalde de Córdoba en tres periodos diferentes: entre enero 1912 y noviembre 1913; enero 1916 y junio 1917; así como entre el 19 de julio de 1936 al 25 de septiembre de 1936. Además, fue gobernador civil de Castellón y Valencia. Falleció en 1947.

¹²⁷Nació en Filipinas en 1876. Realizó la carrera militar y participó como uno de los cabecillas más destacados durante el golpe de Estado de 1936 en Córdoba. Nombrado Presidente de la Diputación de Córdoba desde el inicio de la sublevación hasta 1941. Falleció en 1942.

¹²⁸Capitán de Caballería, fue nombrado Gobernador Civil de Córdoba el mismo día de la sublevación. El 29 de enero de 1937 fue sustituido por Don Bruno. Pasó a desempeñar el cargo de jefe accidental del Batallón de Voluntarios.

¹²⁹ Boletín Oficial del Estado núm. 1, de 02/10/1936, p. 1.

¹³⁰ CHAVES PALACIOS, J., "Franquismo: Prisiones y Prisioneros", *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 4, 2005, p. 27.

¹³¹ AGMAV, C.2324,46 BIS,3 / 23.

¹³² Abogado del Ilustre Colegio de Madrid y ex-abogado fiscal de su Audiencia, quien, en 1913, escribió un ensayo jurídico-social titulado *El Estado y la Prostitución*, donde ponía de manifiesto que, aparte de los debates surgidos entre la reglamentación y la abolición de la práctica prostibularia, había de tenerse en cuenta la «libertad absoluta» para ejercerla. Amigo personal del General Sanjurjo, el 1 de noviembre de 1936 fue nombrado inspector delegado de Presidios y Prisiones, teniendo a su cargo todos los establecimientos penales, sites en territorio sometido. En este cargo permaneció hasta julio de 1937, en la que la Inspección General de Prisiones pasa a denominarse como Dirección de Prisiones, estando a cargo de Velasco Martínez.

veremos, en el caso de Córdoba, la prisión habilitada fue la que se construyó desde 1938 a 1945, junto al camino viejo de Pedroche. Tras estos primeros meses de interinidad, poco a poco se van derogando como creando, numerosas disposiciones que van articulando el nuevo sistema penitenciario de la Nueva España. A partir de aquí, se va estableciendo lo que se conoce como la represión paralegal franquista. En palabras de Julián Santos, “el terror se enfría, inaugurando una fase de violencia legal, pasada por los tribunales”¹³³.

La primera medida fue la creación de la Inspección de Presidios y Prisiones el 30 de octubre de 1936, afecta a la presidencia de la Junta Técnica, estando al frente de este organismo a Joaquín del Moral y Pérez de Aloe¹³⁴. El 22 de noviembre de 1936 se restablece el Reglamento de Prisiones del 14 de noviembre de 1930¹³⁵, derogándose a su vez, todas las disposiciones adoptadas durante la etapa republicana, entre ellas; el reconocimiento de libertad de conciencia de los presos, el derecho a poder obtener prensa variada y mejoras en la alimentación, así como en la higiene y sanidad de los reclusos¹³⁶.

Con fecha del 11 de marzo de 1937, Franco dicta la orden por la que se regulan las normas de clasificación para los prisioneros capturados y evadidos, señalando a su vez el destino subsiguiente de los mismos¹³⁷.

El Decreto número 281 del 28 de mayo de 1937¹³⁸ proclama el derecho al trabajo de los presos por delitos no comunes como peones o en otras clases de empleos o labores, en atención a su edad, a su eficacia profesional y a su buen comportamiento. Además, en este mismo decreto, se anuncia la futura creación de un organismo central que se encargará de regular lo concerniente a los prisioneros de guerra. Sería el inicio del futuro sistema de redención de penas, que resolvió el problema del coste que pudiese representar los presos ya procesados y condenados en una prisión, y de paso de la materialización de un gesto hacia el punto décimo quinto del programa de la Falange. El

¹³³ JULIÁ DÍAZ, S., *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus, 2000, p. 160.

¹³⁴ CHAVES PALACIOS, J., “Franquismo: Prisiones y Prisioneros”, *Pasado y Memoria*. Revista de Historia Contemporánea, 4, 2005, p.27.

¹³⁵ Boletín Oficial del Estado núm. 39, de 24/11/1936, p.254.

¹³⁶ PRADA RODRÍGUEZ, J., *La España Masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*, Madrid, Alianza Editorial, 2010, p. 224.

¹³⁷ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A., *Cruz, bandera y caudillo: El campo de concentración de Castuera*. Badajoz, CEDER La Serena, DL, 2006, p.70.

¹³⁸ Boletín Oficial del Estado núm. 224, de 01/06/1937, pp.1.698-1.699.

mes siguiente por medio del Decreto de 21 de julio de 1937, se sustituye la Inspección de Prisiones por la Dirección de Prisiones, significando un desarrollo hacia la centralización del servicio penitenciario, encargándose de la inspección y del funcionamiento de las cárceles y el empleo de los ya penados¹³⁹.

El coronel Luis de Martín Pinillos y Blanco de Bustamante, Gobernador militar de Cáceres, cesó en su cargo en julio de 1937 para ocuparse de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros. Fue sustituido por el coronel Sáez de Buruaga. Éste sería un organismo que, a causa de las necesidades de una guerra que se estaba alargando, puso en marcha el sistema de campos de concentración en la retaguardia de la zona nacional, con los objetivos principales de la clasificación de los cautivos de guerra, la determinación de las responsabilidades políticas, de la reeducación, así como de su recristianización, y de la utilización de los prisioneros en diversos trabajos obligatorios. Para la organización de los campos de concentración, el coronel Pinillos se pone al mando de una comisión integrada por el mismo como presidente, un Jefe de Ingenieros, uno de Intendencia, uno de Sanidad Militar, un capitán de Estado Mayor, un capitán de Infantería, un Farmacéutico primero, un teniente Auditor y un Capellán. Posteriormente se les unieron un Jefe de la Guardia Civil, dos agentes del Cuerpo de Vigilancia y un alférez en calidad de intérprete¹⁴⁰.

El 13 de julio de 1937, a propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, el presidente de la Junta Técnica del Estado instauró una comisión formada por Ingenieros especialistas denominada Comisión Técnica Asesora, con el objetivo del aprovechamiento de los prisioneros de guerra en obras y trabajos civiles de utilidad nacional, aparte de las labores en misiones de carácter militar, que colaboraría con la ICCP¹⁴¹. Un años más tarde, el 31 de enero de 1938 fue aprobada la Ley de Administración Central del Estado. En esta ley se determinó la estructuración de los ministerios, entre ellos el de Justicia y dentro de este la Jefatura del Servicio Nacional de Prisiones, que es la encargada de los servicios de intendencia dentro de las

¹³⁹ RUCES VEGAS, E. y AQUESOLO BLANCO, J., (Coord.), *Los años convulsos. 1931-1945, Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga*. Cádiz: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006, pp.67-77.

¹⁴⁰ AGMAV, C.2324,46BIS,3 / 9.

¹⁴¹ AGMAV, C.2324,46BIS,3 / 10.

cárceles¹⁴². Por esta misma ley se creó la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones dependiente del Ministerio de la Gobernación, con el objetivo en la reconstrucción de los daños que estaban ocasionando la guerra. Estas obras se realizaban a través de los servicios de la Dirección, empleando tanto mano de obra contratada como la utilización de los prisioneros sometidos al Patronato de Redención de Penas por el Trabajo¹⁴³.

Formulado por el Consejo Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S, se aprobó mediante Decreto en marzo de 1938 el Fuero del Trabajo. Una Ley de corte fascista inspirada en la *Carta de Lavoro* de la Italia de Mussolini con la intención de ser “instrumento totalitario al servicio de la integridad patria, y Sindicalista en cuanto representa una reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista”¹⁴⁴. En otras palabras, se trataba de inculcar a las gentes las premisas de la nueva ideología franquista por el bien de la Patria y la Nación¹⁴⁵.

La ICCP, el 22 de abril de 1938, remite una propuesta de normas para la utilización de prisioneros de guerra en las industrias militares y militarizadas. Entre ellas encontramos una que resume la óptica con la que pensaban utilizar y a su vez reconducir a los prisioneros que ellos consideraban que podrían ser recuperables. Pero eso sí, recibiendo antes su ejemplar pena.

*[...] En el empleo de los prisioneros se tendrá en cuenta ante todo, que su trabajo tiene tres objetivos, el de su corrección moral y social, el de la reparación directa o indirecta de los daños causados y evitación de lo que pudieran causar en la economía nacional, precisamente por su separación de su actividad profesional, y por último, el de la compensación a la carga originada por su sustentación*¹⁴⁶.

El 13 de agosto de 1938, la Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, determina unas normas generales¹⁴⁷ para la utilización de prisioneros de guerra en las industrias militares y militarizadas, así como para su trabajo en las obras de carácter civil de construcción nacional o aquellas pertenecientes al

¹⁴² CRUCES BLANCO, E., “Los expedientes personales de internos de la Prisión Provincial de Málaga conservados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga (1929-1958)”, *ARCH-e, Revista Andaluza de Archivos*, nº3, junio 2010, p.70.

¹⁴³ Boletín Oficial del Estado, núm. 467, de 31/01/1938, pp. 5.514 – 5.515.

¹⁴⁴ Boletín Oficial del Estado, núm. 505, de 10/03/1938, p. 6.178.

¹⁴⁵ GALLEGO MARGALEF, F., *El Evangelio fascista: la formación de la cultura política del franquismo (1930-1950)*, Barcelona, Crítica, 2014, p. 538.

¹⁴⁶ AGMAV, C.2330,58,6 / 19.

¹⁴⁷ Archivo Histórico Ferroviario, C395-15, en adelante AHF.

Estado. Reglamento que estaba encuadrado dentro de las disposiciones penitenciarias establecidas por la legalidad franquista. A partir de aquí, estos prisioneros empleados en dichas obras e industrias militares, percibirían la misma paga diaria que la que cobraba un soldado, a razón de una peseta con noventa céntimos. De este dinero se descontaba en concepto de manutención una peseta con sesenta y cinco céntimos. Por tanto, se les quedaba veinticinco céntimos netos que se les entregaban semanalmente. Tras la Orden de 16 de mayo de 1938, recibirían a la misma vez que la tropa regular, tres pesetas al mes: concedidas para lavado de ropa, entretenimiento y recomposición de vestuario, calzado, etc...¹⁴⁸

Asimismo, tenían la posibilidad de acogerse al subsidio a familias necesitadas para esta clase de obreros prisioneros, en las mismas condiciones que para los combatientes nacionales con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del 25 de abril de 1938. La cuantía de dicho subsidio estaba sujeta a una escala separada según si la población donde residía fuese menor de 5.000 habitantes, en este caso dos pesetas diarias cuando solo la unidad familiar estuviese compuesta por su cónyuge sin hijos. Por cada hijo o pariente percibirían hasta un máximo de 3 pesetas a razón de una peseta por cada familiar. Si la población estuviese habitada por más de 5.000 personas, la ayuda quedaba establecida en tres pesetas diaria cuando solo tuviese un pariente, y una peseta diaria por familiar, hasta llegar a un máximo de 5 pesetas, sea cual fuese el número de ellos¹⁴⁹. En el caso de que los prisioneros realizaran horas extraordinarias o labores de destajo, estaba dispuesto que los obreros prisioneros de guerra devengarán el pago de dichas horas o las primas de sobreproducción como si fuesen obreros libres, aplicándose la siguiente regla: el 25% se le proporcionaba directamente al cautivo y el 75% restante se dividía la mitad entre el Estado y para el ingreso de una cuenta de ahorros dispuesta al nombre del prisionero obrero que podría disponer de su cuantía al quedar liberado. Del saldo de la cartilla podrían acceder los familiares en caso de extrema necesidad.

En cuanto a los prisioneros que participaban en trabajos de reconstrucción se diferenciaban de aquellos que trabajaban en trabajos militares o en industrias militarizada. Es por ello que se dictó el Decreto nº 281 de 28 de mayo de 1937 (B.O. nº 244), en las que se les concedían el “derecho” al trabajo, teniendo unos devengos diferentes, cobrando dos pesetas diarias, siendo 1,50 pesetas para comida y 0,50 pesetas

¹⁴⁸ Boletín Oficial del Estado, núm. 580, 24-05-1938, p. 7.483.

¹⁴⁹ Boletín Oficial del Estado, núm. 552, 26-04-1938, p. 6.970.

entregadas al prisionero. También tenían derecho a cobrar dos pesetas más por la mujer y una peseta por cada hijo menor de quince años, sin que el total sobrepasase el jornal medio de un obrero¹⁵⁰. En este punto, conviene aclarar que los cautivos, tanto en campos de concentración como en unidades de trabajo forzado, que estuvieran en edad militar no percibían ningún importe, ya que el trabajo era concebido labor propia del servicio.

A este respecto destacar un ordenamiento específico para los batallones de trabajadores es aprobado por Franco el 23 de diciembre de 1938 tras la creación del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de los Batallones de Trabajadores, y que continuó aplicándose en posguerra a los batallones de castigo. En este precepto se pone de manifiesto la intención del Nuevo Régimen de normalizar la utilización de los prisioneros por las autoridades militares según necesidad, y las disposiciones de regeneración moral, social y religiosa de los cautivos, para la reparación de los daños causados tras no aceptar el sometimiento y no haber defendido los preceptos que marcaba la Nueva España¹⁵¹.

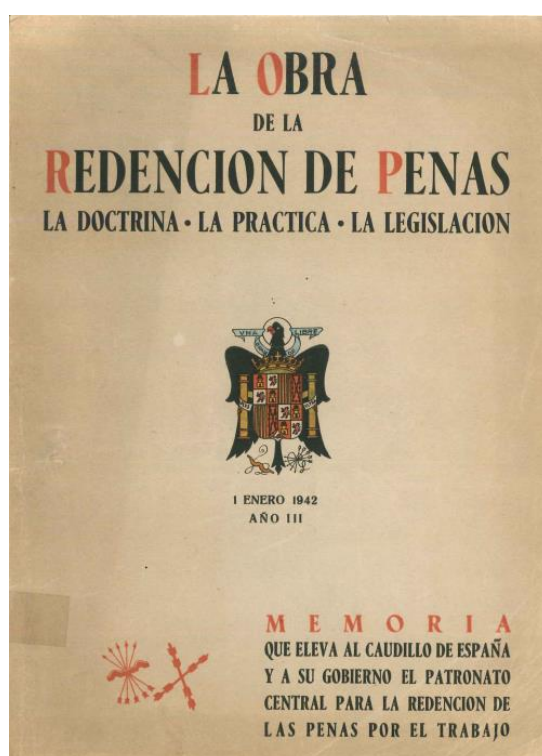


Imagen 6.-Portada de la Memoria “La obra de la Redención de Penas”, 1941.

¹⁵⁰ AGMAV, C.2330,58,6 / 35.

¹⁵¹ AGMA, CGG, 2, 155, 16.

Entre las principales leyes represivas, destaca la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939¹⁵². Una ley con un espíritu revanchista al solo admitir la rendición incondicional del enemigo, al que a partir de este momento ya derrotado se sigue persiguiendo su eliminación física y psicológica, introduciendo el terror y el miedo en los vencidos. En otras palabras, “se trataba de completar por la vía judicial lo que se estaba consumando mediante las armas”¹⁵³. Fue un claro ejemplo de justicia política, que no solamente buscaba juzgar las responsabilidades civiles de los presuntos crímenes perpetrados por los leales al Frente Popular, sino que ansiaba la responsabilidad política de estos¹⁵⁴. Aun así, los responsables del entramado penitenciario que creó el franquismo conforme las circunstancias e intereses del propio Estado franquista, eran conscientes de la dificultad de administrar la descomunal masa de prisioneros existentes tras la guerra nunca antes vista en el país. Sin duda, el resultado debía de encaminarse al vaciado progresivo de las cárceles, siendo utilizados con fines propagandísticos a su vez, pero sin recurrir a ninguna amnistía que se pudiese considerarse como una traición a los que habían participado y ahora estaban dirigiendo la construcción de un nuevo modelo de país fascista.

Mediante la Ley de 8 de septiembre de 1939, se crearon las Colonias Penitenciarias Militarizadas para albergar aquellos penados que ya habían sido juzgados y condenados en trabajos de utilidad nacional, teniendo como objetivo principal la organización y utilización de aquellos penados tanto en obras públicas como privadas, de interés nacional¹⁵⁵. Las primeras liberaciones de prisioneros de guerra comenzaron tras el decreto de 9 de junio de 1939. Libertad condicional que era controlado por el Patronato Central de Redención de Penas por el Trabajo, que aparte de asumir las funciones de las reducciones de penas mediante el trabajo forzado, ahora también dirigía la suerte y el destino de algunos prisioneros, que tenían la obligación de permanecer en sus poblaciones siendo controlados por los ayuntamientos que informaban mensualmente sobre la situación censal de estos condenados.

¹⁵²Boletín Oficial del Estado, núm. 44, de 13-02-1939, pp. 824- 847.

¹⁵³BARRAGÁN MORIANA, A., El “regreso de la memoria”: control social y responsabilidades políticas. Córdoba 1936-1945. Córdoba, El Páramo, 2009, p.139.

¹⁵⁴ KIRCHHEIMER, Otto., *Justicia política: Empleo del Procedimiento legal para fines políticos*, Granada, Comares, 2001, p. 545.

¹⁵⁵ Boletín Oficial del Estado, núm.260, de 17-09-1939, pp. 5160- 5162.

Por su parte, Ángel Bernardo Sanz Nougués, director General de Prisiones a finales de 1943, afirmaba que para el 7 de mayo de 1940 existía un total de 270.719 de prisioneros republicanos¹⁵⁶. Con estas premisas, se pone en marcha exámenes de penas y comisiones de clasificación. El 11 de enero de 1940 sale publicada en el BOE, una orden que regula las detenciones y excarcelaciones, se crea en cada provincia una Comisión compuesta de un jefe del ejército (presidencia), un funcionario de la carrera fiscal o judicial, y un oficial del Cuerpo Jurídico Militar. Este último actuando de secretario. En esta nueva criba, se iban seleccionando basándose en las siguientes situaciones y criterios:

- Los que se desconozca la causa o la autoridad que dio la orden de detención. En este caso, se recurría a informes locales, en los que, si les eran favorables, serían puestos en libertad inmediata.
- Los que estaban a disposición gubernativa, siempre que hubiese transcurrido un mes.
- Aquellos sometidos a procedimiento sumarísimo de urgencia, debiendo poner en conocimiento del Auditor.
- Menores de dieciséis años, que se ponen a disposición del Tribunal Tutelar de Menores, con conocimiento del Auditor.

Tras la labor clasificatoria de estas comisiones, “según el Anuario Estadístico de España, se comprueba cómo de los 60.334 detenidos existentes en enero de 1940 se pasa a 8.891 en el mismo mes de 1941”¹⁵⁷. Durante 1940, se decretó cuatro nuevos indultos para aquellas penas más reducidas. En cambio, un informe elaborado por los propios directores de prisiones elevaba la cifra de 8.169 los que desde la fiscalía se les pedía la pena de muerte¹⁵⁸.

Por otro lado, en enero de 1940 surge la Comisión Central de Examen de Penas¹⁵⁹. Este nuevo órgano estaba integrado en la Asesoría Jurídica del Ministerio del Ejército,

¹⁵⁶Duero, año II, núm. 340, 30-12-1943, p.3.

¹⁵⁷RODRÍQUEZ TEIJEIRO, D., “Excarcelación, libertad condicional e instrumentos de control pos carcelario en la inmediata posguerra (1939-1945)”, Nuevos horizontes del pasado. Culturas políticas, identidades y formas de representación: Actas del X Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea / coord. por Ángeles Barrio Alonso, Jorge de Hoyos Puente, Rebeca Saavedra Arias, 2011, pp. 121-122.

¹⁵⁸GÓMEZ BRAVO, G., “La política penitenciaria del franquismo y la consolidación del Nuevo Estado”. *ADPCP, VOL. LXI*, 2008, p.179.

¹⁵⁹ Boletín Oficial del Estado, núm. 26, de 25 y 26 de enero de 1940.

teniendo como cometido la revisión de las penas impuestas por los Consejos de Guerra desde julio de 1936. A nivel territorial, también funcionarán Comisiones Provinciales de Examen de Penas, creadas tras la Orden Circular de 25 de enero de 1940, que remitían sus propuestas a la Comisión Central, limitándose a la investigación de los hechos que se habían declarados como probados en las diferentes sentencias¹⁶⁰. El objetivo era descongestionar el sistema penitenciario sin perder el dominio ejercido sobre los perdedores¹⁶¹.

Por Orden del Ministerio de Justicia el 5 de abril de 1940 se concede la libertad provisional a todos los sexagenarios que estaban cumpliendo penas de 20 años¹⁶². Dos meses más tarde, se aplica esta misma gracia a los reclusos que sufrían condenas de hasta 12 años. Aunque hay que tener en cuenta, que por esas fechas no existían aún muchos procesamientos finalizados y, en consecuencia, ni penas impuestas. Será a partir del 1 de octubre de 1940, cuando se conceda la libertad condicional hasta 12 años y un día, siempre y cuando estuviese cumplida la mitad¹⁶³. El 23 de noviembre de 1940 se fijó la libertad mientras se tramita el expediente de libertad¹⁶⁴. Además, el 29 de noviembre sale publicado en el BOE un decreto por el que se otorga el beneficio de redención de pena a los condenados que durante su estancia en la prisión logren instrucción religiosa o cultural¹⁶⁵.

Tras estas primeras disposiciones penitenciarias de la postguerra inicial, teniendo en cuenta que aún seguían entrando cautivos en las cárceles, la cifra total de presos que había a finales de 1.940, descendía a 233.373 prisioneros¹⁶⁶.

¹⁶⁰NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M., “Una benevolencia contradictoria. Los mecanismos de integración de los presos políticos en el franquismo”, *BERCEO, revista riojana de ciencias sociales y humanidades*, núm. 159, Logroño, 2010, p.184.

¹⁶¹TEBÁR RUBIO-MANZANARES, I.J., *La representación del enemigo en el derecho penal del primer franquismo (1938-1944)*, Tesis doctoral, Universidad de Alicante, p. 89.

¹⁶²Boletín Oficial del Estado, núm. 105, de 14-04-1940, pp. 2.555-2.556.

¹⁶³Boletín Oficial del Estado, núm. 275, de 01-10-1940, p. 6.792.

¹⁶⁴Boletín Oficial del Estado, núm. 334, de 29-11-1940, p. 8.182.

¹⁶⁵Boletín Oficial del Estado, núm. 334, de 29-11-1940, pp. 8.181-8.182.

¹⁶⁶GÓMEZ BRAVO, G., “La política penitenciaria del franquismo y la consolidación del Nuevo Estado”. *ADPCP, VOL. LXI, 2008, p.179.*

Fecha	Nº Reclusos
Julio 1937	44.441
Septiembre 1937	64.719
Diciembre 1939	270.719
Diciembre 1940	233.373
Diciembre 1941	159.392
Diciembre 1942	124.423
Abril 1943	114.958 ¹⁶⁷
Diciembre 1943	74.095
Diciembre 1944	54.072
Junio 1945	51.300 ¹⁶⁸
Diciembre 1945	43.812

Tabla 2.- Número de reclusos reclusos en las cárceles franquistas en España. Fuente: Elaboración propia a partir del Anuario Estadístico de España 1944-1950, y Memorias del Boletín de la Dirección General de Prisiones de enero de 1940, julio de 1943 y diciembre de 1945.

El 1 de abril de 1941 se concedió la situación jurídica de libertad condicional a los condenados por penas de hasta 14 años y ocho meses¹⁶⁹. Tras la Ley del 16 de octubre de 1942, se amplía por tercera vez la medida por la que se les concede la libertad provisional a los que habían sido condenados a penas de 14 años y ocho meses por delito de rebelión¹⁷⁰. Entre los requisitos que se exigían para aplicar dicha ley estaba haber cumplido la mitad de la condena para los condenados a 12 años y un día¹⁷¹. Tendremos que esperar a 1943 cuando a consecuencia del cambio del curso de la II Guerra Mundial a favor de los aliados, la dictadura franquista intentó mejorar su imagen y se adecuó a los nuevos tiempos. Por aquellos días se aceleró la concesión de libertad condicional a favor de los presos políticos¹⁷². El 13 de marzo de este mismo año, se promulgó la ley que se concedía la libertad provisional a aquellos reclusos que fueron condenados por “rebelión” y que sus condenas no excediesen de 20 años.¹⁷³ Asimismo, era la misma aplicación a todos los reclusos que tenían 70 años de edad, por condenas

¹⁶⁷ De ellos, 22.481 delincuentes comunes y 92.477 prisioneros republicanos.

¹⁶⁸ 18.033 son presos comunes. El resto, 33.267 son presos políticos.

¹⁶⁹ Boletín Oficial del Estado, núm. 91, de 01-04-1941, pp. 2.168-2.169.

¹⁷⁰ Boletín Oficial del Estado, núm. 91, de 01-04-1943, p. 2.878.

¹⁷¹ Boletín Oficial del Estado, núm. 295, de 22-10-1942, p. 8.423.

¹⁷² CRUCES BLANCO, E., “Los expedientes personales de internos de la Prisión Provincial de Málaga conservados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga (1929-1958)”, *arch-e, Revista Andaluza de Archivos*, nº3, 09-06-2010, p.67.

¹⁷³ Ley de Jefatura de Estado de 13 de marzo de 1943, BOE de 1 abril.

de rebelión militar, tras el Decreto de Presidencia del Gobierno del 29 de septiembre del mismo año¹⁷⁴. No obstante, el ritmo de excarcelación, no parecía ser lo suficiente eficiente, y desde la Dirección General de Prisiones, se envió una circular ordenándose la inmediata puesta en libertad condicional a todos los reclusos penados a 12 años, excluyendo solamente a aquellos prisioneros que habían intentado evadirse, y, por tanto, se les había negado la posibilidad de la condicional. Ahora bien, la merced conllevaba el destierro a doscientos cincuenta kilómetros de la residencia de los cautivos¹⁷⁵. Finalmente se proclama el Decreto de 9 de octubre de 1945 por el que se concede indulto total a los culpados por delito de rebelión militar y otros cometidos hasta el primero de abril de 1939. No obstante, para los condenados por comunismo y masonería, aún seguían sin conocer gracia alguna¹⁷⁶.

3.3.1.1. La Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (ICCP)



Imagen 7.-Placa esmaltada con enganche para pechera de Inspector de la ICCP.

¹⁷⁴ Boletín Oficial del Estado, 03-10-1943.

¹⁷⁵ RODRÍQUEZ TEIJEIRO, D., “Excarcelación, libertad condicional e instrumentos de control postcarcelario en la inmediata posguerra (1939-1945)”, Nuevos horizontes del pasado. Culturas políticas, identidades y formas de representación: Actas del X Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea / coord. por Ángeles Barrio Alonso, Jorge de Hoyos Puente, Rebeca Saavedra Arias, 2011, pp. 121-122.

¹⁷⁶ Boletín Oficial del Estado, núm. 293, de 20-10-1945, pp. 2.430-2.431.

Como es sabido, el 12 de junio de 1937 se rompe definitivamente el “Cinturón de hierro de Bilbao”, tomándose la capital vizcaína una semana después. Con esta conquista por parte del ejército sublevado, no solamente asestó un duro golpe al Frente Norte, sino que también los insurrectos se encontraron con la disyuntiva de cómo hacerse cargo de decenas de miles de prisioneros capturados y evadidos pertenecientes a ejército republicano que defendieron la zona norte y que había permaneció fiel a la República desde el principio del golpe de Estado. Por mandato del general Franco, el 29 de junio de 1937 el coronel Martín Pinillos y Blanco de Bustamante, cesaba en el Gobierno Militar de Cáceres para pasar hacerse cargo del mando de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros que se crearía a partir del 5 de julio de 1937. Acompañando a dicho coronel, actuarían como auxiliares del mando de dicha institución una serie de oficiales retirados en su mayoría¹⁷⁷.

El 26 de agosto de 1937 cae la capital cántabra en manos rebeldes, capturando unos 50.000 prisioneros, lo que conllevó a la creación de varios campos de concentración para el ingreso y su clasificación de una parte de tal contingente humano cautivo. Solamente en la provincia de Santander se establecieron diversos campos; cuatro en Santoña (Penal del Dueso, local del Instituto, Cuartel de Infantería y Fuerte de la Plaza), otros cuatro más en Santander (Plaza de Toros, Campo de Fútbol, Caballerizas de la Magdalena y el Seminario de Corbán). Varios más en Laredo (Colegios y varios edificios), y por último, varios campos en Castro Urdiales, albergando más de 30.000 prisioneros en ellos¹⁷⁸. El resto pasó a otros campos fuera de Cantabria¹⁷⁹.

Ante tal aluvión de prisioneros, fueron necesarias varias medidas necesarias de urgencia, ya que se preveían la llegada de nuevos prisioneros procedentes del Frente Norte hasta la caída del último bastión republicano del norte del país, la ciudad de Avilés el 21 de septiembre de 1937. A pesar de las contraofensivas republicanas en varios puntos del centro y del este de la península (Teruel, Huesca, La Granja (Segovia), Brunete y Belchite, la República vio como definitivamente perdió esos territorios. Ante estas necesidades de creó la Comisión Técnica Asesora, formada por un presidente del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, un vicepresidente del Cuerpo de Ingenieros de Montes, un secretario de caminos y seis vocales más. Esta comisión paralela a la ICCP,

¹⁷⁷ Boletín Oficial del Estado, núm. 258, 05-07-1937, p.667.

¹⁷⁸ 1.200 prisioneros en Santoña, 12.000 en Santander, unos 9.000 en Laredo y 10.000 en Castro-Urdiales.

¹⁷⁹ AGMAV, C.2324,46BIS,3 / 14.

sería la encargada de establecer los criterios, inspeccionar e intervenir en todos los asuntos referentes para la utilización de prisioneros de guerra y presos políticos en obras civiles de utilidad nacional¹⁸⁰. Asimismo, se establecieron varias delegaciones regionales de la ICCP conforme a las necesidades de la guerra (Santander, Asturias¹⁸¹, Galicia¹⁸², Bilbao¹⁸³, Zaragoza¹⁸⁴, Baleares, Cáceres y Andalucía¹⁸⁵), que se encargarían de interceder entre la propia ICCP y las autoridades territoriales y militares.

La ICCP se organizó en una Oficina Central y cinco secciones diferentes, auxiliadas por delegaciones regionales de la misma Inspección de Prisioneros y la Comisión Técnica Asesora, teniendo su sede central en Burgos:

- Sección 1ª: estando al frente de la misma el capitán Jefe de Estado mayor¹⁸⁶. Se encargaba desde la organización y régimen de los campos de prisioneros, vigilancia, Servicio de Información, traslado de prisioneros, hasta la organización de los batallones de trabajadores y grupos de especialistas., sirviendo de enlace entre las demás Secciones y en los diferentes organismos y autoridades militares que intervenían en asuntos relativos a prisioneros de guerra. Además, de esta área dependían el Servicio de Interpretes y Traducciones, el Servicio Religioso, la Acción Social y Propaganda. Y, por último, se ocupaban del Archivo General. Esta Sección era el auténtico corazón de la ICCP.
- Sección 2ª: de Intendencia e intervención, Haberes de los cautivos, Alimentación, Depósitos de vivieres, vestuario, alojamientos, oficinas e intervención general. Mandada por el Jefe de Intendencia (Comandante del Cuerpo de Intendencia Militar).

¹⁸⁰ RODRIGO SÁNCHEZ, J., *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. Barcelona. Crítica, 2005, p. 48.

¹⁸¹ A la Delegación de Asturias estaban adscritos los campos de concentración de Llanes, Celorio, Gijón, Avilés, Candas, La Cadellada, Luarca, Ortiguera, Andes y Figueras. Con un número aproximado de 30.000 prisioneros entre todos los campos.

¹⁸² La Delegación de Galicia, con unos 10.000 cautivos, controlaba los campos de Ribadeo, Cedeira, Ferrol, Camposancos, Muros, Rianjo y Celanova.

¹⁸³ Con jurisdicción sobre Bilbao, Deusto y las Minas de Vizcaya.

¹⁸⁴ Zaragoza, Jaca, Calatayud, San Juan de Mozarrifar, Pamplona, Estella, Soria y Sigüenza.

¹⁸⁵ Las Delegaciones de Andalucía y Cáceres no estaban creadas, estando en proyecto de creación de las mismas, según la Memoria de la ICCP a fecha de febrero de 1938.

¹⁸⁶ Posteriormente asumió el mando de la 1ª sección el capitán de Infantería integrante de la ICCP, al causar baja el capitán de Estado Mayor.

- Sección 3ª: Sanidad y Farmacia. Higiene de los campos, enfermerías y hospitales, control de las incapacidades y cultura física. Estando el mando de la misma por el Jefe de Sanidad.
- Sección 4ª: Organizada por el Jefe de Ingenieros sobre los trabajos y obras, trabajaba de forma conjunta con la Comisión Técnica Asesora (CTA) en proyectos de obras, alojamiento de prisioneros cuando estaban trabajando en ellas, alumbrado, organización del trabajo y de talleres, y hasta la clasificación de los presos por oficios. Estaba integrada por un teniente coronel de Ingenieros, un capitán de Artillería, un ingeniero de caminos y un delineante¹⁸⁷.
- Sección 5ª: Justicia. Clasificación, informes jurídicos y relación con las comisiones clasificatorias, auditorias y otras autoridades judiciales. Evacuación de los procesados a las cárceles y demás establecimientos penitenciarios de los prisioneros reclamados. Dirigida por el capitán jurídico¹⁸⁸.

Los servicios de las Delegaciones, se van organizando con el mismo patrón que estaba constituida la oficina central de la ICCP en Burgos.

Como veremos a continuación, tras el derrumbamiento del Frente Norte, 95.000 prisioneros son clasificados en los campos de concentración que se acababan de crear, habiéndose para ello que trasladar a las Comisiones Clasificadoras dentro de los campos, ya que resultaba mucho más fácil que haber desplazado cerca de un centenar de miles de cautivos. Los resultados de la clasificación de los prisioneros apresados durante la campaña del Frente Norte, aun quedando pendientes cerca de 6.000, manifestaron que el 55% de estos fueron encasillados con la letra A, el 15% Ad, un 13% B, 9% C y solo un 2% con la letra D¹⁸⁹. Siendo bastante dudoso que más de la mitad de los combatientes republicanos capturados fuesen afectos a la causa nacional, lo más probable fuese que las necesidades militares, junto al miedo de los soldados pertenecientes al Ejército Popular, hicieran favorecer el resultado de esta distribución para los intereses y propaganda de los sublevados.

Para el comienzo de 1938, la ICCP está asentada, controlando tanto la mayor parte de los campos de concentración y batallones de trabajadores que existían como los que se empezaban a crear conforme iba avanzando el conflicto y las tropas sublevadas iban

¹⁸⁷ AGMAV, C.2324,46BIS,3 / 38.

¹⁸⁸ AGMAV, C.2324, 46BIS, 3 / 11-12 y 13.

¹⁸⁹ AGMAV-ZN, A40, L5, C4.

conquistando territorio y apresando prisioneros de guerra, obteniendo cada vez más atribuciones sobre los cautivos republicanos.

[...] La Inspección dedicará atención preferente al adecuado empleo y debido rendimiento de los prisioneros en el trabajo, formando las estadísticas convenientes, informando al Mando de las anomalías y deficiencias observadas, indicando sus posibles causas, (situación de alojamientos, confección y distribución de comidas, clase de alimentación, medios de locomoción y transporte, vestuario y, en especial, calzado, herramientas y material de trabajo, organización y vigilancia en los tajos, falta de aptitud del personal, resistencias pasivas individuales o colectivas, sabotajes disimulados y otras voluntarias o involuntarias), y proponiendo las medidas a adoptar. Los Batallones y demás unidades remitirán a la Inspección, quincenalmente o mensualmente, en hojas por quincenas, un Diario de Trabajo, en el cual, en forma muy sucinta, se especificará diariamente la obra u obras en que se empleen los prisioneros, con indicaciones del nombre, situación, y clases de las mismas (fortificaciones, pistas, carreteras y vías férreas, etc.), número de hombres y fuerza de custodia empleados en cada una, número de hombres en reposo o sin ocupación por falta de trabajo, bajas por enfermedad o accidente, arrestados, servicios, destinos y otras ausencias¹⁹⁰.

¹⁹⁰ AGMAV, C.2324, 46BIS, 1 / 102-103.

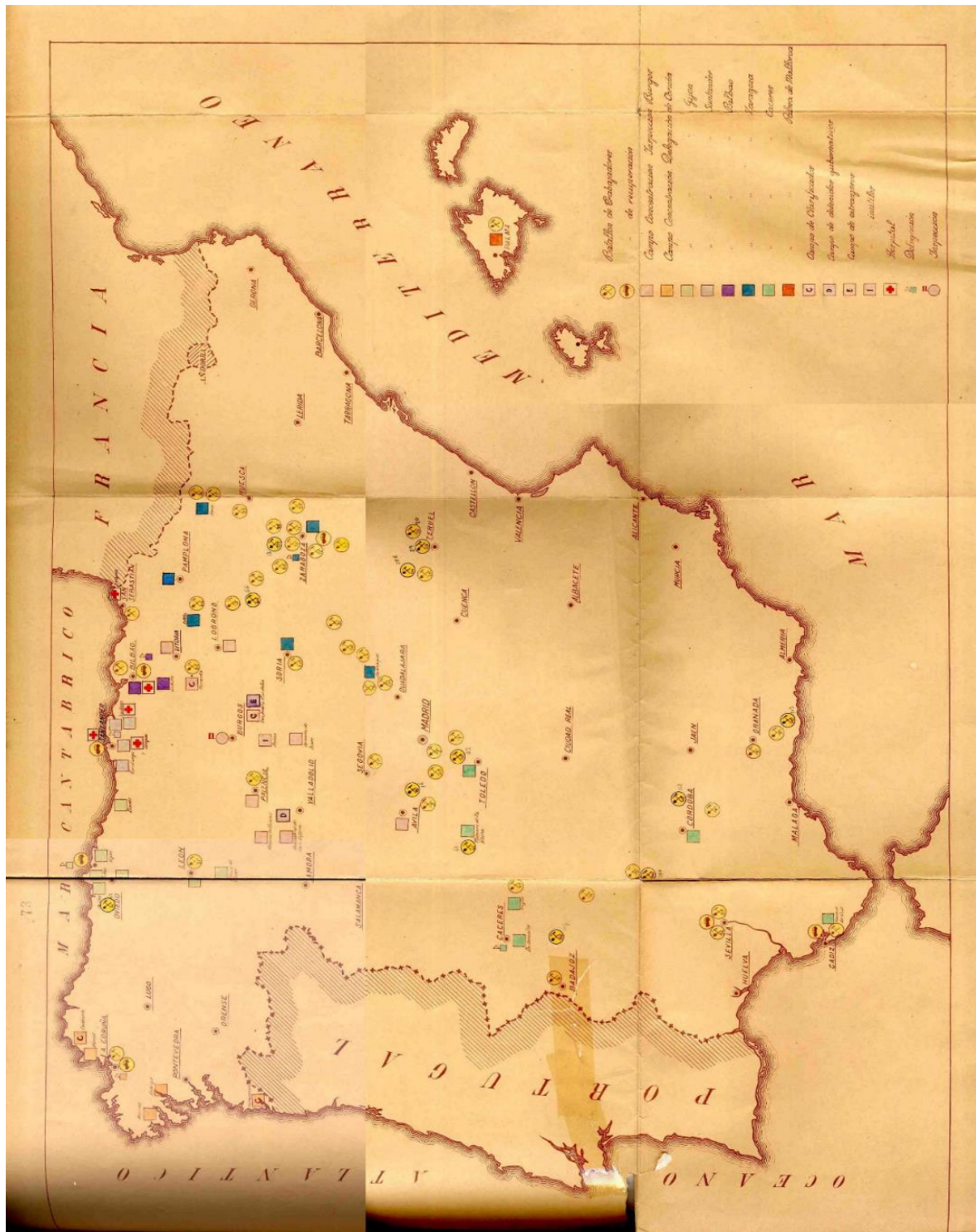


Imagen 8.- Mapa gráfico demostrativo de la situación de los Campos, Depósitos, Hospitales de Prisioneros y Batallones de Trabajadores dependientes de la ICCP a finales de 1937. Fuente: AGMAV, C.2324, 46BIS, 1 / 72-73.

Siete meses después del inicio de la andadura de la ICCP, ya contaba con una organización experimentada, dividida en cinco secciones¹⁹¹:

- 1ª. Secretaría, Información y Archivo

¹⁹¹ AGMAV, C.2324,46BIS,1 / 100.

- 2ª. Intendencia e Intervención
- 3ª. Sanidad Militar
- 4ª. Trabajos y Talleres
- 5ª. Jurídico Militar

Al depender de una organización paralela de otros organismos oficiales, la ICCP siempre encontró trabas. Por un lado, estaba subordinada a las directrices que le llegaba desde el Cuartel General del Generalísimo (CGG), tenía que trabajar de la mano de la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación. Sin olvidar la vinculación obligada que debía de mantener con los ejércitos, capitanías generales y otras unidades militares. Todo esto hacía una labor compleja de relación entre autoridad y dependencia que hacía difícil llevar a cabo la función de organización de los campos de concentración y demás unidades de trabajo forzado.

En lo referente a Córdoba, las primeras noticias que tenemos de la ICCP fue la selección por parte de este organismo de nueve torneros y cuatro ajustadores enviados a la Delegación de Córdoba por necesidad de personal obrero necesario en las fábricas militares e industrias movilizadas, para satisfacer la producción actual ordenada a fecha de noviembre de 1937. Los prisioneros designados tenían que estar clasificados entre la primera y segunda categoría, es decir, entre la A y la B¹⁹². Con fecha del 8 de abril de 1938, un informe redactado por el Auditor de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros sobre la situación penal en los territorios controlados por los sublevados en la II División Orgánica, lo que sería pocos meses después la II Región Militar Sur (Badajoz, Huelva, Cádiz, Sevilla, Málaga, la mayor parte de Córdoba y un sector de las provincias de Granada y Jaén)¹⁹³, puso de manifiesto la masificación de las cárceles en este territorio. Según el auditor de la ICCP, 14.000 prisioneros abarrotaban las cárceles, penales, preventorios y las prisiones de Partido a lo largo del territorio andaluz controlado por los nacionales, “significando un verdadero peligro en todos los órdenes”¹⁹⁴. La primera medida propuesta para intentar paliar el problema fue la reorganización de las cárceles, pudiéndose autorizarse desde la autoridad militar de este

¹⁹² AGMAV, C.2330.57.1/1-4.

¹⁹³ Se incluye la provincia de Badajoz, aunque esta demarcación provincial no fue adscrita a esta demarcación territorial de la II División Orgánica hasta el 12 de julio de 1938., publicado en el BOE de 18-07-1938.

¹⁹⁴ AGMAV, C.2330, 57,52 / 5-6.

territorio, ya que algunas sobrepasaban con creces su capacidad y en cambio, otras estaban siendo escasamente utilizadas.

CIUDADADES	CAPACIDAD	POBLACIÓN PENAL
Badajoz	436	591
Cádiz	150	347
Puerto de Santa María	1000	3340
Córdoba	250	412
Málaga	2400	3957
Sevilla	520	982
Granada	800	1152

Tabla 3.-Edificios recargados de población penal en la demarcación sublevada de la Segunda División Orgánica. Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación obtenida en AGMAV, C.2330, 57,52 / 17.

CIUDADADES	CAPACIDAD	POBLACIÓN PENAL
San Fernando	910	705
Jerez de la Frontera	150	97
Arcos de la Frontera	60	38
Ubrique	24	0
Bujalance	50	5
Priego de Córdoba	100	4
Loja	40	0
Aguilar de la Frontera	30	2
Cabra	80	2

Tabla 4.-Edificios con capacidad de albergar prisioneros. Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación obtenida en AGMAV, C.2330, 57,52 / 17.

En el caso de la provincia cordobesa, la Prisión Provincial de Córdoba, ubicada aún en el Alcázar de los Reyes Cristianos, que se estimaba con capacidad de absorber a un máximo de 250 presos, estaba completamente desbordada, soportando una masificación de prisioneros entre sus celdas. Sin embargo, entre las cárceles de Partido Judicial de la provincia apenas se acogían prisioneros en ellas.

Por otra parte, no se les estaba sacando una rentabilidad optima a la mayoría de los cautivos al no estar sujetos a trabajos, permaneciendo estos hacinados sin empleo alguno en buena parte de las prisiones, siendo la realidad económica de la región deficiente, debido en parte a la escasez de mano de obra, estando la mayoría de los

trabajadores huidos o reclusos en las cárceles. Todo esto sin contar con los millares de obreros que fueron ajusticiadas en la región, especialmente durante los primeros meses de la guerra por parte de los sublevados. Autoridades locales, la industria militarizada, el clero, etc., manifestaban la multitud de obras existentes, tanto de carácter general como particular, interrumpidas por no poder disponer de mano de obra. Es por lo que la segunda propuesta iba encaminada a la utilización de una parte de los presos para este fin. El empleo en trabajos de carácter general de aquellos encarcelados con penas no mayores a 20 años, en obras de índole local, como edificios públicos, Iglesias, calles, etc. Uno de los trabajos que realizaban los prisioneros republicanos y que pusieron como ejemplo, fue las obras en el Canal del Viar (Sevilla), donde 250 presos gubernativos pertenecientes a un campo de concentración, se tuvo que suspender por falta de consignación¹⁹⁵.

A fecha de 1 de abril de 1938, la ICCP controlaba a 81.267 prisioneros repartidos por todo el territorio contralado por los facciosos. De estos, 40.690 encuadrados en campos de concentración, y 40.577 lo hacían en los batallones de trabajadores. Treinta días antes, la cifra total de prisioneros ascendía a 72.298, habiendo aumentado 8.969 en tan solo un mes¹⁹⁶.

Campo de Concentración	1º Marzo	1º Abril	27 abril
Aranda del Duero	1604	1608	1702
Avilés	36	1037	1672
Cedeira	724	554	411
Camposancos	1119	2118	1434
Rianjo	349	247	236
León	3859	2682	4071
Badajoz	82	117	176
Bilbao	2307	4640	2428
Los Arenales (Cáceres)			838
Córdoba	119	53	74
Calatayud	96	30	29
La Coruña ¹⁹⁷			81

¹⁹⁵ AGMAV, C.2330,57,52 / 19.

¹⁹⁶ AGMAV, C.2330,58,10 / 1.

¹⁹⁷ Prisión Provincial.

Dueso	2539	2539	
Estella	828	715	590
Jaca	28	69	276
Lerma	552	761	761
Logroño	54	1032	1008
Medina de Rioseco	101	1042	1964
Miranda del Ebro	2368	2131	1440
Monasterio de la Santa Espina	187	333	1150
Orduña	3486	1832	2327
Palencia	146	141	
Palma de Mallorca	819	816	798
Pamplona	1086	2067	1716
Plasencia			630
San Juan de Mozarrifar	300	0	235
Santander	3638	4271	4120
Santoña	2703	3636	6012
San Pedro de Cardeña	1300	1977	1950
Soria	527	69	100
Talavera de la Reina	159	276	373
Trujillo	173	0	523
Villacastín	0	3	
Vitoria	550	550	1221
Zaragoza	230	1196	347
Zaragoza	424	1211	1103
Hospital de Santander	242	249	253
Sagrados Corazones			
Hospital de Lierganes	347	317	281
Hospital de Deusto	297	373	522
Total	33369	40690	42865

Tabla 5.-Existencia de prisioneros en los campos de concentración a fechas de 1 de marzo, 1 y 27 de abril de 1938. Elaboración propia a partir de la documentación obtenida en AGMAV, C.2330, 58,10 / 2-5.

Como se puede observar en el apéndice 4 y en la tabla siguiente, la cifra de prisioneros capturados o evadidos, reclusos en campos de concentración o en los batallones de trabajadores que estaban ubicados en la provincia cordobesa controlados

por la ICCP, a últimos de abril de 1938 es bastante reducida, habiendo un total de 2.051 cautivos.

Unidad	Ubicación	Número Prisioneros
Campo de Concentración de Córdoba	Córdoba	74
Batallón de Trabajadores nº 5	Pueblonuevo	524
Batallón de Trabajadores nº 7	Castro del Rio	287
Batallón de Trabajadores nº 101	Villaharta	582
Batallón de Trabajadores nº 102	Bujalance	584
Total		2051

Tabla 6.-Relación de prisioneros controlados por la ICCP en la provincia de Córdoba a finales del mes de abril de 1938. Elaboración propia.

Como es sabido, la caída de Cataluña hizo descomponer definitivamente al ejército Popular, capturándose en apenas mes y medio y solo en Cataluña a 116.042 prisioneros. A fecha de 31 de diciembre de 1938, existían 31.061 concentrados en los campos de concentración. Si a esto les sumamos los 90.000 prisioneros que estaban siendo empleados en los batallones de trabajadores, a mediados de febrero los prisioneros y evadidos republicanos controlados por la ICCP sumaban un total de 237.103¹⁹⁸, confinados en los campos de concentración, unidades de trabajadores, prisiones y penales¹⁹⁹.

Ya terminada la contienda, a fecha de 12 de junio, aún existían decenas de miles de prisioneros en los campos de concentración dependientes de la ICCP, sin contar con los otros cautivos internados en otros campos que estaban a cargo de otras unidades militares:

[...] tengo el honor de informar, que actualmente existen en Campos de Concentración dependientes de este Centro, 70.146 prisioneros, los que se encuentran sujetos a trámites de clasificación y por consiguiente inactivos, no trabajando más que en obras de saneamiento, que sean precisos hacer en los Campos en que están internados. De esos setenta mil, hay clasificados ya para Batallones de Trabajadores, 7.954, los que se utilizan para irlos enviando a las indicadas Unidades a medida que se necesitan, bien para nivelar o para formar nuevos Batallones.

¹⁹⁸ De estos, 6.446 prisioneros estaban recluidos en varios hospitales.

¹⁹⁹ AGMAV, C.2330,58,10 / 10.

*De los Campos de Concentración existentes a cargo de Grandes Unidades, se carecen de noticias en esta Inspección, por no haber comunicado nunca, ni número de prisioneros que hay en los mismos, ni nada que tenga referencia con ellos*²⁰⁰.

Por su parte, Javier Rodrigo, realiza una aproximación del número de cautivos que habían pasado por los campos de concentración. En su opinión, se estima la cantidad de 367.000 prisioneros a fecha de marzo de 1939. A esta cifra tenemos que sumarle, los 140.000 procedentes de la ofensiva final calculado por Reig Tapia. En total, más de medio millón de efectivos republicanos pisaron los campos de concentración franquistas a lo largo de toda la guerra²⁰¹. En 1940 la ICCP quedó relegada por la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios, quedando encuadrada dentro del organigrama de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Ejército, estando la mayor parte de los campos deshabilitados a finales de 1939, existiendo aun 90.000 prisioneros integrados en los Batallones de Trabajadores Disciplinarios para realizar la denominada de forma común como “mili de Franco”, que en realidad, se trataba del empleo de mano de obra de prisioneros de guerra sin haber sido sometidos a juicio alguno. Tras la Orden del 28 de octubre de 1942, se suprime la Jefatura de Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios, dejando de ser prisioneros e integrándose en los cuerpos del ejército aquellos que aún eran controlados por la extinguida Jefatura de Campos²⁰².

La ICCP fue un organismo esencial para la organización de los trabajos forzados, encarrilando el “mayor sistema de trabajos en cautividad de la España contemporánea”²⁰³.

²⁰⁰ AGMAV, C.2330,58,81 / 5.

²⁰¹ RODRIGO SÁNCHEZ, J., “Campos en tiempos de guerra. Historia del mundo concentracionario franquista (1936-1939)”. MOLINERO RUIZ, C., SALA ALBAREDA, M. y SOBREQUÉS CALLICÓ, J., (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003; y de los mismos editores: Congreso Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo, Barcelona, Crítica-Museu d’Història de Catalunya, 2003, p.35.

²⁰² FERNÁNDEZ ESCORIAL, M., “Aproximación a la historia de las prisiones. El caso de Málaga, en CRUCES, E. y AQUESOLO, J. (Coord.). Los años convulsos. 1931-1945. Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga. Cádiz: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006, pp. 67-77.

²⁰³ MENDIOLA GONZALO, F., Reclutamiento forzado de mano de obra en la España contemporánea (1815 – 2014): análisis de sus condicionantes económicos. XI Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica. Madrid. Septiembre 2014, p. 12, en http://www.aehe.es/wp-content/uploads/2014/09/2014_congresoAEHE_mendiola.pdf, (consultado, 06/09/2018).

3.3.1.1.1. Normas de régimen interno de los campos de concentración.

El 14 de septiembre de 1937 por parte de la ICCP se establece unas instrucciones acerca del régimen interior de los campos de concentración²⁰⁴. En ellas se pone de manifiesto algunas de las imposiciones sobre los concentrados con la intención, por una parte, de humillar a los cautivos haciéndoles borrar para siempre aquellas ideas de libertad y emancipación de las clases trabajadora por las que muchos prisioneros republicanos habían luchado, y, por otro lado, alcanzar el objetivo de reconvertirlos en útiles y obedientes para el nuevo Régimen que se estaba gestando.

Para ello, no opusieron reparos a la hora de implantar una disciplina y un control férreo sobre los prisioneros mientras estos estaban siendo clasificados. Como veremos, en todos los campos de concentración de prisioneros, se izaba la bandera rojigualda a primera hora de la mañana, arriándose la misma a la puesta del sol con los honores reglamentarios. Destacando la formación de una guardia integrada por prisioneros permanente al pie de la bandera. Tanto al izar como al arriar la enseña nacional del bando golpista, a todos los cautivos se les obligaban estar presentes en formación marcial y saludando con la mano extendida, o sea, ejecutando el saludo fascista.

Pese a que la alimentación de los cautivos era escasa, entre las pocas partidas que se destinaba y la corrupción que existía, se prohibió la entrega de paquetes y cestas de comida. No era lo más habitual, pero algunos de los prisioneros tenían la suerte de recibir alimentos y ropa por parte de sus familiares. Esta prohibición fue excusada debido “a ser suficiente la alimentación que se les facilitaba a los presos”, según se indicaba entre la relación de instrucciones. Lo que significó el agravamiento del sufrimiento de los republicanos reclusos en los campos de concentración²⁰⁵. Asimismo, no se les permitían a los prisioneros enviar correspondencia a sus familiares, salvo cuando se pretendía obtener algún tipo de aval. En este caso, solamente se indicaba el lugar donde se hallaban detenidos y la petición de documentos de garantía para la ayuda de su clasificación²⁰⁶. Dada la aglomeración de cautivos en los distintos emplazamientos que se habían improvisado en la mayoría de las veces como campos de

²⁰⁴ AGMAV, C. 2324, 46BIS, 1 / 12-13.

²⁰⁵Ídem.

²⁰⁶Ídem.

concentración, a los jefes de Campo como responsables del orden y de la disciplina, se les ordenaba que extremaran su celo respecto a los presos.

Además de las formaciones que los prisioneros estaban obligados a realizar a lo largo del día; izada y arriada de bandera, a la hora de la distribución de cada comida, rezos, o cada vez que llegase de visita al campo alguna superioridad (generales y autoridades superiores), al menos se les obligaba a dos formaciones más; una por la mañana y otra vez por la tarde. Todo esto se hacía con el objetivo doble de evitar la formación de grupos discurriendo por el campo, y de dejar bien claro que estaban sujetos al antojo de la autoridad del campo de concentración. Terminando dichas formaciones con tres vivas: a España, al Generalísimo y arriba España. Sin olvidar, que se dejaba de forma patente, que las fugas de prisioneros serían castigadas con severa pena, incluido el fusilamiento. Asimismo, aparece en las fuentes consultadas, que los reclusos al paso de algún oficial, tenían el deber de saludar con la mano derecha extendida, descubriéndose la cabeza²⁰⁷.

3.4. El Patronato de Redención de Penas por el Trabajo.

El fin de la guerra planteó un problema de dimensiones y gravedad extraordinaria. Miles de hombres, resto de un ejército republicano derrotado, quedaban prisioneros. La creación de una institución bajo el nombre de Patronato Central de Redención de las Penas por el Trabajo en plena Guerra Civil —Orden de 7 de octubre de 1938 (B.O. de día 11), se pone en marcha en Vitoria el 1 de enero de 1939. Esta institución, denominada desde abril de 1939 Nuestra Señora de La Merced, estaba presidida por el director General de Prisiones, completándose con un miembro de la Secretaría Técnica de la Jefatura del Servicio Nacional, otro representante del Servicio Nacional, otro del Servicio Nacional de Prensa y Propaganda, un inspector de prisiones y un capellán o sacerdote a propuesta por el Cardenal Primado. A esta directiva, se complementaba con Juntas Locales en todos aquellos lugares que existiesen presos políticos²⁰⁸.

²⁰⁷Ídem.

²⁰⁸ PRADA RODRIGUEZ, J. y RODRIGUEZ TEIJEIRO, D., El sistema de redención de penas y los campos de trabajo franquistas (Ourense, 1938-1943), en SOBREQUÉS, J., C. MOLINERO y M. SALA

La organización del sistema de redención de penas por el trabajo se inspiró en el Decreto núm. 281 del 28 de mayo de 1938, por el cual se concedía el derecho al trabajo tanto a los prisioneros de guerra, como a los que habían cometido delitos no comunes. Es decir, aquellos delitos de ámbito político. Los reclusos con infracciones comunes no alcanzaron esta gracia franquista hasta la redacción del nuevo Código Penal de 1944²⁰⁹, donde todos los que estuviesen condenados a penas superiores de dos años, podían reducir pena, salvo algunos que tras su buena conducta fueron autorizados para ello, al igual que los que habían intentado evadirse.

En opinión de Fernández Escorial, “esta forma de pagar por el delito mediante el trabajo no era en absoluto una novedad, ya se había reconocido en el Código Penal de 1822 y en la Ordenanza General de los Presidios de los Reinos de 1834, y mencionado en otras normas”²¹⁰. El único cambio introducido por los seguidores del régimen fue legislar en contra de los que habían mostrado fidelidad a la República convirtiendo este hecho en un delito por lo que se tenía que purgar las penas. Evidentemente esta reducción de pena o “gracia” era incompatible para los presos sobre los que recaían acusaciones graves, pero para los demás sin ninguna imputación específica, se detraían un día de condena por cada dos días de trabajo. De forma idéntica para contabilizarlo en la libertad condicional²¹¹.

Para los dirigentes franquistas, la obra de Redención de Penas la intentan convertir en un derecho, el derecho al trabajo, que todo recluso podría recibir con la justicia que el Nuevo Estado de Franco obsequiaba a sus derrotados adversarios. “Y gracias a la generosidad y de su caudillo por haber ingeniado tal salvación para los prisioneros. Estos, asimismo podrían cumplir con el deber para con sus familiares y hacia la patria”²¹². Pero la realidad de la gracia franquista, llegaba más bien a traducirse en un chantaje, ya que solo se aplicaba a los que demostrasen arrepentimiento, por lo tanto, la Redención de Pena no fue ningún privilegio para los condenados, sino más

(eds.). *Los campos de Concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil*, Barcelona, Museu d'Historia de Catalunya-Crítica, 2003, p.375.

²⁰⁹Artículo 100 correspondiente al Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se aprueba y promulga el Código Penal, texto refundido de 1944, según la autorización otorgada por la Ley de 19 de julio de 1944. Boletín Oficial del Estado, núm. 13, 13-01-1945, p.438.

²¹⁰ FERNÁNDEZ ESCORIAL, M., “Aproximación a la historia de las prisiones. El caso de Málaga”, en CRUCES, E. y AQUESOLO, J. (Coord.). *Los años convulsos. 1931-1945. Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga*. Cádiz: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006, p. 67-77.

²¹¹ Orden de 7-10-1938, Boletín Oficial del Estado, núm. 103, de 11-10-1938, pp. 1742 - 1744.

²¹²*Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año VI, Número 1.211, 02-04-1941, p. 6

bien una coacción, que benefició realmente a empresas tanto públicas como privadas, convirtiendo a los prisioneros en mano de obra forzada y barata. En el discurso de fin de año del 31 de diciembre de 1939 se insistía en que no habría "monstruosas y suicidas amnistías" para los presos republicanos, sino "redención de la pena por el trabajo, con el arrepentimiento y con la penitencia, quien otra cosa piense, o peca de inconsciencia o de traición"²¹³.

Rápidamente la prensa republicana se hizo eco de aquel "subsidio familiar" que, en teoría, iban a recibir las familias de los cautivos "acogidos al Fuero del Trabajo" y la Redención de Penas. En el periódico *El Liberal* podemos leer:

[...]Se conoce la escala del subsidio familiar publicada en la zona facciosa, demostrando el escarnio que hace el fascismo del que denomina enfática y cínicamente «fuero del trabajo». En la zona facciosa se pagan Jornales de cuatro y seis pesetas, con Jomadas de trabajo intensivo superiores a la máxima legal, estableciendo a la vez competencia bárbara y absurda al utilizar en empresas públicas y privadas a presos políticos y prisioneros de guerra encuadrados en batallones de trabajadores, abonando un mísero Jornal de céntimos.

La escala del subsidio familiar es la siguiente: dos hijos, subsidio mensual de 15 pesetas; tres hijos, subsidio mensual de 22,50; cuatro hijos, subsidio mensual de 30; cinco hijos. 40; seis, 50; siete, 60; ocho, 70; nueve, 90; diez, 105; once, 125; doce, 145²¹⁴.

Claro está, se especificaba en la orden que, para que el cónyuge del prisionero tuviese derecho a este subsidio, el matrimonio debía de ser "legítimo". Es decir, tenía que estar casado por la Iglesia. Es por ello, que miles de matrimonios civiles, se tuvieron que legalizar sus enlaces matrimoniales, repitiendo la boda a través de la institución católica. Siendo éste uno de los motivos principales por los que se consagraron miles de matrimonios religiosos en las cárceles franquistas durante toda la posguerra²¹⁵. Precisamente por la necesidad y no por el convencimiento, como nos indica Isaías Lafuente; en el año 1940, se celebraron más de 2.000 bodas en las cárceles españolas²¹⁶.

Sin duda, fue muy notable la función desarrollada por las Juntas Locales Pro-Presos, constituidas por el alcalde o representante designado por este, el párroco y un

²¹³ARNABAT MATA, R., "La represión: El ADN del franquismo español", *Cuadernos de Historia*, núm.39, 2013, p. 66.

²¹⁴*El Liberal*, diario de la mañana, año LX, núm. 29750, 11-12-1938.

²¹⁵ Boletín Oficial del Estado, núm. 103, del 11-10-1938, p.1744, artículo décimo.

²¹⁶ LAFUENTE ZORILLA, I., *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo.*, Madrid, Temas de Hoy, 2002, p. 54.

vocal femenino, encargadas no solo de entregar la asignación que les correspondía a las familias de estos presos, sino también de reorientar y controlar la educación de los hijos de los reclusos, en el acatamiento de las leyes de Dios y la fidelidad a la Patria.

Solamente los presos que habían mostrado arrepentimiento y total sometimiento mediante buena conducta, optaba a este tipo de reducción de penas, debiendo de satisfacer un doble rescate para poder lograr la libertad; un rescate físico mediante trabajo y otro espiritual tras haber asumido su culpa por haber cometido “rebelión” hacia la Patria.

Además, existieron varias exclusiones para los que negaban este “favor”: los encausados por el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo, y los que intentaron evadirse, estando obligados al trabajo forzado.

Aunque no quedarán exentos de la obligación de trabajar en beneficio del Estado sin percibir jornales en cuantos servicios y trabajos se considere conveniente utilizarlos y serán precisamente destinados a los Establecimientos o Destacamentos Penales de régimen más severo o que se hallen geográficamente en las plazas o lugares más alejados de la Península²¹⁷.

Con unos requisitos restrictivos para poder acogerse a la merced de Franco de poder reducir el tiempo en prisión y en especial al existir una condición establecida difícil de cumplir, ya que fue esencial disponer de una pena, la realidad fue que de los medio millón de prisioneros aproximadamente que existían nada más de acabar la guerra repartidos entre campos de concentración y batallones de trabajadores, la mayoría no disponían de pena ni habían sido aún procesados, con lo cual fueron muy pocos los que pudieron beneficiarse de la rebaja de pena durante la inmediata postguerra.

Además, a partir de noviembre de 1940 fue imperativo otra condición más, la obligatoriedad del aprendizaje de la doctrina católica, en la que los capellanes se encargaban de enseñar en las cárceles. La redención de penas por el trabajo básicamente se realizó en los centros penitenciarios²¹⁸, en las colonias penitenciarias militarizadas y en los destacamentos penales.

²¹⁷ Boletín Oficial del Estado, núm. 77, 19-06-1939. Orden de 14 de marzo de 1939.

²¹⁸ Eran los presos que estaban destinados con cargos estables en las prisiones, ejerciendo labores de cocina, panadería, barbería, maestros, médicos, etc., y que también podían reducir pena tras el desempeño de forma satisfactoria de estos “destinos”, que así eran denominados a los que trabajaban en el

En 1939, redimieron penas cerca de 13.000 prisioneros y, un año más tarde, lo hicieron más de 18.000²¹⁹. En el otoño de 1943, 44.925 personas estaban acogidas, de las cuales 2.170 eran mujeres²²⁰. Según la prensa falangista local, a principios de abril de 1941 en la Prisión Provincial de Córdoba redimían penas más de cien penados²²¹. Aunque son cifras respetables, nunca alcanzó las cantidades extraordinarias que sobresalieron en los batallones de trabajadores y los batallones de castigo, que también realizaron trabajos forzados. Más de 90.000 prisioneros estaban incorporados en las unidades de trabajadores durante los años de 1939 y 1940, y unos 47.000 se hallaban en los batallones disciplinarios de soldados trabajadores en el inicio de la década de 1940.

3.5. Destacamentos Penales

Tras la publicación de la Orden del 14 de noviembre de 1939²²², se ponen en marcha los Destacamentos Penales en las propias prisiones, creando para ello talleres de producción y escuelas de trabajo, con la finalidad principal del aprovechamiento de obra reclusa destinándose a toda clase de obras públicas.

*En adelante, todo penado habrá de trabajar y aprender un oficio, si no lo sabe, para redimir su culpa, adquirir mediante el trabajo hábitos de vida honesta que le preserven de ulteriores caídas, contribuir a la prosperidad de la Patria, ayudar a su familia y liberar al Estado de la carga de su mantenimiento en la Prisión*²²³.

Aquellos presos que no fueron condenados a penas mayores de 12 años y que cumpliesen las condiciones requeridas, se les permitía el trabajo como si un obrero libre, comiendo en las obras, aunque pernoctando en los centros de reclusión. A finales de 1942, ya existían 68 destacamentos de este tipo repartidos por toda la geografía española, ascendiendo a 121 en 1943, en la que se aprovechaba de la mano de obra reclusa de un total de 15.961 penados. En Córdoba, durante este año fueron 120

mantenimiento de las prisiones. Salvo para los facultativos, estos trabajos no recibieron ninguna remuneración.

²¹⁹ Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.: Año VI, núm. 1.211, 02-04-1941, p. 6.

²²⁰ Boletín Oficial de la Dirección General de Prisiones, nº 54.

²²¹ Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.: Año IV, núm. 1.211, 02-04-1941, p. 6.

²²² Boletín Oficial del Estado núm. 321, 17-11-1939, pp. 6459 a 6460.

²²³ Boletín Oficial del Estado núm. 321, de 17-11-1939, p. 6459.

prisioneros los que trabajaron bajo esta modalidad en la construcción de la nueva Prisión de Córdoba²²⁴.

[...]Un aspecto de los más interesantes de nuestra obra es la continuidad. Muchos de los reclusos que trabajan en los Destacamentos en el momento de extinguir su condena Son invitados por las Empresas a continuar trabajando con ellas. Este hecho satisfactorio atestigua, por una parte, que el rendimiento de los reclusos en los Destacamentos es bueno y, por otra, que su comportamiento ha sido intachable y que, por tanto, la regeneración espiritual, que constituye el fin primordial del Patronato, y la incorporación de estos antiguos delincuentes políticos a la Nueva España es un hecho consumado²²⁵.

3.6. Servicio Nacional de Regiones Devastadas y Reparaciones

Con fecha del 11 de octubre de 1938, desde la ICCP, se eleva una propuesta al Generalísimo, de normas para el empleo de los prisioneros de guerra en la reconstrucción de regiones devastadas. El 17 de noviembre de 1938²²⁶, sin apenas objeciones por parte de Franco, se acepta la ley y se establecieron las condiciones por las cuales se deberían de regir los trabajos de restablecimiento por parte de los prisioneros. Para la ICCP, *“el régimen de trabajo a que han de estar sometidos los Prisioneros de Guerra, la de reparar en lo posible por si mismos los incalculables daños y destrucciones, perpetrados por las horadas marxistas en el Patrimonio y Economía, integrales y fundamentales de la Nación”*²²⁷.

Para llevar a cabo a buen término estas obras, el Servicio Nacional de Regiones Devastadas (SNRD), planteaba crear “los Campos de Concentración de Trabajo”. Esta medida significaba el internamiento de los prisioneros en cualquier clase de Edificio habilitado al efecto, o barracones construidos para dicho fin, no siendo inferior con capacidad de 500 prisioneros trabajadores. En cuanto al destacamento de vigilancia o de escolta que se destinaba a dichos campos se componían de un mínimo del 20% del total de los cautivos. Unos 120 guardias por batallón aproximadamente. Por pequeño que fuese el grupo a vigilar, al menos debían de estar una pareja de guardias, no pudiéndose quedar nunca solos ningún vigilante. Generalmente, los servicios de custodia estaban compuestos por las guarniciones de los lugares donde estos radicaban. Asimismo, y en

²²⁴ OLAIZOLA ELORDI, J., “Trabajo forzado y ferrocarril. Destacamentos Penales y construcción de infraestructuras ferroviarias”, IV Congreso de Historia Ferroviaria, Málaga, septiembre del 2.006, p. 9.

²²⁵ Memoria La obra de la redención de penas. Año III, enero de 1942, pp.74-75.

²²⁶ AGMAV, C.2330,57,51 / 45.

²²⁷ AGMAV, C.2330,57,51 / 25.

ocasiones también por las fuerzas de la Guardia Civil y hasta por Milicias Nacionales²²⁸. Para su control se establecieron siete comisiones de zona, dentro de estas se crearon oficinas comarcales, entre las que estaba la provincia cordobesa.

Tal y como ocurría con los campos de concentración y batallones de trabajadores, para los destinados al SNRD se procuraba que los prisioneros destinados a los trabajos de reparación y reconstrucción, no pudiesen ser oriundos del mismo destino, ni de la misma región²²⁹. La mayoría de los prisioneros provenían externamente de su provincia de la que fuese oriunda, pues así el régimen aplicaba su política de dispersión y desarraigo social. De esta manera, se castigaba al preso y a sus familias y se evitaba que el contacto con conocidos de los alrededores pudiera alentar las fugas o las rebeliones. El único alivio que les quedaban era que cada batallón estaba compuesto por cautivos que en su mayoría compartían el mismo origen geográfico.

Según las instrucciones reservada sobre evadidos y prisioneros del Ejército del Centro, dictada el 19 de abril de 1938 por el coronel de Estado Mayor del mismo cuerpo ;Manuel Matallana, para los evadidos disponía lo siguiente: *Los Evadidos, debidamente controlados, serán encuadrados en distintas unidades de cada Ejército, pero siempre fuera del sector por donde efectuaron la evasión [...]*²³⁰

Sin escrúpulos algunos, eran llevados de norte a sur y de este a oeste, desde unos campos de concentración a otros, a los batallones de trabajadores, a cárceles, etc. Como hemos dicho más arriba, estos desplazamientos eran realizados en vagones de animales por ferrocarril, sin recibir alimentación alguna, sin agua en la mayoría de las ocasiones, y sin poder conocer cuál sería su próximo destino. Los prisioneros capturados o evadidos en el sur eran llevados hacia el norte, y con los cautivos del norte realizaban la misma operación enviándoles al sur. Asimismo, cada dos meses se renovaba al menos un tercio de los efectivos de los Batallones de Trabajadores, para que cada medio año la composición fuera distinta de la primera. De aquí el origen del denominado por algunos historiadores como el sistema de “turismo penitenciario”. En el razonamiento que imponía el castigo ejemplar, tanto para los prisioneros como para sus familiares, entraba dentro de la lógica del sistema penitenciario franquista el alejamiento de los presos. Además, de esta forma se evitaban dar facilidades a los que intentaban evadirse.

²²⁸ AGMAV, C.2324,46BIS,3 / 54.

²²⁹ AGMAV, C.2330,57,51 / 26.

²³⁰ CDMH_HEMEROTECA_F_906_0008.

El separar a los presos del lugar de su residencia donde continuaban viviendo sus familiares, según las autoridades penitenciarias, se debía

“a que con el tiempo, se crea una evidente situación de malestar originada por visitas frecuentes a los mismos, atenciones de carácter familiar que llegan a resultar desproporcionadas, y al propio tiempo, la creación de un estado sentimental inevitable y poco favorable a la espiritualidad que ha de tener nuestro Movimiento, que en algunas ocasiones, no pude menos de encontrarse en contradicción con la conmiseración que en los pueblos de su residencia despiertan los detenidos”²³¹.

En la documentación consultada, hemos encontrado los listados de prisioneros recluidos en los campos de concentración y batallones de trabajadores ubicados en la provincia cordobesa donde, la mayoría de sus apellidos eran originarios de regiones alejadas, como son Cataluña, Levante, País Vasco, etc. De igual manera, la inmensa mayoría de los cautivos andaluces eran trasladados a tierras lejanas. Como el caso del espejeño Antonio Jurado Navarro, que estuvo prisionero un mes en un campo de concentración de Barcelona. Una vez que fue clasificado, fue trasladado, y durante más de 9 meses encuadrado en el Batallón de Trabajadores nº 51, destinado en Oyarzun (Guipúzcoa). Allí estuvo realizando trabajos en la construcción de la carretera que unía Rentería con Oyarzun. Unidad formada por cuatro compañías de 200 hombres cada una, 800 prisioneros en total²³².

Durante los últimos meses de la guerra, aún existía la esperanza para algunos de los prisioneros excombatientes republicanos de tener un desenlace favorable con la posible internacionalización del conflicto. Incluso como mal menor, se podía aspirar a un armisticio generalizado. Fue una de las razones por las que algunos de estos prisioneros rechazaban todo lo que tenía que ver con la Redención de Penas. Pero tras la victoria de Franco por un lado y, el alineamiento general con las fuerzas del eje en la recién comenzada II Guerra Mundial, muchos de los reclusos reconsideraron su postura. Con este panorama, a finales de diciembre de 1939 se contabilizó la participación de presos alcanzando los 12.781 reclusos²³³.

Con este fin se creó un “Fichero Fisiotécnico”. Éste era una especie de “Bolsas de Trabajadores”, que encuadraban a los penados por profesiones y categorías, la

²³¹ AGMAV, C.2330, 57,52 / 8-9.

²³² Entrevista realizada a Antonio Jurado Navarro, Espejo (Córdoba), 22-06-2017.

²³³ RECONSTRUCCIÓN, *La Justicia de Franco. Obra del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, Méjico, Agosto de 1940, p.5, en http://www.cienciaspenales.net/files/2015/04/La-Justicia-de-Franco_Parte1.pdf, (consultado, 27-12-2007).*

experiencia adquirida con la descripción de los lugares de trabajo (por si se necesitaba recalar informes) y la cuantía que percibía. A esto se le adjuntaba un informe del Director del Establecimiento Penitenciario que especificara su conducta y moralidad, sin olvidar si padecía alguna enfermedad o deficiencia física. A principios de enero de 1940, se habían creado un fichero de 67.711 condenados, agrupados en 24 industrias y 602 oficios. Estos ficheros fueron manejados de forma conjunta entre el director, el capellán y el maestro²³⁴. En la provincia de Córdoba fueron numerosos los pueblos que pudieron acogerse al SNRDR.

En concreto se reconstruyeron y realizaron reparaciones de pueblos enteros, así como otras obras que no tuvieron nada que ver con las destrucciones provocadas por la guerra, en las siguientes poblaciones cordobesas: Adamuz, Alcaracejos, Baena, Belalcazar, Castro del Río, Espejo, Hinojosa del Duque, La Granjuela, Los Blázquez, Lucena, Montoro, Obejo, Pozoblanco, Valenzuela, Valsequillo y Villanueva del Duque.

Aunque existen algunos testimonios que relata que prisioneros republicanos estuvieron trabajando en cautiverio en las obras que se hicieron en estas localidades cordobesas mediante el SNRDR, tras haber realizado una búsqueda exhaustiva entre la basta documentación que existe sobre este asunto²³⁵, sorprendentemente no hemos podido encontrar ningún documento que mencione la existencia de prisioneros en dichas obras. Entre el inventario disponible en este archivo, hemos consultado los libros de Cuentas, de jornales y matrícula y algunos proyectos. Al ser difusas las revelaciones hechas por los descendientes de esos prisioneros, hasta el momento no podemos afirmar con rotundidad que ex combatientes republicanos en cautividad hubiesen participado en los trabajos de reconstrucción en estos pueblos cordobeses después de la guerra, quedando pendiente un profundo estudio de este tema.

²³⁴ *Ibíd.*, pp.22-24.

²³⁵ Revisados diversas cajas y expedientes de documentación sobre las obras llevadas a cabo en la provincia de Córdoba mediante el Servicio Nacional de Regiones Devastadas en el Archivo General de la Administración y el Archivo Central de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, sin rastro de personal prisionero.

3.7. Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas y Talleres Penitenciarios

La ley de 8 de septiembre de 1939²³⁶ regula, en pleno fragor de la guerra Civil, las denominadas “Colonias Penitenciarias Militarizada”, con la finalidad de utilizar los servicios de penados a servicio del estado y para su propio beneficio en la ejecución de obras de utilidad nacional:

[...]con el principal objeto de contribuir a la ejecución del Plan de Obras Públicas, empleando mano de obra penada, especialmente en obras que convertirán el secano en regadío y han de multiplicar la capacidad productora del suelo español, cooperando al mismo tiempo a la solución del problema penitenciario en la tarea de la redención de penas. Las características señaladas a esta Organización por el propio Jefe del Estado, según decíamos el año pasado, son 1. Elegir las obras que en el plazo mínimo hayan de ser más productivas. 2. a Emplear al máximo la mano de obra. 3: Revestir carácter militar²³⁷

A su vez, se crea los denominados talleres penitenciarios, en los que los prisioneros trabajaban en determinados oficios dentro de las prisiones. Este Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas dependía de la Presidencia del Gobierno, pero de carácter militar estaba ligado al Ministerio de Justicia a través del Patronato de Redención de Penas²³⁸. Destacar también que dentro de este encuadramiento también disponían de los Batallones de Penados.

En el caso de Córdoba, algunos presos pertenecientes a la Colonias Penitenciarias Militarizadas, estuvieron trabajando en la construcción de la prisión de Córdoba y en la fábrica de cementos de Asland²³⁹. En esta última, según Isaías Lafuente también emplearon presidiarios desde 1952 a 1955²⁴⁰.

3.8. Prensa y Propaganda en los centros de reclusión.

A este respecto debemos indicar que, al principio de la guerra el mando franquista desprecia la propaganda, porque para ellos lo primero era vencer y luego convencer. Pero poco a poco se dieron cuenta de la efectividad de ésta, poniendo como ejemplo

²³⁶ Boletín Oficial del Estado, núm. 260, 17-09-1939, pp. 5160-5162.

²³⁷ Memoria La obra de la redención de penas. Año III, enero de 1942, p.127.

²³⁸ CHAVES PALACIOS, J., “Franquismo: Prisiones y Prisioneros”, *Pasado y Memoria*. Revista de Historia Contemporánea, 4, 2005, p.40.

²³⁹ GUTIERREZ MOLINA, J.L., “El Trabajo Esclavo en Andalucía: análisis de una realidad existente”, VI Jornadas. Campos de Concentración y Trabajo Esclavo en Andalucía. Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia. Sevilla, 2010., p. 10.

²⁴⁰ LAFUENTE ZORILLA, I., Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo., Madrid, Temas de Hoy, 2002, p.104.

sobresaliente el eslogan que los republicanos habían puesto en Madrid de “No Pasarán”, hecho que contribuyó a la elevación de la moral republicana en la capital en la lucha y resistencia de la ciudad. Para que los mandos utilizaran la propaganda como medio complementario de lucha, el 20 de diciembre de 1936 el Cuartel General dicta unas directrices para la organización de Oficinas de Prensa y Propaganda dentro de las Divisiones, dependientes de los Servicios de Información, dentro de la 2ª Sección de su Estado Mayor.

En enero de 1937 bajo el mando de la Secretaría General del Jefe del Estado se crea la Delegación del Estado para Prensa y Propaganda (DEPP). Este organismo estará presente en todas las provincias controladas por los nacionales, a través de subdelegaciones²⁴¹. Seguidamente, en mayo de 1937 se establece una Sección o Jefatura de Propaganda en los Frentes, de modo que para cada región militar se dispusiese de al menos una compañía dedicada a la propaganda. Con la constitución del primer gobierno de Franco en Burgos el 31 de enero de 1938, se creó once ministerios con representación de todos los grupos que habían apoyado el golpe. Desde los militares, los nacionalcatólicos, así como los fascistas y los monárquicos. Franco “se erigió como árbitro supremo inapelable de todos ellos”²⁴². Dentro de este gobierno sobresale el cuñado del Generalísimo; Ramón Serrano Suñer que se ocupa de dirigir la prensa y la propaganda desde el Ministerio de Gobernación.

La Jefatura de Propaganda en los Frentes también tiene a su cargo el adoctrinamiento en los campos de concentración de prisioneros, así como los batallones de trabajadores. A finales de 1938, los prisioneros que ingresaban en estos campos y unidades de trabajadores crecían exponencialmente, requiriéndose incrementar la labor propagandística entre los cautivos. El comandante Vicente Morales; jefe de la Jefatura de Propaganda en los Frentes, con el visto bueno de Francisco Martín Moreno ;General Jefe de Estado Mayor del Cuartel General del Generalísimo, crea un proyecto de propaganda con el fin de intensificación y metodización de la misma, tanto para los campos de concentración, como en los batallones de trabajadores y en los destacamentos más reducidos de prisioneros empleados en las Industrias Militares y Militarizadas, así como aquellos cautivos que estaban trabajando en obras de carácter

²⁴¹Boletín Oficial del Estado, núm. 89, 17-01-1937, pp.134 a 135. Orden de 14 de enero de 1937 de la Secretaría General del Estado.

²⁴² MORADIELLOS GARCÍA, E., *La España de Franco*, Madrid, Editorial Síntesis, 2008, p.46.

civil. Es por ello que el comandante Morales a través de una serie de cambios, pretendía una reestructuración y un mejor diseño del control del programa propagandístico franquista, que se imponía a los presos republicanos:

[...] A las conferencias esporádicas, como lo han sido forzosamente hasta hoy, deben sustituir los cursos metodizados de nuestras doctrinas. A las propagandas puramente negativas de ponerles de relieve sus crímenes y las destrucciones por ellos ejecutadas, deben de seguir inmediatamente aquellas que pongan de relieve la labor constructiva, regeneradora de nuestra manera de ser y por último, darles siempre como posible y quizás hacerles ver como próximas, la disminución de sus penas, cuando por sus actos demuestren que, han hecho mella en ellos el conocimiento de nuestras doctrinas.

[...] Para esto se necesita un programa que abarque, como decimos antes:

1º.- Series de conferencias patrióticas, instructivas y políticas, referentes a nuestro Movimiento.

2º.- Cursos de refutación del marxismo (sólo para cierta clase de individuos).

3º.- Organización de propagandas radiofónicas (altavoces, radioreceptores).

4º.- Creación de Bibliotecas y escuelas dentro de los Campos.

5º.- Creación de lectores de periódicos comentados (podrían serlo por los Capellanes de los Campos o personal del mismo).

6º.- Organización de concursos con pequeños premios e incluso con rebaja de algún tiempo (aunque sea poco) de su condena, para difundir las leyes sociales, fundamentos de nuestro nuevo Estado, así como el más inteligente conocimiento de los 26 puntos de Falange y del Fuero del Trabajo.

7º.- Organización de elementos tales como agrupaciones musicales, corales o teatrales, sesiones cinematográficas, etc. Para hacer actos que les sirviesen de distracción, intercalando entre ellos, para difundir en mítines relámpagos, la verdad de nuestra doctrina.

8º.- Creación de periódicos murales dentro de cada Campo, tal y como tienen establecido algunos de ellos.

9º.- Organización de la propaganda impresa, por folletos pequeños principalmente gráficos, especialmente editados para ellos, independientemente de toda la propaganda impresa general.

10º.- Edición, si se considera útil, de un periódico para los Campos de Concentración.

11º.- Confección de hojas especiales destinadas a ser enviadas, dentro de la correspondencia de los presos, a sus familias, para ser difundidas entre éstas, etc., etc.²⁴³.

Como indica Cruz Artacho, el final de la Guerra Civil supuso no solo represión, miedo y silencio forzado, sino también reeducación y desculturación²⁴⁴. Y a la Iglesia,

²⁴³ AGMAV, C.2330, 58,46 / 7-8.

le correspondió ser el brazo ejecutor principal del adoctrinamiento y de la propaganda del Nuevo Estado en todos los centros de reclusión. Tal y como señala Casanova “No se conoce otro régimen autoritario, fascista o no, en el siglo xx, y los ha habido de diferentes colores e intensidad, en el que la Iglesia asumiera una responsabilidad política y policial tan diáfana en el control social de los ciudadanos”²⁴⁵.

Como es sabido, el gobierno de la República había disuelto el Cuerpo de Capellanes tras los decretos y leyes de 25 de abril, 10 y 14 de junio de 1931, y de 12 de julio de 1932. Iniciada la sublevación, la asistencia religiosa en las prisiones se recupera tras la orden del 5 de octubre de 1938 que se hace obligatoria, aunque desde las derogaciones en materia republicana desde otoño de 1936, la presencia de los capellanes en las cárceles bajo la dirección de los obispos era ya un hecho en estas, habiéndosele dado resorte legal tras órdenes y decretos de 31 de diciembre de 1936 y 6 de mayo de 1937, tras el acuerdo con la Santa Sede a través del primado de España, el cardenal Gomá²⁴⁶. Estos capellanes, cuanto menos molestos durante la República por haberseles retirado de sus funciones, ahora con más fuerza y amparados en el Movimiento, transgredieron los límites del servicio espiritual. Gómez Bravo, nos relata como la propia Dirección General de Prisiones autorizaba la tarea de conocimiento y observación de los presos, indicándonos como el general Máximo Cuervo, el 22 de marzo de 1940 delimitaba las tareas de los capellanes en las prisiones:

*[...] deben procurar conocer personalmente a todos los presos y enterarse de las circunstancias de sus familias; si están bautizadas, casados civil o canónicamente, si tienen hijos legalizados o no, necesidades espirituales o materiales....Para esto es casi indispensable que lleven unos ficheros de Registro Parroquial, como lo hacen de hecho no pocos Capellanes celosos*²⁴⁷.

Como hemos visto dentro de las atribuciones concedidas se encargaron de supervisar y censurar la correspondencia de los reclusos. Todo ello le permitió la obtención de información de primera mano. Especial mención son las cartas de sus

²⁴⁴ CRUZ ARTACHO, S., *Andalucía en el laberinto español. Historia del proceso autonómico andaluz*, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, Junta de Andalucía, Sevilla, 2017, p. 257.

²⁴⁵ CASANOVA RUIZ, J., (coord.) *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 33.

²⁴⁶ *ABC Madrid, Edición de la mañana*, 08-08-1950, p. 13.

²⁴⁷ GÓMEZ BRAVO, G., “La redención de penas y el penitenciarismo de postguerra”, *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, nº 31. mayo de 2018, p. 29.

cónyuges que, contaban las dificultades a las que se enfrentaban en el día a día. Ángela Cenarro sobre esto indica lo siguiente:

[...] el control de las misivas les permitía además acceder a una detallada información sobre la situación de sus parientes fuera de las cárceles. Sobre todo, de las mujeres, que desplegaban todas las estrategias posibles para sobrevivir, y estas no eran muchas al margen del estraperlo y la prostitución. Los sacerdotes eran conocedores de las dramáticas circunstancias de los derrotados en la guerra, y, por lo tanto, de la facilidad con la que se podía insertar a algunos reclusos en la lógica del sistema: trabajo y educación cristiana que permitiera acortar los días de reclusión para contribuir cuanto antes al sostenimiento de los suyos²⁴⁸.

En palabras de Julián Casanova, el clero no dudó en bendecir y legitimar la violencia de los insurrectos. Es más, en muchos casos se implicaron en la violencia ejercida por parte de los vencedores sobre los vencidos, siendo cómplice de la represión ejercida. A este respecto dice este historiador que,

[...]la maquinaria legal represiva franquista, activada con la Ley de Responsabilidades Políticas de febrero de 1939 y la Causa General de abril de 1940, convirtió a los curas en investigadores del pasado ideológico y político de los ciudadanos, en colaboradores del aparato judicial. Con sus informes, aprobaron el exterminio legal organizado por los vencedores en la posguerra y se involucraron hasta la médula en la red de sentimientos de venganza, envidias, odios y enemistades que envolvían la vida cotidiana de la sociedad española²⁴⁹.

Como hemos podido rastrear en las fuentes consultadas, al finalizar la contienda eran doscientos diez capellanes los repartidos entre los diversos penales y penitenciarias que se mantenían repletas de cautivos, sumándose a los presos comunes, por toda la geografía nacional. Además de “velar por las almas” de los presos, estos se encargaban de la recristianización de los mismos. Fue tal la magnitud de las intervenciones de los sacerdotes en el proceso de socialización del nacionalcatolicismo que, en el año 1940, cerca de nueve mil conferencias fueron dadas por estos portavoces de la España misionera²⁵⁰. Como afirma Julián Casanova, “*Franco y la Iglesia ganaron juntos la guerra y juntos gestionaron la paz, una paz a su gusto, con las fuerzas represivas del Estado dando fuerte a los cautivos y desarmados rojos, mientras los obispos y clérigos*

²⁴⁸CENARRO LAGUNAS, A., “La institucionalización del universo penitenciario franquista”. MOLINERO RUIZ, Carme., SALA ALBAREDA, M., y SOBREQÜÉS CALLICÓ, J., (eds.): Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo. Barcelona, Crítica, 2003; y de los mismos editores: Congreso Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo, Barcelona, Crítica-Museu d’Història de Catalunya, 2003, p.149.

²⁴⁹ CASANOVA RUIZ, J., “La Iglesia y la represión franquista”, *Quadern de les idees, les arts i les lletres*, nº 169, 2009, pp. 34-35.

²⁵⁰ *Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año IV, núm. 1.211, 02-04-1941, p.6.

supervisaban los valores morales y educaban a las masas en los principios del dogma católico”²⁵¹.

No faltaba sacerdotes en ningún campo ni batallón de prisioneros, siendo obligatoria la asistencia a misa los domingos y festivos. Además, el clero se encargaba de completar la propaganda nacional-católica en forma de conferencias religiosas y dogmáticas. Esta actividad se desarrollaba diariamente. La repetición una y otra vez de la doctrina del “Movimiento salvador”, resultaba eficaz, incluso en “los muy envenenados por la propaganda ateo-marxista²⁵²”. Haciéndoles ver, que no quedaba nada más que resignarse, que “Dios Creó una Sociedad. La Iglesia, a la cual todo cristiano tiene la obligación de acatar”²⁵³.

*[...] No se han dado casos de resistencia al cumplimiento de esta obligación y en general parece que no les molesta, lo cual hace resaltar más la maldad y lo criminal de la propaganda de los agitadores políticos de nuestra Nación, que ha envenenado a un pueblo, como el español, que en el fondo tiene un verdadero instinto religioso. Al hablar de esto no podemos referirnos a esa fauna de criminales de toda laya que han encontrado lo que ahora se llama el clima propicio para el desarrollo de sus malvados instintos, en las circunstancias que acompañan a la guerra civil española del lado del campo rojo, en donde no se ha tratado de poner freno a los actos de criminalidad de las turbas que han sido fomentados y capitaneados por el contrario con sádica malicia por los dirigentes políticos del Frente Popular, sino que nos referimos a esa parte del Pueblo Español, no malvado en el fondo, sino embrutecido por una propaganda sabia y hábilmente dirigida, al fin de despertar de nuevo en él el instinto religioso y honrado que heredó de sus antepasados y que hoy yace apagado en el fondo de su subconsciencia*²⁵⁴.

Por si fuese poco, continuaba el aleccionamiento con la propaganda social y política. La Sección de Prensa y Propaganda del Ministerio del Interior, se encargaba de repartir periódicos falangistas, folletos, revistas, etc. En este punto no debemos olvidar las múltiples conferencias recibidas por los presos. Para recibir estas charlas o “conferencias” los mantenían alineados y formados en los patios de las prisiones.

[...] Esta propaganda va encaminada a demostrar la licitud y la necesidad del Movimiento liberador de nuestra Patria, que viene a desterrar la injusticia, el crimen y la depravación que había implantado como norma de gobierno el mil veces maldito Frente Popular.

Se explica también a los prisioneros lo que constituye el programa social y político de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S. y que ha de implantar el Caudillo,

²⁵¹ CASANOVA RUIZ, J., “La Iglesia y la represión franquista”, *Quadern de les idees, les arts i les lletres*, nº 169, 2009, pp. 34-35.

²⁵² AGMAV, C.2324, 46BIS, 3 / 58.

²⁵³ AGMAV, C.2324, 46BIS, 3 / 60.

²⁵⁴ AGMAV, C.2324, 46BIS, 3 / 57.

*invicto General Franco, en beneficio de todos los españoles sin distinción de clases y para grandeza de la Patria que es la madre de todos*²⁵⁵.

Se completaba la propaganda patriótica sobre los prisioneros, con la distribución del semanario “Redención”. No olvidemos que esta revista se mantuvo en circulación, hasta el año de 1978. En este periódico, se informaba sobre la labor patriótica elaborada en las cárceles franquistas, distorsionando la realidad de la dureza de las mismas, con fines de adoctrinamiento, tanto a los presos, como a sus familiares. Durante los primeros años de la década de 1940, se publicaban noticias que exaltaban episodios ocurridos referentes a las tropas nazis y fascistas italianas, de la II Guerra Mundial. Por su parte, García Funes afirma que, “este semanario elaborado por los propios reclusos, es una herramienta crucial para entender la manifestación oficial que la propaganda franquista empleó para el cambio de imagen respecto al Nuevo Régimen”²⁵⁶.

Pero el miedo que hacía presionar a los presos, y en especial, a aquellos que estaban condenados a muerte, originaba que los mismos reclusos, participasen en la propia elaboración del semanario propagandístico, entre los que destacaban algunos periodistas que habían sido afines a la República.

Aunque dentro de los prisioneros estuvieron mal visto estas colaboraciones, lo cierto es que “Redención” se adquiría con frecuencia entre muchos de los cautivos tras abonar las dos pesetas que costaba la suscripción trimestral. Podemos pensar, que algunos presos querían hacer méritos ante algunos funcionarios o, simplemente, porque era la única forma de mantenerse informados de lo que estaba pasando en el exterior de la prisión. Además, la participación en esta revista, servía a los corresponsales de cada prisión para poder rebajar su condena. A éstos se les encargaba de redactar aquellas noticias más reseñables y claro está, en última instancia buscaban la propaganda. Resaltar también, que algunos reclusos utilizaban *Redención* como una especie de consultorio para poder informarse del estado de sus expedientes o la confirmación de sus penas²⁵⁷. No podemos dudar del éxito de la revista. En 1940, 80.000 ejemplares

²⁵⁵ AGMAV, C. 2324,46BIS,3 / 61.

²⁵⁶ GARCÍA FUNES, J. C., El semanario *Redención*: un estilo de coacción y propaganda. En Barrio, Á., De Hoyos, J. y Saavedra, R. (eds.) (2011). *Nuevos horizontes del pasado: culturas políticas, identidades y formas de representación. Actas del X Congreso de Historia Contemporánea*. Santander: Ediciones Universidad de Cantabria, p.1.

²⁵⁷ MOLINERO RUIZ, C., SALA ALBAREDA, M., y SOBREQUÉS CALLICÓ, J., (eds.): Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo. Barcelona, Crítica, 2003; y de los mismos editores: Congreso Los campos de concentración y el mundo penitenciario

llegaron a las prisiones españolas²⁵⁸, estando suscritos miles de presos. Habiendo rebasado las 65.000 reproducciones que se imprimieron a lo largo de 1939²⁵⁹, tras una tirada inicial de 24.000 revistas²⁶⁰.



Imagen 9.-Reclusos leyendo “Redención en un patio de prisión.”²⁶¹.

en España durante la Guerra Civil y el Franquismo, Barcelona, Crítica-Museu d’Història de Catalunya, 2003, p.144.

²⁵⁸ Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.: Año IV, Número 1.211, 02-04-1941, p. 6

²⁵⁹ RECONSTRUCCIÓN, *La Justicia de Franco. Obra del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo*, Méjico, Agosto de 1940, p. 9, en http://www.cienciaspenales.net/files/2015/04/La-Justicia-de-Franco_Parte1.pdf, (consultado, 27-12-2017).

²⁶⁰ RECONSTRUCCIÓN, *La Justicia de Franco. Obra del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo*, Méjico, Agosto de 1940, p.15, en http://www.cienciaspenales.net/files/2015/04/La-Justicia-de-Franco_Parte1.pdf, (consultado 27-12-2017).

²⁶¹ RECONSTRUCCIÓN, *La Justicia de Franco. Obra del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo*, Méjico, 1940, p.16.

4. Prisiones y Centros de Detención en Córdoba.

Durante la guerra en la ciudad de Córdoba llegaron a existir seis centros de reclusión de presos y prisioneros republicanos de mayor o menor envergadura e importancia. Entre los centros de encarcelamiento que funcionaron destacamos: el Alcázar de los Reyes Cristianos (Prisión Provincial), Prisión Habilitada de Córdoba (Fátima), Marrubial, y la Prisión Refugio de El Buen Pastor. Cada recinto de internamiento tenía unas características propias y específicas, estando establecidos para cumplir un propósito diferente.

Para nuestro análisis, empezaremos por trazar unas líneas sobre Marrubial, que fue el cuartel principal de detención de los presos políticos que llegaban desde todo el territorio cordobés, con la intención de ser la mayoría ajusticiados. El Refugio del Buen Pastor se utilizó para recibir los primeros evadidos y prisioneros que provenían de los frentes cercanos durante la primera etapa de la guerra. A las dos prisiones provinciales, la vieja y la nueva, enviaron presos políticos y demás sospechosos a la espera de conocer su destino final, así como los condenados o aquellos en expectativa de resolución judicial por los delitos de auxilio o adhesión a la rebelión. Pero en este estudio, nos centraremos de forma más concreta y profunda en lo que respecta a los campos de concentración y las unidades de trabajo forzado. Una vez establecido el contexto básico de represión punitiva en esta provincia, pasaremos a profundizar sobre el sistema concentracionario que convivió de forma paralela con el carcelario durante la guerra y posguerra inicial.

A mediados de 1938 comienza la apertura de varios emplazamientos concentracionarios de este tipo en la zona que estaba en manos de las tropas sublevadas. Al finalizar el conflicto bélico, según Tereixa Constenla, en esta provincia estaban en funcionamiento diecisiete centros de reclusión para prisioneros y evadidos republicanos²⁶². Aunque si le sumamos las decenas de Batallones de Trabajadores, Disciplinados y Penados, lo cierto es que fueron muchos más. Si contamos solo los campos de concentración, trece en total, la provincia de Córdoba es el territorio que más

²⁶²CONSTENLA, T., “Memoria de los esclavos de Franco”, en http://elpais.com/diario/2010/03/11/cultura/1268262001_850215.html, (consultado,14-12-2016).

Actualmente solo he podido encontrar documentación de 12 Campos de concentración ubicados en Córdoba y provincia.

campos de concentración franquistas tuvo que soportar, lo que convirtió a casi toda esta zona en una inmensa prisión. En ese “ranking” le seguían las provincias de Sevilla con once, Granada diez, Huelva ocho y Alicante con siete, según Constela.

Para su ubicación son adaptados de forma apresurada diversos edificios con la intención de albergar prisioneros de guerra. Cualquier lugar que ofrezca unas mínimas condiciones de seguridad resultaba válido. Por ello, se aprovecharon todo tipo de construcciones: conventos, monasterios desamortizados, barcos, grandes almacenes, teatros, castillos, cuarteles, ayuntamientos, cines, fábricas, colegios, plazas de toros, campos de fútbol, etc.²⁶³. Se realizaron las obras oportunas en los inmuebles habilitados para albergar prisioneros, proporcionando alumbrado con luz eléctrica a aquellos lugares que no los tuviese instalada. Además, se procuraba rodear los campamentos con hileras de alambre de espino, material que proveía el Servicio de Recuperación del Ejército²⁶⁴. Solamente, una mínima parte de los apresados de guerra eran recluidos en las Prisiones Provinciales. Sin duda alguna, estos últimos fueron los peor parados, falleciendo muchos de ellos a causa de las enfermedades, castigos y la falta de inhalación que tuvieron que padecer, en especial en la inmediata posguerra.

Como campos de concentración como tales existieron dos en la ciudad, el de San Cayetano y el de Córdoba la Vieja, estando funcionando a pleno rendimiento durante buena parte de 1938 y 1939. En el núcleo urbano cordobés destacó por su ubicación el campo de concentración denominado como “Córdoba la Vieja”, próximo a Medina Azahara. Hablamos de un recinto que existía al menos desde la época de Felipe II, que se venía utilizando como caballerizas. Un perímetro cerrado que fue aprovechado para el internamiento de prisioneros republicanos²⁶⁵. Pero el que más prisioneros y evadidos albergó fue el otro campo que existió en la ciudad, el de San Cayetano, de donde partieron muchos concentrados hacia otros campos ubicados en la provincia o a las unidades de trabajos forzados.

²⁶³ PRADA RODRÍGUEZ, J., *La España Masacrada...*, pp. 218-219.

²⁶⁴ AGMAV, C.2324,46BIS,3 / 47.

²⁶⁵ CARPIO DUEÑAS, J. B., y TORRES MÁRQUEZ, M., *Evolución histórica del territorio de Madinat al-Zahara 1236-2009*. Sevilla. Consejería de Cultura Educación, Cultura y Deporte, 2014.

4.1. Marrubial

El Cuartel de Marrubial o también conocido como acuartelamiento militar de Lepanto, fue uno de los centros de detención de Córdoba en los inicios de la guerra. Además, en ese establecimiento militar de unos 58.000 metros cuadrados de superficie, tenía su despacho el coronel Cascajo. Desde este recinto ordenó miles de fusilamientos, sobre todo durante los primeros meses del conflicto. Según Hidalgo, a fecha de 4 octubre, de 1936 los últimos 44 presos que quedaban detenidos fueron trasladados a la Prisión de Alcázar, debido a necesidades de albergar tropas²⁶⁶. Pero en la prensa de la época se señala que el cuartel de Marrubial seguía funcionando a pleno rendimiento como centro de detención y prisión, al menos hasta junio de 1937. Prueba de ello es que el capellán castrense Antonio Anula García, con motivo del cumplimiento pascual visitó los prisioneros que estaban recluidos allí²⁶⁷.

4.2. Prisión Refugio El Buen Pastor.

Durante los primeros meses de la guerra los prisioneros capturados en el frente cordobés corrieron distinta suerte. La gran mayoría fueron fusilados sin más, no siendo considerados como militares ni respetaron el status de prisioneros de guerra en muchos casos. El investigador Patricio Hidalgo señala que, entre los apresados trasladados a Córdoba, tras la batalla de Lopera-Porcuna (diciembre de 1936), veintinueve brigadistas fueron ajusticiados²⁶⁸. Como vemos, ni gozar de la “inmunidad” por ser extranjeros le sirvió para, al menos ser juzgados con unas garantías.

Conforme avanzaba la contienda, a partir del mes de abril de 1937, los cautivos y evadidos, pasaron a ser previamente clasificados a través de una Comisión Clasificatoria. Normalmente, las Comisiones Clasificadoras o bien se instalaban o se desplazaban hacia los mismo campos de concentración de forma física²⁶⁹, con el objetivo de revisar los informes y avales que se recibían de las Juntas Locales y demás

²⁶⁶ HIDALGO LUQUE, P., “El archivo de la Prisión Provincial de Córdoba como fuente para el estudio de la represión durante la Guerra Civil”, en http://www.laguerracivilencordoba.es/art_prisionprovincial.htm, (consultado, 10-02-2018).

²⁶⁷ *El defensor de Córdoba: diario católico*: Año XI, núm. 12805, p.1, 07-06-1938.

²⁶⁸ HIDALGO LUQUE, P., “El archivo de la Prisión Provincial de Córdoba como fuente para el estudio de la represión durante la Guerra Civil”, en http://www.laguerracivilencordoba.es/art_prisionprovincial.htm, (consultado, 10-02-2018).

²⁶⁹ RODRIGO SÁNCHEZ, J., “La violencia en Guerra Civil, I. Campos en tiempos de Guerra”. JULIÁ DÍAZ, Santos (Coord.): Víctimas de la Guerra Civil. Madrid, Temas de Hoy, 2004, p.116.

autoridades de la zona, es decir, aquellas recomendaciones salidas desde los ayuntamientos, Cuarteles de la Guardia Civil, Clero, Falange y otras personalidades consideradas como de orden.

Pero aquí en Córdoba, no tenemos ninguna constancia de que dicha Comisión visitase algún campo de concentración. En las fuentes consultadas, se desprende que las ordenes se realizaban desde las oficinas que estaban situadas en el Cuartel de la Victoria de la capital. En el caso de la capital cordobesa estaba presidida por Emiliano López Montijano, comandante Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba.

Con fecha de febrero de 1938, en el informe de la ICCP publicado se indicaba los datos sobre el estado de prisioneros desde julio hasta el 31 de diciembre de 1937. Entre otras cuestiones señalaba que, se habían clasificado 106.822 prisioneros y evadidos, correspondiendo a la Comisión Clasificadora de Córdoba el encasillamiento de sesenta, de los cuales uno aparece fallecido²⁷⁰. Sin embargo, Javier Rodrigo aporta unas cifras mayores de prisioneros clasificados por la Comisión cordobesa para ese año. Este investigador señala que, fueron 164 en julio y, tan solo, 70 en el mes de septiembre de 1937. A partir de aquí, la movilidad de la población concentrada llegada desde otros campos con destino a la provincia fue un continuo y no parar durante casi los dos siguientes años.

Según la ordenación realizada por la Comisión, los presentados y prisioneros podían quedar desde libres -a disposición de la Auditoria de Guerra-, o mientras iban obteniendo más información sobre los presos, estos últimos eran enviados a la denominada Prisión Refugio del Buen Pastor. Como hemos dicho este antiguo convento fue utilizado durante buena parte de 1937 como pequeña cárcel provisional o depósito de prisioneros de guerra y evadidos de la zona republicana. Según Hidalgo, “el 9 de junio entraron en prisión 18 prisioneros, casi todos valencianos, que pasaron al Refugio de Guerra o quedaron libres en el curso de un mes²⁷¹”.

Tras el primer informe para Franco que, el coronel Pinillos realizó sobre la situación de los campos de concentración y prisioneros de guerra el 2 de agosto de 1937, aparecen registrados treinta y un prisioneros de guerra. Todos estos prisioneros eran españoles a

²⁷⁰ AGMAV 2332, 61, 3.

²⁷¹ HIDALGO LUQUE, P., “El archivo de la Prisión Provincial de Córdoba como fuente para el estudio de la represión durante la Guerra Civil”. <http://laguerracivilencordoba.es/category/articulos/>, (consultado, 31-10-2018).

excepción de dos extranjeros pertenecientes a las Brigadas Internacionales. Estos individuos fueron internados en la Prisión Refugio del Buen Pastor, estando ya todos ellos clasificados²⁷². Esta prisión dejó de utilizarse cuando se instaló el primer campo de concentración en la ciudad de Córdoba a partir de inicios de 1938.

4.3.El adoctrinamiento de los reclusos. El caso de la Prisión Provincial Alcázar de los Reyes Cristianos.

Como es sabido, este recinto albergó el Tribunal de la Inquisición a finales del siglo XV. Desde entonces se ha ido acondicionando parte de su espacio con calabozos y mazmorras y durante siglos se ha utilizado como reclusión en su interior. Tras las Cortes de Cádiz de 1812, se abolió la Inquisición definitivamente en 1821. A partir de este año, sus instalaciones se convirtieron en cárcel hasta la década de 1940²⁷³. Desde el comienzo de la insurrección de 1936, la cárcel, conforme se capturaban y se fusilaban, se fue llenando y vaciándose continuamente a lo largo de toda la guerra. A finales de mayo de 1939, en este establecimiento penal había más de 1.300 reclusos hacinados en sus viejas e inhumanas instalaciones²⁷⁴. Para hacernos una idea de tal masificación que hubo en la prisión tras finalizar la contienda, un años antes por esas fechas los presos que estaban internos no llegaban a 300, concretamente 290, siendo 44 las mujeres reclusas en la parte de mujeres de la Prisión Provincial de Córdoba²⁷⁵.

La saturación de la prisión de Córdoba no fue solo un fenómeno local. En opinión del profesor Enrique Moradiellos, en 1940 había más de 300.000 presos reclusos en cerca de 500 cárceles. Un número muy elevado si lo comparamos con las cifras del primer trienio republicano (1931-1934), donde la cifra de reclusos comunes no pasaba de los 9.500²⁷⁶. No se hacía diferenciación alguna entre una inmensa mayoría de reclusos políticos y los presos comunes, siendo todos ellos considerados malhechores²⁷⁷. Aunque se les seguía considerando peligrosos a los presos políticos de

²⁷² AGMAV C2329, 56,12. Información facilitada por el investigador y periodista, Carlos Hernández de Miguel, el 09-02-2018.

²⁷³GAMIZ GORDO, A., y GARCÍA ORTEGA, A.J., “Vistas del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba hasta mediados del siglo XIX”, *Reales Sitios. Revista de Patrimonio Nacional* 193, p.13.

²⁷⁴*Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.* núm. 820, p.12, 30-05-1939.

²⁷⁵*Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año II, núm. 526,15-06-1938.

²⁷⁶MORADIELLOS GARCÍA, E., *Historia mínima de la Guerra Civil española*, Madrid, Turner, 2016, p. 255.

²⁷⁷BOLINAGA IRASUEGUI, I., *Breve historia de la Guerra Civil española*, Madrid, Nowtilus, 2009, p. 282.

las cárceles que habían sobrevivido a las torturas y fusilamientos, el adoctrinamiento no cesaba en la prisión cordobesa, teniendo como objetivo principal una labor de intento de lavado de cerebro, haciendo creer constantemente a los prisioneros las ventajas que ofrecía la España Nacional, frente a los males y promesas que nunca podría cumplir la República. Es por ello, que los prisioneros recibían en sus horas libres lecturas, cantos, ejercicios, recreos, audiciones y conferencias, tratándolos de encauzar en el nuevo sentido de la patria²⁷⁸.

Y es que después de tantas cribas y ejecuciones, sumándose los cientos de miles republicanos exiliados, las autoridades franquistas consideraban a los que quedaban en las prisiones, como individuos “recuperables”²⁷⁹, y es por ello que no ponían ningún reparo en la proliferación de diversos actos de exaltación de lo grandiosa y justa que era el Nuevo Estado para todos. Rodríguez Teijeiro, en la misma línea considera que,

[...] las elevadas condenas que habitualmente imponen los tribunales militares constituyen el punto de arranque de esta tarea de adoctrinamiento. A través de ellas lo que se busca, más allá de la obvia separación de los habituales lazos de sociabilidad, es que el preso no pueda interpretar su situación como provisional, sino situarle ante la perspectiva de un largo periodo de encierro. A partir de aquí, el siguiente paso consistirá en hacer que éstos interioricen el sentimiento de culpabilidad que sobre ellos arroja la propaganda franquista y, como consecuencia de esta culpa, la necesidad de la expiación que es el fundamento de todo el sistema. Una vez conseguido lo anterior –siempre desde la óptica de las autoridades penitenciarias– se procederá a su adoctrinamiento, un proceso de socialización que pretende conseguir que los vencidos asimilen los supuestos básicos de la nueva ideología que imponen los vencedores²⁸⁰.

En esta ocasión, los encargados del aleccionamiento fueron el jefe de Prensa y Propaganda de la Falange y un catedrático de la Universidad de Barcelona:

[...] Con gran acierto desarrolló el primero su tema sobre la labor social que realiza la España Nacional, haciendo notar a los reclusos la diferencia entre el momento actual de que todo son realidades y aquellos otros en que todo eran promesas que nunca se cumplían.

Habló también sobre el Subsidio familiar, explicando esta disposición detalladamente y realizando su enorme importancia para el obrero que será mayor aún el día que acabada la guerra adquiera más incremento.

[...] En la nuestra impera un principio positivo y de amor a la Patria, a la familia, a las distintas clases sociales: se prevé un porvenir de mayor grandeza y progreso para

²⁷⁸ AGMAV, C. 2330,58,6 / 32.

²⁷⁹ RODRÍGUEZ TEJEIRO, D., “Adoctrinamiento político en las prisiones españolas de posguerra: el Semanario y la editorial Redención”, *Minius: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, número 13, 2005, p. 228.

²⁸⁰ RODRÍGUEZ TEJEIRO, D., “Adoctrinamiento político en las prisiones españolas de posguerra: el Semanario y la editorial Redención”, *Minius: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, número 13, 2005, p. 228.

*conseguir lo que se dan Leyes justas. En la otra impera el odio, el rencor y sus ideas y doctrinas son de importación extranjera*²⁸¹.

Otro “acto cultural” acontecido en la Prisión Provincial de Córdoba, -así se les denominaba por la prensa y propaganda facciosa a las funciones de adiestramiento que tenían lugar en el penal-, tuvo lugar el 28 de diciembre de 1938. En esta oportunidad, un sacerdote jesuita, el Padre Roldán, fue la máxima figura disertadora. Aseguraba que gracias a “la providencia surgida por los buenos españoles reunidos alrededor de Franco, se combatió el laicismo que querían imponer algunos políticos influidos por Moscú,...a los niños se les quiso quitar el crucifijo de las escuelas, se quiso imponer la coeducación, se defendió el divorcio que es el equivalente al concubinato,...las doctrinas sociales que algunos predicaban a los obreros estaban exentas de caridad, etc.”²⁸². Y es que algunos individuos pertenecientes a la clase trabajadora ya no estaban dispuestos a seguir dependiendo de la caridad cristiana ni de la voluntad aleatoria de los patronos. En el ideal izquierdista, la justicia social se debía de imponer desde el Estado, y no podía estar supeditada a la beneficencia proveniente de las clases dominantes. Esta caridad defendida por el Padre Roldan en su conferencia pronunciada en la cárcel cordobesa el 28 de diciembre de 1938, fue interpretada de diversas maneras: para las clases populares significaba sumisión, opresión e indignación. Y es que, durante la segunda República, se había producido algunos cambios que modificaban la beneficencia por la solidaridad.

Ejemplo de este asunto lo tenemos con la prohibición de las propinas en 1931 por parte del gobierno de la República²⁸³ tras varios meses de huelgas de camareros, que reivindicaban un salario justo e impedir las propinas al igualarse estas con la limosna, lo que al final fomentaba la mendicidad y mantenía los salarios bajos, atentando contra la dignidad del trabajador. Lo mismo ocurría con el sector del taxi. El salario de los conductores era de 8 pesetas diarias, más se le sumaba el 15% de la recaudación bruta, estando prohibido el poder aceptar propinas²⁸⁴.

Tras los sucesos de Casas Viejas en enero de 1933, Ramón José Sendes Garcés publicó al mes siguiente en el periódico *La libertad* las conclusiones de lo ocurrido:

²⁸¹Azul: *órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año II, núm. 685,16-12-1938.

²⁸²Azul: *órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año II, núm. 696,31-12-1938.

²⁸³ *Gaceta de Madrid*, núm. 326, 22-11-1931, ley que legislaba los contratos de trabajo, capítulo V, artículo 82.

²⁸⁴<http://gacetadeltaxi.com/CIEN-A%C3%91OS-DE-AUTOTAXI-El-taxi-en-tiempos-de-la-Segunda-Republica-y-Guerra-Civil-739>, (consultado el 25-11-2017).

[...] *La inmensa mayoría de los vecinos de Casas Viejas son jornaleros sin trabajo, abandonados a la miseria. Hoy, después de haber sido muertos a tiros más de 20, detenidos un centenar y ahuyentados por el terror muchos de los restantes, quedan en el pueblo 450, de los cuales trabajan sólo 30.*

Se da el subsidio de una peseta a los casados sin familia y una cincuenta a los que la tienen. Ese subsidio no es diario, y cuando lo dan es a través del sacerdote, que lo acompaña con pláticas de carácter político. Vive esta inmensa mayoría de jornaleros en chozas miserables, hechas con barro y paja.

Los campesinos que se alzaron el día 10 de enero lo hicieron con el deseo de distribuir las tierras en cultivo y roturar las yermas, acuciados por la necesidad. Se hicieron dueños del pueblo a la voz de «¡La tierra es de todos!» y «¡Se han acabado las limosnas!». Ya es sabido que llaman «limosnas» al subsidio de paro»²⁸⁵.

Al terminar la guerra, el franquismo se encontró con tal cantidad de prisioneros, que desbordaban las infraestructuras penitenciarias existentes. A pesar que la mayor parte de los cautivos republicanos se enviaban a los campos de concentración y batallones de trabajadores, esto no evitaba que las cárceles provinciales y locales estuvieran atiborradas, debido a que la represión no cesó ni mucho menos al concluir la lucha. A muchos se les esperaba en sus respectivas localidades todavía para su captura, y en muchos casos, para su tortura y fusilamiento. En esta coyuntura, las autoridades franquistas tuvieron que habilitar improvisadas cárceles a lo largo de toda la provincia. Básicamente, en la que había sido zona republicana durante toda la guerra. En el resto del territorio cordobés, ya se había realizado limpieza, en especial, a lo largo del verano y otoño de 1936. De estas prisiones espontáneas creadas en iglesias, cines, colegios, almacenes, etc., en buena parte de la provincia, un amplio número de sus confinados, eran trasladados a la prisión provincial de Córdoba,²⁸⁶ Siendo esta la razón principal, por el cual en la Prisión Provincial de Córdoba al acabarse la guerra, la mayor parte de sus presos eran naturales de Córdoba y provincia, en cambio, no ocurría lo mismo en los campos de concentración y batallones de trabajadores que se habían creado desde 1938 en el suelo cordobés, donde la inmensa mayoría de los cautivos no eran cordobeses. La práctica totalidad de los cordobeses que estuvieron confinados en campos de concentraciones y en batallones de trabajadores, estuvieron cautivos fuera de la provincia.

²⁸⁵ *La Libertad* - Año XV, núm. 4.035, 23-02-1933, p.3.

²⁸⁶ Véase el capítulo “las cárceles franquistas: hacinamiento y condiciones infrahumanas” del libro *Córdoba en la Posguerra (la represión y la guerrilla, 1939-1950)* de Francisco Moreno, pp.67-75.



Imagen 10.-Visita realizada por mujeres de la Sección Femenina de la Falange durante las navidades de 1937-38 a los reclusos de la Prisión Provincial de Córdoba. Fuente: Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.: Año II Número 390, 05-01-1938.

En marzo de 1938, tiene lugar la primera visita de varias autoridades militares, políticas y civiles franquistas a la prisión de mujeres. La causa de tal evento, no es otro que el bautismo de seis niños hijos de reclusas de la Prisión Provincial de Córdoba en la parroquia del Sagrario de la S.I.C. Se acordó que fueran apadrinados por diferentes personalidades de la élite gobernante franquista. Entre ellos destacamos al Gobernador militar Ciriaco Cascajo, el Gobernador civil Eduardo Valera y el Presidente de la Diputación, Eduardo Quero Goldoni. Además del apadrinamiento, los valedores regalaron una cartilla de ahorro con sumas de dinero a nombre de los niños. Tras la ceremonia en la Iglesia, en la galería de entrada de la prisión se esperaba a las autoridades con banderas patrióticas y de los países amigos del franquismo, no faltando la banda de música para la interpretación de los himnos patrióticos. Como aparece en las fuentes consultadas, Francisco Leganés²⁸⁷, a la sazón director de esta prisión, “obsequió” a las reclusas con un discurso lleno de fe y de patriotismo, induciendo a las

²⁸⁷En noviembre de 1939, un año después de haberle retirado del servicio, el director de prisiones de primera clase Francisco Leganés Hernández, es reintegrado al servicio, pasando de dirigir la prisión de Ciudad Real, con un sueldo anual de 8.000 pesetas.

prisioneras para que educasen a los recién bautizados en la fe cristiana y en los principios de la Nueva España. Gracias a este acontecimiento, las cautivas recibieron una ración de pasteles y vino. Después se hizo lo mismo con los reclusos masculinos, ofreciéndoles “consuelo para que aceptasen el castigo como forma de expiación”²⁸⁸. La culpa de muchos de estos reclusos, es haber estado relacionado de una manera u otra, con partidos, sindicatos e instituciones republicanas.

En el mismo mes, los presos recibieron la visita del sacerdote José Calasanz. Transcribo parte de la noticia realizada por la prensa fascista, del resumen del “mitin” que este ofreció a los prisioneros:

*[...] Habló el padre Calasanz del contraste que ofrecen la zona roja y la España liberada, destacando el infame egoísmo de los dirigentes marxistas, que sacrifican al pueblo para abandonarlo después, llevándose el oro de la nación. Terminó exhortando a los reclusos a que acepten su situación como una expiación purificadora, sin perder de vista que el Buen Pastor castiga a la oveja descarriada para que vuelva al redil*²⁸⁹.

Pero a pesar de todo el empeño por propagar las ideas reaccionarias en la Prisión Provincial de Córdoba, en dicho centro penitenciario circulaban reclamos de carácter marxistas, hecho que le costó el puesto al máximo responsable de la misma, siendo retirado de su cargo el 28 de noviembre de 1938, causando baja en el escalafón de su Cuerpo²⁹⁰.

La vida cotidiana en la cárcel que, era de hambruna, muerte y miseria, se veía interrumpida tras algunas celebraciones religiosas grandilocuentes, como la que tuvo lugar el 28 de mayo de 1939 en el patio central de la prisión. A causa de la conmemoración del Precepto Pascual, la plana mayor de las autoridades, tanto civiles, como militares y eclesiásticas de Córdoba, acudieron a presenciar la ceremonia religiosa oficiada por el capellán de la cárcel y Prior de los Carmelitas Descalzos de Córdoba, el R.P. Casimiro de la Virgen del Carmen. También participó el Obispo de Córdoba Adolfo Pérez Muñoz, que concedió la bendición a los presentes, acompañado de su capellán José Padilla. Entre los gobernantes castrenses que asistieron, podemos destacar al Gobernador Militar de Córdoba, el general Ciriaco Cascajo Ruíz; el teniente coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, José Calero y el teniente coronel Auditor de la ciudad, Ignacio Cuervo. Por la parte de representación política presenciaron la

²⁸⁸ Azúl: *órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año II, núm. 441, 05-03-1938.

²⁸⁹ Azúl: *órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año II, núm. 457, 24-03-1938.

²⁹⁰ Boletín Oficial del Estado, núm. 154, de 01/12/1938, pp. 2699- 2700.

función religiosa, el Gobernador Civil, Eduardo Valera Valverde; el jefe provincial del Movimiento, Fernando Fernández Martínez; el gestor provincial por parte de la Diputación, Bartolomé Torrico; el gestor municipal del Ayuntamiento, Fernando Fernández de Córdoba; el secretario de Orden Público, Manuel Albendea Rivas. Tampoco faltaron las máximas autoridades judiciales provinciales; José Eguilaz y Oviedo Castillejo, presidente de la Audiencia; los jueces de Instrucción, Bernabé Pérez Jiménez y el aguilarenses Marcial Zurera Romero²⁹¹. Para este evento, en el patio central de la prisión, se levantó un altar en la que banderas representativas del Movimiento junto los retratos de Franco y de José Antonio, acompañaron a la Virgen del Carmen. Al lado, se dispuso un orfeón para la interpretación de los cantos patrióticos de rigor: el Oriamendi, el Cara al Sol y el Himno Nacional. Los reclusos estuvieron formados desde las 8 de la mañana hasta que terminó la misa, ya que tras soportar las falsas palabras de deseos de paz y las exaltaciones del Nuevo Orden impuesto a la fuerza por las armas, para los presidiarios fue de agradecer, ya que estos tipos de actos de adoctrinamiento y exaltación del nacionalcatolicismo, conllevaban también una ración especial de comida. Y una porción extra de alimento significaba mucho para los reclusos de la postguerra de la prisión ubicada en el Alcázar de los Reyes Cristianos. Estamos hablando de cientos de personas que llegaron a morir por inanición en las prisiones cordobesas durante los primeros años de la postguerra, ya que solamente recibían la reglamentaria y escueta dieta diaria de 800 calorías que la Dirección General de Prisiones había aprobado²⁹². Cuando para sobrevivir, el cuerpo humano necesita recibir diariamente un mínimo de 1.200 calorías para estos reclusos que no realizaban actividad física alguna.

4.4. Prisión Provincial Habilitada de Córdoba.

En 1938 ya estaban diseñados los planos de la nueva Prisión Habilitada de Córdoba que se inauguraría el 31 de diciembre de 1944²⁹³ y, como es sabido, ha estado en funcionamiento hasta el mes de agosto del 2000²⁹⁴. Indicar que, existió un litigio sobre la venta de los terrenos donde se estaba construyendo la nueva cárcel. Y es que un individuo (Isardo Pardo) reclamó algún agravio sobre dicha transacción, considerándose

²⁹¹ *Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año 820, 30-05-1939.

²⁹² MARTÍN GARCÍA, E.: “El turismo penitenciario franquista”, *Historia 16, núm. 239*, marzo, 1996, pp. 19-25.

²⁹³ AGMAV, C.19685.3 / 105.

²⁹⁴ *Diario Córdoba*, 23-08-2016.

finalmente falsa la denuncia por la autoridad militar, teniendo que hacerse cargo de una multa de 25.000 pesetas²⁹⁵.

Como se aprecia en los planos, la prisión disponía de alcantarillado, beneficiándose para ello de un colector que enlazaba las cometidas generales de la ciudad con las de la Fuensantilla, incorporándose además los desagües de la urbanización que se estaba construyendo junto a la cárcel, denominada “casas baratas” en el camino viejo de Pedroche²⁹⁶. Unos gastos que fueron sufragados por el Ayuntamiento de Córdoba tras una subvención concedida por este, para la instalación de alcantarillado, luz y agua potable²⁹⁷.

Las prisiones españolas existentes antes de haberse producido el sublevamiento militar de 1936, estaban organizadas para una capacidad máxima de 20.000 presos. Meses después de haber acabado la guerra, desde el Ministerio de Justicia informaba que los reclusos internados en las cárceles del país oscilaban en torno a los 270.000²⁹⁸. Pero estas cifras fueron dadas a la baja ya que solo incluían a aquellos que ya estaban condenados, sin contar con miles de presos que fueron trasladados a prisiones habilitadas provisionalmente, estando mezclados tanto los prisioneros de guerra, presos políticos y presidiarios comunes. El director de la Cárcel de Polier de Madrid, indica que los presos ascendían a los 300.000²⁹⁹. De estas cifras, 17.800 eran mujeres³⁰⁰.

²⁹⁵ Azul: *órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año V, núm. 1037, 06-03-1940.

²⁹⁶ Azul: *órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año V, núm. 1063, 19-06-1940.

²⁹⁷ *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*: Año LXXXIX, núm. 31115, 11-09-1938.

²⁹⁸ AGA, 41/11961.

²⁹⁹ RUIZ TOMÉ, A, *Un testimonio que dice la verdad y unas lecciones que pueden ser aprovechadas para los funcionarios de prisiones*, Madrid, CIM, 1963, p.15.

³⁰⁰ JULIÁ DÍAZ, S., (Coord.), *Victimas de la Guerra Civil*, Barcelona, Temas de hoy, 1999, pp. 288.

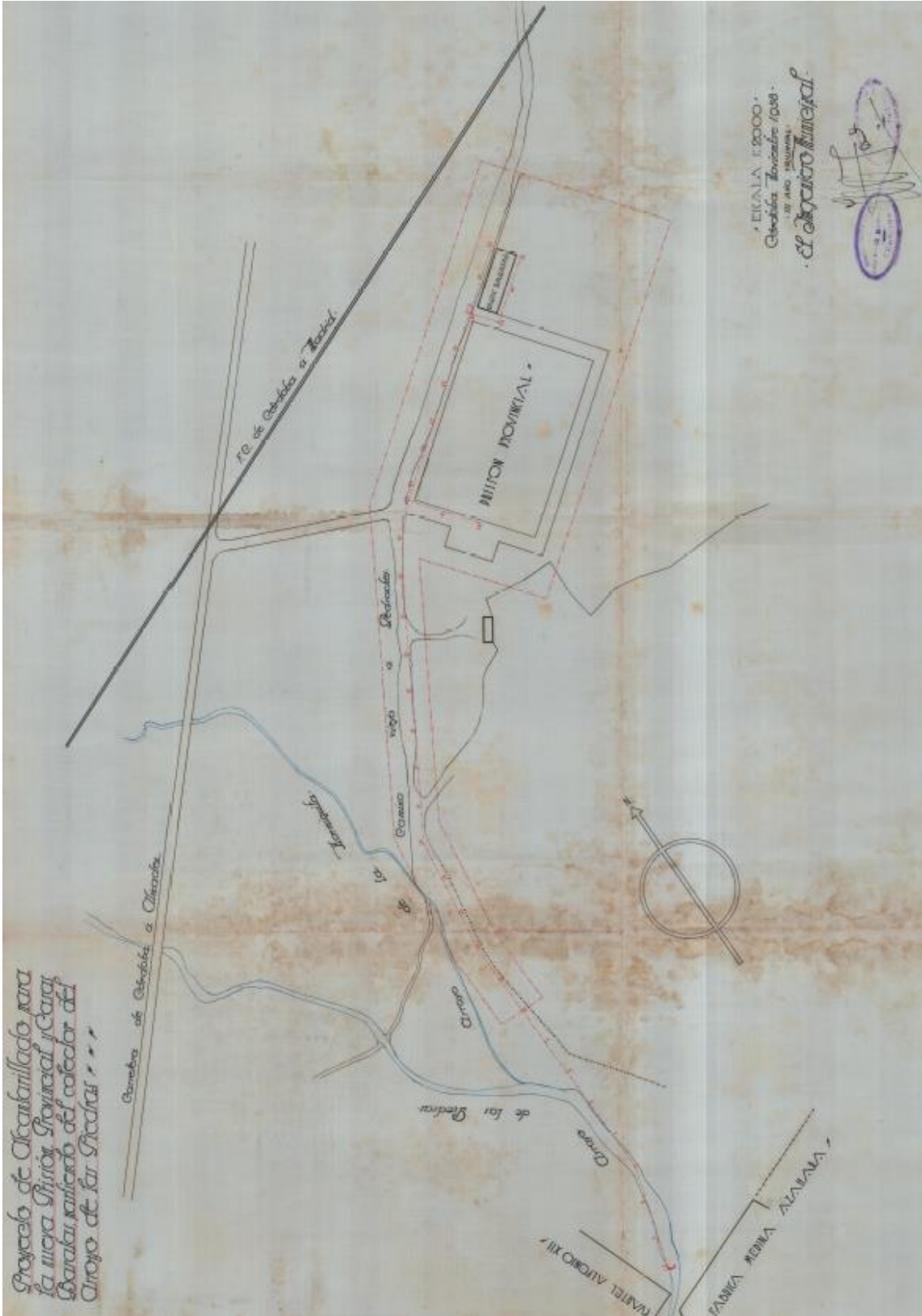


Imagen 11.-Planos del alcantarillado de la Nueva Prisión Provincial de Córdoba. Fuente: Archivo Municipal de Córdoba, C06013-014.

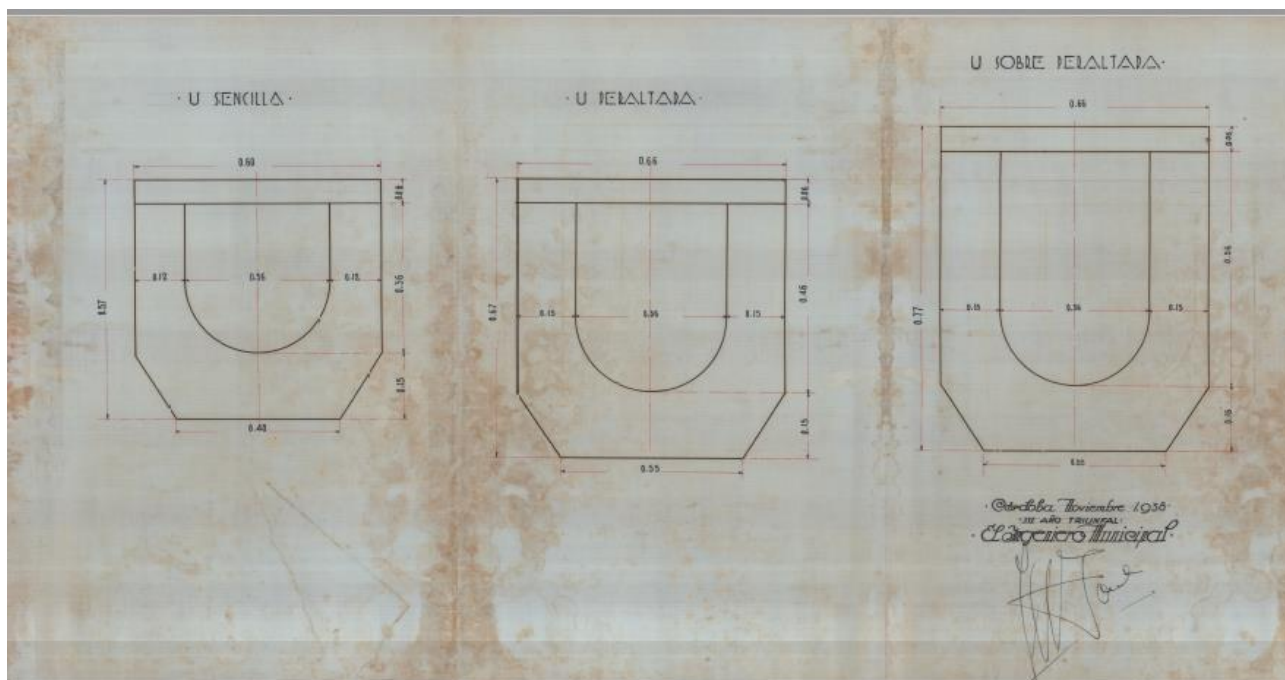
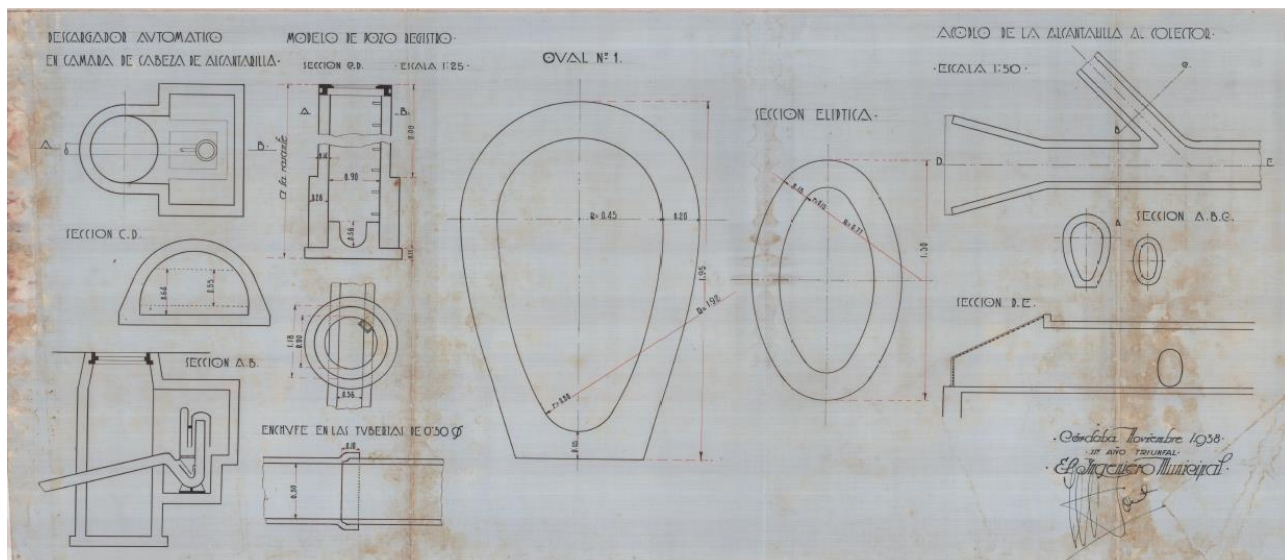


Imagen12.- Planos del alcantarillado de la Nueva Prisión Provincial de Córdoba. Fuente: Archivo Municipal de Córdoba, C06013-014.

A mediados del mes de abril de 1940, más de 800 presos estaban reclusos en la nueva prisión. Mientras tanto, en la cárcel vieja cientos de reclusos aún seguían estando hacinados en su interior, entre ellos 26 niños instalados en la Sección de mujeres, que padecían con sus madres el terror carcelario impuesto por el “Glorioso Movimiento”³⁰¹. Unos se encontraban a la expectativa de ser procesados, otros a la espera de poder

³⁰¹Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.: Año IV, núm.1.166, 13-02-1941, p. 3.

redimir sus penas mediante trabajo forzados. Según la propaganda falangista, “Todos van emprendiendo poco a poco su regeneración”. Para la ayuda de esta última, se habilitó una biblioteca con “libros adecuados a estos fines instructivos y morales”. Mediante anuncio en prensa, se solicitó a la población la contribución de la misma para poder ampliar los fondos de la sala de lectura de la cárcel. Los interesados deberían de enviar dicho material al párroco de Santiago³⁰². No olvidemos que, otra de las tareas esenciales de los capellanes era la organización, vigilancia y fomento de los libros que servían para allanar el camino para la recristianización durante las clases de religión. La lectura de estos textos previamente seleccionados por el capellán, la solían realizar los presos, no faltando voluntarios para ello, ya que cuatro horas de lectura equivalía a la redención de una jornada de pena por el trabajo³⁰³. Y es que todo lo que pudiese poder rectar días de estancia en la prisión de Córdoba podría significar salvar la vida, debido a las condiciones infrahumanas que llegaron a soportar los confinados allí, en especial en la dura posguerra carcelaria cordobesa.

Durante el otoño de 1940, a pesar de que los trabajos de construcción de la nueva cárcel no estaban finalizados, miles de presos que llegaban principalmente desde todos los pueblos de la provincia, se encontraban alojados entre estas instalaciones que aún estaban en bruto. *“Las ventanas carecían de cristales, las naves y galerías se hallaban expuestas al viento, y los servicios higiénicos totalmente insuficientes para los 3.000 presos que se amontonaron allí. Ni que decir tiene que los servicios sanitarios o de abastecimiento aún eran peores”*³⁰⁴.

Tras el procesamiento y la destitución el 27 de marzo de 1941³⁰⁵ del director de la Prisión Provincial de Córdoba Enrique Díaz Lemaire, cinco días después toma posesión de su cargo el nuevo director, Juan José Escobar Sánchez. Este individuo había sido uno de los Jefes de Servicios del Cuerpo de Prisiones del Reformatorio de Adultos de Alicante³⁰⁶. Los principales subordinados de Escobar en la Prisión Provincial de Córdoba eran los siguientes: de la subdirección de la prisión se encargaba Ramón García Lavella. La Sección de mujeres, que seguía emplazada en el Alcázar, la

³⁰² Azul: *órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año V, núm. 1040, 16-04-1940.

³⁰³ GÓMEZ BRAVO, G., “La redención de penas y el penitenciarismo de postguerra”, *Sociedad y Utopía. Revista de Ciencias Sociales*, nº 31. mayo de 2008, p. 29.

³⁰⁴ MORENO GÓMEZ, F., *Córdoba en la postguerra. La represión y la guerrilla, 1939-1950*. Córdoba, Francisco Baena Editor, 1987, p. 72.

³⁰⁵ Boletín Oficial del Estado, núm. 90, 31-03-1941, p. 2122.

³⁰⁶ Boletín Oficial del Estado, núm. 189, Año IV, 08-07-1939, p. 3725.

comandaba Rafael Herreros, en la que era auxiliado por la “temida” Doña Dolores. El médico funcionario se llamaba Celso Ortiz Megías. Destacado papel en dicha prisión la tenía el capellán José García, que era jesuita, arropado por el párroco de la Iglesia de El Salvador, José Torres Molina, que visitaba con frecuencia la cárcel.

Nada más situarse al frente de la prisión, Juan José Escobar “concede” una entrevista al periódico falangista *Azul*. En ella señalaba que se acababa de aprobar un crédito de millón y medio de pesetas para terminar la nueva cárcel provincial, en la que se proyectaba una capacidad de 5.000 personas, pudiendo disponer los presos de un campo de deportes. Todo esto sin contar, que el alcantarillado de dicha edificación estaba corriendo a cargo del Ayuntamiento de la ciudad,³⁰⁷ que en aquellas fechas ostentaba el bastón de mando Antonio Torres Trigueros³⁰⁸.

[...] Tan pronto termine la Semana Santa empezaran con urgencia las obras de la nueva Prisión Provincial, en que la Redención de Penas por el Trabajo ha de ser obra de rescate y liberación total para muchos hombres que lejos del error y el odio pasado, serán dignos colaboradores en esta amplia tarea de engrandecer a España³⁰⁹.

Según se detalla en el periódico *Azul*, tras una conferencia organizada por el Sindicato Español Universitario de la Falange (SEU), las duchas ya estaban listas en el mes de junio de 1941³¹⁰. A lo largo de este año, los trabajos en la nueva prisión seguían su curso, pero lejos aún de concluir, seguían instalándose grupos de presos en la misma. Desde principios de ese año, no paraban de llegar presos comunes a causa de la desesperación económica de posguerra. A su vez, una nueva oleada de detenciones políticas, hicieron que las dos prisiones de la capital estuviesen abarrotadas, juntándose los detenidos por delitos comunes con los reclusos por hechos políticos.

El 18 agosto de 1941, siendo el mismo director de las dos cárceles Provinciales de Córdoba, se produce una fuga de dos prisioneros republicanos cuando realizaban trabajos de desinfección junto a otro grupo de cautivos. Indicar que en esta edificación

³⁰⁷*Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.: Año V, I 01-01-1941, p. 7.*

³⁰⁸Nació en 1900, abogado de profesión, llegó a la alcaldía el 5 de noviembre de 1940, cesando junto con toda la corporación, el 2 de septiembre de 1941. Posteriormente ocupó diferentes cargos, entre los que destacó entre otros; Presidente del Círculo de la Amistad de Córdoba, Presidente de la Junta Provincial de Menores, asesor jurídico del Monte de Piedad y Caja de Ahorros y Vice-Hermano Mayor de la Hermandad de los Dolores (Córdoba). Falleció en 1969.

³⁰⁹*Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.: Año VI, núm. 1.211, 02-04-1941, p. 6.*

³¹⁰*Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.: Año VI, núm. 1.289, 06-06-1941, p. 6.*

se emplearon en dichas obras unos 200 obreros reclusos de la misma³¹¹, siendo la mayor parte de estos, prisioneros republicanos. En la prensa propagandística del Régimen, se indicaba que fueron 400 los que prestaban su trabajo de redención en las tareas de construcción³¹². Años más tarde, en 1943, la propia Dirección General de Prisiones emplea a 1.300 reclusos para los trabajos de construcción de las nuevas cárceles de Badajoz, Huesca, Madrid (Carabanchel), y la de Córdoba³¹³.

De los veinte reclusos que esa tarde del 18 de agosto de 1941 estaban realizando los trabajos de desinfección sobre los bultos personales, mantas y sacos de otros prisioneros que se estaban instalando en la nueva prisión, todos habían sido juzgados y condenados por delitos relacionados por “rebelión” o estaban pendiente de condena, es decir, eran prisioneros políticos, ya sea por haber pertenecido a sindicatos o partidos de izquierdas, o integrantes del ejército republicano. En el expediente de determinación de responsabilidad a causa de la fuga, aparece la declaración de dieciséis de ellos. Aparte de las declaraciones de los dos fugados evidentemente, faltarían la de otros dos que días después de dicha evasión fueron puestos en libertad.

Nombre	Lugar de procedencia
Andrés Obrero Castilla	Bujalance-Córdoba
José Martínez Alcaide	Villaviciosa
Francisco Castillo Rincón	Fernán-Núñez
Francisco Llamas Chacón	Iznajar
Bartolomé Vaca Higuera	Villanueva de Córdoba
Manuel Galán Valverde	Viso de los Pedroches
Juan Antonio González Bueno	Montoro
Juan Olarte Gutiérrez	Lebrija-Cerro Muriano
Sebastián Montero Cano	Peñarroya
Juan Luis González Ruiz	Almedinilla
Manuel de los Llanos Cano	Córdoba
Manuel Fernández Calleja	Pozoblanco

³¹¹ Archivo General de la Administración, (7) 15.4 41/11933-00050-61-63. Declaración del Director de la Prisión Provincial de Córdoba del 13-09-1941, tras la fuga de dos reclusos durante el mes de agosto. En adelante AGA.

³¹² *Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año IV, núm. 1.275, 21-05-1941, p. 8.

³¹³ LAFUENTE ZORILLA, I., *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el franquismo.*, Madrid, Temas de Hoy, 2002, p.216.

Pedro Berbel Almanza	Navas de San Juan
Juan centella Sánchez	Castro del Rio
Rafael Camacho Pastor	Puente Genil
Jacinto Guijarro Cañero	Encinas Reales
Francisco Rodríguez Benavides	Posadas
José Viera Regano	Fuente Obejuna

Tabla 7.-Relación de prisioneros que realizaron trabajos de desinfección en la nueva cárcel de Córdoba el 18-08-1941. Elaboración propia.

De la lista, los tres primeros ya habían estado recluidos en la prisión provincial antigua, anteriormente al estadillo de la sublevación, habiendo protagonizado dicha evasión los dos primeros de la misma. Como aparece en las fuentes consultadas, Francisco Castillo Rincón fue condenado por atentado en 1935. Con posterioridad, con motivo de la amnistía decidida por La Diputación Permanente de las Cortes aprobaba el 21 de febrero de 1936, saldría de la cárcel. También hubo un indulto para todos los condenados por los sucesos de la Revolución de octubre de 1934, a propuesta de Azaña. Este sería uno de los puntos más destacados del programa político del Frente Popular para las elecciones. José Martínez Alcaide estuvo condenado (1934-35) por coacciones y amenazas, y por infracción de la ley de caza. De la lista anterior, solo Andrés Obrero Castilla que, ya era un recluso común tras ser condenado en 1932 por asesinato, también fue liberado en 1936. En esta ocasión estaba encarcelado por delito de “rebelión” o apoyo, como los demás. El resto, figuran en expedientes de otros presos, en listados que indican que fueron juzgados por tribunales militares, o estaban pendientes de juicio. Es decir, que todos estos reclusos eran prisioneros republicanos, y que fueron utilizados para la construcción de la nueva prisión provincial y toda clase de trabajos que se les ordenasen dentro de la misma, en este caso fueron seleccionados “por sus condiciones físicas”.

Croquis de la Prisión Habilitada de Córdoba.

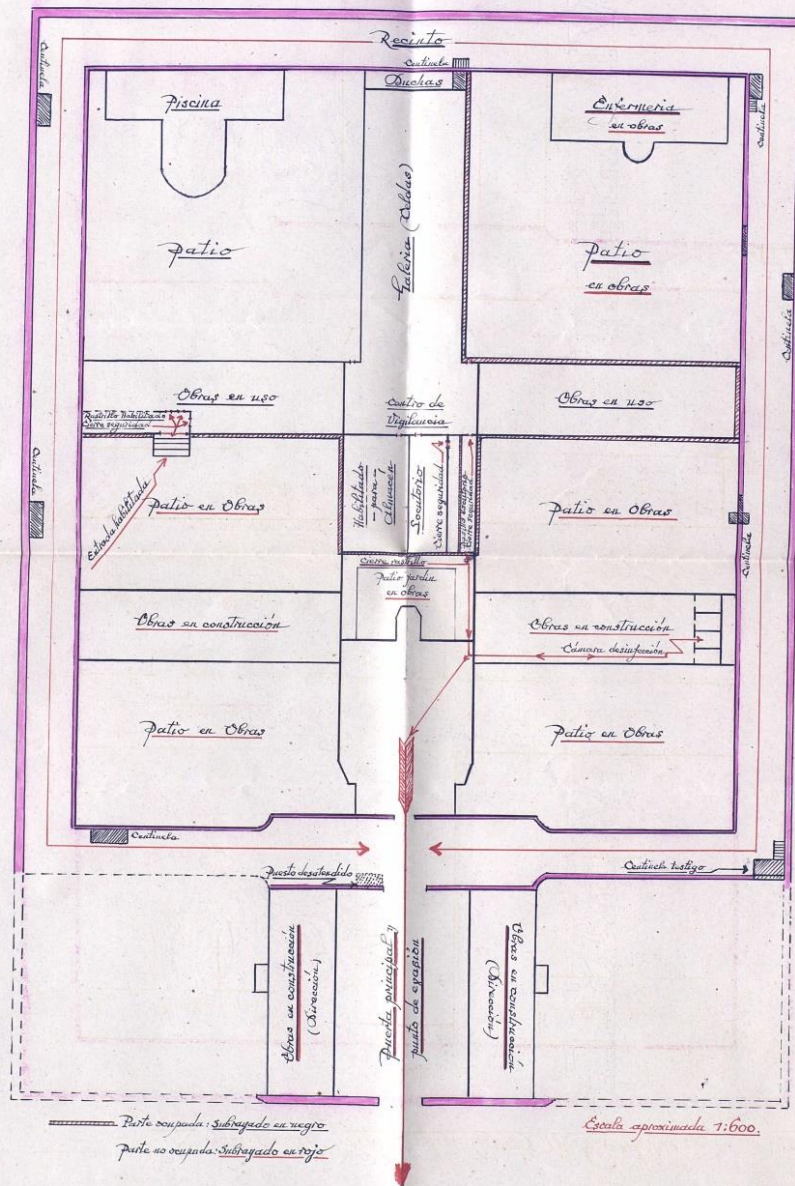


Imagen 13.-Plano general de la Nueva Prisión Provincial de Córdoba. Fuente: AGA, 41-11933-00050-008.

Al mes siguiente, se incoa expediente para determinar responsabilidades, si fuera el caso, a los funcionarios de dicha prisión, siendo Julio Mifsut Martínez, Juez Instructor de Primera Instancia número uno de Córdoba, actuando como secretario de dicho expediente el oficial habilitado de ese juzgado Aurelio Ortega Navas³¹⁴. A través de las declaraciones tanto del personal funcionario del cuerpo de prisiones de la prisión de Córdoba, incluido su director, como en las demás comparencias, tanto de los guardias que estaban de servicio en los exteriores de la prisión en el día de la fuga, como de los 16 presos³¹⁵ que formaban parte de la misma cuadrilla seleccionada ese día para llevar a cabo los trabajos de asepsia, podemos conocer muchos datos referente a las condiciones que estaban sometidos los prisioneros republicanos que permanecían recluidos en dicha prisión provincial. Juan José Escobar Sánchez, director de la cárcel provincial cordobesa manifestaba en su defensa lo siguiente:

[...] Que dicho establecimiento se encuentra en su casi totalidad en construcción empleándose en las obras del mismo aproximadamente unos doscientos obreros reclusos. Que por el estado sanitario de la población y establecimiento ha habido necesidad del montaje de una cámara de desinfección por cianuro apartada del sitio ocupado por los reclusos cuya operación se verificaba con aparatos y personal de la Inspección Provincial de Sanidad los días y horas que esta podía hacerlo. Que en dicho día telefónicamente fue avisada la operación y a este efecto se dispuso la recogida de ropas parasitadas a los reclusos que precisaban la operación. Que el traslado de las mismas se verifica ordinariamente por reclusos seleccionados por sus condiciones físicas “entre los que se encontraban los evadidos” hasta la cámara de desinfección con la vigilancia de un funcionario[...] Que al terminar la operación y quizás anocheciendo se procedió a la saca de los efectos desinfectados una vez transcurrido el tiempo mínimo para una operación eficaz habida cuenta de la necesidad de entregar la ropa a los enfermos y reclusos despojados de toda ella para la operación que no podían pasar la noche sin ella ni cama³¹⁶.

Y es que la plaga de piojos que afectaba a las prisiones franquistas durante la posguerra inicial, llegó almar a la misma Inspección Central de Sanidad, que puso el foco de atención en la lucha contra las enfermedades epidémicas. Para su erradicación se llegó a instalar cámaras de cianhidrización en las prisiones. La finalidad no era otra que, despiojar los atuendos de los reclusos, por la que estos parásitos llegaron a ser los responsables de la propagación del tifus exantemático³¹⁷. En el caso de la nueva Prisión

³¹⁴ AGA, (7) 15.4 41/11933-00050-61-63.

³¹⁵ En total el grupo de trabajo estaba compuesto por 20 prisioneros. A parte de los dos fugados, otros dos ya habían sido liberados pocos días después de esta evasión.

³¹⁶ AGA, (7) 15.4 41/11933-00050-61-63. Declaración del Director de la Prisión Provincial de Córdoba del 13-09-1941, tras la fuga de dos reclusos durante el mes de agosto.

³¹⁷ RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D., “Morir de hambre en las cárceles de Franco (1939-1945)”, *Historia Contemporánea* 51, p.657.

de Córdoba, como relata el mismo director de la cárcel, la desinfección se realizaba cada vez que llegaban nuevos prisioneros, utilizando a los presos que mejor condición física presentaban debido a la peligrosidad de dicho procedimiento, que requería una operación rápida.

El investigador Patricio Hidalgo, nos señala algunos aspectos de las condiciones que los reclusos tenían durante su estancia en la prisión provincial:

[...] Algunas órdenes de ingreso especifican que el detenido debía permanecer incomunicado (caso de Joaquín García-Hidalgo, entre otros). En algunos expedientes se encuentra anotado algún castigo y suele llevar anexo el parte del funcionario que lo impuso. Entre las causas de estos castigos se encuentran las peleas entre internos, el intento de pasar correspondencia clandestinamente y pocas más. Las visitas a los detenidos eran excepcionales, autorizadas por escrito por la Autoridad y siempre a personas bastante destacadas o influyentes. También queda constancia de las autorizaciones concedidas para interrogar a ciertos detenidos en la Prisión. Se dieron bastantes casos de internos nombrados para cargos de confianza por su comportamiento o por su preparación específica³¹⁸.

Por otro lado, la utilización de presos de confianza en los campos de concentración, prisiones y batallones de trabajadores, fue una práctica habitual y extendida. En algunos campos, cuando los prisioneros recibían castigos físicos y malos tratos, precisamente lo obtenían de otros mismos reclusos que habían aceptado una función despreciable para los que hasta hace poco habían estado luchando al mismo lado, a cambio de simples mejoras en la alimentación, vestimenta o de conseguir méritos para una posible liberación o reducción de penas, o para su propia seguridad. Se habían vendido “por un puñado de lentejas” al enemigo, siendo considerados como escoria inevitable que acompañaba a cualquier ejército³¹⁹. En muchos de estos campos de concentración a esta figura se le denominaba como “cabo de vara”. La paliza estaba garantizada a la más mínima. Por ejemplo, si los prisioneros se agrupaban en el campo o se retrasaban al toque de corneta para izar o bajar bandera.

³¹⁸ HIDALGO LUQUE, P., “El archivo de la Prisión Provincial de Córdoba como fuente para el estudio de la represión durante la Guerra Civil”, en http://www.laguerracivilencordoba.es/art_prisionprovincial.htm, (consultado el 22-11-2017).

³¹⁹ LLARCH I ROIG, J., Campos de Concentración en la España de Franco, Barcelona, Producciones Editoriales, 1978, p.55.

5. Evolución cuantitativa y distribución de la población cautiva en los campos de concentración cordobeses.

Ante la falta de documentación completa correspondiente a todo el entramado concentracionario y a la espera de que se puedan abrir la totalidad de todos los archivos, ya sean los marcados como secretos en archivos militares o la documentación existen en el Archivo Diocesano de Córdoba en relación de los informes que los capellanes remitían, se hace muy difícil el poder cuantificar de forma exacta el número de prisioneros republicanos que estuvieron concentrados a lo largo de los trece campos de concentración que estuvieron ubicados en el territorio cordobés. Aunque con los datos que disponemos procedentes principalmente del Archivo del Tribunal de Cuentas (Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca), del Archivo General Militar de Ávila, de varios archivos locales, así como de otras fuentes directas como pueden ser alguna información obtenida en la Prensa Histórica, y algunos datos encontrados en algunas fuentes bibliográficas, tras el análisis y la comprobaciones que hemos realizado, creemos que estamos en disposición de poder ofrecer unas primeras cifras aproximadas, que nos lleven a seguir desgranando todo el sistema concentracionario franquista que existió en la zona controlada por los sublevados. Aun así, hemos tenido que tener en cuenta diversos factores para llevar a cabo una primera estimación. Las más significativas pasamos a indicarnos y a explicarlas a continuación.

No disponemos de todos los balances mensuales de prisioneros que, los mandos de los campos de concentración estaban obligados a entregar para recibir los correspondientes haberes. Aun así, hemos realizado una media teniéndose en cuenta los datos de los meses que sí teníamos, sumándose los obtenidos apoyándonos en otras fuentes. Para poder abordar la cuestión de manera fidedigna, nos ha servido de ayuda conocer en la mayoría de los casos, tanto las fechas de creación como las de cierre de cada campo de concentración. Otro dato fundamental a resaltar es que había prisioneros que estuvieron durante dos meses reclusos a la espera de clasificación o destino, lo cual hace duplicar el número a la hora de su contabilización numérica. También ocurría que cientos de estos cautivos se desplazaran por dos campos de concentración pertenecientes a la provincia de Córdoba. En alguna ocasión, no llegaban directos de los campos de concentración del norte, sino que pasaban unos días por los campos de la capital cordobesa, en especial por el de San Cayetano, y de este se enviaran a otros campos de la provincia para seguir con el proceso de calificación.

Entre los campos del norte, los tres que se crearon para recibir a los prisioneros en su mayoría rendidos tras haber finalizado la guerra, la aglomeración de tan contingentes de confinados fue tal, que es muy complicado de poder facilitar una cifra precisa, así que se ha optado por realizar otro análisis diferente. En algunos casos no ha sido posible poder completar la estimación debido a la falta de datos suficientes para poder construir unas cifras aproximadas acordes con la realidad.

Por último, no se han computado los cientos de cautivos que estuvieron recluidos en los Depósitos de prisioneros puesto que, estos estaban mezclados con los presos políticos locales.

Campo de Concentración	Prisioneros contabilizados	Prisioneros estimados
Córdoba La Vieja	1517	3500
San Cayetano	4742	8000
Aguilar de la Frontera	1125	2500
Cabra	1302	1500
Lucena	967	2000
Puente Genil	402	-
Montilla	2120	6000
Fuente Ovejuna	3918	4100
Cerro Mariano	477	2000
Los Blázquez	4142	-
La Granjuela- Pueblonuevo	6571	20000
Valsequillo	5000	7501
Total	32283	57101

Tabla 8.-Relación de prisioneros y evadidos republicanos en los campos de concentración en la provincia de Córdoba (1938-1939). Fuente: Elaboración propia.

Tras la cuantificación y el estudio llevada a cabo campo por campo de concentración, hemos elaborado una tabla dividida en dos columnas: por un lado, las

cifras según los balances que disponíamos y, en la otra columna aparece la estimación aproximada y redondeada que hemos hecho apoyándonos según los factores enumerados anteriormente. Lo que nos lleva a poder concluir con una primera cifra aproximada de 57.000 cautivos, apareciendo los nombres y apellidos de más de 32.000 de ellos en los listados consultados en los diferentes archivos.

En el Campo de Concentración de Córdoba la Vieja contabilizamos 1.517 entre los últimos tres meses de funcionamiento del campo (octubre-noviembre de 1939), desconociendo las cifras respecto a los siete primeros meses tras su apertura (marzo-septiembre de 1939), que aplicando una estimación mínima de unos 300 prisioneros por mes pasaríamos de los 3.500.

En San Cayetano, como veremos en el epígrafe correspondiente a este campo de concentración, desde la primavera de 1938 coincidiendo con la ofensiva franquista de Levante, estuvieron ingresando cientos de evadidos. Desde junio hasta octubre de 1938 y desde junio hasta agosto del siguiente año, apuntamos 3.628 y 1.114 prisioneros y evadidos respectivamente. Nos faltaría conocer el número de recluidos durante los meses de marzo a mayo y de noviembre a diciembre de 1938, así como los cinco primeros meses de 1939. Estimando a la mínima unos 500 para los primeros meses de 1938, 2000 para los últimos dos meses del mismo año, y unos 400 cada mes entre enero a mayo de 1939, podríamos sumar una cifra cercana a 4.500 más aparte de los 3.628.

Respecto a los campos de la provincia y empezando por la zona sur, en Aguilar de la Frontera disponemos de los datos sobre los meses desde junio hasta octubre de 1938 y también conocemos las cifras del último mes que estuvo este campo en funcionamiento, en junio de 1939. En estos meses hemos contabilizado 1.125, estimando para los meses desde noviembre de 1938 hasta mayo de 1939 otros 1.500 prisioneros de guerra y evadidos más. Por lo tanto, unos 2.500 cautivos aproximadamente, estuvieron concentrados en este campo de concentración entre los meses de junio de 1938 a junio de 1939.

En Cabra nos faltaría conocer el número de efectivos que estuvieron recluidos durante los dos primeros meses. Estimando a la baja y contando con los 1.302, estaríamos en condiciones de afirmar que más de 1.500 republicanos pasaron por este centro de reclusión y clasificación.

De Lucena, durante el año que estuvo en marcha, tenemos constancia de 967 efectivos entre agosto y noviembre de 1938, sumando también el mes de cierre (julio de 1939). En los otros siete meses que no hemos podido acceder a los balances oficiales, fijándonos en los meses anteriores, además de las cifras de los otros campos cercanos, la suma de unos 2.000 excombatientes republicanos resultaría válida entre los doce meses que estuvo abierto el campo en Lucena.

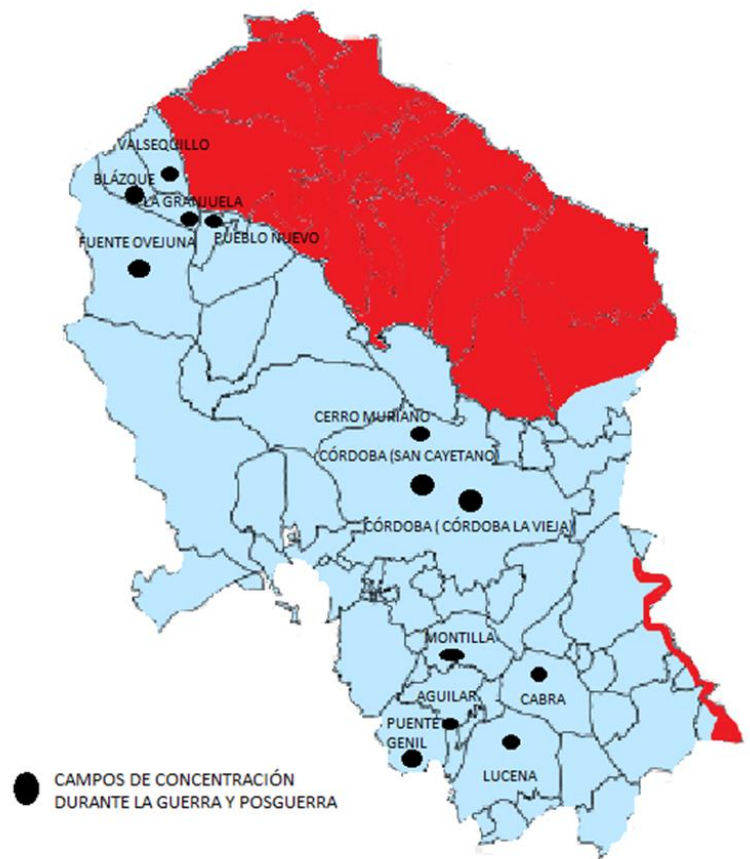
Lamentablemente, para conocer los datos numéricos del Campo de Puente Genil no existen balances de haberes en el Archivo del Tribunal de Cuentas, solamente conocemos el dato que nos da una documentación existente en el archivo local de esta población, con lo cual es imposible de realizar ninguna cuantificación.

Referente al campo de concentración más importante de los instalados en la zona sur de la provincia cordobesa, nos referimos al campo de concentración de Montilla, contabilizamos 2.120 entre los meses de agosto, septiembre y octubre de 1938, más abril y octubre de 1939. Por lo tanto, en los otros diez meses que no disponemos de balances, lo más probable es que al menos otros 4.000 cautivos debieron de estar alojados entre los dos recintos que se habilitaron en este municipio para albergar prisioneros.

Respecto a los seis campos de concentración habilitados en el norte de esta provincia indicar que, los de Cerro Muriano y Fuente Obejuna se abrieron mucho antes de finalizar la guerra. Sin embargo, esto no ocurrió en los otros cuatro campos que completan los campos de concentración del norte cordobés. En Fuente Obejuna el grueso de sus prisioneros provenían de los capturados en la Batalla de la Serena. Desde julio hasta noviembre de 1938 hemos obtenido 3.918 prisioneros. Nos faltarían los datos del mes de octubre de este mismo año que estarían en torno a los 200 o 300 hombres. En Cerro Muriano desde octubre de 1938 hasta el último mes que estuvo abierto hemos contabilizado 2.106 concentrados, estimando otros 1.500 más para los meses que no disponemos de listados.

Si en los anteriores campos de concentración es difícil poder realizar una cuantificación aproximada, en los campos siguientes que se formaron al finalizar la guerra resulta más complicado aún acercarnos a unas cifras certeras. En el campo de los Blázquez, según, el investigador López Rodríguez estuvieron 1.342. Sin embargo, en los listados que hemos manejado en el Archivo del Tribunal de Cuentas nos aparece un

número mucho mayor. Entre marzo y abril de 1939 hemos hallado 4.142. Descocemos el tiempo exacto que estuvo en funcionamiento y, por ello, no hemos realizado ninguna estimación. Por otro lado, el campo ubicado en Valsequillo es analizado por Francisco Moreno y nos indica que fueron unos 5.000 los cautivos que estuvieron hacinados en el pequeño pueblo derruido tras diversos ataques perpetrados por los dos bandos. Sin embargo, esta cifra es abultada por López Rodríguez que, nos indica que fueron 7.501 los reclusos³²⁰. Entre la Granjuela y Pueblonuevo, hemos podido enumerar 6.571, algo menos de la suma dada por López Rodríguez que indicó 8.153, y bastante alejada de los 20.000 que estimó Moreno según las fuentes orales en las que trabajó durante tantos años³²¹.



Mapa 2.- Campos de Concentración en Córdoba y provincia (1938-1939). Elaboración propia.

³²⁰ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A., *Cruz, Bandera y Caudillo. El campo de concentración de Castuera*, Badajoz, CEDER-La Serena, 2009, pp.168-172.

³²¹ MORENO GÓMEZ, F., *Trincheras de la República, 1937-1939*, Córdoba, El páramo, 2013, pp.521-522.

6. Campos de Concentración de Prisioneros y Evadidos en la capital cordobesa.

6.1. Córdoba La Vieja

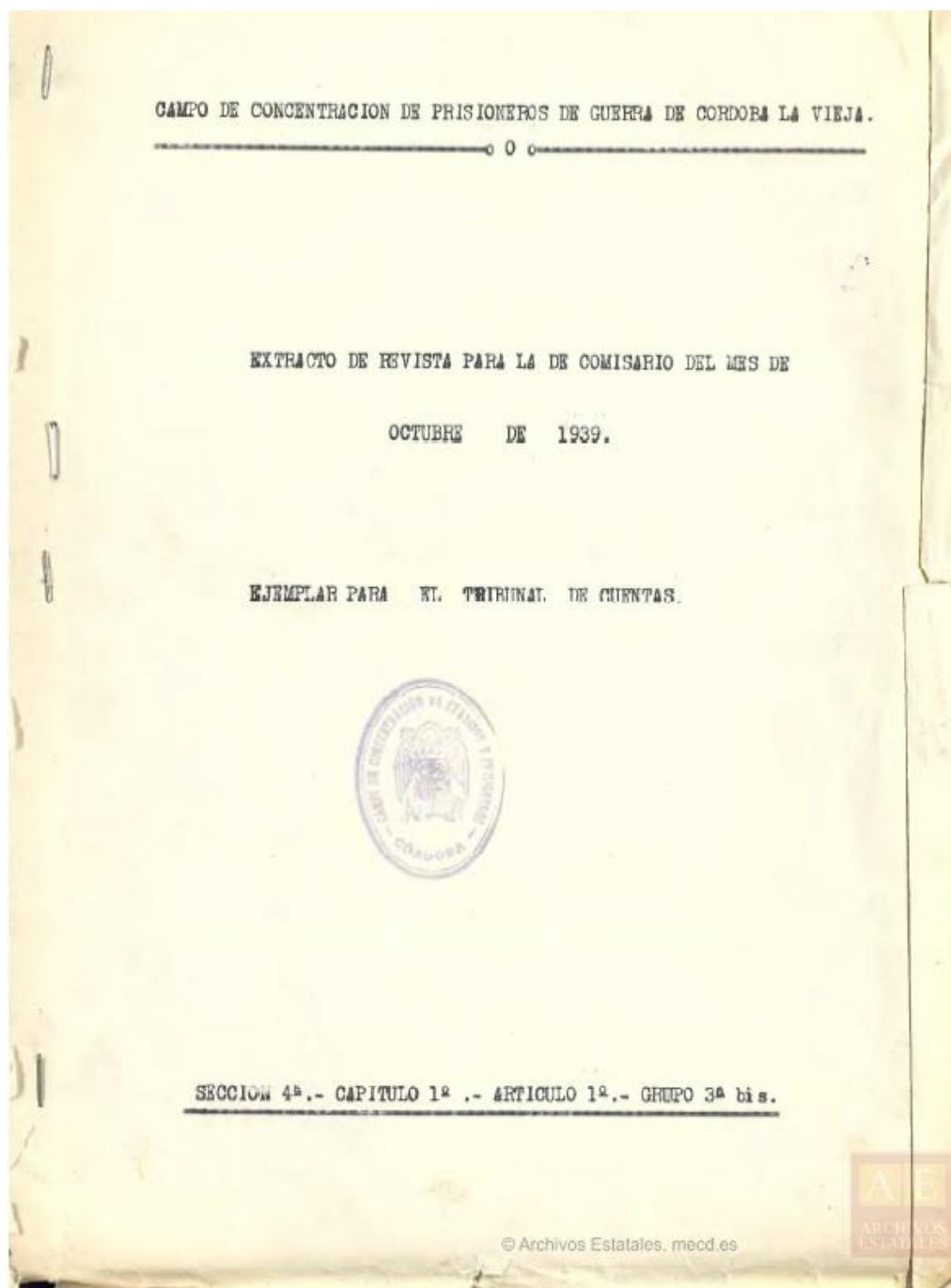


Imagen 14.-Portada Extracto Revista Tribunal de Cuentas octubre 1939 correspondiente al Campo de Concentración de "Córdoba La Vieja". Fuente: CDMH, incorporados, caja 44, expediente nº13.

Una vez concluida la conquista de Cataluña por las tropas franquistas y fracasado el último embiste del Ejército Popular tras la batalla de Córdoba-Extremadura, el coronel Casado perpetró un golpe de Estado que puso fin a la resistencia republicana. Para el

investigador, P. Preston “el golpe de Casado no solo frustró la posibilidad de una paz digna, sino que impidió de paso todos los planes de evacuación y abrió las puertas a las tremendas represalias de la victoria franquista”³²². No hay duda que, el desastre humanitario llegaba con la captura y entrega de decenas de miles de soldados republicanos en las cercanías de los frentes ya derrumbados, mientras que otros a la desesperada se dirigen a los puertos levantinos con la esperanza de poder salir del país, aunque la inmensa mayoría no lo lograron cayendo pronto en las manos de los ya ganadores de la guerra. En esta tesitura, se preparan de nuevo más espacios para albergar tal contingente de prisioneros, y la provincia cordobesa es escogida otra vez para abrir nuevos campos de concentración. Al norte de la provincia, se cerca pequeñas poblaciones en ruinas con capacidad suficiente para absorber buena parte de excombatientes pertenecientes al Ejército del Sur de la República. Al sur, se dispone de un recinto en Puente Genil, mientras que en la capital se acondiciona todo el perímetro del viejo recinto de la finca “Córdoba La Vieja”, situada en las inmediaciones de Medina Azahara. Los trabajos de preparación de la parcela fueron llevados a cabo durante el mes de marzo de 1939 por el Batallón de Castigo nº 208.

De esta manera, pocos días antes de finalizar la guerra, se creó en la ciudad un segundo campo de concentración con una capacidad de aglutinar a unos 500 prisioneros y evadidos³²³. Durante los meses de abril y mayo de 1939, diversa documentación referente al Campo de Concentración de Burgo de Osma (Soria) nos revela traslados de cautivos procedentes de este campo soriano³²⁴.

En octubre de 1939, volvemos a tener noticias de este recinto concentracionario. Procedentes la mayoría del Campo de Concentración de La Granjuela llegan 1.043 cautivos el 13 del mismo mes. Para al final del mes, salieron la mayoría quedando 236 prisioneros.

³²² Entrevista de Carlos Fresneda a Paul Preston en el *diario el mundo*, 30-11-2014, en <http://www.elmundo.es/cultura/2014/11/30/547b5670e2704e8d408b457a.html>, (consultado el 03-10-2018).

³²³ AGMAV M249,4.

³²⁴ AGMAV 3047,3. Información facilitada por el investigador y periodista, Carlos Hernández de Miguel, el 09-02-2018.

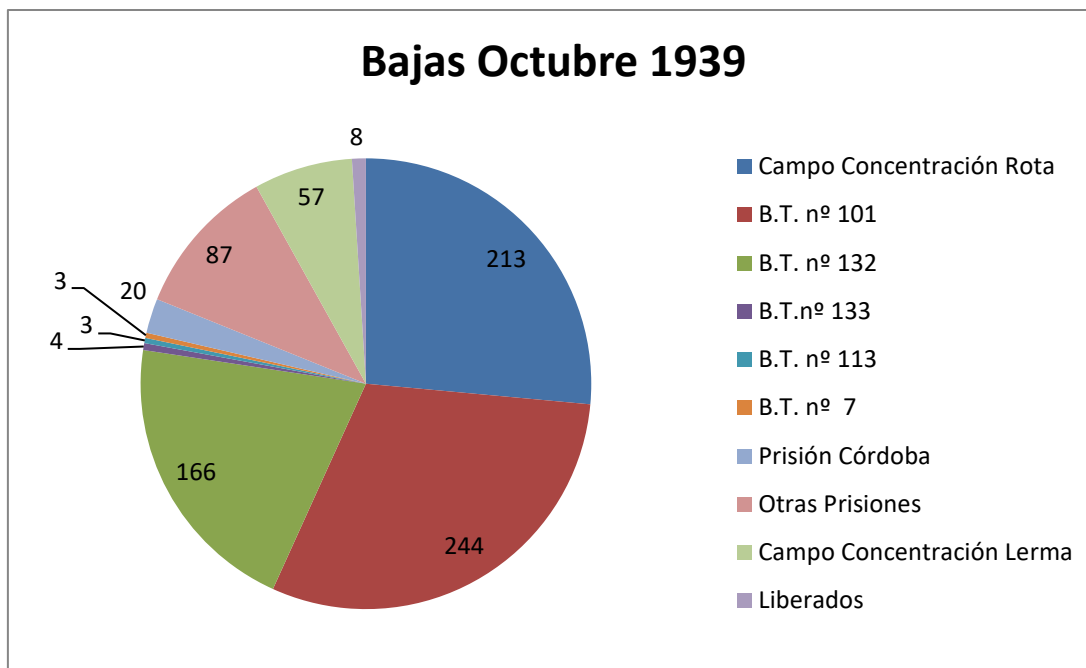


Gráfico 2.- Relación de destinos en octubre 1939 del Campo Concentración de Córdoba La Vieja.
Fuente: Elaboración propia a partir de CDMH, Incorporados, caja 44, expediente nº 13.

Como es sabido, al comienzo de la Segunda Guerra Mundial el franquismo reforzó las zonas cercanas a Gibraltar, enviando a partir de octubre de 1938 a cientos de prisioneros de guerra republicanos a realizar diferentes trabajos de fortificación. Este sistema defensivo creado dentro del Campo de Gibraltar fue un plan elaborado por el Estado Mayor franquista. En dicha área, mediante el trabajo esclavo ejecutado por los prisioneros que habían pertenecido al ejército popular, desde comienzos del verano de 1939 se construyeron durante la contienda mundial más de quinientos fortines de hormigón. Edificaciones realizadas de forma preventiva ante una hipotética invasión de los aliados procedentes de Gibraltar³²⁵.

En este gráfico se puede apreciar como la mayoría de los concentrados del Campo de Concentración de Córdoba La Vieja, fueron trasladados a la provincia de Cádiz; entre el Campo de Concentración de Rota, el Batallón de Trabajadores nº. 132 que estaba acantonado en Tarifa, y el nº. 101 que hacía lo propio en la Línea de la Concepción. Al mes siguiente, vuelve a quedar vacío dicho campo, y esta vez

³²⁵SÁEZ RODRÍGUEZ, A. J., “España ante la Segunda Guerra Mundial. El sistema defensivo contemporáneo del Campo de Gibraltar”, *HAOL*, Núm. 24 (invierno, 2011), p. 29.

definitivamente, siendo enviados la mayoría de los concentrados a la Prisión de Puente Genil³²⁶.

El 23 de noviembre de 1939, para su desmantelamiento final, se envió un destacamento compuesto por prisioneros y sus escoltas desde el Campo de Concentración de Rota (Cádiz). Al mando de dicho destacamento estaba el alférez José Robles Aquino, acompañado de un sargento y dos cabos junto con otros ocho escoltas más, que realizaban labores de vigilancia y control de los veinte prisioneros que se encargaría de los trabajos de desarbolo del Campo de Concentración denominado como Córdoba La Vieja.

Fueron corrientes las fugas dentro de los campos de concentración y demás unidades de trabajos forzados. Las condiciones que tenían que soportar los cautivos animaban a muchos de ellos a emprender la huida.

A continuación, nos parece interesante narrar la historia de un prisionero que se evadió de este campo de concentración. Este pequeño suceso fue también el relato de muchos que como el, no quisieron seguir soportando el sometimiento total, tanto físico como psíquico, que padecían los prisioneros de guerra republicanos. Dos días más tarde desde la llegada del destacamento, sobre las 20 horas y durante la cena, se produjo la evasión del prisionero Antonio Muñoz Pinto. Al pasar lista antes de acostarse al comprobar que faltaba un concentrado, salieron en su busca un grupo de escoltas llegando hasta las estaciones de Ferrocarril de Villarubia e Higuerón, habiendo registrado todos los vagones que había en dichas estaciones. Al no obtener ningún resultado, se dio parte a la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba. Igualmente se hizo lo mismo alertando al Cuartel de Villanueva de Córdoba, ya que según sus compañeros de cautiverio conocían el dato de que Muñoz tenía novia en dicha población, concretamente en la calle Juan Blanco, en el número veintiuno. Como hemos podido comprobar, la guardia que se había montado en las instalaciones de Córdoba La Vieja, fue de un solo centinela a la puerta del local donde se alojaban los presos. No se creyó necesario tomar más medidas de seguridad, creyendo que estos prisioneros ya habían sido clasificados para algún batallón de trabajadores³²⁷. Según el testimonio del

³²⁶ CDMH, Incorporados, caja 44, expediente nº14.

³²⁷ Archivo General Militar de Segovia, (en adelante AGMS), Sección 9ª, caja 3973, exp. 31585. Procedimiento previo número 160 con motivo de la evasión del Campo de Concentración de Prisioneros

Cabo que estaba de guardia el día de la fuga, y que su testificación resulta interesante ya que nos da alguna información sobre los últimos concentrados de Córdoba La Vieja:

Que a las dos de la tarde del día veinticinco, ordenado por el Sargento, llevó los prisioneros al trabajo que les estaba encomendado, regresando a la caída del sol, habiendo pasado lista a su regreso, sin novedad. Dejando acto seguido montado un centinela en la puerta del local, en que se alojaban los prisioneros, como así lo tenía ordenado, que a las veinte horas de dicho día llegó el camión procedente de Córdoba con la comida para los internados, sacándolos del local como de costumbre delante de la fachada del edificio para la distribución de la cena, contándolos según iban cogiendo la comida, no faltando ninguno de ellos, pero que una vez terminada y en el interior del local, donde pasó la lista que anteriormente declara, acompañado del Sargento, faltando a ella el referido concentrado, por lo que supone el declarante que fue en el intervalo del reparto de la comida cuando pudo evadirse burlando la vigilancia³²⁸.

Antonio Muñoz Pinto, conocido como el “tolón”, nació el 7 de abril de 1918 en Villanueva de la Concepción (Málaga). Era un hombre bajito, de estatura 1,66 m y con ojos castaños, analfabeto y de profesión labrador. Residió en Antequera, viviendo en el paraje conocido como “chozas del campo”, no habiendo estado procesado antes de la guerra. Antes de la contienda se afilió a la Unión General de Trabajadores, estando destinado en la Brigada 52 del Ejército Popular cuando estalló el golpe de Estado, y habiendo combatido en los frentes de Extremadura y de Levante. Recién concluida la guerra, el 7 de abril fue capturado en la provincia de Jaén, donde fue llevado al Campo de Concentración de Puerto Real (Cádiz) el 15 de abril. Posteriormente, el 13 de mayo fue trasladado al Campo de Concentración de Rota.

Después de llevar cuatro años sin ver a su familia, cansado de guerra y estando en una situación penosa soportando ocho meses de cautiverio, sin saber que iba a ser de su futuro porque ni fue juzgado ni tan siquiera clasificado, estando explotado de “sol a sol...decide fugarse. Empezó camino a casa, con el fin de poder estar al menos unos días con los suyos. Según la declaración del evadido que consta en el expediente de la Instrucción contra él, este afirmó que después de cuatro días de estar con su familia, procedió a presentarse al Campo de Córdoba La Vieja, pero ya se había marchado dicha unidad. Previsiblemente el prisionero sabía que los trabajos de desmantelamiento de este campo de concentración cordobés solo durarían unos días, por lo que parece evidente que mintió y la verdadera intención fue escapar, poder despedirse de su familia y huir a Francia. Desesperado decidió intentar alcanzar la frontera y llegar a Francia. Y

de Guerra de Córdoba La Vieja del concentrado Antonio Muñoz Pinto. Declaración del Alférez José Robles Aquino.

³²⁸ Ídem.

por muy poco lo consigue. Pero las huidas de los campos de concentración y batallones de trabajadores con éxito, fueron bastante excepcionales, a pesar de las múltiples deserciones e intentos.

Según el informe sobre este prisionero, se le acusaba de haber cobrado jornales sin trabajar, el haber estado afiliado a la UGT y haber participado en requisas de ganado, armas y cereales, tras el asalto y quema del cortijo “San Isidro” que estaba situado en la demarcación municipal de Archidona. Ser miliciano en la Columna “Prieto”, habiendo participado en varias detenciones de personas conservadoras.

Caminando consiguió llegar a la comarca del Alto Ampurdán, en la población de Port-Bou (Girona), a quince kilómetros de llegar a la frontera francesa fue detenido y llevado por la Guardia Civil a la Comandancia de Figueras, siendo enviado posteriormente al Campo de Concentración de Reus (Tarragona). El 16 de marzo de 1940, fue trasladado al Depósito de Prisioneros de Rota, pasando primero por la Prisión Preventiva de Burriana (Castellón) en la que estuvo hasta el 25 de abril del mismo año.

Posteriormente ingresó en el Batallón de Castigo nº 208 el 3 de junio de 1940. Pasaron pocos días desde que llegó a la unidad disciplinaria que estaba establecida en la Estación de Ferrocarril de San Roque (Cádiz). Debido a que padecía ataques epilépticos, le habían asignado un puesto en la que solo realizaba tareas auxiliares. El día 12 de junio volvió a evadirse. Pero en esta ocasión, no pudo llegar muy lejos, al ser sorprendido por varios guardias civiles cuando atravesaba campo abierto cerca del pueblo malagueño de El Burgo pocos días después de su fuga, siendo trasladado a la prisión de Ronda. De esta última población lo desplazaron a Málaga, enviándolo al mismo batallón disciplinario que se había fugado y que ahora se encontraba en San José del Valle (Cádiz) para que sirviese de escarmiento. Por tercera vez, se vuelve a escapar, pero agotado se presentó voluntariamente en el Cuartel de la Guardia Civil de Medina Sidonia (Cádiz) a los 28 días de su última huida, siendo encarcelado en la prisión del Castillo de Santa Catalina en Cádiz³²⁹.

³²⁹ Todo lo referente a las evasiones de Antonio Muñoz Pinto, está extraído de los expedientes de Instrucción que elaboraron tras sus continuas fugas. AGMS, Sección 9ª, caja 3973, exp. 31585.

6.2. Convento de San Cayetano

El convento de San Cayetano, perteneciente a la orden de los Carmelitas Descalzos, fue utilizado para diferentes ocupaciones militares por el ejército sublevado durante toda la guerra civil. Antes de convertirse campo de concentración, fue dispensario para moros heridos antes de que se habilitaran los colegios Colón y Ferroviarios como Hospital Musulmán, junto con los jardines de Colón. Los interiores de este convento también fueron usados durante la primera etapa de la guerra como refugio antiaéreo frente a los bombardeos que ejerció la aviación republicana sobre la capital cordobesa. Cuando la farmacia del Hospital Militar quedó destruida en el bombardeo del 1 de abril de 1937, se reanudó el servicio en dicho convento hasta que la farmacia se reconstruyó en el hospital pocos meses después. Incluso en 1943 quedaba aún en el convento en funcionamiento un almacén de la Farmacia Militar³³⁰.

Son varias las pruebas documentales de la existencia de un campo de concentración ubicado en instalaciones del actual convento de San José (San Cayetano).

La primera nos la encontramos tras la creación de la ICCP, que nada más llegar al mando el coronel Luis de Martín Pinillos y Blanco de Bustamante, ordena la creación de varios campos de concentración, entre ellos el de Córdoba con los prisioneros de guerra que estaban internados en la Prisión Provincial, que acompañó a los recién ubicados en Lerma, Aranda de Duero, Cáceres, Plasencia, Trujillo, Badajoz, Figueras, Ortigueira y Canero en Asturias, Salamanca y el Campo de San Marcos en León³³¹.

A principios de 1938, dicho convento ya albergaba a cientos de evadidos procedentes de las filas del ejército popular. Meses después, parte de las instalaciones del Convento de San Cayetano se convirtieron en campo de concentración.

El 22 de febrero de 1938, Franco decide lanzar una ofensiva en el Frente de Aragón tras la manifiesta debilidad republicana en aquel territorio. En marzo de 1938 dio comienzo el ataque por parte de las tropas rebeldes. En tan solo diez días, el ejército nacional se encontraba a 110 kilómetros de su posición inicial de partida que comenzó el día siete.

³³⁰ Información facilitada por el investigador de la Guerra Civil en Córdoba, Patricio Hidalgo Luque.

³³¹ RODRIGO SÁNCHEZ, J., "La violencia en Guerra Civil, I. Campos en tiempos de Guerra". JULIÁ DÍAZ, S., (Coord.): Víctimas de la Guerra Civil. Madrid, Temas de Hoy, 2004, p.118.

Tras duros combates entre finales de marzo y principios de abril, la ciudad catalana de Lleida paso a estar controlada por tropas del General Yagüe, situando el nuevo frente en el río Segre.

El 15 de abril de 1938 en el transcurso de la guerra, las tropas franquistas, comandadas por Alonso Vega, ocupan Vinaroz, dividiendo en dos partes la España republicana y consiguiendo aislar a Cataluña completamente.

Cuando todo apuntaba que el avance continuaría hacia el interior de Cataluña amenazando con la conquista de la misma ciudad de Barcelona, Franco decide girar en dirección hacia Valencia, dando antes unos días de descanso a sus tropas.

A finales de abril dio comienzo la ofensiva de Levante. Castellón es tomada el 14 de julio apuntalando la división de las dos zonas republicanas. Sin embargo, las fuerzas republicanas consiguieron hacerse fuerte al norte de Valencia, con una línea defensiva que fue infranqueable para las huestes insurrectas, la línea denominada XYZ. Un terreno escarpado en el que dos cuerpos del ejército popular consiguieron hacerse fuertes.

En este contexto, durante la primera mitad de 1938 fueron miles los republicanos capturados y evadidos en los frentes de Cataluña, Aragón y de Levante, siendo repartidos entre decenas de campos de concentración en la retaguardia de la zona nacional.

En Córdoba, se acondicionó parte del Convento de San Cayetano para el confinamiento, primeramente, de evadidos y posteriormente en los meses siguientes para los combatientes republicanos capturados que llegaban de forma masiva. A primeros de marzo de 1938 eran 119 los concentrados en este centro de reclusión³³². Al todavía denominado Refugio de San Cayetano le correspondió en mayo de 1938 recibir a cientos de evadidos procedentes del frente levantino. El ocho de mayo, el Diario Córdoba se hace eco de la celebración en la Iglesia del Buen Pastor de una fiesta en honor a la Virgen de los Desamparados, patrona de Valencia. A dicho acto religioso fueron trasladados procedentes del Refugio de San Cayetano, evadidos valencianos y de

³³² AGMAV, C.2330,57,52 19.

toda la región de Levante³³³. Al mando de este centro de reclusión estaba el teniente coronel Aureliano Menéndez Martínez, un antiguo profesor del Cuerpo de Equitación Militar³³⁴.

En junio de 1938, por su escasa capacidad de prisioneros y evadidos, si comparamos con otros campos que existían en buena parte del territorio controlado por los insurrectos, aún no era considerado cómo campo de concentración por parte de la ICCP, siendo más bien valorado como un Deposito de Prisioneros³³⁵.

En el segundo aniversario del alzamiento nacional, o sea del golpe de Estado, dentro de las celebraciones que se hicieron por toda la ciudad, la CNS (Central Nacional Sindicalista), una vez desfilado por Córdoba una muestra de su fuerza, obsequió con trescientos pares de alpargatas a los evadidos de la zona roja reclusos en este convento. La conmemoración fue dirigida por el comandante Chinchilla, jefe Provincial de las Milicias, quien manifestó a los prisioneros las calamidades que están pasando “los del lado de allá de nuestras trincheras”³³⁶.

Los evadidos y prisioneros que estaban encerrados en el convento de San Cayetano, eran reeducados y recristianizados constantemente a través de toda clase de celebraciones religiosas, ligadas a su vez, a la exaltación del Nuevo Régimen. Durante el primer fin de semana de junio de 1938, doscientos cautivos recibieron la comunión para el cumplimiento Pascual.

*Tanto en la preparación espiritual de los evadidos y refugiados, como en la distribución del Pan de los Ángeles, actuaron el Padre Casimiro, superior de los Carmelitos Descalzos; el Padre Isidoro, perteneciente a la misma comunidad; los capitanes del Ejército Anula y Heredia y otros religiosos trinitarios*³³⁷.

En julio de 1938 eran ya cerca de medio millar los prisioneros que estaban reclusos en los interiores del convento. A través de un mapa de tipo manjoniano que habían trazado los responsables del aleccionamiento en el patio principal del edificio, a los

³³³Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos: Año LXXXIX, núm. 31000, 10-05-1938.

³³⁴Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, año XXII, núm. 13, Tomo I, 17-01-1909, p.125.

³³⁵AGMAV, C.2324, 46BIS, 6 / 14-15.

³³⁶Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.: Año II, núm. 557, p.2, 21-07-1938.

³³⁷Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos: Año LXXXIX, núm. 31.023, 05-06-1938.

concentrados se les mostraba los avances del ejército nacional³³⁸. Todos estos tipos de actos, entraba dentro de la línea adoctrinadora que se realizaba en los campos de concentración con aquellos que se pensaban que aún podrían ser recuperables, y/o, para que perdieren toda esperanza de evadirse, porque tanto dentro de la prisión, como fuera de su encierro solo les quedaba el sometimiento total a los dictámenes de la justicia del Nuevo Estado.

Como aconteció en Córdoba, y tal como afirma Gutmaro Bravo, “la Iglesia fue la principal suministradora de edificios habilitados en prisiones, seguidas del propio Ejército”³³⁹. Fue la primera en poner a disposición sus instalaciones al servicio de la causa rebelde. Por su parte, el periodista sevillano Marcelino Durán de Velilla, redactor jefe y director del *Diario Córdoba* de la época, nos pormenoriza de manera entusiasta las instalaciones de San Cayetano. Según este periodista fueron cedidas por la Orden de los Carmelitas Descalzos. Este establecimiento pasó de ser refugio antiaéreo a campo de concentración. Nos describe el local en los siguientes términos:

[...] Visitamos los dormitorios, algunos de ellos con capacidad para cien hombres. Estas dependencias son amplias, muy ventiladas y se observa en ellas extremada limpieza. Antes formaban parte de la clausura del convento de Carmelitas Descalzos y la Comunidad las cedió con generoso desprendimiento para el fin que dejamos consignado. Presiden los dormitorios imágenes de Jesucristo y retratos del Caudillo. En el refugio no existen privilegios para nadie. La misma disciplina existe para los prisioneros que para los evadidos y todos tienen las mismas obligaciones. A los que están garantizados por personas solventes o les merecen confianza se les autoriza para trabajar o para pasear por la población. [...] En el refugio hay “trabajadores de todas clases”, abogados, médicos, sacerdotes, obreros de la industria y del campo, etc. [...] comen por tandas de cien en un comedor con sus mesas y sus asientos. En el testero principal aparece una imagen de Jesús y junto a ella un retrato del Caudillo orlado por la Bandera española. En las paredes hay también afiches anticomunistas y entre otras disposiciones del Gobierno un ejemplar con nuestro magnífico Fuero del Trabajo [...] Se reza el Padrenuestro con verdadera unción religiosa. Y seguidamente se canta el “Cara al sol” [...] El jefe del Refugio nos informa de que la mayoría de los albergados en el Refugio, cuando se aclara su situación, los que están en edad militar son destinados a Cuerpos, como ha ocurrido con el novillero Gitanillo chico, que se pasó a nuestras líneas, y los otros, si los reclaman sus familias, quedan en libertad. Cuando se demuestra que han intervenido en actos criminales, pasan a la cárcel a disposición del Juzgado militar correspondiente³⁴⁰.

³³⁸*Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*: Año LXXXIX, núm. 31.064, 24-07-1938.

³³⁹ GÓMEZ BRAVO, G., “La política penitenciaria del franquismo y la consolidación del Nuevo Estado”. *ADPCP, VOL. LXI*, 2008, p.175.

³⁴⁰*Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*: Año LXXXIX, núm. 31.064, 24-07-1938.

En contraste con la descripción que realizaba la prensa cordobesa afín al Nuevo Régimen sobre las magníficas condiciones que gozaban los prisioneros y evadidos republicanos, con la misma intención propagandística, dieron a conocer un donativo del novillero Paquito Casado para los evadidos de la zona roja que se encontraba en Córdoba. Aureliano Menéndez le escribió un agradecimiento a dicho torero, evidenciando públicamente las carencias que padecían los confinados internados en dependencias del Convento de San Cayetano:

Córdoba 27 de junio de 1938.

*Señor Don Paquito Casado*³⁴¹.

Sevilla.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Agradecido a su generoso donativo, hijo de sus altos sentimientos de patriotismo, escribo a usted estas líneas para expresarle mi reconocimiento a la par que para felicitarle por su acto de desprendimiento que le acredita de buen hijo de la madre Patria.

Que él sirva de ejemplo para que otros también lo efectúen y a usted de estímulo para preservar en la obra.

*Hoy mismo se ha hecho empleo de las pesetas, comprando a los evadidos prendas para su vestuario como lo acredita la adjunta factura...*³⁴²

A finales del mes de agosto de 1938, la cifra de prisioneros del Campo de Concentración de San Cayetano, que ya se denominaba así en la prensa cordobesa, se mantenía en torno al medio millar³⁴³. Tanto la capacidad como el número de prisioneros de este campo también es señalada en el informe que elabora la ICCP sobre nuevas ubicaciones a fecha del 22 de agosto de 1938. En este documento quedó reflejado que, con una capacidad máxima de 600 inquilinos, estando 515 prisioneros internos, quedando 85 plazas disponibles³⁴⁴. Aunque en otra memoria efectuada con anterioridad por la ICCP, se indicaba que, el Campo de Concentración de Córdoba disponía de una capacidad higiénica máxima de 1.200 efectivos, midiendo su extensión máxima de aglomeración en una cifra no superior a los 200 prisioneros³⁴⁵. Por otra parte, no disponemos de información sobre la alimentación que recibían los presos en San

³⁴¹ Francisco Casado Escalante, conocido con el apodo de “fatigón”. Después de retirarse en 1945, se dedicó a los negocios taurinos como empresario. Falleció en Sevilla en el 2009.

³⁴² *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*: Año LXXXIX, núm. 31.043, 30-06-1938.

³⁴³ *Diario de Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*: año LXXXIX, núm. 31.104, 30-08-1938.

³⁴⁴ AGMAV 2329, 56,24.

³⁴⁵ AGMAV C2324, 46BIS, 11.

Cayetano, que como ocurrió en todos los campos de concentración la comida debió ser escasa, habría que sumar que desde la ICCP se exigía el control del gasto de la comida, elevando varios informes en el que se refleja que durante diciembre de 1938 y febrero de 1939, en este campo de concentración se había ahorrado 455,60 y 572 pesetas respectivamente³⁴⁶.

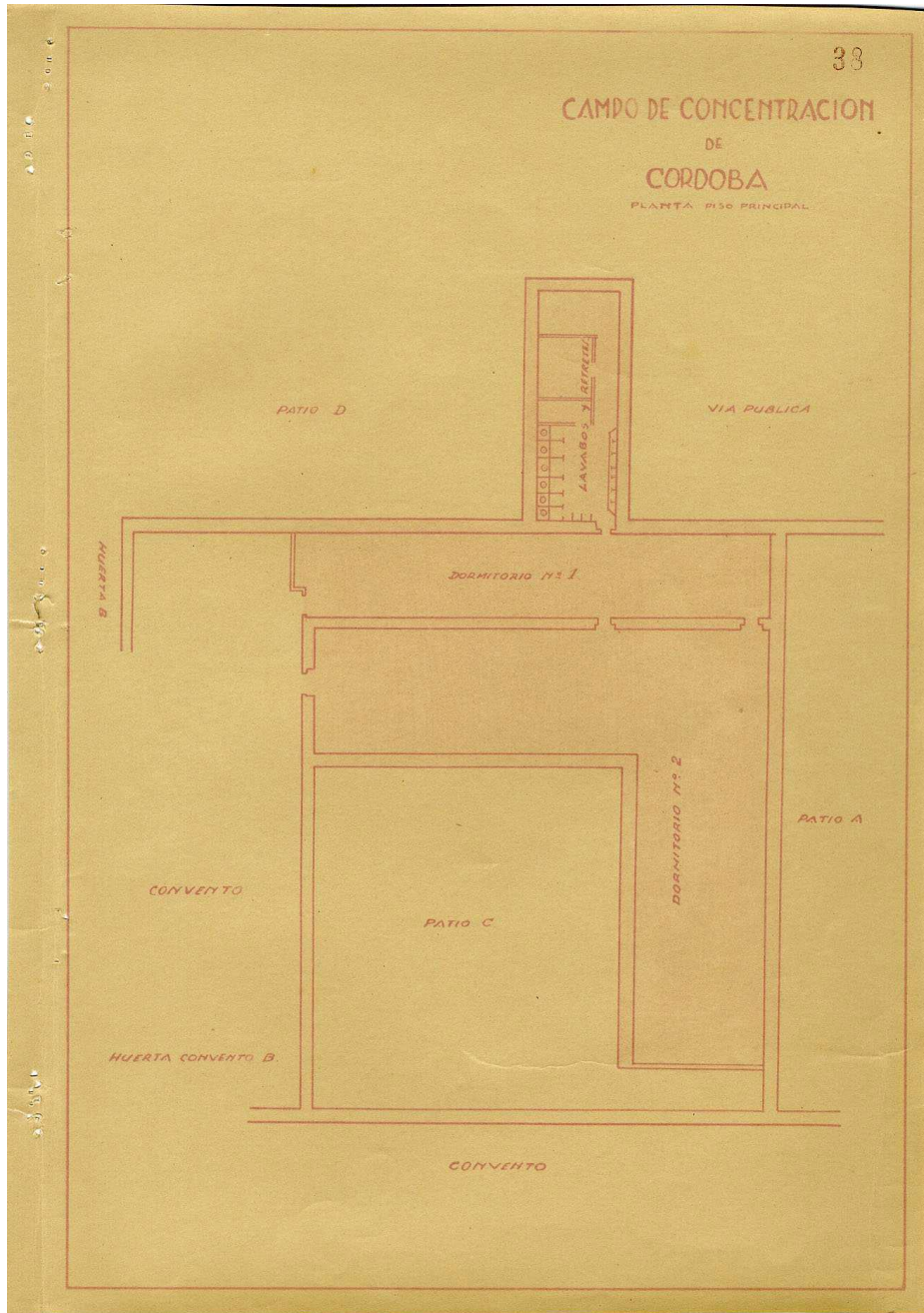


Imagen 15.-Plano Campo de Concentración de San Cayetano (Córdoba). Fuente: AGMAV, C.2324, 46BIS, 11 / 37.

³⁴⁶ AGMAV C34629 y AGMAV 27729. Información facilitada por el investigador y periodista Carlos Hernández de Miguel el 09-02-2018.

Por otro lado, disponemos de un informe emitido por un agente del servicio espionaje republicano (el llamado Servicio de Inteligencia Especial Periférico (SIEP), en el que se informa de varias cuestiones referentes de la situación del enemigo en Córdoba. El SIEP se encargaba de informar sobre los movimientos principales tanto en la retaguardia como en zonas cercanas a las líneas del frente del adversario por medio de agentes, que normalmente eran jóvenes voluntarios sin preparación. No olvidemos que, para convertirse en espía republicano, había que demostrar algunos conocimientos militares; desde la técnica del trabajo clandestino hasta el sentido de la vigilancia³⁴⁷. Estos recibían un curso de unos diez días de duración, con el objetivo de llegar a ser agentes residenciales, viajantes o reservados. Los residenciales eran aquellos espías que permanecían siempre en territorio enemigo. En cuanto a los viajantes, solían cruzar las líneas esporádicamente para llevar a cabo misiones concretas y de corta duración, y los reservados se utilizaban en determinadas circunstancias y sectores para recabar varias informaciones³⁴⁸.

Entre otras cuestiones, se detallaba la situación de las unidades de batalla del ejército franquista, la actividad de las tropas acantonadas en retaguardia, diferentes movimientos específicos entre ellos, las unidades y el equipamiento de la artillería y se indicaba los posibles objetivos de bombardeos en campo enemigo. Asimismo, se mencionaba otras informaciones que pudiesen ser válidas para el mejor conocimiento posible de la situación. En una de estas indagaciones, el 1 de septiembre de 1938 el GERC (Grupo de Ejércitos de la Región Central) retransmitió un informe del SIEP del Ejército de Extremadura fechado el 30 de agosto anterior que revelaba lo siguiente: *“En Convento San Cayetano, sito frente al cuartel de Alfonso XII de Córdoba, se guardan durante la noche los prisioneros republicanos que durante el día trabajan para particulares”*³⁴⁹.

Seguramente, quien redactó el informe no fue el espía directo, ya que, o bien erró en el nombre del convento o falló en la palabra “frente” en vez de decir “cerca”, y me explico. Frente al cuartel de Alfonso XII de Córdoba no estaba situado el convento de San Cayetano, el que sí está delante es el convento de los Trinitarios Descalzos, llamados popularmente como de los “Padre de Gracia”. El convento de San José,

³⁴⁷ Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Archivo General Rojo, Caja 7/11.

³⁴⁸ CDMH, Incorporados, 675, Cp. 12, f. 24 y Cp. 21.

³⁴⁹ CDMH. Incorporados, C.718. 3-4.

conocido vulgarmente como San Cayetano, está bastante cerca, a poco más de un kilómetro, pero no está en frente. También existe la posibilidad a raíz de esta información, que en el convento de los Trinitarios también albergara prisioneros republicanos durante algún tiempo. Sea como fuere, está claro que los cautivos republicanos estaban siendo utilizados para toda clase de trabajos y de servicios, tal como demuestra este documento, para civiles influyentes que se situaron claramente al lado de los facciosos y que apoyaron desde el primer día el golpe de Estado frente a la legalidad vigente.

Finalizando el verano de 1938, comienza el trasiego masivo de prisioneros y evadidos por San Cayetano. Durante el mes de septiembre llegaron a este campo de concentración para su clasificación 785 prisioneros, sumados a los 370³⁵⁰ que ya estaban reclusos desde el primer día de septiembre. A lo largo de ese mes transitaron por allí 1.155 cautivos, entre prisioneros y evadidos³⁵¹. De estos últimos, 777 fueron trasladados a otros campos de concentración y otras unidades de prisioneros durante el mismo mes, siendo enviados la mayoría a algunos de los campos que estaban emplazados en la provincia; 134 marcharon para el Campo de Concentración de Montilla, 120 para el de Aguilar de la Frontera, otros 120 para Lucena y 86 para el Campo de Cabra.

Como vemos era un continuo trasvase de prisioneros el que se hacía en San Cayetano. Llegaban cautivos y evadidos de múltiples sitios para su clasificación. Muchos de estos efectivos ex combatientes republicanos, solo estuvieron algunos días concentrados, siendo la rapidez de su encasillamiento asombrosa. Unos marchaban para otros campos, otros eran enviados a batallones de trabajadores. Algunos también fueron liberados, y un tercio de estos aproximadamente, los clasificados con la letra “A” eran reutilizados en las filas del ejército sublevado. Respecto a la procedencia, ocurría lo mismo, llegaban desde otros campos, prisiones, hasta e ingresados en los hospitales militares de Córdoba y de Palma del Río.

³⁵⁰ 337 eran evadidos y 33 prisioneros.

³⁵¹ CDMH, Incorporados, Caja 44, expediente nº 9.

Altas		Bajas	
Evadidos	180	Rgto. Inf. Granada nº 6	40
Hospital M. Córdoba	22	Hospital M. Córdoba	11
Permiso	2	Permiso	10
C.C. Fuente Obejuna	65	B.T. nº. 9	29
Campo Concentración Cabra	5	Campo Concentración Cabra	24
Campo Concentración Montilla	8	Campo Concentración Montilla	41
Prisión Provincial Córdoba	54	Rgto. Inf. Lepanto nº 5	13
Campo Concentración Aguilar	9	Campo Concentración Aguilar	20
Campo Concentración Lucena	5	Campo Concentración Lucena	40
Hospital Palma del Rio	4	Hospital Palma del Rio	1
Campo Concentración C. Muriano	31	Rgto. Inf. Pavía nº 7	42
Cortijo Don Tello	1	B.T. nº. 5	2
Obras Puerta Nueva	1	Rgto. Inf. Cádiz nº 33	23
Pensión Garrido	1	Liberados	29
		B.T. nº.102	22
		B.T.nº. 6	19
		Falange Jaén	1
		B.T. nº. 37	15
		Otros	56
Total Altas	388	Total Bajas	438

Tabla9.-Relación altas y bajas de prisioneros y evadidos del Campo de Concentración de San Cayetano (Córdoba) en octubre de 1938. Fuente: Elaboración propia a partir de CDMH, Incorporados, caja 44, expediente nº 10.

El 1 de junio de 1939, con 379 cautivos reclusos, aun persistía los movimientos de concentrados, llegando a recibir a lo largo de todo el mes 254 prisioneros y causando baja 219. La mayoría de estas altas provenían del Campo de Concentración de Cerro Muriano, procediendo también prisioneros de los Campos de Concentración de Málaga y de Huelva, así como de la Prisión Provincial y de los Hospitales de Santa Elisa (Espiel) y de San Sebastián de Palma del Rio. En cuanto a las bajas, en el listado de prisioneros referentes al mes de junio de 1939 del Depósito de Recría y Doma de Écija (Sevilla), se refleja que el 15 de junio, y una vez clasificados, llegan a este recinto caballar 29 cautivos procedente del Campo de Concentración de San Cayetano

(Córdoba). El resto fueron enviados al Campo de Concentración de Rota (16) y otros cuatro fueron destinados a la Yeguada Militar de Córdoba³⁵².

A fecha de 31 de julio de 1939, quedaban 414 cautivos. En este mes, las altas aminoran, habiéndose producidas todas ellas desde la provincia de Córdoba. En cuanto a las bajas, la mayoría de los prisioneros salen en libertad provisional en dirección a sus domicilios, siendo mucho de ellos esperados por las autoridades locales para ajustar cuentas³⁵³. No disponemos de documentación que nos pueda indicar la fecha exacta del cierre de este campo. Los últimos datos que tenemos nos indican que el 1 de agosto de 1939, aún quedaban 321 prisioneros en el Campo de Concentración de San Cayetano de Córdoba, siendo seguramente el último mes que estuviese operativo para el confinamiento de prisioneros de guerra.

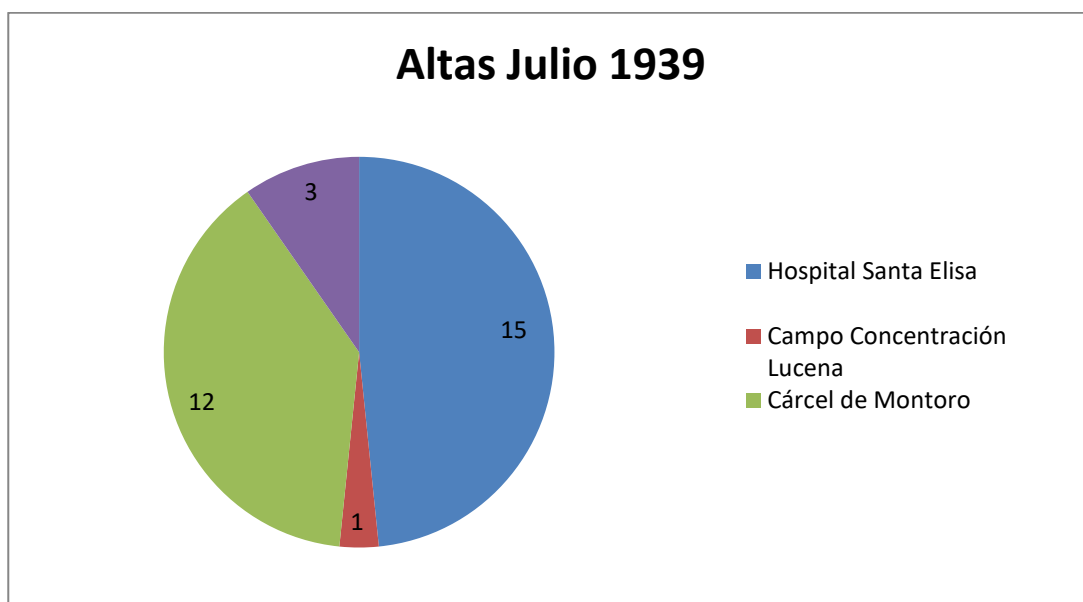


Gráfico 3.-Altas de prisioneros y evadidos del mes de julio de 1939 en el Campo de Concentración de Córdoba de San Cayetano. Fuente: Elaboración propia a partir de CDMH, caja 44, expediente nº 11.

³⁵² CDMHS. Revista para la de Comisario. Junio de 1939. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. Caja 47- Exp. 014.

³⁵³ CDMHS. Revista para la de Comisario. Junio de 1939. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. Caja 47- Exp. 012.

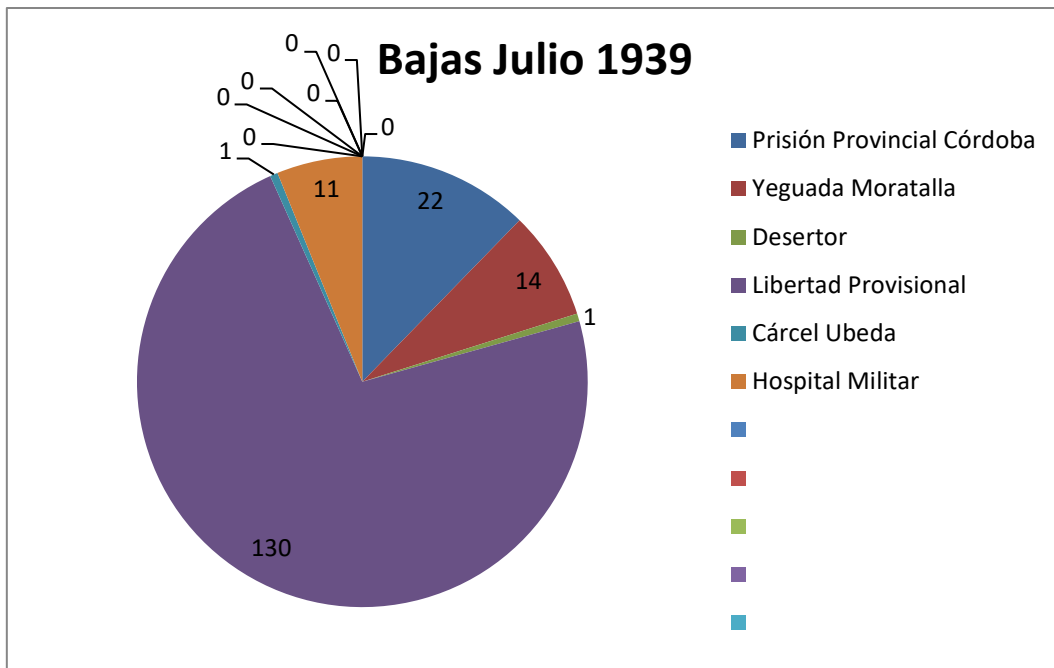


Gráfico 4.-*Bajas de prisioneros y evadidos del mes de julio de 1939 en el Campo de Concentración de Córdoba de San Cayetano. Fuente: Elaboración propia a partir de CDMH, caja 44, expediente nº 11.*



Imagen 16.-*Fachada Convento San Cayetano de Córdoba. Primera mitad siglo XX.*³⁵⁴

³⁵⁴<https://i.pining.com/originals/db/e2/d6/dbe2d6e6ecc7af8e1d3f9c6528f2561d.jpg>. (consultado, 24-03-2018). En julio de 1951 el Ayuntamiento lleva a cabo una remodelación de la Cuesta de San Cayetano proyectada por el Ingeniero Víctor Escribano, que aminora el desnivel que existía, derriba el muro que cerraba el recinto y añade jardines alrededor de la puerta principal de entrada al convento.

7. Campos de Concentración de Prisioneros y Evadidos del Sur de la Provincia de Córdoba. 1938-1939

Desde la primavera de 1938, coincidiendo con la toma de Lérida a principios de abril y de Castellón el 13 de junio, se puso a disposición de la ICCP una población prisionera de 69.000 individuos. Un número que fue en aumento tras la batalla del Ebro. Joan Llarch, en su libro *Campos de concentración en la España de Franco*, nos relata que fue capturado prisionero junto a 19.000 combatientes republicanos en agosto de 1938, durante los combates de la famosa batalla³⁵⁵. No olvidemos que, la noche del 25 de agosto de 1938, las tropas gubernamentales cruzaron el Ebro por sorpresa, obligando a las tropas nacionales replegarse. Como es sabido, poco duró el entusiasmo en las filas republicanas, ya que el rápido despliegue de refuerzos ayudados por la aviación, posibilitó al ejército franquista frenar el ligero avance de unos pocos kilómetros que habían realizado las tropas gubernamentales, y obligando, tras duros combates durante tres meses, a las unidades republicanas volver a las posiciones iniciales. Aunque la batalla más decisiva de la guerra causó fuertes pérdidas en ambos ejércitos, la hueste popular salió peor parada, no pudiendo recuperarse de tal desgaste³⁵⁶. El 26 de noviembre de 1938 finalizó la gran ofensiva republicana del Ebro.

En esta coyuntura se crean los campos de concentración del sur de la provincia de Córdoba, que se establecen a partir del verano de 1938. Para la elección de estos enclaves se debía de cumplir varios requisitos: los más importantes eran estar en la retaguardia y tener una línea de ferrocarril, sistema de comunicación que se entiende como el más rápido y seguro a la hora de facilitar la llegada de las masivas evacuaciones de los distintos frentes. Es por ello, que se instalaron campos de concentración en las poblaciones de Aguilar, Lucena, Cabra, Montilla y Puente Genil. Los prisioneros de los campos de concentración, prisión provincial y batallones de trabajadores del Sur de la Provincia cordobesa, no parece que realizaron grandes obras como sí sucedió en otras partes del territorio nacional, aunque sí que en Córdoba Capital sí estuvieron presentes en obras importantes, como la construcción de la Antigua Prisión

³⁵⁵ LLARCH I ROIG, J., *Campos de Concentración en la España de Franco*, Barcelona. Producciones Editoriales, 1978, p.7.

³⁵⁶ AVILÉS FARRÉ, J, EGIDO LEÓN, A Y MATEOS LÓPEZ, A., *Historia contemporánea de España desde 1923. Dictadura y democracia*, Madrid, Ramón Areces, 2011, pp.98-99.

Provincial de Córdoba³⁵⁷. Estos presos se empleaban en disparidad de trabajos, beneficiándose de ellos desde los organismos públicos como fueron los ayuntamientos, hasta usándolos como auténticos esclavos en el campo, donde algunos individuos influyentes procedentes de la alta burguesía y clero, se aprovecharon de la situación disponiendo de mano de obra barata o gratuita. Ejemplo de esto lo tenemos en la intervención forzada de cautivos en diversos trabajos agrícolas, caso de labores en la “Finca de Moratalla” de Hornachuelos, o la participación de trabajadores prisioneros en reparaciones y construcciones para organizaciones dependiente de la Iglesia. Una tarea llamativa fueron los trabajos realizados por los prisioneros del Batallón de trabajadores nº. 102 que estaba acantonado en Bujalance, en las obras de la capilla de la Iglesia del Convento de las Madres Escolapias de la misma localidad.

7.1. Aguilar de la Frontera

El Campo de Concentración de Prisioneros y Evadidos de Aguilar de la Frontera se estableció a mediados de 1938, teniendo como acuartelamiento las fuerzas encargadas de su custodia en la “Casa de Las Cadenas”³⁵⁸.

Para su emplazamiento, se escogió un colegio recién construido que estaba situado en la calle Pozuelo nº 7, y que más tarde se denominó “Onésimo Redondo”. Esta edificación estaba formada por cuatro grupos escolares y una casa habitación que servía de alojamiento para los correspondientes maestros³⁵⁹. El edificio fue adquirido en febrero de 1937 por parte del Ayuntamiento a Antonio Samir Burgos a razón de 33.600 pesetas, pagándose en siete anualidades en la primera decena del mes de mayo de cada año³⁶⁰. La elección de un colegio en Aguilar para albergar prisioneros de guerra, no fue un hecho insólito ni mucho menos en el sistema concentracionario franquista. En la vecina localidad de Montilla actuaron del mismo modo ubicando presos en los colegios de San Luis y la Aurora. En ambos casos, los colegios elegidos fueron escuelas femeninas, ya que estos eran percibidos por las nuevas autoridades locales de menos importancia frente a los de niños. En el nuevo orden del Movimiento, la segregación de

³⁵⁷ Estuvo activa durante seis décadas. Desde 1940 hasta el año 2000.

³⁵⁸ Archivo Municipal de Aguilar de la Frontera (en adelante AMA), Correspondencia Oficial. Secretaría, 30-08-1938, leg. 765.

³⁵⁹ A.M.A. Correspondencia Oficial, 26-09-1936, leg. 854.

³⁶⁰ A.M.A. Actas Capitulares, febrero de 1937.

sexo en las clases era obligatoria, estando la educación femenina siempre en un segundo plano respecto a la masculina.

La primera documentación hallada hasta el momento nos indica que este campo de concentración ya estaba en funcionamiento en junio de 1938, llegando a albergar a 131 prisioneros, quedándose vacío al siguiente mes³⁶¹. En agosto, encontramos en la correspondencia oficial del Ayuntamiento un justificante de haber recibido 200 platos y cucharas destinadas para el Campo, dato que nos puede dar una orientación del número de concentrados durante ese mes. Este recinto de reclusión disponía de una capacidad para instalar a 300 prisioneros, aunque esta cifra fue sobrepasada alguna vez (en octubre de 1938 había reclusos 313 presos)³⁶².



Imagen 17.-*Casa de las Cadenas durante el primer tercio de siglo XX cuando este edificio era la sede del Juzgado de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera*³⁶³.

³⁶¹ C.D.M.H. 1651 TC44/3-5.

³⁶² NAVARRO LÓPEZ, F., *Creación del Centro de Interpretación...* op. Cit., p. 110.

³⁶³ Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 38/102 (Edm_06908).

CAMPO DE CONCENTRACION DE EVADIDOS Y PRISIONEROS
de

===== AGUILAR DE LA FRONTERA =====

BALANCE DE FUERZA

Tenia el día 1º de Agosto de 1938.....	000
ALTAS durante el mes de Agosto indicado.....	<u>313</u>
	SUMAN.....
	313
BAJAS durante el mes de AGOSTO.....	<u>115</u>
	QUEDAN EN 1º de Septiembre.....
	<u>198</u>

Aguilar de la Frontera a 1º de Septiembre de 1938
III Año Triunfal

EL JEFE DEL CAMPO



[Handwritten signature]



Imagen 18.- Balance de altas y bajas del mes de agosto de 1938 correspondiente al campo de concentración de evadidos y prisioneros de Aguilar de la Frontera. Fuente CDMH, Incorporados, Caja, 44-U003.

La precariedad de este local, las condiciones higiénico-sanitarias y privaciones que debieron padecer las personas recluidas en el mismo se pone de manifiesto en la circular que el alcalde de Aguilar dirige a algunos vecinos del pueblo y alcaldes de la comarca solicitando su colaboración para conseguir dotar a los presos de colchones:

Muy Señor mío y estimado convecino: como usted sabe perfectamente, tenemos en esta ciudad un campo de concentración de prisioneros y evadidos a los que la España Nacional siguiendo las normas trazadas por su invicto caudillo, ha de atender del mejor modo posible. Se halla próxima la época de lluvias y es necesario que usted sepa que esos prisioneros y evadidos, hasta estos momentos, se encuentran durmiendo en paja sobre el suelo³⁶⁴.

En cuanto a la vigilancia, al principio fueron un grupo de 25 guardias quienes custodiaban a los cautivos, pero conforme iba avanzando la contienda y se incrementaba el número de internados, se aumentó el número de guardianes. Estos vigilantes procedían del Regimiento de Infantería de Granada nº6 y estuvieron alojados, en un primer momento, en la “Casa de las Cadenas”, para cambiar de posición a principios de 1939 al número 74 de la calle la Tercia, ya que estaba más cerca del campo de concentración. Otro motivo del traslado fue que, el edificio de la Casa de las Cadenas era más espacioso y se tenía que dejar libre para que otras tropas que llegaban procedente del frente lo ocupasen. Caso del III Batallón del Regimiento de Infantería de Castilla n.º 3. El capitán jefe de este campo de concentración fue Enrique Romero Rodríguez. Por lo que respecta a la vida diaria de los prisioneros, se sabe que estos eran utilizados para lo que el régimen franquista denominaba como “trabajos de utilidad social”. “La concepción cuartelera de la vida social consideraba a los vencidos como botín de guerra a los que explotar y, además, había que regenerarlos”³⁶⁵.

Como en todos los campos de concentración, los prisioneros fueron utilizados para diversas tareas como mano de obra barata o esclava. El 13 de agosto de 1938, desde el Cuartel General del S.E. Generalísimo, se dictaron normas para la utilización de prisioneros de Guerra en las Industrias Militares o militarizadas y en obras de carácter civil. En este campo en particular, y tras la documentación que hemos manejado, poca información había respecto a los trabajos que realizaban, y en los pocos documentos que hemos encontrado siempre había sido el alcalde el que solicitaba al jefe

³⁶⁴ A.M.A. Correspondencia Oficial, 12-12-1938, leg. 765.

³⁶⁵ GUTIERREZ MOLINA, J., L., Miembros de la Comisión Permanente del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo (1938-1950). VI Jornadas Campos de Concentración y Trabajo Esclavo en Andalucía, Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia. Sevilla. Diputación de Sevilla, 2010, p. 12.

del campo de concentración los servicios de los reclusos. Ejemplo de ello lo tenemos con cuatro prisioneros que en las primeras horas de la mañana prestaban servicios diariamente en tareas de carga y descarga de víveres con destino al Hospital Militar “José Antonio”³⁶⁶. Sanatorio ubicado en la calle Arrabal en la “Casa de las Columnas”³⁶⁷. De la misma forma aprovecharon la situación para que una veintena de concentrados fueran a emplearse en labores de limpieza de locales destinados a alojamiento del ejército sublevado, “*como consecuencia de largos plazos de tiempo que han venido ocupando las fuerzas de nuestro glorioso ejército [...]*”, solicitud que realizaba el regidor municipal al jefe del campo de concentración³⁶⁸.

Los principales locales que alojaban tanto las tropas como sus equipos, víveres y en algunos de ellos hasta cuadras (como la Casa del Pueblo), estaban situados en La Casa de Las Cadenas, la de Las Columnas, el edificio del Pósito, o la calle Moralejo, n.º 42. Por tanto, las funciones de algunos de los prisioneros del campo de concentración de Aguilar fue la de ser “meros criados” y encargarse de la limpieza de los diferentes edificios donde albergaban tropas, víveres y animales del ejército sublevado.

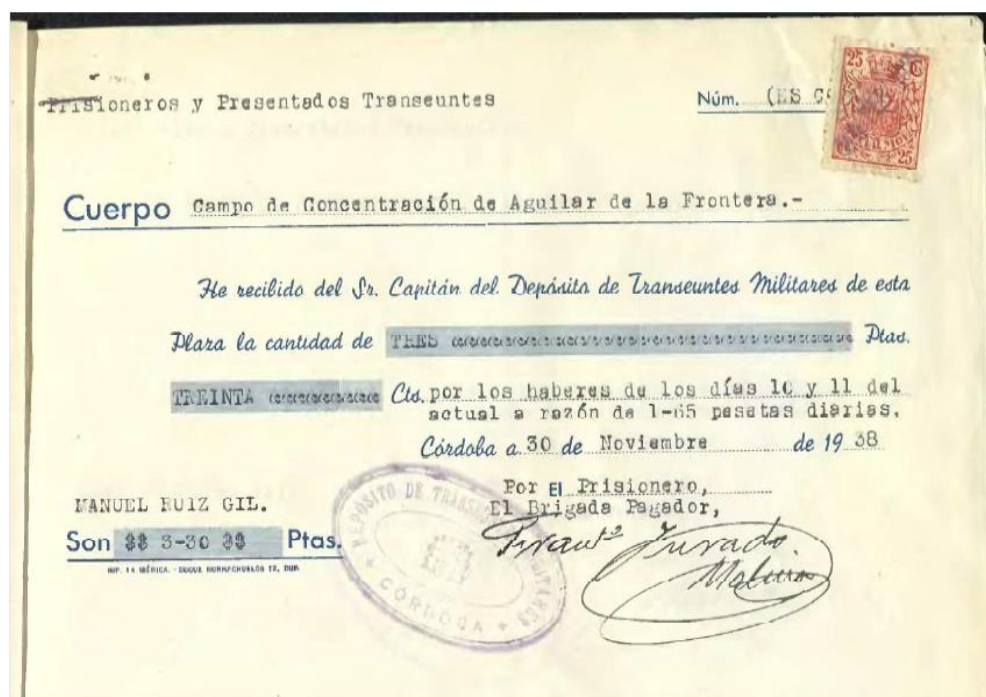


Imagen 19.-Recibí de haberes de prisioneros.

³⁶⁶ A.M.A. Correspondencia Oficial, 6-10- 1938, leg. 765.

³⁶⁷ Casa palacio propiedad de Eduardo Iglesias, que fue el Presidente del Tribunal que condenó a muerte a José Antonio Primo de Rivera. En represalia, le habían requisado la vivienda.

³⁶⁸ A.M.A. Correspondencia Oficial, 3-03-1939, leg. 2.136.02. Correspondencia Oficial, 6-10-1938, leg. 765.

A lo largo de nuestra investigación hemos encontrado varios justificantes de pedidos y de recibidos acerca de la ropa de los concentrados. A estos se le entregaba cuando llegaban al campo un pantalón, calzoncillo y una camisa de color kaki³⁶⁹. En cuanto a la procedencia de los prisioneros, por el listado de nombres que aparece en el control de altas y bajas de varios meses de 1938, hay mayoría de apellidos de origen catalán y valenciano, esto tiene mucho que ver con los prisioneros que las tropas sublevadas iban capturando desde mediados del 38 en los frentes del Ebro, Castellón y Levante³⁷⁰.

En esta coyuntura de la guerra, tuvo su origen la creación del campo de concentración de Aguilar de la Frontera. Sencillamente fue creado por la necesidad de poder afrontar la avalancha de prisioneros que llegaban desde los frentes catalanes y levantinos, teniéndose que ampliar el número de campos en varias zonas de la retaguardia franquista.

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
+

Servicio de Auxilio a
evacuados y refugiados

REFERENCIA

Expedición n.º Punto partida.....
Fecha partida de de 1939.
Jd. llegada a Córdoba de de 1939.

Evacuado en de de 1939 a
..... provincia de

Oficiado al Comandante Militar núm.
Socorrido con pias cts.
Entregado billete ferrocarril por cuarta parte de su importe.

Hizo su presentación en el punto de destino en la Comandancia Militar
en fecha de de 1939.
Según oficio n.º

FILIACIÓN

Nombre y apellidos.....
Naturalesa Estado.....
Hijo de y de

Fecha de nacimiento de de 1.....
Santo habitual de residencia.....

Imagen 20.-Ficha de filiación del Servicio de Auxilio o evacuados y refugiados. Fuente: AMA.

³⁶⁹ A.M.A. Correspondencia, 28-03-1939, leg. 2.136.5.

³⁷⁰ RODRIGO SÁNCHEZ, J., Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947. Barcelona, Crítica, 2005, p. 122.

Por otra parte, en Francia, a mediados de febrero de 1939 más de medio millón de refugiados se instalaron en el país vecino huyendo de las represalias que los vencederos acostumbraban efectuar tras la toma de cada territorio que conseguían conquistar. De estos exiliados, unos 170.000 eran ancianos, mujeres y niños. Sin embargo, en la mayoría de los casos, a los expatriados les esperaba toda clase de calamidades, incluyendo la reclusión en campos de concentración franceses a lo largo del sur francés. Buena parte de estos no tuvieron más remedio que volver a su patria, teniendo que doblegarse a la España de Franco al regresar a sus casas³⁷¹.

Creemos que, el franquismo jamás tuvo en mente practicar una política real de reconciliación nacional, a pesar de pregonar que nada tenían que temer los que no tuviesen manchadas las manos de sangre, y todos los que volvieron del país vecino sufrieron depuración, clasificación y encarcelamiento, en los mismos casos que los considerados desafectos y dudosos que se habían quedado aquí, o que no lograron escapar a tiempo. En este contexto, a las autoridades locales les llegó un aviso a mediados de febrero del 39 sobre la llegada de un centenar de evadidos y refugiados a la población aguilarense procedentes de Barcelona. Estos prisioneros venían de estar recluidos en los campos de refugiados franceses. Posiblemente hubiesen ido a parar al campo de concentración³⁷².

A finales de mayo de 1939 poco después de concluir la guerra, sesenta personas, entre ellas dos mujeres, se encontraban recluidas en el Depósito Municipal pesando sobre ellos acusaciones de carácter marxistas. Probablemente también fueron a parar al campo de concentración, ya que desde la alcaldía se propuso que estos prisioneros fuesen enviados allí ³⁷³. Igualmente podemos mencionar el destino de algunos de los prisioneros y evadidos de este campo; los había desde aquellos que eran enviados a las Comisiones Clasificadoras cuando existían acusaciones graves, los que pasaban a formar parte de los diferentes batallones de trabajadores, otros eran destinados a otros campos de concentración, o los que nunca salieron de esta prisión, bien por fallecimiento o bien por suicidio.

³⁷¹ JULIÁ DÍAZ, S., (Coord.), *Victimas de la Guerra Civil*, Barcelona, Temas de hoy, 1999, pp.282-283.

³⁷² A.M.A. Correspondencia Oficial, Telegrama procedente del Gobierno Civil, 13-2-1939, leg. 2.136.5.

³⁷³ A.M.A. Correspondencia Oficial, 29-05-1939, leg. 2.136.4

Nos ha llamado la atención la muerte del evadido de Miguel Martín Tarifa³⁷⁴, que aparece como “ahogado” en las relaciones de extractos de revista de altas y bajas del Tribunal de Cuentas correspondientes al mes de agosto del 38. Este preso solo duró cuatro días como concentrado. Al parecer, se encontraba lavando ropa en el río Cabra, “perdiendo pie y desapareciendo entre las aguas”³⁷⁵. Habría que indicar igualmente, que hubo algunos prisioneros que fueron enviados a diversos hospitales. Asimismo, los hubo con mejor suerte, como el evadido Manuel Miranda Gallardo que fue libertado a los dos días de haber ingresado³⁷⁶.

Como hemos podido cotejar en la documentación de los archivos, un año estuvo en funcionamiento este centro de reclusión, donde probablemente más de 2.000 evadidos y prisioneros de guerra republicanos transitaron por unas instalaciones recién construidas con un fin distinto, el de la enseñanza, aunque durante doce meses sirvió para la privación de libertad, la clasificación, adoctrinamiento y doblegamiento de personas que se mantuvieron fieles a la legalidad republicana, o bien eran sospechosos de ello. Este campo de concentración se mantuvo abierto hasta junio de 1939, pasando los últimos inquilinos del mismo, 131 últimos prisioneros que quedaban, al vecino Campo de Concentración de Montilla³⁷⁷.

7.2.Cabra

Las primeras noticias que tenemos sobre el Campo de Concentración de Prisioneros y Presentados de Cabra³⁷⁸, corresponde al 14 de agosto de 1938. Desde el Gobierno Militar de Córdoba y por orden del teniente coronel Jefe Aurelio Menéndez Martínez, se efectúa el traspaso de 122 prisioneros provenientes del Campo de Concentración de Córdoba. A partir de esa fecha comienza la llegada masiva de presos republicanos a la

³⁷⁴ Los evadidos en los campos de concentración franquistas eran aquellos desertores de las filas republicanas que pasaban como prisioneros directamente a los campos para proceder allí a su clasificación. Estos normalmente eran enviados a los batallones de trabajadores, ya que no se confiaban en ellos.

³⁷⁵ CDMH, Revista para la de Comisario. Agosto de 1938. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto.

³⁷⁶ *Azul*, 06-09-1938.

³⁷⁷ Parece ser que durante el mes de noviembre no hubo prisionero recluidos en dicho Campo de Concentración, como así se refleja en un documento de la correspondencia del Ayuntamiento del mes de noviembre del 38, ya que desde el Parque de Intendencia Divisionario de Sevilla se solicita que se devuelva 100 pares de calzoncillos y 100 camisas caqui que habían enviado días atrás, al no existir prisioneros.

³⁷⁸ Se refiere a los republicanos evadidos.

población egabrense. El 16 de agosto, a través de la orden nº 5289 procedente del Gobierno Militar de Córdoba, es enviado otro numeroso contingente de prisioneros.

[...] con esta fecha doy orden al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil para que por fuerzas de dicho Instituto sean conducidos a ese campo de Concentración ochenta prisioneros y evadidos, los que proceden del de esta plaza, cuyo Jefe de fuerza llevará relación del personal que conduzca, los cuales admitirá en ese Campo que efectuarán su llegada en el día de mañana, dándose cuenta de quedar debidamente alojados y vigilados. TRANSMITASE DE ORDEN DE S.E. El Comandante Jefe de E.M.

La relación nominal de los individuos de este Campo de Concentración de Córdoba, que en la fecha del 16 de agosto emprenderá la marcha al Campo de Cabra en el tren de las 10.40h.³⁷⁹

En total durante el mes de agosto de 1938 llegaron a Cabra 202 reclusos. De estos el día 23 de este mismo mes, tres fueron reclamados por la Comisión Clasificatoria de Córdoba ya que existían acusaciones graves; Juan Gómez Ortega, Juan Lara Morales y Justo Pajuelo Quintana, estando por lo tanto solo 4 días en este campo. La orden vino dada del teniente presidente accidental Francisco Delgado Monleón³⁸⁰.

Indicar que, el capitán jefe del campo de concentración de prisioneros y presentados de Cabra fue Cristóbal Esteban Molina³⁸¹. Este militar tomó posesión de este cargo el mismo día de la apertura de este centro de clasificación³⁸², siendo el habilitado José Muñiz Arroyo. Subrayar que Cristóbal Esteban Molina fue Juez Militar interviniente en los procesos de incautación de bienes en la ciudad de Cabra, nombrado el 16 de

³⁷⁹ Extracto de la Revista para la de comisario del mes de agosto de 1938. Ejemplar para el Tribunal de Cuentas correspondiente al campo de concentración de prisioneros de Cabra (Córdoba). CDMH de Salamanca, p. 14.

³⁸⁰ Veterano militar que llevaba 32 años de servicio en 1938. BOE de 7 de marzo de 1938 nº 502, p. 6132. Ascende a subteniente de la Comandancia de Málaga el 5 de noviembre de 1933. D.O. núm. 258. Diario Oficial Militar de la Guerra. Año XLVI. Tomo IV, pp.291-292. En 1934 pasa a la sexta compañía de la Comandancia del Sur del Cuarto Tercio Móvil de Ferrocarriles. Hemeroteca Digital Biblioteca Nacional España. EL SIGLO FUTURO, 3 de enero de 1934. Año LIX. Núm.17.887. 2ª época, año XXVII, núm. 8105, p.4.

El 30 de septiembre de 1936, con empleo ya de alférez, tras resolución tomada por el ministro de Gobernación de la República, dispone la baja definitiva en la Guardia Civil. D.O. Núm.189. Diario Oficial Militar de la Guerra. Año XLIX. Tomo III pp.385-387.

³⁸¹ Militar africanista. En 1920 estaba encuadrado como suboficial en el Regimiento de Cazadores de Alfonso XII, siendo el 28 de julio del mismo año enviado a la Yeguada Militar de la Segunda Zona Pecuaria de nueva creación en África. Diario oficial Ministerio de la Guerra. Año XXXIII. D.O. Núm.165. Tomo III, p.391.

³⁸² AGMAV 22265.

noviembre de 1936 junto con Manuel Ordoñez Oleas y José Calero Ordoñez, llegando a incautar más de 60 bienes en la ciudad³⁸³.

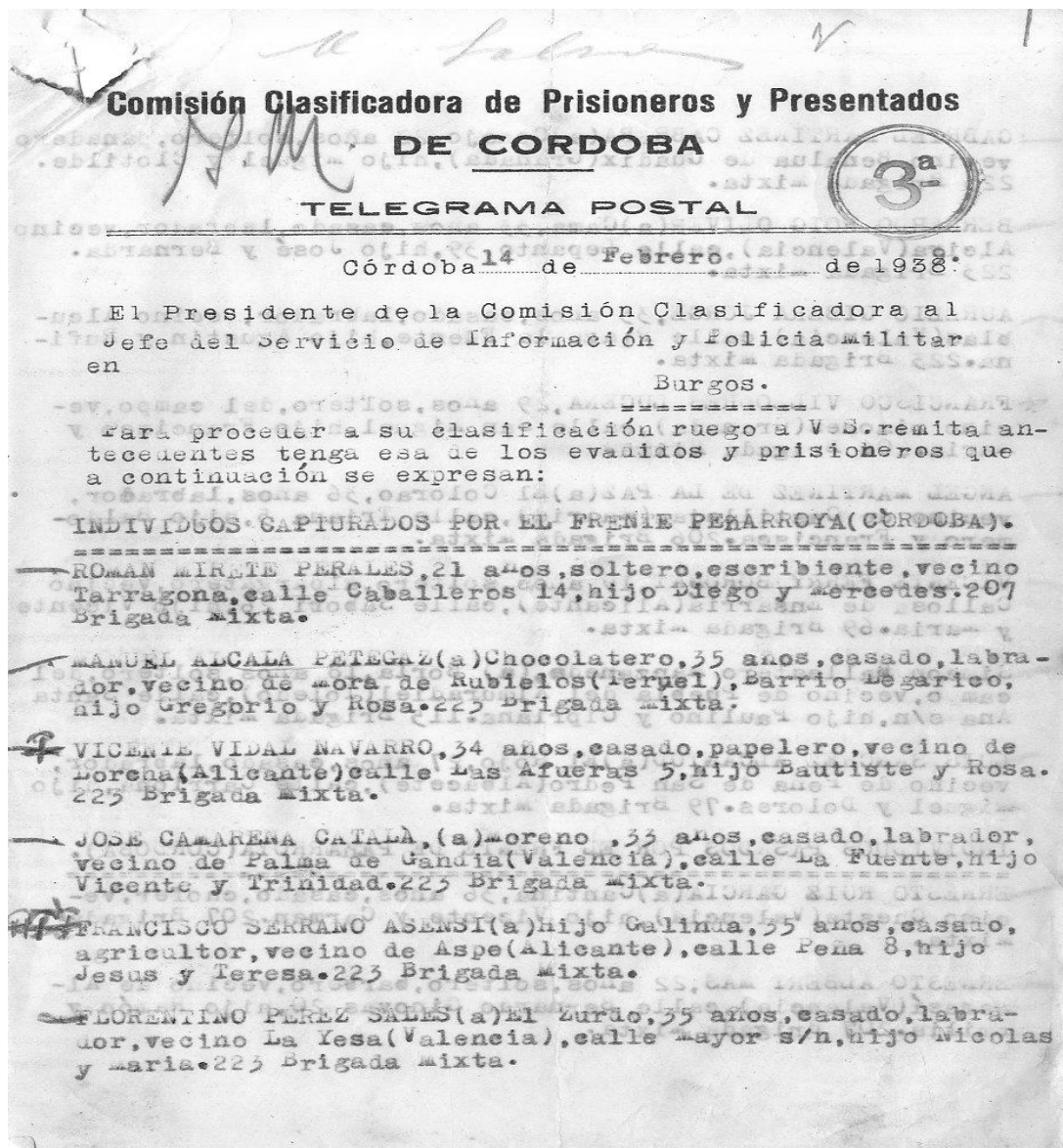


Imagen 21.-Solicitud Comisión Clasificadora de Córdoba de informes de varios prisioneros.
 Fuente: AGMAV, C.2955, 12, D.1 / 1.

Como ya hemos indicado, las altas y bajas de prisioneros y evadidos fueron constantes en los meses que estuvo en funcionamiento este y otros campos. Como hemos podido comprobar, hay un amplio abanico. Algunos presos permanecieron unos pocos días, otros algunos meses, etc. Dependía de la última clasificación a los que, con

³⁸³ BARRAGÁN MORIANA, A., *Control Social y Responsabilidades Políticas: Córdoba (1936-1945)*, Córdoba, El Páramo, 2009, p.101.

frecuencia, eran sometidos. Un buen ejemplo lo tenemos en el mes de octubre de 1938, donde se relaciona los destinos de las bajas que se producían constantemente de prisioneros, siendo estos muy distintos, dependiendo del dictamen clasificatorio de cada prisionero, el rumbo de los mismos. Los había con suerte o con informes favorables, hablamos de los “residenciados” que eran aquellos que libertaban de forma provisional, o los que enviaban a la Caja de Reclutas para que empezaran a cumplir su servicio militar. Muchos de ellos también se enrolaban en las filas en las unidades pertenecientes al ejército sublevado, o con menos suerte, y se les enviaban a Batallones de Trabajadores como el caso del Batallón de Trabajadores nº 103 que estaba ubicado en ese momento en el Cuartel de la Aurora en la ciudad de Málaga³⁸⁴.

DÍA	NÚMERO DE PRISIONEROS	DESTINO
3	28	Regimiento Lepanto nº 5
3	2	Caja Recluta de Córdoba
4	14	Residenciados
10	1	Caja Recluta de Córdoba
10	1	Comandancia de Carabinero de Algeciras
11	15	Regimiento Oviedo nº 8
16	5	Residenciados
17	1	Regimiento Aragón
18	7	Batallón de Trabajadores nº 103
22	34	Batallón de Trabajadores nº 103
29	2	Residenciados
30	1	Caja Recluta de Córdoba

Tabla10.-Destino de prisioneros correspondiente al mes de octubre de 1938 del Campo de Concentración de Cabra. Fuente CDMH, Incorporados, Caja, 44, U006. Elaboración propia.

En octubre de 1938 fueron 68 los prisioneros que llegaron a este campo de concentración. Durante el siguiente mes, y ya controlado este por la ICCP, alcanzaron 60 nuevas altas. Para el mes de diciembre, el número de prisioneros republicanos

³⁸⁴ MARTÍNEZ MACÍAS, D, y GUTIERREZ MOLINA J.L., “El trabajo esclavo de los presos políticos del franquismo en Andalucía”. *HISTORIA Y MEMORIA*. Todos los nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía. Editorial Universidad de Almería, 2007, p.32.

ascendió a 77. Por el contrario, las bajas fueron la misma cantidad que las altas, tanto en noviembre como en diciembre. Con la llegada del nuevo año, las entradas superan a las salidas en el mes de enero de 1939, viniendo 308 nuevos presos y marchándose 245. En febrero fueron 177 los ingresos y 223 las partidas. En marzo fue el mes que más prisioneros albergó Cabra, en total eran 547 los que estuvieron al menos unos días recluidos. Hasta llegar a abril con la llegada de los últimos 36 prisioneros.

A lo largo de este estudio, se ha mencionado anteriormente que parámetros se tenían en cuenta a la hora de escoger el emplazamiento de un campo de concentración de prisioneros. El estar cerca de una estación de ferrocarril era casi de obligado cumplimiento. A raíz de la documentación encontrada en el Archivo Municipal de Cabra sobre los movimientos de tropas y prisioneros, se conocen muchos de los desplazamientos que los presos realizaban a través del ferrocarril. En este caso en concreto, se puede discernir la fecha, el número, la clasificación de los mismos y los destinos de los prisioneros republicanos del campo de Cabra durante los meses de noviembre y diciembre de 1938, y enero de 1939³⁸⁵. Como hemos podido ver, los militares según su graduación; viajaba en primera clase los oficiales, en segunda los suboficiales, y en tercera los hacían tanto la tropa como los prisioneros.

³⁸⁵ Archivo Municipal de Cabra. Caja 1973.1. Transportes militares 1938-1939.

DÍA	NÚMERO	CLASIFICACIÓN	DESTINO
3	52	Evadidos y Prisioneros	Granada
4	1	Paisano ³⁸⁶	Sevilla
4	4	Pisanos ³⁸⁷	Córdoba
4	2	Paisanos ³⁸⁸	Montilla (Córdoba)
4	10	Paisanos ³⁸⁹	Córdoba
4	2	Paisanos ³⁹⁰	Ávila
4	1	Paisano ³⁹¹	Sevilla
4	1	Paisano ³⁹²	Zaragoza
10	1	Paisano ³⁹³	Córdoba
10	1	Paisano ³⁹⁴	Campanario (Badajoz)
16	1	Soldado	Batallón Trabajadores n° 37 (Baena-Luque)
17	1	Paisano ³⁹⁵	Baena (Córdoba)

Tabla 11.-Clasificación y destino de los prisioneros que viajaron por ferrocarril durante el mes de noviembre de 1938. Fuente: Archivo Municipal de Cabra. Caja 1973.1. Transportes militares 1938-1939. Elaboración propia.

DÍA	NÚMERO	CLASIFICACIÓN	DESTINO
2	2	Paisanos ³⁹⁶	Granada
6	2	Evadidos	Granada
8	2	Evadidos	Granada
10	13	Evadidos	Granada
12	6	Evadidos	Granada
13	3	Evadidos	Granada
17	10	Evadidos	Granada
18	8	Evadidos	Granada
20	7	Evadidos	Granada
21	1	Evadido	Granada
28	6	Evadidos	Granada
29	1	Evadido	Granada

Tabla 12.-Clasificación y destino de los prisioneros que viajaron por ferrocarril durante el mes de diciembre de 1938. Archivo Municipal de Cabra. Caja 1973.1. Transportes militares 1938-1939. Elaboración propia.

³⁸⁶ Liberado, con destino hacia la estación de ferrocarril de Sevilla. De Cedillo (Cáceres).

³⁸⁷ Liberados, con destino hacia la estación de ferrocarril de Córdoba. De Villanueva de la Serena (Badajoz).

³⁸⁸ Liberados, con rumbo hacia Montilla, fijando su residencia allí.

³⁸⁹ A disposición Comisión Clasificatoria de Córdoba.

³⁹⁰ Liberados, fijan su residencia en Ávila.

³⁹¹ Liberado, fija residencia en Sevilla.

³⁹² Liberado, fija residencia en Villanueva de Gallega (Zaragoza).

³⁹³ Liberado, con destino a Córdoba.

³⁹⁴ Liberado, con rumbo a Campanario (Badajoz).

³⁹⁵ Liberado, fija residencia en Baena.

³⁹⁶ Liberados, con destino a Granada.

DÍA	NÚMERO	CLASIFICACIÓN	DESTINO
2	19	Evadidos	Granada
4	16	Evadidos	Granada
5	13	Evadidos	Granada
6	14	Evadidos	Granada
8	4	Evadidos	Granada
10	8	Evadidos	Granada
11	5	Evadidos	Granada
15	2	Evadidos	Granada
16	1	Sargento ³⁹⁷	Baena (Córdoba)
17	6	Evadidos	Granada
19	15	Evadidos	Granada
20	11	Evadidos	Granada
21	16	Evadidos	Granada
21	1	Capitán ³⁹⁸	Sevilla
21	1	Sargento ³⁹⁹	Baena (Córdoba)
22	7	Evadidos	Granada
24	6	Evadidos	Granada
25	24	Evadidos	Granada
26	23	Evadidos	Granada
28	8	Evadidos	Granada

T

Tabla nº 13.- Clasificación y destino de los prisioneros que viajaron por ferrocarril durante el mes de enero de 1939. Archivo Municipal de Cabra. Caja 1973.1. Transportes militares 1938-1939. Elaboración propia.

Esta información de los desplazamientos de los presos republicanos a través del ferrocarril con salida desde la estación de Cabra, nos desvela algunos datos del mes de noviembre de 1938. Vemos que, la mayoría de presos fueron liberados, quedando afincados en sus poblaciones de origen. Por el contrario, en diciembre de 1938 y enero de 1939, aparte de algunos guardias que utilizaron el tren, bien por cambio de destino o bien por diferentes permisos, todos eran evadidos y todos fueron enviados hacia Granada. Aunque no sabemos sus emplazamientos, siendo evadidos, no terminaron de

³⁹⁷ Suboficial, Guardia del campo de concentración de Cabra, enviado al Batallón de trabajadores nº 37 en Baena. Con billete de 2ª clase.

³⁹⁸ Capitán Jefe del campo de concentración de Cabra. Destino Sevilla, en 1ª clase.

³⁹⁹ Sargento, Guardia del campo de concentración de Cabra. Con destino a Baena, al Batallón de Trabajadores nº 37.

confiar en ellos y eran enviados a otro campo de concentración o batallones de trabajadores que estaban ubicados en Granada. En cambio, no vemos traslados reflejados en la relación del control de salidas de la estación de Cabra, a combatientes republicanos, salvo el 3 de noviembre, con una remesa de 52 prisioneros, que componían tanto combatientes capturados como los republicanos que se evadieron de las filas del ejército republicano.

Al menos, fueron 1.302 los prisioneros republicanos que estuvieron recluidos entre los meses de agosto de 1938 y abril de 1939 en el campo de concentración de prisioneros y presentados de Cabra.

MES	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
Agosto 1938	202	3	199
Septiembre 1938	21	0	220
Octubre 1938	68	111	177
Noviembre 1938	60	60	177
Diciembre 1938	77	77	177
Enero 1939	308	245	240
Febrero 1939	177	223	194
Marzo 1939	353	511	36
Abril 1939	36	36	0
Total	1302		

Tabla 14.-Altas y bajas de prisioneros. Fuente: CDMH, Incorporados, caja 44. Elaboración propia.

Por otro lado, hay que subrayar que, de esos 1.302 prisioneros, 24 fueron mujeres. El hecho de que aparezca en los listados del campo de concentración de Cabra prisioneras concentradas es bastante curioso, no apareciendo mujeres en ningún otro listado junto a hombres de la provincia de Córdoba en cuanto a campos de concentración se refiere. Trece nombres de mujeres aparecen en la relación del mes de noviembre de 1938, y once en el correspondiente al mes de febrero de 1939. Estos son sus nombres⁴⁰⁰:

⁴⁰⁰ CDMHS. Revista para la de Comisario. Noviembre de 1938. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. C048-U001-0014.

Noviembre de 1938:

- Pilar Cañete Navarro
- María Castillo Mena
- Ángela Torres Casado
- Ángeles Villa Collado
- Mercedes Hinojosa Cuenca
- Asunción Martos Mudarra
- María Cano Villegas
- María Zafra Bolibar
- Virtudes Martín Castro
- Dominga Garrido Serrano
- Mercedes García Anguita
- Pura Garrido Escribano
- Isabel Castro Aceituno

Febrero de 1939:

- Pura Escucha Alcántara
- Primitiva Ceballos Hidalgo
- Ángeles Sánchez Burgos
- Encarnación Castro Ávila
- Custodia Pérez Mudara
- Consuelo Mejías Martínez
- Encarnación Granados Peñalver
- Francisca Pérez Granado
- Mercedes Villareal Bernabé
- Salud Pérez Mudarra
- Dolores Ramos Castro

Debido a la falta de documentación no sabemos las ocupaciones que pudieron realizar los/as prisioneros/as de este campo. Solo sabemos que algunos prisioneros realizaban pequeños trabajos para cambiarlos por comida o algo de dinero con los vecinos de la población. También podía haberse dado el caso de que estas labores le

serviesen para mejorar las malas condiciones y que les pudiesen favorecer dentro del mismo campo y congraciarse con los sublevados. Solo conocemos la existencia de un cuadro bordado con la imagen de la Virgen de la Sierra en un mantón de manila, que al parecer fue realizado por presos republicanos (probablemente por las prisioneras)⁴⁰¹



Imagen 22.-*Virgen de la Sierra bordada en un mantón de manila.*

Como hemos reiterado a lo largo de este estudio, la ubicación de un campo de concentración de prisioneros en Cabra no fue casual, se debió sobre todo a que la población disponía de línea de ferrocarril con su respectiva estación, y esto para el transporte de prisioneros tanto de llegada como de salida fue fundamental, tal y como ocurrió en todos los campos de concentración que se crearon en la provincia cordobesa. Y, no solo para los presos, sino también para las diferentes tropas que Cabra albergó

⁴⁰¹ Foto obtenida en <http://www.cabraenelrecuerdo.com/objetos-ampliadas.php>. Foto 4211, (consultado, 27-10-2017).

durante el periodo bélico. Resulta cuanto menos llamativo que otros historiadores e investigadores que tanto han escrito sobre el bombardeo perpetrado por la aviación republicana en Cabra el 7 de noviembre de 1938, omitiesen la abundancia de establecimientos de tropas nacionales en esta ciudad.

Concretamente en esta población, las tropas concentradas eran muy numerosas. Entre otras se hallaban la 34ª Compañía de Automovilismo, la 34ª Compañía de Transmisiones y el Batallón de Trabajadores nº 37. A partir del 1 de noviembre de 1938, se trasladó a la población el Cuartel General de la 34 División, situándose los Puestos de Mando de los comandantes de Artillería e Ingenieros. Asimismo, estaba acuartelado en la ciudad el 2ª Batallón de la Falange de Cádiz. A todo, esto habría que sumarle la existencia del campo de concentración.

Con estos datos, y ya sean, dentro del contexto general de la guerra, así como las peculiaridades que poseía Cabra reseñadas anteriormente, parece claro que el bombardeo producido sobre la población de Cabra no fue por casualidad ni mucho menos estaba dirigido a la población civil, al menos de forma expresa, siendo esta ciudad una candidata ideal, al igual que otras localidades cercanas que también fueron atacadas por la aviación roja, caso de Aguilar de la Frontera, Baena, Luque, etc., ya que estas poblaciones reunían una serie de condiciones similares que podrían resultar especialmente atractivos para los intereses militares del ejército republicano⁴⁰².

En cuanto a la ubicación del campo de concentración de Cabra sabemos que se encontraba en un edificio dentro de la Plaza Calvo Sotelo (actual Plaza Vieja)⁴⁰³, edificio que hacia esquina con las calles Platerías y Tinte⁴⁰⁴. Un emplazamiento ideal junto a una plaza amplia, que hasta mediados del siglo XIX fueron frecuentes corridas de toros y juegos de caña en la plaza denominada como Vieja, Mayor o Baja⁴⁰⁵. En las

⁴⁰² NAVARRO LÓPEZ, F., (Coord.): *Aguilar de la Frontera, un pueblo en la retaguardia de la Guerra de España 1936-1939*. El Ejido. Letrame, 2017, pp.58-61.

⁴⁰³ Escrito del Jefe del campo de concentración de Cabra Cristóbal Esteban Molina al coronel Inspector de Campos de Concentración de Prisioneros y Presentados de Guerra. 9 de noviembre de 1938. Archivo General Militar de Ávila. Caja núm. 2324/11/3.

⁴⁰⁴ Comentario de Rafael Luna Leiva en <http://www.cabraenelrecuerdo.com/objetos-ampliadas.php>. Foto 4211, (consultado, 27-10-2017).

⁴⁰⁵ MORENO HURTADO, A., *LAS CALLES DE CABRA: Urbanismo y sanidad durante la Edad Moderna*. Edición digital del autor, 2014, p.274.

aproximaciones de estas calles cayeron varias bombas, que también afectaron a varios prisioneros.



Imagen 23.-Plaza Mayor de Cabra. Primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 40/31 (EdM_08110).



Imagen 24.-Plaza Mayor de Cabra. Primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 40/30 (EdM_08109).

Hemos encontrado dos escritos con fuerte carga propagandística. Uno de ellos del Comandante Militar y Jefe del Campo de Concentración de Cabra Cristóbal Esteban Molina y de fecha del 9 de noviembre de 1938 y, el segundo escrito, del coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra Joaquín Escolano Mateo de fecha del 14 del mismo mes, por lo que conocemos varios datos más referentes al campo de concentración egabrense:

COMANDANCIA MILITAR DE CABRA. - (Córdoba) CAMPO DE CONCENTRACIÓN. - ILUM° SR. El buen comportamiento demostrado por los individuos de esta Campos de Concentración con motivo de los actos de patriotismo, humanidad y abnegación realizados por ellos, voluntariamente, con ocasión del criminal bombardeo aéreo que la aviación roja efectuó sobre este pueblo culto, trabajador y hospitalario en las primeras horas de la mañana del día 7 del corriente, son dignos de ser conocidos por V.S. porque ellos demuestran el convencimiento pleno por aquellos individuos de que en la España del Generalísimo Franco son acogidos con cariño paternal y tratados con todo interés y desvelo.- Así quedó patentemente demostrados el citado día 7 en que pasados los primeros momentos de peligro y angustia (durante los cuales hubieron de refugiarse en los lugares próximos a la Casa-alojamiento, sito en plaza de Calvo Sotelo, por caer las bombas que los criminales aviadores lanzaron en sus mismas puertas,) volvieron todos ellos, sin faltar uno siquiera, disponiéndose inmediatamente, con gran arrojo, a auxiliar a las innumerables víctimas trasladándolas a hombros y en brazos al hospital de esta Ciudad, con rapidez asombrosa, y a extraer a otras de entre los escombros de la casa próxima (casi totalmente destruida por otras bombas) con peligro inminente de sus vidas y por ultimo trabajando en el cementerio en la humana y santa labor de abrir las fosas que habían de recibir los cuerpos destrozados de tantas víctimas inocentes, entre las que se hallaban los individuos de este Campo FRANCISCO ESTACIO MUÑOZ⁴⁰⁶, natural de Infantes, provincia de Ciudad Real, hijo de Francisco y Telesfora, de 29 años de edad, y EMILIO LOPEZ ALVAREZ⁴⁰⁷, natural de Cullar de Baza, provincia de Granada, hijo de Nicolás y de Dolores, de 17 años.- Resultaron heridos más graves por metralla los también individuos de este Campo PLACIDO DURAN VISUETE⁴⁰⁸, y JOSE ENRIQUE SALVADOR TOMAS⁴⁰⁹, y menos graves MANUEL ARROYO SECO DE HERRERA⁴¹⁰, DOROTEO

⁴⁰⁶ Ingresó en el campo de concentración el 7 de octubre de 1938, procedente del campo de concentración de Córdoba. CDMHS. Revista para la de Comisario. octubre de 1938. Copia para el Tribunal de Cuentas. C044-U007-0012.

⁴⁰⁷ Ingresó en el campo de concentración el 1 de septiembre de 1938 procedente del campo de concentración de Córdoba. CDMHS. Revista para la de Comisario. Septiembre de 1938. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. c044-u006-0007.

⁴⁰⁸ Ingresó en el campo de concentración el 18 de agosto de 1938 procedente del campo de concentración de Córdoba. CDMHS. Revista para la de Comisario. Septiembre de 1938. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. C044-U006-0011.

⁴⁰⁹ Ingresó en el campo de concentración el 18 de agosto de 1938 procedente del campo de concentración de Córdoba. CDMHS. Revista para la de Comisario. Septiembre de 1938. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. C044-U006-0012.

⁴¹⁰ Ingresó en el campo de concentración el 9 de octubre de 1938 procedente del campo de concentración de Córdoba. CDMHS. Revista para la de Comisario. Octubre de 1938. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. C044-U007-0006.

ZAPATA GUARNIDO⁴¹¹, LUIS MARTIN GARCIA⁴¹²MIGUEL FERNANDEZ Y FERNANDEZ, y JUAN ANDRES PONCE GONZALEZ⁴¹³, los cuales se hallan en el hospital de esta Ciudad.- Toda la Prensa de la España Nacional ha hecho públicos estos actos de patriotismo y humanidad realizados por los individuos del Campo de Concentración de Cabra, cuyo proceder me ha emocionado como Jefe del mismo y como persona, estimando por tanto de justicia que los referidos actos realizados por sus individuos, deben ser conocidos por V.S. de manera oficial, por lo que le participo a su superior Autoridad para su debido conocimiento y efectos, que pudieran ser favorables a referidos individuos.- [...] ⁴¹⁴

[...] Que todo el vecindario ha visto con satisfacción y agradecimiento, los actos realizados por estos prisioneros, que han puesto de relieve sentimientos humanitarios desconocidos entre los marxistas y que demuestran la evolución que han sufrido en su ideario y conducta al verse acogidos paternalmente en la España Nacional satisfacción que comparte también el Jefe de dicho Campo, que estima que el comportamiento y los actos humanitarios realizados por dichos prisioneros, deben llegar a conocimientos de las Autoridades Superiores de manera oficial, por si considerasen pudieran favorecerles en su concepción.- Todo lo que tengo el honor de participar a V.E. para su superior conocimiento, debiendo hacerle presente también, que por distintos conductos particulares, ha oído hablar encomiásticamente del comportamiento de los citados prisioneros, han observado lo que me ha satisfecho, significándole que al mismo tiempo que a V.E. lo comunico al Excmo. Señor General Jefe de la 2ª Región Militar [...] ⁴¹⁵

A parte de los dos prisioneros fallecidos tras el ataque aéreo, también hubo más víctimas pertenecientes al campo de concentración. En concreto, murieron 8 soldados y dos cabos que formaban parte de la guardia de los cautivos⁴¹⁶.

⁴¹¹ Ingresó en el campo de concentración el 9 de octubre de 1938 procedente del campo de concentración de Córdoba. CDMHS. Revista para la de Comisario. Octubre de 1938. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. C044-U007-0006.

⁴¹² Ingresó en el campo de concentración el 1 de septiembre de 1938 procedente del campo de concentración de Córdoba. CDMHS. Revista para la de Comisario. Septiembre de 1938. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. c044-u006-0007.

⁴¹³ Ingresó en el campo de concentración el 7 de octubre de 1938, procedente del campo de concentración de Córdoba. CDMHS. Revista para la de Comisario. octubre de 1938. Copia para el Tribunal de Cuentas. C044-U007-0012.

⁴¹⁴ AGMAV, C.2330, 58,42 / 5-6.

⁴¹⁵ Coronel Inspector de Campos de Concentración de Prisioneros y Presentados de Guerra Joaquín Escolano Mateo, al General Jefe de la 2ª Región Militar. Sevilla 14 de noviembre de 1938. Archivo General Militar de Ávila. Caja núm. 2324/11/1.

⁴¹⁶ MORENO GÓMEZ, F., *Trincheras de la República, 1937-1939*, Córdoba, el páramo, 2013, p.433.



Imagen 25. *Efectos del bombardeo de aviación republicana en el interior del Campo de Concentración de Prisioneros de Cabra. Fuente: Biblioteca Nacional de España. GC. Caja/79/4/19.*

Finalmente, el Campo de Concentración de Prisioneros y Presentados de Cabra se clausuró el 2 de abril de 1939 con la marcha de los últimos 36 detenidos, habiendo pasado por el mismo a lo largo de 9 meses más de 1300 prisioneros y prisioneras.

7.3. Lucena

La segunda población más habitada (después de la capital) fue Lucena y tampoco se libró de un emplazamiento concentracionario. Según el historiador Bedmar que, recogió el testimonio oral del médico lucentino Juan Luna Delgado, la ubicación del Campo de Concentración de Prisioneros de Guerra de Lucena se hallaba en las escuelas del convento de los Padres Franciscanos⁴¹⁷. Este edificio contaba con agua corriente y era lo suficientemente espacioso para “apilar” a cientos de prisioneros y evadidos procedentes del ejército que defendió la legalidad vigente de la II República.

⁴¹⁷ Bedmar Gonzales, A., “El campo de concentración de prisioneros de guerra de Lucena (1938-1939)”, en <https://arcangelbedmar.com/2016/05/27/el-campo-de-concentracion-de-prisioneros-de-guerra-de-lucena-1938-1939/>, (consultado, 04-11-2017).

Desconocemos la fecha exacta de la apertura de dicho campo de concentración, ya que este lugar sirvió como centro de detención de presos republicanos durante algunos momentos a lo largo de la Guerra Civil en la población lucentina, al igual que también se utilizaron otras instalaciones para el mismo fin: cuartel de la guardia Civil, la cárcel de la plaza del Coso, La Higuera, convento de San Agustín, claustro del convento de San Francisco, y la plaza de toros⁴¹⁸. El 12 de agosto de 1938 arribaron a Lucena, custodiados por guardias civiles y procedentes del campo de concentración de la capital cordobesa 194 evadidos y prisioneros republicanos⁴¹⁹. Un día antes, tres⁴²⁰ miembros de esta remesa de presos, ingresaron en el Hospital Militar de Lucena⁴²¹. El día 16, hizo lo propio el prisionero Diego Sánchez Cuadra, el 23 del mismo mes se incorporó al centro hospitalario militar lucentino Segundo Bernal Marín, y por último, el día 26 Antonio Martínez García.⁴²²



Imagen 26.-Convento de San Francisco, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 40/8 (EdM_08087).

⁴¹⁸ BEDMAR GONZÁLEZ, A., *República, guerra y represión. Lucena 1931-1939*. Ayuntamiento de Lucena, 2010, pp. 171-172.

⁴¹⁹ C.D.M.H.S. Extracto de la revista para la de comisario del mes de septiembre de 1938. Ejemplar para el Tribunal de cuentas.TC-CT-C044-U020-0002.

⁴²⁰ José Navarro Juárez, Cándido Aleges Jarque y Juan Parra Quiroz.

⁴²¹ Ubicado en la actual residencia de ancianos de San Juan de dios.

⁴²² C.D.M.H.S. Extracto de la revista para la de comisario del mes de septiembre de 1938. Ejemplar para el Tribunal de cuentas.TC-CT-C044-U020-0011.

Indicar a su vez, que otros cuatro presos abandonaron el edificio de las escuelas y claustro del convento de San Francisco, por orden de la Comisión Clasificadora de Prisioneros y Presentados de Córdoba: el 15 de agosto, Carmelo Sánchez Estrada (Evadido), con destino al campo de concentración de Aranda del Duero (Burgos)⁴²³. El evadido Isidoro Peregrinas Navas, al existir acusaciones graves contra él fue conducido a la Prisión Provincial el día 21 de agosto⁴²⁴, al igual que Emilio López Arrabal tres días antes⁴²⁵. Otro prisionero, Emilio Rodríguez Montosa, abandonó el día 18 dicho campo, sin conocer su destino final⁴²⁶.

Por desgracia, solo hemos podido acceder a los extractos de cuentas de las revistas de los meses de agosto y octubre de 1938, y de julio de 1939. Aun así, nos da una primera información del campo. El mes de octubre de 1938, empezó con 229 presos y evadidos, a los que se incorporaron 63 nuevos prisioneros. De estos últimos, 60 procedían del campo de concentración de Córdoba. Incorporándose el 15 de octubre, dos de la prisión “Partido⁴²⁷”; Manuel Pacheco Orozco y Braulio Caballero Matías, y el otro restante; Segundo Bernal Marín, ya de alta del Hospital Militar de Lucena⁴²⁸. En cuanto a las bajas, se produjeron 158 durante el mismo mes, con lo que a 1 de noviembre de 1938 quedaban en el campo de concentración de Lucena 134 reclusos.

⁴²³ C.D.M.H.S. Extracto de la revista para la de comisario del mes de septiembre de 1938. Ejemplar para el Tribunal de cuentas.TC-CT-C044-U020-0010-13.

⁴²⁴ C.D.M.H.S. Extracto de la revista para la de comisario del mes de septiembre de 1938. Ejemplar para el Tribunal de cuentas.TC-CT-C044-U020-0010-12.

⁴²⁵ C.D.M.H.S. Extracto de la revista para la de comisario del mes de septiembre de 1938. Ejemplar para el Tribunal de cuentas.TC-CT-C044-U020-0010-14.

⁴²⁶ C.D.M.H.S. Extracto de la revista para la de comisario del mes de septiembre de 1938. Ejemplar para el Tribunal de cuentas.TC-CT-C044-U020-0010.

⁴²⁷ No sabemos si se refiere a la prisión del Partido Judicial de Lucena o a la prisión Provincial de Córdoba. Posiblemente sea a esta última.

⁴²⁸C. D.M.H.S. Extracto de la revista para la de comisario del mes de septiembre de 1938. Ejemplar para el Tribunal de cuentas.TC-CT-C044-U021-0011.

DÍA	NÚMERO DE PRISIONEROS	DESTINO	AUTORIDAD ORDENANTE
1	1	Prisión Partido	Comisión Clasificadora Córdoba
4	18	Regimiento Oviedo nº 8	Gobierno Militar córdoba
5	53	Liberados	“
7	1	Prisión Partido	Comisión Clasificadora Córdoba
9	1	Liberado	Gobierno Militar córdoba
10	2	Tribunal Médico Córdoba	“
10	44	Regimiento Pavía nº 7	“
15	1	Liberados	“
16	1	Liberado	“
17	12	Batallón de Trabajadores nº 103	“
19	14	4º Batallón Bandera F.E.T	“
23	2	Liberados	Comisión Clasificadora Córdoba
23	2	Campo Concentración Córdoba	“
25	1	Liberado	Gobierno Militar córdoba
29	1	Tribunal Médico	“
30	3	Batallón de Trabajadores nº 103	“

Tabla 15.-Destino de las bajas de prisioneros correspondiente al mes de octubre de 1938 del campo de concentración de prisioneros de guerra de Lucena. Fuente: Elaboración propia a partir de CDMH, Incorporados, caja 44, U020.

Destino de las bajas de prisioneros octubre 1938 campo concentración prisioneros de guerra de Lucena

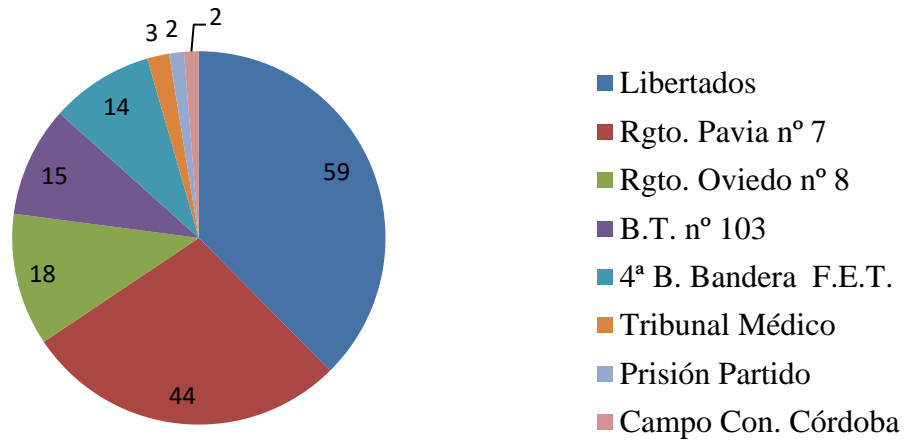


Gráfico 5.-Fuente: Elaboración propia a partir de CDMH, Incorporados, caja 44, U020.

Clasificación de bajas octubre 1938 prisioneros de guerra campo concentración de Lucena

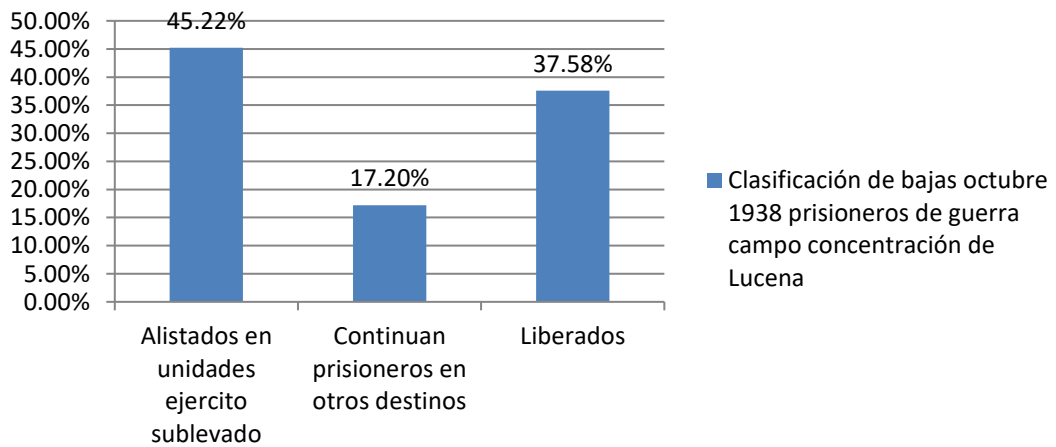


Gráfico 6.-Fuente: Elaboración propia a partir de CDMH, Incorporados, caja 44, U020.

En los dos últimos gráficos observamos especialmente, como el 45,22% de los presos eran alistados a filas pasando a formar parte del ejército sublevado. El 37,58% fueron liberados, mientras algo más del 17%, continuaban su periplo carcelario. Principalmente en otros campos de concentración para seguir siendo clasificados y explotados, o directamente los enviaban a unidades de batallones de trabajadores,

empleados en trabajos forzados sin ningún tipo de juicio ni condena. Desde que tenemos constancia de la apertura del Campo de Concentración de Prisioneros de Guerra de Lucena, allá por el mes de agosto de 1938, mes tras mes continuaba el mismo proceso clasificatorio continuando hasta más de tres meses después de haber finalizado la Guerra Civil, para dejar de albergar concentrado el 8 de julio de 1939, con los dos últimos prisioneros que aún quedaban allí y que fueron puestos en libertad.

Mostramos a continuación como fue el último tratamiento encasillatorio de los últimos reclusos de este campo, en el que se puede comprobar que un tercio de los mismos fueron liberados. Aunque la mayoría son conducidos hacia el Campo de Concentración de Montilla.

DÍA	NÚMERO DE PRISIONEROS	DESTINO	AUTORIDAD ORDENANTE
2	13	Liberados	Comisión Clasificadora Córdoba
4	1	Prisión de Córdoba	Juzgado nº 6 Córdoba
4	1	Prisión de Linares	Juzgado de Linares
4	1	Campo Concentración Córdoba	Gobierno Militar córdoba
5	15	Liberados	Gobierno Militar córdoba
6	88	Campo Concentración Montilla	“
8	2	Liberados	“

Tabla 16.-Destino de las bajas de prisioneros correspondiente al mes de Julio de 1939 del campo de concentración de prisioneros de guerra de Lucena. Fuente: Elaboración propia a partir de CDMH, Incorporados, caja 44, U022.

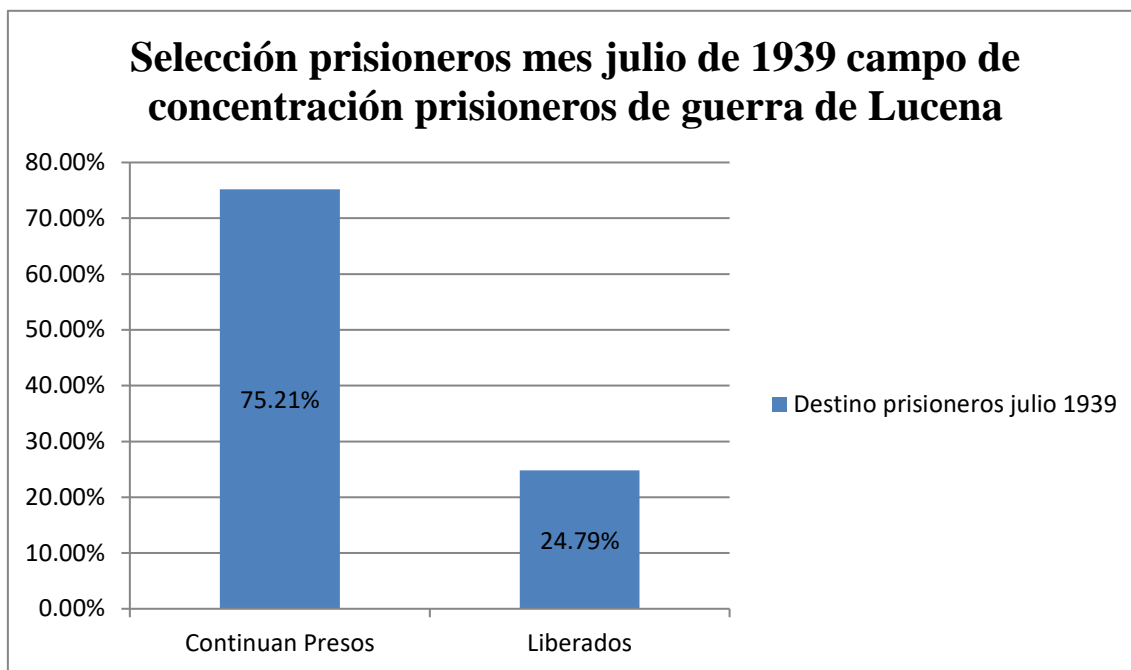


Gráfico 7.-Fuente: *Elaboración propia a partir de CDMH, Incorporados, caja 44, U022.*

Por último, indicar que el teniente Rafael García Rey fue el encargado de la administración económica, mientras que el Jefe del campo de Lucena fue Pedro Galisteo Pérez⁴²⁹, comandante de Infantería retirado, que tras el golpe de Estado fue nombrado comandante Juez Instructor Militar de Lucena, participando en varios consejos de guerra⁴³⁰.

⁴²⁹ Enviudó de la prieguense Paulina Valverde Castilla el d diciembre de 109. Estando afincados en esa fecha en la vecina localidad de Carcabuey. ALCALÁ ORTIZ, E.: *Carcabuey y carcabulenses en la prensa cordobesa (1852-1952)*, Ayuntamiento de Carcabuey, p.247.

⁴³⁰ BEDMAR GONZÁLEZ, A., *República, guerra y represión. Lucena 1931-1939*, Ayuntamiento de Lucena, 2010, pp. 182 y 195.

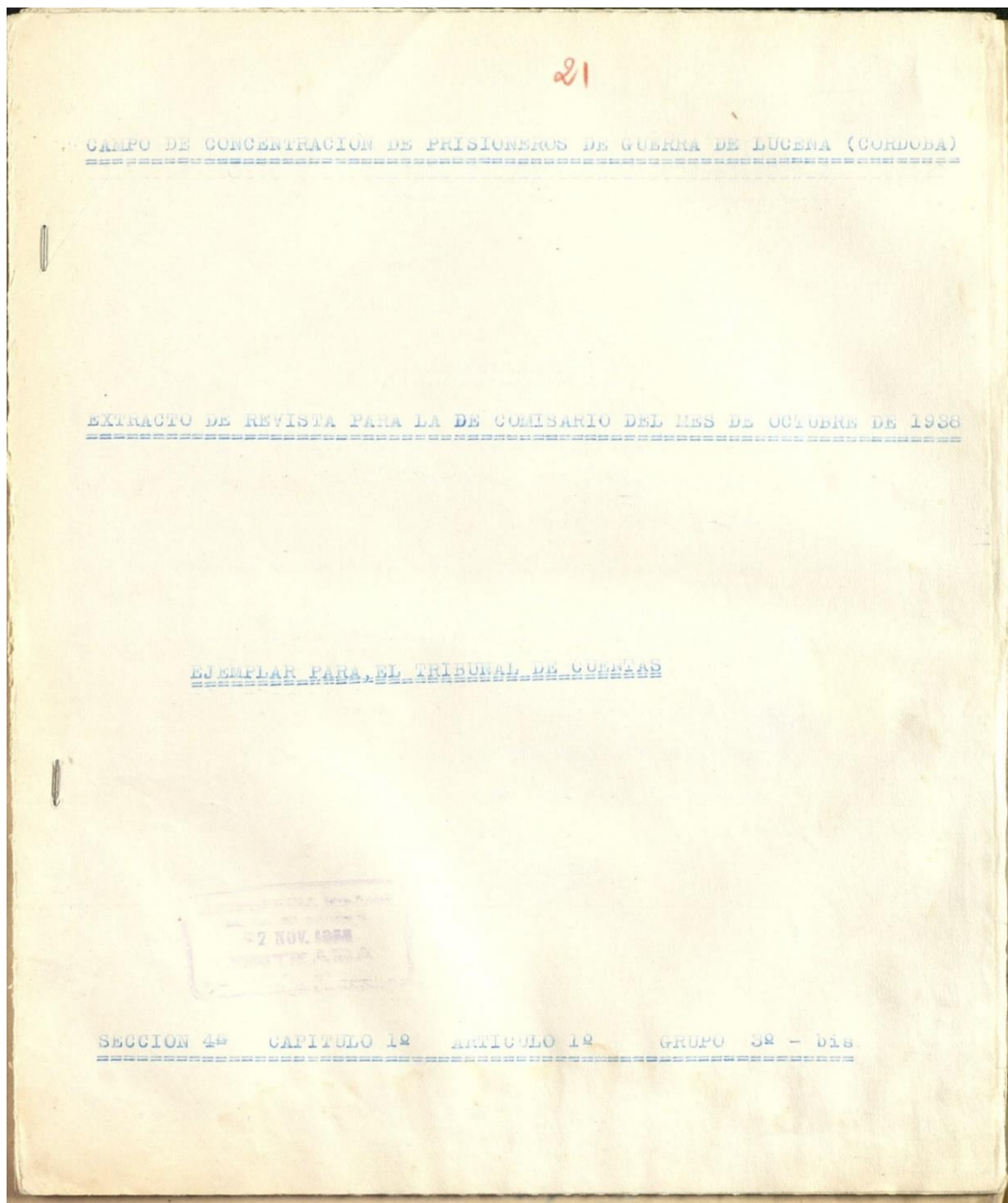


Imagen 27.-Extracto de la Revista para la de Comisario del mes de octubre de 1938 del campo de concentración de prisioneros de guerra de Lucena. Fuente: Fuente: CDMH, Incorporados, caja 44, U020.

7.4. Puente Genil

Aunque en esta localidad estuvieron enclavados cientos de prisioneros pertenecientes al Batallón de Trabajadores nº.34, unidad de prisioneros que es tratada en esta investigación más adelante, lo cierto es que Puente Genil como campo de concentración no aparece rastro alguno en ningún archivo militar, nacional o provincial. Sin embargo, en el Archivo Municipal de esta población, en los libros de registros de salida de la correspondencia referente a los años de 1938 y 1939 del Ayuntamiento pontanés, sí que recoge con exactitud la existencia de un campo de concentración

emplazado en esa localidad. Cuestión que ya desveló el historiador local Víctor Almeda Estrada en su libro *Los años ocultos. Puente Genil 1936-1945*. Es muy posible que, las autoridades pontanesas a la hora de realizar comunicados sobre este centro de reclusión de prisioneros, confundiesen batallones de trabajadores con campo de concentración. Es muy extraño que no exista ninguna documentación en ningún archivo nacional al respecto. Por ahora, a la espera de poder encontrar más documentación que nos pueda aclarar más sobre la cuestión, lo incluimos de manera provisional dentro de la lista de los campos franquistas que estuvieron emplazados en la provincia. Pero, en cualquier caso, lo cierto es que en esta villa cordobesa estuvieron cautivos cientos de evadidos y prisioneros de guerra republicanos que seguramente sufrieron igualmente en sus carnes la represión y la falta de libertad, ya estuviesen encuadrados en un campo o en un batallón.

El 26 de noviembre de 1938, el alcalde de Puente Genil se dirigió al comandante Militar de la plaza. En este comunicado se expone la capacidad de que dispone la población para albergar prisioneros. A este respecto dice,

Respondiendo a su estimado escrito fecha 18 del corriente, tengo el honor de participarle que las gestiones practicadas por los funcionarios agentes a mis órdenes, en relación con las disponibilidades de alojamiento en esta localidad para un mínimo de 250 prisioneros y evadidos, resulta que las edificaciones que existen en esta localidad son generalmente de tipo familiar, de reducida capacidad, y requerirán un crecido número de edificios para poder alojar citado número de personas.

Por la Jefatura de esta Guardería Rural se me informa que en el extrarradio existe una finca denominada La Yegüeriza, en el paga de Castillo Anzur, donde cómodamente podrían alojarse los 250 prisioneros y evadidos, propiedad de doña Ángela Téllez Girón Estrada, hija de la Excelentísima Señora Duquesa de Osuna, siendo administrador el vecino de esta villa don Joaquín Reina Framis.

Esta finca se encuentra situada a unos 10 kilómetros de la población, con carretera directa a unos 3 kilómetros de la Estación Ferroviaria de Campo Real que radica en este término municipal, contando con agua en abundancia muy apreciada, y previa una fácil reparación de la línea con fluido eléctrico suministrado por una central que hay en un molino aceitero próximo a dicha finca. Teniendo una sala entrada, cuya circunstancia facilitaría la vigilancia de los alojados, así como una capilla para culto católico.

Lo que tengo el honor de informar a V. respondiendo al oficio que en cabeza se refiere⁴³¹.

Pero probablemente, lo que el alcalde pontanés consideraba como sitio excelente para el alojamiento de cientos de prisioneros, y seguramente fuese el lugar idóneo,

⁴³¹ Archivo Municipal de Puente Genil (en adelante AMPG), Registro de Salidas de Documentos y Comunicaciones, núm. de orden, 1.624, 26-11-1938.

topase con los deseos de su dueña, que formaba parte de una de las cuatro casas nobiliarias más importantes e influyentes de España, y no permitiese que una de sus fincas fuese utilizada para otro fin que no fuese el de su explotación propia. Así que se buscó otra ubicación. Este dato es relatado por Víctor Almeda:

Finalmente se deciden por instalar el Campo de Concentración en el Molino del Marqués. Se trata de todo un complejo militar: a los presos los tenían encerrados en los graneros de la calle José Varo⁴³², propiedad de La Alianza S.A. (también lo llaman con el inquietante nombre de Molino de la Oscuridad). Estos graneros estaban “habilitados para cárcel de los individuos procedentes de la zona roja”. El molino del Marqués estaba ocupado por la 3ª Compañía del 6º Batallón del Regimiento de Cádiz nº 33, de guarnición en esta plaza. Esta Compañía es la encargada de la vigilancia y custodia de los presos. La casa nº 50 de la misma calle la ocupaban los Sargentos de la Unidad. Los Oficiales se establecen en el nº 5 de la calle Contralmirante”⁴³³

Este conjunto industrial formado tras la fusión de la fábrica harinera de San Cristóbal que funcionaba desde 1878, con la central eléctrica “La Aurora” que había surgido en 1894, hizo que el 3 de marzo de 1904 naciera el complejo industrial “La Alianza”⁴³⁴, lo que representaba otro lugar perfecto para albergar cautivos por varios factores; por su relativa amplitud, por estar instalados en edificios que conformaban el mismo complejo parte de las tropas que estaban acantonadas en la población, y sobre todo, por disponer de electricidad, una iluminación muy necesaria para la vigilancia de los confinados. Y si a esto, le añadimos que la localidad contaba con Estación de Ferrocarril para el fácil transporte de los concentrados, no es de extrañar que se ubicase un campo de concentración en Puente Genil.

El 25 de mayo de 1939, en un comunicado por el alcalde envió al Comandante Militar de Puente Genil, Luis Alguacil Cobo, le indicaba “que las fichas para inscripción de prisioneros y presentados son de 402 efectivos hasta ahora, calculando que podrían llegar hasta los 600”⁴³⁵. Así que al menos unos 402 cautivos estuvieron concentrados en mayo de 1939 en el Campo de Concentración de Puente Genil, y que seguramente serían algunos más por la misiva que envía a la autoridad militar local.

⁴³² Posiblemente la calle se denominase Manuel Varo. En la actualidad se denomina calle Río de Oro.

⁴³³ ALMEDA ESTRADA, V., *Los años ocultos. Puente Genil 1936-1945*. Puente Genil: Autor, 2012, p.127.

⁴³⁴ MORENO VEGA, A. y LÓPEZ GÁLVEZ, Y., *Las harineras cordobesas: Historia, Tecnología y Arquitectura (Siglos XIX-XX)*, Edita Alberto Moreno Vega, 2011, p. 99.

⁴³⁵ AMPG, Registro de Salidas de Documentos y Comunicaciones, núm. de orden, 2.442, 25-05-1939.



Imagen 28.-Complejo fabril de “La Alianza”. En la parte izquierda de la imagen, es donde se encontraba la entrada al almacén donde estuvieron hacinados los prisioneros, en la actual calle Rio de Oro. Fotografía propia.



Imagen 29.-Vista del Genil y fábricas, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 39/27 (EdM_06945).

7.5.Montilla

Como nos indica García Parody en su obra *Los orígenes del socialismo en Córdoba. 1893-1931*, la ciudad de Montilla viene de una gran tradición socialista, que junto a las vecinas poblaciones de Aguilar de la Frontera y la de Puente Genil, formaban el bastión más importante del socialismo de toda la campiña cordobesa hasta que se produjo el golpe de Estado en julio de 1936. En esta población se ubicó el campo de concentración más destacado y el que estuvo más tiempo en activo entre los que se crearon en el sur de la provincia de Córdoba durante la Guerra de España de 1936-1939. Además, fue el único de los recintos concentracionarios de la zona que mezclaron presos políticos de toda la comarca con los prisioneros y evadidos procedentes de la zona republicana que iban llegando desde otros campos, entre ellos el de Córdoba. Es por esto que se denominaba “Deposito-Campo de Concentración de Prisioneros de Guerra de Montilla, ya que normalmente los depósitos estaban destinados a encarcelar a los presos políticos y que se habían significado en algún momento en sus localidades durante la Segunda República.

Este campo presentaba también otra peculiaridad más; los cautivos estaban repartidos entre dos edificios, y que, aunque cercanos el uno del otro, estaban separados. Y al igual que ocurrió con el edificio de la localidad colindante de Aguilar de la Frontera, los emplazamientos escogidos fueron dos colegios. Dos viejas escuelas de enseñanza unitaria para niñas, el antiguo colegio de “Rebaño de María”. Por aquellos días ocupaba la parte trasera del colegio de San Luis, y que también cumplió las funciones de orfanato, y el colegio de “La Aurora”⁴³⁶. En el nuevo ideal de la Nueva España, la educación femenina era secundaria frente a la masculina. Por ello, los colegios de enseñanza exclusiva para niños no fueron elegidos como centros de reclusión, prefiriendo sacrificar los centros de enseñanza de las niñas. Aunque hubo algunas excepciones como fue la breve ocupación del colegio de Los Salesianos de Montilla. En este punto contamos con el testimonio oral de Dolores Jiménez que nos indica que:

Estaban encerrados detrás del colegio de San Luis, en “Padre de Familia”, antiguo colegio de Rebaño de María, y algún vecino de Montilla estaban también presos allí. Estos

⁴³⁶ Navarro López, F., (Coordinador), Aguilar de la Frontera, un pueblo en la retaguardia de la Guerra de España (1936-1939), Letrame, El Ejido, 2007, pp.81-.82.

*eran transportados con camiones, pero no se a donde los conducían. Para la estación de tren también se iban*⁴³⁷.

El 22 de agosto de 1938, tras el informe elaborado por la ICCP sobre ubicaciones de nuevos campos, este menciona al campo de Montilla indicando una capacidad máxima de 600 prisioneros, estando reclusos 406 quedando disponibles 194⁴³⁸. A fecha del primero de septiembre de 1938, 510 prisioneros y evadidos arrebobaban las viejas instalaciones⁴³⁹. Ante tal congestión de presos, desde la alcaldía de Montilla se envía un escrito a las autoridades militares reclamando ayuda en los siguientes términos,

*[...] que visto el crecido número de prisioneros que por orden de la Superioridad se envían a esta población y la escases cada día más sentida de artículos alimenticios en el comercio y en el mercado de abastos, insuficientes para el abastecimiento del vecindario, se dirija atento escrito al Señor Comandante militar de esta Plaza, interesándose haga gestiones cerca de las autoridades militares para conseguir que por la Intendencia se suministren cuantos artículos sean precisos para el sostenimiento de los dichos prisioneros durante el tiempo que aquí permanecieran*⁴⁴⁰.

Los prisioneros y presentados no eran clasificados en los campos de concentración cordobeses. Como veremos a continuación, este trabajo lo hacía la Comisión Clasificatoria de Córdoba que estaba ubicada en el Cuartel de La Victoria en la capital. Durante los meses de septiembre y octubre de 1938, la actividad clasificatoria que llegaba desde Córdoba con respecto al Campo de Concentración de Montilla fue vertiginosa, ordenándose tanto nuevas entradas como los destinos de varios cautivos que ya estaban en el campo de Montilla⁴⁴¹:

- 01-09-38; pertenecientes a los remplazos desde 1929 a 1940, se envían desde Córdoba 21 prisioneros.
- 02-09-1938; llegan procedentes de la Caja de Reclutas de Córdoba nº 14, 13 individuos ya clasificados y pertenecientes a los remplazos de 1930-38.
- 05-09-1938; *“Por existir acusaciones graves contra la presentados del campo rojo que al respaldo me presento consignar, ruego a V. si a bien lo tiene, se digne a ordenar sean conducidos a esta plaza a disposición de esta Comisión Clasificadora sito en el Cuartel de la Victoria.”* (Francisco Navarro Calderón,

⁴³⁷ Testimonio de Dolores Jiménez Cabana, de Montilla (Córdoba), 96 años. 27/10/2017.

⁴³⁸ AGMAV C2330, 58,37.

⁴³⁹ CDMH 1651 TC44/23.

⁴⁴⁰ Archivo Municipal de Montilla, (en adelante AMM), Actas Capitulares del 9-08-1938.

⁴⁴¹ CDMH, Incorporados, caja 44, expediente nº 17.

Antonio Montaña Carbajal, Florencio Martín Fernández y Juan Domínguez Manzano.

- 06-09-1938; 28 concentrados son enviados al Batallón de Trabajadores nº 7 que se encontraba en la localidad cercana de Castro del Río, tras ser encuadrados como Ad (dudosos).
- 07-09-1938; arriban desde el Campo de Concentración de Córdoba 34 cautivos escoltados por la Guardia Civil de Montilla.
- 09-09-1938; tres prisioneros clasificados como A (Adheridos), fueron pasaportados a la capital, al no hallarse en edad militar y habiéndose concedido la libertad por el general Jefe del Ejército del Sur.
- 09-09-1938; se ordena el traslado a la Caja de Reclutas de Córdoba nº 14 al evadido Pedro Pérez Ramos.
- 13-09-1938; Se ordena el traslado del evadido Diego López Ruano a Córdoba para formar parte del Batallón de Trabajadores nº6.
- 16-09-1938; el evadido Antonio Zúñiga Tárraga se incorpora a la Caja Recluta de Córdoba.
- 18-09-1938; ocho prisioneros y presentados son enviados a Córdoba para ser residenciados tras ser encasillados como A (Adheridos).
- 19-09-1938; otros siete adheridos son enviados a la capital para su puesta en libertad tras no tener edad militar.
- 23-09-1938; cuatro evadidos son conducidos a Córdoba para someterse a reconocimiento facultativo.
- 29-09-1938; 110 prisioneros del campo de Córdoba, son transportados a través del ferrocarril, con destino a este campo.
- 01-10-1938; se envía a Cádiz a 45 evadidos para su incorporación al Regimiento de Infantería de Cádiz 33 situado en esa plaza, tras ser clasificados con la letra A.
- 01-10-1938; Se envía al Tribunal Médico Militar al evadido Juan Alfonso Forguera Redondo para ser reconocido facultativamente, ya que el dictamen médico realizado anteriormente ofrecía dudas al no haberse especificado si fue declarado útil o inútil.
- 01-10-1939; Se ordena la residenciación de tres evadidos tras haberse clasificado como adheridos por la Comisión Clasificadora de Sevilla.

- 01-10-1939; Se ordena la residenciación de seis evadidos tras haberse clasificado como adheridos por la Comisión Clasificadora de Córdoba.
- 01-10-1939; Se ordena la residenciación del prisionero Pedro Miranda Parejo tras haberse clasificado con la letra A por la Comisión Clasificadora de Córdoba.
- 06-10-1938; desde la Comisión Clasificadora se remite pasaporte a un prisionero para que se presentase a la Caja de Reclutas de Córdoba, para ser reconocido por el Tribunal Médico Militar, acompañado de un soldado de la guardia del Campo de Concentración de Montilla.
- 06-10-1938; 23 prisioneros clasificados como dudosos son llevados a Pueblonuevo para su ingreso en el Batallón de Trabajadores nº 5. La seguridad se encomendó a la Falange.
- 07-10-1938; cuarenta cautivos custodiados por la Guardia Civil salen de Córdoba con destino al Campo de Montilla. El transporte se hará por ferrocarril.
- 08-10-1938; 42 prisioneros se trasladan a Villaharta para incorporarse al Batallón de Trabajadores nº 6, tras su clasificación como dudosos “Ad”. En esta ocasión la seguridad correrá a cargo del comandante Jefe de Milicias de F.E.T. y de las J.O.N.S de Córdoba. De la seguridad del desplazamiento de Montilla a la capital se hizo cargo la Guardia Civil.
- 11-10-1938; se residenciaron a un grupo de prisioneros tras su clasificación como adheridos y no hallarse en edad de militar.
- 11-10-38; se dio orden al comandante Jefe de Milicias de F.E.T. y de las J.O.N.S., para que un cabo y dos soldados sean acompañados de Montilla a Granada cuatro evadidos para incorporarse al Regimiento de Infantería Lepanto 5, tras ser destinados por la Caja de Reclutas de Granada tras su clasificación favorable.
- 13-10-1938; se residenciaron a nueve prisioneros tras su clasificación como adheridos y no hallarse en edad de militar.
- 15-10-1938; se ordenó que un evadido sea trasladado al Batallón de Trabajadores nº 102 afecto a la División 31, tras su encuadramiento como dudosos.
- 21-10-1938; Se entregó 4 pasaportes para ser enviados a la capital cordobesa para ser reconocidos facultativamente por el Tribunal Médico Militar, acompañados por dos soldados de la Guardia del Campo de Montilla.

- 22-10-1938; se residenció a 7 evadidos por haber sido encasillados con la letra A.

Mediante esta relación especificada de altas y bajas correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1938, nos da un ejemplo válido del trasiego y la clasificación constante que sufrían los prisioneros de guerra republicanos en los campos de concentración que crearon los sublevados. Como podemos observar, los encasillados con la letra A, eran residenciados si no estaban en edad militar. Los que sí lo estaban pasaban a formar parte de las filas del ejército nacional, como los 45 evadidos que se incorporaron al Regimiento de Infantería de Cádiz 33. Los dudosos, eran destinados a batallones de trabajadores. En esta relación en concreto señalan envíos hacia los batallones nº. 5, 6,7 y 102. Destacar también aquellos que se les había encontrado alguna acusación grave, siendo conducidos a disposición de la Comisión Clasificadora de Córdoba o de otra provincia. Asimismo, eran frecuentes los desplazamientos de cautivos de este campo con destino a la capital para pasar reconocimiento facultativo con el fin de poder ser declarados útiles o inútiles.

El 28 de septiembre de 1938, se envía un telegrama postal desde la ICCP con destino al mismísimo generalísimo solicitando permiso para la utilización de los cautivos del Campo de Concentración de Montilla para el arreglo de la calle que conducía a dicho campo, la calle “Padre Familia”. Tras haberlo solicitado desde la alcaldía del Ayuntamiento de Montilla, fue concedido el 3 de octubre en los siguientes términos⁴⁴²:

La Comandancia Militar de Montilla en escrito de 15 del actual da conocimiento del mal estado de la calle que conduce al Campo de Concentración de la localidad, lo que dificulta el acceso al mismo de los vehículos de transporte, exponiendo la necesidad de su reparación, para lo que se cuenta con la colaboración del Ayuntamiento, el cual manifiesta estar dispuesto a abonar a los prisioneros trabajadores los jornales de la localidad, donde según el expresado Comandante Militar no existe paro obrero, y se dispone de fuerza de custodia, lo cual tengo el honor de elevar a la superior resolución de S.E. por si estima procedente autorizar la ejecución de dichas obras con prisioneros de aquel Campo, quedando en beneficio del Estado el importe de los jornales como compensación a la mejora que siempre quedará a la población⁴⁴³.

Como ocurrió en otros campos de la provincia, los prisioneros fueron aprovechados en toda clase de obras y trabajos locales. Y esto, los responsables municipales lo sabían agradecer:

⁴⁴² AGMAV, C.2330,58,37 / 2.

⁴⁴³ AGMAV, C.2330,58,37 / 1.

*Conceder una gratificación de ciento veinticinco pesetas con cargo al capítulo de impuestos para remunerar los trabajos prestados por prisioneros de este Campo de Concentración en obras del Municipio cuya cantidad se liberaría al Señor Comandante militar de esta Plaza, con quien ha sido interesado, para que se distribuya en la forma que tenga más conveniente*⁴⁴⁴.

Desconocemos si se efectuó reparto alguno, ya fuese entre la guardia del campo o también alcanzó algo para los prisioneros, extremo último que dudamos mucho.

El 18 de diciembre de 1938, desde el Gobierno Militar de Córdoba, se solicita al alcalde “datos que pueda reunir relativos a capacidad de alojamiento de personal, ganado, material, etc., de esa localidad...”. Días más tarde, desde el Ayuntamiento montillano se contesta con una relación de disponibilidad de algunos locales, mencionando el edificio donde estaban concentrados los prisioneros: “*Existe para los fines que interesa, un local en el Llano de Palacio propiedad de Herederos de Don Sergio y otro en el Padre de Familias propio de una Congragación religiosa en cuyos edificios vienen alojándose unos 600 prisioneros de este Campo de Concentración [...]*”⁴⁴⁵.

Cerca de llegar el desenlace final de la Guerra Civil, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1938, la aviación republicana bombardeó numerosas poblaciones cordobesas cercanas a la población de Montilla (Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, Nueva Carteya, etc.). A todo esto, si le sumamos movimientos y concentraciones de tropas en gran parte del Frente Sur, hizo sonar la alarma a las autoridades militares y civiles de la provincia de Córdoba controlada por los insurrectos, ordenándose que en los pueblos donde se alojasen tropas, depósitos de municiones o víveres, establecimientos militares, etc., como era el caso de Montilla, se construyeran refugios para la población civil, y habilitándose edificios civiles para ello. Con esta finalidad se establecieron disposiciones de prevención, realizándose obras para la adecuación de edificios y viviendas. Los trabajos tenían la consideración de utilidad general, debiéndose de abonar los jornales con coste a cargo de los vecinos. Para sincronizar la defensa, en las poblaciones amenazadas se crearon los Comités Locales de Defensa Pasiva Antiaérea⁴⁴⁶. En este contexto, el alcalde de Montilla solicita a la Junta Local de Defensa Pasiva, prisioneros del campo de concentración de la ciudad para la construcción de refugios. A su vez, se pide que se ejecute las gestiones

⁴⁴⁴ AMM, Acatas Capitulares de octubre de 1938.

⁴⁴⁵ AMM, Correspondencia, Caja 936^a, 21-12-1938.

⁴⁴⁶ NAVARRO LÓPEZ, F., (Coord.), *Aguilar de la Frontera, un pueblo en la retaguardia de la Guerra de España (1936-1939)*, El Ejido, Letrame, 2017, pp.56-70.

necesarias para que dichos prisioneros se les abonen los jornales de igual manera que en los trabajos de guerra, aminorando así los gastos dichos trabajos⁴⁴⁷.

En abril de 1939, según un informe de la ICCP, 412 prisioneros estaban reclusos en Montilla⁴⁴⁸. El campo permaneció activo hasta el mes de octubre de 1939, durante los meses anteriores fueron llegando parte de los cautivos que estaban instalados en los campos de concentración cercanos; Aguilar de la Frontera, Cabra y Lucena. Por su parte, el investigador Arcángel Bedmar, tras la recogida de varios testimonios, nos describe la situación inhumana que padecían los cautivos en este centro concentracionario:

El 1 de octubre de 1939 se realizó un masivo traslado en camiones de 146 reclusos – atados con alambres y esposas– a Montilla, lo que supuso un momento generalizado de angustia para los prisioneros y sus allegados, que desconocían el objeto del viaje. Cuando llegaron a Montilla los internaron en las escuelas del convento de San Luis, donde el hacinamiento obligó a que un gran número de ellos tuviera que dormir en el patio, ya que el recinto albergaba un mínimo de 646 internos. Su manutención era costeada por el Ayuntamiento de Fernán Núñez a razón de 1,15 pesetas por preso y día. Los condenados a 30 años de reclusión salieron para la prisión de El Puerto de Santa María (Cádiz) en septiembre de 1940.

Con el eficaz y sistemático proceso represivo puesto en marcha por las autoridades, la capacidad carcelaria de Montilla se desbordó por completo. Para albergar al gran número de presos se habilitó durante la guerra una nueva prisión en las escuelas del convento de San Luis, donde en 1939 había internados 646 reclusos, de los que 239 eran de Montilla. Completaba a las que ya existían en el depósito municipal y en el actual juzgado, ésta última dirigida por Mariano Varo Espejo. Con graves carencias de higiene y salubridad, en las cárceles se amontonaban hombres de bastantes pueblos de la provincia, pues todos los reclusos de las cárceles de Lucena, Cabra, Fernán Núñez y Priego habían sido trasladados a Montilla en distintas fechas.

El hacinamiento en la prisión del convento de San Luis era tal que un importante número de detenidos debía dormir a la intemperie en el patio de prisión, por donde corrían las ratas. Los presos se alimentaban de lo que las familias les facilitaban. Aquéllos que no poseían la fortuna de tener cerca a sus allegados se veían obligados a vivir de la caridad de sus compañeros de presidio o a esperar que cada cierto tiempo les llegaran los envíos de comida desde sus domicilios en los pueblos de alrededor. Las familias de los reclusos, que con frecuencia vivían de la caridad y de la mendicidad, y que a menudo estaban encabezadas por mujeres con hijos y ancianos a su cargo, debían añadir a la esforzada lucha por su subsistencia diaria la manutención de sus padres, hijos y hermanos encarcelados, en un periodo de racionamiento, carestía y estraperlo. Los familiares que residían fuera de Montilla tenían que realizar largas caminatas, a pie o en bestias de carga, con los pocos avituallamientos que podían conseguir para evitar que sus allegados murieran de hambre en los calabozos. Igual calvario debían soportar los parientes de los montillanos reclusos en otros lugares⁴⁴⁹.

⁴⁴⁷ AMM, Correspondencia, Caja 936^a, 05-01-1939.

⁴⁴⁸ AGMAV 1260,27.

⁴⁴⁹ <https://arcangelbedmar.com/tag/montilla/>, (consultado, 15-12-2017).

Por último, señalar que el Jefe de este campo fue el teniente de la Guardia Civil Leonardo García Gerona, un oficial que llevaba hasta esa fecha 31 años de servicio en el cuerpo⁴⁵⁰.

⁴⁵⁰ Boletín Oficial del Estado, núm. 89, 27-09-1938, p. 1462.

8. Campos de Concentración de Prisioneros y Evadidos Norte de la Provincia de Córdoba

8.1. Fuente Obejuna

La bolsa de la Serena constituía un entrante de relevancia estratégica para los republicanos en el sur de España, controlando localidades importantes como las poblaciones pacenses de Villanueva de La Serena y Don Benito. Mientras que, la República tuviese este territorio en su poder, desde ahí podrían lanzar una ofensiva pudiendo cortar la comunicación de la zona Norte con la Sur y ocupando Mérida y Badajoz, es decir, llegando a la frontera con Portugal y partiendo en dos el territorio controlado por los sublevados. Sin excluir la posibilidad de proyectar un ataque con cierta probabilidad de éxito a capitales controladas por los facciosos como eran Sevilla y Córdoba. Sin olvidar el dominio que tenían los republicanos de una línea de ferrocarril importante, que llevaba a las proximidades de Almadén y Puertollano. Además, también influyó en la prematura de dicha conquista, la cierta debilidad y permeabilidad de este frente para los nacionales, defendido por la 21 División. Debido a los continuos sabotajes republicanos⁴⁵¹.

Tras la campaña del ejército franquista del denominado “cierre de la bolsa de la Serena”, se conquistó un territorio de 5.000 kilómetros cuadrados aproximadamente. En esa extensión se encontraban 21 pueblos extremeños con unos 100.000 habitantes. En esa expedición se había capturado considerable material bélico. No olvidemos que, los estudiosos de la Guerra Civil nos indican que, el ejército republicano había perdido cerca de 7.000 combatientes entre muertos, heridos y prisioneros. Estos últimos fueron repartidos entre varios campos de concentración extremeños, menos un contingente de cautivos que fueron enviados a la localidad cordobesa de Fuente Obejuna, siendo trasladados más adelante a la capital cordobesa⁴⁵².

⁴⁵¹ GONZÁLEZ CORTÉS, J.R. y LÓPEZ RODRIGUEZ, A.D., “Esclavizar para ganar la guerra: los batallones de Trabajadores en el Frente Extremeño”, VI Jornadas. Campos de Concentración y Trabajo Esclavo en Andalucía. Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia. Sevilla, 2010, p. 30.

⁴⁵² MORENO GÓMEZ, F., *Trincheras de la República, 1937-1939*, Córdoba, El páramo, 2013, p.381.



Imagen 30.-Vista general de Fuente Obejuna de la década de 1930. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/14 (EdM_08222).

Francisco Moreno, afirma que fueron 300 los prisioneros ubicados en un principio en Fuente Obejuna durante los meses de julio y agosto de 1938, pasando a Córdoba capital una parte, enviándose a los demás a una isla de Huelva. Según los extractos de la revista para el Tribunal de Cuentas del mes de julio de 1938, nos revela que desde el día 21 hasta el 31 de julio, 1.727 prisioneros fueron los que ingresaron en el Depósito de Prisioneros y Presentados de Transeúntes de Fuente Obejuna. La mayoría (1.210), en el mes siguiente fueron trasladados, quedando 367 a finales del mes de agosto. Los últimos datos sobre este centro concentracionario nos revela que todavía el 1 de noviembre de 1938 quedaban 32 cautivos concentrados allí, y que 65 concentrados salieron con destino al Campo de Concentración de San Cayetano de Córdoba a lo largo de todo el mes de noviembre⁴⁵³.

⁴⁵³CDMH, Incorporados, caja 44, expedientes del 15 al 18.

8.2. Última gran batalla de la Guerra Civil: ofensiva de Córdoba-Extremadura

Al concluir la guerra, las pequeñas poblaciones de Los Blázquez, La Granjuela y Valsequillo, quedaron arrasadas. A lo largo de la contienda fueron ocupados varias veces por ambos ejércitos, quedando prácticamente destruidos a consecuencia de los combates y bombardeos que se sucedieron en este territorio. En abril de 1937, tropas republicanas consiguen hacerse con el control de estos pueblos, permaneciendo bajo su control hasta mediados de junio de 1938, tras una ofensiva ordenada por Queipo de Llano que quiso recuperar estos territorios. En enero de 1939, esta zona vuelve a estar controlada por el ejército republicano. Aunque esta última vez sería por menos de tres semanas y volviendo a pasar a manos de tropas nacionales dos meses antes de finalizar la lucha.

Como veremos a continuación, tras el desastre de la batalla del Ebro, las fuerzas republicanas quedaron demasiado mermadas para resistir el avance del ejército que comandaba Franco sobre Cataluña. El 23 de diciembre de 1938, el frente quedó roto en el río Segre durante el primer enfrentamiento, posibilitando el rápido avance de los nacionales sobre Cataluña. Desde Barcelona se envía el reconstituido 5º Cuerpo de Ejército de Lister, aguantando las embestidas del enemigo, en especial de los blindados italianos que participaron en la campaña, hasta el 4 de enero de 1939 que se rompe definitivamente el frente sur de Cataluña, retirándose en desbandada lo poco que quedaba del maltrecho, poco equipado y agotado ejército republicano en huida hacia la frontera francesa.

En esta coyuntura, el mando republicano quema su último cartucho con una gran ofensiva de tropas republicanas sobre el ejército del sur mandado por Queipo de Llano, lanzando el ataque sobre los frentes de Córdoba y Extremadura, tratando de aliviar el frente catalán con la pretensión de obligar a Franco a retirar fuerzas de un frente que se estaba derrumbando a paso agigantados.

El 5 de enero de 1939, da comienzo la última gran batalla de la Guerra de España de 1936-39. Unos 165.000 soldados intervienen en este enfrentamiento. De los cuales 72.000 hombres proceden del bando nacional y por parte republicana fueron 92.500 soldados los participantes. El balance final de este último enorme combate fueron 30.000 bajas, entre los cuales 8.000 soldados republicanos fallecieron y 2.000 los

mueritos pertenecientes al bando alzado⁴⁵⁴. Buena parte de estos mueritos, cayeron en territorio cordobés perteneciente a los pueblos de Fuente Obejuna, La Granjuela, Los Blázquez y Valsequillo.

Como aparece en las fuentes consultadas, la batalla se desarrolló en un terreno abrupto y enfangado bajo un temporal de lluvia, viento y frío, llegando a ocupar por parte de los republicanos un sector bastante amplio entre la dehesa cordobesa y el sur de la provincia de Badajoz durante un par de semanas, hasta que el ejército del sur de Queipo de Llano poco a poco se recompuso y consiguió tras duros ataques, enviar de nuevo a lo que quedaba de los tres cuerpos del ejército republicano comandados por el General Escobar, a las líneas de partida iniciales, culminando la reconquista el 4 de febrero de 1936, dando la definitiva gran batalla de la Guerra Civil por concluida. Tras caer Cataluña y sin haber logrado haber abierto brecha en el Frente de Córdoba y Extremadura por parte del Ejército Popular, Franco inicia la denominada “Ofensiva Final”. Con la puntilla del golpe de Estado del coronel Casado, resultó un paseo militar. Sin apenas haber encontrado resistencia, el grueso del Ejército republicano se desmorona. Salvo unos pocos que intentan llegar a tiempo a los puertos levantinos, todavía en manos republicanas, la mayoría se entregaron a las fuerzas franquistas, llenándose las carreteras de prisioneros por todas las zonas cercanas a las líneas que pocos días antes establecían el límite de cada territorio. En esta coyuntura, hasta sesenta nuevos campos de concentración se crean en solo unos días tras la debacle del Ejército Popular. 140.000 prisioneros caen en manos franquistas en menos de un mes. En palabras de Javier Rodrigo “España pareció, si quiera por pocos meses, un enorme campo de concentración”⁴⁵⁵.

En el norte de la provincia de Córdoba, después de la batalla de Córdoba-Extremadura, miles de prisioneros cayeron en manos del enemigo, teniendo lugar un apresamiento masivo, e improvisándose campos de concentración en Valsequillo, La Granjuela, Pueblonuevo y Los Blázquez. Tras el derrumbamiento del ejército republicano, se tuvieron que absorber gran cantidad de prisioneros, que bien eran apresados o estos mismos se entregaban al ejército victorioso, obligando a la concentración de importantes núcleos de prisioneros.

⁴⁵⁴ MORENO GÓMEZ, F., *Trincheras de la República, 1937-1939*, Córdoba, El páramo, 2013, p.473.

⁴⁵⁵ RODRIGO SÁNCHEZ, J., “La violencia en Guerra Civil, I. Campos en tiempos de Guerra”. JULIÁ DÍAZ, Santos (coord.): *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid, Temas de Hoy, 2004, p.127.

[...] Eran las largas caravanas de prisioneros que, conducidas por escasos centinelas, marchaban hacia los campos de concentración. Este sólo espectáculo daba una idea del desastre rojo, acentuando en los meses de febrero y marzo del 39. Miles y miles de cautivos por las carreteras, con armamento modernísimo extranjero, sin apenas sin estrenar⁴⁵⁶.

[...] Entre la Granjuela, Valsequillo y los Blázquez había más de 21.000 hombres concentrados. El Mando superior tenía otro campo proyectado en Cerro Muriano para más de 15.000 ex combatientes rojos⁴⁵⁷.

Las ruinas de estas tres pequeñas poblaciones fueron rodeadas de alambre, quedando albergados en el interior de las mismas los prisioneros que día a día se iban capturando o bien se entregaban ellos mismos. De la seguridad de estos tres campos de concentración, se ocupó provisionalmente la 60 división del Cuerpo del Ejército de Extremadura, que había participado en la ofensiva final de la Victoria a finales de marzo de 1939, ocupando las poblaciones de la Comarca cordobesa del Valle de los Pedroches de Belalcazar, Hinojosa del Duque, Villanueva del Duque y Alcaracejos. López Rodríguez, indica la cifra total de cautivos custodiados por la 60 División en 16.996 prisioneros; entre los campos de Los Blázquez (1.342), La Granjuela (8.153) y Valsequillo (7.501)⁴⁵⁸.



Imagen 31.- Puente dinamitado por los republicanos en el Puerto Calatraveño (Alcaracejos).
Fuente: Biblioteca Nacional de España GC-CCIC/17/13/14.

⁴⁵⁶ DELGADO IRIBARREN, J.A., *Jesuitas en campaña*, Madrid, Studium, 1956, p.253.

⁴⁵⁷ Ídem.

⁴⁵⁸ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A., *Cruz, Bandera y Caudillo. El campo de concentración de Castuera*, Badajoz, CEDER-La Serena, 2009, pp.168-172.

8.3.Cerro Muriano

Apenas disponemos de datos sobre este centro concentracionario, ni podemos determinar con exactitud la apertura de este campo de concentración, pero sabemos que al menos desde octubre de 1938 ya se encontraba abierto al ser enviados 31 prisioneros de este campo al Campo de Concentración de San Cayetano de Córdoba⁴⁵⁹, quedando vacío el 22 de junio de 1939. El mando del mismo, le correspondió al capitán de Infantería Ignacio Auñón Pereda⁴⁶⁰, que procedía de la Comisaría de Guerra de Santa Cruz de Tenerife, estando destinado como capitán Jefe accidental del 1º Batallón del Regimiento de Infantería de Cádiz nº.33, perteneciente a la Segunda Brigada de la 33 División afecta al III Cuerpo del Ejército⁴⁶¹. El Campo de Concentración de Cerro Muriano disponía de 446 cautivos a primeros de junio de 1939, distribuyéndolos entre los campos de concentración de Córdoba La Vieja, Montilla y Lucena principalmente. Un centenar de ellos los dejaron marchar a sus domicilios, completando con los que pasaron a disposición de la auditoría de guerra y media docena de enfermos que ingresaron en la sala habilitada para prisioneros en el Hospital de San Pelagio de la capital.

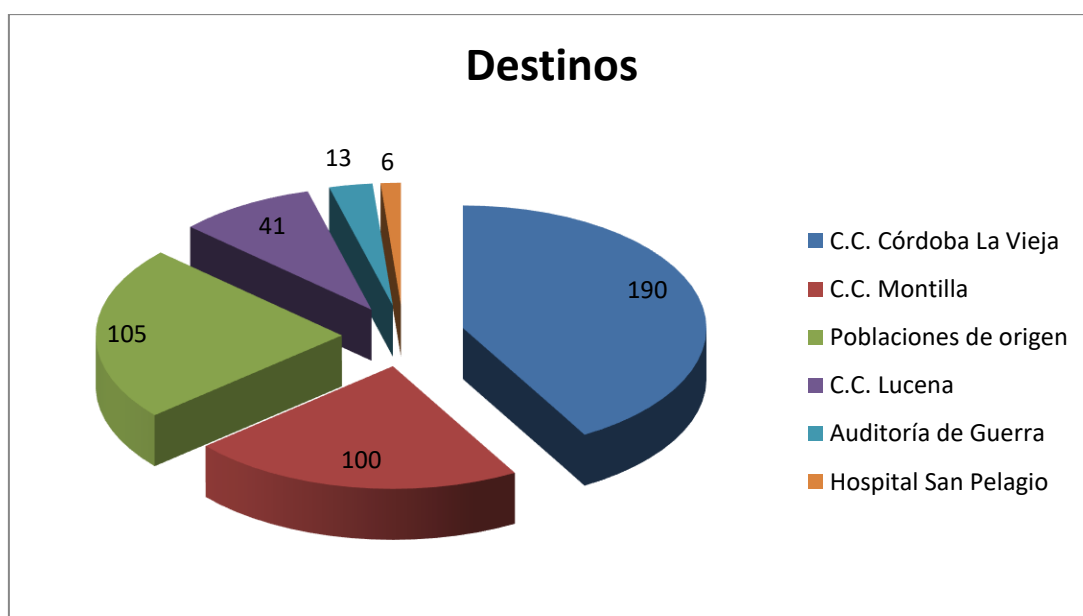


Gráfico 8.-Destinos de los prisioneros del Campo de Concentración de Cerro Muriano al cierre del mismo en junio de 1939. Fuente: Elaboración propia a partir de CDMH, Incorporados caja 044-Exp08.

⁴⁵⁹ CDMH, Incorporados, caja44, expediente nº 10.

⁴⁶⁰ En 1929, se casó con Carola Romero de Torres Trigueros, sobrina del famoso pintor cordobés Julio Romero de Torres. ABC del 03-05-1995, p.60.

⁴⁶¹ Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife, Legajo 606.

Por referencias orales, sabemos que los prisioneros estuvieron en la construcción de los primeros cuarteles. Allí, un individuo Dionisio Gabiato, que antes había pertenecido al partido comunista, fue cabo de vara en Cerro Muriano.

8.4.La Granjuela y Pueblonuevo.

El pequeño poblado semidestruido de La Granjuela se convirtió al finalizar la guerra en el campo de concentración más masificado del norte de la provincia cordobesa. Con más de 20.000 cautivos a la intemperie estuvo en funcionamiento prácticamente desde finales del mes de enero de 1939, tras las primeras capturas producidas durante la batalla de Córdoba-Extremadura. El 27 de marzo de 1939, el general Jefe del Ejército del Sur mediante telegrama ordena al Jefe de la División 22, enviar una compañía de zapadores para establecer alambradas cerrando las salidas de los pueblos de La Granjuela, Valsequillo y Los Blázquez, con el fin de preparar el terreno para recibir el aluvión de combatientes republicanos ya vencidos que se avecinaba⁴⁶². Se cerró definitivamente el 11 de octubre del mismo año, dato que conocemos tras el escrito dirigido por el alcalde Presidente de la Comisión Gestora Municipal del Ayuntamiento de La Granjuela, Escolástico Gallego Ruedas, al Ministro de Gobernación.

[...] Que no habiéndose constituido la Comisión Gestora que preside hasta el día veinte del pasado mes de octubre, por haber estado el pueblo designado a Campo de Concentración de Prisioneros, desde que se terminó la guerra hasta el día once del citado mes de octubre, sin que durante este tiempo se permitiera la entrada en el pueblo a ninguno de sus vecinos⁴⁶³

⁴⁶² AGMAV 1680,24.

⁴⁶³ AGA, Signatura (4) 78 26/17148, 01/12/1939.



Imagen 32.- Estado de La Granjuela poco después de haber terminado la guerra. Fuente: AGA. 33-04182-00001-002.

Al día siguiente, el mismo recién nombrado alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de La Granjuela, se dirige con este escrito al mismo Franco. En dicha misiva, nos podemos imaginar la situación en la que habían quedado estas pequeñas localidades tras varios combates, conquistas y reconquistas, que asolaron toda esta zona durante varias etapas de la guerra.

[...] por haber estado este pueblo designado a Campo de Concentración de Prisioneros de Guerra, y hallándose totalmente destruido como consecuencia de nuestra Santa Cruzada, puesto que existen algunas casas con techumbre ofrecen derrumbarse al estar cuarteadas de las vibraciones producidas por explosivos, y considerándolo desafortunado al no ser adoptado, al igual que otros pueblos que han quedado en idénticas condiciones, es por lo que SUPLICA a su Excelencia humildemente, se digne, previos los tramites que estime necesarios, acceder a la Adopción de este pueblo, ya que al igual que Valsequillo y otros, se encuentran totalmente destruido⁴⁶⁴.

⁴⁶⁴ AGA, Signatura (4) 78 26/17148, 01/12/1939.

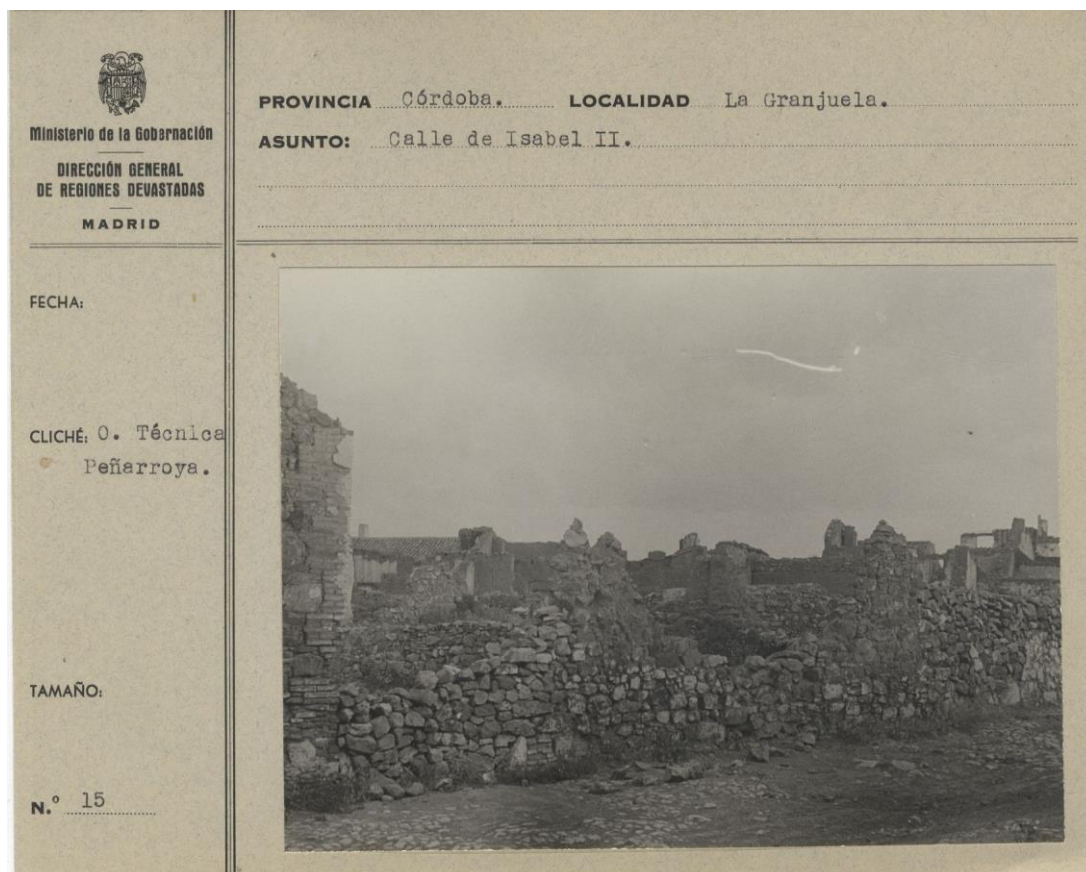


Imagen 33.-Calle Isabel II de La Granjuela. Fuente: AGA 33-04182-00001-002.

En estos campos de concentración improvisados la situación vivida por estos prisioneros fue inhumana, especialmente durante los primeros días. Francisco Moreno Gómez transcribió el testimonio de Juan Pulido Cantador que estuvo cautivo en la Granjuela: “Yo fui llevado a La Granjuela al acabarse la guerra. Los seis primeros días nos tuvieron sin suministros, de tal manera que algunos llegaron a comer hierba. Cuando llevaron las primeras raciones, el desorden fue tal que los vigilantes utilizaron las ametralladoras y murieron algunos”⁴⁶⁵.

Ernesto Sempere Villarrubia cuenta su testimonio tras su paso por este campo, “Mi primera experiencia del trato que íbamos a recibir de los vencedores sucedió en los meses en los que estuve, hasta que escapé, en el campo de concentración de La Granjuela (Córdoba), en los meses de abril y mayo de 1939, donde mis compañeros morían tuberculosos y hambrientos, inermes y desesperados”⁴⁶⁶.

⁴⁶⁵ MORENO GÓMEZ, F., *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*, Madrid, Alpuerto, 1985, Op. Cit. (pp.41-42).

⁴⁶⁶ <https://www.sbhac.net/Republica/Relatos/Valdenoceda.htm>, (consultado el 04-01-2018).

Otro testimonio sobre este campo lo obtenemos en el libro que coordinó Santos Juliá *Victimas de la Guerra Civil*, del superviviente Miguel Regalón:

Fui detenido en Añora, donde estuvimos tres días sin comer. Después, andando por carretera y bien custodiados, llegamos a Pueblonuevo del Terrible. Estuvimos una noche en un caserón viejo y húmedo, hasta que a la mañana siguiente, por carretera y sin comida, nos llevaron a La Granjuela. Nos dieron una lata de sardinas y un panecillo para cuatro, y a continuación, a hacer un foso alrededor del pueblo...Llegamos a comer hierba del campo y harina de algarrobas. Allí llegaban los fascistas con autorización para que les entregaran personas a las que, una vez fuera, torturaban y fusilaban⁴⁶⁷.

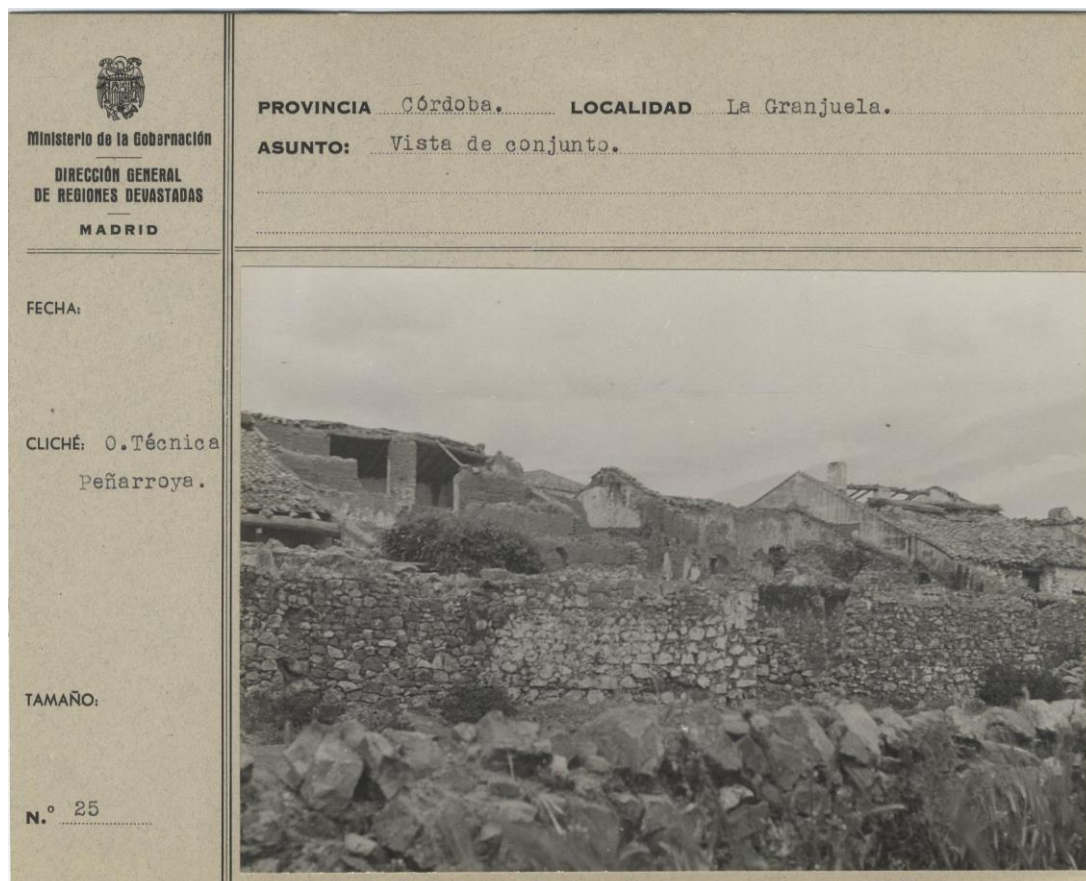


Imagen 34.-Ruinas de La Granjuela. Fuente: AGA 33-04-182-00001-002.

En el extracto de la Revista para el Tribunal de Cuentas del mes de junio de 1939, se menciona a este campo como “Campo de Concentración de Prisioneros de Guerra de Pueblonuevo y La Granjuela”. Aunque en un principio en Pueblonuevo estuvieron destinadas varias compañías pertenecientes a batallones de trabajadores, desconocemos si en esta localidad cordobesa estuvieron también excombatientes republicanos concentrados al finalizar la guerra. En el mes de julio sí que aparecen presos repartidos

⁴⁶⁷ JULIÁ DÍAZ, S., (Coord.), *Victimas de la Guerra Civil*, Barcelona, Temas de hoy 1999, pp. 280-281.

entre La Granjuela y Pueblonuevo. Lo que sí sabemos, es que el mando de este campo de concentración estaba ubicado en Pueblonuevo, estando como jefe del mismo el Capitán José Maldonado Rodríguez. Para que nos hagamos una idea de la magnitud de este campo de concentración, solo en el mes de junio de 1939, estuvieron reclusos allí 6.571 cautivos⁴⁶⁸, de los cuales 2.953 fueron puestos en libertad u obtuvieron un permiso provisional a lo largo del mes⁴⁶⁹. En el siguiente mes, siendo el teniente de Infantería Martín Ques Martí⁴⁷⁰ el jefe de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra de Pueblonuevo y La Granjuela, la cifra de excombatientes republicanos apresados en estos dos recintos disminuyó a 3.687. En lo que respecta al número de ingresos producidos durante julio del 39, ya iban aminorando, y procedentes de otros campos de concentración solo llegaron 284 nuevos prisioneros. Mientras que por orden llegada desde la ICCP de fecha del primero de julio de 1939, 1.070 hombres abandonaron el campo en libertad⁴⁷¹.

Con fecha del 1 de octubre de 1939, todavía permanecían reclusos 1.010 prisioneros, (pero ya solo en La Granjuela), habiendo recibido durante el mes 34 altas⁴⁷², siendo jefe de este campo de concentración Aureliano Menéndez y Martínez.

El 13 de octubre de 1939, por orden del coronel Delegado de la Inspección de Prisioneros de Guerra en el Ejército del Sur, se cierra definitivamente el campo de La Granjuela. De 1.040 prisioneros que aún quedaban apresados, la inmensa mayoría, 1.015, fueron trasladados al Campo de Concentración de Córdoba la Vieja. El resto, 25 pasaron a batallones de trabajadores, puestos en libertad provisional (5), de permiso (4), Hospital (5) y uno fue enviado a Prisión. Este último se llamaba Ricardo Doñate Escrich⁴⁷³.

⁴⁶⁸ CDMHS. Revista para la de Comisario. junio de 1939. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. C044-U025-0002.

⁴⁶⁹ CDMHS. Revista para la de Comisario. junio de 1939. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. C044-U025-0065.

⁴⁷⁰ Procedente del Regimiento de Infantería de Cádiz 33. Después de una larga carrera militar, pasó a retirado el 6 de marzo de 1957 siendo comandante. BOE 10-03-1957.

⁴⁷¹ CDMHS. Revista para la de Comisario. julio de 1939. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. C044-U026-0052.

⁴⁷² CDMHS. Revista para la de Comisario. octubre de 1939. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. C044-U019-0025.

⁴⁷³ CDMHS. Revista para la de Comisario. octubre de 1939. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. C044-U019-0026.

8.5. Los Blázquez.

En abril de 1939 nos aparecen las primeras cifras del Campo de Concentración de Los Blázquez. Estos datos se relacionan con los prisioneros apresados por tropas franquistas pertenecientes al Ejército del Sur y nos indican que había un total de 1.342 cautivos⁴⁷⁴. Según leemos en la documentación del Archivo General Militar de Ávila estos prisioneros fueron capturados tras la ofensiva final durante el mes de marzo de 1939. Estos datos contrastan con las cifras que me facilita el periodista Carlos Hernández, que nos indica que, a finales de ese mismo mes, en este centro de reclusión había 4.142 presos. Varios testimonios descritos en varias publicaciones nos revelan algunas de las características y la crueldad de este campo de concentración,

Tras dos o tres días en Valsequillo nos trasladaron (mejor dicho, nos trasladamos nosotros) a Los Blázquez en donde ya aparecía algo semejante a un campo de concentración. En efecto, el pueblo fue rodeado de alambre de espino bastante espeso, antes y después del cual se labraron dos franjas de 7 u 8 metros para que se marcaran las huellas si alguien cruzaba [...] El comandante era un buen falangista; a menudo nos mandaba formar a los hombres allí metidos, aunque muchos de ellos no podían sujetarse de pie a causa de la gran debilidad ocasionada por el hambre. Entre las filas pasaban dos o tres falangistas, con su camisa azul y empezaban a buscar... De entre las filas salían los que habían tenido la desdicha de aquella extraña elección; se los llevaban y no volvíamos a verlos más⁴⁷⁵.

No olvidemos que, los derrotados españoles, pasaron a ser propiedad de los vencidos. Convertidos en botín de guerra, eran considerados como mera mercancías y animales pudiendo ser objeto de cualquier atrocidad, desde las patrullas falangistas que iban a la caza de conocidos rojos hasta los excesos de los mismos guardianes. Al igual que ocurría en el Campo de Concentración de Los Blázquez como nos refiere José Prats, sucedieron las mismas brutalidades en distintos campos, batallones de trabajadores y cárceles franquistas. En la provincia de Alicante, fueron constantes las palizas protagonizadas por falangistas que habían acudido a la prisión a interrogar a unos presos, los médicos de la cárcel dejaron constancia de estos abusos⁴⁷⁶. En el Campo de Concentración de Castuera, aparte de civiles, guardias civiles y otros

⁴⁷⁴ AGMAV 1260,27.

⁴⁷⁵Memorias de José Prats Martí, vecino de Valencia de quien su familia conserva las memorias que escribió. LÓPEZ RODRÍGUEZ, A., Op. Cit. (pp.170-171).

⁴⁷⁶MORENO SÁEZ, F., “La represión franquista en la provincia de Alicante. Campos de concentración, cárceles y batallones de trabajo”, en <https://archivodemocracia.ua.es/es/represion-franquista-alicante/documentos/la-represion-franquista-en-la-provincia-de-alicante/campos-de-concentracion-y-carceles.pdf>, (consultado,30-12-2017).

militares pertenecientes a otras unidades nacionales, los asesinatos y palizas producidas en el campo de Castuera fueron protagonizados por los falangistas principalmente. Según José Ramón González Cortés, “se desarrolló por parte de las autoridades militares una represión “legal”, auspiciada por los propios mandos del campo”⁴⁷⁷.

8.6. Valsequillo

Al igual que los otros dos campos de concentración cercanos, el de Valsequillo se creó durante el mes de febrero de 1939 después de la última batalla de la Guerra de Córdoba-Extremadura y en poco tiempo se encontró masificado. Este campo además de estar rodeado de alambre, pues se ubicó en las ruinas de la antigua localidad, se le añadió una zanja. Se han contabilizado más de 5.000 excombatientes republicanos albergados en sus dependencias. Según el historiador Francisco Moreno, este campo existió solamente durante la primavera de 1939⁴⁷⁸. Pero en Valsequillo, se dio una peculiaridad cuanto menos curiosa. Dentro del perímetro de dicho recinto concentracionario quedaban comprendidos dos kilómetros de vías de ferrocarril perteneciente a la línea Almorchón-Bélmez, estando el campo contiguo a la estación de ferrocarril de Valsequillo. Ésta última, fue reparada a primeros de diciembre de 1938, efectuándose la reconstrucción del edificio de viajeros, los retretes y el muelle. Estos trabajos se realizaron con cargo a “Reconstrucciones y reparaciones por guerra”, con un coste de 7.834,74 pesetas⁴⁷⁹.



Imagen 35.-Estado actual de la Antigua Estación de ferrocarril de Valsequillo. Foto: Pepe Lozano

⁴⁷⁷GONZÁLEZ CORTÉS, J. R., “Prisioneros del miedo y control social: El campo de concentración de Castuera”, *HISPANIA NOVA. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 6 (2006), p.457.

⁴⁷⁸ MORENO GÓMEZ, F., *Trincheras de la República, 1937-1939*, Córdoba, El páramo, 2013, p. 521.

⁴⁷⁹ AHF, C330-1-3, 06-12-1938.

Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante.

SERVICIO DE VIA Y OBRAS

LINEA DE Almorchón a Belmez
Estación de VALSEQUILLO

PRESUPUESTO DE GASTOS para la reparación del edificio de viajero
retrete público y muelle cerrado.-

DESIGNACION DE LAS OBRAS	UNIDADES		PRECIO de la unidad - Pesetas.	IMPORTE		
	Clase.	Cantidad.		Parciales. - Pesetas.	Por obra. - Pesetas.	TOTALES - Pesetas.
-EDIFICIO DE VIAJEROS-						
Reparación de enlucidos	m1	544	3,-	1.632,-		
Blanqueo general	m2	848	1,-	848,-		
Reparación del tejado				130,-		
Reposición de cristales	m2	8	20,-	160,-		
Repaso de puertas				150,-		
Puerta interior		1		125,-		
Tapaluces puerta calle		1		50,-	3.095,-	
- RETRETES -						
Enfoscado, enlucido, blanqueo	m2	28,75	4,-	115,-		
Reponer puertas		2	150,-	300,-	415,-	
- MUELLE CERRADO -						
Reparación enlucidos	m2	280	3,-	840,-		
Blanqueo general	m2	280	1,-	280,-		
Reconstruir oficina interior				350,-		
Reparar desperfectos exteriores				250,-		
Tejas planas		4.000	350,-	1.400,-		
Jornales en su colocación	m2	272	2,-	544,-		
Puerta acceso al muelle		1		200,-		
Construir puerta factoría del muelle y reparar ventana		1		180,-	4.044,-	
						7.554,-
IMPREVISTOS 5 % aproximado						346,-
TOTAL.....						7.900,-

G. Mod. núm. 131 bis

MADRID.—Sucesores de Rivadeneyn (S. A.).—Mayo, 1933.—2.000 ej.—P. esp.—310 X 210.

Importa este presupuesto la cantidad de **SIETE MIL NOVECIENTAS PESETAS.-**



74. 34.
COMANDANTE JEFE.

P. D.
COMANDANTE

Manuel Ordoñez

Valladolid 12 de Agosto de 1933.

Anexo a mi Oficio número, 11229 de hoy.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

[Handwritten signature]

- COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID, ZARAGOZA Y ALICANTE. -

4ª DIVISIÓN.

- LÍNEA DE AMORCHÓN A BÉLLEZ. -

15ª SECCIÓN.

(Servicio de VIA Y OBRAS.)

LIQUIDACIÓN del gasto efectuado en la reparación del edificio de viajeros, muelle y retretes de la estación de Valsequillo.-

<u>Més de Julio 1938.</u>	Jornales.....	308,00	
	Yeso, cemento, etc.....	<u>182,86</u>	490,86
<u>Més de Agosto 1938.</u>	Jornales.....	1.580,50	
	Madera.....	<u>118,30</u>	1.698,80
<u>Més Septiembre 1938.</u>	Jornales.....	1.655,00	
	Herraje.....	22,05	
	Madera.....	<u>402,80</u>	2.079,85
<u>Més de Octubre 1938.</u>	Jornales.....	2.248,88	
	Tejas planas.....	700,00	
	Efectos pintura.....	147,05	
	Cristales.....	213,65	
	madera.....	<u>177,60</u>	3.487,18
<u>Més Noviembre 1938.</u>	Cubos galvanizados.....	<u>20,70</u>	20,70
<u>Més Diciembre 1938.</u>	Ferretería.....	<u>57,35</u>	57,35
	Gasto.....	7.834,74	
	Crédito.....	<u>7.900,00</u>	
	SOBRAANTE.....	65,26	

CÓRDOBA, 13 Diciembre de 1.938.-
III Año Triunfal.

EL JEFE DE SECCIÓN.

Imagen 36 y 37.-Presupuesto y liquidación de reparación efectuada en la Estación de Valsequillo.
Fuente: Archivo histórico Ferroviario, C330-1-3.

Estos dos kilómetros de vía estaban inutilizados a consecuencia de los destrozos de los múltiples combates que tuvieron a lugar allí durante las últimas ofensivas de ambos ejércitos⁴⁸⁰.

La utilización del trabajo forzado en infraestructuras ferroviarias en Europa ha sido habitual desde finales del siglo XIX, así que no es de extrañar que durante la guerra civil se siguieran utilizando a los prisioneros en trabajos de construcción y arreglo en líneas férreas. Aunque el uso de prisioneros para trabajos ferroviarios predominó entre los sublevados, también en el lado republicano hay documentación que revela la utilización de mano de obra cautiva, como ocurrió en la línea Torrejón de Ardoz – Tarancón⁴⁸¹.

Desde 1938 hasta 1942, por la necesidad de reparar infraestructuras, la presencia de cautivos republicanos trabajando en obras ferroviarias fue abundante, sirviéndose de unos 9.000 efectivos tanto en 1939 como en el año siguiente⁴⁸². A modo de ejemplo diremos que, a lo largo de este año en la Compañía MZA se emplearon más de 5.000 prisioneros republicanos⁴⁸³. Como se puede observar a continuación, durante el mes de mayo de 1939, el Capitán Jefe del Campo de Concentración de Valsequillo, no tuvo ningún reparo en ofrecer a los prisioneros como mano de obra gratuita a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, para que estos efectuasen las reparaciones oportunas de la línea de tren dañada.

En sendos escritos dirigidos al ingeniero jefe de la 4ª División de la Compañía Ferroviaria MZA (Madrid, Zaragoza y Alicante), el ingeniero jefe de Sección de la Compañía comunica las gestiones realizadas para la utilización como mano de obra esclava, de los prisioneros republicanos:

“Ayer estuve en Valsequillo para entrevistarme con el Capitán encargado del Campo de Concentración, que existe en aquel punto al objeto de poder concretar el ofrecimiento que había hecho el día anterior referente al personal y me manifestó que pone a nuestra disposición completamente gratuito los agentes que necesitamos, para reparar los edificios

⁴⁸⁰ AHF, C330-1-5, 29-05-1939.

⁴⁸¹ GARCÍA LOZANO, V.M., “El sistema ferroviario español en la década de los 30: crisis, guerra y nacionalización. Evolución y construcción de los ferrocarriles durante la guerra civil española”. VII Congreso de Historia Ferroviaria, Valencia, 2017, Comunicación, p. 30.

⁴⁸² MENDIOLA GONZALO, F., El trabajo forzado en infraestructuras ferroviarias bajo el franquismo 1938-1957): una estimación cuantitativa, *Transportes, Servicios y comunicaciones*, 25, 2012, p. 7.

⁴⁸³ BALLESTEROS DONCEL, E. y MARTÍNEZ VARA, T., “Evolución del empleo en el sector ferroviario español, 1893 - 1935”, *Revista de Historia Económica*, año XIX, nº 3 (2001), p.649.

propiedad de la Compañía, así como las explanaciones y vía dentro del Campo que tiene una longitud aproximada a lo largo de la vía de unos 2 kilómetros [...] En vista de ello, he aceptado dicho ofrecimiento y se ha dado principio al arreglo de vía, explanaciones en el trayecto citado y tan pronto como llegue aquel punto nuestro Maestro Carpintero de Mérida y elija, los tabloneros necesarios de los que hemos utilizado en las obras del puente Galapagar, se procederá a la reconstrucción de toda la carpintería que no es necesaria en los edificios dentro del citado Campo, así como la parte de albañilería para la cual voy a enviar los materiales necesarios y un albañil nuestro, para que esté al frente de los trabajos, con lo cual nos quitaría todo ello en perfectas condiciones por el costo de los materiales únicamente.

Los agentes que nos faciliten, solamente pueden trabajar dentro del Campo de Concentración, puesto que tienen que estar estrechamente vigilados.

*Tan pronto se de principio a éstas reparaciones, se lo comunicaré a Vd. [...]*⁴⁸⁴

[...] El Capitán encargado de dicho campo, ha ofrecido a nuestro Jefe de Sección, que dentro de dicho perímetro del campo, para facilitar la vigilancia de los reclusos, podrá facilitarnos personal que, bajo nuestra dirección, trabajaría en los desperfectos que, a causa de la guerra, tiene la vía en dichos dos kilómetros de trazado.

*Por parte de esta Compañía se ha visto con agrado el repetido ofrecimiento del Sr. Capitán encargado de dicho campo, cuyo ofrecimiento se ha aceptado, rogándole me indique, al ponerlo en su conocimiento, si por parte de esa Unidad de su mando, existe algún inconveniente para la utilización del referido persona*⁴⁸⁵.

Como se relata en la transcripción del documento anterior, el ingeniero jefe de la 4ª División solicita permiso al capitán jefe de la 4ª Unidad del Regimiento de Ferrocarriles número 2, 2º Batallón, Manuel Velara, contestándole de la siguiente manera el 10 de junio de 1939: “Con referencia a su oficio 331 del 29 de mayo ppdo., tengo el gusto de comunicarle a Vd., que no hay inconveniente e n que se facilite personal por el Capitán del Campo de Concentración contiguo a la estación de Valsequillo, para que trabaje en los desperfectos de la vía”. Pero pocos días después de haber recibido el permiso para la utilización de los cautivos republicanos, se produjo el desmantelamiento del Campo de Concentración. Por tanto, el ingeniero jefe de Sección de la Compañía ferroviaria se quedó sin mano de obra gratuita para estas obras. A este respecto indicaba que, “a causa de haber quitado en Valsequillo el campo de concentración y habiendo llevado a La Granjuela, no podemos utilizar los prisioneros, ya que no les permiten salir de este último punto”⁴⁸⁶.

A modo de curiosidad indicaremos que, uno de los prisioneros internado en el campo de concentración de Valsequillo fue el humorista Miguel Gila. Este artista estuvo

⁴⁸⁴ AHF, C330-1-5, 26-05-1939.

⁴⁸⁵ AHF, C330-1-5, 29-05-1939.

⁴⁸⁶ AHF, C 330-1-5. 19-06-1939.

encerrado hasta mayo de 1939. Este hecho aparece en sus obras *Memorias de un exilio* (Salamanca, 1998), y *Entonces nació yo (memoria para desmemoriados)* (Madrid, 1995). En estos trabajos Gila relata su periplo en este campo de concentración. En uno de sus relatos nos da unas pinceladas de las duras condiciones de vida padecidas por los cautivos. A este respecto nos dice que,

[...] agotado y sin saber adónde diablos acudir, Gila vio pasar una columna de prisioneros y decidió añadirse a ella buscando cobijo y comida. Uno de sus primeros destinos fue Valsequillo, un pueblo cordobés destruido por la guerra donde fue castigado a trabajos forzados. Cuenta Miguel que en aquel tiempo comía solo una vez al día un menú formado por una onza de chocolate, dos sardinas en aceite y un par de higos secos. Aquello duró unos meses, hasta que el comandante que estaba al frente fue sustituido por un teniente que pertenecía al tercio requeté Virgen de los Reyes. El nuevo responsable se quedó estupefacto al conocer las condiciones en las que trabajaban los prisioneros y decidió hacer un cambio radical. Suspendió inmediatamente los trabajos de pico y pala y ordenó que trajeran alimentos suficientes para organizar una primera comida en condiciones. Entre los prisioneros, reclutó a aquellos que tenían alguna idea de cocina, y al cabo de unas horas todos comieron un cocido completo. Aquello sonaba bien, y fue celebrado por todos, pero desgraciadamente algunos prisioneros no pudieron soportar un cambio tan radical en la alimentación y murieron⁴⁸⁷.

Todos los testimonios recogidos de cautivos sobre las condiciones sufridas en los campos de concentración cordobeses son similares: padecían hambre, humillación, miedo, trabajos forzados, malos tratos, etc., aunque en algunas ocasiones, como le ocurrió a Gila, algunos mandos se apiadaban del estado deplorable que sufrían los prisioneros aliviando en parte sus penurias.

Otro ejemplo lo encontramos en las Memorias de Mariano Martín Sierra, recogidas en el libro de López Rodríguez Cruz, *Bandera y Caudillo. El campo de concentración de Castuera*, relata el mismo estado de ruina que había dejado la guerra, y que había descrito el alcalde de La Granjuela nombrado recién acabada la contienda en sus escritos solicitando ayuda para la reconstrucción de la localidad.

Valsequillo y La Granjuela eran dos pueblos totalmente destruidos por las bombas; estaban desiertos de cualquier otro habitante que no fuera "prisionero". Los rincones de las casas que no se habían terminado de hundir, nos servían de refugio y en ellos estábamos metidos como ratas. El mío era un desván que compartíamos 12 hombres de Madrid todos también panaderos. La escalera de la casa estaba rota, resultando la subida al desván un verdadero número de circo⁴⁸⁸.

Aquí ocurrieron dos o tres cosas interesantes, estuvimos casi 48 horas sin que se nos suministraran alimento, esta carencia se tradujo en un cierto número de

⁴⁸⁷ ORTEGA MORENO, J.C. y LOBATO PAGÉS, M., *Miguel Gila: vida y obra de un genio*, Barcelona, Editorial libros del silencio, 2011, p.90.

⁴⁸⁸ LÓPEZ RODRÍGUEZ, A.: *Cruz, Bandera y Caudillo. El campo de concentración de Castuera*, Badajoz, CEDER-La Serena, 2009, p.170.

*muertos, calculo unos catorce o quince que ya en malas condiciones no pudieron superar aquello. Otras de las novedades de Valsequillo fue el anuncio del final de la guerra el 1º de abril...*⁴⁸⁹

Tras pasar miles de cautivos desde febrero de 1939, el Campo de Concentración de Valsequillo quedó liquidado a mediados de junio del mismo año. Los últimos prisioneros fueron evacuados al cercano Campo de Concentración de La Granjuela. Atrás quedaba un pueblo completamente destrozado. Esta localidad será reconstruida durante los años siguientes dentro del Programa de Regiones Devastadas.



Imagen 38.- Iglesia Parroquial de Valsequillo. 24-04-1941. Fuente: AGA. 33-04182-00012-001.

⁴⁸⁹Ibídem, p. 171.

9. Batallones de Trabajadores

Durante la estancia en los campos de concentración, los encuadrados como adheridos a la causa sublevada eran puestos en libertad o destinados a las filas del ejército franquista si estaban en edad militar para combatir frente a los que, habían sido sus compañeros hacía poco tiempo. Por el contrario, los que eran declarados contrarios, el destino que les esperaba era el juicio militar sumarísimo que, conllevaba desde largas penas hasta la muerte. Pero aquellos que se encontraban en medio de los descritos anteriormente, siendo la gran mayoría, bien por no haberseles instruido causa alguna aún por falta de datos definitivos, o bien por haber recibido algún tipo de aval no siendo considerado ni afecto, pero tampoco peligroso para el Movimiento, o aquellos evadidos de la zona republicana que no se terminaban de confiar en ellos, tenían un destino marcado claro. Siendo considerados como necesarios para la victoria también. Es por ello que con estos prisioneros de afección dudosa a la sublevación y aquellos valorados como desafectos, “se hizo un auténtico ejército de prisioneros trabajadores que tenían la consideración de personal militarizado y estaban sujetos al Código de Justicia Militar”⁴⁹⁰. De esta forma los cautivos de los campos de concentraciones una vez clasificados como Ad y B, es decir, los dudosos, pasaban a ingresar en las filas de los batallones de trabajadores. Por tanto, cada ejército conservaba los prisioneros agrupándolos en Unidades de Trabajo, y poniéndolos a disposición de los comandantes Generales de Ingenieros para trabajos en retaguardia. Por lo general, se ocupaban de trabajos en carreteras y pistas⁴⁹¹.

Hasta la puesta en marcha de la ICCP, la Jefatura de Movilización, Instrucción y Recuperación (MIR) fue la encargada de la creación de los primeros batallones de trabajadores⁴⁹². Una vez creada la ICCP, a partir de agosto de 1937 se crearon los batallones de soldados trabajadores. Los integrantes de los batallones de trabajadores eran los que estaban fuera de edad de realizar el servicio militar. En cambio, los prisioneros que integraban los batallones de soldados trabajadores, eran los que

⁴⁹⁰ GARCÍA FUNES, J. C., *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*, Tesis doctoral, Navarra: Universidad Pública de Navarra, 2017, p. 130.

⁴⁹¹ CDMH_HEMEROTECA_F_906_0006. Instrucción Reservada sobre evadidos y prisioneros del Ejército del Centro, dictada el 19 de abril de 1938 por el coronel de Estado Mayor del mismo cuerpo, Manuel Matallana.

⁴⁹² GARCÍA FUNES, J. C., *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*, Tesis doctoral, Navarra: Universidad Pública de Navarra, 2017, p. 119.

cumplían el servicio militar siendo sancionados sin redimir condena ni percibían ninguna remuneración, ya que no era sensato ni conveniente emplearlos como soldados por su dudosa adhesión a la causa franquista. En breve estaban organizados los tres primeros batallones de trabajadores, estando destacados, ocupados en distintas obras militares en los alrededores del Frente de Madrid,⁴⁹³ en Pinto, Yeles y Villaluenga, siendo estos afectos al Cuerpo de Ejército de Madrid⁴⁹⁴.

Provenientes de los campos de concentración, una vez clasificados, probados y casi “domesticados”, los prisioneros encuadrados en las letras Ad y B pasaban a formar parte de los batallones de trabajadores. La intención no era otra que utilizarlos para toda clase de necesidades de las autoridades militares, civiles y eclesiásticas sujetas al bando sublevado y al Movimiento en general.

Durante la guerra, debido a la necesidad de campaña, la mayor parte de estos efectivos fueron empleados y absorbidos en la formación de unidades encuadradas militarmente, como los batallones de trabajadores y otras unidades especiales para su empleo de obras sometidas a operaciones militares o civiles de interés militar muy inmediato, en lugar de usarlos como mano de obra en obras de carácter civil. Como cuando terminó el conflicto hicieron durante varios años con los miles de prisioneros de guerra que aún quedaron internados en campos de concentración y batallones de trabajadores y demás unidades de castigo⁴⁹⁵.

Poco después de ser nombrado el coronel Luis Martín Pinillos y Blanco de Bustamante como Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros, el 13 de agosto de 1937 se crea un modelo de plantilla de personal para las composiciones de los batallones de trabajadores:

⁴⁹³ AGMAV, C.2324,46BIS,3 / 13.

⁴⁹⁴ AGMAV, C.2324,46BIS,3 / 19.

⁴⁹⁵ AGMAV, C.2324,46BIS,1 / 97.

	Comandante	Capitanes	Tenientes	Alféreces	Brigadas	Sargentos	Cabos	Cornetas	Guardias	Trabajadores	Total Tropa
P.M.	1		1	1	1		4	1	12		17
1 Cía.		1		1		5	12		14	150	171
3 Cías.			3	3		15	36		12	450	528
Total	1	1	4	5	1	20	52	1	68	600	721

Tabla 17.-Composición de un batallón de trabajadores. Fuente: Elaboración propia a partir de AGMAV, C.2324, 46BIS, 1 / 33.

En dicha composición, los oficiales que dirigían los batallones podían pertenecer a cualquier arma del ejército. El teniente que formaba parte de la Plana mayor Administrativa debía de ser el oficial médico. Esta misma sección administrativa la completaba un alférez, un brigada, cuatro cabos y un corneta. A este grupo se unían doce guardias (soldados), algunos de los cuales realizaban funciones de asistentes, ordenanzas y escribientes. De los veinte sargentos; uno era destinado como auxiliar del comandante de campaña y otro para la administración. Entre la guardia de los prisioneros, debían de estar al menos dos ellos por cada pelotón de trabajadores, pudiendo corresponder al remplazo de 1930⁴⁹⁶.

Respecto a los mandos de estos batallones, decir que, en la mayoría de los casos eran unidades improvisadas, sin homogeneidad. Éstos solían ser jefes y oficiales de diversas procedencias, siendo en su mayoría militares retirados o provenientes de la escala básica de suboficiales que no habían tenido la posibilidad de haber accedido a otro destino que les hiciera alcanzar el ascenso dentro del escalafón militar de manera

⁴⁹⁶ AGMAV, C.2324,46BIS,1 / 33.

más rápida, a través de contactos o informaciones. Y, en estas unidades de prisioneros de trabajos forzados, generalmente se encontraban alejadas de los grandes núcleos urbanos, y, en consecuencia, lejanos de los centros de poder. Por el contrario, el poder gestionar ciertos recursos como los alimentos, materiales de construcción, y en ocasiones el alquiler de los cautivos para trabajos agrícolas privados, a estos oficiales les suponía muchas oportunidades de enriquecimiento personal. Acostumbrados a dirigir unidades militares regulares, se les advertía que la tropa que componía su mando, no eran simples soldados, ya que, entre los integrantes de sus nuevas unidades, los había desde los que eran netamente marxistas, hasta los dudosos en la adhesión del “glorioso Movimiento”. Por lo que debían de extremar las medidas de constante vigilancia para prevenir desertiones, diversas confabulaciones, la distribución de la propaganda marxista y comunista entre sus filas, tanto entre ellos mismos como con la población civil que se rodeasen⁴⁹⁷. Asimismo, estos dirigentes tenían que afanarse con las deficiencias en equipos de herramientas, utensilios de cocina, y con la frecuencia de los traslados de los prisioneros de un lado hacia otro, que resultaba sufrir una variabilidad constante entre sus efectivos. Una vez que, la ICCP se encargaba de la creación de los batallones de trabajadores, estas unidades eran afectos y dependían directamente del mando de los Cuerpos de Ejército de cada zona, o bien a las Jefaturas o Direcciones técnicas especiales que, habían solicitado su formación. Quedando la ICCP encargada de los servicios de intendencia e intervención, así como su distribución y reclamación de las atenciones de vestuario, tanto para los que todavía se encontrasen en los campos de concentración para su clasificación como para los ya incorporados a estas unidades militarizadas de trabajo.

En cuanto a la composición total de estas unidades de trabajadores, como podemos observar en la tabla anterior, se organizaban en torno a los 721 efectivos, pero como comprobaremos a lo largo de todo el capítulo 8 de este estudio, en muchas ocasiones, y en especial cuando estuvo ya cercano el final de la guerra, los batallones de trabajadores, solían rebasaban el millar de prisioneros.

⁴⁹⁷ AGMAV, C.2324,46BIS,1 / 98.

Unidad	Batallones	Oficiales y Suboficiales								Cabos	Soldados	Prisioneros
		Jefes	Capitanes	Tenientes	Alféreces	Capellanes	Médicos	Brigadas	Sargentos			
Ejército del Norte	30	8	16	36	126	8	9	5	345	318	2.352	21.995
Ejército de Levante	12	9	6	28	43	7	5	8	150	170	1.041	9.167
Ejército del Centro	22	9	11	53	112	6	9	2	303	247	2.361	14.455
Ejército del Sur	16	4	12	34	63	3	3	7	268	663	1.469	9.061
Jefatura del Aire	2	2	1	2	5				21	36	222	1.478
Abastecimiento	6	1	3	4	27		1		45	45	361	2.944
Bon. Ferrocarriles	7	4	3	3	33	1	5	1	51	75	611	5.197
Bon. Marruecos	2		2	7	10				30	67	70	1.955
Bon. Automóviles	11											5.378
Bon Trabajadores Mineros	2		1		6	1	1		9	33	220	1.320
Bon. CTV y FET de las JONS	2				8				30			1.551
8ª Región Militar	3	2	4	7	11				57	159	205	1.811
Serv. Caminos Zona Norte	3	3	1	5	10				27	11	100	2.364
Ministerio Orden Público	1	1	1	3	2				1	13	102	695
Fábricas, Talleres y otros												8.218
Total	119	43	61	182	456	26	33	23	1.437	1.837	9.114	87.589

Tabla 18.-Composición de los batallones de trabajadores a 31-12-1937. Fuente: AGMAV.

En el ecuador de la guerra, actuaban 119 batallones de trabajadores en la zona controlada por los sublevados. En estas fechas y ya acabada la Ofensiva del Norte, las unidades de prisioneros trabajadores dependiente del Ejército del Norte eran las más numerosas, en total fueron 30 compuesta por unos 22.000 efectivos. Le seguía los 22 batallones dependientes del Ejército del Centro con unos 14.500 prisioneros. Los otros dos Cuerpos del Ejército franquista, el del Sur y el de Levante, disponían de unos 9.000 cautivos cada uno. Además, se crearon otras unidades de prisioneros especiales y militarizadas, como fueron los batallones mineros, ferrocarril y de automóvil, entre otras, que contribuyeron a los trabajos que desde el mando del ejército nacional les iban encomendando. En estos últimos, al final de 1937 se contaba con más de 31.000 efectivos⁴⁹⁸.

Las necesidades de la campaña requerían la formación de unidades de trabajadores para aquellas obras que fuesen de interés militar, especialmente las más urgentes, debiendo de estar estas situadas en las zonas próximas a los frentes. Y, esto es lo que ocurrió en la mayor parte de los 23 batallones de trabajadores que fueron establecidos a lo largo del territorio cordobés. La mayoría de ellos, estuvieron distribuidos entre los dos frentes principales de las zonas de vanguardia. Por un lado, el frente norte de la provincia, y por el otro, la zona fronteriza oriental del territorio cordobés. Con la misión de acompañar, en algunos casos, a las unidades regulares del ejército nacional en trabajos de atrincheramiento, construcciones y reparaciones de puentes, carreteras, etc. Los había también, los que se empleaban en las industrias militarizadas como ocurrió en las minas de Peñarroya-Pueblonuevo. Sin embargo, en la práctica algunos batallones que estaban acantonados en retaguardia se emplearon en multitud de tareas, en virtud de solicitudes de Ayuntamientos, gobernadores y particulares en trabajos civiles. Pero también los hubo los que alquilaban prisioneros sin ningún pudor para empresas tanto industriales como agrícolas, en muchos casos sin conocimiento de las autoridades superiores, en este caso de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros ni de su Comisión Técnica Asesora, en los que previsiblemente algunos mandos se llevaban su comisión. También los hubo entre los que querían agradar a sus aliados en la cruzada, como en alguna ocasión los prisioneros que fueron enviados a trabajar en reparaciones de Iglesias.

⁴⁹⁸ AGMAV, C.2330,58,6 / 04.

En varios documentos hemos encontramos amonestaciones por parte de las autoridades al utilizarse prisioneros de guerra en obras civiles sin los permisos correspondientes. El 26 de marzo de 1938, el coronel jefe de la ICCP envió un escrito al Cuartel General del Generalísimo, en los siguientes términos,

[...] 1º. Que se revise la situación a retaguardia de los Batallones de Trabajadores con relación a su más eficaz empleo militar.

2º. Que no se creen otros nuevos sí que los existentes hayan dado su completo rendimiento militar, salvo los de reserva.

3º. Que se prohíba para lo sucesivo el empleo de los Batallones de Trabajadores en obras de carácter exclusivamente civil sin interés urgente e inmediato.

4º. Que únicamente podrá ese personal ser empleado en sus periodos de acantonamiento o de paso por los pueblos, especialmente los recién liberados en auxilios a la población civil, relevando así de este cometido a las fuerzas de ocupación.

5º. Que a los Batallones de Trabajadores, en situación de reserva, cuyo acantonamiento pudiera prolongarse con la consiguiente inactividad, se les podría autorizar por el Mando superior correspondiente y con el conocimiento de la Inspección para facilitar personal para pequeñas obras locales, con carácter eventual sin compromiso de plazo, para suspenderlos en cuanto sea precisa la puesta en marcha del Batallón, evitando además la diseminación en pequeños equipos del contingente que dificultan su vigilancia y custodia⁴⁹⁹.

Desde la ICCP se insistía en que las peticiones de prisioneros provenientes de la vida civil y por muy razonadas que fuesen, no debían de ser atendidas porque implicaba la diseminación del personal dificultando por completo la vigilancia de los prisioneros y las misiones encomendadas para estos batallones. Según la Memoria de la ICCP que se confeccionó con lo acaecido hasta febrero de 1938 en los campos y batallones de trabajadores principalmente, la sumisión era total por parte de los prisioneros y evadidos:

El estado de disciplina de los prisioneros, ya que, en los Campos de Concentración, ya en Hospitales y Enfermería, ya en los Batallones de Trabajadores, puede calificarse de excelente, pues solo han ocurrido pequeños incidentes sin transcendencia ni importancia. A ello ha contribuido el estado de desmoralización en que fueron capturados y el trato humano que se les da, muy distinto del que ellos pensaban recibir, ya porque temían en nosotros justas represalias y ya también, porque repetidamente se les predicó que el Ejército Nacional era implacable con los prisioneros que caían en su poder. Muchísimos prisioneros tardan a veces varios días en salir de su asombro cuando se percatan de que en vez de castigárseles corporalmente, nadie piensa en hacerle daño [...] ⁵⁰⁰.

Pero lo cierto fue que la disciplina y el sometimiento de los prisioneros de guerra en los batallones de trabajadores fue férreo. Las normas, propuestas y órdenes que llegaban a las autoridades militares sobre estas unidades fueron siempre severas,

⁴⁹⁹ AGMAV, C.2330,58,6 / 14.

⁵⁰⁰ AGMAV, C.2324,46BIS,3 / 54.

especialmente dada la condición disciplinaria de estas unidades de trabajadores formados por prisioneros:

[...] Se celará de que se extreme en ellos la disciplina militar y de trabajo en el porte y actitud de los prisioneros, en sus saludos y presentaciones a los Superiores, Militares o civiles, en todas sus formaciones y conducciones de contingentes de pelotones, por pequeños que éstos sean y por insignificantes que sea el motivo de las mismas, se dictarán los horarios de servicio y trabajo, con arreglo a éste, a la estación y al clima, observándose con rigurosa puntualidad. Se evitará en absoluto que en horas de trabajo o de servicio, haya individuos ociosos o vagando a su antojo, dándoles ocupación en limpiezas y trabajos mecánicos para mejorar el alojamiento y sus accesos, reuniéndolos en actos de lectura para la de las leyes penales, disposiciones vigentes, que se consideren oportunas; lecturas y conferencias patrióticas y morales, dando, desde luego, los descansos necesarios, si bien perfectamente regulados, quedando prohibidas su asistencia libre a paseos y espectáculos públicos y en caso de inacción prolongada por falta de obras a realizar, se organizarán paseos militares por los contornos del acantonamiento⁵⁰¹.

Como en muchos casos en la que los países están en guerra, las condiciones sanitarias que padecían los prisioneros en estos batallones eran lamentables. La falta de alimentos, unas mínimas condiciones sanitarias, el terror, etc., era el día a día de los forzados. Se han llegado a relatar fusilamientos a discreción. Las fugas fueron clasificadas como “pequeños incidentes sin trascendencia ni importancia”. Este hecho se puede cotejar en el siguiente escrito proveniente de la ICCP,

“En el Registro Civil de Córdoba se constatan en 1939 bastantes muertes ocurridas en los Batallones de Trabajadores, la mayoría debidas a las condiciones infrahumanas de hambre, vida a la intemperie agotamiento físico. Se producían fusilamientos por” actos de indisciplina”, y por supuesto, se daba con frecuencia la desertión o evasión de penados, contra los que se decretaba enseguida la busca y captura”⁵⁰².

9.1.Servicio de Información de la ICCP.

No nos podemos olvidar de las actuaciones del Servicio de Información o Servicio de Investigación Criminal de la propia ICCP. Este organismo estaba siempre atento y en busca de cualquier información u sospecha que pudiese descubrir a los dirigentes políticos o aquellos que se habían destacado antes de la guerra. Este Servicio, aunque implantado con infiltrados y de propios chivatos entre los mismos prisioneros en cada

⁵⁰¹ AGMAV, C.2324, 46BIS, 1 / 104. Parte de la propuesta del 29 de enero de 1938, para la regulación de un servicio de inspección en los batallones y unidades de trabajadores.

⁵⁰² MORENO GÓMEZ, F., Córdoba en la posguerra (la represión y la guerrilla, 1939-1950), Francisco Baena, editor, Córdoba, 1987, p.43.

uno de todos los campos y unidades de prisioneros de trabajadores, estaba dirigido desde Sección 1ª de la ICCP por un comandante, tres alféreces y veinte efectivos, todos ellos procedentes de la Guardia Civil, sumándose siete agentes de vigilancia del Cuerpo de Policía.

Asesinos	Oficiales	Comisarios políticos	Desertores Ejército Nacional	Dinamiteros	Autores de Saqueos y detenciones	Cargos y partidos F.P:	Total
89	99	20	22	26	122	46	424

Tabla 19.-Detenciones realizadas por el Servicio de Investigación Criminal de la ICCP en los campos de concentración y batallones de trabajadores durante 1937. Fuente: Elaboración propia a partir de AGMAV, C.2324, 46BIS, 1 / 112.

Con fecha del 24 de junio de 1938, el Coronel Inspector de la ICCP remitió una copia a Franco sobre las normas, condiciones, servicios de enlace y organización de los Servicios de Confidencias e Información dentro de los Batallones de Trabajadores. En este escrito se decía,

OBJETO DEL SERVICIO ESPECIAL. - Conocer en todo momento el ambiente entre los trabajadores, sus ideas y sobre todo sus proyectos, ya individuales o colectivos, con tiempo suficiente para poder providenciar con eficacia en todos los casos.

CONDICIONES DEL SERVICIO. - Debe ser de carácter confidencial, secreto y eficaz. Ha de ser realizado por los mismos trabajadores del Batallón previamente seleccionados. Dentro del Batallón nadie ha de conocer la existencia del servicio, quienes lo realizan y su objeto; no habrá ningún escrito que se refieran a ellos ni aun entre los oficiales. Solamente tendrá noticias el Jefe del Batallón que será quien lleve su dirección, y si por especiales circunstancias delegara en otro Oficial u Suboficial será éste escogido por su reserva. Él debe llegar al punto de que ninguno de los trabajadores nombrados sepa que hay otros compañeros que desempeñan éste servicio. Los que lo realizan serán escogidos entre los que lleven más tiempo en el Batallón, de carácter reservado y que por sus informes y conducta, merezcan una confianza absoluta. El nombrado no podrá salir fuera del Batallón ni aun a Caja de recluta; no será nombrado ninguno que haya tenido destino ni se le empleará después de ellos. Debe ser un trabajador del Batallón y continuar siéndolo; no se le destacará por ningún concepto. Al confiársele éste cometido no se empleará palabras conocidas como: espía, confidente y otras parecidas que puedan parecerle desagradables o peligrosas. Se le hará ver la necesidad del Servicio Especial, para evitar la propaganda contraria al Movimiento Nacional y sobre todo el daño que pudiera producir la existencia de un criminal en el Batallón; se le hará un elogio de sus condiciones personales, expresándole la necesidad que la Patria tiene de sus servicios; se le ofrecerá así mismo alguna gratificación mensual cuando se justifique su valía, haciéndole ver los méritos que obtiene para, al final de la guerra, alcanzar destino o trabajo; es decir, se elevará su espíritu y se le ofrecerá premio económico.

No se le distinguirá en nada ni para nada; cuando convenga hablar con el Oficial de este Servicio, se le llamará en unión de otros varios, para cualquier asunto relacionado con el trabajo, interrogando sobre él a cada uno y el último el de S.E. que manifestará verbalmente cuanto sepa. Estos trabajadores serán reconocidos y nombrados con una letra del alfabeto por orden correlativo y según el orden de nombramiento; esta forma de señalarlo la sabrá de memoria el Oficial y el interesado únicamente dentro del Batallón, no constando en ninguna parte. A medida que se vaya conociendo personal apto se irá nombrando hasta obtener un mínimo de cinco trabajadores por compañía, dedicados a este SERVICIO. Se procurará sea igual el número de los que haya en cada compañía, pero sin que se hagan cambios de una a otra que puedan prestarse a desconfianza entre los trabajadores.

Hay que acostumbrar a los del S.E. a que hablen poco y escuchen cuanto dicen los demás, fijándose si hacen gestos, indicaciones, señas, etc. Para averiguar después quien las hace y su significado. No se le podrá utilizar para careos, ni enfrentarlos con sus compañeros para acusarlos. La comprobación de una confidencia se hará con la manifestación de los otros del mismo SERVICIO. Hecha una acusación contra un trabajador y comprobada se enviará el acusado a los que se hallen en este caso el punto donde se encuentra el Oficial o clase de la Guardia Civil de enlace con la Inspección quienes serán los encargados de efectuar las diligencias que procedan⁵⁰³.

Una vez identificados los prisioneros contrarios a los sublevados, y que dentro del batallón de trabajadores pudiese determinar algún peligro e inficionar a los demás con acciones subversivas o de propaganda de índole marxista, estos pasaban a los Juzgados Militares, Comisiones Clasificadoras, campos de concentración de peligrosos, y en algunos casos, dependiendo de las necesidades castrenses, pudiera ser que se destinase a otro batallón de trabajadores, previo conocimiento de la ICCP o de las autoridades militares que correspondiesen.

Como veremos a continuación, para enlazar el batallón con la ICCP y con los Estados Mayores respectivos, se crea un “Servicio de Enlace”. Este organismo estaría en todo momento coordinado con los anteriores y, se encargaría de informar de la situación de cada unidad. Este servicio lo constituía un oficial de la Guardia Civil con residencia cercana a la ubicación de las unidades de trabajadores, y con fácil acceso a teléfono y telégrafo, estaba auxiliado por otros cinco Guardia civiles. Este oficial enviaba partes mensuales de conducta de los prisioneros de unos nueve batallones, según la situación de los mismos. Este Servicio de Enlace, dependía de la Oficina Central de la ICCP, instalada en Burgos y compuesta por un comandante, un oficial, un suboficial y 3 Guardias. Entre el oficial encargado del Servicio de Enlace y el Jefe del Batallón u oficial designado por el Jefe de Batallón, nombraban a los delatores que

⁵⁰³ AGMAV, C.2324,46BIS,5 / 2-3.

informarían de cualquier movimiento sospechoso o cambio de conducta de sus compañeros de batallón.

Ejércitos		Cuerpo de ejército		
Norte 1 Oficial	Castilla	1 Oficial	1 Clase	5 Guardias
	Navarra	1 Oficial	1 Clase	5 Guardias
	Marroquí	1 Oficial	1 Clase	5 Guardias
	Galicia	1 Oficial	1 Clase	5 Guardias
Centro 1 Oficial	1º Cuerpo E.	1 Oficial	1 Clase	5 Guardias
	Segovia	1 Oficial	1 Clase	5 Guardias
	Soria	1 Oficial	1 Clase	5 Guardias
	Cáceres	1 Oficial	1 Clase	5 Guardias
Sur 1 Oficial	2º Cuerpo E.		1 Suboficial	5 Guardias
	3ª Cuerpo E.		1 Suboficial	5 Guardias

Tabla 20.-Distribución del personal de la Guardia Civil para el Servicio Especial. Fuente: Elaboración propia a partir de AGMAV, C.2324, 46BIS, 5 / 9.

9.2.Los Batallones de Trabajadores en la provincia de cordobesa

Conforme se iban creando las unidades de trabajo forzado, estos al principio dependían de los cuerpos de los ejércitos correspondientes. En Córdoba la mayoría de los batallones estaban sujetos a las disposiciones del mando del Ejército del Sur. A partir de la creación de la ICCP en julio de 1937 y, a pesar de las reticencias de Queipo de Llano, los batallones de trabajadores pasan a estar supeditados administrativamente a la ICCP. Como hemos podido comprobar, la mayoría de estos contingentes de cautivos-trabajadores fueron situados en las cercanías del extenso frente cordobés, estando anexos a los regimientos que combatían o que defendían los límites de la zona nacional, siendo forzados y empleados en toda clase de obras y trabajos de carácter militar generalmente.

Según la cuantificación realizada por Juan Carlos García en su tesis doctoral, a través del vaciado de datos procedente del Archivo del Tribunal de Cuentas sobre las unidades de trabajadores que estuvieron realizando trabajo forzado a lo largo de todo el territorio nacional tanto en guerra como en posguerra, enumeró 172 Batallones de

Trabajadores, 45 Batallones Disciplinarios, 61 Batallones Disciplinarios de Soldados de Trabajadores, 8 Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados , así como otras 77 unidades independientes entre las que se les conocían como Agrupaciones, Secciones, destacamentos, etc. Aunque tal y como reconoce el propio autor estas cifras no son fiables. El autor nos indica que, estos balances sobre estas unidades de trabajos forzados no están completos. Las causas son varias: la pérdida de documentación, o bien que, los batallones no enviaron los estadillos que relacionaban a los prisioneros de guerra⁵⁰⁴. Nos inclinamos más por la primera opción, ya que para recibir los haberes correspondientes a los prisioneros era obligatorio el envío de los balances de altas y bajas.

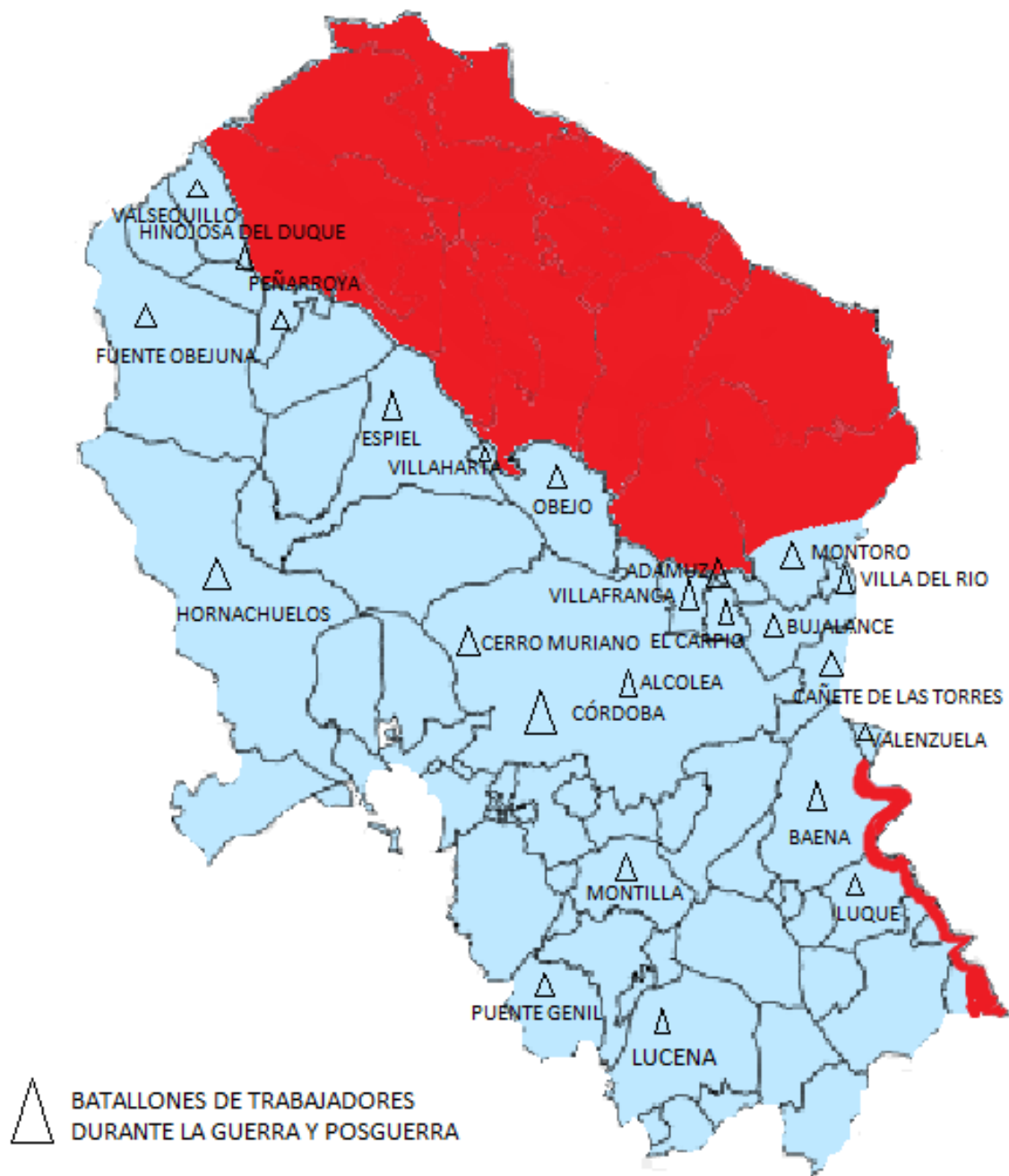
A sabiendas que la relación de balances no está completa y que podría existir más unidades de trabajadores de las que se tienen conocimiento a través del Tribunal de Cuentas y de otras fuentes, y sin olvidar la movilidad de estas fuerzas, podemos afirmar que en la provincia de Córdoba estuvieron en funcionamiento durante el periodo comprendido entre 1937-1942: 28 unidades de trabajos forzados; 20 Batallones de Trabajadores, 4 Batallones de Trabajadores Especiales y 4 Batallones de Penados o Castigo (3 Batallones Disciplinarios de Trabajadores y un Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores). Por tanto, podemos decir que, en la provincia de Córdoba estuvieron activas un 8% del total de las unidades de trabajadores. Como vemos, es un porcentaje muy superior con respecto a la mayoría de las otras provincias españolas, y que, justamente al finalizar la contienda la concentración de prisioneros en estas unidades estuvo en su punto más álgido. Entre los territorios de Córdoba (11.386), Zaragoza (10.948) y Madrid (8.896) aglomeraban el 40,41 % del total de los trabajadores cautivos⁵⁰⁵.

⁵⁰⁴ GARCÍA FUNES, J. C., *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*, Tesis doctoral, Navarra: Universidad Pública de Navarra, 2017, p.258.

⁵⁰⁵ GARCÍA FUNES, J. C., *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*, Tesis doctoral, Navarra: Universidad Pública de Navarra, 2017, pp. 289 y 296.

Batallones Trabajadores	Batallones Trabajadores Especiales	Batallones de Castigo
B.T. nº4	B.T. Minero nº2	B.D.T. nº 59
B.T. nº 5	Sección T. Transmisiones	B.D.T. nº 203
B.T. nº 6	B. Automóviles	B.D.T. nº 208
B.T. nº 7	Yeguada Militar	B.D.S.T. nº 59
B.T. nº 34		
B.T. nº 37		
B.T. nº 76		
B.T. nº 100		
B.T. nº 101		
B.T. nº 102		
B.T. nº 103		
B.T. nº 112		
B.T. nº 113		
B.T. nº 130		
B.T. nº 131		
B.T. nº 132		
B.T. nº 133		
B.T. nº 158		
B.T. nº 159		
B.T. nº 160		

Tabla 21.- *Relación de unidades de Batallones de trabajo forzado en la provincia de Córdoba durante 1937-1942. Fuente: Elaboración propia a partir de Archivo del Tribunal de Cuentas.*



Mapa 3.- Batallones de trabajadores que estuvieron afincados a lo largo de la guerra y etapa inicial de la posguerra en la provincia cordobesa. Elaboración propia.

9.2.1. Batallones de Trabajadores afectos al Ejército del Centro.

9.2.1.1. Batallón de Trabajadores nº 76

Aunque esta unidad, junto con el Batallón de Trabajadores nº 77, operaba principalmente en pueblos de Badajoz como Casas de Don Pedro y Palezuelo (Villar de Rena), la 3ª Compañía estuvo estacionada en la localidad cordobesa de El Carpio, al menos durante el mes de enero de 1939. Los trabajos que realizaron los prisioneros fueron de carácter militar. Principalmente consistían en la construcción de pistas y trabajos en explanaciones, con el objetivo de allanar el camino para el transporte terrestre.

En cuanto a la composición del batallón, como todos, se componía de 4 compañías. La primera y la segunda estaba destinada en la pequeña población extremeña de Casas de Don Pedro, la cuarta compañía en lo que hoy es la Entidad Local Menor de Palazuelo, dependiente de la población de Villar de Rena, y la tercera es la que estaba estacionada en El Carpio. A finales de 1938, este batallón estaba formado por un total de 981 efectivos, repartidos entre las fuerzas de custodia y prisioneros⁵⁰⁶, aunque durante el siguiente mes se redujo ligeramente.

Tenientes	2
Alféreces	4
Sargentos	25
Cabos	16
Soldados	126
Prisioneros	808

Tabla 22.-Composición Batallón de Trabajadores nº 76 diciembre de 1938. Fuente: Elaboración propia a partir de AGMAV, C. 2324,46BIS, 9 / 5.

En lo que respecta concretamente a la 3ª compañía, en enero de 1939, esta sumaba un total de 223 individuos, compuesta de 203 prisioneros más 20 efectivos de fuerzas de

⁵⁰⁶ AGMAV, C.2324,46BIS,9 / 5.

vigilancia. Entre los prisioneros, en ese mismo mes, sabemos que 13 estaban enfermos y 12 fueron declarados como inútiles⁵⁰⁷.

9.2.2. Batallones de Trabajadores dependientes del Ejército del Sur durante el periodo de guerra.

Por parte del Ejército del Sur e independientemente de la ICCP, por orden de su General Jefe, se constituyeron una serie de unidades de trabajadores formadas con elementos diversos. A principio, estos batallones de trabajadores prisioneros, estaban integrados por soldados pertenecientes a los remplazos de 1930 y 1931. Hombres sujetos a cargas familiares que, en vez de haberseles destinado a cuerpos armados regulares, eran distribuidos en estas unidades controladas por el mando del Ejército del Sur. Conforme a las necesidades de personal, en primer lugar, se fueron enviando a aquellos integrantes del ejército nacional que fueron sancionados como corrección a faltas cometidas; seguidamente cubrían los puestos vacantes con evadidos y presentados, que anteriormente habían sido clasificados por las juntas correspondientes en afectos o no hostiles al Movimiento Nacional, los del tipo “A”. Conforme avanzó la guerra, la mayoría de estos batallones que inicialmente fueron creados por el propio Ejército del Sur, con algún problema que u otro y pocas disputas, pasaron al control de la ICCP.

9.2.2.1. Batallón de Trabajadores nº 4

La centralización en el sistema concentracionario nunca fue controlada del todo por la ICCP, y menos en el territorio del sur donde la figura de Queipo de Llano se imponía como si se tratase de un virrey. El Batallón nº 4, adscrito a la División 21, ya estuvo en funcionamiento en Badajoz y Almendralejo en julio de 1937. Tras ser reorganizado por la ICCP, se ubica en febrero de 1938 con un destacamento de 81 prisioneros en Mérida. Dos meses más tarde alcanzaba la cifra de 859 cautivos integrados en este batallón⁵⁰⁸.

Durante los primeros meses de 1939 y ya afecto al Regimiento de Infantería Castilla nº 3, las cuatro compañías que formaban esta unidad fueron trasladadas a Fuente

⁵⁰⁷Ídem.

⁵⁰⁸ AGMAV, C.2330,58,10 / 2-5.

Obejuna, disponiendo de un total de 657 trabajadores⁵⁰⁹. En junio de 1939, los cautivos estaban acantonados en las inmediaciones del río Zújar, entre el límite de la provincia de Córdoba y de Badajoz. De esto tenemos noticias al morir un cautivo tras la explosión de una bomba en agosto de 1939, cuando el batallón se encontraba en Almoraima (Castellar de la Frontera). Desde el mando de esta unidad se comunica al alcalde de Manresa (Barcelona) el fallecimiento de un prisionero a causa de heridas de bomba en el río, ya que era vecino de esta localidad catalana.

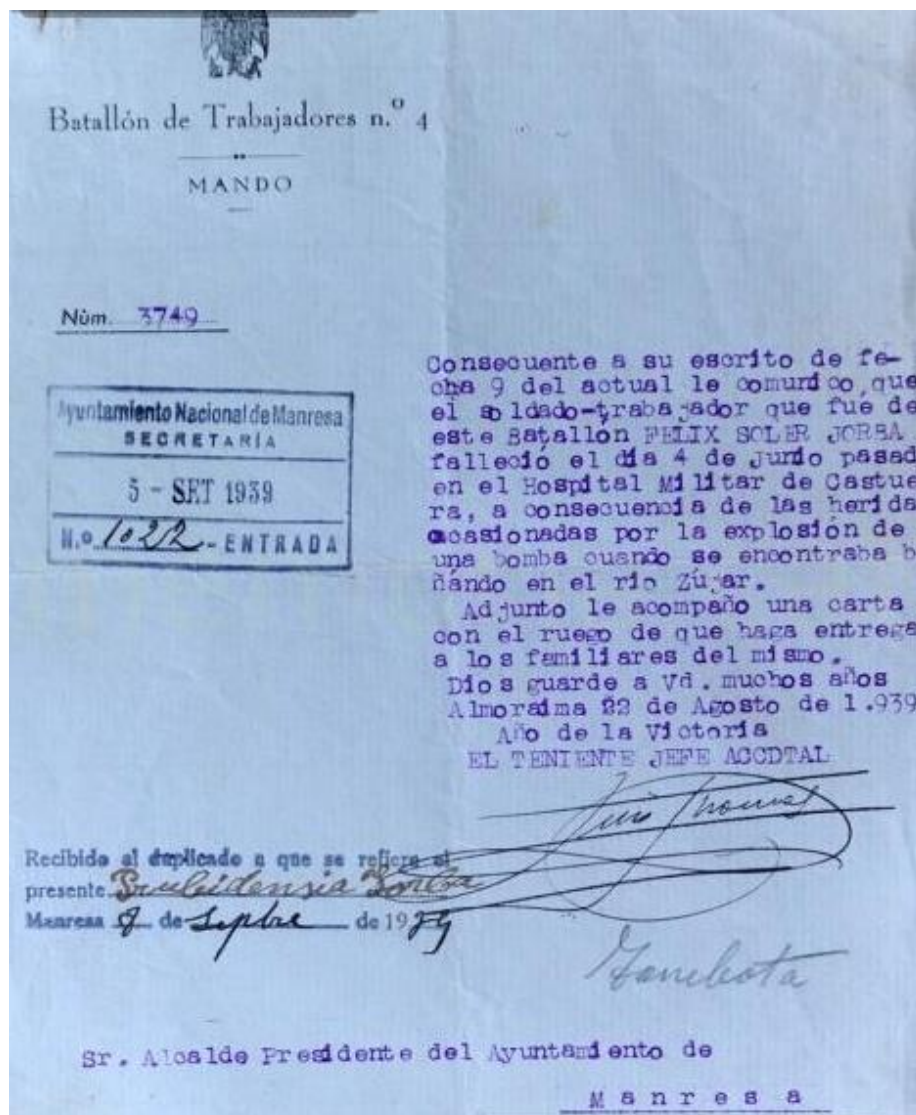


Imagen 39.-Comunicación del mando del Batallón de Trabajadores nº 4 al alcalde de Manresa tras el fallecimiento de un integrante del batallón vecino de la localidad catalana⁵¹⁰.

⁵⁰⁹ AGMAV, C.2324, 46BIS, 10 / 2-10.

⁵¹⁰ <http://www.memoria.cat/franquisme/es/content/batallones-de-trabajadores-documentos>, (consultado, 27-02- 2018).

9.2.2.2. Batallón de Trabajadores nº 5

A partir de 1937, tras la operación militar denominada como “Campaña de la aceituna”, toda la zona alrededor de Luque fue fortificada por los prisioneros bajo control de los sublevados para repeler una posible ofensiva republicana desde Jaén. Sabemos que al menos la 4ª compañía de este batallón participó en las fortificaciones del frente Sur cordobés en la línea Baena-Luque. Allí junto a la 1ª Sección de la 20 Compañía de Zapadores, Batallón de trabajadores nº 103 y la 1ª y 2ª Compañías del Batallón de Trabajadores nº 37, trabajaron en la construcción de varios bunkers⁵¹¹.



Imagen 40.-*Nidos de ametralladora situados para el control de parte de la Carretera Baena-Andújar. Esta población última permaneció bajo dominio republicano a lo largo de la guerra. Foto: Pepe Lozano.*

⁵¹¹ SERRANO LÓPEZ, L.M. y LUQUE VALLE, P., “Fortificaciones en el Frente Sur Cordobés durante la Guerra Civil (1936-1939): Los búnkeres de la estación de Luque I (El Picoso-Alamillo)”, *ITUCCI nº 6*, 2016, p.134.

En noviembre de 1938, eran 188 prisioneros los que estaban ubicados en Pueblonuevo⁵¹². Pero a lo largo de 1938 fueron 754 cautivos en total los que componían el batallón. Estos estaban repartidos entre las áreas de Baena y Albendín, trabajando en las extracciones de grava y arena, y creando fortificaciones. Esta unidad de trabajadores estuvo adscrito al Regimiento de Infantería Granada nº 6.



Imagen 41.- Puente dinamitado por los republicanos en Albendín. Fuente: Biblioteca Nacional de España GC-CCIC/17/13/20.

9.2.2.3. Batallón de Trabajadores nº 6

En marzo de 1938, fue creado el nº 6 de los batallones de trabajadores estando afecto al II Cuerpo del Ejército y procedente de Evadidos y Prisioneros del Sur que, llegó a Fuente Agría (Villaharta) con un número de prisioneros formado por 862 de ellos. En noviembre del mismo año, se traslada a Cerro Muriano con 214 cautivos, incorporándose al mando del Regimiento de Infantería Cádiz nº 33. En diciembre, se desplaza a Alcolea con 211 prisioneros, volviendo al Muriano en enero de 1939 y recibiendo del Campo de Concentración de Córdoba a 60 concentrados.

⁵¹² CDMH, Incorporados, caja 44, expediente nº 46.

Continuando en Cerro Muriano, este campo de concentración recibió más de 500 prisioneros. El mayor número procedía del Campo de Concentración de Miranda de Ebro (486), otros 11 llegaron del campo de Montilla y otros 8 vinieron del Campo de Concentración de Aguilar de la Frontera⁵¹³. En los últimos meses del conflicto, volvieron a llegar una nueva remesa de 200 prisioneros de Miranda de Ebro, configurando una unidad de trabajadores de 937 efectivos.

Como la mayoría de los batallones de trabajadores, se ocuparon de los trabajos más pesados en arreglos de carreteras y construyendo fortificaciones. Era típico que los prisioneros se dedicaran al desmonte, es decir, a la tala de árboles. Se solía cubrir de minas los alrededores de las trincheras o fortificaciones, además de rodear de alambre de espino para dificultar los posibles ataques.



Imagen 43.-Punto de observación situado en el cerro Gomero de Villafranca. Foto: Pepe Lozano.

El poder controlar el norte de Villafranca de Córdoba, suponía para los nacionales disponer de una posición estratégica al poder dominar la carretera que iba a Adamuz. Población que permaneció fiel a la República⁵¹⁴. El mando de este batallón correspondió al teniente Antonio Merino Carreras, que ascendió al grado de alférez a

⁵¹³ CDMH, Incorporados, caja 44, expediente nº 50.

⁵¹⁴ VACAS DUEÑAS, M., “Los últimos testigos. Restos de la Guerra Civil en Córdoba”, Sevilla: Centro de Estudios Andaluces. -- Año VIII, núm. 30 (octubre-diciembre 2010), p. 88.

teniente tras ponerse de lado de los sublevados. En abril de 1939, el batallón en su totalidad fue desplazado a Los Barrios (Cádiz)⁵¹⁵.

9.2.2.4. Batallón de Trabajadores nº. 7

En opinión de los investigadores Martínez y Gutiérrez Molina, esta unidad ya estaba en funcionamiento en la localidad de Castro del Río, en 1937. Por aquellas fechas contaba con un contingente de 600 hombres.⁵¹⁶ A partir del siguiente año, este batallón de trabajadores se diseminó en varios puntos de la geografía andaluza, estando controlado por el mando del Ejército del Sur.

Ubicación	Compañía	Trabajos	1937	1938	Enero 1939
El Carpio	4 ^a	Emplazamientos Antitanques	52	342	
Castro del Río				600	190
El Carpio	1 ^a	Fortificaciones			84
El Carpio	2 ^a	Fortificaciones			123
El Carpio	3 ^a	Fortificaciones			121
Cañete de las Torres	4 ^a	Fortificaciones			113

Tabla 23.-Prisioneros Batallón de Trabajadores nº7 1937-1938 y enero 1939. Fuente: CDMH, Incorporados, caja 44, y AGMAV, C.2324, 46BIS, 8 / 3-13.

Aunque administrativamente dependía del Regimiento de Infantería de Pavía nº7, la ICCP suministraba las prendas para los integrantes de esta unidad, ya que, se consideraba a sus integrantes como prisioneros. Pero como no se había verificado la reclasificación de los prisioneros, el mando de la ICCP en septiembre de 1938 quiso

⁵¹⁵ CDMH, Incorporados, caja 91.

⁵¹⁶ GUTIERREZ MOLINA, J, y MARTÍNEZ, L, “El trabajo esclavo de los presos políticos del franquismo en Andalucía”. *Historia y Memoria: Todos los Nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*. Editorial Universidad de Almería. 2007, p.31.

rehusar el aprovisionamiento de este batallón, entrando en conflicto con el mando del Ejército del Sur⁵¹⁷.

En enero de 1938, tiene el mando del batallón el capitán de Infantería Javier Navarrete Moreno⁵¹⁸, encargándose de “acoger” a los cautivos que llegaban desde los campos de concentración de Badajoz, Montilla, Lucena y Córdoba. Un mes más tarde, la primera compañía de esta unidad, que seguía instalada en Castro del Río, se componía de 272 prisioneros. Alcanzando en el mes de mayo los 287 cautivos trabajadores⁵¹⁹. Dos compañías pertenecientes al Batallón de Trabajadores nº7, con un total de 342 efectivos, realizaban fortificaciones en las inmediaciones de El Carpio⁵²⁰. Durante febrero se hace cargo de la unidad el teniente coronel de Caballería Ricardo Rivas Vilaró, en la que no paraban de recibir prisioneros de los campos de Miranda de Ebro, recalando de Granada 137 más. Otro aluvión más de cautivos, aterrizan en este batallón, lo hacen 359, formando un total de 804 efectivos en cautividad.

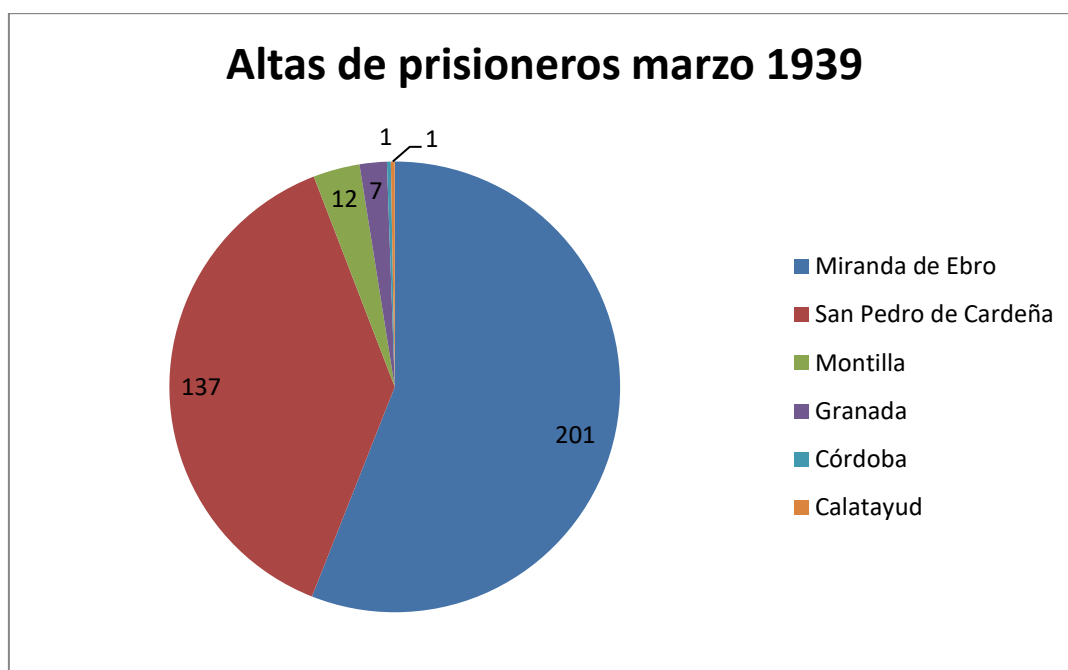


Gráfico 9.-Prisioneros procedentes de campos de concentración durante marzo de 1939. Fuente: CDMH, Incorporados, caja44, expediente nº57. Elaboración propia.

⁵¹⁷ AGMAV, C.2330,58,36 / 18.

⁵¹⁸Ascendido al empleo de capitán el 9 de julio de 1930. Diario Oficial del Ministerio del Ejército, Año XLIII.-D. O. núm. 198,04/09/1930, p. 591.

⁵¹⁹ AGMAV, C.2330,58,10 / 2-5.

⁵²⁰ GUTIERREZ MOLINA, J., y MARTÍNEZ, L., “El trabajo esclavo de los presos políticos del franquismo en Andalucía”. *Historia y Memoria: Todos los Nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*. Editorial Universidad de Almería. 2007, p.31.

Desde abril, el batallón se desplaza hacia Villa del Río, trasladándose dos meses más tarde a Cerro Muriano. A partir de junio, se liberan a buena parte de los trabajadores, quedando 452 prisioneros a principios de julio de 1939. Como hecho destacable, resaltar que un efectivo perteneciente a esta unidad de trabajos forzados, Juan Aparicio Panies, que había ingresado en el batallón como evadido de la zona republicana, fue puesto en libertad, pasando a formar parte de la fuerza de escolta del citado batallón de prisioneros, y además como cabo de la misma⁵²¹.

Por último, según una documentación recogida en poder de un anticuario, uno de los alféreces de este batallón fue acusado de corrupción catorce años después de producirse los hechos en 1938 cuando la unidad de prisioneros estaba ubicada en Castro del Río. Se le acusaba quedarse con parte del dinero de los alimentos que le tenía que ser entregado a los prisioneros. Suceso que negó dicho ex oficial. En el mismo dossier aparecía la reclamación de un ganadero de Obejo que le hacía al Jefe de este batallón, tras haberse sido sustraído una docena de cerdos por los soldados que estaban custodiando a los presos. Devolución que se le hizo tras dicha solicitud⁵²².

[...] Se vislumbra claramente la situación de descontrol económico, e incluso de corrupción que había en este batallón: alimentos que se compraban a un precio desmesurado, un alférez que se quedaban con parte de los emolumentos de los soldados, etc.

Como muestra, 14 años después de acabada la guerra se le reclama a dicho alférez (que mandaba la Compañía) una deuda de casi 7000 pesetas, por actuaciones irregulares durante su mando en la misma, la cual él niega, lógicamente⁵²³.

9.2.2.5. Batallón de Trabajadores nº 34

Otro batallón de trabajadores que fue originario del Campo de Concentración de León, desde febrero de 1938 fue trasladado a la localidad pacense de Santos de Maimona, estando constituido por 600 prisioneros. Afecto al Regimiento de Infantería Granada nº6, en noviembre de 1938 se encontraba establecido en Pueblonuevo, contando con 611 efectivos a fecha del 1 de octubre de 1938.

⁵²¹ AGMAV, C.2330,58,84 / Carpeta.

⁵²² Documentación vista en parte tras la negativa del anticuario en cederme dicha partida al completo. https://www.todocoleccion.net/militaria-propaganda/lote-documentos-pertenecientes-batallon-n-7-trabajadores-cordoba-durante-guerra-civil~x56922152#sobre_el_lote, (consultado, 22-12-2017).

⁵²³Ídem.

Al mando del mismo, envían al Comandante de Infantería Mariano Lobo Navascués⁵²⁴, “reputado sanguinario” en la provincia de Badajoz tras encabezar junto a otros oficiales designados por Yagüe, una cruenta represión con el fusilamiento de hombres y mujeres con el fin de limpiar la zona de izquierdistas durante el mes de agosto de 1936⁵²⁵.

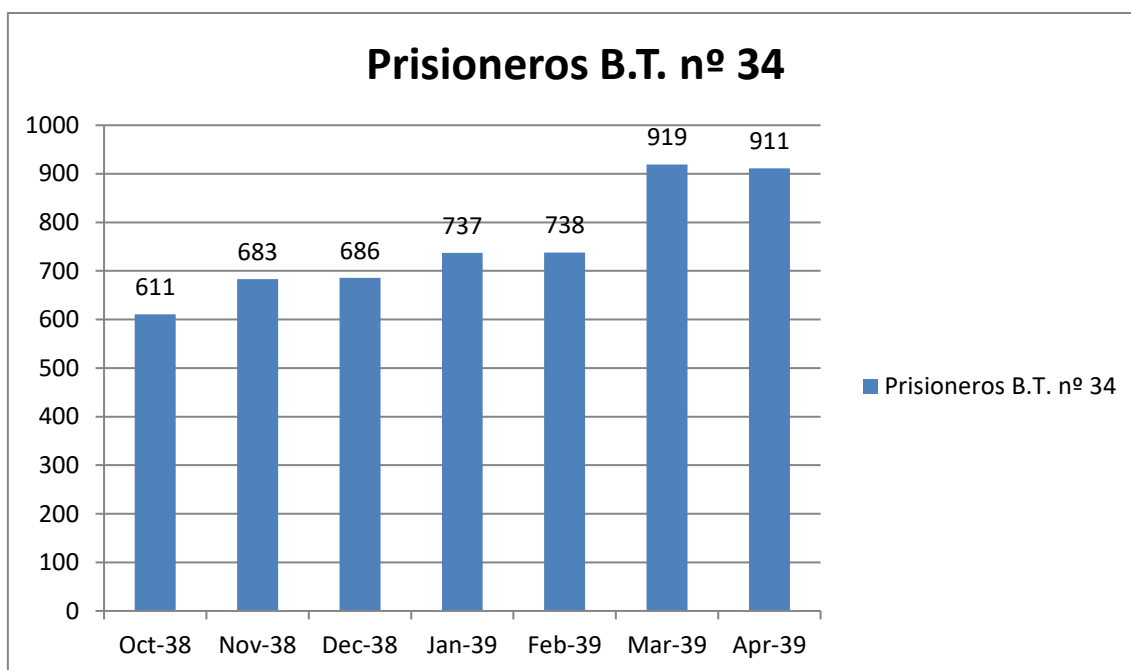


Gráfico 10.-Número de prisioneros que componía el Batallón de Trabajadores desde octubre de 1938 hasta abril de 1939. Fuente: CDMH, Incorporados, caja 43, expedientes del 1 al 6. Elaboración propia.

Durante los dos primeros meses, la 1ª, 2ª y 3ª Compañías estuvieron emplazadas en áreas cercanas a Peñarroya-Pueblonuevo, realizando diversos trabajos; desde fortificaciones, arreglo de la carretera de Valsequillo, caminos, y hasta reparando la línea de ferrocarril de Almorchón en el kilómetro 37.

A la entrada del nuevo año, todo el batallón al completo se trasladó a la localidad de Puente Genil. Allí estaban acantonados la 2ª, 3ª y 4ª Compañía, dejando a la 1ª para preparar el edificio conocido como “El Molino del Marqués” para el alojamiento de más prisioneros. Asimismo, se encargaron de la limpieza y aseo de los

⁵²⁴ Africanista, integrante con empleo de capitán de la 2ª Compañía del 3º Batallón del Regimiento de Infantería África 68, durante el desastre de Annual en 1921.

⁵²⁵ PRESTON, P., *El holocausto español: Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*. Barcelona, Debate, 2011, p. 86.

establecimientos militares que había en Puente Genil albergando tropas en descanso. El 15 de enero, el batallón vuelve a Peñarroya estando en la zona hasta la finalización de la guerra, siendo llevados los prisioneros a Valenzuela.

En cuanto a la procedencia de los prisioneros, significar que llegaban de varios campos de concentración, siendo señalables 18 cautivos procedentes del Campo de Concentración de Córdoba en diciembre de 1938, 46 del Campo de Concentración de Lucena en febrero de 1939 o los ocho que vinieron del Batallón Minero nº 2 en el mes de abril. Aunque la llegada masiva se produjo durante el mes de marzo de 1939 con 213 concentrados procedentes del Campo de Concentración de Miranda de Ebro.

En capítulo de bajas, contabilizar tres muertos el 31 de enero tras el bombardeo de la aviación republicana sobre Valsequillo, y una evasión estando el batallón en Peñarroya durante el mes de marzo.

En abril de 1939, desde Valenzuela se traslada a la localidad gaditana de Los Barrios, permaneciendo allí hasta su junio de 1940, pasando los prisioneros a ingresar al Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores nº 22, estando este batallón de castigo en funcionamiento hasta septiembre de 1942⁵²⁶.

9.2.2.6. Batallón de Trabajadores nº 37

Esta unidad de forzados se originó en el Campo de Concentración de Miranda de Ebro (Burgos) en 1937, estando afecto al III Cuerpo del Ejército y teniendo como destino inicial la ciudad de Granada. Seguidamente, 600 prisioneros fueron destinados a Sevilla⁵²⁷. El 13 de septiembre de 1938, el general jefe del Ejército del Sur ordena la incorporación de ochenta y ocho individuos “de buena conducta” al Regimiento de Infantería de Lepanto nº 5⁵²⁸.

A finales de octubre de 1938, en el lado de la zona franquista fronteriza de Baena-Luque estuvo defendida por numerosas unidades. Destinados en Baena se encontraba la 20 y 22 Compañías de Zapadores y varios batallones pertenecientes a la

⁵²⁶ ALGARBANI RODRÍGUEZ, J.M., “La represión de posguerra en el Campo de Gibraltar: Los Barrios (1939-1942)”, ALMORAIMA. Revista de Estudios Campogibaltareños, 45. octubre 2016, p.53.

⁵²⁷ GUTIERREZ MOLINA, J. L. y MARTÍNEZ, L., “El trabajo esclavo de los presos políticos del franquismo en Andalucía”. *Historia y Memoria: Todos los Nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*. Editorial Universidad de Almería. 2007, p.32.

⁵²⁸ AGMAV, C.2330,58,36 / 14.

Bandera FET de Huelva. Mientras tanto, en las cercanías de la vecina población de Luque se encontraba acantonados el 2º Batallón FET de Cádiz, el 12ª Batallón de Pavía y el 1º Tabor de Regulares de Alhucemas nº 5.

Acompañando a algunas de estas fuerzas para trabajos de fortificaciones y excavaciones, llegó destinado el Batallón de Trabajadores nº37 repartido entre las áreas cercanas al frente de las poblaciones de Baena y Luque.



Imagen 44.-Bunker y Centro de Mando del Cerro del Alamillo en Luque. Foto: Pepe Lozano.

Los prisioneros de este batallón, que habían llegado caminando desde la Estación de Ferrocarril de Cabra, eran encajados en algunos cortijos de la zona. Caso de la 1ª Compañía, compuesta de 138 efectivos que se alojaron en el Cortijo de Las Mercedes⁵²⁹, y que rápidamente fueron emplazados al trabajo forzado. Entre otros trabajos se construyeron varios bunkers a lo largo del límite del frente. El capitán Jefe de esta unidad de prisioneros fue el capitán José Pertiñez Ramos, siendo el habilitado el alférez Luis del Solar Moreno⁵³⁰.

⁵²⁹ SERRANO LÓPEZ, L.M. y LUQUE VALLE, P., “Fortificaciones en el Frente Sur Cordobés durante la Guerra Civil (1936-1939): Los búnkeres de la estación de Luque I (El Picoso-Alamillo)”, ITUCCI nº 6, 2016, p.134.

⁵³⁰ CDMH, Incorporados, caja 43, expedientes del 9 al 16.

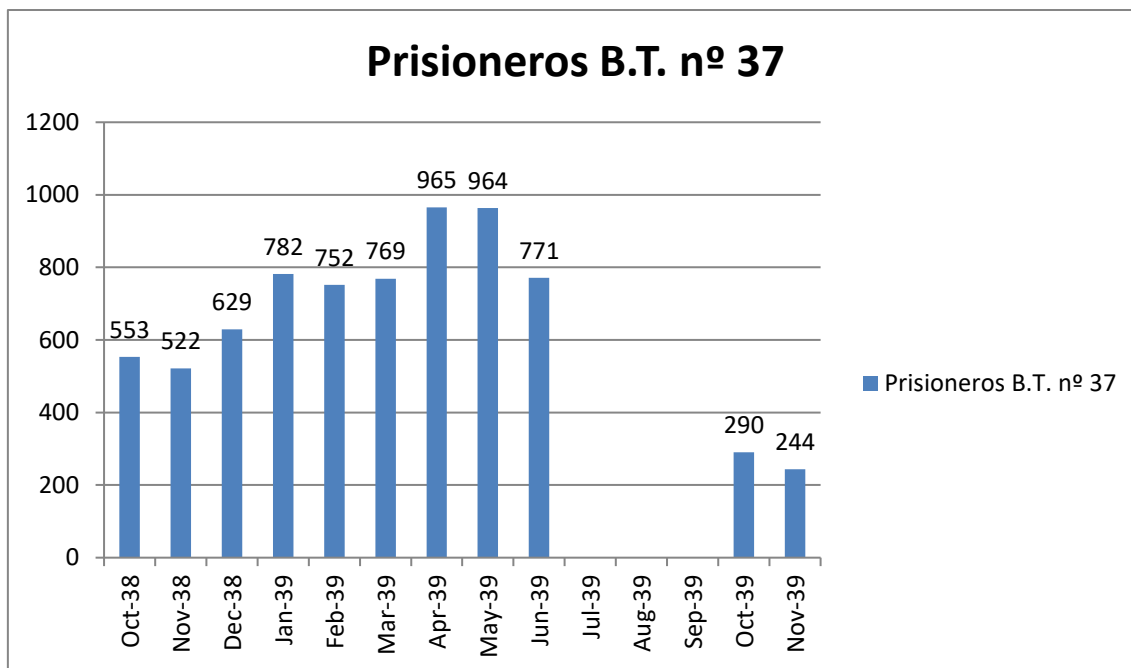


Gráfico 11.-*Número de prisioneros que componía el Batallón de Trabajadores desde octubre de 1938 hasta noviembre de 1939 (falta los datos de los meses de julio, agosto y septiembre de 1939). Fuente: Elaboración propia a partir de CDMH, Incorporados, caja 43, expedientes del 9 al 16.*

A finales de octubre de 1938, una vez ubicado en las poblaciones de Baena y de Luque, el origen de las altas de prisioneros que se iba produciendo fue bastante heterogéneo durante el año que estuvieron en estas poblaciones de la Subbética Cordobesa, proviniendo principalmente del Campo de Concentración de Miranda de Ebro. Desde este recinto burgalés en enero de 1939 arribaron 169 cautivos. En junio hicieron lo mismo otros 186. Pero también, este batallón se fue surtiendo de campos de concentración cercanos, como los 34 concentrados que llegaron desde el Campo de Concentración de Prisioneros y Evadidos de Cabra en noviembre de 1938, 4 llegaron desde el Campo de Concentración de Córdoba en marzo del mismo año, y 19 de Aguilar de la Frontera en el mes siguiente⁵³¹.

En el apartado de las bajas, podemos destacar que 14 de estos trabajadores prisioneros fueron enviados al Batallón Minero nº 2 y 67 al Batallón de Trabajadores nº 103 durante el mes de noviembre de 1938. Asimismo, fueron enviados 27 al Batallón de Trabajadores de Castigo emplazado en el paraje de la capital cordobesa denominado “Córdoba La Vieja” durante febrero del 1939. A partir del mes de junio de 1939 llegó la

⁵³¹Ídem.

libertad para varios de ellos. 77 licenciaron en junio, 20 en octubre y 49 en noviembre de 1939⁵³². También tenemos noticias de que, en ocasiones algunos conseguían escapar. En este batallón solo lo consiguieron dos de ellos. Uno en noviembre de 1938 en Baena y el otro, Antonio Espínola Alarcón que se evadió durante el mes de octubre de 1939.

De los fallecidos, contabilizamos dos personas. Juan Castaños Llorente, tras un accidente mientras trabajaba en abril de 1939, y Enrique Bravo Pallerla, que murió en mayo del mismo año. Señalar también como dato demostrativo de las malas condiciones que estaban expuestos estos semiesclavos, los 58 ingresos en el Hospital de San Sebastián de Palma del Río a lo largo de todo el año a causa de enfermedades y accidentes⁵³³.

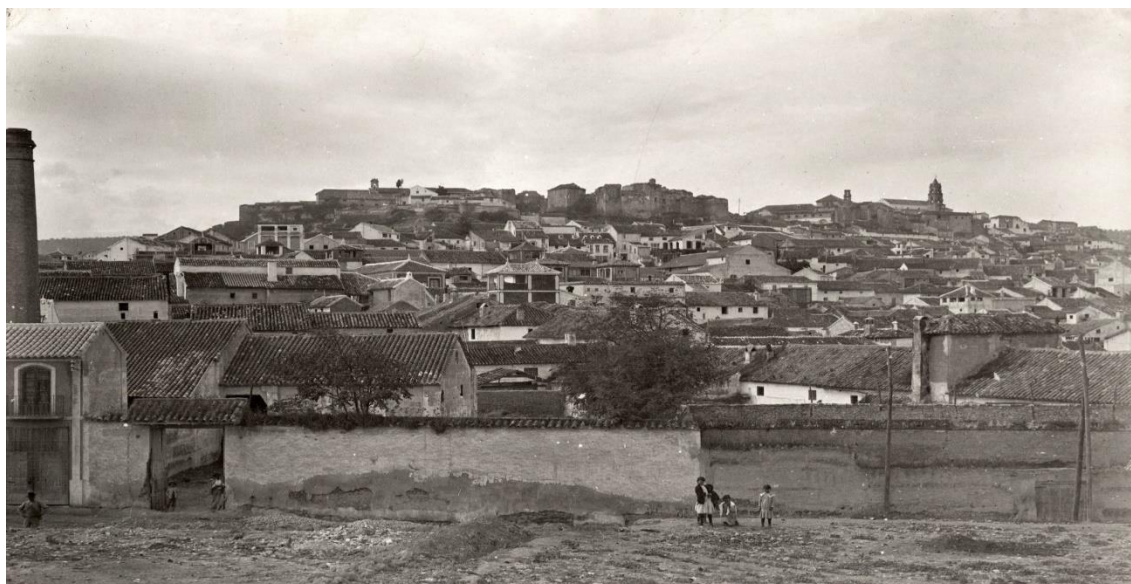


Imagen 45.-Vista general de Baena, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/70 (EdM_08277).

9.2.2.7. Batallón de Trabajadores nº 100

Se formó en la población asturiana de Arriondas en 1937. En marzo de 1938, 716 prisioneros estaban ubicados en la localidad pacense de Granja de Torrehermosa⁵³⁴, trasladados de Azuaga desde el mes anterior⁵³⁵. Al mando de esta unidad estuvo el capitán de Infantería Obdulio Cancio Gómez.

⁵³²Ídem.

⁵³³ CDMH, Incorporados, caja 43, expedientes del 9 al 16.

⁵³⁴ AGMAV, C.2330,58,10 /2- 3.

⁵³⁵ AGMAV, C.2545,333,20 BIS / 5.

A partir de septiembre, dicho batallón estuvo acantonado en poblaciones limítrofes tanto de Badajoz como de Córdoba. Hay constancia de que 418 miembros de esta unidad fueron concentrados en la capital cordobesa en 1938⁵³⁶. A finales de 1938 y principios del siguiente año estuvieron ubicados 844 prisioneros del mismo batallón entre las localidades de Monterrubio de la Serena (Badajoz) y Los Blázquez (Córdoba)⁵³⁷.

El 11 de septiembre de 1938 se hubo que cubrir con miembros pertenecientes de este batallón 402 huecos en distintas unidades de combate. Para esto se reclutaron a “voluntarios que habiéndose observado buena conducta se les agració con un especial beneficio concedido por la autoridad”. Estos nuevos soldados se distribuyeron de la siguiente forma: 202 a la FET de Badajoz, 115 a la FET de Sevilla y 85 destinados al Regimiento de Infantería de Granada nº 6. Mencionar que 27 de ellos pertenecían al Batallón de Trabajadores nº 133, estando agregados al Batallón de Trabajadores nº 100 desde el 18 de julio de 1938⁵³⁸. Pero pocas semanas más tarde, diez de los nuevos soldados que habían salido del Batallón de Trabajadores nº 100, se negaron a tomar las armas contra los intereses de la República, sumándose a estos diez, hubo dos más que desertaron. Hechos que enfurecieron al mando del Ejército del Sur tras errar en la clasificación de estos. Estas fueron las explicaciones que se dieron frente a lo ocurrido por parte del coronel jefe de Estado Mayor del Ejército del Sur:

[...] Todos los prisioneros que integran los Bones. de Trabajadores, fueron a ellos destinados como consecuencia de haber sido clasificados en los Grupos A (dudosos) y B de las instrucciones generales de V.E. y teniendo en cuenta que esta clasificación puede estar sujeta a variaciones que permitan mejorarla mediante los informes que de su conducta faciliten los Jefes de los Bones. como consecuencia de su comportamiento durante el tiempo que en ellos permanecen y de los datos e informaciones que se adquieran para formar la ficha personal, solicitadas de los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil de los pueblos y lugares donde residieron, Alcaldes y Jefatura de F.E.T, y de las J.O.N.S., se pidieron a los Jefes de los Batallones de Trabajadores, relaciones de estos que a su juicio de dichos Jefes y en vista de todos cuantos datos pudiera reunir, merecieran mejorar su condición y clasificación para poder ser detenidos a Bones. en Armas.

Por otra parte, me indujo a utilizar los trabajadores de buena conducta y con información de garantía la recluta de los mismos ha venido haciendo el Tercio que solo

⁵³⁶ GUTIERREZ MOLINA, J. y MARTÍNEZ, L., “El trabajo esclavo de los presos políticos del franquismo en Andalucía”. *Historia y Memoria: Todos los Nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*. Editorial Universidad de Almería. 2007, p.31.

⁵³⁷ *Ibidem*, p. 32.

⁵³⁸ AGMAV, C.2330,58,36 / 20.

ha exigido para su alistamiento en la misma el ser voluntario para ello o bien la elección directa de los Oficiales encargados de su recluta.

Asimismo, las bajas ocurridas en los Banes.- Bandera de F.E.T. y de las J.O.N.S. fueron de difícil provisión, por haberse casi agotados los voluntarios para servir en estas Unidades y podía plantearse el problema de tener que proponer a V.E. la disolución de alguno de estos Banes. Con notable perjuicio para la capacidad de este Ejército, al disminuir algunas de sus unidades.

La Jefatura Divisionaria de la Milicia de F.E.T. y de las J.O.N.S., me remitió relaciones nominales de los referidos trabajadores que del Bon. 100 pasaron a diferentes unidades de F.E.T. los cuales venían garantizados por su Jefe, teniendo a excepción de 17, toda familia en zona liberada.

He de hacer presente a V.E. que los 311 trabajadores que fueron distribuidos en 28 de agosto últimos entre los Banes.-Bandera de F.E.T. de Badajoz y Sevilla se han comportado como excelentes soldados en las recientes operaciones, habiendo solo desaparecido durante ellas dos individuos.

Por lo que respecta a los 86 que se reintegraron a su Bon., lo fueron en cumplimiento de la orden de V.E. relativa a que no se reclutase personal de los Campos de Concentración para las Unidades de Milicias mientras no estén garantizados por personas solventes y avalados por Autoridades⁵³⁹.

A pesar de las continuas clasificaciones realizadas a los prisioneros republicanos desde las Comisiones Clasificadoras Provinciales, algunos lograron eludir su pertenencia a partidos, sindicatos y demás instituciones izquierdistas e incluso se dieron casos de fuga.

El 24 de diciembre de 1938, el general Jefe del 2º Cuerpo del Ejército, mediante escrito se dirige al mando del Ejército del Sur con la intención de sustituir 205 prisioneros de esta unidad de trabajadores. Estos cautivos trabajadores procedían de regiones bajo control republicano, donde aún residían sus familiares, y esto significaba que no se había podido obtener información sobre estos prisioneros en relación a su conducta y antecedentes, especialmente políticos. Además, según el mando, no parecía que estos tuviesen un singular entusiasmo a la causa golpista. A todo esto, habría que sumar un intento de evasión entre los mismos. La solución fue el intercambio con otros presos pertenecientes a otros batallones de trabajadores afectos al Ejército del Norte y Centro, con el fin de dificultar los intentos de evasión que habían sufrido⁵⁴⁰.

⁵³⁹ AGMAV, C.2330, 58,38 / 5-6.

⁵⁴⁰ AGMAV, C.2378,154,28 / 7.

9.2.2.8. Batallón de Trabajadores nº 101



Imagen 46.-*Bunker en alcolea. Foto: Pepe Lozano.*

En febrero de 1938, 600 prisioneros procedentes del Batallón de Trabajadores nº 21 que estaba emplazado en León, parten para formar parte del Batallón de Trabajadores nº 101 ubicado en Villaharta. Al finalizar la guerra, se desplazó a la barriada cordobesa de Alcolea, permaneciendo en este último emplazamiento hasta el mes de julio de 1939. A partir de la llegada de León, pasan a acompañar al Regimiento de Infantería de Cádiz nº. 33 realizando trabajos de fortificación, preparación de caminos y carreteras, destacando las fortificaciones y acceso al puerto de La Chimorra durante los combates. El capitán de esta unidad de prisioneros fue Manuel Zamora Camacho⁵⁴¹.

⁵⁴¹CDMH, caja 43, expedientes del 29 al 39.



Imagen 47.-*Trincheras alrededor de la carretera de Villaharta-Pozoblanco. Foto: Pepe Lozano.*

El puerto de la Chimorra fue una de las cotas más activas durante la guerra en el Frente Norte de Córdoba. En manos de los sublevados durante casi toda la contienda, estaba fuertemente defendido mediante una línea de trincheras separadas entre sí siendo difícil de localizar, y que rodeaba unos metros por debajo del punto más alto del puerto.

Según los datos de que disponemos, sabemos que además de Villaharta y Alcolea, también estuvo afincado por los alrededores de Espiel (julio de 1938)⁵⁴².

⁵⁴²Ídem.



Imagen 48.- Pozo minero "La Restaurada", (Espiel). Pertenecía a la Compañía Minera y Metalúrgica de Peñarroya. Fuente: Biblioteca Nacional de España GC-CAJA/79/9/2/2

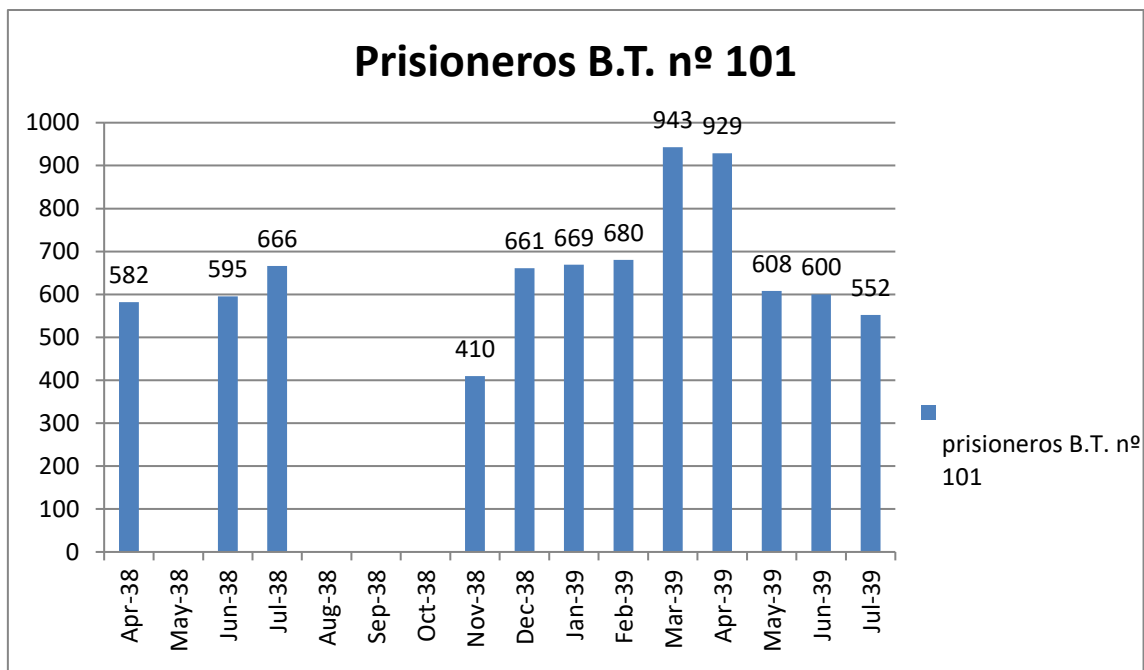


Gráfico 12.-*Número de prisioneros que componían esta unidad de trabajadores año 1938-1939. Elaboración propia⁵⁴³.*

Durante el mes de junio de 1938, se produjeron tres evasiones en el batallón; Adolfo Hernández, José Álvarez y Juan Luís García Suarez. También en el mes de diciembre del mismo año se fugó el prisionero Ángel Martínez Rogina. En enero se produjo otra evasión, terminando fusilado. Curiosamente desde el bando franquista a los que huían, siendo prisioneros y tratados como tal, eran considerados como desertores.

Entre los fallecidos contabilizamos a dos cautivos en enero de 1939, uno en abril y otro en mayo del mismo año.

En cuanto a la procedencia de estos trabajadores, desde el Campo de Concentración de Mérida arribaron 215 prisioneros durante el mes de diciembre de 1938; 23 llegaron del B.T. nº 12 y, 17 fueron originarios del Campo de Concentración de Aguilar de la Frontera. A partir del año siguiente, destaca la llegada masiva de cientos de concentrados de los Campos de Concentración de Miranda del Ebro y del que estaba instalado en Mérida. En marzo, 200 más llegaron de Miranda de Ebro y otro centenar hicieron lo mismo desde Mérida de una sola tacada.

⁵⁴³ CDMH, caja 43, expedientes del 29 al 39.

Sobre las bajas, durante la guerra la mayoría de estas se producían tras varios traslados de estos prisioneros trabajadores a otras unidades también compuestas de cautivos, sobresaliendo los batallones de castigos. Al finalizar la contienda y a partir de mayo, más de la mitad fueron licenciados. Durante ese mismo mes fueron libertados 320 y 189 hicieron lo mismo en Julio. A fecha del 31 de julio de 1939 quedaron aun instalados en las inmediaciones de Alcolea 552 trabajadores en este batallón de prisioneros⁵⁴⁴.

9.2.2.9. Batallón de Trabajadores nº 102

Este batallón se había creado en febrero de 1938 tras la salida de la ciudad castellana de León de 600 prisioneros del Batallón de Trabajadores nº 21⁵⁴⁵. Fue encuadrado en abril del mismo año al Regimiento de Pavía nº 7 de la 31 División en Andalucía⁵⁴⁶. Las compañías que componían esta unidad fueron repartidas durante la guerra entre varias poblaciones cordobesas. En 1938, estaban tanto en Bujalance como en la vecina población del Carpio. Al año siguiente y a partir del mes de marzo, estuvieron en Peñarroya.



Imagen 49.- Vista general de El Carpio, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 38/26 (EdM_03385).

⁵⁴⁴ CDMH, caja 43, expedientes del 29 al 39.

⁵⁴⁵ AGMAV, C.2545,333,20 BIS / 3.

⁵⁴⁶ GUTIERREZ MOLINA, J.L., “Por soñar con la libertad, los convirtieron en esclavos. Presos, prisioneros, y obras públicas y privadas en Andalucía durante la Guerra Civil”, *HAOL*, Núm. 3 (invierno, 2004), pp.39-54.

En Porcuna, 473 presos forzados pertenecientes a esta unidad de prisioneros, participaron en la construcción de carreteras y demás infraestructuras a lo largo de 1938-1939⁵⁴⁷.

Tanto Bujalance como El Carpio, no secundaron el golpe de Estado de julio el 36, manteniéndose bajo control republicano hasta el 20 de diciembre el primero, y dos días más tarde el segundo, tras la toma por parte de tropas nacionales, entre las que se encontraba una Columna de requetés comandada por el teniente coronel Redondo⁵⁴⁸. Al llegar, se encontraron con un panorama desolador. El capellán de esta columna de requetés, el jesuita Padre Bernabé Copado (natural de Villanueva de Córdoba) describe la situación de la población:

La impresión que recibimos al entrar en la población no pudo ser más deprimente: las iglesias, quemadas unas y profanadas otras; las casa asaltadas; las calles sucias; las contadas personas que encontramos, presas del pánico por los sufrimientos de cinco meses y por los horrores de las últimas horas; los efectos del bombardeo de nuestros aviones se manifestaban trágicos en edificios enteros hundidos⁵⁴⁹.

Días antes, concretamente el 14, Bujalance fue duramente castigada por la aviación nacional ocasionando 100 muertos y 200 edificios destruidos.

Entre los inmuebles afectados se encontraba el convento de la orden Hijas de María Religiosas Escolapias, fundado en 1878 por la Madre Paula Montal.⁵⁵⁰ La madre superiora, Gertrudis E., solicitó la cesión de prisioneros encuadrados en este batallón para las reparaciones del convento:

Excmo. Señor Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra

Burgos

V.E.

La que suscribe, Gertrudis E. superiora del colegio de Escolapias con todo respeto expone:

Que al volver a ocupar mi Convento y encontrándose el edificio quemado y destrozado, me veo en la necesidad de acudir al bondadoso corazón de V.E. en súplica de que me conceda, ya que carecemos de medios económicos, algún personal del Batallón Trabajadores, nº 102 en esta plaza, aun cuando no sea más

⁵⁴⁷<http://porcuneromundo.blogspot.com.es/2008/01/>, (consultado, 24-11-2017).

⁵⁴⁸<http://www.requetes.com/redondo.html>, (consultado, 23-11-2017).

⁵⁴⁹ COPADO AGENJO, B., *Con la Columna Redondo. Combates y conquistas, crónica de guerra*, Imp. de la Gavidia, Sevilla, 1937. p. 187.

⁵⁵⁰ Dirigieron un colegio hasta 1948.

que para la reparación de la capilla, requisito indispensable de cumplir en nuestro Convento.

Gracia que espera de su bondad, cuya vida guarde Dios muchos años.

Gertrudis E.

Bujalance, 6 de junio de 1938

II Año Triunfal⁵⁵¹



Imagen 50.-*Patio del colegio religioso del Convento de las Escolapias, primer tercio siglo XX.
Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 42/74
(EdM_08409).*

La utilización de prisioneros republicanos para arreglos en Iglesias fue bastante habitual, aprovechando la ocasión de tener cercana mano de obra gratuita, con los presos que rebosaban los campos de concentración o batallones de trabajadores. En Viernoles, pueblo perteneciente a Torrelavega (Santander), el 21 de marzo de 1938, se solicita por parte del párroco de esa población: dos carpinteros, tres albañiles y un cantero, para 25 días de trabajos, todos ellos procedentes de los campos de concentración que estaban ubicados en la provincia de Santander, con la finalidad de

⁵⁵¹ AGMAV, C.2330, 57, 34/2-3.

poder arreglar la Iglesia de Viernoles, que al parecer había sido destrozada por los “rojos”⁵⁵².

Y es que el propio Franco en julio del mismo año, dio la orden para que se emplearan a prisioneros en la reconstrucción de cualquier clase de monumento.

[...] Las destrucciones que sistemáticamente realizan los rojos en las poblaciones que ocupan durante su permanencia en ellas y al abandonarlas cuando son conquistadas por nuestras tropas, alcanzan siempre preferentemente a los Monumentos Nacionales y con el fin de evitar su pérdida, cuando dichos Monumentos queden en inminente peligro de ruinas, se recurrirá al empleo de prisioneros de guerra para las obras que en ellos sean necesario ejecutar⁵⁵³.

A mediados de julio de 1938, varios agricultores de Bujalance solicitan al coronel del Estado Mayor, Jefe de la División 31, la participación de prisioneros en la recogida de sus cosechas, aprovechando que estaban alojados en la población, seguramente en algún cortijo cercanos a sus fincas. A la que este accede, sin esperar la contestación del mando superior, debido a que la cosecha debía de ser recolectada con urgencia.

Los primeros agricultores agraciados fueron José Luis López Cubero y Nicolás Cruz Toro, donde los prisioneros recogieron un total de 250 fanegas de tierra, equivalente a un millón seiscientos mil metros cuadrados aproximadamente de superficie cultivada. Devengándose un total de 6.098,75 pesetas, correspondiente a las 717,50 peonadas trabajadas por los prisioneros. El jornal ascendía a 8,5 pesetas. Posteriormente Juan Aguilar Majuelos, en su nombre y representación como apoderado de Antonio Reyes, solicitó también prisioneros para el empleo de la recolección de 16 fanegas de tierra, sembradas de garbanzos al igual que las otras. El total de los jornales ascendieron a 340 pesetas. En cuanto los importes de los jornales, el coronel jefe de la División 31 a la que pertenecía dicho batallón, sugirió que parte de los ingresos por los trabajos podrían repercutir a poder incrementar de objetos que carecían los cautivos, como eran vajillas, camastros, etc. “que naturalmente no habría de revertir el lucro personal de los prisioneros dada su condición de tales, sino del Batallón o del Estado en su caso”. En cambio, el coronel Inspector de la ICCP, aludió la posibilidad de “añadir una merienda valorada en cincuenta céntimos, en frío o en refresco, para poder compensar la mayor fatiga por lo más duro de labor que tendrán que realizar⁵⁵⁴”

⁵⁵² AGMAV, C.2330,57,31 / 1.

⁵⁵³ AGMAV, C. 2330,58,21 / 1.

⁵⁵⁴ AGMAV, C.2330, 57,47 /4.

Pero esta operación no le gusto al “Virrey de los ejércitos del Sur”, el general Queipo de Llano, que envió un telegrama postal al mismísimo Franco, relatándole que le había llamado la atención a dicho jefe (el coronel Jefe de la División 31), argumentando el porqué de la misión encomendada a este batallón de trabajadores, estando prohibido la participación de estos prisioneros por él, en acciones ajenas a la misión:

[...] En su vista y por considerar que ha utilizado los prisioneros en misión que está prohibida sin recabar previamente la necesaria autorización, he llamado la atención a dicho Jefe.

Al propio tiempo hago presente a V.E. las razones por las que el citado Bon de Trabajadores se encontraba en Bujalance y los trabajos que le han sido encomendados. Al organizarse el Bon en febrero del año actual, se situó en dicha población a disposición de la División 31, haciendo desde dicha fecha hasta hoy trabajos en 2º línea que se extiende desde las proximidades de Bujalance hasta las del Carpio, y que queda jalonada por alturas de Norte de Morente, Vértice Atalaya, Vértice Uva, Cerro Melonar y que por haberse iniciado en las inmediaciones de Bujalance convenía que para facilitar el trabajo estuvieran en esta Plaza. Posteriormente y por hallarse las obras más adelantadas y el tajo del trabajo más cerca de El Carpio ha sido trasladado a esta Plaza el citado Batallón para continuar estos trabajos.

Ruego a V.E. superior resolución respecto a lo que ha de hacerse con el importe de los jornales devengados⁵⁵⁵.



Imagen 51.- Bunker del cortijo del francés. Foto: Pepe Lozano.

⁵⁵⁵ AGMAV, C.2330, 57,47 / 5-6.

Y es que, en abril de 1938, por parte de Franco se dispuso que los Batallones de Trabajadores sólo se utilizaran por necesidades militares. Si en algún pueblo hubiese necesidad de emplearlos en obras civiles, especialmente en obras de reparación de destrucción realizadas por el ejército republicano, debía de ser solicitado por conducto reglamentario al Coronel Inspector de los Campos de Concentración para obtener la debida autorización del Cuartel General del Generalísimo, siendo difícil su aceptación debido a que los trabajos de interés local o particular contraponía los intereses del Decreto nº 281, dificultando la capacidad de vigilancia de los cautivos.

El comandante Jefe de este batallón fue el capitán del Cuerpo de Mutilados de Guerra, José Maldonado Rodríguez, estando auxiliado como segundo en el mando, el alférez de Infantería José de Castro Ossorno.

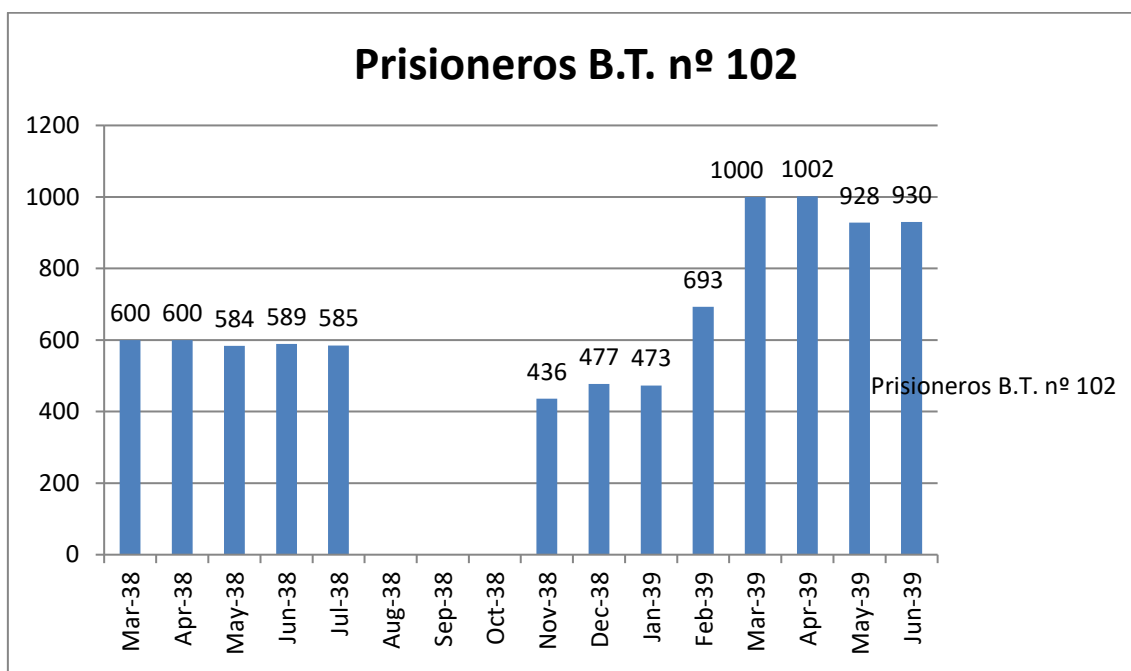


Gráfico 13.-Número de prisioneros que componían esta unidad de trabajadores año 1938-1939. Fuente: Elaboración propia a partir de CDMH, Incorporados, caja43, expediente del 40 al 46, y AGMAV, C.2330, 58,10 /2- 3.

Ya finalizando la guerra, este batallón que se había ocupado fundamentalmente de arreglo de carreteras para fines militares (sin olvidar los trabajos para empresas agrícolas privadas y hacia determinada orden perteneciente a la Iglesia como ya hemos indicado anteriormente), va recibiendo grandes contingentes de prisioneros, 266 en febrero y 201 en marzo, fundamentalmente provenientes, una vez más, del Campo de

Concentración de Miranda de Ebro. De estos algunos estuvieron ingresados en el hospital de Palma del Rio, debido al mal estado en que se encontraban, falleciendo tres de ellos durante el mes de abril de 1939. A partir del siguiente mes comienza las liberaciones, licenciando a 135 de ellos⁵⁵⁶.

9.2.2.10. Batallón de Trabajadores nº 130

El 29 de abril de 1938 nace este batallón en Logroño, partiendo con 400 efectivos hacia el sur para ponerse a disposición del Regimiento de Infantería Oviedo nº 8.

El 130 tenía su centro de acción principal en el norte de la provincia de Córdoba y parte del sur de Extremadura; concretamente una de su compañía se encontraba en Peñarroya, otra en Espiel, y otras dos en las proximidades de las sierras Megara y Monterrubio de la Serena (Badajoz)⁵⁵⁷. Pero no era raro que algunos destacamentos fuesen enviados a su vez a otros puntos.

En octubre de 1938, con 260 cautivos se instala en Pueblonuevo. Al mes siguiente reciben un contingente de 140 prisioneros procedentes del Batallón de Trabajadores nº 9. Durante este mes de noviembre, este batallón de trabajadores pasa a depender directamente de la ICCP.

En el mes posterior, destacó un suceso cuanto menos llamativo; el prisionero Francisco Herrera Jiménez, tras la orden de la Jefatura de Movilización, fue promovido al empleo de alférez provisional, pasando de la noche a la mañana, de estar cautivo a ser oficial del ejército faccioso⁵⁵⁸. En este mismo mes, ingresaron 41 prisioneros que estaban concentrados en el Campo de Concentración de Montilla y otros 90 más desde el Batallón Minero nº 2.

En enero de 1939, la 1ª Compañía se ubica en Cerro Muriano con 209 trabajadores, estando algún destacamento de la misma unidad en Valsequillo, ya que tenemos noticias del fallecimiento del prisionero José Rico Jerez en esta pequeña población⁵⁵⁹. El resto de las compañías (2ª, 3ª y 4ª) pasa a Montilla con un contingente total de 645 efectivos,

⁵⁵⁶ CDMH, Incorporados, caja 43, expediente del 40 al 46.

⁵⁵⁷ DELGADO IRIBARREN, J. A., *Jesuitas en campaña*, Madrid, Studium, 1956, p. 254.

⁵⁵⁸ CDMH, Incorporados, caja 77, expediente nº 2.

⁵⁵⁹ CDMH, Incorporados, caja 77, expediente nº 3.

encargándose de la construcción de una pista⁵⁶⁰. Para estos destinos el batallón se reforzó con 345 nuevos prisioneros, viniendo la mayoría de ellos desde el Campo de Concentración de Miranda de Ebro.

En febrero, al mando de Miguel Martínez Mondragón, la mitad de las compañías se encontraba en Cerro Muriano (2ª y 4ª), la 1ª Compañía estaba emplazada en Monterrubio (Badajoz), quedando ubicada la 3ª en Espiel⁵⁶¹.



Imagen 52.-*Bunker construido en Espiel. Foto: Pepe Lozano.*

Probablemente, prisioneros de la tercera Compañía de este batallón fue la que construyeron este conjunto defensivo ubicado en “Cerro Sordo”, junto a una línea de trincheras de unos dos kilómetros que defendía esta posición.

En el mes de abril arriban otros 200 cautivos más procedentes del Campo de Miranda de Ebro, sumando un total de 1.041 prisioneros.

⁵⁶⁰ CDMH, Incorporados, caja 77, expediente nº 2-3.

⁵⁶¹ Ídem.

De la tercera compañía, la que se encontraba en Espiel y estando al mando de la misma el teniente Sarmiento García, se fugó un prisionero el mismo día de su llegada al batallón de trabajadores. Había arribado el 14 de abril de 1939, procedente del Campo de Concentración de La Aurora de Málaga. Su nombre, José Jiménez, un soldado republicano que había estado destinado en la 51 Brigada Mixta y que fue capturado el 3 de febrero de 1939 en el Frente Norte de Córdoba, en las cercanías de Pueblonuevo. Clasificado como (Ad), leñador de profesión, con 40 años y vecino de Terrinche (Ciudad Real), se escapó en la noche del mismo día de su llegada. Al parecer, este prisionero le comentó a varios de sus compañeros que pensaba evadirse para “torear en Sevilla”. Sus compañeros no dieron crédito de las palabras de este, ya que advertían desequilibrio mental en él. El 26 de mayo, fue detenido en Cozar (Ciudad Real) por la Guardia Civil de la zona, siendo enviado a la prisión de Pueblonuevo. Por orden del Juez Instructor Manuel Gómez Recio, fue enviado para reconocimiento médico el 22 de agosto de 1939, diagnosticándose que padecía de una psicosis por el teniente y alférez médico asimilado, José Gordillo López y Antonio Belda Sánchez respectivamente, recomendando el internamiento en un centro psiquiátrico para su clasificación y tratamiento⁵⁶².

En mayo de 1939, el batallón lo integra un total de 1.192 prisioneros, sumando a 104 cautivos que llegaban desde el Campo de Concentración de Badajoz y otros 50 más desde el Campo de Concentración de La Aurora de Málaga.

A partir de junio, comienza las liberaciones, produciéndose 67 en este mes. A pesar de la puesta en libertad de algunos forzados, el batallón alcanzó su punto más álgido al disponer de 1.209 prisioneros. Y es que seguían llegando cautivos, 76 lo hicieron desde la Sección de Trabajadores de Transmisiones.

En julio, se produce la liberación de la mitad de los prisioneros, quedando 440 efectivos. Al mando del mismo se sitúa el teniente de Infantería Antonio Ávila.

En lo que quedó de 1939, entre los licenciamientos que seguían produciéndose, algunos que fallecieron y otros que ingresaban en el Hospital Militar de Santa Elisa a finales de año la unidad de prisioneros contaba 329 efectivos.

⁵⁶² AGMS, Sección 9ª, caja 2992, exp. 23485. Expediente contra el prisionero José Jiménez Jiménez por falta grave de primera deserción simple.

En mayo de 1940, el día 17, dos prisioneros pertenecientes a la cuarta Compañía de este batallón que se encontraba en la Barriada cordobesa de Cerro Muriano, Juan Pedrero Guirado y Sebastián Navarro García, al tiempo que realizaban unos trabajos (una zanja en un parque), protagonizaron una fuga.

El teniente Jefe de esta unidad, pone en conocimiento de los hechos al capitán Jefe del Batallón nº 130, Pedro López Robles, que se encontraba en el puesto de mando de dicho batallón situado en Peñarroya. Indicar que en esta misma población también se encontraba el emplazamiento del jesuita José Luis Díez, capellán que asistía espiritualmente a los prisioneros de la zona⁵⁶³.

Uno de los fugados, Sebastián Navarro, natural de Villargordo (Jaén), vestía una camisa de color kaki, pantalón oscuro, llevando unas botas puestas de color. Posteriormente fue detenido en esa localidad, estando acusado aparte de haber intervenido durante la guerra en la detención de diecisiete “personas de orden”, así se les denominaban a las personas conservadoras por parte de los ganadores de la guerra que ellos habían iniciado, de las cuales tres de estas fueron asesinadas. El compañero huido, igualmente fue capturado y devuelto a su unidad.

Hay que tener en cuenta que cuando se procedían este tipo de fugas, siendo bastante frecuentes debido a los padecimientos de los prisioneros, según las instrucciones dictadas por el Director General de Servicios del Ministerio del Ejército y otras complementarias del Coronel Inspector de los Campos de Concentración de Prisioneros, no eran calificados como desertores, poniéndose a disposición de la Inspección de Batallones al ser detenidos, e ingresaban en las Compañías de Castigo del Batallón Disciplinario número uno. Debiendo de cumplir el tiempo que como soldado trabajador prófugo le correspondiese, más el recargo que se le imponía tras la evasión⁵⁶⁴.

⁵⁶³ DELGADO IRIBARREN, J. A., *Jesuitas en campaña*, Madrid, Studium, 1956, pp. 253-254.

⁵⁶⁴ AGMS, Sección 9ª, caja 4026, exp. 32039.

9.2.2.11. Batallón de Trabajadores nº 131

Esta unidad de prisioneros tuvo su origen en el Campo de Concentración de Logroño. De allí marcharon con destino al Ejército del Sur, donde 800 cautivos estuvieron afectos al Regimiento de Infantería de Castilla nº 3⁵⁶⁵.

Durante el mes de enero de 1939 se instaló en Fuente Obejuna, recibiendo al mes siguiente más de 600 prisioneros procedentes del Campo de Concentración de Miranda de Ebro⁵⁶⁶. Entre la población pacense de Santa Amalia y la cordobesa de Fuente Obejuna, la misión principal de este batallón fue la construcción de pistas que allanase el camino del ejército franquista, así como la creación de bunkers defensivos.



Imagen 53.- Bunker construido de hormigón armado. Foto: Pepe Lozano.

⁵⁶⁵ AGMAV, c.2330, 58,10/2-3.

⁵⁶⁶ CDMH, Incorporados, caja 77, expediente nº 17-18.

En julio de 1939 el batallón fue trasladado a Facinas (Tarifa), permaneciendo allí hasta octubre del mismo año cuando se ubica definitivamente en Los Barrios (Cádiz) hasta su disolución en junio de 1940.

9.2.2.12. Batallón de Trabajadores nº 132

Afecto al Regimiento de Infantería Granada nº6, al menos desde febrero de 1939 estaba emplazado en los alrededores de Valsequillo y Los Blázquez. Formado por 692 prisioneros, esta unidad de trabajos forzados estuvo a las órdenes del comandante Salvador Marín Gómez.

En la Estación de Ferrocarril de Alhondiguilla-Villaviciosa (Espiel), se posicionaron 884 prisioneros de este batallón, tras recibir en abril de 1939 dos centenares más de cautivos que venían desde el Campo de Concentración de Miranda de Ebro.



Imagen 54.- Estado actual de la Antigua Estación de Ferrocarril de Alhondiguilla-Villaviciosa. Fuente: Wikipedia.

A partir de mayo, se instalaron en El Carpio, donde recibieron a un grupo de 50 prisioneros más, llegados desde el Campo de Concentración de La Aurora de Málaga. En los meses de junio y julio, se trasladaron a Adamuz. A finales del verano de 1939, todo el batallón de trabajadores fue desplazado a Tarifa (Cádiz).

Entre los trabajos forzados que realizaron y las condiciones humanas en las que estuvieron sometidos estos excombatientes republicanos en el Batallón de Trabajadores nº 132, debieron de ser especialmente duras. Observación que extraemos al contabilizar los ingresos en los hospitales militares para prisioneros que estaban ubicados en la provincia referente a esta unidad, encontrándose cifras similares solo en el batallón de trabajadores nº 133. A esto habría que sumar varios fallecidos durante el mes de junio de 1939.

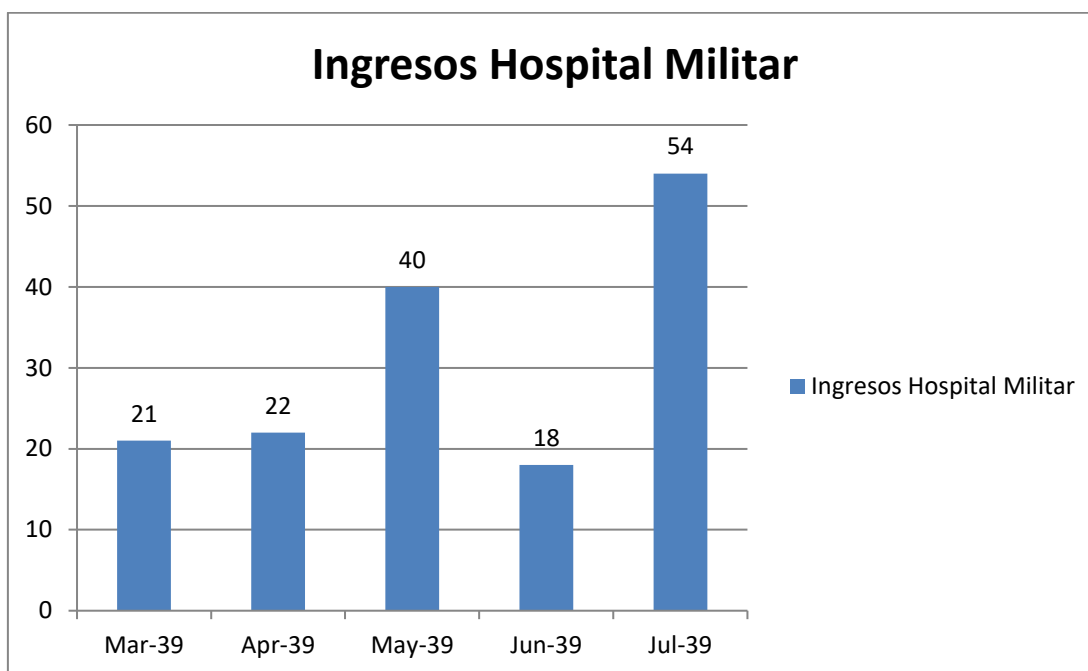


Gráfico 14.- Listado de prisioneros hospitalizados durante los meses de marzo-julio de 1939.
Fuente: CDMH, Incorporados, caja 77, expedientes del 19 al 23.

9.2.2.13. Batallón de Trabajadores nº 158

Desde Miranda del Ebro, en noviembre de 1938, llegaron 700 cautivos para formar esta unidad. Afecto al Regimiento de Infantería Oviedo nº 8 se ubicó en un principio en

Montilla al mando del comandante Fernando Cubero Lucena⁵⁶⁷. La 3ª Compañía de este batallón se encontraba emplazada en El Carpio-Valenzuela realizando fortificaciones⁵⁶⁸.

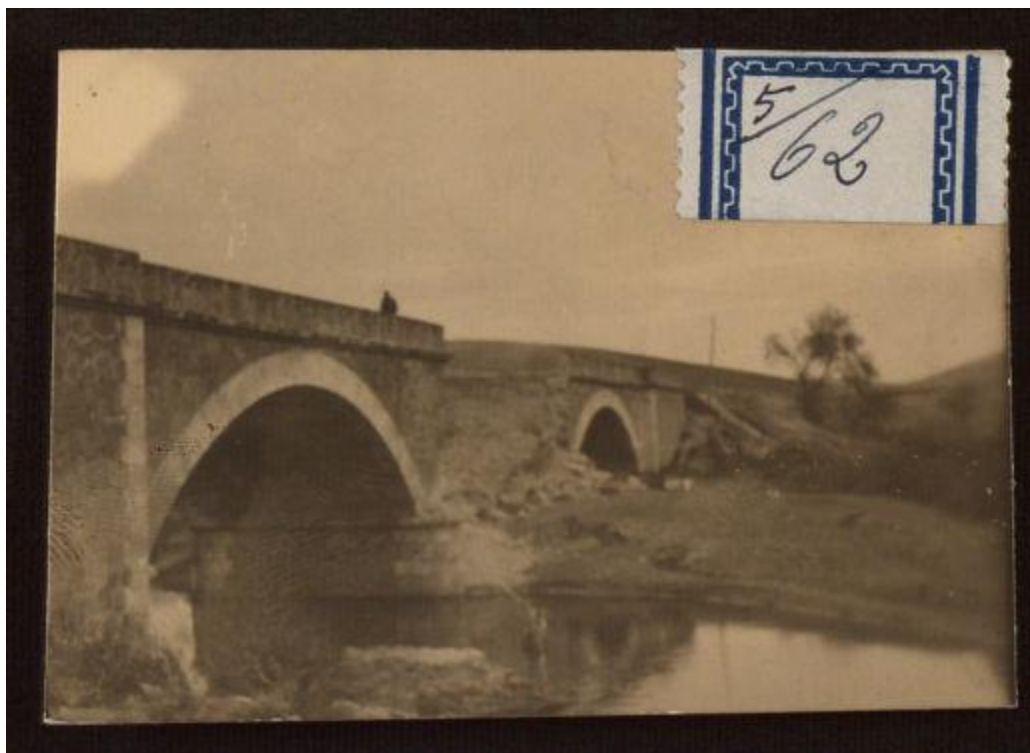


Imagen 55.- Puente dinamitado por los republicanos en Valenzuela. Fuente: GC-CCIC/17/13/11.

AValsequillo, donde se encontraba el batallón en abril de 1939, llegaron otros 200 prisioneros del Campo de Concentración de Miranda de Ebro y 70 más procedentes del Batallón Minero de Trabajadores nº 2, contando con un total de efectivos de 885 trabajadores.

En mayo de 1939, fueron 870 los cautivos marcharon hacia los alrededores de la Estación de Zújar, en Hinojosa del Duque. Ya en julio, quedaban la mitad de los prisioneros tras haber sido licenciados la mayoría de estos⁵⁶⁹.

9.2.3. Batallones de Trabajadores dependientes directamente de la ICCP

Después de la guerra la mayoría de los batallones y Campos de Concentración que habían dependido directamente del Ejército del Sur, pasan a subordinarse a la

⁵⁶⁷CDMH, Incorporados, Caja77, Exp024.

⁵⁶⁸CDMH, Incorporados, Caja77, Exp025-26.

⁵⁶⁹CDMH, Incorporados, Caja77, Exp028-29.

Delegación de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra en el Ejército del Sur, estando o habiendo tenido la mayoría de ellos presencia en la provincia de Córdoba⁵⁷⁰.

Batallones de Trabajadores	Campos de Concentración
Batallón de Trabajadores nº 2	Huelva
Batallón de Trabajadores nº 4	Pueblonuevo-La Granjuela
Batallón de Trabajadores nº 5	Mérida
Batallón de Trabajadores nº 6	Castuera
Batallón de Trabajadores nº 7	Motril
Batallón de Trabajadores nº 8	Sanlúcar La Mayor
Batallón de Trabajadores nº 9	Lucena
Batallón de Trabajadores nº 34	Viator
Batallón de Trabajadores nº 63	Rota
Batallón de Trabajadores nº 101	Ronda
Batallón de Trabajadores nº 103	Badajoz
Batallón de Trabajadores nº 104	Málaga
Batallón de Trabajadores nº 112	Pinos Puente
Batallón de Trabajadores nº 113	Heliópolis
Batallón de Trabajadores nº 130	Córdoba
Batallón de Trabajadores nº 131	Puerto Real
Batallón de Trabajadores nº 132	El Padul
Batallón de Trabajadores nº 133	Antequera
Batallón de Trabajadores nº 158	Benalua de Guadix
Batallón de Trabajadores nº 159	Montilla
Batallón de Trabajadores nº 160	
Batallón de Trabajadores nº 203	
Batallón de Trabajadores nº 208	
Transmisiones Cuerpo Ejército Marroquí	
Recría y Doma de Écija	

Tabla 24.- Campos de concentración y batallones de trabajadores dependientes en un primer momento del Ejército del Sur. Elaboración propia.

⁵⁷⁰CDMH, Incorporados, caja 77.

9.2.3.1. Batallón de Trabajadores nº 103

El 21 de febrero de 1938 salieron de León 600 prisioneros procedentes del Batallón de Trabajadores nº 89 hacia esta unidad de cautivos que estaba ubicada en la localidad granadina de Lanjarón⁵⁷¹. Con esta partida se completa el envío de prisioneros que se solicitó desde el mando del Ejército del Sur para los batallones recién creados nº 100, 101, 102 y 103⁵⁷².

Este batallón era uno de las dos unidades de trabajadores forzados que estaban ligados a la Jefatura del Aire. Se componía de 1 jefe, 2 tenientes, 2 alféreces, 12 sargentos, 36 cabos, 104 soldados y 680 prisioneros. Los trabajos que normalmente realizaban eran de explanaciones⁵⁷³. El 13 de septiembre de 1938, el general Jefe del Ejército del Sur ordenó al pase de 391 individuos del Batallón de Trabajadores nº 103 que estaban apostados en el Cortijo de Briales (Málaga), “que observasen buena conducta”, al Regimiento de Infantería de Oviedo nº 8, para formar parte del Batallón de Depósito del mismo⁵⁷⁴. Estos prisioneros reconvertidos en nuevos soldados del ejército nacional, pertenecían a los remplazos comprendidos entre 1928 y 1941. El capitán Jefe del Batallón de Trabajadores nº 103 fue Gerardo Martín Castro⁵⁷⁵.

De esta unidad, fueron habituales trasvases de prisioneros desde Málaga donde tenía su emplazamiento principal, hacia la delimitación fronteriza de Baena-Luque, interviniendo en la construcción de defensas.

9.2.3.2. Batallón de Trabajadores nº 112

Originario del Campo de Concentración de Aranda de Duero, en abril de 1938 y adscritos en un principio al Ejército del Centro formado con 500 prisioneros, tanto el batallón nº 112 como el 113 fueron destinados al Ejército del Sur, siendo dos de los 6 batallones de abastecimiento que existían y estaban adscritos a Intendencia de este cuerpo. Estaba compuesto de 1 capitán, 7 alféreces, 11 sargentos, 92 soldados y 495

⁵⁷¹ AGMAV, C. 2545,333,20 BIS / 1.

⁵⁷² AGMAV, C.2545,333,20 BIS / 7.

⁵⁷³ AGMAV, C.2324,46BIS,9 / 8.

⁵⁷⁴ AGMAV, C.2330,58,36 / 11.

⁵⁷⁵ AGMAV, C.2330,58,36 / 21.

prisioneros. En la provincia de Córdoba, estuvo apostado en Peñarroya a finales de 1938 y principios del siguiente año.

9.2.3.3. Batallón de Trabajadores nº 113

Sabemos que esta unidad, perteneciente al Ejército del Centro, salió del Campo de Concentración de Aranda del Duero con 500 efectivos en el mes de mayo de 1938. Estaba compuesto de 1 capitán, 1 teniente, 4 alféreces, 1 médico, 12 sargentos, 19 cabos, 76 soldados y 489 prisioneros⁵⁷⁶. Al menos desde febrero hasta el mes de junio de 1939, estuvieron acantonados en El Carpio. A partir de julio y ya más mermado de trabajadores, se trasladó a la capital cordobesa.

El teniente de Infantería Antonio Maña Tábor se ocupó de dirigir el batallón de trabajadores, hasta que lo reveló en el mes de noviembre de 1939 el comandante de Infantería retirado desde julio de 1931 y natural de Baena (Córdoba), Manuel Cubero Lucena⁵⁷⁷.

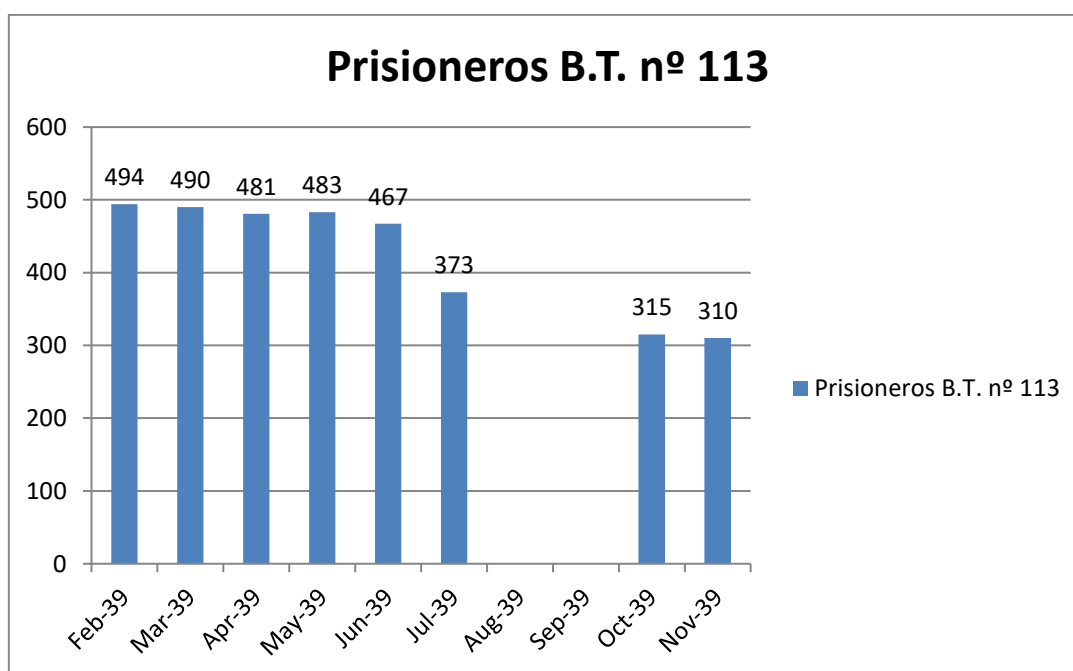


Gráfico 15.- Número de prisioneros que componían esta unidad de trabajadores durante 1939. Fuente: Elaboración propia a partir de CDMH, Incorporados, caja43, expediente del 47 al 53.

⁵⁷⁶ AGMAV, C.2324,46BIS,9 / 9.

⁵⁷⁷ Todos, Seminario Republicano Independiente de Baena, año I, núm.3, 15/07/1931, p.7.

9.2.3.4. Batallón de Trabajadores nº 133

Esta unidad correspondía a uno de los siete batallones de ferrocarriles que existían a fecha del 31 de diciembre de 1938, y estaba ligado al ejército del sur. Estaba compuesto por un jefe, un capitán, 5 alféreces, 1 médico, 1 brigada, 19 sargentos, 21 cabos, 119 soldados y 629 prisioneros. Los trabajos que realizaban eran básicamente los servicios de transporte pertenecientes a la compañía ferroviaria MZA⁵⁷⁸.

Extinguida en 1941 tras la Ley de Ordenación Ferroviaria y de los Transportes por Carretera de 24 de enero del mismo año⁵⁷⁹, por la que se integró todas las líneas de vía ancha de España en RENFE, fue creada en 1856 siendo la compañía MZA una de las primeras y más importantes compañías ferroviarias privadas del país durante la segunda mitad del siglo XIX y casi la primera del siglo XX. Esta empresa operaba en las zonas centro, sur y este de la Península Ibérica, controlando líneas de importancia entre otras, como eran las de Madrid a Zaragoza, Madrid-Alicante, y Córdoba-Sevilla. Esta última donde realizaban trabajos forzados los prisioneros de este batallón.

A partir de febrero de 1940, tras la orden de la ICCP dirigida al Subinspector de Batallones de Trabajadores de la 2ª Región, con sede en Sevilla, este batallón se fusiona con el nº 203, traspasando la mayoría de los prisioneros a Cerro Muriano y continuando con los trabajos que se tenían encomendados⁵⁸⁰.

⁵⁷⁸ AGMAV, C.2324,46BIS,9 / 10

⁵⁷⁹Boletín Oficial del Estado, núm. 28, 28/01/1941, pp. 634 a 643.

⁵⁸⁰ AGMG, Caja BDST, 304245.

Red de la Compañía MZA

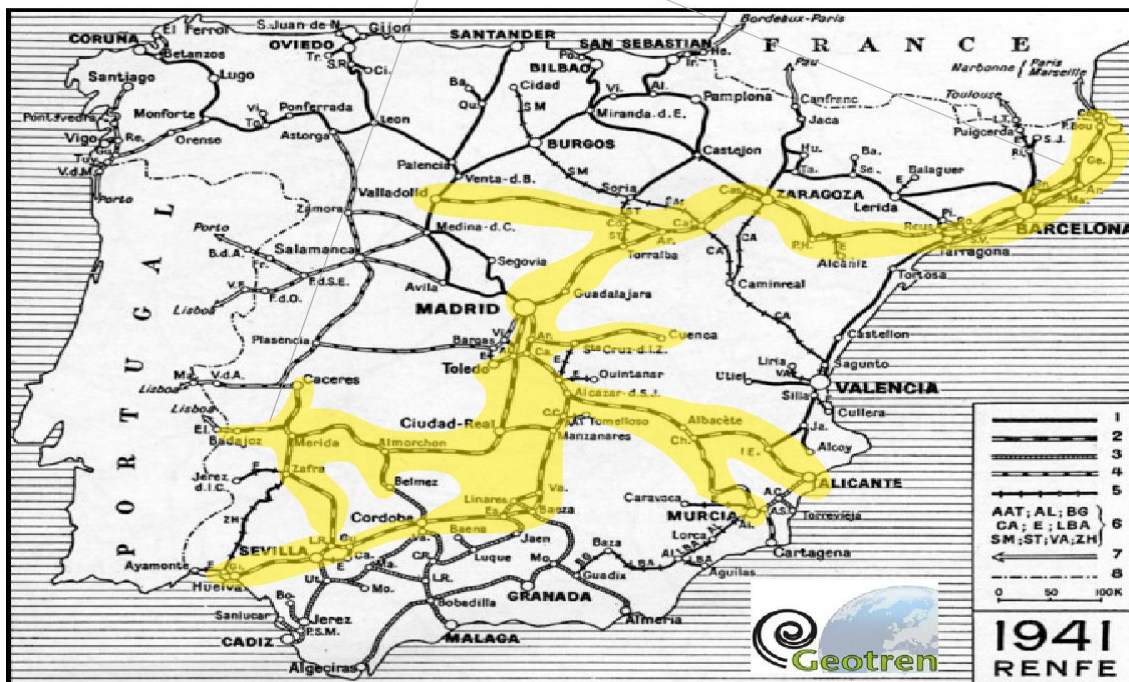


Imagen 56.- Red de la Compañía MZA en 1941⁵⁸¹.

9.2.3.5. Batallón de Trabajadores nº 159

Esta unidad de prisioneros se originó para el arreglo de caminos de la zona norte del país. Algunos de estos batallones de trabajadores no siempre estaban afincados en el mismo lugar, siendo frecuente su traslado allá donde se les requirieran, o acompañando a la unidad correspondiente del ejército nacional. Incluso era corriente que las cuatro compañías que formaban normalmente estas unidades estuviesen dispersas en diferentes puntos geográficos. Este fue el caso de las compañías pertenecientes al B.T. nº 159, que a principios de 1939 estuvieron emplazadas en varios puntos de la zona del Valle del Guadiato, concretamente entre Belmez y Pueblonuevo.

Federico Sanés, perteneciente a la 60 División, 84 Brigada, 1ª Compañía, y que fue hecho prisionero el 20 de agosto de 1938 durante la Batalla del Ebro, después del periplo clasificatorio en los campos de concentración de San Marcos (León) y Santana (Astorga), fue destinado a este batallón. Según su testimonio, de Pueblo Nuevo del Terrible, posiblemente ante el último impulso que realizó el ejército republicano en la

⁵⁸¹ <http://www.geotren.es/blog/arqueologia-ferroviaria-como-fue-la-compania-mza/>, (consultado, 18-12-2017).

última gran batalla de la guerra que se estaba fraguando en el norte de la provincia de Córdoba y parte de Extremadura en enero de 1939, los prisioneros trabajadores junto con la unidad del ejército nacional, tuvieron que retirarse y emprendiendo el camino hacia Encinarejo, concretamente en Las Viñas, junto al pantano que existe en esta localidad. Allí se alojaron en unos barracones, donde quedaban residuos de cemento, que probablemente había sido utilizado como almacén para la construcción de la presa de Encinarejo años atrás.

[...] Siempre andando, fuimos a parar a Las Viñas, en el pantano de Encinarejo, donde nos cobijaron en barracones que habían servido en otras ocasiones para almacenar cemento. Cerca estaba el río Jándula. Cunado por la mañana nos levantábamos de dormir, el cemento se había impregnado en todo nuestro cuerpo y en las ropas, que quedaban pringosas y polvorientas. Nos destinaron a la reconstrucción de la carretera que conducía al Santuario de la Virgen de la Cabeza que había sido parcialmente destruido por la aviación⁵⁸².

En el mes de marzo, la unidad seguía dispersa entre varias poblaciones, con un contingente de 700 efectivos que había llegado desde León, estaban repartidos entre las localidades cordobesas de El Carpio, Alcolea y Belmez. A estos se les unieron otros 200 prisioneros más llegados desde el Campo de Concentración de Miranda de Ebro.

En este mismo testimonio, Sanés nos indica que la compañía de trabajadores estaba bajo el mando del alférez Luis Borrel, que mientras estuvieron bajo sus órdenes, fueron tratados correctamente, pero que la comida escaseaba, teniendo que recurrir tanto a la caza menor como mayor para poder alimentarse. Al mando de este batallón se encontraba el comandante Antonio Galindo Pérez.

La guerra ya había acabado, cuando en el verano de 1939 esta misma compañía fue trasladada a Bujalance. Alojándose en el “Cortijo Redondo”, que se encontraba a pocos kilómetros del pueblo, allí les encomendaron la construcción del camino desde el mismo cortijo hasta la carretera.

[...] La comida de nuevo iba mal. Ya no estaba con nosotros el Alférez Borrel. Nuestro jefe era un sargento que se llamaba Espejo, era de Málaga y nos maltrataba. Para castigar a cualquiera, le ataba un saco a la espalda, y tenía que llevar la carga durante todo el día. Las cosas habían cambiado desde la partida del alférez al que todos echábamos de menos. Allí, preparando trampas, nos dedicábamos a la caza del topo. Los despellejábamos y nos pagaban sus pieles a dos pesetas cada una⁵⁸³.

⁵⁸² LLARCH I ROIG, J., Campos de Concentración en la España de Franco, Barcelona. Producciones Editoriales, 1978, pp.101-102.

⁵⁸³ *Ibidem*, p. 105.

9.2.3.6. Batallón de Trabajadores nº 160

Este batallón dependiente de la ICCP, se creó para el arreglo de caminos de la zona norte del país. Estaba compuesto de 1 jefe, 2 alféreces y 700 prisioneros. A la ciudad de Lucena llegó en el mes de diciembre de 1938 para efectuar trabajos de desmontes, estando al mando el comandante de Infantería de Marina José Espósito del Pozo⁵⁸⁴.

En marzo de 1939, la unidad es trasladada a la población de Baena, recibiendo al mes siguiente 200 efectivos más.

Durante el mes de mayo, es desplazado a Cádiz quedándose definitivamente ubicado en esta provincia hasta su fusión y disolución en junio de 1940 junto con el Batallón de Trabajadores nº 9, en el Batallón nº 57, conservando este último su denominación⁵⁸⁵.

9.3. Batallones de Trabajadores Especiales

El buen resultado que estaba dando la utilización de los prisioneros como peones en los batallones de trabajadores, hizo al mando sublevado aprovechar la ocasión de poder utilizar de manera más eficaz a aquellos cautivos republicanos que fuesen especialistas en diversos oficios en las industrias militarizadas. Con este fin se van creando batallones especialistas, batallones mecánicos y otras unidades auxiliares; de equipos conductores, automovilísticos, así como los carniceros, panaderos, soldadores, maquinistas, ajustadores, torneros, talleres, etc. De igual modo se utilizan prisioneros en trabajos de explotación de minas, repoblación forestal y saneamiento de marismas y otras obras públicas.

9.3.1. Batallón Minero nº 2

Antes del comienzo de la guerra, la cuenca minera de Peñarroya-Pueblonuevo ya era uno de los más importantes polos industriales de Andalucía y el mayor de la provincia de Córdoba. Entre sus muchas industrias contaba con fundición de plomo, central

⁵⁸⁴En 1940 ya con empleo de teniente coronel, fue nombrado Juez Permanente del Departamento de Marítimo de Cádiz (San Fernando).

⁵⁸⁵ ALGARBANI RODRÍGUEZ, J.M., “La represión de posguerra en el Campo de Gibraltar: Los Barrios (1939-1942)”, ALMORAIMA. Revista de Estudios Campogibaltareños, 45. octubre 2016, p.59.

térmica, taller de desplantación, productos químicos, etc. Dada la importancia del núcleo minero e industrial, era clave poder controlar este territorio tanto para las tropas nacionales como para los gubernamentales. Según el profesor Ramírez Ruíz,

*[...] el peso económico-social de la Peñarroya fue en continuo incremento, alcanzando su cenit en los treinta primeros años del siglo XX, donde jugará un papel fundamental en el desarrollo económico de la provincia y absolutamente determinante, también en la faceta social, en el Guadiato y zonas adyacentes*⁵⁸⁶.

Tras el fracaso del golpe de Estado del 16 de julio de 1936 en esta zona, el alcalde de Peñarroya Fernando Carrión Caballero, perteneciente a Izquierda Republicana, fue nombrado provisionalmente Gobernador Civil de la zona republicana de Córdoba a mediados de agosto, ejerciendo dicho cargo hasta el 19 de noviembre de 1936, por orden del gobierno de la República, en la que fue relevado por Eduardo Blanco Fernández⁵⁸⁷.

El 13 de octubre de 1936, se produce una gran ofensiva de fuerzas nacionales con el objetivo de conquistar este territorio. Varias columnas atacarían desde varios puntos, lazándose desde la sierra de Hornachuelos, El Vacar y Espiel y desde la Sierra Norte de Sevilla con dirección a Fuente Obejuna. Tras el ataque, Peñarroya cae al día siguiente. Al mismo tiempo que se evacua a la población, pero no se destruyeron las minas por orden de alcalde Carrión, ya que estas eran el sustento principal de la población, dejándose intactas bajo el control del enemigo⁵⁸⁸.

La caída de Peñarroya-Pueblonuevo tuvo unas consecuencias demográficas enormes tras la huida de la mayor parte de la población antes de que llegasen los nacionales. De los 30.000 habitantes aproximadamente que tenía la localidad, se quedaron alrededor de unos 7.000, completando en los siguientes días los huecos que dejaron los huidos con refugiados de otras poblaciones que llegaban en busca de trabajo. La empresa francesa Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya (SMMP) seguía funcionando y necesitaba trabajadores.

⁵⁸⁶ RAMIREZ RUÍZ, R., *Córdoba y su provincia, 1902-1931*, Tesis doctoral, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2005. p. 1.376.

⁵⁸⁷ Moreno Gómez en su obra *Trincheras de la República, 1937-1939*, p.70, indica que Carrión fue sustituido el 20 de octubre, por el diputado socialista del Frente Popular Eduardo Blanco Fernández.

⁵⁸⁸ GARCIA PARODY, M., *El Germinar del sur: conflictos mineros en el Alto Guadiato, 1881-1936*, Centros de Estudios Andaluces, 2009, p.121.

La SMMP cumplía una neutralidad exquisita, y tanto en la parte nacional como republicana, dicha empresa acataba la legalidad vigente de cada zona. Aunque debido a la ayuda que Francia proporcionaba a la República, la mayoría del personal técnico francés fue expulsado de Peñarroya. Y es que cuando tomaron el pueblo, los sublevados se encontraron con varios edificios que enarbolaban la bandera francesa, hecho que no sintió nada bien entre los recién llegados⁵⁸⁹.



Imagen 57.-Colegio francés de Pueblonuevo. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/21 (EdM_08229).

Tras la caída de Peñarroya-Pueblonuevo la capital se situó en Montoro, que era la sede del Estado Mayor en el sector cordobés con el general Miaja al frente. Más tarde, al caer Montoro, el 24 de diciembre, la capitalidad se ubicó en Villanueva de Córdoba, instalándose allí la mayoría de las representaciones provinciales republicanas⁵⁹⁰.

⁵⁸⁹ Información facilitada por Jerónimo López Mohedano.

⁵⁹⁰ MORENO GÓMEZ, F., *Trincheras de la República, 1937-1939, Córdoba, El páramo, 2013, p.70.*

A comienzos de 1937, a excepción de algunos escasos kilómetros al sureste de la provincia, tanto el centro como el sur del territorio cordobés estuvieron controlado por los sublevados, solo se mantenía leal a la República el noroeste, la Comarca de los Pedroches al completo. En la parte de Pueblonuevo, en el edificio ubicado en la calle Progreso, antigua Casa del Pueblo y sede de la Federación Regional de Sindicatos, que se había inaugurado en 1929, se convierte en prisión. Este recinto era bastante amplio, teniendo a su alrededor una extensión de terreno bastante grande cedido por la Sociedad Minero Metalúrgica de Peñarroya que era una de las grandes propietarias del suelo urbano de Peñarroya-Pueblonuevo. Justamente allí, se encontraba otro edificio denominado “los lavaderos”, donde las mujeres del barrio obrero de San Miguel iban a lavar su ropa. Desde mediados de 1938 hasta 1941, allí se concentraron prisioneros republicanos. En una superficie que fue delimitada por alambre de espino.



Imagen 58.- Ubicación Antigua Casa del Pueblo Peñarroya-Pueblonuevo. Foto propia.



Imagen 59.-Ubicación del antiguo cine de verano del antiguo teatro de Zorrilla. Foto propia.

Otro depósito de presos se situó en el antiguo teatro de Zorrilla, que antes había sido sede de la Sociedad Cooperativa la Obrera en su parte cerrada del teatro de invierno. Al finalizar la guerra, ante el aluvión de excombatientes capturados o entregados, en el recinto de verano de este teatro albergaron a los prisioneros para realizar allí una primera clasificación. De ahí, la mayoría irían trasladados a los campos de concentración y batallones de trabajadores, como el de La Granjuela o el Penal del Dueso, entre otros. También en el distrito de Pueblonuevo, durante la guerra se situó por algún tiempo otro recinto carcelario en la calle Castejón.



Imagen 60.- Línea ferrocarril a su paso por Pueblonuevo. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/21 (EdM_08228).



Imagen 61.- Vista general de Pueblonuevo. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/19 (EdM_08227).

En la parte de Peñarroya se ubicó otro punto de concentración denominado como calle de “los ricos”. Según aparece en las fuentes consultadas estaba ubicado en el número 14 de la calle José Castillejo. En todas estas cárceles, el Ayuntamiento sufragó parte de los gastos de manutención de los prisioneros⁵⁹¹. En la calle Peñas Rojas, hasta hace poco General Primo de Rivera⁵⁹², estaban alojados la guardia de los prisioneros.

Ya finalizada la contienda, tenemos constancia de la utilización de prisioneros de guerra republicanos en la construcción de los cimientos de la Iglesia de San Salvador de Peñarroya, desconociendo la unidad de trabajadores en concreto que participó en la cimentación de este edificio religioso⁵⁹³.



Imagen 62.- Iglesia de San Salvador.

⁵⁹¹ LÓPEZ MOHEDANO, J., “abril de 1939, Año de victoria, en Peñarroya-Pueblonuevo”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, XVI, 2009, p. 519.

⁵⁹² *Diario Córdoba*, 02-04-2017. Antes de General Primo de Ribera, esta calle se dé denominaba como calle de Las Minas.

⁵⁹³ LÓPEZ MOHEDANO, J., “abril de 1939, Año de victoria, en Peñarroya-Pueblonuevo”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, XVI, 2009, p. 402.

Como se ha referido anteriormente, poder controlar Peñarroya-Pueblonuevo, significaba tener bajo poder una variada industria, muy necesaria para el abastecimiento manufacturero de los ejércitos. De la industria minera se obtenía hulla (Cerro de San Miguel), antracita⁵⁹⁴, plomo, zinc, sin olvidar la producción química de óleum, cobre y abono. De las fábricas destiladoras, se elaboraba los hornos de cok, sulfato amónico y alquitrán bruto. De la central eléctrica se lograba millones de kilovatios que iban a parar entre otras a la Electromecánica de Córdoba. Vitales fueron los Talleres Generales, en los que se reparaban toda clase de vehículos militares y locomotoras. También existía una fábrica de harinas y panificadora, que distribuía buena parte de su producción a la intendencia del ejército⁵⁹⁵.



Imagen 63.- Fábrica de abonos (estación), primer tercio siglo XX. Fuentes Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/27 (EdM_08234).

⁵⁹⁴ La antracita era el único mineral que se extraía en el distrito de Peñarroya. Todo lo demás estaba en la parte de Pueblonuevo.

⁵⁹⁵ LÓPEZ MOHEDANO, J., “abril de 1939, Año de victoria, en Peñarroya-Pueblonuevo”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, XVI, 2009, p. 515.



Imagen 64.- Fábrica de ácido de Zinc (alfarería), primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/28 (EdM_08235).

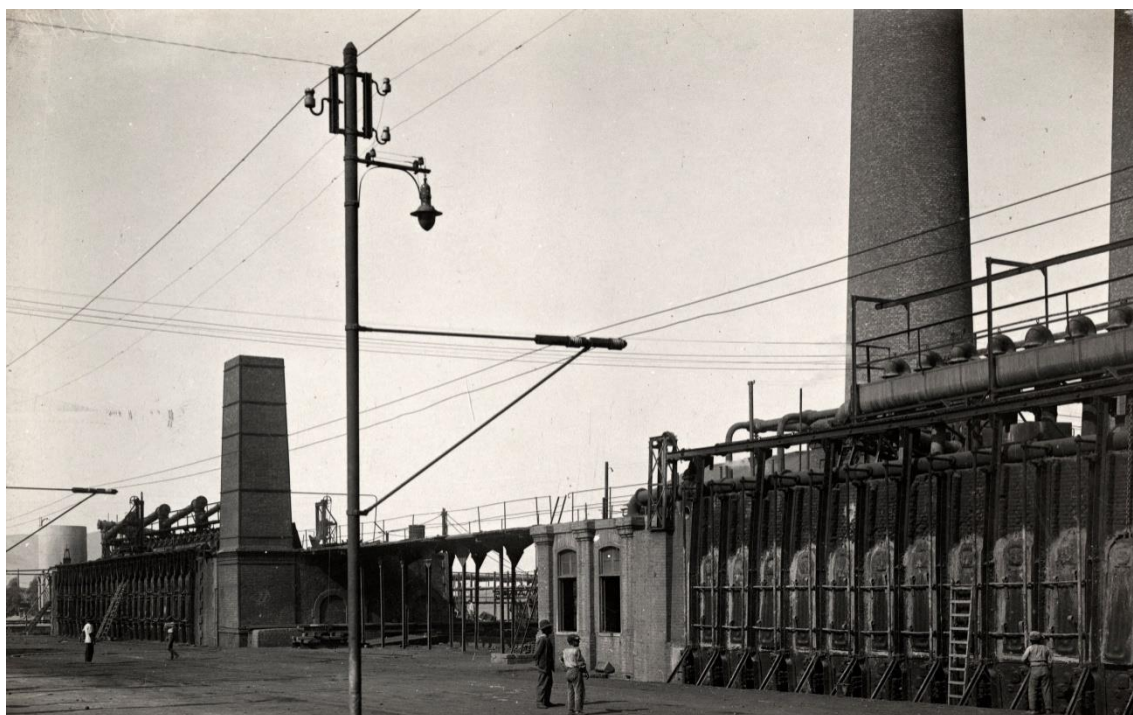


Imagen 65.- Hornos de Cok, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/35 (EdM_08242).

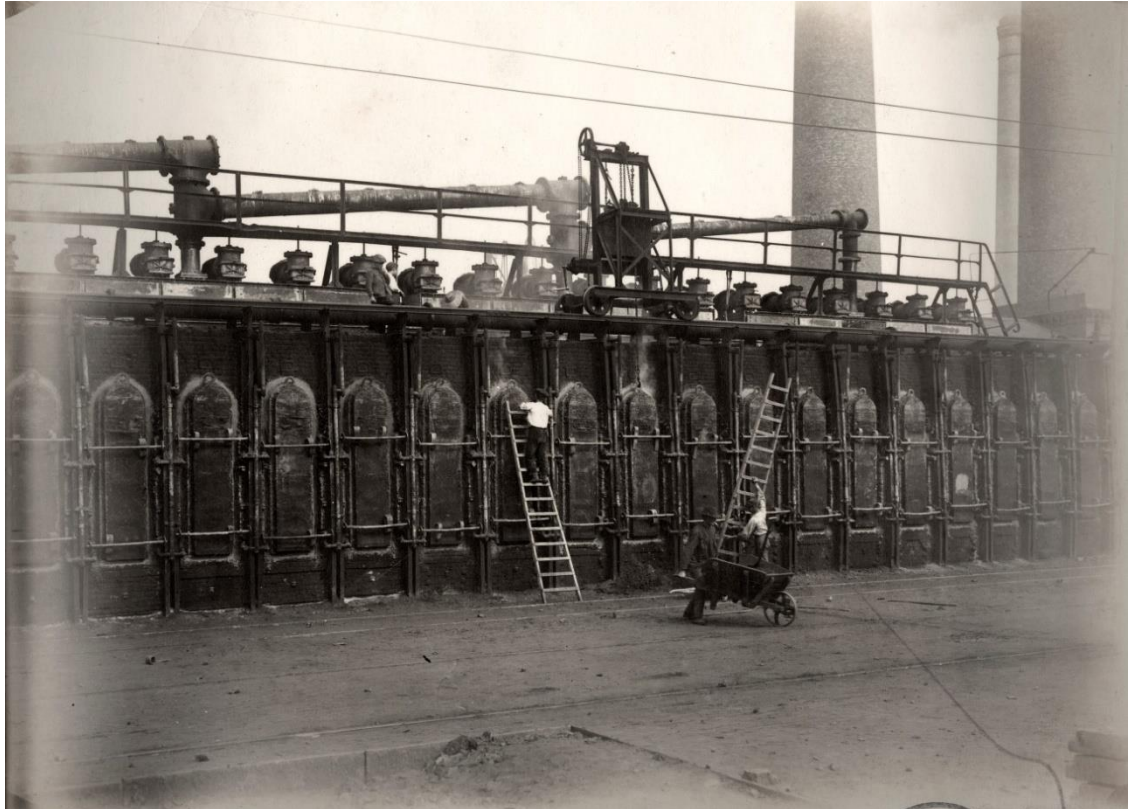


Imagen 66.-Hornos de Cok, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/37 (EdM_08244).

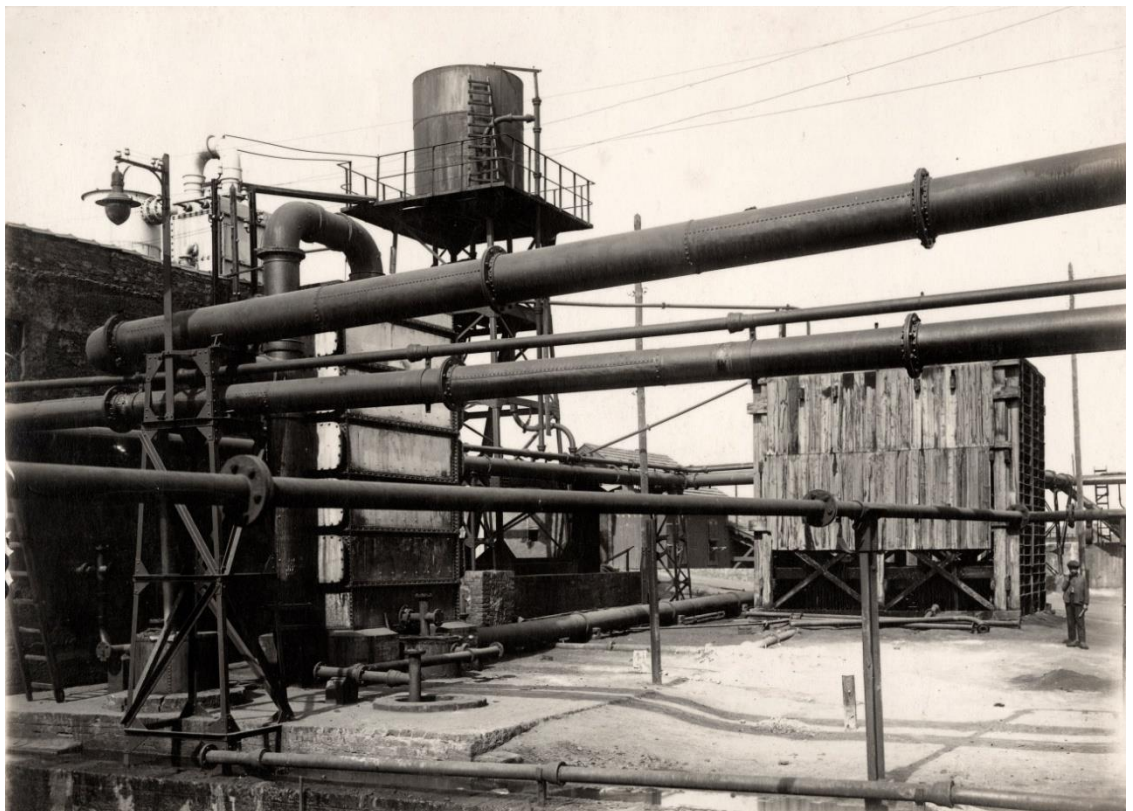


Imagen 67.- La carbonización, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/38 (EdM_08245).

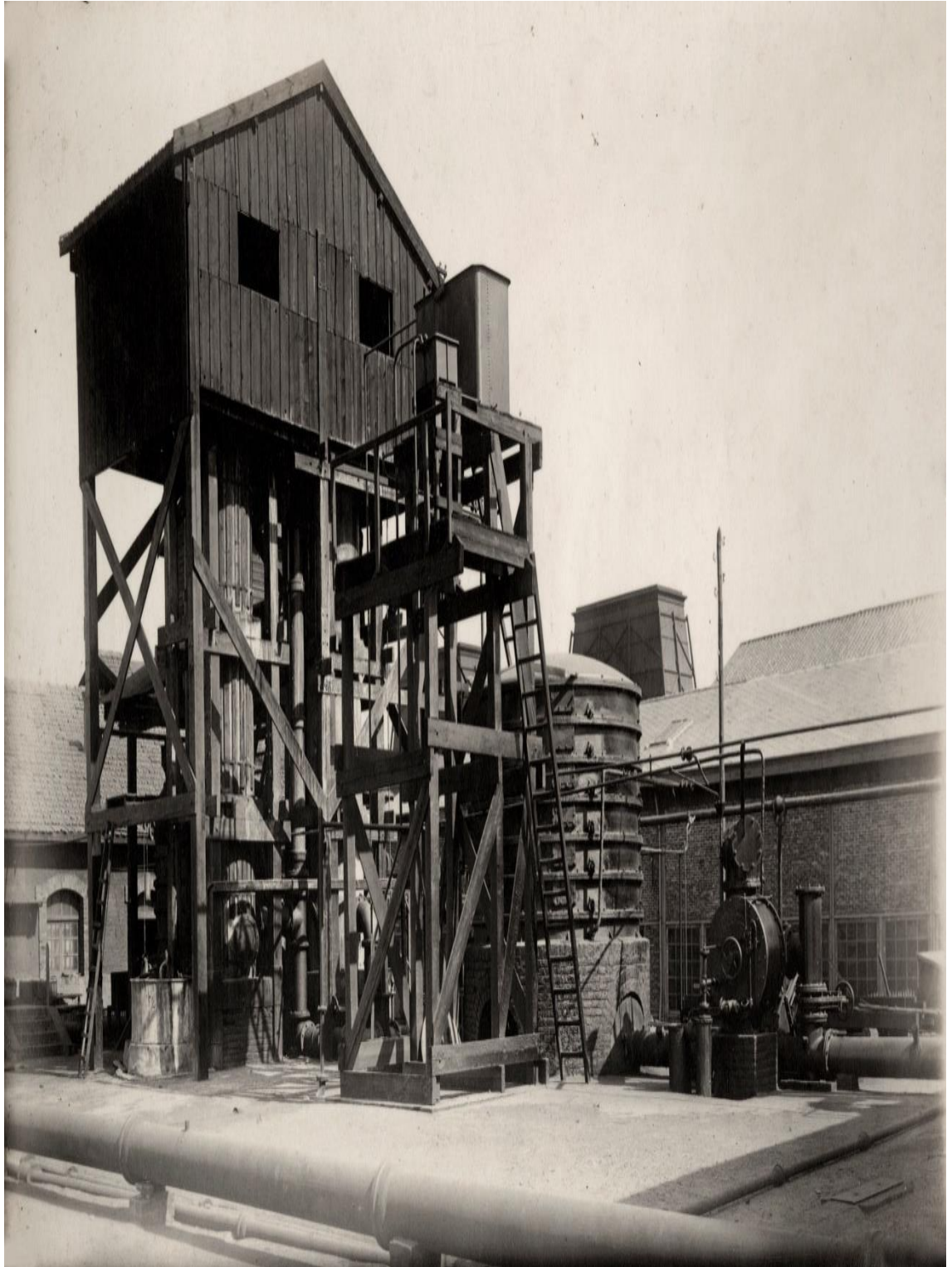


Imagen 68. - *La carbonización primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/39 (EdM_08246).*

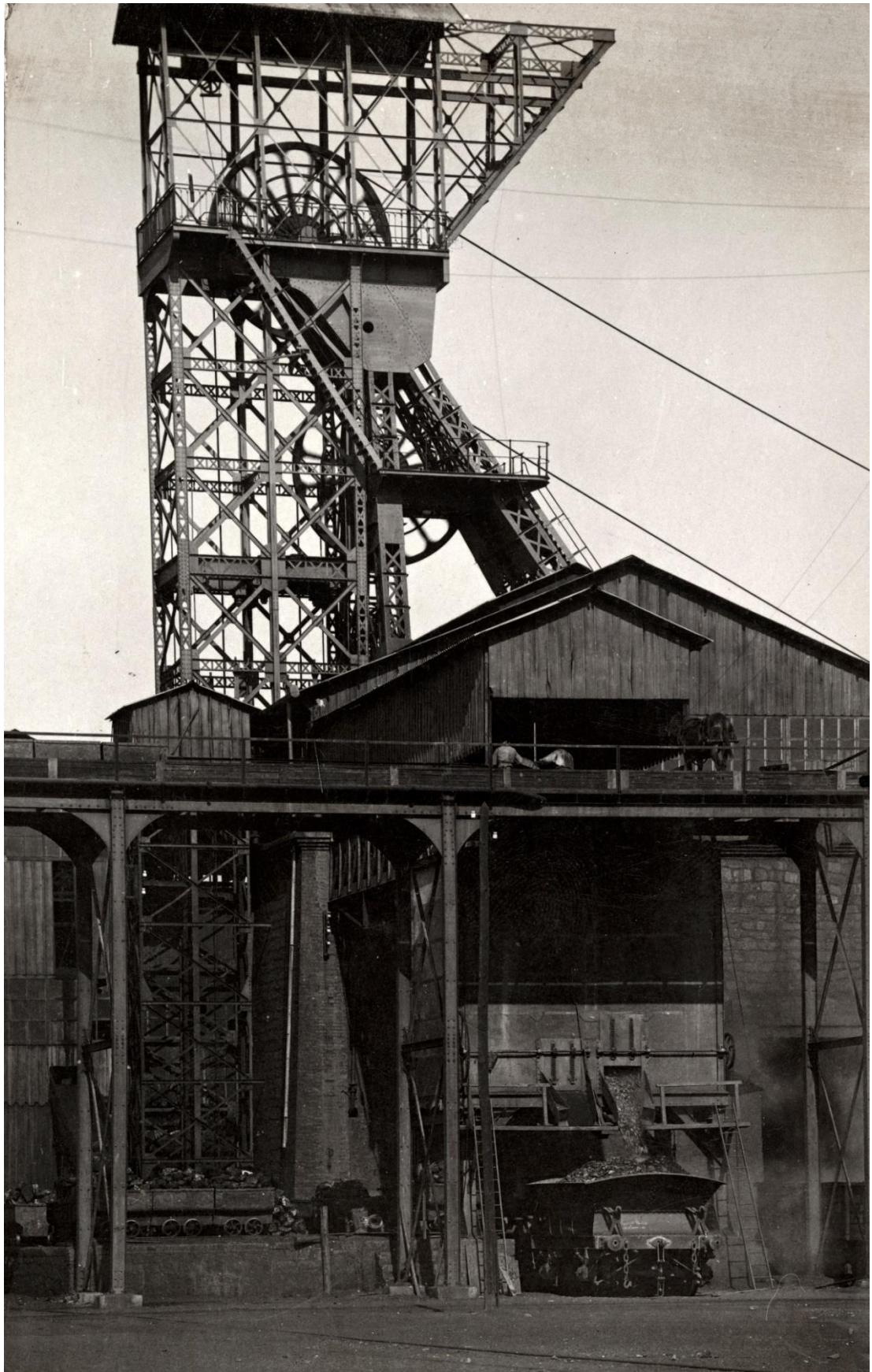


Imagen 69.- Pozo de la mina Antolín, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/33 (EdM_08240).



Imagen 70.- Pozo de la mina Antolín, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña.
Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/34 (EdM_08241).

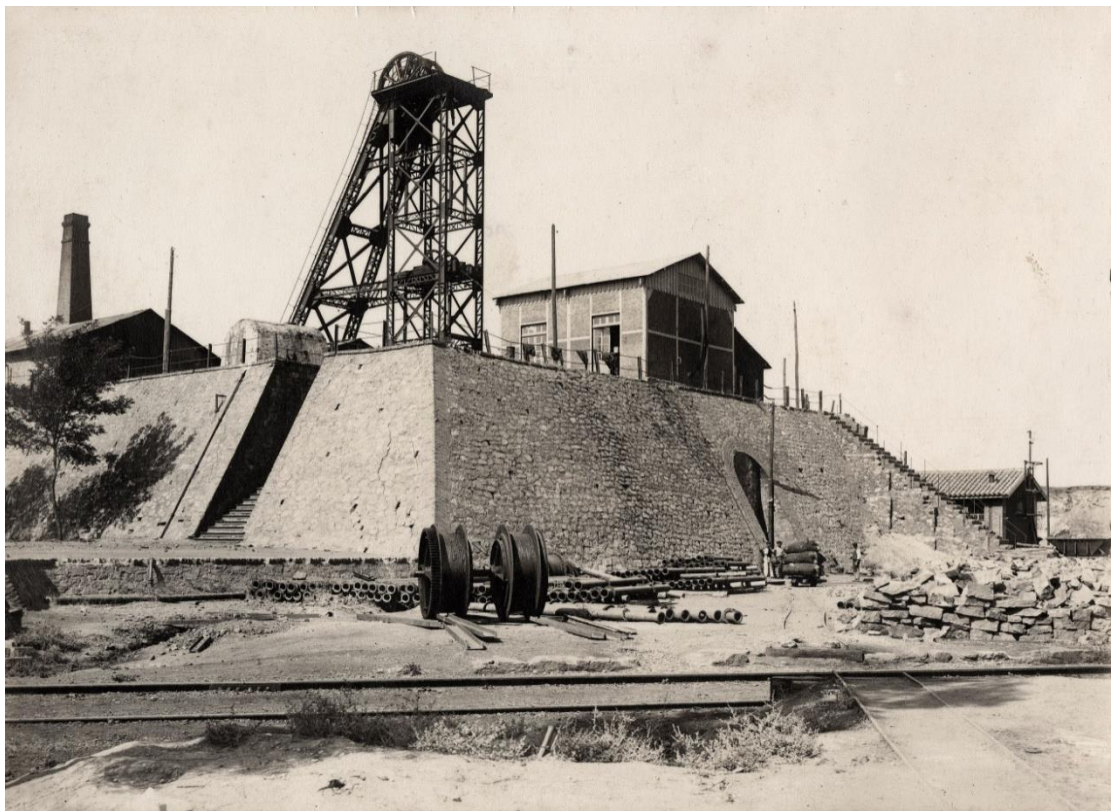


Imagen 71.- Pozo de la mina Santa Elena, primer tercio siglo XX. Biblioteca de Cataluña.
Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/24 (EdM_08231).



Imagen 72.- Pozo nº 4 de la hullera, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/29 (EdM_08236).

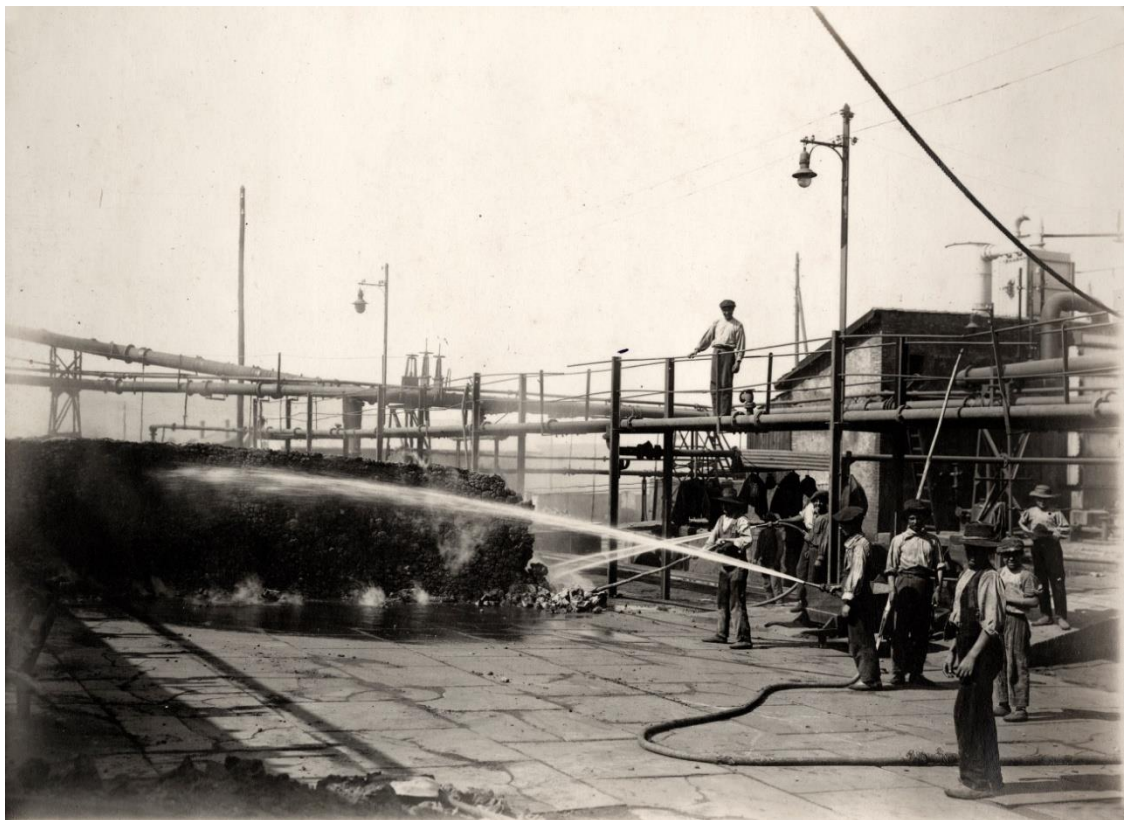


Imagen 73.- Vaciando un horno, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/36 (EdM_08243).

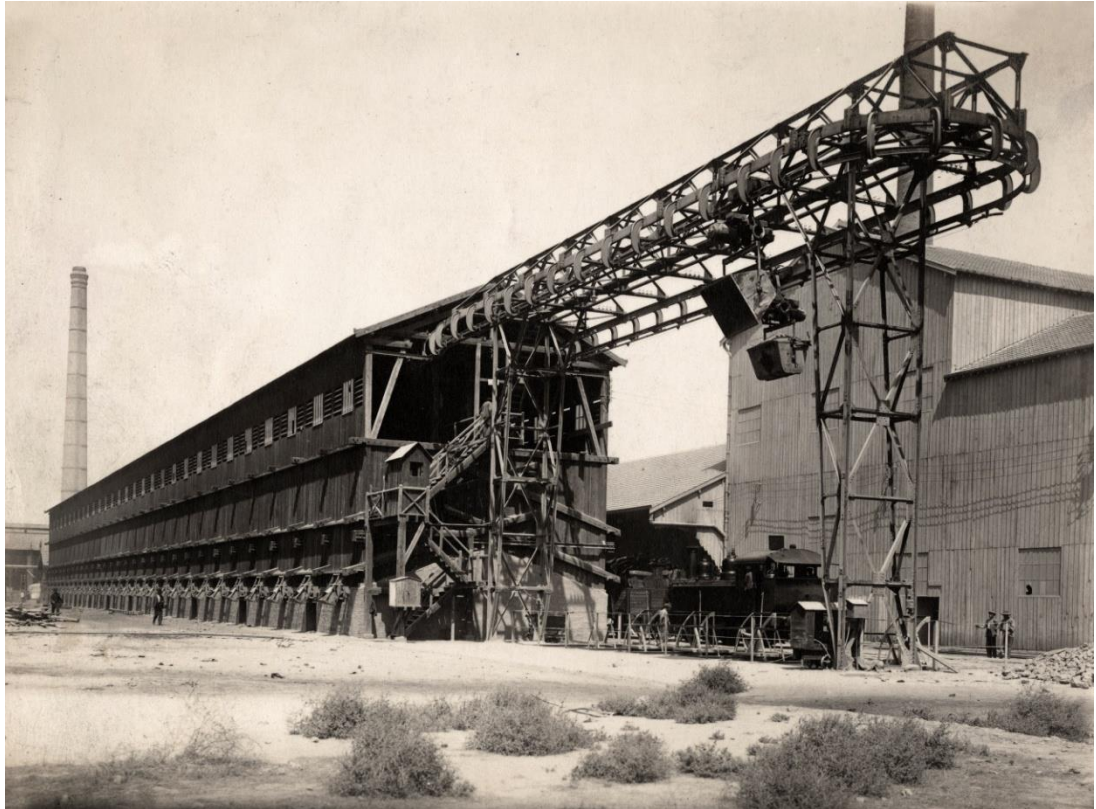


Imagen 74.- Vista de la fábrica de abonos químicos, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/31 (EdM_08238).



Imagen 75.- Vista general de la mina Antolín, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/32 (EdM_08239).

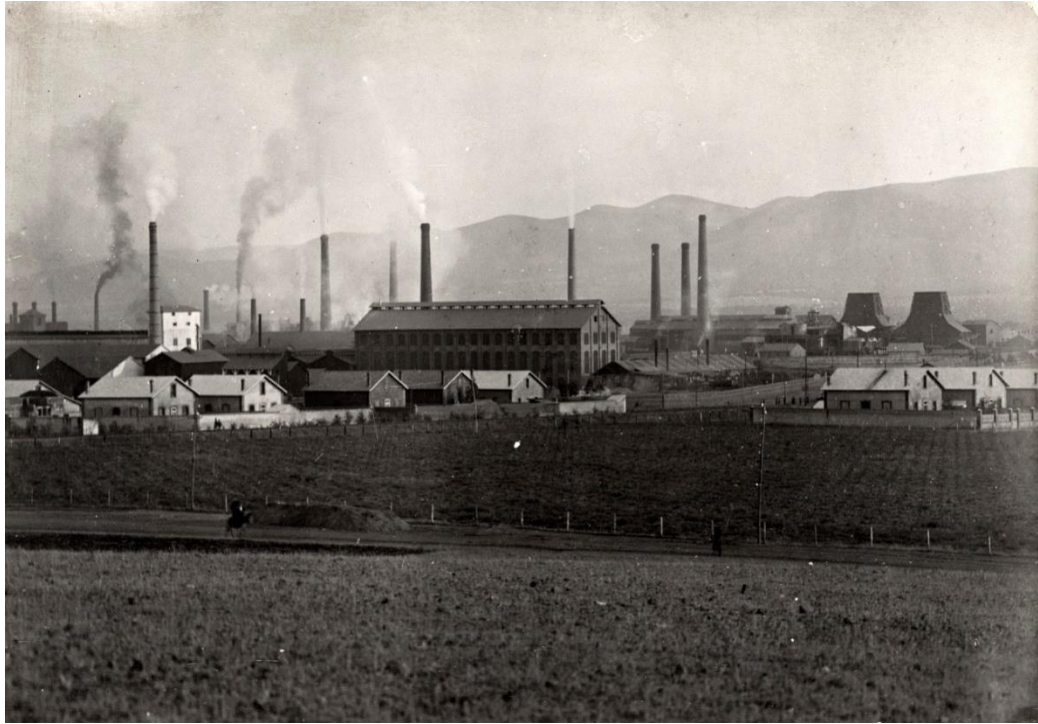


Imagen 76.- Vista general de las minas Fuentes: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/30 (EdM_08237).

Desde 1900 la Sociedad Minera Y Metalúrgica de Peñarroya (SMMP) se hizo con el control minero de la cuenca del Guadiato, consiguiendo el monopolio en la producción del carbón de toda la comarca, en el que dentro del Cerco Industrial de Peñarroya, consiguió ser la mayor fundación de plomo de Europa⁵⁹⁶. Desde la toma de la ciudad por las fuerzas nacionales en octubre de 1936, estas se hicieron cargo de parte de la industria local militarizándola. Cuando se requisaba una industria, la militarización afectaba a toda la fábrica, desde los obreros al director técnico y a los ingenieros, que les daban el grado de oficiales, y a los jefes de taller se les daba el empleo de suboficiales.

En Peñarroya, la SMMP fue una de las industrias militarizadas que empleó el mando del ejército franquista, incluyendo su filiar ferroviaria la Compañía Peñarroya-Puertollano. Sabemos que estuvo en servicio solo en el tramo controlado por los sublevados. La SMMP se encuadró en la Jefatura de los servicios de fabricación del Sur, en Artillería, comandada por el ingeniero con grado de teniente coronel, José

⁵⁹⁶ TORQUEMADA DAZA, J.A., “La línea Fuente del Arco-Peñarroya-Puertollano. Construcción de un ferrocarril minero desde una perspectiva social”, en <http://www.docutren.com/HistoriaFerroviaria/Gijon2003/pdf/sb6.pdf> , (consultado, 20-12-2017).

Gutiérrez de Losilla. Según el cronista de Peñarroya-Pueblonuevo Jerónimo López Mohedano, en dicha sociedad trabajaban 2.147 obreros, incluidos 400 prisioneros integrados en el Batallón Minero nº 2, que había sido enviado a la población en octubre de 1938⁵⁹⁷. En octubre concretamente fueron 492 los cautivos, repartidos entre los términos de Fuente Obejuna y Peñarroya. Al mes siguiente ya sumaban en total 635 tras recibir 143 prisioneros de otros batallones de trabajadores. En diciembre de 1938, entraron 15 prisioneros y salieron 80. Estos últimos fueron trasladados al Batallón de Trabajadores nº 130⁵⁹⁸. El capitán Jefe de esta unidad era el capitán de Infantería Manuel Lara Mateo, que había llegado a este grado tras ascender desde lo más bajo por méritos de guerra, siendo Cabo en 1912 y Sargento al año siguiente⁵⁹⁹.

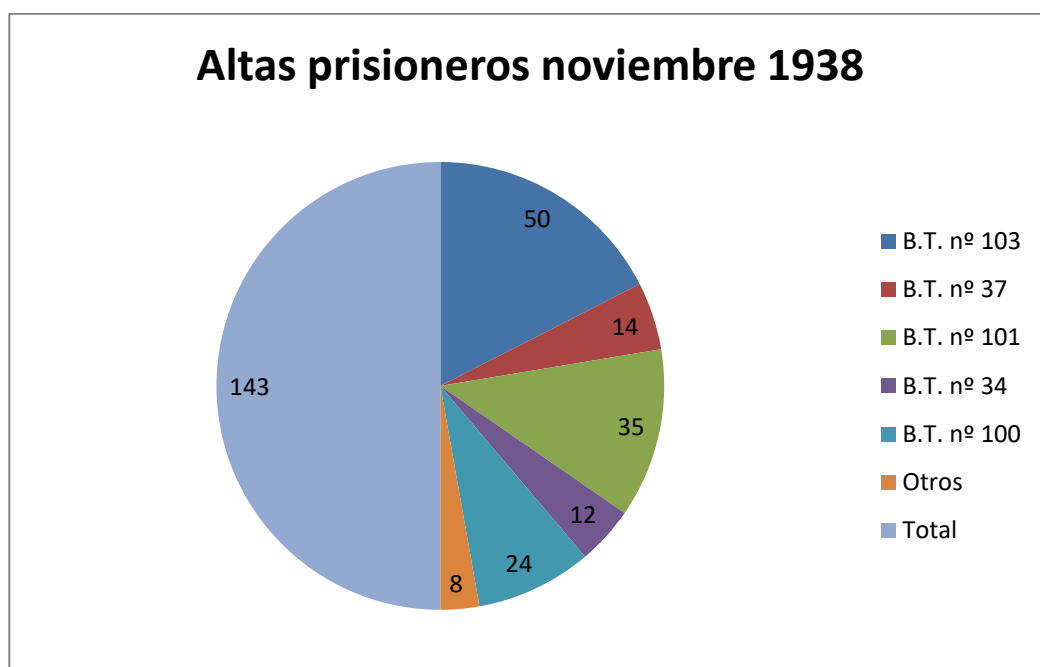


Gráfico 16.- Altas Batallón de Trabajadores Minero nº 2 en noviembre de 1938. Fuente: CDMH, Incorporados.

Otras empresas militarizadas en la zona fueron las fábricas de tejidos industriales de la Yutera y de la Papelera, dirigida por el ingeniero francés Hilario Huguenot. López

⁵⁹⁷ LÓPEZ MOHEDANO, J., “abril de 1939, Año de victoria, en Peñarroya-Pueblonuevo”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, XVI, 2009, p. 402.

⁵⁹⁸ CDMH, Incorporados, caja 44, expedientes nº 38-39.

⁵⁹⁹ Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, año XXV, núm. 219, Tomo III, p. 791, 28-09-1912.

Mohedano, afirma que allí “trabajaban más de 300 mujeres, el triple de varones y, además, un grupo indeterminado de prisiones de guerra procedentes del País Vasco ⁶⁰⁰.”



Imagen 77.- Ubicación Fábrica Papelera. Foto propia.

Al lado de la fábrica de la Papelera, dentro del recinto del complejo industrial se encontraba separados por alambrada los prisioneros vascos. Según testimonios orales, los vecinos se sorprendían cuando los veían rezar por su propia cuenta, “siendo rojos”⁶⁰¹. Y, es que después de tanta propaganda y adoctrinamiento recibido por parte de los dirigentes nacionales en contra de todo lo que tuviese que ver con la República, no entendían que hubiera combatientes republicanos católicos, como los eran muchos de sus altos mandos, y en este caso, aquellos prisioneros que procedían de Santander o de Euskadi, con una mayor cultura religiosa.

⁶⁰⁰ LÓPEZ MOHEDANO, J., “abril de 1939, Año de victoria, en Peñarroya-Pueblonuevo”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, XVI, 2009, p. 516.

⁶⁰¹ Información facilitada por Jerónimo López Mohedano.

Además, destacar los trabajos de mantenimiento realizados en los Talleres Generales y la utilización de La Maquinilla para el transporte de mercancías de todas las industrias. Una publicación en el blog de “La Maquinilla”, Asociación para una Vía Verde en el Guadiato, describe la utilización de más industrias militarizadas que existieron en Peñarroya-Pueblonuevo:

En cuanto a los Talleres Generales, además de su uso como la fábrica de armas y municiones, se convirtieron en el centro neurálgico para el mantenimiento de todo tipo de vehículos militares utilizados en el frente, encargándose de efectuar las necesarias reparaciones en los automóviles y camiones del ejército, así como en locomotoras y vagones. Sólo entre octubre de 1936 y septiembre de 1937 fueron reparados 1.541 automóviles, 172 locomotoras y 89 vagones de ferrocarril⁶⁰².

El complejo ferroviario de Peñarroya-Pueblonuevo se componía de una estación doble. Una de las partes correspondía al ferrocarril métrico, dependiente de la Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya-Pueblonuevo, correspondiente a la línea Fuente del Arco- Peñarroya-Puertollano-San Quintín



Imagen 78.-Línea Fuente del Arco- Peñarroya-Puertollano-San Quintín

Los trabajos de construcción de esta línea de vía estrecha (1 metro) comenzaron en 1893, recorriendo un total de 216 kilómetros, que se deslizaban entre las provincias de Badajoz, Córdoba y Ciudad Real, siendo abiertos sucesivamente cuatro tramos que unían las explotaciones mineras de la SMMP:

⁶⁰²<http://www.publicacionesdelguadiato.com/index.php?seccion=noticias&ref=4950>, (consultado, 10-10-2017).

- de Peñarroya a Fuente del Arco, se inauguró el 23 de junio de 1895;
- de Peñarroya a Pozoblanco, se inauguró el 5 de agosto de 1906;
- de Pozoblanco a Conquista, se inauguró el 3 de julio de 1907;
- de Conquista a Puertollano, se inauguró mucho más tarde, en 1924;

Desde Puertollano se abriría el tramo hasta Almodóvar del Campo (1899), finalizando en San Quintín en 1903⁶⁰³.



Imagen 79.-Restos de la Estación de la línea Métrica en Peñarroya, Fuente del Arco- Peñarroya- Puertollano-San Quintín, de la empresa SMMP. Foto actual. Foto propia.

La otra estación de ferrocarril de Peñarroya, pertenecía a la línea de ancho nacional (1,67m) de ferrocarril Madrid- Alicante-Zaragoza (MZA), que venía desde Almorchón hasta Belmez. Desde esta última población, continuaría con la línea de Andaluces que llegaba hasta Málaga, pasando por Córdoba.

⁶⁰³ SUMOZAS GARCÍA, R.: *Arquitectura industrial en Almadén*, Universidad de Castilla-La-Mancha, 2007 p. 109.



Imagen 80.-Estación de Peñarroya. Línea ancho nacional de Belmez-Almorchón. Foto actual. Foto propia.



Imagen 81.- La estación de Peñarroya, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/17 (EdM_08225).

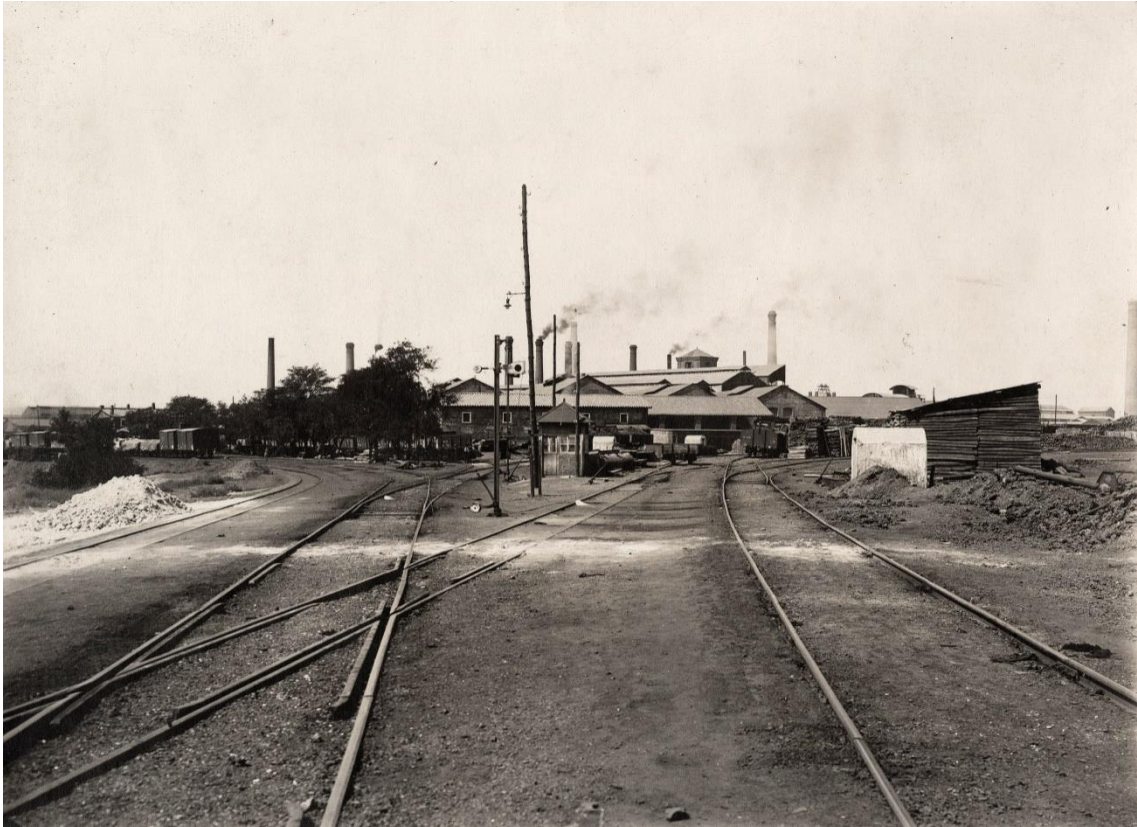


Imagen 82.- *Entrada viaria ferrocarril a las minas, primer tercio siglo XX. Fuente: Biblioteca de Cataluña. Fondo editorial de Albert Martín, XXXIII.7 Martín C 41/22 (EdM_08230).*



Imagen 83.- *Polígono Industrial “La Yutera”. Foto actual. Foto propia.*

En agosto de 1938, la aviación republicana bombardeó Peñarroya, produciendo varias víctimas. Entre los fallecidos contabilizamos algunos prisioneros que estaban trabajando en la Fábrica de la Yutera y la Papelera, propiedad de la Sociedad Española de Tejidos Industriales y que se había transformado en la Papelera del Sur. Empresa que distribuía sacos de papel para los abonos químicos producidos en núcleo minero de la población. En este ataque aéreo también alcanzó la central eléctrica, lo que paralizó durante casi un mes la mayoría de las fábricas y provocó el apagado de los hornos de coke⁶⁰⁴.

Los prisioneros utilizados para la extracción del mineral en las industrias de Peñarroya Pueblonuevo, eran obreros acostumbrados a trabajar manualmente. Se tiene constancia de que fueron muy bien tratados aquellos que eran especialistas, especialmente en los talleres. Aunque la mayoría de ellos, estuvieron destinados a las minas.

En el verano de 1938, las industrias de Peñarroya estaban a un rendimiento bajo, distribuyendo el carbón a toda la zona controlada por el bando nacional, poniéndose en marcha las centrales térmicas, entre ellas la de la SMMP, lo que obligaba a un gran consumo de carbón. Entre las industrias que también necesitaba el carbón se encontraba la Electromecánica de Córdoba, que surtía de cobre electrolítico a toda la zona sublevada, además de latones y bronces.

El primero de agosto de 1938, por parte del teniente coronel Ingeniero director de las explotaciones de carbón de Peñarroya, se dirige al Jefe del Servicio Nacional de Minas y Combustibles, Agustín Main, para solicitarle prisioneros que pudiesen trabajar en las minas con el fin de aumentar la producción de carbón. Main traslada a la ICCP dicha petición, describiendo la situación de la industria minera de Peñarroya-Pueblonuevo y de las necesidades de la misma para la España sublevada:

[...] Ténganse en cuenta, que estas minas y las de Villanueva (Sevilla) son las únicas que pueden abastecer de carbón la parte Sur de la España Liberada y aunque afortunadamente contamos con los yacimientos de Asturias, León y Palencia, por la dificultad de transportes terrestres, resulta imprescindible aumentar la producción de la cuenca de Peñarroya y es así que no solo aumenta, sino que disminuye alarmantemente por falta de obreros.

⁶⁰⁴<http://www.publicacionesdelguadiato.com/index.php?seccion=noticias&ref=4950>, (consultado, 27-12-2017).

Antes del Glorioso Movimiento, Peñarroya producía anualmente unas 250.000 toneladas de carbones grasos y 700.000 de antracita, hasta el presente solo se ha podido alcanzar una producción de 90.000 y 60.000 toneladas respectivamente y esta producción disminuye de día en día por bajas naturales en el personal obrero que no son repuestas.

Al quedar liberada la cuenca en cuestión por nuestro Glorioso Ejército, solo pudieron reclutarse unos 100 obreros, cifra en virtud de las autorizaciones concedidas por el Excmo. SR. General Jefe del Ejército del Sur para reclutar mineros entre los soldados, llegó a unos 1.000 pero en lo que va de año no se ha conseguido aumentar esta cifra sino por el contrario disminuye por las bajas naturales antes dichas.

Por otro lado, las Sociedad Peñarroya es propietaria de la mina de Plomo "Santa Bárbara" situada a unos 6 K. de Aldea de Cuenca, que hace unos meses fue liberada. Pues bien, esta mina está en condiciones de reanudarse su explotación seguidamente pero no puede hacerse por falta de personal obrero, y es así, que nuestros principales y casi exclusivos yacimientos de mineral que precisan nuestras industrias de guerra y nuestra industria en general.

Ante esta situación, someto a la consideración de V.E. la urgente necesidad de que si fuese posible se reclutara entre los prisioneros de guerra los obreros que demanda la Sociedad Peñarroya, para emplearlos en minas de carbón y plomo antes dichas.

De momento se precisaría el siguiente personal.

50 entibadores de primera categoría.

100 picadores que sepan algo de entibación.

40 perforadores.

320 vagoneros para el interior

30 peones para el exterior.

En total 550 obreros que pronto podrían aumentarse a 700, si se dispusiese de ellos⁶⁰⁵.

Con el objetivo de incrementar notablemente la producción de carbón y la reanudación de las minas de plomo de Santa Bárbara, de entre los 550 prisioneros, el director de las explotaciones de carbón de Peñarroya solicita que, 190 fueran obreros especializados, 32 trabajadores vagoneros⁶⁰⁶. Entre la dirección de dicha industria militarizada y la Sociedad, se ponían de acuerdo con la autoridad competente para efectuar el reclutamiento, siendo a cargo de la Sociedad de Peñarroya el alojamiento de los prisioneros. Estos últimos llegaban en grupos de 50 siendo sometidos a prueba, devolviendo los no servibles a los campos de concentración.

⁶⁰⁵ AGMAV, C.2330, 57,41/3-4.

⁶⁰⁶ AGMAV, C.2330,58,1 / 24.

En cuanto a la vigilancia de los cautivos, era mucho más fácil realizarla en el interior de las minas que en las carreteras. Aunque la cercanía del frente podría resultar peligrosa con el envío de tantos prisioneros. Ese mismo riesgo estaba con otros cautivos que se empleaban en la reconstrucción de puentes, reparación de carreteras, y demás trabajos realizados en el exterior en la misma zona⁶⁰⁷. Estas solicitudes de prisioneros eran atendidas sí se certificase que no existiese paro obrero en la localidad, y siempre y cuando se contase con un alojamiento seguro⁶⁰⁸.

El 13 de agosto de 1938, para intensificar los trabajos de las minas de Peñarroya y atender los suministros de carbón, a la ICCP se le solicita desde Jefatura General del Ejército del Sur, 371 prisioneros pertenecientes a batallones de trabajadores para el empleo de estos en las extracciones de dicho mineral, de forma urgente.

Anteriormente, en la zona nacional ya se tenía experiencia con la utilización de prisioneros republicanos en minería, concretamente en las minas de Vizcaya. El 17 de septiembre de 1937 por parte de la Comisión de Campos de Concentración se había elaborado un plan de trabajo para la creación del Batallón Minero nº 1, así como las normas por las que debería regirse y ajustarse respecto a los trabajos a realizar en las minas Vizcaínas. En estas disposiciones se incluía aspectos como las condiciones de trabajo, vigilancia, haberes, cocinas, enfermería, distribución, subsidios, primas, etc., así como la escolta correspondiente para la vigilancia de los cautivos. Igualmente, se estableció la edad mínima para poder acceder al trabajo, la de 18 años, y la máxima de 45. Pero este ordenamiento que en principio parecía que estaba regulado, para un prisionero de guerra o político, en la realidad en todos los aspectos no representaban estas bases pauta alguna, sino más bien era una orientación muy general en la forma de trabajo sin ningún carácter de pacto, porque para el cautivo en todos los casos su única y principal obligación era el sometimiento y la absoluta obediencia. De no ser así, se produciría el despido subsiguiente del obrero-prisionero y trasladado a un campo de concentración de castigo⁶⁰⁹. Bajo las órdenes del teniente coronel Francisco Bastos Ansart, a la sazón presidente de la Comisión de Incorporación y Movilización Industrial, organismo dependiente de la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros (ICCP), se dispuso las condiciones para el inicio del “alquiler” de

⁶⁰⁷ AGMAV, C.2330, 57,41/4.

⁶⁰⁸ AGMAV, C.2330, 57,41/9.

⁶⁰⁹ AGMAV, C.2324,46BIS,1 / 92-93.

prisioneros a las empresas pertenecientes a la Cámara Minera Oficial de Vizcaya⁶¹⁰. En analogía con lo que se venía practicando en las minas de la zona de Bilbao y alrededores, se procedería de la misma manera con las minas de Peñarroya-Pueblonuevo. Teniendo en cuenta la puesta en marcha de dichas minas con prisioneros con régimen de trabajo y jornales como si fuesen “obreros libres”, ya que los empresarios pagaban el mismo salario que estaba en vigor en cada territorio, pero con la salvedad que los cautivos percibían únicamente 0,25 pesetas netas, una vez restado 1,65 para comida de las 1,90 pesetas diarias de salario. Además, tenían derecho a la ración de pan y a 3 pesetas mensuales para lavado de ropa, entretenimiento y recomposición de vestuario, calzado, etc.⁶¹¹. El resto del salario se lo quedaba el Estado, después de deducir en su caso, el subsidio para las familias siempre y cuando demostrasen estar necesitadas, ingresándose el resto sobrante a las arcas del Estado, a través de una cuenta corriente a nombre de la ICCP⁶¹². Pero veremos que, tras la orden comunicada del 4 de abril de 1938, aquellos prisioneros que se encontraban destacados en frente de guerra, especialmente a los batallones de trabajadores, se aumentaba en 0,10 pesetas con un suplemento diario.

⁶¹⁰<https://cronicasapiedefosa.wordpress.com/2017/10/14/los-presos-del-batallon-minero-no-1-de-vizcaya/>, (consultado, 12-09-2017).

⁶¹¹ AGMAV, C.2330,58,6 / 34.

⁶¹² AGMAV, C.2330, 57, 40/6.

BATALIION MINERO NUMERO DOS

Frente de Peñarroya
=====



AJUSTE NUMERICO del suplemento de haber que ha correspondido a los trabajadores de este batallion, con arreglo a la Orden comunicada de 4 de abril de 1.938, por encontrarse destacados en frentes de guerra.

				Nº de suplementos	Diario PtsCts.	TOTAL Pts. Cts
Corresponde a 578 trabajadores, desde el 1º al 30 de abril, ambos inclusivo, a sean un total de suplementos de.....				17.340	0°10	1.734°00
Nº de nom-bres	Nº de suplementos hasta fin de mes	Dias	AL T A S			
1	24	7	Del Hospital			
2	44	9	Del Hospital			
1	21	10	Del Hospital			
2	30	13	Del Campo Conc. Malaga			
10	160	15	Del Bon.Trabaj. nº 159			
1	9	22	Del Hospital	294	0°10	29°40
	294		S U M A N.....	17.634		1.763°40
				B A J A S		
1	26	5	Al Hospital			
1	13	18	Al Hospital			
3	36	19	Al Bon/Trabaj. nº 34			
3	30	21	1, al Hospital; 2, al Bon. Minero nº 1			
2	12	25	Al Hospital			
2	6	28	Al Hospital			
1	1	30	Al Hospital	104	0°10	10°40
	184		L I Q U I D O D E V E N G A D O.....	17.510		1.751°00

Segun queda demostrado, asciende este Ajuste a MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UNA PESETAS.-----

Peñarroya-Pueblonuevo, 15 de mayo de 1.939. Año de la Victoria

EL HABILITADO



[Handwritten signature]

Imagen 84.- Relación suplemento haberes correspondiente al Batallón de Trabajadores Minero nº 2 que estaba afincado en Peñarroya durante en el mes de mayo de 1939. Fuente: CDMH Incorporados, caja 43, expediente nº43.

En este punto debemos indicar que, las tropas regulares disponían de 2,50 pesetas diarias para rancho, teniendo en cuenta que el precio de la ración normal ascendía a 1,80 pesetas, la comida que se les suministraba a los prisioneros era cuanto menos insuficiente⁶¹³. Para los empresarios, aunque en teoría tenían que pagar el mismo salario que si fuesen obreros libres, utilizar prisioneros les salía muy rentable. Estos estaban totalmente sometidos, lo que hacía que fuesen muy dóciles y los explotaban fácilmente, alargando las jornadas todo lo que fuese necesario.

Aprovechando que el teniente coronel de Ingenieros, Francisco Bastos, que había sido quien había dirigido la organización en las minas de Vizcaya, se encontraba en Andalucía, estando habilitado para la realización de los estudios en Peñarroya, ya que era Delegado de la Comisión Técnica Asesora de la ICCP, se le encargó la propuesta de explotación de la utilización de presos en estas minas pertenecientes a la cuenca del Guadiato, que debía de ser aprobada a la autorización del General Jefe del Ejército del Sur Gonzalo Queipo de Llano⁶¹⁴. Con estos antecedentes se crea el Batallón Minero nº2, el primero como ya hemos comentado antes, se encontraba en las minas de Vizcaya. Siendo la base humana del nuevo batallón, los 371 prisioneros solicitados, que llegarían procedentes de otros batallones de trabajadores. La ICCP se encargaría de reponer cualquier disminución de la plantilla reclusa y del incremento de efectivos del mismo, llegando alcanzar una cifra prevista de 700 prisioneros para este segundo batallón minero. Este dato lo podemos ver en el siguiente documento:

[...] Este Coronel Inspector es de parecer, podría formarse con tal objeto, un Batallón Minero nº2 sobre la base de los 371 prisioneros que se indican pertenecientes a Batallones de Trabajadores, cuyas bajas se repondrían inmediatamente por esta Inspección y completando la plantilla hasta 700, con prisioneros clasificados, de oficio minero, procedentes de los Campos de Concentración⁶¹⁵.

Según Gutiérrez Molina, 568 presos republicanos estuvieron emplazados en las minas de Peñarroya durante 1938-39. A estos, habría que sumar 495 prisioneros destinados en la misma población pertenecientes al Batallón de trabajadores nº 112 asignados a Intendencia⁶¹⁶. Esta unidad de trabajadores, no solo fue empleada en las minas de Fuente Obejuna y Peñarroya-Pueblonuevo, sino también algunas de sus

⁶¹³ AGMAV, C.2330,58,27 / 8.

⁶¹⁴ AGMAV, C.2330, 57,40/7.

⁶¹⁵ AGMAV, C.2330, 57,40/7.

⁶¹⁶ MARTÍNEZ, L. y GUTIÉRREZ MOLINA, J.L., “El trabajo esclavo de los presos políticos del franquismo en Andalucía”, *HISTORIA Y MEMORIA*. Todos los Nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía, 2007, p. 32.

compañías y destacamentos fueron enviados a la realización de trabajos en otros puntos de la provincia. Sabemos que durante el mes de enero y la primera quincena de febrero de 1939, al mando del alférez de Infantería Atilano Solano Puerta, 568 efectivos de este batallón estuvieron realizando trabajos en Montilla⁶¹⁷.

A mediados de febrero, esta unidad regresa a Peñarroya- Pueblonuevo; quedando en este emplazamiento hasta el mes de julio de 1939. Durante los meses de marzo y abril, llegaron algo más de un centenar de prisioneros procedentes del Batallón Minero nº 1. Este envío nos indica que se necesitaban especialistas para seguir desarrollando las extracciones de los minerales. Hasta junio, la población prisionera de esta unidad oscilaba entre los 566 que se contaban en marzo, y los 603 que había en mayo. Pero a partir de junio fueron libertados casi la mitad, quedando a fecha de 1 de julio de 1939 310 prisioneros trabajadores⁶¹⁸.

El 4 de abril apareció publicada en el BOE el Decreto de 1 de abril de 1939 por el que se dictaban las normas para la desmovilización de las industrias. Entre las disposiciones, se ordena que, en un plazo máximo de 90 días, estas industrias debían prescindir de sus efectivos militares. A su vez, se desmovilizará al personal obrero de la fábrica por este orden: los primeros en evacuar el recinto eran los prisioneros procedentes de los campos de concentración. Estos no podían seguir operando en las fábricas ya desmilitarizadas, a menos que las empresas no encontrasen obreros cualificados para sustituirlos. Seguidamente, abandonarían los trabajos aquellos obreros militarizados que no perteneciesen a la plantilla a fecha del 18 de julio de 1936. Por último, se despide también al personal femenino, quedando en último término a las viudas o huérfanos “caídos por España”⁶¹⁹.

Terminando la guerra, a finales de marzo de 1939 en Pueblonuevo se establece una comisión clasificadora de vanguardia, con el fin de separar y dejar a disposición judicial a los que hayan de ser procesados, trasladando al resto a los campos de concentración⁶²⁰. Los Cuerpos de los Ejércitos de Extremadura, Córdoba y Granada, afirmaron haber tomado a 36.954, 25.054 y 39.119 prisioneros respectivamente, según

⁶¹⁷ CDMH, Incorporados, caja44, expediente nº 40.

⁶¹⁸ CDMH, Incorporados, caja44, expedientes del 41 al 45.

⁶¹⁹ Boletín Oficial del Estado, núm. 94, de 04-04-1939, pp. 1923- 1924.

⁶²⁰ *Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*: Año III, núm. 769, 26-03-1939, p. 4.

indica Javier Rodrigo en “*Trabajar para el enemigo. Campos de concentración y trabajo forzado en la guerra y en la posguerra*”.



Estos vecinos de Bealdezar vuelven a sus hogares, de los que estuvieron alejados por temor a los bárbaros procedimientos de la horda

Miles y miles de prisioneros caminan estos días hacia Peñaroya, prueba arquetípica del final de esta Cruzada gloriosa que el Caudillo inició para España

Estas monjitas de Pozoblanco, a quienes los cronistas de guerra encontraron con trajes seguros, les explican su martirio pasado y la alegría de encontrarse ahora liberadas por la España católica e Imperial. (Fotos Serrano.)

ABC SEVILLA (Sevilla) - 01/04/1939, Página 4
 Copyright (c) DIARIO ABC S.L, Madrid, 2009. Queda prohibida la reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y utilización, total o parcial, de los contenidos de esta web, en cualquier forma o modalidad, sin previa, expresa y escrita autorización, incluyendo, en particular, su mera reproducción y/o puesta a disposición como resúmenes, reseñas o revistas de prensa con fines comerciales o directa o indirectamente lucrativos, a la que se manifiesta oposición expresa, a salvo del uso de los productos que se contrate de acuerdo con las condiciones existentes.

Imagen 85.- Fuente: ABC Sevilla, 01-04-1939.

El 15 de febrero de 1940, la Inspección de Prisioneros de Guerra ordenó la refundación del Batallón Minero nº 2, en el Batallón de Trabajadores nº 159⁶²¹, quedando bajo la denominación de este último batallón⁶²² y pasando estar situado en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).⁶²³

⁶²¹ También se relaciona el Batallón de Trabajadores nº 159 en alguna obra realizada en Aguilar de la Frontera en 1939, en MARTÍNEZ, L. y GUTIÉRREZ MOLINA, J.L., “El trabajo esclavo de los presos políticos del franquismo en Andalucía”, HISTORIA Y MEMORIA. Todos los Nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía, 2007, p.31.

⁶²² Archivo General Militar de Guadalajara (en adelante AGMG), Caja BDST, 30.4245.

⁶²³ AGMG, Caja BDST, 30.4245.

9.3.2. Sección de Trabajadores de Transmisiones del Cuerpo del Ejército de Córdoba.

De este destacamento se conocen pocos datos. Se sabe que estuvo ubicado en Peñarroya y que estaba compuesto por un centenar de prisioneros aproximadamente. A fecha del 1 de abril de 1939 eran 99 los cautivos integrados en esta unidad especial. Al mes siguiente ya quedaban 93. Al mando de la misma se encontraba el alférez Daniel Pérez Fernández⁶²⁴.

9.3.3. Batallones de Automóviles

Entre las unidades especiales dentro de los batallones de trabajadores, se crearon once batallones correspondiente al Servicio de Reparaciones de Automoviles. De 2.374 prisioneros especialistas que había en mayo de 1938, al final de ese mismo año aumentaron hasta 5.378⁶²⁵, lo que indica la importancia que tuvieron dentro del entramado correspondiente a las unidades de trabajos forzados. En febrero de 1940, siendo Juan León Muñoz comandante de esta unidad de prisioneros, aun seguían llegando cautivos procedentes de los campos de concentración, llegando 417 concentrados durante ese mismo mes.

En Córdoba, la Sección del Servicio de Recuperación de Automoviles, dependiente de la Segunda Zona de la Dirección General de Transportes (Parques y Talleres de Automovilismo), estaba a las ordenes de Fermín Ezquer Lasa⁶²⁶. Bajo su mando, en enero de 1940 dependían 39 prisioneros especialistas en reparación de vehículos⁶²⁷.

9.3.4. Yeguada Militar de Córdoba

La Yeguada Militar inicia su andadura tras la Real Orden de 26 de junio de 1893 con el objetivo principal de la cria caballar y mejora de lo mismos, tan necesarios para la Remonta del Ejército, así como la intención de desarrollar el caballo de guerra ibérico de sangre cruzada, y la cabaña equina en toda España. Sabemos que, la Yeguada se instaló en la Dehesa de Moratalla en Hornachuelos (Córdoba), siendo propiedad de la

⁶²⁴ CDMH, Incorporados, caja44, expedientes 28 y 30.

⁶²⁵ AGMAV, C.2330,58,10 /2- 3.

⁶²⁶ Militar de carrera africanista, con empleo de coronel de Ingenieros (retirado), falleció en Isaba (Navarra) el 17-09-1967.

⁶²⁷ CDMH, Incorporados, caja16, expediente nº5.

finca el segundo Marqués de Viana y Conde de Urbaza; José Saavedra y Salamanca. La superficie que tenía arrendado la Remonta y la Yeguada ocupaba aproximadamente mil cuatrocientas hectáreas. Sin duda, la ubicación de la finca era inmejorable. Se situaba a poco más de veinte kilómetros de la capital cordobesa, encontrándose la Estación de ferrocarril de Hornachuelos dentro de la misma Dehesa de Moratalla. La finca establecía sus linderos con el cortijo de Nublos al norte, con Paterna y cortijo de los Paes al saliente, al medio día con el Río Grande, el Guadalquivir y al poniente con la dehesa de las Escalonias. El emplazamiento de las oficinas de la Yeguada Militar de Córdoba se encontraba en la capital, en el cuartel de Sementales (Alcazar viejo), con horario de 9 de la mañana a dos de la tarde en días laborables⁶²⁸. El coronel Jefe de la Yeguada Militar fue José Cortés Pujadas. A este respecto hemos encontrado el siguiente documento:

Moratalla era una finca desde el punto de vista agrícola excelente en su totalidad. Además del Guadalquivir atraviesa la finca de Norte a Sur, el río Bembera o Bembezar y como existe un gran venero de agua, que se aprovecha con una noria, pueden regarse algunas fanegas de tierra, que se cultivan para prados artificiales. Sus principales abrevaderos son precisamente el Guadalquivir y el Bembezar, donde en ninguna época del año falta agua corriente⁶²⁹.



Imagen 86.- Depósito de Sementales de Córdoba. Pasillo Huerta, 1940⁶³⁰.

⁶²⁸ Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.: Año 853 Número - 1939 julio 7, p.15.

⁶²⁹ <http://poetasmuertosjinetes.blogspot.com.es/2016/12/yeguada-militar-de-cordoba-dehesa-de.html>, consultado el 08-07-2017.

⁶³⁰ http://www.defensa.gob.es/ccfas/multimedia/fotos/Historicas/DEPOSITO_DE_CORDOBA/Pasillo_Huerta.html, (consultado, 29-11-2017).

El 15 de octubre de 1938, el coronel Jefe de la Yeguada Militar de Córdoba solicita que, le envíen una veintena de prisioneros pertenecientes al Campo de Concentración de Córdoba. Preferente pedían labradores, para desempeñar varias faenas agrícolas, trabajos de labranza y siembra, en los amplios terrenos de la finca. Esta parcela estaba arrendada al ejército para uso de yeguada militar. Estos prisioneros se alojarían en la misma finca buscándose algún dormitorio independiente y siendo vigilado en todo momento por un cabo y dos soldados de día y de noche. El 18 de diciembre se aprueba dicha solicitud con la condición de que la vigilancia se debería de incrementar como mínimo al 10% del número de prisioneros, o sea, se debía de tener al menos cuatro guardias custodiando a los veinte cautivos⁶³¹. Además de los trabajos agrícolas para los que en un principio se les había requerido, también fueron aprovechados para la realización de otras tareas, entre ellas captación de agua subterránea, construcciones de edificios, alberca, arreglo de caminos, etc.

A partir de aquí, volvemos a tener noticias de destino de prisioneros en dicha finca en septiembre de 1939, con el envío de una unidad de trabajadores compuesta de cuarenta prisioneros⁶³². Otro dato que conocemos, es que el prisionero de esta unidad Candido Trujillo Cabezas procedente del Campo de Concentración de Rota (Cádiz), estaba ingresado durante el mes de octubre en el Hospital de Santa Elisa (Espiel)⁶³³, utilizado como hospital de sangre durante la guerra⁶³⁴.

⁶³¹ AGMAV, C.2329,55,27 / 5.

⁶³²CDMH, Incorporados, Caja 44, Exp032.

⁶³³ Instalado en el Gran Hotel de Santa Elisa (Espiel). Balneario que estaba situado a 37 kilómetros de Córdoba por la carretera de Córdoba-Almadén.

⁶³⁴CDMH, Incorporados, Caja 44, Exp033.



Imagen 87.- Ruinas del Gran Hotel Santa Elisa (Espiel). Foto: Vicente Rodríguez Estévez.

Estos prisioneros que detallamos a continuación, estuvieron en esta finca, al menos hasta enero de 1940⁶³⁵:

⁶³⁵CDMH, Incorporados, Caja 44, Exp034.

- Antonio Rico García
- Antonio Sauceo Gage
- Antonio Moya Gómez
- Antonio Jurado Serrano
- Bonifacio Fernandez Custodiel
- Cándido Trujillo Cabezas
- Domingo Molina Chacón
- Domingo Garrido Ruiz
- Fernando Centeno Pulgarín
- Francisco Cardenas Martinez
- Francisco Gonzalez Rubio
- Francisco Gonzalez Bustos
- Francisco Hermosilla Cañomels
- Francisco Dominguez Sierra
- Francisco Modia Castaño
- Florencio Díaz López
- Fulgencio Martinez Rodriguez
- Feliciano Ramirez alcobendal
- Fernando Herrera Sánchez
- Ignacio Cuartero López
- José Ayuso Alhaja
- José Martínez Martínez
- José Moreno Tena
- José Suarez Fernandez
- José Tirado Arroyo
- José María Franco Olalla
- José Bravo Carrasco
- Juan González Calero
- Juan Conde Moreno
- Martín Carriconde Martínez
- Manuel Llerena Cerrato
- Manuel García Huertas
- Miguel Manzanares Azorín
- Miguel García Saez
- Miguel Torrubio Castro
- Pedro Ranchal Arevalo
- Rafael Martín Esquinas
- Santiago Abrea Rodríguez
- Vicente Ruiz Candilejas
- Xisto Sanchez Murillo

9.4. Batallones de Castigo.

Al igual que en el entramado punitivo del franquismo, en los términos presos y prisioneros, en la terminología acusados o desafectos, existían diferencias. Es más, a veces podían llegar a confundirse a la hora de detallar las diferentes situaciones concentracionarias. Puesto que, como veremos a continuación hay disimilitudes entre los batallones de trabajadores y los batallones disciplinarios o de castigo. Es por ello que, para entender este sistema de unidades de trabajadores forzados, a lo largo de la posguerra existieron los Batallones Disciplinarios de Trabajadores (1940-1941), Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores (1940-1942) y, por último, se crearon los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados (1941-1948).

La Orden desde la Secretaría de Guerra de 25 de agosto de 1937 establece la organización de los Batallones de Soldados Trabajadores para encuadrar en estos a los prisioneros de guerra clasificados como dudosos. Además, se incluían a aquellos desafectos que estaban en edad militar, al igual que a los declarados como indiferentes por las Juntas de Clasificación Locales.

A mediados de 1940, los batallones de trabajadores fueron reconvertidos en batallones disciplinarios de soldados trabajadores. La Junta de Campos e Concentración y Batallones Disciplinarios (JCCBD) se creó a partir de la antigua ICCP. A los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, creados en el primer semestre de 1940, fueron enviados tanto los reclutas considerados desafectos de las quintas comprendidas entre 1936-1941, sin que hubieran cometido falta o delito alguno, como los excombatientes del Ejército Popular Republicano en edad militar puestos en libertad condicional. La posibilidad de quedar en libertad condicional vino dada por el decreto de 9 de junio de 1939. También se integraron un número importante de cautivos provenientes de los batallones de trabajadores. Estas personas fueron llamadas a quintas y evaluadas de nuevo en función de sus antecedentes y comportamiento. Si en la nueva evaluación eran considerados como desafectos, continuaron su periplo de prisioneros. Igualmente, se incorporaron a estas unidades de castigo aquellos que abandonaron el país huyendo de la guerra, a desertores capturados y condenados (incluidos los que salieron de las cárceles en libertad condicional), pero con la diferencia de ser clasificados como soldados trabajadores penados. No olvidemos que, estamos hablando de personas que sin estar condenados, y en muchos casos de ellos, pasaron de prisioneros de guerra a ser explotados de posguerra, a los que se les infligió un castigo político extrajudicial para los que seguían o fueron considerados como desafectos⁶³⁶.

A partir de 1941, aquellos sancionados, desertores y jóvenes prisioneros que salían en libertad condicional tras estar condenados por la jurisdicción militar, pasaban a formar parte de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados. Entre las condiciones estaba el no abandonar la localidad de residencia e informar mensualmente al ayuntamiento, que a su vez lo remitía a los organismos oportunos, de

⁶³⁶ MENDIOLA GONZALO, F. Y BEAUMONT ESANDI, E., “Prisioneros de guerra, esclavos de posguerra: los límites de la propaganda política y la explotación económica en los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores”, Congreso La Guerra Civil Española 1936 - 1939, 2006, p.2.

su actividad (donde trabajaban, cuanto ganaban, conducta y comportamiento, etc. y de cualquier cambio de domicilio).

La clasificación inicial de los reclutas se realizaba a nivel local por una junta presidida por el alcalde como presidente (en las localidades grandes solía delegar en un concejal), el secretario del ayuntamiento, y 3 vocales, un representante del movimiento, el jefe del puesto de la guardia civil, y el párroco.

Jefes y Oficiales			Suboficiales		Tropa		Total	
Teniente coronel	Comandante	Capitán	Capellán	Brigada	Sargento	Cabos	Soldados	
1	1	2	1	1	2	1	16	25

Tabla 24.-Plantilla circunstancial de la Plana Mayor de Agrupación de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados. Fuente: AGMG, Caja BDST, 304245.

El esquema de organización del mando correspondiente a la Plana Mayor de Agrupaciones de los BDST estaba compuesto por un Jefe (teniente coronel), un mayor (comandante), dos capitanes (un cajero y el otro como auxiliar encargado del almacén), un capellán para dirigir el adoctrinamiento religioso que debían de recibir los soldados penados, un brigada encargado de oficina, dos sargentos como ayudantes de la caja y almacén, un cabo (no penado) y completaba dieciséis soldados penados para los puestos de asistentes, ordenanzas de oficiales y oficinas, almacén, escribientes, etc.⁶³⁷. A esta Plana Mayor, la acompañaba generalmente cuatro compañías, desplazándose y estando en continua movilidad tanto sus compañías o, destacamentos de estas, allí donde se les requerían para realizar tantos trabajos civiles como fortificaciones militares, distribuyéndose en zonas cercanas entre sí.

Tras la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de octubre de 1942, son disueltos la mayoría de estos batallones de castigo, pasando a engrosar a filas regulares del ejército

⁶³⁷ AGMG, Caja BDST, 30.4245.

a la mayor parte de estos ya ex prisioneros. A partir de entonces ocho Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores de Penados se mantendrían hasta 1945⁶³⁸.

Para los penados y ya condenados, se estructura dos agrupaciones de Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados por la Fiscalía Superior de Tasas. La 1ª enviada a África y la 2ª realizando fortificaciones en las inmediaciones del estrecho, estando vigentes hasta 1949. Estas unidades disciplinarias fueron otra pata más del sistema de aprovechamiento laboral de los prisioneros y eran empleados de igual forma y en los mismos trabajos que los destacamentos penales o las colonias militarizadas. Todo un entramado de explotación a la que se le quiso aparentar una legalidad dictada a golpe de decretos y disposiciones con un mismo fin, el poder sacar el máximo provecho de los “antiespañoles” hasta que redimiesen su culpa, en muchos casos solo por no ser afectados al Régimen sin más.

9.4.1. Batallón de Trabajadores nº 203

Sobre esta unidad de castigo, García Ramos en *Memoria de una epopeya*, nos indica que, a principios de 1939 se activó el frente de Extremadura y el frente del norte de Córdoba con la intención de realizar un gran ataque de la República. La finalidad era aliviar el Frente de Cataluña. Como nos indica este investigador, las fuerzas franquistas enviaron grandes refuerzos.

El Regimiento de Infantería Castilla n.º 3, que es como se llamaba al Castilla n.º 16 en esa época, comenzó el año 1939 con diecisiete batallones de armas, seis batallones de trabajadores, cuatro batallones de guarnición y uno de orden público. Como el frente de Extremadura se reactivó por ataques de los republicanos para distraer a las tropas enemigas del frente de Cataluña, las fuerzas franquistas enviaron grandes refuerzos y, ante esta situación, los republicanos decidieron replegarse. Aun así se siguieron creando batallones del «Castilla» y a principios del mes de enero se creó el 203 Batallón de Trabajadores con base en Cerro Muriano, que estuvo en la provincia de Córdoba hasta finales de la guerra⁶³⁹.

Aunque los datos que hemos manejado, parece revelar que el Batallón de Trabajadores nº 203 se crea al final de marzo, y no en enero, cuando la guerra ya estaba finiquitada. El 31 de marzo de 1939, procedentes del Campo de Concentración de Badajoz, 900 prisioneros pertenecientes al maltrecho Ejército Popular son trasladados para formar parte de este batallón recién creado al mando del Capitán Rafael Ruiz

⁶³⁸ Del BDST nº 91 al 97. A estos habría que sumar el nº 75 que estaba formado por prisioneros extranjeros.

⁶³⁹ GARCÍA RAMOS y V., *Memoria de una epopeya*. Badajoz, 2001, RIMZ Castilla n.º 16. pp. 409-412.

Montes⁶⁴⁰. A partir del mes de julio, comienza a producirse algunas liberaciones, pero ya se había llevado la vida de varios cautivos, falleciendo tres en abril y otros dos en julio.

El 16 de febrero de 1940, la Inspección de Prisioneros de Guerra, emite una nota al Subinspector de Batallones de Trabajadores de la 2ª Región (Sevilla), comunicándole la fusión en uno solo de los Batallones de Trabajadores nº 133, ubicado en Alcolea (Córdoba) y empleado en trabajos para la Compañía Ferroviaria MZA, y el nº 203, desplazado en Cerro Muriano (Córdoba), conservando este último el número y continuando en los mismos trabajos que estaban desarrollando⁶⁴¹. Es por ello que en marzo llega un gran contingente de prisioneros, 436 arribaron en Cerro Muriano procedentes del Batallón de Trabajadores nº 133, disponiendo de un total de 791 soldados trabajadores a principios de abril de 1940⁶⁴².

9.4.2. Batallón de Trabajadores Disciplinario nº 208

También denominado como Batallón de Trabajadores de Castigo nº 208, las primeras noticias que disponemos sobre este batallón disciplinario de prisioneros están datadas en enero de 1939, encontrándose dicha unidad en las inmediaciones de las ruinas de Medina Azahara, concretamente en la zona denominada como “Córdoba La Vieja”. Estando compuesto por 261 prisioneros. Con seguridad, el trabajo principal realizado por estos presos fueron las obras de adaptación del antiguo recinto de cría caballar para albergar un campo de concentración en el mismo. Con lo cual construyeron muros para reforzar la seguridad del perímetro. Esta valla de piedra todavía se puede apreciar parte del perímetro. Acabados dichos trabajos, el batallón fue enviado a Valsequillo. En el traslado observamos un aumento considerable de efectivos. En total encontramos 620 individuos, la mayoría provenientes del Campo de Concentración de Burgo de Osma (Soria)⁶⁴³. Allí acompañó en el frente al Regimiento de Infantería Oviedo nº 8. Dentro de los cautivos que se capturaban o los que se presentaban por su propia voluntad a las fuerzas nacionales, derrotados y hambrientos, depositando sus esperanzas en que, si no habían cometido delito de sangre, nada debían temer, sumándose los que llegaban trasladados de otros campos de concentración o

⁶⁴⁰ CDMH, Incorporados, caja 77, expediente nº 40.

⁶⁴¹ AGMG, Caja 304245, BDST.

⁶⁴² CDMH, Incorporados, caja 77, expediente nº 49.

⁶⁴³ CDMH 1651 TC44/ 1-2.

batallones de trabajadores, se estableció un Batallón de Trabajadores de Castigo durante el mes de febrero de 1939.

Con fecha de abril de 1987, Pascual González envió una carta a *El País*, donde se define los Batallones de Castigo creados durante la guerra y postguerra en la España franquista. En este texto podemos leer lo siguiente:

Se trata de aquellas decenas de miles de antifascistas españoles que al terminar la guerra civil 1936-1939 fueron enrolados en batallones de castigo y en colonias penitenciarias militarizadas, donde, encima de hacerles trabajar garrote en mano, eran sometidos a un régimen disciplinario como en los tiempos de la Inquisición por aquellos excombatientes del dictador que eran los encargados de denunciar a los que después eran enrolados en los batallones, sin recibir más recompensa que un real diario (25 céntimos de peseta) y una pequeña ración de habas mal condimentadas[...]⁶⁴⁴

Desde febrero de 1939, comenzaron las llegadas de internos a esta unidad de castigo. En un primer listado correspondiente al extracto de la revista para el Tribunal de Cuentas, conocemos la fecha de llegada y la cantidad numérica de prisioneros que fueron a parar a las filas de este batallón, así como la procedencia de los castigados.

⁶⁴⁴*Diario El País*, en la sección de Cartas al director, 09-04-1987.

FECHA	NÚMERO	PROCEDENCIA
1	3	Comisión Clasificadora Granada
1	5	Comisión Clasificadora Cabra
1	4	Batallón Trabajadores nº 101
3	17	Batallón Trabajadores n º9
3	2	Batallón Trabajadores nº 158
3	3	Batallón Trabajadores nº 6
4	5	Batallón Trabajadores nº 158
4	40	Campo Concentración Medina Río Seco
5	29	Campo Concentración Medina Río Seco
5	2	Batallón Trabajadores nº 158
8	1	Unidad de Castigo nº 2013 Loja
20	177	Campo de Concentración Burgo de Osma (Segovia)
20	1	Batallón Trabajadores nº 9
20	37	Campo Concentración Santoña
22	3	Batallón Trabajadores nº 8
25	2	Batallón Trabajadores nº 9
25	1	Batallón Trabajadores nº 103
25	28	Batallón Minero nº 2
TOTAL	360	

Tabla 26.- *Altas en febrero 1939 BTD n°8. Fuente: CDMH, Incorporados, caja 77, expediente n° 50.*

En la tabla siguiente, además de la fecha de llegada y del número de individuos hemos incluido también su procedencia. Se ha podido incluir gracias a ajuste numérico

de haberes que correspondió a los trabajadores de dicho Batallón, con arreglo a la orden comunicada del 4 de abril de 1938, por encontrarse destacados en frente de guerra⁶⁴⁵.

DÍA DE LLEGADA	PRISIONEROS	PROCEDENCIA
20	177	Campo de Concentración Burgo de Osma (Soria)
20	1	Batallón de Trabajadores nº 9
20	37	Campo de Concentración de Santoña
22	3	Batallón de Trabajadores nº 8
25	28	Batallón de Trabajadores Minero nº 2
25	2	Batallón de Trabajadores nº 9
25	1	Batallón de Trabajadores nº 103
26	1	Hospital
TOTAL	250	

Tabla 27.- *Altas en febrero 1939 BTD nº8. Fuente: CDMH, Incorporados, C044-U002.*

En total, 610 personas tras haber pasado por diversos procesos de clasificación o haber llegado de otros campos de concentración o batallones de trabajadores, durante el mes de febrero de 1939 componían el denominado Batallón de Castigo de Valsequillo⁶⁴⁶. Al mando de esta unidad de castigo se encontraba el Capitán de

⁶⁴⁵ CDMHS. Revista para la de Comisario. Marzo de 1938. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. C044-U002-0011.

⁶⁴⁶ CDMHS. Revista para la de Comisario. Marzo de 1938. Copia para el Tribunal de Cuentas. Extracto. C044-U002-0015.

Caballería y de la Guardia Civil en situación de retirado Venancio Olasagarre Goñi, de 62 años de edad y de estado civil viudo. Como es de suponer, la disciplina ejercida por los jefes de estos batallones sobre sus subordinados debía de ser férrea. En especial en el desarrollo de sus funciones de vigilancia, debido al alto riesgo de fugas. A modo de ejemplo, podemos decir que, este capitán sancionó al sargento Jesús Sepúlveda Olivares (Suboficial escolta) con ocho días de arresto “al notar faltas en la forma de conducir a los trabajadores a los tajos”. Unos días después, en el despacho del capitán le entregó las instrucciones por las que se rige el batallón, manifestando que se lo había entregado a otro de igual empleo y comprobando que no era verdad se le arrestó. Pero citado sargento ingresó en el hospital Militar de Belmez en el que estuvo internado un día, trasladándole al Hospital Militar de Córdoba, debido a unas erupciones en la piel⁶⁴⁷.

Recién terminada la guerra, fueron 657 prisioneros quienes formaban parte de esta unidad de castigo, estando ubicado en Peñarroya. A partir de julio de 1939, el batallón vuelve a Espiel provisto de 693 efectivos. Finalmente, esta unidad de castigo se dividió, ubicándose una parte del mismo y al menos hasta agosto de 1939 en diversas localidades de la Comarca del Valle del Guadiato (Peñarroya y Espiel), y otras compañías se trasladaron a la localidad de gaditana de Los Barrios. Al año siguiente, en junio de 1940 tenemos conocimiento de su ubicación en la Estación de San Roque (Cádiz).

A comienzos de 1939, se incluyó en el Batallón Disciplinario nº 208, emplazado en Espiel (Córdoba) de recogida de alambradas y limpieza en los frentes. Hacia el verano de llegaron a Los Barrios (Cádiz), dedicándose a trabajos de arreglos y construcción de caminos⁶⁴⁸.

9.4.3. Batallón Disciplinario Soldados Trabajadores nº 2

El nacimiento de este batallón data del 1 de octubre de 1940. Desde la cima de Punta Carnero (Algeciras) donde estaban construyendo una carretera los prisioneros del Batallón Disciplinario nº 1, pasaron a Santa Genoveva, y allí estuvieron trabajando

⁶⁴⁷ AGMS, Sección 9ª, Caja 5466, legajo 43265. Expediente Judicial nº 2.134 instruido sobre el sargento Jesús Sepúlveda Olivares del Batallón de Trabajadores nº 208 sobre supuesta falta de no incorporación a su Unidad.

⁶⁴⁸ Recuerdo de Regino Biain, el gudari del PNV que quiso inventarse una nueva vida para superar el dolor de la guerra, publicado el 19/01/2017 en MUGALARI, en <http://mugalari.info/2017/01/19/fallecio-noviembre-%C2%B7-biain-gudari-quiso-inventarse-una-nueva-vida-superar-dolor-la-guerra/>, (consultado, 06/12/2017).

durante siete meses antes de llegar a Cerro Muriano. La mayoría de estos prisioneros procedían de Francia que huyendo de los alemanes fueron capturados en la frontera.

[...] aquella compañía se formó con el único propósito de exterminarnos ya que fuimos seleccionados para formarla tan solo los procedentes de Francia, los gallegos y algunos andaluces cuyos padres habían sido asesinados por ser maestros de escuela o cargos sindicales o simplemente por considerárseles enemigos⁶⁴⁹.

Un telegrama del 5 de octubre de 1938 desde el Cuartel General del Ejército del Sur hacia la ICCP, manifiesta algunos de los detalles de esta nueva organización de prisioneros:

[...] Con esta fecha digo a II, III Cuerpo de Ejercito, Agrupación de Divisiones 22 y 23 y Divisiones 21, 22, 23, 24, 31, 32, 33, 34, 102, 60, 112 y 122, lo que sigue:= "S.E. el Generalísimo dispondrá en brve una nueva organización de los BONES de Trabajadores de la que daré conocimiento a V.E. como consecuencia de ella y de las ordenes que dicha Superior Autoridad tiene dictadas respecto a composición de los referidos BONES de Trabajadores, reiteradas recientemente, y a la que en 30 de Agosto último comuniqué a V.E. para la formación de las Unidades de castigo que ha de organizarse en cada División, he dispuesto lo siguiente:= En lo sucesivo los BONES de Trabajadores estarán única y exclusivamente integrados por individuos procedentes de la zona roja destinados por el Inspector de los Campos de Concentración, por S.E. el Generalísimo, por las Cajas de Reclutas o por las Comisiones Clsificadoras de Prisioneros y Presentados, quedando terminantemente prohibido la existencia en estos BONES de individuos procedentes de las Unidades o Servicios de esa Gran Unidad que por su conducta o malos antecedentes no convenga continuar en ellas o merezcan sufrir un correctivo, los cuales pasarán precisamente a la Unidad de Castigo mandada organizar en cada División= Todos los Batallones de Trabajadores pasarán a depender militarmente de las Grandes Unidades y administrativamente de la Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros en Burgos para cuyo efecto si esa Gran Unidad hubiera algún Batallón de los numerados del 4 al 9 ambos inclusive, quedará comprendido en el cambio administrativo del Rgto de Infantería de que depende actualmente, a la citada Inspección."= Lo que traslado a usted para su conocimiento y efectos significandos que con esta fecha se ordena a los Regtos de Infantería de este Ejercito que a partir de la próxima revista de Comisario del mes de noviembre causen baja en ellos los individuos de los BONES de Trabajadores que tengan la condición de procedentes de zona roja y alta en esa Inspección para efectos administrativos[...]⁶⁵⁰

Como hemos podido cotejar en las fuentes consultadas, en Cerro Muriano funcionaba el Batallón de Disciplinario de Soldados Trabajadores nº 2. Sabemos que por aquellos días se envió 200 prisioneros a esta unidad de castigo. Concretamente, la remesa llegó el 7 de julio de 1942 procedente del Batallón Disciplinario de Soldados

⁶⁴⁹ GARRIGÓS SATOCA, S, *Memorias para no olvidar, Col·lecció Memòria Antifranquista del Baix Llobregat. Vol. 4, Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat, 2015, p. 65.*

⁶⁵⁰ AGMAV, C.2330, 58,36 / 23-24.

Trabajadores “Prófugos” nº 46. Este batallón estaba asentado en Algeciras (Cádiz)⁶⁵¹. El motivo del traslado es que, tras la orden procedente de la Inspección de Prisioneros de Guerra había sido disuelto⁶⁵².

Durante los primeros meses de vida de este batallón, los prisioneros procedían en su mayor parte de los Campos de Concentración de Miranda de Ebro y de Reus. Conforme fue avanzando 1942, el origen de los soldados trabajadores llegaba principalmente de varios batallones de castigo, y en especial del Depósito de Prisioneros de Guerra de Miguel Unamuno. Respecto a las bajas, en general, el batallón permanecía relativamente estable, produciéndose la mayoría por licenciamiento o por envío a otros batallones de castigo, salvo los meses de octubre y noviembre, en la que más de 700 soldados trabajadores fueron enviados al batallón nº 93. Destacar que, Heliodoro Valentín Oyarbice Brianzo, que llevaba concentrado tres años en el Campo de Concentración de Miranda de Ebro, fue trasladado al BDST nº 2 de Cerro Muriano en 1943, permaneciendo casi otros tres años más cumpliendo el servicio militar con trabajos forzados, cuenta su hijo que llevaba un uniforme cosido al mismo con una gran letra P, sin ninguna insignia ni emblema mas⁶⁵³.

⁶⁵¹ El Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores nº 46 fue una unidad especial por la que se enviaba a ella a los prófugos y castigados de los demás batallones de trabajadores, al igual ocurría con el BDST nº 75 que estaba en Palencia.

⁶⁵² ARCHIVO GENERAL MILITAR DE GUADALAJARA, Caja 304245, BDST.

⁶⁵³ <http://elblogdetuico.blogspot.com.es/2013/02/historia-de-espana.html>, (consultado, 15-09-201)7.



Imagen 88.-*Prisioneros del Batallón Disciplinario nº 2 en Cerro Muriano. 1942*⁶⁵⁴.

Como se aprecia en la fotografía, los prisioneros que se encontraban emplazados en los batallones disciplinarios les proporcionaban un gorro circular incrustado con la letra P. Otro prisionero que relató sus memorias plasmado en el libro *Memorias para no olvidar*, y que estuvo destinado en este mismo batallón de castigo, fue Serafín Garrigós Satoca. Procedente del Batallón Disciplinario de Trabajadores nº 1 afincado en Algeciras, fue enviado en vagón a Cerro Muriano en noviembre de 1941, encuadrado ya en la tercera Compañía del BDT nº 2. Serafín, como la mayoría de los prisioneros integrantes que arribaron aquí, había estado en Francia. Él se vino del país vecino en agosto de 1940. También había un grupo de gallegos, considerados como prófugos al haberse marchado a Portugal al inicio de la guerra. Lo completaba otro grupo de andaluces que les tocaba realizar el servicio militar, pero al haber sido descendientes de “rojos” los integraban en estos batallones de castigo. Para Serafín, “esta era la prueba de que aquella compañía se formó con el único propósito de exterminarnos...”.

Por su parte, Serafín nos relata el trabajo que realizó en Cerro Muriano durante el tiempo que permaneció prisionero:

⁶⁵⁴ GARRIGÓS SATOCA, S, *Memorias para no olvidar, Col·lecció Memòria Antifranquista del Baix Llobregat. Vol. 4, Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat, 2015, p. 121.*

[...] *El trabajo consistía en ir por el monte y acarrear piedras para la obra. También se tenía que subir arena del mismo arroyo que nos servía de baño, aunque de otro sitio más cerca y por una carretera que cruzaba el cauce y seguía su trazado en dirección a la montaña.*

Como se puede suponer, tal carretera también era obra de prisioneros. La arena se subía. Y repito lo de “subir” porque del arroyo a la obra había una pendiente muy pronunciada y la arena se subía con carretones de mano.

Para este trabajo también se trabajaba en parejas. Uno se metía en el agua y con la pala sacaba la arena a la orilla y el otro la subía a la obra. La tarea era un metro cúbico por pareja. Para subirla lo hacíamos alternando los viajes, por lo duro que se hacía el camino.

Este trabajo estaba bien controlado para que nadie repitiera hasta que todos los habían hecho; eso demuestra lo duro que era el acarreo, aunque también lo doloroso que era meterse en el agua en pleno invierno, cuando previamente tenía que romperse el hielo⁶⁵⁵.

Como señala Serafín “la rutina seguía siendo la misma todos los días: acarrear piedras, subir arena del río y los domingos atender a misa a Cerro Muriano”.

En la publicación que realizó Marcial Sanchez, *Del miedo genético a la protesta*, entre las entrevistas orales que incluye en este libro, aparecen dos testigos que estuvieron realizando el servicio militar en esta unidad de castigo: por un lado tenemos al montillano Francisco Carmona Priego, que tras haber cruzado la frontera tras el derrumbe del frente de Cataluña, en 1943 tuvo que regresar tras la amenaza nazi, siendo recluido en Reus. Tras recibir avales de las autoridades de Montilla, fue considerado desafecto y enviado a Cerro Muriano (tras haber pasado primero por Algeciras) para cumplir con el servicio militar en el BDST nº 2, de duración de tres años sufriendo trabajo forzado, y malos tratos por parte de sus guardianes, sin olvidar su adoctrinamiento y su reeducación⁶⁵⁶. También se menciona a Luis Maldonado Vallecillo, que se había refugiado en Gibraltar durante toda la guerra, pero los ingleses le exigieron que se incorporara a sus filas tras el inicio de la II Guerra Mundial, en 1941 prefirió regresar a España teniendo que realizar el servicio militar en el BDST nº 2 tras habersele considerado prófugo y habiendo sufrido prisión previamente. Al igual que Serafín Garrigós, al llegar a Cerro Muriano, estuvo trabajando en la misma calera,

⁶⁵⁵ GARRIGÓS SATOCA, S., *Memorias para no olvidar, Col·lecció Memòria Antifranquista del Baix Llobregat. Vol. 4, Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat, 2015, p.69.*

⁶⁵⁶ SÁNCHEZ MOSQUERA, M., *Del miedo genético a la protesta. Memoria de los disidentes del franquismo*, Fundación Estudios Sindicales – Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía / Ediciones de Intervención Cultural, 2008, p. 286.

enfermando también debido a la mala alimentación y al duro trabajo, recalando los malos tratos sufridos por los escoltas⁶⁵⁷.

La calera de Cerro Muriano era considerada una expiación para los prisioneros del batallón de castigo. Esta pequeña factoría estaba compuesta por una veintena de hombres, incluyendo a los cocineros y los guardias. Los prisioneros recogían leña por el monte y la llevaban hacia dicha calera⁶⁵⁸. Algunos de los trabajadores morían por hambre y enfermedades debido a las lamentables circunstancias en las que vivían. En 1942, los fallecidos en este batallón de castigo ascendieron a diecisiete⁶⁵⁹.

Los soldados trabajadores sobrevivían como podían. Hemos encontrado casos de compañerismo, pero en otras ocasiones, algunos aprovechaban la buena voluntad y la confianza de algunos compañeros, y no dudaban en robarles si fuese necesario. En mayo de 1942, el soldado trabajador Miguel Collado Parra, sustrajo a su compañero José Delgado Álvarez unas prendas (botas, camisas y calzoncillos) que dejó en poder de otro soldado como garantía de un préstamo que le hizo. Collado tras ser visto con dinero, que no podía tener en ese momento ya que no había podido recibir nada de su familia, este confesó que sustrajo las prendas, pero que el dinero lo había obtenido al desprenderse de otras pertenencias y haberselas vendido a una mujer que residía en un cortijo cercano y que había venido al campamento a vender leche. Esta mujer, nunca supo identificarla⁶⁶⁰. Recordemos que, la relación de ropa y efectos recibida por estos prisioneros durante toda su permanencia en el servicio al incorporarse a estos batallones disciplinarios era escasa, acostumbrando a obtener en los mejores de los casos; un gorro, dos calzoncillos, un borceguies, una guerrera pantalón kaki, unas alpargatas, toalla, cuchara, plato y bolsa de aseo⁶⁶¹.

La inmensa mayoría de los prisioneros integrantes de esta unidad de castigo, después de haber estado prisioneros varios años, al llegar su libertad, tenían que realizar el servicio militar obligatorio durante dos años. Este tiempo era el mínimo en activo.

⁶⁵⁷Ibídem, pp. 296-297.

⁶⁵⁸ GARRIGÓS SATOCA, S., *Memorias para no olvidar, Col·lecció Memòria Antifranquista del Baix Llobregat. Vol. 4, Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat, 2015, pp.72-73.*

⁶⁵⁹ CDMH, Incorporados, caja 124, expedientes del 1 al 12.

⁶⁶⁰ AGMS, Sección 9ª, caja 1.616, exp. 12.829.

⁶⁶¹ AGMG, Caja BDST, 304243. Relación de prendas recibidas por el soldado trabajador José Aguilar López, destinado en la 3ª Compañía del BDST nº 37.

Esto queda recogido en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del 8 de Agosto de 1.940⁶⁶².

El 3 de junio de 1942, desde la Inspección de Prisioneros de Guerra, se traslada la orden al Subinspector de los Batallones Disciplinarios de la 4ª Región Militar, para que se disuelva el Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores “Prófugos” nº 46. En ese documento se especificaba el reparto de sus efectivos entre el Batallón Disciplinario nº 35 que, estaba destacado en Palma de Mallorca (300). Asimismo, enviaron otros 200 soldados trabajadores hacia el Batallón Disciplinario nº 2 destacado en Cerro Muriano. El resto de los prisioneros, pasarían a formar parte del Batallón Disciplinario nº 1 que estaba ubicado en Algeciras⁶⁶³.

Mes	Comandantes	Capitánes	Tenientes	Alféreces	Brigadas	Sargentos	Cabos	Soldados	Prisioneros
12-41	1	1	3	9		24	7	108	822
01-42	1		3	9		15	6	89	1037
02-42	1		3	7		15	6	90	1086
03-42	1		3	6		15	6	114	1107
04-42	1		3	5	1	14	6	114	1048
05-42	1		4	5	1	14	2	103	1025
06-42	1		3	5	1	15	2	100	998
07-42	1		4	3	1	15	2	156	962
08-42	1		4	3	1	15		108	979
10-42	1		3	6	1	25	1	207	738
11-42	1		3	4	1	12		116	674
12-42	1		2	3	1	11		121	710

Tabla 28.- Composición de efectivos del Batallón Disciplinario de Trabajadores nº 2 entre junio diciembre de 1941 y diciembre de 1942 (falta mes de septiembre). Fuente: Elaboración propia en 9+*/CDMH, Incorporados, caja 124, expedientes del 1al 12.

⁶⁶² Esa Ley estuvo vigente hasta el 27 de junio de 1.968.

⁶⁶³ AGMG, Caja BDST, 30.4245.

9.4.4. Batallón Disciplinario de Trabajadores nº 59.

A principios de 1940 ya existían 48 batallones disciplinarios trabajadores, numerados estos del 51 al 100, salvo los 64 y 99. El nº 59 se ubicó en Pueblonuevo, estando allí desde al menos de junio de 1940, pasando en octubre a Cerro Muriano hasta su disolución en junio de 1941. A partir de 1943 solo quedaban ocho BDST con unos 4.800 efectivos en total⁶⁶⁴. Hasta diciembre de 1940, el Jefe de esta unidad de castigo fue el comandante Casimiro García Salva. En unos meses fue relevado por el comandante de Artillería Enrique Calvo y Fernández de la Reguera. Como su “segundos a bordo”, estuvo en primer lugar, el capitán de Infantería Rafael Ruiz Montes que lo hizo hasta diciembre, entrando en enero de 1941 su sustituto; el capitán Francisco González Calvo.


A principio, durante julio de 1940, este batallón se nutría de la entrada de prisioneros procedentes principalmente de las prisiones provinciales y cárceles de Sevilla, Granada, Huelva y Málaga, llegando también varios concentrados procedentes del Campo de De Concentración de Miranda del Ebro. Al mes siguiente, se van incorporando desde la provincia de Cádiz cautivos del Batallón de Soldados de Trabajadores nº 1. Sin duda, el punto más álgido de esta unidad disciplinaria llegó en el mes de enero de 1941. En aquel momento se alcanzó la cifra de 800 prisioneros recluidos en las inmediaciones de Cerro Muriano. Estos efectivos fueron repartidos entre varios destacamentos y posiciones diversas, siendo controlados entre mando y tropa por 185 efectivos de vigilancia.

A este respecto queremos indicar que, durante los últimos meses de vida de este batallón disciplinario, proliferaron las desertiones y fallecimientos. Significativo fue que siete prisioneros se evadiesen durante junio de 1941.

⁶⁶⁴ AGMA, Caja 20.772.

Mes	Comandante	Capitán	Tenientes	Alféreces	Brigada	Sargentos	Cabos	Corneta	Soldados	Prisioneros
07-40	1	1	4	6	1	18	11	1	50	117
08-40	1	1	3	5	1	18	12	1	54	263
09-40	1	1	1	8	1	29	18	1	110	307
10-40	1	1	1	8	1	25	16	1	104	306
11-40	1	1	2	2	1	23	17	1	101	544
12-40	1	1	4	11	1	24	19	1	125	747
01-41	1	1	3	12	1	23	19	1	124	800
02-41	1	1	3	13	1	22	18	1	122	799
03-41	1	1	2	15	1	21	18	1	124	654
04-41	1	1	3	15	1	18	18	1	123	555
05-41	1	1	3	15	0	16	20	1	119	514
06-41	1	1	3	14	0	18	19	1	119	400

Tabla 29.-Composicion completa de efectivos del Batallón Disciplinario de Trabajadores n° 59 entre junio de 1940 y julio de 1941. Fuente: Elaboración propia, CDMH, Incorporados, caja 43, expedientes del 17 al 28.


BATALLON DISCIPLINARIO DE TRABAJADORES NUMERO 59 **Mes de JULIO DE 1940**


Relacion nominal de los Saleres Oficiales, a quienes se le reconocen las gratificaciones de servicios en filas, del mes actual, con expresion del integro, utilidades subsidio y liquido


		Capitulo	Articulo	Grupo	Concepto
Empleado	Nombre	%	Integro	Util.	Sub. Liquid
Comandante	D. Cesario Ovela Selva	10	291-00	20-10	2-01 250-59
Capitan	D. Rafael Luis Montes	10	200-00	20-00	2-08 180-42
Teniente	D. Arturo Redondo Fernandez	8	125-00	10-00	1-25 115-75
Teniente	D. Eugenio Prieto Moreno	8	125-00	10-00	1-25 115-75
Teniente	D. Constantino Sanchez Moreno	8	125-00	10-00	1-25 115-75
Teniente	M. D. Antonio Guardiola Rira	8	125-00	10-00	1-25 115-75
Alferez	D. Jorge Fernandez Villamar	7	125-00	8-75	1-25 115-00
Alferez	D. Lucas Martinez Perez	7	125-00	8-75	1-25 115-00
Alferez	D. Fernando Gonzalez Jordan	7	125-00	8-75	1-25 115-00
Alferez	D. Sinfoniano Diaz Duran	7	125-00	8-75	1-25 115-00
Alferez	D. Juan Acosta Bernal	7	125-00	8-75	1-25 115-00
Alferez	D. Alfonso Saguro de la Fuente	7	125-00	8-75	1-25 115-00
T O T A L			1.740-00	142-40	1597-60

Importa esta relacion las siguientes MIL SETECIENTAS CUARENTA Y NUEVE pesetas con NOVENTA Y NUEVE centimos al Integro, CINCO CUARENTA Y DOS pesetas con CUARENTA Y NUEVE centimos a utilidades, DIECISIETE pesetas con CUARENTA Y NUEVE centimos al subsidio y MIL QUINIENTAS NOVENTA y UN centimo al liquido.

P. B. Buenos Aires 10 de Julio de 1940
 EL ALFEREZ HABILITADO

CONFORME
EL COMISARIO DE GUERRA





Comandante

Villamar




Imagen 89.-Relación oficiales del Batallón Disciplinario de Trabajadores n° 59 del mes de Julio de 1940⁶⁶⁵.

Dedido a las malas condiciones que soportaban estos prisioneros se las tenían que ingeniar para poder sobrevivir o aminorar las penurias que sufrían en estos batallones de castigos. Ejemplo de lo indicado anteriormente, lo tenemos tras unas diligencias previas incoadas en las averiguaciones de las causas que motivaron la enagenación de una

⁶⁶⁵ CDMH, Incorporados, caja 43, expediente 10,10.

manta reglamentaria por 13 pesetas y la venta de unos cigarros a un pastor de la zona efectuada el 15 de diciembre de 1940 por el prisionero de este batallón José Quiroga Quiroga. Siendo requisada dicha ropa al personarse un cabo de esta unidad en el domicilio de dicho civil. Para la formación de estas diligencias previas, fue nombrado como Juez Instructor el alférez provisional de Infantería y con destino en este batallón disciplinario Manuel Castro González, siendo secretario del proceso el sargento José Luque Jiménez, igualmente destinado en esta unidad de castigo. Al mando de la compañía que estaba encuadrado el procesado estaba el Teniente José Petit Vera. Como podemos ver en las fuentes manejadas, el soldado trabajador no negó los hechos, pero puntualizó que dicha manta no pertenecía al ejército, que le fue entregada en un batallón de trabajadores en Francia. Y que lo hizo así para poder escribir a su casa⁶⁶⁶.

Otro caso, lo podemos encontrar en un expediente abierto por hurto de comida del almacén del batallón y la venta de parte de estos alimentos a un comerciante, ocurrió el 2 de marzo de 1941. Los prisioneros Francisco Herrera García y José Herrador Nello, cuando fueron sorprendidos por el Sargento de Cocina Sebastián Cabello Romero intentando extraer un trozo de carne empleando para ello una cuchara afilada. Igualmente, el prisionero Luis Soriano Gambin se apropió de una pequeña cantidad de arroz (medio kilo aproximadamente) de un saco que se encontraba abierto a la salida del almacén. Todos afirmaron en sus declaraciones que lo hicieron por padecimiento de hambre.

Y es que de poco servía a los prisioneros de los batallones de castigo, en general, las consideraciones que establecía el artículo 155 del Reglamento del Régimen Interno de los batallones de trabajadores, en el que se ponía de manifiesto la necesidad de velar de las necesidades básicas de los cautivos:

Se ejercerá como consecuencia de la mas perfecta posible atención, según los medios y circunstancias, de las necesidades materiales de los Prisioneros Trabajadores, de modo que estos en su alimentación, vestuario y calzado, alojamiento, ahorro de fatigas y molestias inútiles, (...) se sientan siempre amparados, por el solícito cuidado de sus Jefes y Mando directos, y por ello se den cuenta, y palpablemente se convenzan del espíritu de generosidad, justicia y de solicitud hacia el desvalido [...].

La Subinspección de Batallones de Trabajadores afecta a la Segunda Región Militar, comunica a la ICCP el 17 de abril de 1941 que estos prisioneros ya habían estado

⁶⁶⁶ AGMS, Sección 9ª, caja 4693, exp. 37035.

arrestados un mes, proponiendo la cancelación del traslado al Batallón Disciplinario de Trabajadores nº 75 que estaba afincado en Belchite⁶⁶⁷. Como vemos, a sabiendas de tener que enfrentarse a un posible castigo severo, el hambre vencía dicho temor. En esta ocasión, los prisioneros trabajadores se libraron por poco de haber sido enviados nada mas y nada menos que a Belchite, donde por esas fechas estaban construyendo a base de trabajo forzado por parte de otros cautivos excombatientes republicanos, una nueva población cercana a las ruinas del viejo pueblo.

Era bastante frecuente que, tanto los guardias como los prisioneros se alojaban en unas chozas o chavolas rudimentarias. Conocemos algunas características de las mismas. Por un lado, a través de un expediente de averiguaciones de las causas de un incendio de una de ellas, perteneciente a la segunda Compañía, que se produjo el 5 de febrero de 1941. La choza la compartía el cabo Tomás González Velo con el soldado Manuel Expósito Piriell, dos de los integrantes del destacamento de vigilancia de los cautivos, que señalaron ambos que el incendio fue producido por una vela que tenían en la pared que por causas fortuitas alcanzó la llama al techo⁶⁶⁸. Y por otro, la descripción que nos hace Serafín Garrigós de estas, al estar en esas fechas allí prisionero:

Al final encontré la calera. Estaba al acabar una subida que daba acceso a una pequeña llanura. Allí se veían unas chozas formando una calle muy bien alineada. Las dos filas de chozas tenían las puertas orientadas hacia el sol de mediodía. Todas eran idénticas: la base de aproximadamente metro y medio de ancho era de piedra y luego tenían un enramado que las cubría. Por dentro había como dos camastros un poco elevados del suelo, quedando un espacio pequeño en el centro y se podía estar sentado. La puerta se tapaba con sacos y tenía la misma anchura de la separación entre camastros. Para entrar hacia falta estar de rodillas y bien agachado⁶⁶⁹

El 10 de junio de 1941 se ordenó la disolución de este batallón disciplinario, junto con los nº 51 y 53 (primera Región Militar); 54, 55, 56, 57, y 74 (segunda); 63 (tercera); 69 y 71 (cuarta); 77 y 79 (quinta); 81, 84, 87 y 89 (sexta); 90 (séptima); 92 (Baleares), y 94 (Marruecos)⁶⁷⁰.

⁶⁶⁷ AGMS, Sección 9ª, caja 1852, exp. 14899.

⁶⁶⁸ AGMS, Sección 9ª, caja 1740, exp. 13961.

⁶⁶⁹ GARRIGÓS SATOCA, S., Memorias para no olvidar, Col·lecció Memòria Antifranquista del Baix Llobregat. Vol. 4, Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat, 2015, p.71.

⁶⁷⁰ López Jiménez, F.J., “Las fuentes: Los archivos militares”, Ayer 57/2005 (1), p.36.

10. Sanidad y mortandad de los prisioneros en los campos de concentración, batallones de trabajadores y disciplinarios, hospitales y cárceles de la ciudad de Córdoba.

Si durante la guerra las atrocidades se sucedieron continuamente⁶⁷¹ y, como era de esperar, en la inmediata posguerra la represión sobre los vencidos no cesó. El pánico, terror y la muerte se propagaba por todas las prisiones dejando a su paso un reguero de fallecimientos que aún hoy en día no se ha podido cuantificar. En un libro reciente, Espinosa y Ledesma nos indican que, “no solo se siguió matando, sino que, aprovechando la guerra mundial, se dejó morir de hambre y enfermedades a los presos, que cayeron por centenares en las prisiones provinciales, y a sus familiares, víctimas de los males más diversos, desde los más comunes con que se denominaba el hambre (caquexia, avitaminosis, anemia e inanición) hasta enfermedades como el paludismo, las fiebres tifoideas o la pelagra. La mortalidad producida por el hambre diezmo el ya de por sí expurgado mundo de los vencidos”⁶⁷².

Una de las causas principales que causó la carencia de alimentos en las cárceles fue la especulación producida por buena parte de los funcionarios de prisiones sobre las raciones que tenían que ser destinadas a los presos. En la cárcel de Córdoba, las alarmas comienzan a sonar tras el aumento de muertes entre los reclusos. El médico de la Prisión Provincial Celso Ortiz Mejías, se dirigió a la Dirección General de Prisiones en estos términos:

[...] Tengo el honor de comunicar a usted que vengo observando insistentemente que en el mes de diciembre y enero se han producido más defunciones que las que venían ocurriendo en meses anteriores, siendo estas de individuos viejos o jóvenes con taras o depauperados, pero es que también se dan en jóvenes sin grandes defensas. Se inicia un proceso brevísimo que empieza con una desglobulación y despigmentación, hinchazón y edematización, pulso lento, y sin albúminas, disturbios nefríticos, grandes mareos, y mueren en pleno colapso. El estado de hacinamiento y la desnutrición por carencia, sobre

⁶⁷¹ Durante los primeros seis meses de guerra se habían producido más de dos tercios de las ejecuciones. Estando la zona republicana mucho más poblada que la controlada por los nacionales, el porcentaje de asesinatos fue menor respecto al que se había cometido en la zona rebelde (algo menos de un 3% de la población dominada por la República frente a más del 5% en el otro territorio). Véase en ESPINOSA MAESTRE, F. y LEDESMA VERA, J.L., La violencia y sus mitos, en VIÑAS MARTÍN, A. (ed.), *En el combate por la historia: la República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona, Pasado y Presente, 2012, p. 489.

⁶⁷² ESPINOSA MAESTRE, F. y LEDESMA VERA, J.L., La violencia y sus mitos, en VIÑAS MARTÍN, A. (ed.), *En el combate por la historia: la República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona, Pasado y Presente, 2012, p. 478.

*todo, de cantidad de cuerpos grasos en ingestión, son a mi juicio la causa de estos estados tan desgraciados*⁶⁷³.



Imagen 90.- Vista de uno de los patios de la cárcel Alcázar de los Reyes Cristianos en el momento que se descubrían vestigios árabes. Fuente: Archivo Municipal de Córdoba, Colección Luque Escribano, FO010101-A00207-0118-3130.

Como vemos en las continuas denuncias, la cárcel cordobesa no se quedó atrás en cuanto al robo de alimentos destinados para los prisioneros por parte de algunos de sus responsables. El 31 de marzo de 1941, fueron procesados el suministrador de alimentos, Rafael Bejarano Sastra; el director de dicha prisión, Enrique Díaz Lemaire y el administrador, Manuel Molina Fosk⁶⁷⁴. Y es que la existencia de un vasto mercado negro se transforma en una atrayente seducción para los empleados en las cárceles que, consecuentemente, desviaban una buena parte de la comida que llegaba a las prisiones de la España franquista inicial. Tras la investigación pertinente se probó que el director, el administrador y otros funcionarios de la prisión cordobesa habían estado vendiendo la comida de los presos, falsificando las facturas con la complicidad del representante de la Sociedad Anónima Mercantil Española, Rafael Bejarano Sánchez. Tanto al director como al administrador fueron desposeídos de su cargo y condenados a prisión. Pero más tarde fueron revocada dicha sentencia, reintegrándolos a sus puestos en otras prisiones.

⁶⁷³ AGA. Caja 41/12039.

⁶⁷⁴ Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.: Año VI, 01-04-1941.

Muchas de las vidas de los presidiarios de las cárceles franquistas durante la postguerra, dependían de los envíos de comida que realizaban a duras penas, aquellas familias que residían cercanas a las prisiones. A consecuencia de esta falta de alimentación, si no se fallecía por hambre, sí que convierten a la población reclusa en el terreno idóneo para el desarrollo de otro tipo de enfermedades que incrementarán los índices de mortalidad⁶⁷⁵. Evidentemente, a la mala alimentación tenemos que sumar las pésimas condiciones de salubridad de la Prisión Provincial de Córdoba. Sabemos que, durante el año de 1941 murieron 508 presos en dicha cárcel según los libros de enterramientos de los cementerios cordobeses. Por aquellos días los reclusos estaban distribuidos entre los dos recintos carcelarios, la cárcel vieja del Alcázar, y la nueva prisión habilitada que se estaba construyendo en el norte de la ciudad. Solamente entre los meses de diciembre de 1940 a enero de 1941, los reclusos que fallecieron en dichas cárceles ascendieron a 110⁶⁷⁶. De estos, algo más de la mitad de las muertes fueron por la avitaminosis en anemias, célebre enfermedad entre las prisiones franquistas de la inmediata postguerra⁶⁷⁷.

Año	P. Habilitada	P. Provincial	B. Trab.	B. Disc.	H. Militar	H.S. Pelagio	Camp. Con.	Otros	Total
1937		3							3
1938		3				2		2	7
1939	1	18	2		1	4	3	8	37
1940	16	19			8				43
1941	393	115	21	2	2				533
1942	42	42	6	8					98
1943	27			1					28
Total	479	200	29	11	11	6	3	10	749

Tabla 30.- Muertes de prisioneros producidas en las Prisiones, campos de concentración, batallones de trabajadores y disciplinarios, y hospitales militares en la ciudad de Córdoba. Elaboración Propia a partir de los libros de enterramiento de los cementerios de Córdoba⁶⁷⁸.

⁶⁷⁵ RODRIGUEZ TEIJEIRO, D., “Morir de hambre en las cárceles de Franco (1939-1945), *Historia Contemporánea*, nº 51, 2015, pp.641-666.

⁶⁷⁶ MORENO GÓMEZ, F., *La victoria sangrienta 1939-1945*, Madrid, Alpuerto, 2014, p. 490.

⁶⁷⁷ GARCIA BRAVO, L.A., *Una condena injusta. Matías Alcántara Fernández 1936-1946*, Alhaurín de la Torre, Seleer, 2016, p. 97.

⁶⁷⁸ Archivo Municipal de Córdoba, (en adelante AMC), libros de enterramiento.

Por el contrario, fue mucho menor el número de muertes reflejadas en los libros de cementerio producidas en los campos de concentración y batallones de trabajadores y disciplinarios. Seguramente, aquellos cautivos destinados a la realización de trabajos forzados de todo tipo, la alimentación fuese algo mejor que la recibida por los presos comunes. Según un gráfico demostrativo del valor calórico del rancho suministrado a los prisioneros del Campo de Concentración del Penal del Dueso en los diferentes días de la semana, se observa que el total de calorías proporcionado a los concentrados según indica la memoria realizada por la ICCP a fecha de febrero de 1938, (aunque seguramente exagerado,) era adecuado.

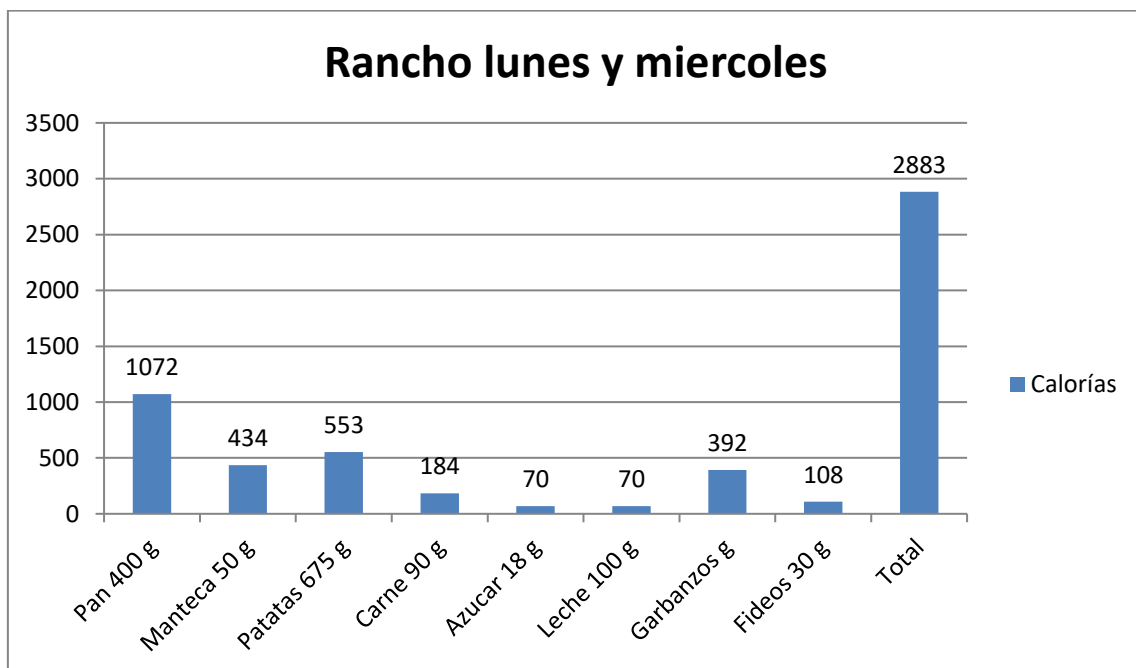


Gráfico 17.- Dieta alimenticia que recibían los prisioneros los lunes y miércoles, en el Campo de Concentración del Penal del Dueso. Santoña (Cantabria).

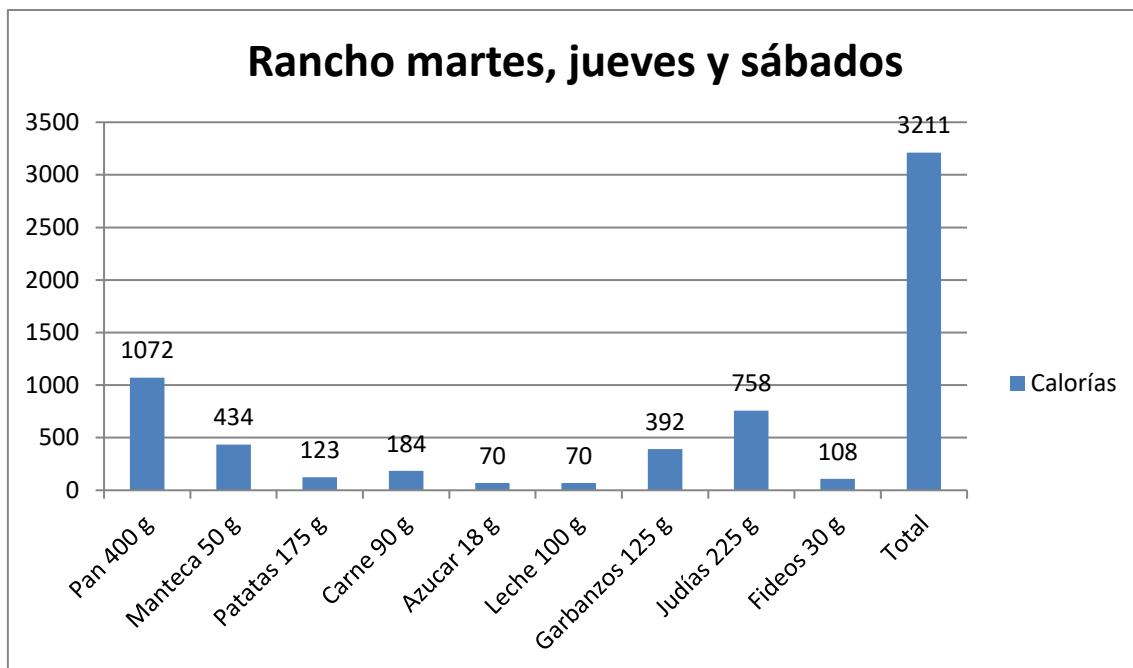


Gráfico 18.- Dieta alimenticia que recibían los martes, jueves y sábados, los prisioneros, en el Campo de Concentración del Penal del Dueso. Santoña (Cantabria).

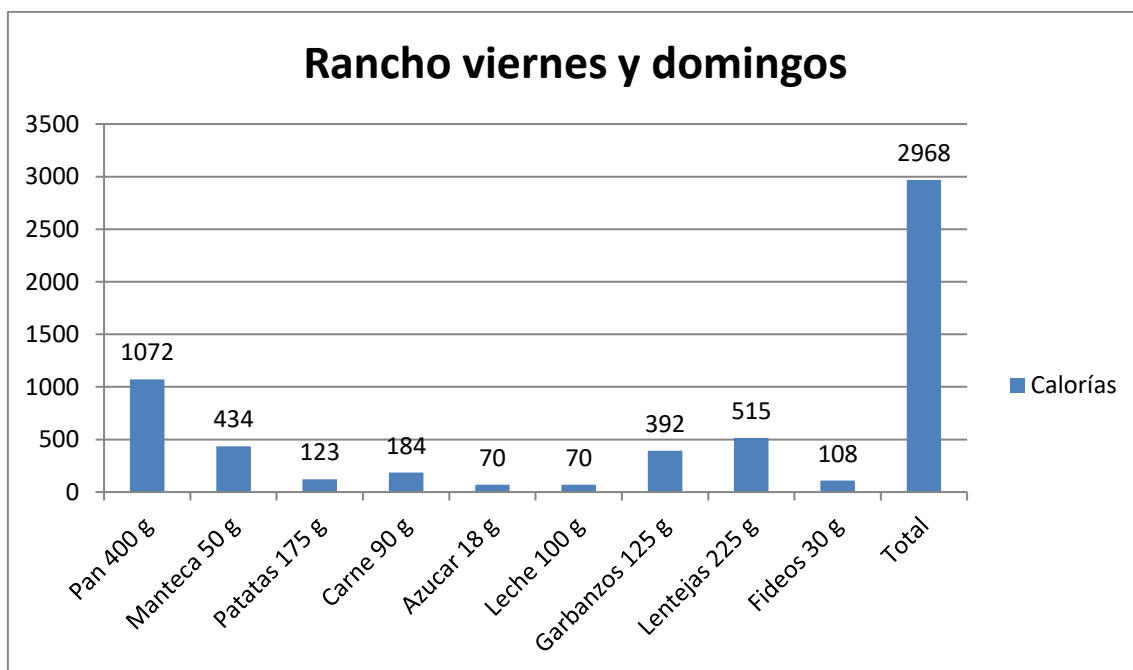


Gráfico 19.- Dieta alimenticia que recibían los prisioneros los viernes y domingos, en el Campo de Concentración del Penal del Dueso. Santoña (Cantabria)⁶⁷⁹.

⁶⁷⁹ AGMAV, C.2324,46BIS,1 / 50-51.

En cuanto a la asistencia médica recibida por los prisioneros en los distintos campos y batallones de la provincia solía ser bastante básica y deficiente. En octubre de 1937, a propuesta del Jefe Médico de la ICCP, se dicta unas normas para intentar evitar el desarrollo de epidemias de tifus en los campos de concentración. Debido a la morbilidad y mortalidad de la enfermedad del tifus exantemático que se transmitía por los piojos de recluso a recluso, era verdaderamente temida. Para evitar la propagación de la afección, se tomaron algunas medidas preventivas. Entre las que destacaron la instalación de estaciones de despojamiento en las cárceles y campos de concentración y el reparto entre los cautivos de una muda de ropa interior y exterior para esterilizar la ropa que llevaban puesta⁶⁸⁰. En general, el estado sanitario de la población de prisioneros era cuanto menos insuficiente. La asiduidad de la pediculosis y la sarna entre los confinados en los campos y batallones de trabajadores era habitual. A pesar de que solían vacunar a los cautivos, los casos de tuberculosis también se daban con frecuencia entre los prisioneros. Además, muchos de estos eran mayores de 50 años, en los que en muchos casos padecían enfermedades crónicas asociadas a su edad⁶⁸¹. En la ciudad de Córdoba, algunos de los prisioneros fueron internados en algunos de los hospitales que durante la guerra funcionaban en la capital. Después de haber estudiado los libros de Cementerio de la época, custodiados en el Archivo Municipal de Córdoba, la relación de los sanatorios, clínicas, hospitales, etc. que estaban habilitados era bastante extensa:

- C. Central Expósitos
- C. Socorro
- Ciudad Universitaria
- Clínica Militar
- Clínica Militar Fuensantilla
- Clínica San José Calasancio
- Cruz Roja
- H. Agudos
- H. Crónicos
- H. Jesús Nazareno
- Hogar y clínica San Rafael
- Hospital de Los Dolores
- Hospital Militar
- Hospital Psiquiátrico
- Hospital San Juan de Dios
- Hospital San Pelagio
- Hospitalito Bajo

⁶⁸⁰ AGMAV, C.2324,46BIS,1 / 62.

⁶⁸¹ AGMAV, C.2324,46BIS,3 / 36.

- Manicomio
- Policlínica Municipal
- Refugio barrio Maimón
- Refugio Puerta Sevilla
- Sanatorio Ansorena
- Sanatorio Antituberculosos
- Sanatorio Avda. América
- Sanatorio de El Carmen
- Sanatorio de La Purísima
- Sanatorio Enfermería
- Sanatorio Gran Capitán

Pero solo en dos de estos hospitales se habilitaron salas para albergar a prisioneros pertenecientes a los batallones de trabajadores o campos de concentración. Hablamos del Hospital Militar de Córdoba y del Hospital San Pelagio, este último estaba ubicado en el Seminario actual que se encuentra junto al Obispado. En este hospital fallecieron entre 1938 y 1939 seis prisioneros. Y en el Hospital Militar, que se había inaugurado el 16 de julio de 1928, entre 1939 y 1941, hicieron lo mismo once presos de guerra. Respecto al Hospital Militar, sabemos que, tras una orden procedente de la Sección 3ª del Estado mayor hacia el Gobernador Militar de Córdoba, se habilita una sala dedicada en exclusiva para presos, donde podían estar hospitalizados con la debida vigilancia⁶⁸².



Imagen 91.- Hospital Militar de Córdoba, año 1935.

⁶⁸² AGMAV, C.2580 / 1

10.1. Hospital Militar de Prisioneros de San Sebastián (Palma del Río).

En cuanto a la sanidad de los prisioneros, jugó un papel fundamental el Hospital de San Sebastián de Palma del Río. Probablemente debido a sus buenas comunicaciones, entre estas, la de poder disponer de la estación de ferrocarril de la población para los traslados, fue escogido entre otros sanatorios de la provincia. A partir de otoño de 1938, la mayoría de los pacientes que estaban ingresados en este hospital fueron prisioneros. Para ello acondicionaron la planta alta del edificio sanitario, colocando un centenar de camas distribuidas por las enfermerías y pasillos de esta primera planta. Al mando de este centro asistencial estuvo el teniente médico Antonio Sánchez Virella. Tras la avalancha de heridos y enfermos (de mayoría prisioneros republicanos), se acondicionó los grupos escolares del Parque con otras 100 camas, auxiliadas por religiosas⁶⁸³. No solamente fue un hospital de prisioneros provincial, sino que albergó a excombatientes republicanos de campos de concentración y batallones de trabajadores afectos a todas las unidades pertenecientes a la Región Militar Sur y que operaban en Andalucía y Extremadura principalmente.

Estos dos hospitales estuvieron abiertos dos años, desde septiembre de 1938 hasta el 27 de septiembre de 1940. Por las fuentes consultadas, hemos contabilizado un total de 4.000 personas las que pasaron por sus instalaciones sanitarias. Del Batallón de Trabajadores nº 133, unidad de prisioneros que junto a otros seis batallones más, estaban destinados al trabajo en las vías de ferrocarril, el 133 correspondía al Ejército del Sur, ingresaron casi 300 prisioneros (299), lo que indica la dureza del trabajo de estas unidades que trabajaban en el ferrocarril, dejándose la salud en ellas. De los campos de concentración, internaron 236 concentrados. En cuanto a los fallecidos en este hospital de prisioneros, según están registrados en los libros de registro de estancias, reflejan 32 muertes, cinco de ellos procedentes del Batallón de Trabajadores nº 133.

⁶⁸³ NIETO MEDINA, R.L., y RODRÍGUEZ PÉREZ, D.A., “Historia del Hospital de San Sebastián de Palma del Río (Córdoba) 1508-2000”, Museo Municipal de Palma del Río, Revista *Ariadna*, nº 17, 2004., p.92.

Nº Prisioneros ingresados en 1938

Unidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	octubre	Noviembre	diciembre	Total
B.T. nº 132									1	6	19	28	54
B.T. nº 34									5	9	9	10	33
B.T. nº 100									5	34	24	22	65
B.T. nº 9									3	3	2		8
B.T. nº 103									3	8	15	14	40
B.T. nº 130									1	1		2	4
B.T. nº 37									4	5	11	8	28
B.T. nº 8									1	1		1	3
B.T nº 7									1	7	7	2	17
B.T. nº102									1	9	24	43	77
Junta Presentados y Prisioneros Sevilla									5	4			9
B.T. nº 40									1	1	1	1	4
B.T. nº 24									1	1			2
B.T. nº 2									2	2	3	2	9
B.T. nº 1									3	3	3	3	12
B.T. nº 151									9	9	1		19

B.T. nº 3	1	1			2
B.T. nº 6	1	2	20	23	46
B.T. nº 101		6	12	4	24
Caja Reclutas Burgos	1	1	1		3
Evadidos	3	14	9	4	30
B.T. nº 112	2	9	6	4	21
B.T. nº 4		4	5	6	15
B.T. nº 131		3	1	3	7
B.T. nº 104		5	2	1	8
B.T. nº 5		2	1	2	5
Prisioneros		9	7	5	21
Transmisiones		3	4	2	9
B.T. Especialistas (Base Cádiz)			1	1	2
B.T. nº 133			4	8	12
B.T. Minero nº 2			6	13	19
Representación en Sevilla			1	1	2
B.T. nº 158				5	5
TOTAL					624

Tabla 31.- Prisioneros ingresados Hospital Militar de San Sebastián de Palma del Rio durante 1938. Fuente: AMP, Libro de Registro Estancias Hospital Militar. Elaboración propia.

Nº Prisioneros ingresados en 1939

Unidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	octubre	Noviembre	diciembre	Total
B.T. nº 132	9	26	16	12	12	11	10	8	11	1	1	1	118
B.T. nº 34	20	17	27	16	10	5	4	5	1				105
B.T. nº 100	9	18	7	14	16	4	17	15	6	4	4	4	118
B.T. nº 9			1	1	1	1	1	1		1	1	1	9
B.T. nº 103	25	21	11	15	16	9	6	4	4	3	2	2	118
B.T. nº 130	7	10	8	6	3	3	1	3	1	1	1		44
B.T. nº 37	17	14	11	9	17	13	11	21	23	13	15	15	179
B.T. nº 8	1									3	2	2	7
B.T nº 7	4	15	32	30	19	7	30	30	8				175
B.T.nº102	47	20	19	18	18	13	10	4	3	3	2	2	159

Junta Presentados y
Prisioneros Sevilla

B.T. nº 40													
B.T. nº 24													
B.T. nº 2													
Transmisiones		1	7	3	2	1	1						15
B.T. nº 112	6	2	3	3	5	3	3	2					27
B.T. nº 151							1	1					2
Evadidos	4												4
B.T. nº 4	4	5	10	21	20	14	16	12	7	4	1	1	115
Representación en Sevilla	1												1
B.T. nº 5	13	17	18	15	11	1	1	1	1	1	1	1	80
B.T. nº 133	10	15	6	5	13	11	20	25	37	38	56	63	299
B.T. nº 131	3	5	10	9	10	7	6	3	2	2	2	2	61
B.T. nº 101	14	15	2	24	19	14	5	40	7	6	4	4	154
Prisioneros	3	16	9	6	4	7	6	3	3	9	7	6	79
B.T. nº 160			4	11	13	4	1	1	1	1			36
B.T. nº 6	25	36	26	28	8	3	3						129
B.T. nº 2	1	1	3	3	2	1	1	1	1	1	1	1	17
B.T. nº 1	3	2	5	3	1	1	1	1	1	1	1	1	22

Artillería Ligera n° 12	1													1
Intendencia	1	1	1	1	1	1	1							7
B.T. Minero n° 2	10	7	10	6	3	2	2	1						41
B.T. n° 113	2	5	5	4	1					3	1			21
B.T. n° 9	10	13												23
1ª Brigada del Aire	2													2
B.T. n° 159	1	9	26	18	13	10	5	1	1					84
Campos Concentración	25	68	23	14	14					16	34	24	18	236
Evadidos		6	4	2	2	2	1	1						18
B.T. n° 152	1	2	1											4
B.T. n° 158	10	7	4	2	2	3	2	6	7	6	2	2		53
B. Castigo		6	4	3	2	2	1	1	1					20
B.T. n° 137		1	1	1	1	1								5
B.T. n° 104			8	6	7	6	13	7	4	3	4	2		60
B.T. n° 208			19	24	14	11	21	39	9	5	4	4		150
B.T. n° 201			5	1	1									7
B.T. n° 42			3	1	1	1								6
B.T. n° 128			4	4	3	1	1	1	1					15
B.T. n° 41			3	3										6
B.T. n° 203			1	5	25	4	5	4	3	1	1	1		50
B.T. n° 124			5	11	3	1			1					21
B.T. n° 11			5	4	2	1	4		4	3	3	2		28

B.T. n° 13	2	1	1	1	1	1	1					8
B.T. n° 202	1											1
B.T. n° 144	2	1										3
B.T. n° 111	1											1
B.T. n° 143	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10
B.T. n° 129	1	1	1									3
B.T. Especialistas n° 1	3	3	2									8
B.T. n° 106	2	2	2	2	2	3	3	3	3	1		23
B.T. n° 63	1	2	1			3	3	2	2	2		16
Prisión Militar Oficiales		13	4	1	1							19
B.T. n° 121		1										1
Detenidos Civiles				1	1							2
B.T. n° 107					1							1
B.T. n° 178					1	1						2
Prisión de Jaén					2	2	2	1	1	1		9
Cárcel de Jaén					3	2	2	2	2	2		13
Deposito Recia y Doma Écija							1	1	1	1		4
TOTAL												3055

Tabla 32.- Prisioneros ingresados Hospital Militar de San Sebastián de Palma del Rio durante 1939. Fuente: AMPR, Libro de Registro Estancias Hospital Militar. Elaboración propia.

Nº Prisioneros ingresados en 1940

Unidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	octubre	Noviembre	diciembre	Total
B.T. nº 132	1	1											2
B.T. nº 100	4	1	1										6
B.T. nº 9	1												1
B.T. nº 103	2	2	2	2	2	2							12
B.T. nº 130	1	1	1	1	1	1							6
B.T. nº 37	14	7	6	6	3	2							38
B.T. nº 8	2	1	1										4
B.T nº 7				1	1	1							3
B.T. nº 2	1	1	1	1									4
B.T. nº 102	2	2	2	3	2	1							12
B.T. nº 11	1												1
Deposito Recia	1	1											2

y Doma Écija										
B.T. nº 208	4	3	2	2	1	1	1	1	1	16
B.T. nº 4	1	1	3	2	1					8
B.T. nº 143	1	1	1	1	1	1				6
B.T. nº 5	1	1								2
B.T. nº 63	2	1	1	1	1	1	1			8
Prisioneros	6	4	3	1	1		3	2	4	24
B.T. nº 101	4	4	4	4	1	4	1			22
B. T. nº 104	2	2	2							6
Cárcel de Jaén	2	2	2	2						8
Campos	16	13	7	4	4	4	2	3	4	57
Concentración										
B.T. nº 133	73	48	24	21	10	10	5	2	1	194
B.T. nº 158	2	1								3
B.T. nº 106	1	1	1							3
B.T. nº 59							1	1	10	12
B.T. nº 131	1	1	1	1	1	1				6
Prisión Militar	1	1	1							3
B.T. nº 1	1	1	1	1	1	1				6
B.T. nº 203		2	4	4	3	3	3	1	1	21
TOTAL										496

Tabla 33.- Prisioneros ingresados Hospital Militar de San Sebastián de Palma del Río durante 1940. Fuente: AMP, Libro de Registro Estancias Hospital Militar. Elaboración propia.

Fecha fallecimiento	Nombre	Unidad
27-09-38	Manuel Bassols Antoner	Prisión Sevilla
02-10-38	Adolfo González Fernández	B.T. nº 100
15-10-38	Juan Velázquez Semeño	B.T. nº 100
27-10-38	Miguel Anaya Ruiz	
06-01-39	Diego Hernández Noguera	B.T. nº 8
01-04-39	Juan Gutiérrez Espino	B.T. nº 1
12-02-39	Antonio Almentero Torres	B.T. nº 102
27-02-39	Juan Fernández Rojo	B.T. nº 133
18-02-39	Luis Molis Ruiz	B.T. nº 5
25-04-39	Manuel Moreno Bueno	B.T. nº 4
25-04-39	Catalino Orrabel Silva	Campo Concentración
05-04-39	Diego Royo Villora	B.T. nº 133
23-05-39	Antonio González Bono	B.T. nº 133
26-03-39	Agustín Coma Pineda	B.T. nº 130
11-04-39	Antonio Bari Fondevila	B.T. nº 5
07-04-39	Enrique Bravo Pallenola	B.T. nº 37
05-04-39	Gabino Suarez Márquez	B.T. nº 41
12-04-39	Gabriel Case Guevara	B.T. nº 203
06-04-39	Miguel Lorca Cortes	B.T. nº 203
04-05-39	Generoso Chumo Sordo	B.T. nº 100
11-05-39	Cristóbal Miguel Zorilla	B.T. nº 113
17-06-39	Antonio Cachapo Rodríguez	Prisiones
27-06-39	Francisco Márquez Domínguez	B.T. nº 131
05-06-39	José Gallego Martínez	B.T. nº 7
22-06-39	Evaristo García Guardado	B.T. nº 103
03-06-39	Evaristo Rustigara Zabala	B.T. nº 34
04-07-39	Enrique -----	B.T. nº 102
31-08-39	Ramón Ruiz Calderón	B.T. nº 133
17-10-39	Miramor González Olivares	B.T. nº 102
20-10-39	Juan Jiménez Guevara	B.T. nº 160
02-09-39	Luis Triade Puigdemont	B.T. nº 133
01-11-39	Mariano Martínez Navarro	Campo Concentración
TOTAL		32

Tabla 34.- Listado de Prisioneros fallecidos en el Hospital de San Sebastián de Palma del Rio durante 1938-1939. Fuente: AMPR, Libro de Registro Estancias Hospital Militar. Elaboración propia.

11. Conclusiones

El sistema represivo provocado por los sublevados se inició antes de concluir el conflicto bélico. Es lo que los especialistas denominan “el terror caliente”. Como hemos visto, poco a poco se fue articulando en torno a dos sujetos: en primer lugar, se creó una gran estructura concentracionaria, formada por los campos de concentración y los batallones de trabajadores, reservado mayoritariamente para los prisioneros capturados y aquellos evadidos que debían comprobar que eran leales o no a la causa nacional. En segundo lugar, un sistema punitivo destinado para los individuos civiles destacados. Se hacía especial mención a aquellos individuos que, previsiblemente, pudiesen volver a amenazar la hegemonía sociopolítica prerpublicana. Desde un primer momento, se plantearon para ellos condenas de penas elevadas o el ser ajusticiado.

Como hemos podido ver a lo largo de nuestra investigación, el progresivo hundimiento de los frentes republicanos, sumándose a la conquista de grandes ciudades, dejaron cientos de miles de prisioneros. Estas/os ciudadanas/os eran de forma preventiva detenidos, interrogados y en algunas ocasiones quedaron a merced de las autoridades franquistas. Evidentemente, a todas aquellas personas que habían desempeñado cargos destacados en sindicatos y partido políticos se les dio un duro castigo. Lo lamentable fue que esta medida se aplicó con carácter retroactivo. Todas aquellas personas que, desde 1934 hubieran ostentado algún cargo fueron encarceladas. Recordemos que, por aquellos días estaba establecida legalmente la II república en España. Por tanto, estas personas estaban en pleno uso de sus derechos.

Ni en los campos de concentración cordobeses ni en los batallones de trabajadores que estuvieron ubicados cercanos a las líneas del frente de guerra cordobés, se cumplía pena. Los campos sirvieron para el internamiento de todos aquellos señalados como culpables. Estaban reclusos a la espera de que llegase algún tipo de aval que acreditase que, esta persona evadida o prisionera de guerra republicano era aún a la causa nacional. Hasta que, desde la Comisiones Clasificadoras, en especial la de Córdoba, se determinase que se tenía que hacer con cada uno de los concentrados según habían sido clasificados.

No nos cabe ninguna duda del carácter práctico de estos sujetos. Se intentó asegurar a quienes podían reutilizarse con garantías en el frente. Estos individuos útiles para el

combate, inmediatamente se le integraba en las filas del ejército sublevado. Por el contrario, a los considerados como dudosos y desafectos, a pesar de que no pudieron hallar pruebas de su culpabilidad, antes de su integración en la Nueva España, fueron castigados sin previo juicio ni condena alguna a redimir sus culpas. Recordemos que, muchos de ellos no habían cometido delito alguno. Tan solo habían estado luchando en el bando republicano o, simplemente eran vecinos de las zonas “rojas”. En la mayoría de los casos no entendían la nueva política y, como aparece en algunos documentos, habían sido “engañados por el marxismo”. Por ello, las autoridades franquistas consideraban que tenían que redimirse mediante el trabajo físico y su reeducación. Estos prisioneros fueron utilizados como manos de obra forzosa para la reparación de carreteras, iglesias, puentes... Fueron muchos los trabajadores que se ocuparon de realizar trincheras, búnkeres, desmontes, construcciones de pistas y de carreteras o de cavar en las minas para el arranque de mineral en las zonas mineras como la de la Cuenca del Guadiato. Sin hablar de los trabajos que se vieron obligados a realizar a empresarios privados o a congregaciones religiosas. Como hemos podido ver, todo ello era un camino de expiación de culpas, teniendo que doblegarse obligatoriamente, para que se les permitiese sobrevivir de los despojos y migajas que los beneficiados de la victoria del Generalísimo estuviesen dispuestos a regalarles con su conocida “caridad cristiana”.

Como hemos demostrado en nuestras páginas, estos campos fueron un primer eslabón en la serie depuradora y represiva ejercida sobre los combatientes republicanos. No se hacían grandes diferencias entre los que eran capturados o aquellos que se presentaron ante las autoridades franquistas de forma voluntaria.

La estrategia a seguir con los concentrados fue clara una vez clasificados. En primer lugar, se utilizaban en el frente, ya fuese en sus propias filas como combatientes o en trabajos forzados realizando funciones de fortificación y acondicionamiento del terreno, dándoles la oportunidad de reganarse a través del esfuerzo físico y de la reeducación moral e ideológica. Es por ello que utilizar la denominación “batallones de trabajadores” fue un simple rodeo que desde el franquismo se utilizó para parecer más discreto en la documentación administrativa, pretendiendo ocultar lo que fue en realidad, unidades de trabajos forzados. Siendo verdaderos batallones de esclavos al servicio de las necesidades militares, así como también fueron explotados por diversas organizaciones de carácter privadas, ya fuesen empresariales y religiosas.

En la mayoría de los casos se imponían condiciones inhumanas, castigos físicos, asesinatos eran el día a día de estas dependencias. Una represión física brutal ejercida en la mayoría de los campos de concentración franquistas que, violaba la legislación que protegía a los combatientes vigentes en la época. Nos referimos al *Convenio de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña* y el *Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra*, ambos de 1929, actualizados en la siguiente convención de 1949.

En el ideario franquista estaba el ejercer un duro castigo para todos aquellos que fueron combatientes republicanos o por no haber defendido la causa rebelde. Pero si la represión física fue predominante en todo el sistema concentracionario y penitenciario durante la guerra y posguerra, lo primordial fue la destrucción identitaria de los prisioneros por un lado y la implantación del terror por el otro. Aunque la utilización de presos en diferentes trabajos no fue originaria del franquismo, ya que fue tradicional tanto en el Antiguo Régimen como en las legislaciones liberales, como sucedió en las guerras carlistas donde muchos prisioneros murieron en trabajos forzados en obras como las que se habían construido tras las conducciones de agua desde Lozoya hasta Madrid⁶⁸⁴, sí que corresponde a la dictadura franquista el establecimiento del sistema de trabajos forzados más trascendental y desarrollada de toda la era contemporánea de España, no existiendo un fenómeno de encarcelamiento tan masivo en la historia de esta nación.

Como hemos podido ver, eran cientos de miles de excombatientes republicanos, a la espera de la llegada de los avales, informes, certificados y recomendaciones que les sirviese para su puesta en libertad. Estas misivas le podían librar de la muerte, reducir condena, etc. Esta incertidumbre, esta espera no se puede computar. El terror era el día a día de estos centros. La desesperación, la angustia era el compañero de celda de cada una de estas personas. Era como si de una fiebre que padecían tanto los concentrados y los sometidos a trabajos forzados en los batallones de trabajadores como sus familiares, por intentar acreditar una especie de nueva “limpieza de sangre”. Una incertidumbre de tipo legal desde que fueron capturados o presentados. Sin saber que sería de sus vidas, ni que habría escrito en los expedientes de cada preso, y temiendo las posibles delaciones y venganzas de sus propios vecinos. Y es que tal como señala Jorge Marco

⁶⁸⁴ GÓMEZ BRAVO, G., “La política penitenciaria del franquismo y la consolidación del Nuevo Estado”. *ADPCP, VOL. LXI*, 2008, p.172.

“Miles de hombres y mujeres –de todas las clases sociales– que se convirtieron en los apoyos sociales del franquismo y que en los primeros años de la guerra y la posguerra sellaron su gran pacto de sangre integrándose activamente en lo que hemos denominado como la comunidad del castigo”⁶⁸⁵. Como hemos podido ver, en muchas ocasiones la espera fue baldía tras las demoras de los avales, ya que las enfermedades como las de tipo pulmonar, intestinales, nefríticas o de avitaminosis, agravadas por las aglomeraciones de prisioneros, el hambre, la insalubridad y los malos tratos, cuando se recibían, si es que llegaban, era demasiado tarde.

Mientras tanto, la Iglesia cumplió con su papel de recatolizar a la población reclusa. Mediante la asistencia espiritual personal no solamente se controlaba la evolución de la transformación en seres merecedores de la compasión de Franco, y del agradecimiento que los presos debían de mostrar mediante la expiación de sus culpas. Sino que también dominaban el círculo familiar, aprovechando las dificultades que los familiares estaban pasando, tanto de tipo económico como de rechazo social en una sociedad dividida entre los que se beneficiaron de la victoria de Franco, y entre los que les tocó pagar esos rendimientos que supieron aprovechar los vencedores. Además, tuvieron que aguantar la humillación de ver como los hijos de los prisioneros eran moldeados a imagen del clero más reaccionario, sometidos al adoctrinamiento más intensivo, o verse en la obligación de depender del Auxilio Social de la beneficencia del Nuevo Estado y de la caridad eclesiástica, tal y como siempre había tenido lugar.

Hemos podido ver que, la represión republicana fue casi siempre ejercida de manera espontánea y perpetrada por pequeños grupos organizados, y de forma defensiva ante un golpe de Estado, el bando sublevado lo hizo de forma planificada y de manera selectiva. Y esto también se reflejaba en los campos y demás prisiones tanto en un lado como en el otro. Era impensable que, un prisionero republicano pudiese presentar un recurso por su encarcelamiento. Hubo diferencias hasta en el dinero que se destinaba para la alimentación de los cautivos, 1,65 pesetas por día para atender las necesidades alimenticias de los cautivos del ejército popular, por el contrario, la República se gastaba un mínimo de 2 pesetas por capturado.

⁶⁸⁵ MARCO CARRETERO, J., “Debemos condenar y condenamos...justicia militar y represión en España”, en ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, J. (coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012, p. 214.

En lo que respecta a la provincia de Córdoba, no podemos encontrar ni semejanzas ni tampoco diferencias, por la sencilla razón de que en la zona republicana cordobesa no existió ningún campo que aglutinara prisioneros para su explotación, ya fuese con fines militares o civiles. Es verdad que las tres partes de su extensión, salvando los primeros meses de la guerra, estuvo controlada por los sublevados durante la práctica de la totalidad de la contienda. Pero la superficie controlada por los republicanos en la provincia tampoco fue menor ni mucho menos. Cerca de una veintena de poblaciones situadas al noreste de la provincia estuvieron siempre en manos gubernamentales, y allí nunca instalaron un solo campo de trabajo republicano, y aún menos algún batallón de prisioneros trabajadores. En cambio, en la zona nacional cordobesa estuvieron ubicados trece campos de concentración y alrededor de una treintena de unidades de trabajos forzados; entre batallones de trabajadores, penados, de castigo o especiales. Los defensores del nuevo orden dictatorial, convirtieron el área cordobesa controlados por ellos mismos, en una inmensa prisión. Lo que permitió al bando sublevado la visualización de la represión en multitud de pueblos, dejando claro a los habitantes las consecuencias para aquellos que se habían atrevido defender la legalidad vigente y haberse puesto en contra del Movimiento.

Por lo tanto, el propósito principal de la proliferación de los campos de concentración franquistas durante la guerra civil española obedecía a una planificación dentro de un plan para exterminar de raíz a todo vestigio republicano viviente, cometiendo toda clase de injusticias, no solamente físicas sino también psicológicas, no siendo ajeno a toda esta barbarie y humillación, los campos de concentración que había emplazados de norte a sur a lo largo de la provincia. La represión franquista ejercida sobre los prisioneros, nunca fue espontánea. Es más, estuvo planeada desde que fracasó el golpe para dar comienzo a una sangrienta y duradera guerra, para en primer lugar aniquilar a todos los responsables de las reformas que se hicieron durante la II República y, por consiguiente, a todos los que se habían atrevido en poner en cuestión habiendo amenazado los privilegios de unos pocos, para posteriormente poder recuperar, tras un duro castigo, doblegamiento y un arrepentimiento inducido mediante el adoctrinamiento y la complicidad de la Iglesia a los que se les reservaba un puesto inferior, pero muy necesario, en el nuevo orden establecido mediante la fuerza de las armas, y basándose en el miedo. Un terror planificado desde el primer momento y que

necesito de la colaboración de un amplio sector de la población para poder llevar a buen puerto el cambio, a través de la delación y de la denuncia.

Mientras, lo que quedaba de la República se defendía como podía de la insurrección, los sublevados tenían como objetivo final el exterminio total de toda la izquierda española. Cuando el franquismo se dio cuenta de que la utilización de los prisioneros como mano de obra casi gratuita, también servían para ganar la guerra, cesó en parte el genocidio, pasando a otra fase de politicidio. En la postguerra, continuaron con la limpieza de los considerados como más destacados, que o bien se habían entregado al final de la guerra con la falsa esperanza de que serían amnistiados si no habían cometido delito de sangre, o fueron capturados tras el derrumbamiento del Ejército Popular, o los que no consiguieron huir al exilio. Durante la contienda, tras unos meses de provisionalidad, la legislación franquista que afectó a los prisioneros de guerra, evolucionó siempre según las necesidades del bando sublevado durante todo el conflicto. Tras el Decreto número 281 de 28 de marzo de 1937, proclamando el derecho al trabajo, buena parte de la legislación concentracionaria y penitenciaria del Nuevo Estado se sustentó en esta ley. Poco después, con la llegada de miles de prisioneros tras el derrumbe del Frente Norte, se creó la ICCP con una necesidad y un objetivo concreto; la de poder estructurar una organización eficaz que pudiese clasificar al aluvión de prisioneros y evadidos que no paraban de llegar para su reutilización de todos los máximos efectivos posibles en el frente como nuevos soldados del ejército insurrecto, bien sean directamente llevados a filas, o como auxiliares integrados en unidades de prisioneros que sirviesen como mano de obra gratuita en aquellas obras de carácter militar llevadas a cabo en áreas cercanas al frente. Como hemos visto, tras una batería de medidas, normas, disposiciones, etc., se buscaba la transformación de la identidad de los prisioneros en aquellos que consideraban que podían ser rescatados del error marxista y de poder atraer nuevos adeptos a la causa franquista. Para los que no, solamente existía una vía, la exterminación. Conforme iba evolucionando las necesidades de la guerra y hubo que admitir a miles de prisioneros, se fue desarrollando una legislación compleja e improvisada en alguna ocasión, con el objetivo de poder sacar el máximo rendimiento al trabajo forzado por un lado, y por el otro, para tratar de erradicar la identidad del ex combatiente republicano, dejándole claro que el sueño de la clase obrera llegó a su fin, y que era culpable de haber destrozado una patria y cómplice de haber intentado entregarla al invasor comunista con ideas que eran contrarias a las

enseñanzas cristianas. Todo esto para los que se consideraban que habían sido engañados, para los que se habían destacado y encabezado los movimientos izquierdistas no había perdón posible y solo le esperaba la muerte, o el exilio para los más afortunados. Sin embargo, no podemos hablar exclusivamente de una necesidad de la guerra, la creación de los campos de concentración también fue una necesidad política para imponer un castigo a los que se habían opuesto al régimen.

Los cautivos se encontraban hacinados en todo tipo de presidios creados provisionalmente, sufriendo unas condiciones represivas deplorables. En todos estos recintos de reclusión, los presos tenían que aprender los nuevos principios del nuevo régimen que se había impuesto a los españoles por derecho de conquista⁶⁸⁶. Día a día tenían que cantar los himnos patrióticos franquistas, sin olvidar las vivas ni el saludo fascista. La imposición del catecismo, la asistencia a misa, las comuniones, los discursos, los sermones, las confecciones, la censura, etc., Tampoco olvidar las infiltraciones de confidentes dispuestos a delatar a sus camaradas por unas simples mejoras en la alimentación o en el vestuario para a todo aquel que estuviese dispuesto a traicionar a sus compañeros de reclusión. Ni podemos omitir las torturas, castigos, malos tratos, la degradación, el hambre, las enfermedades, etc., todo planificado para extirpar de la sociedad el “cáncer marxista” y poder construir un nuevo país jerarquizado y uniforme, girado alrededor de Franco⁶⁸⁷. Como afirma la historiadora Ángela Cenarro: *“El objetivo fundamental es, que lo que sale de la cárcel, sea sustancialmente diferente de lo que entró. El precio para formar parte de la nueva España es haber renunciado a su identidad”*⁶⁸⁸.

El entramado concentracionario franquista aparte de explotación y aprovechamiento, fue de depuración y humillación. Aunque improvisada en su ejecución fue planificada y sistemática de antemano. Los campos republicanos se crearon por la sencilla razón del derecho de defenderse ante la agresión que estaba sufriendo la República por parte de una fracción del ejército, apoyado por la mayor parte del clero y de las elites adineradas.

⁶⁸⁶ BOLINAGA IRASUEGUI, I., *Breve historia de la Guerra Civil española*, Madrid, Nowtilus, 2009, p. 281.

⁶⁸⁷ PRADA RODRÍGUEZ, J., *La España Masacrada...*, p. 263.

⁶⁸⁸ Intervención de Ángela Cenarro en el documental: *Rejas en la memoria*, 2004.

El sistema de redención de penas por medio del trabajo sirvió para que el excombatiente republicano que, en la mayoría de los casos había luchado por un ideal más igualitario, se viese obligado autoconvencerse de que había estado equivocado. Se sintiera culpable de haber infligido un daño a la patria y, por ello, debía expiar su delito. Pero gracias a la “benevolencia” de Franco, se le daba la oportunidad de poder redimirse. Para ello tenía que demostrar con hechos contrastados un arrepentimiento sincero y pagar su pecado mediante el sudor de su frente, “*porque solo un castigo de esta clase engendra escarmiento y ejemplaridad*”⁶⁸⁹. Hasta se les hacía ver que el castigo a que fueron sometidos, no era un capricho de Franco, que el caudillo actuaba no en nombre propio, sino que todo lo que hacía era para la grandeza de la Patria y por la gracia de Dios. Hasta se acuñaron las monedas con esta frase, imitando a las mismas monedas que se habían acuñado durante las anteriores monarquías de corte absolutista⁶⁹⁰. Pero, por si fuera poco, esta merced solo podía ser autorizada por las autoridades penitenciarias acompañadas por el visto bueno del representante de la Iglesia, normalmente el capellán, que se encargaba de aminorar el sufrimiento de los cautivos mediante la asistencia espiritual y un duro adoctrinamiento del nuevo ideal nacionalcatólico, pudiéndose reducir pena a través de la asimilación satisfactoria de cursos religiosos. Pero con este programa, el franquismo iba mucho más allá consiguiendo a su vez, “matar varios pájaros en un mismo tiro”. Se presentaban estas medidas como un gran ahorro a las arcas del Estado, al utilizar prisioneros republicanos como mano de obra barata de las diferentes modalidades que crearon para ello; desde los batallones de castigo, las colonias penitenciarias, destacamentos penados, etc.

De mayor importancia fue aun la demostración que llevaron a cabo sobre los vencidos, mientras estos estaban sujetos en unidades de castigo, que la España republicana que conocieron, habiendo logrado alcanzar algunos derechos mediante la lucha obrera, habiendo conseguido una cierta dignidad y libertad para poder manejarse de una forma decente, “eso fue un sueño” y que ya no disponían de ninguna clase de derechos. Solo de deberes y obligaciones que la Nueva España a través del miedo y de la fuerza se regía, ante todo por dos principios; el de la autoridad y el del sometimiento

⁶⁸⁹ RECONSTRUCCIÓN, *La Justicia de Franco. Obra del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, Méjico, Agosto de 1940, p.6, en http://www.cienciaspenales.net/files/2015/04/La-Justicia-de-Franco_Parte1.pdf* (consultado, 27-12-2007).

⁶⁹⁰ NUÑEZ DÍAZ-BALART, M., “Dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas”, *Ayer n° 57, (1), 2005, p.84.*

total a los designios de los gobernantes del Movimiento Glorioso que “había salvado a la nación de las hordas marxistas que querían entregar la patria al extranjero comunista”. Y por haberse puesto en contra del Alzamiento, debían de redimir su mancha.

Aunque los precursores negasen que la redención de pena no fuera una mera explotación de trabajadores. Se decía que, el empleo de estos individuos estaba sujeto en condiciones dignas de igual modo que si fuesen obreros libres. Sin duda, la realidad era bien distinta. Por ejemplo, sí comparamos el sueldo establecido por el Patronato a finales de 1939, con lo que llegaron a percibir los obreros antes del golpe de Estado de julio de 1936, que recibían unas 10 pesetas por día trabajado.

[...] Pues el penado se paga su propio sostenimiento, librándole al Estado de su carga, y entrega una asignación a su familia...No es, tampoco un competencia ilícita a la industria privada ni a los trabajadores parados, porque los patronos particulares que empleen presos, tendrán que pagar las mismas bases establecidas en la localidad para los trabajadores libres de igual categoría⁶⁹¹.

Como hemos visto era un negocio y tanto el Estado como los patronos salieron tremendamente beneficiados. Los penados recibían dos pesetas al día. De este salario 1,50 iban a parar para los gastos de manutención del prisionero. Los otros 50 céntimos se les entregaban al final de la semana. Si estaban casados, por supuesto por la iglesia, el jornal se duplicaba llegando a recibir una peseta más por cada hijo a su cargo. Con lo cual la cuenta final fue muy favorable para los intereses de unos, y perjudicial para los más débiles. Todo esto sin contar que la duración del horario de trabajo ya no se pactaba, simplemente se asumía lo que determinase a su antojo el empresario o la autoridad militar correspondiente. Con hechos como estos, se puede afirmar que la Guerra de España de 1936-1939, fue en verdad una guerra de clases, que hizo retroceder en décadas los derechos adquiridos tras tantas luchas ejercidas en el pasado por la clase trabajadora. En los que los miedos de las clases dominantes a perder sus privilegios, se sintieron amenazados tras el empuje de la clase proletaria que en su imaginario ideológico aspiraba a un estado igualitario, sin clases sociales y laico. La libertad de culto, el laicismo y las políticas republicanas en las que de facto separaban Iglesia y Estado, hizo que la mayor parte del clero se pusiese del lado golpista desde el primer

⁶⁹¹ RECONSTRUCCIÓN, *La Justicia de Franco. Obra del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo, Méjico, Agosto de 1940, p.7, en http://www.cienciaspenales.net/files/2015/04/La-Justicia-de-Franco_Parte1.pdf, (consultado, 27-12-2007).*

día, siendo cómplice en su planeamiento. Muchos dolores de cabezas propiciaron la anulación y los derribos de los muros que separaban la parte civil de la sagrada en los cementerios españoles que eran controlados por órdenes religiosas en buena parte del territorio.

Los grandes y medianos propietarios, no podían dejar que el Estado republicano le expropiase parte de sus tierras para la puesta en marcha de la tal ansiada Reforma Agraria, que prácticamente no llegó a llevarse a cabo. Hecho que asustó también a los pequeños propietarios que hostigados por los grandes terratenientes se vieron asustados injustificadamente, porque nunca la República tuvo en mente ir en contra de estos labradores. Otras medidas como las mejoras en las legislaciones laborales, el derecho a la huelga, causaban estupor entre las clases dominantes. Y, por supuesto, otros que se sentían perjudicados fueron parte de los militares, en especial los africanistas, que enfurecieron con las reformas militares en las que, por ejemplo, los méritos de guerra eran infravalorados con las nuevas disposiciones republicanas en materia de ascensos. Y estos provenían de una cultura militar en la que los golpes de Estado y los pronunciamientos estaban a la orden del día.

Y por último, el temor a los nacionalismos periféricos que también aspiraban a una descentralización, y en consecuencia a alcanzar la autonomía en algunas de las regiones españolas⁶⁹². Es por ello, que para acabar con esta amenaza de raíz, se tenían que extirpar *“todo rastro de la cultura política e identidad colectiva anterior, reunida bajo el paraguas de la anti-España: socialismo, liberalismo, anarquismo, comunismo, laicismo, republicanismo, nacionalismo, feminismo, etc.”*⁶⁹³.

Pero la venganza y la represión no cesaron ahí. También en el mundo laboral tuvieron consecuencias fatales para quienes no se habían puesto a favor de los sublevados desde el principio, y, por consiguiente, a los presos que consiguieron salir con vida; primero de los campos de concentración y de los batallones de trabajadores, después de los batallones de castigo, o los que estuvieron internados desde el inicio en las prisiones franquistas. Como hemos visto, cuando acabó para ellos el calvario del cautiverio, empezó el vía crucis de la dificultad que llevaba el poder encontrar empleo para los excombatientes republicanos, teniendo que aceptar los peores trabajos aquellos

⁶⁹² GÓMEZ BRAVO, G. y MARCO CARRETERO, J., La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España Franquista (1936-1950), Barcelona, Península, 2011, pp. 317-318.

⁶⁹³ *Ibidem*, p. 322.

que tuvieron la suerte de encontrar empleo, cuando casi nadie estaba dispuesto a contratarlos, bien por miedo o simplemente por estar repudiados.

Como hemos visto el Decreto de 12 de marzo de 1937, reservaba la mitad de los empleos públicos para aquellos ex combatientes que habían servido en las filas nacionales. El 25 de agosto de 1939, tras otro decreto se amplió la disposición anterior disponiendo que el 80% de las vacantes quedarían reservadas para mutilados de guerra, del bando nacional por supuesto, ex combatientes y familiares de los caídos por “Dios y por España”. Restringiendo así el empleo público, así como el privado, para aquellos que en su día habían defendido la causa republicana⁶⁹⁴. En consecuencia, los conquistados quedaron fuera de la práctica totalidad del empleo público que quedó reservado para los del bando ganador. Aquellos que estaban fichados como izquierdistas y antiguos combatientes republicanos, estaban a merced de la caridad de los patronos y de la Iglesia. Sin olvidar, que el Nuevo Régimen aseguraba el trabajo a los adeptos a su causa, fomentando un clientelismo y un fuerte arraigo que contribuyó a la duración del mismo. Por muy poco que percibiesen por su esfuerzo, estos llegaron a reconsiderarse privilegiados, visto la cantidad de excluidos que llegaban desde los presidios de media España durante los primeros años de la dura posguerra mendigando trabajo y comida⁶⁹⁵.

Al terminar la guerra, había que recompensar a 400.000 héroes que componía el ejército franquista, a los que había que sumar a los miles que habían quedado mutilados tras el conflicto bélico. Un buen número de estos consiguió ocupar los destinos que tras las depuraciones de miles de funcionarios habían quedado vacantes. Pero tras la avalancha de tantas detenciones y de miles de prisioneros que rebozaban los campos de concentración y las prisiones, el 15 de julio de 1939 se legalizó el empleo de guardián interino de prisiones, que muchos ya venían desempeñando este cargo de forma provisional. Estos vigilantes de prisiones fueron escogidos entre los que más odio y venganza podían tener contra los presos de guerra. Mutilados, familiares de los muertos a manos de los “rojos”, reclusos en los campos de trabajo republicanos, etc. Para los presos, el panorama fue desolador: se les condenaban por tribunales que previamente ya tenían dictada las condenas, las condiciones infrahumanas que padecían, y por si fuese

⁶⁹⁴ RAMIREZ MUÑOZ, M., “El empleo público como recompensa en la posguerra española”, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, *Memorial Digital de Canarias, 2005, p.120, en <file:///C:/Users/FNL/Downloads/Dialnet-ElEmpleoPublicoComoRecompensaEnLaPosguerraEspanola-1701154.pdf>*, (consultado, 19-11-2017).

⁶⁹⁵ JULIÁ DÍAZ, S., (Coord.), *Victimas de la Guerra Civil*, Barcelona, Temas de hoy, 1999, pp.360-361.

poco, tenían que doblegarse ante guardianes llenos de sed de venganza y odio⁶⁹⁶. Con todo ello se creaba un régimen dictatorial, exclusivo que beneficio a los vencedores y discriminando par los vencidos, que a través del miedo impuesto por el terror de los asesinatos o de la cárcel y del trabajo forzado. Sin parecer que se estaba indultando a los “enemigos de España” y no mostrar ningún signo de debilidad, había que dar solución al enorme número de presos que el sistema penitenciario franquista era incapaz de sostener durante más tiempo. La amnistía tenía que estar totalmente descartada ya que si no pudiese parecer que los adversarios de guerra pudiesen tener algún tipo de razón no habiendo cometido delito alguno.

Tampoco podemos olvidar la utilización propagandística por parte del Régimen hacia el exterior con acciones como la atención de las familias de los prisioneros, haciéndoles llegar una mísera parte del jornal ganado por el trabajo del cautivo, la reducción de condenas para aquellos que no hubiesen sido condenados, primeramente, a más de 12 años, haciendo los mismo más adelante con aquellos que no sobrepasasen los 20 años de cárcel. Con lo cual, lo que fue una cruel represión y castigo, tras la humillación y doblegamiento de los prisioneros que no tuvieron más remedio que acatar, el franquismo lo vendió como si se tratase de una obra social.

Además, Franco nunca quiso establecer una amnistía general hacia los excombatientes republicanos. Esta podía ser considerada como una traición hacia la causa del Movimiento. Pero lo cierto fue que no era viable el sostenimiento de los prisioneros por mucho tiempo, siendo por ello necesario un vaciado progresivo de cárceles a través de indultos, puesta en libertad condicional, y dejando libres gradualmente a un buen número de presos.

Pese a todo esto, hay que recordar que, a finales de 1940, más de año y medio después de haber concluido la guerra, aun existían más de 233.000 prisioneros en las cárceles, campos de concentraciones y batallones de castigo y penados. En este contexto general, los campos de concentración cordobeses fueron creados de manera provisional tras el desbordamiento de prisioneros de guerra capturados y de aquellos soldados evadidos que llegaban desde distintos frentes de la guerra. Lo que hizo buscar de forma precipitada recintos cerrados con cierta capacidad, que pudiesen cumplir con unas

⁶⁹⁶ GÓMEZ BRAVO, G. y MARCO CARRETERO, J., *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España Franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península, 2011, p. 210.

manifiestas medidas de seguridad y que se encontrasen bien situados para los constantes movimientos de presos. En esta línea, tanto los campos de concentración del sur como del norte de la provincia, así como los dos ubicados en la capital, disponían de estaciones de ferrocarril. Aparte de aliviar la masificación de los otros campos de concentración creados anteriormente, el objetivo principal a cubrir por estos campos cordobeses era la clasificación de sus prisioneros, lo que no quiere decir que no los utilizaran tanto autoridades militares como las civiles en cualquiera de las múltiples funciones en las que fueron empleados. Trabajando como mano barata desde peones agrícolas, en arreglo de calles, carreteras, puentes, etc., hasta de verdaderos sirvientes expuestos al antojo de cualquier autoridad ejerciente en esos momentos, ya fuese militar, civil o eclesiástica.

Como hemos dicho en nuestra investigación, el primer campo de concentración que se creó en Córdoba fue el denominado por su situación física, como Campo de Concentración de San Cayetano. Antes de ser reconocido como campo, fue conocido como refugio para albergar principalmente a aquellos evadidos de la zona roja, a la espera de su clasificación. La Orden de los Carmelitas Descalzos de Córdoba, al igual que la inmensa mayoría de todas las organizaciones católicas de la nación, se dispuso a apoyar al Nuevo Orden franquista establecido mediante el terror y represión hacia todos los que no simpatizaban con su ideal fascista. Su aportación fue la cesión de una porción de sus instalaciones de su convento para recluir a prisioneros republicanos, como pregonaba la prensa cordobesa afín al Régimen, y la única existente durante buena parte de la guerra en la capital. Por allí, transitaron miles de cautivos y evadidos, la mayoría provenientes del Campo de Concentración de Miranda de Ebro, para repartirlos entre los demás campos de la provincia y diversos batallones de trabajadores. Como el aforo que disponía este recinto no era demasiado grande, unos 600 como mucho, se dispuso la creación de otro campo de concentración en las inmediaciones de Córdoba, eligiéndose para ello una antigua edificación situada en el paraje cercano a las ruinas de Medina Azahara, denominado como “Córdoba La Vieja”, y que a su vez posteriormente, también sirvió como reclusión para un batallón disciplinario meses después de haber finalizado la guerra. Provenientes de los frentes aragoneses y levantinos, se instalan en el sur de la provincia cuatro campos de concentración para recluir a miles de cautivos a la espera de la Comisión Clasificatoria de Córdoba, en especial, ser encuadrados en unidades de trabajadores principalmente. Un viejo almacén

de sal, un convento y tres colegios destinados a la educación de niñas, fueron los edificios escogidos para tal fin, en Cabra, Lucena, Aguilar de la Frontera y Montilla respectivamente.

En Aguilar de la Frontera, los prisioneros fueron aprovechados en trabajos domésticos, como meros criados. Limpiando los distintos cuarteles que se habían establecido en la localidad para albergar tropas, hasta usados para carga y descarga en recintos como el Hospital Militar de José Antonio ubicado en la conocida como “Casa de las Columnas” en la actual calle Arrabal.

En el de Cabra, descubrimos un hecho inusual en el mundo concentracionario franquista. Y es que un grupo de mujeres estuvieron concentradas en este campo de concentración. Con los pocos medios que existían en estos perímetros de privación de libertad, algunas se las tuvieron que ingeniar para poder sobrevivir. En esta coyuntura, algunas de ellas bordaron manteles de Manila portando la imagen de la Patrona de la población, con la finalidad de poder mejorar sus condiciones.

Igualmente podemos resaltar la propagación por parte de las autoridades militares locales, de la ayuda que prestaron varios prisioneros tras el famoso bombardeo perpetrado por la aviación republicana en la población el 7 de noviembre de 1938, falleciendo también propios cautivos en dicha masacre.

En montilla, el que más tiempo permaneció abierto en el sur de la provincia, también tuvo sus particularidades respecto a los demás. Los prisioneros de guerra compartían campo de concentración con otros detenidos de la comarca y de la localidad, estando repartidos entre dos recintos.

En Lucena, al igual que ocurrió con el Campo de Concentración de San Cayetano en Córdoba, un convento fue el lugar escogido para retener a excombatientes republicanos.

Por el contrario, en Puente Genil, el campo fue abierto una vez concluida la guerra, estando solo unos meses funcionando. Al igual que el de Cabra, su ubicación se fijó en un viejo almacén también.

Por el otro extremo de la provincia, en el norte, salvo el Campo de Concentración de Fuente Obejuna que se abrió para albergar a una parte de los prisioneros recién capturados tras la pérdida por parte de la República del entrante de “La Serena” durante

el verano de 1938, y el que se instaló en Cerro Muriano, los otros cuatro (Los Blázquez, La Granjuela, Pueblonuevo y Valsequillo) fueron creados en los últimos compases de la guerra, tras el derrumbe del ejército republicano, donde miles de prisioneros eran apiñados en los improvisados recintos que fueron creados por parte de ellos mismos tras cavar cientos de metros de zanjas y poniendo alambre de espino alrededor de las derrumbadas y desérticas pequeñas poblaciones.

La otra parte de este estudio, analiza a los que fueron considerados como dudosos y desafectos, empleados principalmente en obras de interés militar, aunque también fueron aprovechados por otros sectores civiles, como fueron algunos Ayuntamientos, empresarios agrícolas y algunos de los estamentos de la propia Iglesia.

En el mismo epígrafe de los batallones de trabajadores, indicamos varios apartados que detalla otro tipo de unidades de trabajo, explotación y de castigo que el Régimen victorioso creó con el fin de poder sacar mejor partido de las aptitudes de los cautivos por un lado, y por el otro, de infligir un castigo suficiente que sacara de una vez por todas las ideas que había propiciado el haberse enfrentado a los poderes fácticos de forma ilusa al pretender la conquista de unos derechos que según el bando ganador nunca les había pertenecido a las clases populares.

Dentro de estas unidades de trabajadores, hemos relacionado algunos batallones especiales en el presente trabajo, destacando por encima de todos el Batallón Minero nº. 2. El Cerco Industrial de Peñarroya-Pueblonuevo, que aparte de esta localidad también abarca las poblaciones de Fuente Obejuna y Belmez, fue un enclave minero que ocupa una extensión de más de 500 kilómetros cuadrados de superficie y que estaba en funcionamiento desde 1870. Las autoridades republicanas de Peñarroya-Pueblonuevo no quisieron destruir las industrias mineras al salir de la población en 1936, porque sabían que era el sustento principal de la población. Pero a su vez, dejaron a merced del franquismo una de las pocas cuencas mineras que estaban siendo explotadas en el sur del país, oportunidad que no dejaron de escapar, utilizando centenares de prisioneros llegados de toda la zona sublevada. Para ello, de la misma forma que lo hizo el primer batallón minero en Vizcaya, y ya contando con esa experiencia, volvieron a poner en marcha la industria con mano de obra barata, en complicidad con la empresa minera francesa la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

El franquismo, consiguió dar otra vuelta de tuerca más a las unidades de trabajadores, con la puesta en marcha de los batallones de castigo y disciplinarios, teniendo un especial protagonismo desde el final de la guerra hasta 1942 cuando fueron disueltos. Aunque, como hemos visto, funcionaron varios de ellos en algunos puntos de la provincia, el más destacado de estos estuvo emplazado a lo largo de Cerro Muriano. Allí enviaron generalmente a varios reemplazos considerados como desafectos, y a todos los que, sin estar condenados, habían huido durante la guerra escapando de la situación fratricida que se estaba viviendo en España. Una parte de estos prisioneros habían pasado ya por campos de concentración y batallones de trabajadores, a los que se les debía de sumar un mínimo de otros dos años más en cautividad, siendo explotados por el Régimen.

Las relaciones de cautivos que, aparecen en la documentación, tanto de prisioneros de campos de concentración como de unidades de trabajadores, nos indican entre otras cuestiones aquellos que habían fallecido o que habían estado ingresados en alguno de los hospitales habilitados para enfermos y accidentados prisioneros. Aunque hemos contabilizado cuatro hospitales de este tipo que funcionaban en toda la provincia (Hospital Militar de Córdoba, San Pelagio (Córdoba), Santa Elisa (Espiel) y San Sebastián (Palma del Río), este último fue el que más prisioneros republicanos albergó de todos. Por su número de enfermos, podemos deducir en cuales de las unidades cautivas se sufrió peores condiciones de vida, sobresaliendo los batallones de trabajadores que fueron destinados para trabajos ferroviarios de carácter militar.

Pero la peor parte de la represión carcelaria se la llevaron los presos de las dos Prisiones Provinciales de la capital. Como ya hemos indicado allí murieron cientos de personas a lo largo de 1940 y 1941. El grado de corrupción entre sus cuidadores y mandos alcanzó unas cotas inimaginables en las prisiones de Córdoba. Donde funcionarios y máximos responsables se quedaban con buena parte de los alimentos que a priori eran destinados a la maltrecha alimentación de los reclusos, para venderla en el estraperlo en el exterior, sin importarles nada los fallecidos que se amontonaban en la enfermería debido a la falta de vitaminas o de enfermedades derivadas de la carencia de comida. Aunque los responsables directos de este exterminio fueron juzgados y condenados, fueron poco más tarde absueltos, lo que indica el grado de importancia que tuvo la vida de los prisioneros para el Nuevo Régimen.

Sin duda, a lo largo de estas páginas hemos iniciado un camino a la investigación de los campos de concentración y demás unidades de trabajo forzado de la provincia de Córdoba. Estos 13 campos estuvieron en pleno rendimiento en unos años cruciales para la historia de este país. Todavía queda mucho por hacer. Nosotros solo hemos pretendido poner un pequeño granito en el conocimiento y la denuncia de las atrocidades vividas por aquellas personas que fueron perseguidas por su ideología y por haber defendido la legalidad vigente. Todavía nos queda mucho camino por recorrer para podernos acercar a nuestra historia. Por ello, queremos agradecer el trabajo realizado por aquellos investigadores dedicados a la memoria histórica y ayudar a los familiares de tantas personas que, aún hoy buscan a sus familiares.

12. Apéndices

APÉNDICE 1

OFICIO DEL CORONEL INSPECTOR LUIS MARTÍN PINILLOS A SU EXCELENCIA EL GENERALISMO DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES.

El Capitán Jefe del Batallón de Trabajadores n° 102, acantonado en Bujalance (Córdoba), me remite la adjunta instancia, que lo dirige la Superiora de las Madres Escolapias de dicha ciudad, solicitando prisioneros individuos del citado batallón como ayuda, para poder efectuar las obras de reparación de la Capilla de su Convento, y en cumplimiento de lo dispuesto por Su Excelencia, tengo el honor de elevar a su autoridad, la citada instancia por si en atención a tratarse de destrozos causados por los rojos, y a circunstancia de ser trabajos en la localidad donde se encuentra el referido Batallón, estima puede accederse a lo solicitado, en el bien entendido, de que lo sería con carácter eventual, sin compromiso de terminación de las obras que se inicien, retirándose los prisioneros empleados sin previo aviso, cuando el Mando lo considere necesario.

Su Excelencia resolverá lo que considere más conveniente.

Dios guarde a Su Excelencia muchos años.

Burgos 20 de junio de 1.938

II Año Triunfal

Fuente: AGMAV, C.2330, 57, 34.

APÉNDICE 2

NORMAS PARA EL REGIMEN DE LAS DELEGACIONES REGIONALES DE LA INSPECCION DE CAMPOS DE CONCENTRACION DE PRISIONEROS.

La misión de las Delegaciones Regionales de esta Inspección será:

1º.- La formación de un fichero completo con arreglo a las fichas del modelo adjunto ya aprobados; un duplicado de este fichero lo remitirán a la Inspección de Campos de Concentración.

La formación de otros ficheros con clasificación de los prisioneros por oficios; un duplicado de este fichero se enviará a la Comisión Técnica Asesora.

2º.- El servicio o de información exterior y del que le encomiende la Inspección.

3º.- La información de la estadística, altas y bajas, traslados, etc., dando cuenta de todo a la Inspección.

4º.- Se ocupará, cuando lo ordene la Inspección, de la formación de unidades de trabajadores.

5º.- Proponer a la Inspección la instalación de los Campos nuevos, así como de tener preparados alojamientos en su región, previendo las futuras necesidades, sobre todo en aquellos lugares próximos al frente.

6º.- La vigilancia de los prisioneros, así como las relaciones necesarias a este objeto con los Jefes Militares de la Región correspondiente.

7º.- Todo lo referente a Intendencia, para lo cual habrá en cada Región por lo menos un Oficial de dicho Cuerpo, los cuales darán cuenta de su labor al Delegado y al Jefe de Intendencia de la Inspección.

8º.- Análogamente y para mantener los Campamentos en buenas condiciones higiénicas habrá por lo menos un Oficial Médico en cada Delegación, el cual dará cuenta también de su labor al Jefe Médico de la Inspección.

9º.- La investigación interior de los Campos, con el auxilio del personal que necesita, dando cuenta a la Inspección de cuantas novedades importantes haya con respecto a este particular.

10°.- Siendo muy importante el aspecto social de los Campos de Prisioneros, los Jefes de los mismos procurarán, por los medios que estén a su alcance en la localidad, utilizar en esta misión maestros, sacerdotes principalmente, etc.

11°.- El Delegado tendrá a sus órdenes el personal cuyo nombramiento propondrá a la Inspección, escribientes, mecanógrafos, etc.

12°.- Para el servicio de cada Delegación habrá por lo menos un coche.

13°.- Trimestralmente enviará la Delegación una Memoria en la que se dé cuenta de la labor realizada dentro de este plazo.

14°.- El Delegado procurará distribuir los prisioneros en los Campos con arreglo a su clasificación.

15°.- No podrán disponer del empleo ni traslados de núcleos de prisioneros sin la aprobación del Coronel Inspector.

16°.- De los castigos y providencias relativas al personal a sus órdenes informará a la Inspección.

17°.- Dará cuenta diariamente a la Inspección del alta y baja de prisioneros en los Campos de su Delegación.

Fuente: AGMAV, C.2324, 46BIS, 1 / 18-19.

APÉNDICE 3

FORMULARIO L. MODELO DE INTERROGATORIO PARA EVADIDOS Y PRISIONEROS.

(Brigada-División.)

.....

EJERCITO DEL

..... Cuerpo de Ejército.

..... División.

..... Brigada.

E. M.

DECLARACION

Nombre y apellidos

Natural de Provincia de

Hijo de y de Profesión

Nació el

Organización política o sindical.....

Situación militar en el campo enemigo.....

Condiciones de presentación (evadido o prisionero).....

Salió del campo enemigo el de de 193...

Por el Sector (indíquese punto exacto).....

Documentos que se le recogen

Informes que facilita.

Unidad a que pertenece. (Posiciones que ocupa y desde cuándo, procedencia, a quién relevó y punto de destino de la unidad relevada.)

Organización de su unidad.

Mandos (P.C. de la misma).

Situación de las unidades vecinas empleadas frente

al sector de la Brigada.

Lugar de emplazamiento de los sostenes y reservas.

Observaciones (de Infantería y Artillería).

Comunicaciones (centrales y puestos telefónicos, puestos de escucha telefónicos, etc.).

Armamento (fusiles: modelo, calibre; fusiles-ametralladores y ametralladoras: marcas; morteros: mar-

Cas y calibre).

Carros de combate

Piezas antitanque.

Emplazamientos de armas automáticas.

Artillería 8emplazamientos de piezas frente al Sector de la Brigada).

Gases de combate.

Depósitos de municiones.

Fortificación (clase y forma de trincheras, nidos, minas, refugios, zanjias contra tanques, defensas accesorias, alambradas, pozos de tirador, y de observación y escucha).

Prestación de servicios (hora de relevos, comida, suministros e instrucciones, etc.)

Moral de su unidad (solicitar hechos concretos que indirectamente puedan reflejarla).

Propósitos del enemigo en su sector (ataque inminente, golpe de mano, relevos de fuerza, refuerzo del sub-Sector, etc., todo referido a los datos que interesen a La Brigada y División y susceptibles de comprobación y explotación inmediata).

Forma de evasión o captura.

Notas. -1.^a Debe limitarse el interrogatorio a las

Anteriores preguntas, por correspon

Der a Unidades Superiores otros datos.

2.ª Los documentos, objetos, cartas familiares, retratos, escrupulosamente deben ser relacionados y remitidos, en paquete independiente, al escalón División y C. E.

Fuente: AGMA.

APÉNDICE 4

RELACIÓN DE PRISIONEROS ENCUADRADOS EN BATALLONES DE TRABAJADORES EN MARZO, 1 Y 29 DE ABRIL DE 1938.

Batallón Trabajadores nº	Origen	Afecto a	Marzo	Abril	Mayo	Ubicación Mayo 1938
1	Miranda	I C. Ejército	417	389	602	Pinto
2	San Pedro de Cardeña	“	513	479	503	Carabanchel Alto
3	“	“	629	599	575	Sevilla La Nueva
4	Evadidos y Prisioneros del Sur	II C. Ejército	81	81	859	Mérida
5	“	“			524	Pueblonuevo
6	“	“	862	862	682	Fuente Agria (Villafranca de Córdoba)
7	“	III C. Ejercito	272	272	287	Castro del Rio
8	“	“	600	600	600	Granada
9	“	“	600	600	600	Lanjarón
10	Miranda y San Pedro de Cardeña	V C. Ejército	680	680	739	Zaragoza
11	San Pedro de Cardeña	“	709	709	718	Zaragoza

12	Miranda y San Pedro de Cardeña	“		750	792	560	Zaragoza
13	Miranda	VI	C.	498	498	529	Cogolludo
			Ejército				
14	Miranda	VI	C.	348	348	360	Alfajarín
			Ejército				
15	Miranda	“		1973	2093	1895	Monzón
16	San Pedro de Cardeña	VII	C.	710	710	551	Cebreros
			Ejército				
17	Palencia	“		576	576	583	San Ildefonso
18	“	“		188	179	170	Sigüenza
19	Miranda	VIII	C.	1389	1378	1119	Más de las Matas
			Ejército				
20	“	“		1102	1157	1315	San Mateo
21	“	“		1025	1639	1606	León
22	Miranda y San Pedro de Cardeña	V	C.	535	519	244	Maella
			Ejército				
23	Miranda	V	C.	530	527	527	Huesca
			Ejército				
24	San Pedro de Cardeña	“		590	590	590	Matezuela de Orien
25	Laredo	“		595	581	614	Zaragoza
26	“	“		524	513	755	Cella
34	Miranda	II	C.	600	600	600	Santos de Maimona
			Ejército				

37	“	III	C.	505	500	503	Granada
		Ejército					
40	San Pedro de Cardeña	I	C.	91	91	162	Boadilla del Monte
41	“	“		588	584	582	Talavera de la Reina.
42	Asturias	“		600	600	590	Illescas
50	San Pedro de Cardeña	V	C.	506	506	536	Alcañiz
		Ejército					
51	Miranda	“		532	532	525	Albarracín
63	“	I	C.	551	472	536	Tudela
		Ejército					
64	“	VI	C.	589	589	587	Torresabiñan
		Ejército					
65	“	V	C.	574	574	551	Teruel
		Ejército					
66	Santander	V	C.	1033	1022	1014	Castejón
		Ejército					
67	Santander	“		474	477	508	Alcorisa
68	Santander	“		550	551	656	Gallur
69	Miranda y San Pedro de Cardeña	“		500	500	618	Longares
76	Miranda	VII	C.	540	534	534	Jadraque
		Ejército					
77	San Pedro de Cardeña	VII	C.	629	623	616	Trujillo
		Ejército					
78	Miranda	VII	C.	599	594	570	Almazán

Ejército						
89	León	VIII	448	448	589	Teruel
90	Arriendas	“	523	522	589	Arriendas
91	Grado	“	20	618	613	Oviedo
100	Arriendas	Ejército del Sur	716	709	689	Granja de Torrehermosa
101	León	“	600	582	582	Villaharta
102	“	“	600	600	584	Bujalance
103	Santa Martas	“	581	576	561	Motril
104	San Pedro de Cardaña y Zaragoza	“	600	600	600	Mérida
105	Aranda del Duero	Div. 73	600	600	632	Arcones
106	“	C. Ejer. Castilla	600	600	600	Cella
107	Santander	C. Ejército Marroquí	600	600	435	Daroca
108	Miranda	Ejército del Norte	600	600	600	Daroca
110	Aranda del Duero	“			500	San Juan de Mozarrifar
111	“	“			500	
112	“	Ejército Centro			500	

113	“	“			500	
114	“	Ejército del Sur			500	
115	“	“			500	
116	“				500	Intendencia Zaragoza
117	“				500	Intendencia Burgos
118	“				500	Intendencia Valladolid
119	“				500	Intendencia Sevilla
120	“				300	Intendencia Cáceres
121	“		613	613	618	San Juan de Mozarrifar
122	San Pedro de Cardeña	Ejército Norte			600	“
123	“	“			600	“
124	“	“			600	“
125	“	.			600	“
126	Miranda	Ejército Centro			660	Salinas de Medinaceli
127	“	“			600	“
128	“	“			600	Griñón
129	Logroño	Ejército Sur			600	Trujillo

130	“	“			400
131	“	“			800
132	Por				
	organizar				
133	Por				
	organizar				
134	Desdoblado				
	del 19				
135	Desdoblado				
	del 20				
Afecto a CTV	Miranda		400	400	556
Afecto a FET	“		700	700	596
Compañía afecta a Minadores Zapadores nº 6	“		200	200	200
Compañía afecta a Minadores Zapadores nº 8	“		154	154	150
Bon Especialista y Recuperación Automóviles	Varios Campos		2044	2374	2374
Unidad de Trabajadores de Palma de Mallorca			197	194	194
1ª Compañía de Trabajadores			96	96	
Arsenal de la Carraca	Bilbao y Santander	V C. Ejército	125	123	125

Batallón Minero nº 1	Gallarta, Galdames y La Arboleda	558	608	710	
Regimiento Transmisiones 5°C. Ejercito		400	400	400	
Zaragoza a Carros de Combate		10	10	10	Zaragoza
Talleres Griñón		9	9	9	Madrid
Talleres Talavera		8	8	8	Talavera de la Reina
Talleres Recuperación Sevilla		81	81		Sevilla
Constructora Naval de Sestao	San Pedro de Cardeña	55	55	150	Sestao
Imprenta Inspección Bilbao		8	8		Bilbao
Cª Regimiento Transmisiones Zaragoza		245	245		
1ª Compañía Ingenieros Recuperación Zaragoza	Miranda	100	100	100	
Tornos Factoría Reinos	San Pedro de Cardeña	52	52	138	
Tornos Fábrica		50	50	71	La Coruña

Nacional Armas				
Soldadores		22	22	Bilbao
Talleres				
Ajustadores		50	50	50
Fábrica Palencia				
Torneros	Casa	10	10	
Laguna	Rins			
Zaragoza				
Compañías		155	155	
Transmisiones 5º				
6º Ejercito				
Soldadores		6	6	
Maquinista y				
Fundiciones del				
Ebro S.A.				
1ª	Compañía			95
Trabajadores				
Afecta Guardia				
Civil Madrid				
General Eléctrica				2
Española				
(Galindo)				
General Norte				200
Ayuntamiento				
Durango				
Ayuntamiento				60
Amorevieta				
Ayuntamiento				40
Lezama				
Base Calatayud				10
Calatayud				

Especialista de Lamiaco		460	Lejona
Especialista de Sevilla		57	Sevilla
Casa Laguna Rins		10	Zaragoza
Hijos de Pedro Barbier		1	Bilbao
Compañía Nacional de Oxígeno		1	Bilbao
Eduardo K. Earle		2	Lejona
Fábrica Española Dinamita		32	Galdacano
Departamento Marítimo		24	El Ferrol
Fundiciones Pio Serralde		4	Zumárraga
Fundiciones y Talleres Olma		6	Durango
Manufacturas Dermit		1	Villafranca de Oria
Plasencia S.A.		18	Guipúzcoa
1ª Brigada Aérea		8	Zaragoza
Total	39029	40577	37959

Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación obtenida en AGMAV, C.2330, 58,10 /2- 3.

APÉNDICE 5

RELACIÓN DE TRABAJOS Y SITUACIÓN DE LOS BATALLONES DE TABAJADORES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 1937-1938.

No asisten a las obras																
Nº Bon	Cía.	Lugar	Obra	Fuerzas Custodia	Horas	Trabajadores	Reposo	Sin calzado	Destinos	Servicios	Arrestados	Enfermos	Hospital	Inútiles	Total	Nº total Bon o Cía.
4º	1ª	Fuente Obejuna	Caminos y Pozo tirador	28	8	94	6	3	18	8	13	10	5		63	157
5º		Pozoblanc.	Arreglos Carretera													600
5º	1ª	Baena	Extracción grava y arena	17	8	30	30		5			4	2		41	71

5°	2ª	Baena	Fortificación	17	8	22		3		5	8	30		
5°	3ª	Baena	Fortificación	18	8	14		14		1	15	29		
5°	4ª	Cabra	Fortificación	16	7	62	27	6		10	14	57	119	
6°		Bujalance	Arreglos carretera										250	
7°	4ª	El Carpio	Emplazamientos antitanques	2	8	33	25	10	2	6	1	19	52	
7°		Castro del Rio											600	
34°		Puente Genil	Arreglo Campamento										741	
34°	1ª	Peñarroya	Ctra. Valsequillo	3	8	28		2		4	2	8	36	
34°	1ª	Peñarroya	Fortificación	2	8	16		4		9	13	26	42	
34°	1ª	Peñarroya	Km 37 L. Almorchón	5	8	81		12	6	4	8	46	76	157

34°	2ª	Peñarroya	Caminos	13	8	138	5	4	14	3		8	1	1	35	173
34°	3ª	Peñarroya	Fortificaciones	8	8	151			14			7	1		22	173
34°	3ª	Peñarroya	Carga y descarga	5	8	22				2		4			6	28
37°	1ª	Baena	Fortificación	21	8	109			4	9	2	4	4		29	138
37°	2ª	Luque	Fortificación	25	9	112			4	10	2	3	1		20	132
37°	3ª	Baena	Exc. Piedra y tierra	24	8	150			4	8	1	25	2		40	190
37°	4ª	Baena	Fortificación	23	8	133	10		4	9	4	13	1		32	197
100°		Los Blázquez	Arreglos de Carretera													844
100°		Córdoba														418
101°	1ª	Villaharta	Construcción Pista	15	8	196			2	12		6	7		27	223
101°	2ª	Villaharta	Ctra. Pozoblanco	24	8	154				15	18	10	2		45	199

km 9													
101°	3ª	Villaharta	Construcción Pista	38	8	135	8	9	13	8	4	42	177
102°		Bujalance Cañete de las torres	Arreglo de carreteras										473
112		Peñarroya	Intendencia										495
112°	2ª	Espiel	Panadería	4		20							20
112°	4ª	Córdoba	Carga y descarga	18	8	80	2	7		7		16	96
112°	4ª	El Carpio	Panaderías	4		19							19
130°		Montilla	Pista										835
130ª		Pueblonuev o Espiel											400
131°	1ª	Fuente	Pista	7	8	116	6	21	20	27	20	94	210

Obejuna

133°	Alcolea	Ferrocarril										629	
158°	3ª	El Carpio- Valenzuela	Fortificación	18	8	110		5	12	43	5	65	175
158		Montilla											700
B.M nº2		Peña roya	Minas										568

Fuente: Elaboración propia a partir de AGMAV, C.2324, 46BIS, 8/3-13.

APÉNDICE 6

RELACIÓN DE TRABAJOS Y SITUACIÓN DE LOS BATALLONES DE TRABAJADORES QUE OPERARON EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE 1938.

Batallones	Ubicación	Obras												
			Jefe	Capitán	Teniente	Alférez	Capellán	Médico	Brigada	Sargento	Cabo	soldado	Prisionero	
Nº 4	Fuente Obejuna Castuera	Caminos y pozos tirador	1	1	3					1	19	21	122	563
Nº 5	Baena Cabra	Arreglo carreteras. Extracción grava y arena. Fortificaciones	1	2	6					1	16	60	80	331
Nº 5	Peñarroya													188
Nº 6	Bujalance	Caminos y pozos	1	4	2						20	59	80	250

Nº 6	Cerro Muriano											214
Nº7	El Carpio	Emplazamientos	1	2	3	1	1		13	44	105	342
	Porcuna	antitanques										
Nº7	Castro del Río											190
Nº34	Puente Genil	Arreglo Carretera	1	1	4	1	1	1	11	47	93	741
Nº 34	Peñarroya											686
Nº37	Baena	Fortificaciones	1	2	5				19	59	87	796
	Luque											
Nº100	Los Blázquez	Arreglo Carretera	1	2	4			1	18	24	95	844
Nº 100	Córdoba											418
Nº 101	Villaharta	Pistas	1	4	3				20	47	79	669
	Espiel											
Nº 102	Bujalance	Pistas	1	1	7			1	23	25	97	585
	Cañete de las											
	Torres											

N° 102	El Carpio												477
N° 112	Peñarroya	Intendencia		1		7			11		92		495
N° 112	Espiel	Panadería											20
N° 112	Córdoba	Carga y descarga											96
N° 112	El Carpio	Panaderías											19
N° 130	Montilla	Pista											857
N° 130	Pueblonuevo												400
	Espiel												
N° 131	Fuente Obejuna	Pista		1	1	4			1	10	24	114	286
N° 133	Ej. Sur. Includo Alcolea	Ferrocarril		1	1	5		1	1	19	21	119	629
N° 158	El Carpio Valenzuela												175

Nº 158	Montilla	Fortificaciones y carga y descarga	1	1	4			12	60	80	700
Nº 160	Lucena	Desmontes									700
B.M nº 2	Peñarroya, Fuente Obejuna	Minas		1	6	1	1	9	33	220	1320
Destacamento	El Carpio	Presa									45
Yeguada Militar	Hornachue.										
Total											13036

Fuente: Las fuentes utilizadas para la confección de esta tabla están sacadas del Archivo General Militar de Ávila (AGMAV, C.2324, 46BIS, 9 / 1-23, AGMAV, C.2324, 46BIS, 8 / 3-13) y el artículo de GUTIERREZ MOLINA, José Luis y MARTÍNEZ, Lola: “El trabajo esclavo de los presos políticos del franquismo en Andalucía”. *Historia y Memoria: Todos los Nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*. Editorial Universidad de Almería. 2007, consultado El 20/12/2017 en www.todoslosnombres.org

APÉNDICE 7

RELACIÓN DE TRABAJOS Y SITUACIÓN DE LOS BATALLONES DE TRABAJADORES QUE ESTUVIERON REALIZANDO TRABAJOS MILITARES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA ENTRE ENERO Y MARZO DE 1939.

No asisten a las obras																
Nº Bon	Cía.	Lugar	Obra	Fuerzas Custodia	Horas	Trabajadores	Reposo	Sin calzado	Destinos	Servicios	Arrestados	Enfermos	Hospital	Inútiles	Total	Nº total Bon o Cía.
4º	1ª	Fuente Obejuna	Arreglo carretera	30	8	97	1	1	21	8	10	13	5		61	157
4º	2ª	Fuente Obejuna	Arreglo carretera	28	8	103		14	23		3	17			60	163
4º	3ª	Fuente Obejuna	Arreglo carretera	23	8	66		14	16	4	16	16			138	204
4º	4ª	Fuente	Arreglo	29	8	87	3		21			10			46	133

		Obejuna	carretera													
5°	1ª	Baena	Extracción grava y arena	19	8	72	50	7	2	28		32	8	127	199	
5°	2ª	Baena Albendín	Fortificación	19	8	128			4			14	6	24	152	
5°	3ª	Baena	Fortificación	19	8	122						32	4	36	158	
5°	4ª	Baena	Fortificación	12	8	176		29	6			24	10	69	245	
6°	1ª	Alcolea	Arreglos carretera	18	8	154		14				11	1	26	180	
6°	2ª	Alcolea	Fortificación	17	8	147		7				15		22	169	
6°	4ª	Cerro Muriano	Limpieza	17	8	358		4		21				25	383	
7°	1ª	El Carpio	Fortificación	12	8	55			8	9		9	3	29	84	
7°	2ª	El Carpio	Fortificación	13	8	62	33	3	12	4		2	7	61	123	
7°	3ª	El Carpio	Fortificación	15	8	38	59		8	2		8	6	83	121	
7°	4ª	Cañete de	Fortificación	12	8	45	53		8	4		2		1	68	113

las Torres

34°	1ª	Puente Genil	Aseo y limpieza local	5		132		14	4		18	6	46	88	220
34°	2ª	Puente Genil	Acantonamiento	13		134		14	9		14			37	171
34°	3ª	Puente Genil	Acantonamiento	18		156		14				2		16	172
34°	4ª	Puente Genil	Acantonamiento	15		120		14	13		14	6		47	167
34°		Peñarroya													919
34°		Valenzuela													949
37°	1ª	Obejo?	Posiciones	24	8	146	5	4	5	2	23			39	185
37°	2ª	Luque	Posiciones	24	9	169		4	8	2	11	1		26	195
37°	3ª	Baena	Excavación	24	8	152		4	8		50	7		69	221
37°	4ª	Luque	Posiciones	14	8	30									30
37°	4ª	Baena	Descarga	4	8	30	105	4	8	1	14	3		135	165

76°	3ª	El Carpio	Pista		20	8	150	8	2	18	13	12	53	203
-----	----	-----------	-------	--	----	---	-----	---	---	----	----	----	----	-----

100°	1ª	Los Blázquez	Arreglos de Carretera	de	12	8	176		17		6	6	30	206
		Monterrubio												

100°	2ª	Los Blázquez	Arreglos de Carretera	de	17	8	175		21		20	12	52	227
		Monterrubio												

100°	3ª	Los Blázquez	Arreglos de Carretera	de	6	8	145		23	3	17	10	16	69	214
		Monterrubio													

100°		Los Blázquez	Arreglos de Carretera	de	9	8	182		20	3	10	3	2	40	222
		Monterrubio													

101°	1ª	Villaharta	Construcción pista	15	8	198		14	3		13	6		36	234
101°	2ª	Villaharta	Construcción pista	15	8	213		15			3	4	2	24	237
101°	3ª	Villaharta	Construcción pista	15	8	213		6	10			8		24	237
102°	1ª	Cañete de las torres	Fortificación	28	8	139		4	5		23	12		44	183
102°	2ª	Bujalance	Arreglo pista	28	8	170		4			4	6		184	354
102°	3ª	Cañete de.	Fortificación	28	8	140	13	4	7		12	6		42	182
102°	4ª	Bujalance	Arreglo camino	29	8	137		16			7	8		168	305
112	2ª	Espiel	Intendencia	4		20									20
112°	2ª	Peñarroya	Panadería	4		20									20
112°	4ª	Córdoba	Carga y descarga	18		84									84

112°	4ª	El Carpio	Panaderías	4	19	6	1	3	2	12	31		
130°	1ª	Cerro Muriano									209		
130°	2ª	Montilla	Instrucción		164	18	13	3	14	2	214	214	
130ª	3ª	Montilla	Instrucción		180	17	7	2	6	4	2	218	218
130°	4ª	Montilla	Instrucción		171	14	15	5	5	1	213	213	
131°		Fuente Obejuna									701		
132°		Valsequillo									692		
132ª		Espiel	Estación Alhondiguilla-Villaviciosa								884		
133°	3ª	Alcolea	Ferrocarril	18	92	25	3	3	11	2	44	136	
159°		Alcolea									899		
160°		Lucena									699		
160°		Baena									899		

203 ^a	Cerro Muriano		898
208°	Peñarroya		659
BTC ⁶⁹⁷	Córdoba		261
BTC	Valsequil.		619
B.M ⁶⁹⁸ n°2	Montilla	Arreglo Pistas	576
BM n° 2	Peñarroya	Minas	673
STT ⁶⁹⁹	Peñarroya		100
Total			1848
			7

Fuente: AGMAV, C.2324, 46BIS, 10 / 2-10. *Elaboración propia.*

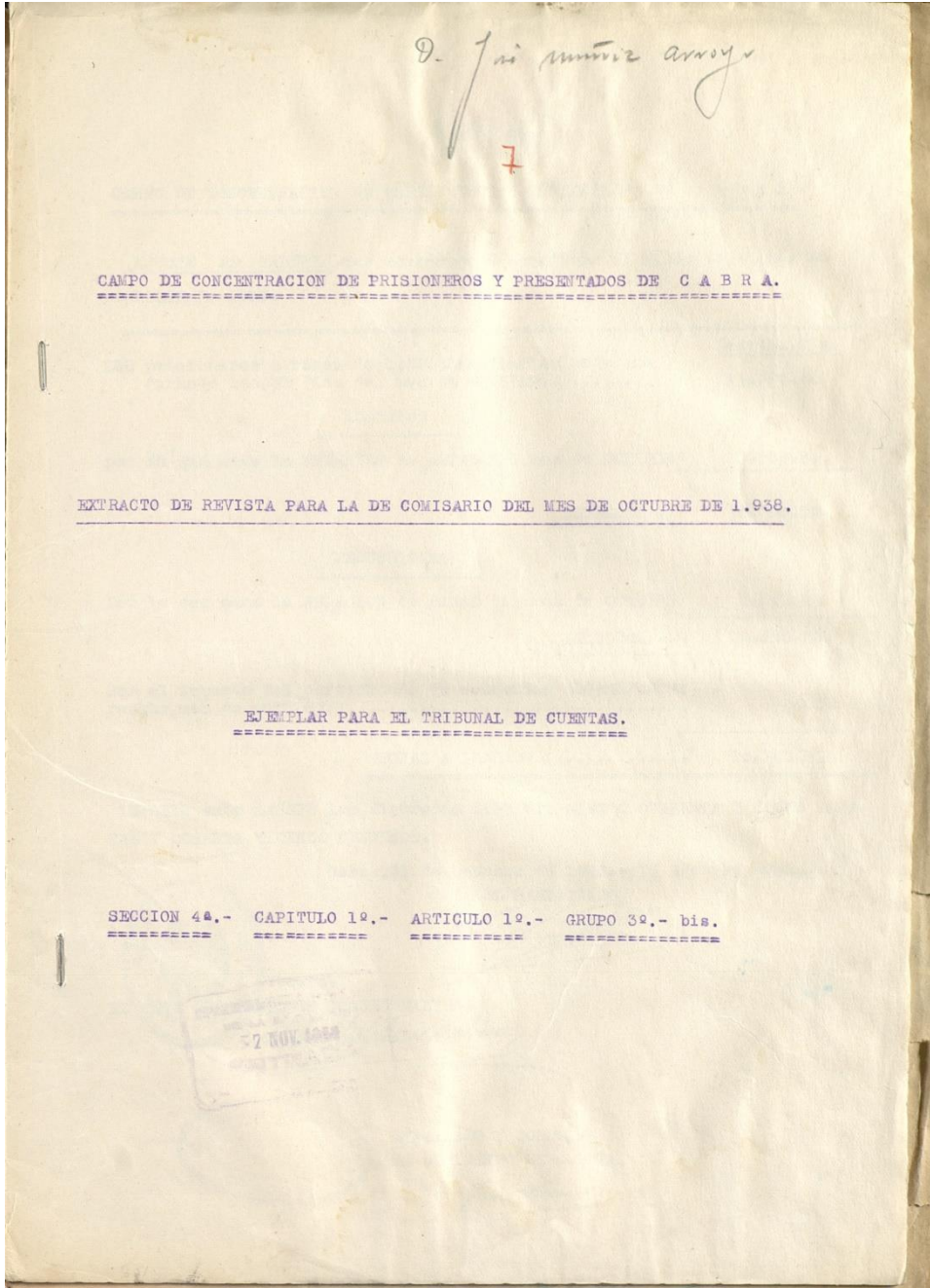
⁶⁹⁷ Batallón de Trabajadores de Castigo de Córdoba La Vieja.

⁶⁹⁸ Batallón Minero n° 2.

⁶⁹⁹ Sección Trabajadores Transmisiones

APÉNDICE 8

PORTADA DEL EXTRACTO DE PRISIONEROS DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN
DE CABRA. OCTUBRE DE 1938.



Fuente: CDMH, TC_CT_C044_U007_0002.

13. Fuentes y Bibliografía

13.1. Centros de Documentación

- Archivo Central de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba
- Archivo General de la Administración
- Archivo General Militar de Ávila
- Archivo General Militar de Guadalajara
- Archivo General Militar de Segovia
- Archivo Histórico Ferroviario
- Archivo Histórico Nacional
- Archivo Histórico Provincial de Córdoba
- Archivo Municipal de Aguilar de la Frontera
- Archivo Municipal de Cabra
- Archivo Municipal de Córdoba
- Archivo Municipal de Montilla
- Archivo Municipal de Palma del Río.
- Archivo Municipal de Pozoblanco
- Archivo Municipal de Puente Genil
- Archivo Municipal de Santa Cruz de Tenerife
- Biblioteca de Cataluña
- Biblioteca Nacional de España
- Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca

13.2. Fuentes Hemerográficas

- *ABC Madrid*
- *ABC Sevilla*
- *Azul: órgano de la Falange Española de las J.O.N.S.*
- *Córdoba de comercio, industria, administración, noticias y avisos*
- *Diario Córdoba*
- *Diario El Mundo*
- *Diario El País*
- *Duero*
- *El defensor de Córdoba: diario católico*
- *El Diario Palentino: defensor de los intereses de la capital y la provincia. El más antiguo y de mayor circulación*

- *El Liberal*, diario de la mañana
- *La Vanguardia*
- *Todos, Seminario Republicano Independiente de Baena*

13.3.Fuentes orales:

- Dolores Jiménez Cabana
- Antonio Jurado Navarro

13.4.Bibliografía:

- AGAMBEN, G. (1996): *Mezzi senza fine. Note sulla politica*, Torino, Bollati Boringhieri.
- AGRAMUNT LACRUZ, F. (2005): *Arte y represión en la Guerra Civil española. Artistas en checas, cárceles y campos de concentración*, Valencia, Junta de Castilla León/Generalitat Valenciana.
- AGUILAR GAVILÁN, E. (2009): “Una aproximación a la Córdoba del primer tercio del siglo XX”, en COSANO MOYANO, J. (ed.), *Córdoba contemporánea. Historia, espacio urbano y economía*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba y Publicaciones de la Real Academia de Córdoba, pp.209-230.
- ALGARBANI RODRÍGUEZ, J.M. (2016): “La represión de posguerra en el Campo de Gibraltar: Los Barrios (1939-1942)”, *ALMORAIMA*. Revista de Estudios Campogibraltares, pp.47-63.
- ALMEDA ESTRADA, V. (2012): *Los años ocultos. Puente Genil 1936-1945*. Puente Genil, Autor.
- ALPERT, M. (2007): *El Ejército Popular de la República, 1936-1939*, Barcelona, Crítica.
- ÀLVAREZ REY, L. (coord.) (2006): *Andalucía y la Guerra Civil: estudios y perspectivas*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Diputación de Sevilla.
- ARNABAT MATA, R. (2013): “La represión: El ADN del franquismo español”, *Cuadernos de Historia*, núm.39, Santiago, pp. 59-70.
- ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, J. (2004): “La guerra civil española y el escenario de Andalucía”, *Andalucía en la Historia*, año II, núm. 5, pp.10-14.
- ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, J., GONZÁLEZ CALLEJA, E. y SOTO KUSTRÍN, S. (2000): “La violencia política en la España del siglo XX”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 22, pp.53-94.

- AVILÉS FARRÉ, J., EGIDO LEÓN, A., Y MATEOS LÓPEZ, A. (2011): *Historia contemporánea de España desde 1923. Dictadura y democracia*, Madrid, Ramón Areces.
- BALLESTEROS DONCEL, E. y MARTÍNEZ VARA, T. (2001): “Evolución del empleo en el sector ferroviario español, 1893 - 1935”, *Revista de Historia Económica*, año XIX, núm.3, pp.637-678.
- BARRAGÁN MORIANA, A. (2009): *El “regreso de la memoria”: control social y responsabilidades políticas. Córdoba 1936-1945*, Córdoba, El Páramo.
- BEAUMONT, E., y MENDIOLA F. (2002): “Vinieron un montón de prisioneros. Los Batallones de Soldados Trabajadores vistos y recordados por la población de la montaña navarra (Vidángoz e Igal: 1939-1941)”, en *Actas Els camps de concentració... op. cit... Recuperado de [http:// www.cefid.uab.es](http://www.cefid.uab.es)*.
- BEDMAR GONZÁLEZ, A. (2017): *El campo de concentración de prisioneros de guerra de Lucena (1938-1939)*. Recuperado de <https://arcangelbedmar.com/tag/campo-de-concentracion/>
- -- (2010): *República, guerra y represión. Lucena 1931-1939*. Ayuntamiento de Lucena.
- BOLINAGA IRASUEGUI, I. (2009): *Breve historia de la Guerra Civil española*, Madrid, Nowtilus.
- CARPIO DUEÑAS, J. B., y TORRES MÁRQUEZ, M. (2014): *Evolución histórica del territorio de Madinat al-Zahara 1236-2009*. Sevilla. Consejería de Cultura Educación, Cultura y Deporte.
- CASANOVA RUIZ, J. (2009): “La Iglesia y la represión franquista”, *Quadern de les idees, les arts i les lletres*, núm. 169, pp. 34-35.
- -- (2008): “La historia social de los vencidos”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, núm. 30, pp. 155-163.
- -- (coord.) (2002): *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica.
- CENARRO LAGUNAS, A. (2003): “La institucionalización del universo penitenciario franquista”, en MOLINERO RUIZ, C., SALA ALBAREDA, M., y SOBREQUÉS CALLICÓ, J., (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona, Crítica; y de los mismos editores: *Congreso Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el*

- Franquismo, Barcelona, Crítica-Museu d'Història de Catalunya, 2003, pp.133-155.
- CHAVES PALACIOS, J. (2005): “Franquismo: Prisiones y Prisioneros”. *Pasado y Memoria*, Revista de Historia Contemporánea, núm. 4, pp.27-47.
 - CLIMENT I PRATS, J. M. (2016): “27 batallón disciplinario de soldados trabajadores 1940-1942. Violencia política y control social sobre los vencidos de la Guerra Civil Española”. *Hispania Nova*, núm. 14, pp. 165-191. Recuperado de <http://www.uc3m.es/hispanianova>.
 - COBO ROMERO, F. y ORTEGA LÓPEZ, T. (2005): *Franquismo y posguerra en Andalucía Oriental: represión, castigo a los vencidos y apoyos sociales al régimen franquista, 1936-1950*. Granada, Universidad de Granada.
 - CONSTENLA FONTENLA, T. (2010): “Memoria de los esclavos de Franco”. Recuperado de http://elpais.com/diario/2010/03/11/cultura/1268262001_850215.html.
 - COPADO AGENJO, B. (1937): *Con la Columna Redondo. Combates y conquistas, crónica de guerra*, Sevilla, Imp. de la Gavidia.
 - CRUCES BLANCO, E. (2010): “Los expedientes personales de internos de la Prisión Provincial de Málaga conservados en el Archivo Histórico Provincial de Málaga (1929-1958)”, *arch-e, Revista Andaluza de Archivos*, núm.3, pp.63-88.
 - CRUZ ARTACHO, S. (2017): *Andalucía en el laberinto español. Historia del proceso autonómico andaluz*, Sevilla, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, Junta de Andalucía.
 - CUENCA TORIBIO, J.M. (1986): *La Guerra Civil de 1936*, Madrid, Espasa-Calpe.
 - DELGADO IRIBARREN, J. (1956): *Jesuitas en campaña*. Madrid, Studium.
 - EIROA SAN FRANCISDCO, M. (2012): “Prácticas genocidas en guerra, represión sistémica y reeducación social en Posguerra”, *Hispania Nova*, Revista de Historia Contemporánea, núm. 10, pp. 564-577.
 - -- (2006): “Represión, restricción, manipulación: estrategias para la ordenación de la sociedad y del estado”. *Hispania Nova*, núm. 6, pp.411-434.
 - -- y EGIDO LEÓN, A. (eds) (2005): *Los Campos de Concentración Franquistas en el Contexto Europeo*. Madrid. Marcial Pons Ediciones de Historia.

- -- (2002): “De prisioneros a presos; europeos centro-orientales en los campos de concentración franquistas”, en *Actas Els camps de concentració i el mon penitenciari a Espanya durant la Guerra Civil i el franquisme*. Barcelona, Actas previas, Recuperado de <http://www.cefid.uab.es>.
- ESPINOSA MAESTRE, F. y LEDESMA VERA, J.L. (2012): La violencia y sus mitos, en VIÑAS MARTÍN, A. (ed.), *En el combate por la historia: la República, la guerra civil, el franquismo*, Barcelona, Pasado y Presente, pp.475-497.
- -- (2010): *La represión franquista: un combate por la historia y por la memoria*, en VV.AA. *Violencia Roja y Azul. España 1936-1950*, Badajoz, Crítica, pp. 13-100.
- FERNÁNDEZ ESCORIAL, M. (2006): “Aproximación a la historia de las prisiones. El caso de Málaga”, en CRUCES, E. y AQUESOLO, J. (Coord.). *Los años convulsos. 1931-1945. Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga*. Cádiz, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, pp. 67-77.
- FRASER, R. (1979): *Recuérdalo tú y recuérdaselo a otros, Historia oral de la Guerra Civil española*, Barcelona, Crítica, Esta obra fue reeditada en 1997, 2001 y 2016, y para este trabajo se ha manejado la edición del 2001.
- GALLEGO MARGALEF, F. (2014): *El Evangelio fascista: la formación de la cultura política del franquismo (1930-1950)*, Barcelona, Crítica.
- GAMIZ GORDO, A., y GARCÍA ORTEGA, A.J. (2012): “Vistas del Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba hasta mediados del siglo XIX”, *Reales Sitios. Revista de Patrimonio Nacional* 193, pp.4-19.
- GARCIA BRAVO, L.A. (2016): *Una condena injusta. Matías Alcántara Fernández 1936-1946*, Alhaurín de la Torre, Seleer.
- GARCÍA FUNES, J. C. (2017): *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*, Tesis doctoral, Navarra, Universidad Pública de Navarra.
- -- (2011): El semanario *Redención*: un estilo de coacción y propaganda. En Barrio, Á., De Hoyos, J. y Saavedra, R. (eds.). *Nuevos horizontes del pasado: culturas políticas, identidades y formas de representación. Actas del X Congreso de Historia Contemporánea*, Santander, Ediciones Universidad de Cantabria.
- GARCÍA LOZANO, V.M. (2017): “El sistema ferroviario español en la década de los 30: crisis, guerra y nacionalización. Evolución y construcción de los

- ferrocarriles durante la guerra civil española”. VII Congreso de Historia Ferroviaria, Valencia. Recuperado de <http://www.asihf.org/comunicaciones/garcia.pdf>.
- GARCIA PARODY, M. (2009): *El Germinar del sur: conflictos mineros en el Alto Guadiato, 1881-1936*, Sevilla, Centros de Estudios Andaluces.
 - -- (2006): *El silencio de la memoria: biografía de Manuel Sánchez-Badajoz, último alcalde republicano de Córdoba*, Córdoba, Foro Ciudadano para la Recuperación de la Memoria Histórica de Andalucía.
 - GARCÍA RAMOS, V. (2001): “Memoria de una epopeya”, Badajoz, RIMZ Castilla n.º 16. pp. 409-412.
 - GARRIGÓS SATOCA, S. (2015): *Memorias para no olvidar*, Col·lecció Memòria Antifranquista del Baix Llobregat. Vol. 4, Associació per a la Memòria Històrica i Democràtica del Baix Llobregat.
 - -- y MARCO CARRETERO, J. (2011): *La obra del miedo. Violencia y sociedad en la España Franquista (1936-1950)*, Barcelona, Península.
 - -- (2008): “La criminalización de los presos en la España de postguerra: Una propuesta de análisis”. Recuperado de <http://www.cienciaspenales.net/files/2015/04/La-criminalizaci%C3%B3n-de-los-presos-en-la-Espa%C3%B1a-de-postgue.pdf>
 - -- G. (2008): “La política penitenciaria del franquismo y la consolidación del Nuevo Estado”. *ADPCP, VOL. LXI*, pp.165-197.
 - -- (2008): “La redención de penas y el penitenciarismo de postguerra”, *Sociedad y Utopía*. Revista de Ciencias Sociales, núm. 31, pp. 19-33.
 - -- (2006): “El desarrollo penitenciario en el primer franquismo (1939-1945)”. *Hispania Nova*, núm. 6, pp. 491-511.
 - GONZÁLEZ CORTÉS, J. R. (2011): “Esclavizar para vencer y convencer: los Batallones de trabajadores y el trabajo forzado en el sistema represivo franquista”. *GEHCEx*. Revista de Estudios Extremeños, Tomo LXVII, nú.11, pp. 1013-1050.
 - -- (2011): “La represión franquista en la bibliografía: campos de concentración y trabajos forzados”. *GEHCEx*. Revista de Estudios Extremeños, Tomo LXVII, núm. 2, pp. 751-814.
 - -- y LÓPEZ RODRIGUEZ, A.D. (2010): “Esclavizar para ganar la guerra: los batallones de Trabajadores en el Frente Extremeño”, VI Jornadas. Campos de

- Concentración y Trabajo Esclavo en Andalucía. Sevilla, Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia, pp. 17-36.
- -- (2008): “Represión, esclavitud y exclusión. Un análisis a escala de la violencia franquista”, en GALVEZ, S. (coord.). *La memoria como conflicto. Memoria e Historia de la Guerra Civil y el Franquismo*, Dossier monográfico de Entelequia. *Revista Interdisciplinar*, núm. 7, pp. 153-171.
 - -- (2006): “Prisioneros del miedo y control social: El campo de concentración de Castuera”, HISPANIA NOVA. *Revista de Historia Contemporánea*, núm.6, pp. 435-463.
 - GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A. (1999-2000): “La construcción de un mito. El Trienio Bolchevique en Andalucía”, *Revista de Historia Contemporánea*, núm. 9-10, 1, pp.163-206.
 - GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C. (1999): *Guerra Civil en Murcia: Un análisis sobre el poder y los comportamientos colectivos*, Murcia, Universidad de Murcia.
 - GUTIERREZ LÓPEZ, A. (2010): “El anarquismo en Córdoba: luchas obreras, antecedentes y formación de la Confederación Nacional del Trabajo (1900-1931)”, *ÁMBITOS*, *Revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, núm. 24, pp.51-73.
 - GUTIERREZ MOLINA, J. L. (2011): “El trabajo esclavo en Andalucía: análisis de una realidad existente. Memoria Antifranquista del Bajo Llobregat”, *La represión franquista en Andalucía*, núm. 11, Edición extraordinaria, pp. 92-97.
 - -- (2010): *Miembros de la Comisión Permanente del Patronato de Redención de Penas por el Trabajo (1938-1950)*. VI Jornadas Campos de Concentración y Trabajo Esclavo en Andalucía, Sevilla, Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia, Diputación de Sevilla, pp.6-13.
 - -- (2010): “El Trabajo Esclavo en Andalucía: análisis de una realidad existente”, *VI Jornadas. Campos de Concentración y Trabajo Esclavo en Andalucía*. Sevilla, Asociación Andaluza Memoria Histórica y Justicia, pp. 6-12.
 - -- y MARTÍNEZ, L. (2007): “El trabajo esclavo de los presos políticos del franquismo en Andalucía”. *Historia y Memoria: Todos los Nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía*, Editorial Universidad de Almería, Recuperado de www.todoslosnombres.org.

- -- (2004): “Por soñar con la libertad, los convirtieron en esclavos. Presos, prisioneros y obras públicas y privadas en Andalucía durante la Guerra Civil”. *Historia Actual Online*, núm.3, pp. 39-54.
- HIDALGO LUQUE, P. (2014): “El archivo de la Prisión Provincial de Córdoba como fuente para el estudio de la represión durante la Guerra Civil”. Recuperado de http://www.laguerracivilencordoba.es/art_prisionprovincial.htm.
- JULIÁ DÍAZ, S. (Coord.) (2004): *Víctimas de la Guerra Civil*. Madrid, Temas de Hoy.
- -- (2000): *Violencia política en la España del siglo XX*, Madrid, Taurus.
- KIRCHHEIMER, Otto. (2001): *Justicia política: Empleo del Procedimiento legal para fines políticos*, Granada, Comares.
- KOGON, E. (2005): *El Estado de la SS. El sistema de los campos de concentración alemanes*, Traducción de Enrique Gimbernat Ordeig, Barcelona, Alba Editorial.
- LABRADOR JUARROS, R.- F. (2000): *Prisioneros y Campos de Concentración en la España de Franco durante la Guerra Civil. Los Campos de Concentración de prisioneros en la Provincia de Burgos*, Madrid, Programa de Doctorado UNED.
- LAFUENTE ZORILLAS, I. (2002): *Esclavos por la patria. La explotación de los presos bajo el Franquismo*. Madrid, Temas de Hoy.
- LEDESMA VERA, J. L. (2010): Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona roja. En ESPINOSA MAESTRE, F. (ed.). *Violencia roja y azul, España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, pp. 196-339.
- LLARCH I ROIG, J. (1978): *Campos de Concentración en la España de Franco*. Barcelona, Producciones Editoriales.
- LÓPEZ JIMÉNEZ, F. J. (2005): “Las fuentes: los archivos militares”, *Ayer* núm. 57 (1), pp.27-49.
- LÓPEZ MOHEDANO, J. (2009): “Abril de 1939, Año de victoria, en Peñarroya-Pueblonuevo”, *Crónica de Córdoba y sus pueblos*, XVI, p. 497-522.
- LÓPEZ VILLATORO, F. (2003): *Los inicios del franquismo en Córdoba*, Córdoba, Servicios de Publicaciones de la Universidad de Córdoba.
- LÓPEZ, RODRÍGUEZ, A. (2015): *Esclavos del Franquismo. Trabajos Forzados. Memoria de los Campos de Concentración y Batallones Disciplinarios*, Madrid.

- -- (2006): *Cruz, bandera y caudillo: El campo de concentración de Castuera*, Badajoz, CEDER La Serena, DL.
- MARCO CARRETERO, J. (2012): “Debemos condenar y condenamos...justicia militar y represión en España”, en ARÓSTEGUI SÁNCHEZ, J. (coord.), *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, pp.190-216.
- MARTÍN GARCÍA, E. (1996): “El turismo penitenciario franquista”, *Historia 16*, núm. 239, pp. 19-25.
- MARTÍN, A. (2011): “Palma “La Roja”. Revolución – Represión”, Memòria Antifranquista del Baix Llobregat, *La Represión Franquista en Andalucía*, Edición Extraordinaria año 7, núm. 11, pp. 59-67.
- MARTÍNEZ HERNANDEZ, M.C., y SANCHÉZ ALCAIDE, L. (2011): *Las Casas del Pueblo de UGT Andalucía (1900-1939)*, Córdoba, FUEDSPA.
- MARTÍNEZ MACÍAS, D, y GUTIERREZ MOLINA J.L. (2007): “El trabajo esclavo de los presos políticos del franquismo en Andalucía”. *HISTORIA Y MEMORIA*. Todos los nombres, Mapa de Fosas y Actuaciones de los Tribunales de Responsabilidades Políticas en Andalucía. Editorial Universidad de Almería.
- MENDIOLA GONZALO, F. (2014): “Reclutamiento forzado de mano de obra en la España contemporánea (1815 – 2014): análisis de sus condicionantes económicos”, en XI Congreso Internacional de la Asociación Española de Historia Económica, Madrid. Recuperado de http://www.aehe.es/wp-content/uploads/2014/09/2014_congresoAEHE_mendiola.pdf.
- -- (2012): “El trabajo forzado en infraestructuras ferroviarias bajo el franquismo 1938-1957): una estimación cuantitativa”, *Transportes, Servicios y comunicaciones*, 25.
- -- y BEAUMONT ESANDI, E. (2006): “Prisioneros de guerra, esclavos de posguerra: los límites de la propaganda política y la explotación económica en los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores”, en JULIA DÍAZ, S. (coord.), *La Guerra Civil Española 1936–1939, Actas del Congreso Internacional La Guerra Civil española 1936-39*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones.
- MOLINERO RUIZ, C., SALA ALBAREDA, M. y SOBREQUÉS CALLICÓ, J. (eds.) (2003): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona, Crítica.

- MORADIELLOS GARCÍA, E. (2016): *Historia mínima de la Guerra Civil española*, Madrid, Turner.
- -- (2008): *La España de Franco*, Madrid, Editorial Síntesis.
- MORENO GÓMEZ, F. (2014): *La victoria sangrienta 1939-1945*, Madrid, Ed. Alpuerto.
- -- (2013): *Trincheras de la República, 1937-1939. Desde Córdoba al Bajo Aragón, al destierro y al olvido. La gesta de una democracia acosada por el fascismo*, Córdoba, El Páramo.
- -- (1987): *Córdoba en la postguerra. La represión y la guerrilla, 1939-1950*. Córdoba, Francisco Baena Editor.
- -- (1986): *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)*, Madrid. Ed. Alpuerto.
- -- (1985): “Situación actual de la investigación histórica sobre la Guerra Civil en Andalucía”, *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, 3, pp. 147- 153.
- -- (1985): “Córdoba en la Guerra Civil”, en GUARINOS CÁNOVAS, M. (Dir.), *Córdoba y su provincia, Sevilla*, Ed. Gever, Volumen 3.
- MORENO HURTADO, A. (2014): *Las calles de cabra: Urbanismo y sanidad durante la Edad Moderna*, Edición digital del autor.
- MORENO SÁEZ, F., “La represión franquista en la provincia de Alicante. Campos de concentración, cárceles y batallones de trabajo”. Recuperado de <https://archivodemocracia.ua.es/es/represion-franquista-alicante/documentos/la-represion-franquista-en-la-provincia-de-alicante/campos-de-concentracion-y-carceles.pdf>.
- MORENO VEGA, A. y LÓPEZ GÁLVEZ, Y. (2011): *Las harineras cordobesas: Historia, Tecnología y Arquitectura (Siglos XIX-XX)*, Edita Alberto Moreno Vega.
- NAVARRO LÓPEZ, F. (Coord.) (2017): *Aguilar de la Frontera, un pueblo en la retaguardia de la Guerra de España 1936-1939*, El Ejido, Letrame.
- NIETO MEDINA, R.L., y RODRÍGUEZ PÉREZ, D.A. (2004): “Historia del Hospital de San Sebastián de Palma del Río (Córdoba) 1508-2000”, Museo Municipal de Palma del Río, *Revista Ariadna*, núm. 17, pp. 7-24.
- NÚÑEZ DÍAZ-BALART, M. (2010): “Una benevolencia contradictoria. Los mecanismos de integración de los presos políticos en el franquismo”, *BERCEO, Revista riojana de ciencias sociales y humanidades*, núm. 159, Logroño, p.183-204.

- -- (2005): “Dolor como terapia. La médula común de los campos de concentración nazis y franquistas”. *Ayer*, núm. 57, (1), pp. 81-102.
- -- (2002): “Menores para la vida, adultos para las rejas: Adolescentes en los campos de concentración franquistas”, en VV.AA., *Congrés Els camps de concentració i el mon penitenciari a Espanya durant la guerra civil i el franquisme*, Barcelona, Actas previas, vol. 1, pp. 303-318.
- -- (2001): “La infancia redimida: el último eslabón del sistema penitenciario franquista”. *Historia y Comunicación Social*, núm. 6, pp. 137-146.
- OLAIZOLA ELORDI, J. (2006): “Trabajo forzado y ferrocarril: Destacamentos Penales y construcción de infraestructuras ferroviarias”. IV Congreso Historia Ferroviaria, Málaga, pp. 116-131.
- OLIVER OLMO, P. y URDA LOZANO, J.C. (2014): *La prisión y las instituciones punitivas en la investigación histórica*, Ciudad Real, Universidad de Castilla la Mancha.
- -- (2006): “Historia y reinención del utilitarismo punitivo”, en GASTÓN, J. M., y MENDIOLA GONZALO, F. (coords.) *Los trabajos forzados en la dictadura franquista Bortxazko lanak diktadura frankistan*, Iruñea-Pamplona: Memoriaren Bideak - Gerónimo de Uztariz, pp.18-29.
- ORTEGA MORENO, J.C. y LOBATO PAGÉS, M. (2011): *Miguel Gila: vida y obra de un genio*, Barcelona, Editorial libros del silencio.
- PALACIOS BAÑUELOS, L. (1981): “La Segunda República en Córdoba”, en AA. VV., *Córdoba, apuntes para su Historia*, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 195- 212.
- PASCUAL, P. (2002): “Campos de concentración en España y batallones de trabajadores”, *Historia 16*, núm.310, pp. 8-29.
- PÉREZ DEL PULGAR, J. A. (1939): *La solución que España da al problema de sus presos políticos*, Valladolid, Lib. Santarém.
- POYATOS LÓPEZ, F. (1979): *Recuerdos de un hombre de toga*, Córdoba.
- PRADA RODRÍGUEZ, J. (2010): *La España Masacrada. La represión franquista de guerra y posguerra*, Madrid, Alianza Editorial.
- -- y RODRIGUEZ TEIJEIRO, D. (2003): “El sistema de redención de penas y los campos de trabajo franquistas (Ourense, 1938-1943)”, en SOBREQUÉS I Callicó, J., MOLINERO RUIZ, C. y SALA ALBAREDA, M. (eds.) (2003): *Los*

- campos de Concentración y el mundo penitenciario en España durante la guerra civil*, Barcelona, Museu d'Historia de Catalunya-Crítica.
- -- y RODRÍGUEZ TEIJEIRO, D. (2002): “El sistema de redención de penas y los campos de trabajo franquistas (Ourense, 1938-1943)”. Congreso de Museo de Historia de Cataluña. Recuperado de <http://centresderecerca.uab.cat/cefid/sites/centresderecerca.uab.cat.cefid/files/comunicII-3.pdf>
 - PRESTON, P. (2011): *El Holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona, Debate.
 - RAMÍREZ MUÑOZ, M. (2005): “El empleo público como recompensa en la posguerra española”, *Boletín Millares Carlo* núm.12, pp. 119-128.
 - RAMIREZ RUÍZ, R. (2005): *Córdoba y su provincia, 1902-1931*, Tesis doctoral, Córdoba, Universidad de Córdoba.
 - REIG TAPIA, A. (1984): *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la guerra civil*, Madrid, Akal.
 - RODRIGO SÁNCHEZ, J. (2006): “Internamiento y trabajo forzoso: Los campos de concentración de Franco”, *Hispania Nova*, núm. 6, pp. 615-645.
 - -- (2005): *Cautivos, Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. Barcelona, Crítica.
 - -- (2004): “La violencia en Guerra Civil, I. Campos en tiempos de Guerra”, en JULIÁ DÍAZ, S., (Coord.): *Víctimas de la Guerra Civil. Madrid*, Temas de Hoy.
 - -- (2003): “Campos en tiempos de guerra. Historia del mundo concentracionario franquista (1936-1939)”, en MOLINERO RUIZ, C., SALA ALBAREDA, M. y SOBREQUÉS CALLICÓ, J. (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el Franquismo*. Barcelona, Crítica; y de los mismos editores: Congreso Los campos de concentración y el mundo penitenciario en España durante la Guerra Civil y el Franquismo, Barcelona, Crítica-Museu d'Història de Catalunya, 2003, pp.19-37.
 - -- (2001); “¡Vaevictis! La función social de los campos de concentración franquista”, *Revista Ayer*, núm.43, pp. 163-188.
 - -- (2015): “Configuración y evolución del sistema penitenciario franquista 1936-1945”, *Hispania Nova*, núm.7, pp.597-691.
 - -- (2015): “Morir de hambre en las cárceles de Franco (1939-1945), *Historia Contemporánea*, núm. 51, pp.641-666.

- -- (2011): “Excarcelación, libertad condicional e instrumentos de control postcarcelario en la inmediata posguerra (1939-1945)”, en BARRIO ALONSO, A., DE HOYOS PUENTE, J. y SAAVEDRA ARIAS, R. (coords), *Nuevos horizontes del pasado. Culturas políticas, identidades y formas de representación: Actas del X Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, Santander, Ediciones de la Universidad de Cantabria
- RODRÍGUEZ TEJEIRO, D. (2005): “Adoctrinamiento político en las prisiones españolas de posguerra: el Semanario y la editorial Redención”, *Minus: Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, núm. 13, pp. 227-238.
- ROMERO BELLIDO, J. (2015): “Reconstrucción y restauración monumental durante el franquismo. El Caso de la provincia de Córdoba y la figura de Félix Hernández Giménez”. Dossier para Beca de Investigación “Aequia / Real Academia de Bellas Artes de San Fernando en Nueva York. Recuperado de [file:///C:/Users/FNL/Downloads/Dossier-JavierRomeroBellido%20\(3\).pdf](file:///C:/Users/FNL/Downloads/Dossier-JavierRomeroBellido%20(3).pdf).
- RUCES VEGAS, E. y AQUESOLO BLANCO, J., (Coord.) (2006): *Los años convulsos. 1931-1945, Documentación del Archivo Histórico Provincial de Málaga*. Cádiz, Junta de Andalucía. Consejería de Cultura.
- RUIZ TOMÉ, A. (1963): *Un testimonio que dice la verdad y unas lecciones que pueden ser aprovechadas para los funcionarios de prisiones*, Madrid, CIM.
- RUIZ-HUERTA CARBONEL, A. (2013): *El voto comunista en Córdoba*, Córdoba, El Páramo.
- SÁEZ RODRÍGUEZ, A. J. (2011): “España ante la Segunda Guerra Mundial. El sistema defensivo contemporáneo del Campo de Gibraltar”, *HAOL*, núm. 24 (invierno), pp. 29-38.
- SÁNCHEZ MOSQUERA, M. (2008): *Del miedo genético a la protesta. Memoria de los disidentes del franquismo*, Fundación Estudios Sindicales – Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía/ Ediciones de Intervención Cultural.
- SÁNCHEZ RECIO, G. (1994): "El control político de la retaguardia republicana durante la Guerra Civil. Los tribunales populares de justicia", *Espacio, Tiempo y Forma, serie 5*, t. 7, pp. 585-598.
- SERRANO LÓPEZ, L.M. y LUQUE VALLE, P. (2016): “Fortificaciones en el Frente Sur Cordobés durante la Guerra Civil (1936-1939): Los búnkeres de la estación de Luque I (El Picoso-Alamillo)”, *ITUCCI* núm. 6, pp. 130-149.

- STANISLAW CIECHANOWSKI, J. (2005): “Los campos de concentración en Europa. Algunas consideraciones sobre su definición, tipología y estudios comparados: Algunas consideraciones sobre su definición, tipología y estudios comparados”. *Ayer* núm. 57 (1), pp.51-79.
- SUMOZAS GARCÍA, R. (2007): *Arquitectura industrial en Almadén*, Universidad de Castilla-La-Mancha, Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla, Cuenca y Sevilla.
- TARDIVO, G., DÍAZ CANO, E., y NUCERA, S. (2018): “Un estudio sobre los campos de concentración italianos a partir del análisis de Bauman sobre el holocausto”, *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, Vol. 12 (1), pp.103-111.
- TEBÁR RUBIO-MANZANARES, I.J. (2015): *La representación del enemigo en el derecho penal del primer franquismo (1938-1944)*, Tesis doctoral, Universidad de Alicante.
- TORQUEMADA DAZA, J.A. (2003): “La línea Fuente del Arco-Peñarroya-Puertollano. Construcción de un ferrocarril minero desde una perspectiva social”, *III Congreso de Historia Ferroviaria – Gijón*.
- VACAS DUEÑAS, M. (2010): “Los últimos testigos. Restos de la Guerra Civil en Córdoba”, Sevilla: *Centro de Estudios Andaluces*, Año VIII, núm. 30, pp. 86-89.
- VALCUENDE DEL RIO, J. M. y DEL RÍO SANCHEZ, A. (2002): “La instrumentalización política de la memoria: la historia del Canal de los Presos”, a Els camps de concentració i el món penitenciari a Espanya durant la Guerra Civil i el franquisme. Congrés. Museu d’Història de Catalunya-UAB/CEFID. Barcelona.
- VEGA CID, A. (2006): *El papel de la prensa en Córdoba durante la II República*, Sevilla, RD editores.
- VILA IZQUIERDO, J. (1984): *Extremadura: la Guerra Civil*, Badajoz, Universitas Editorial.
- VIÑAS MARTÍN, A. (2005): “La política franquista de seguridad y defensa”, *Historia Contemporánea*, 30, pp.79-113.
- VON PLATO, A., ALMUNT, L. y THONFELD, C. (eds.) (2010): *Hitler's Slaves: Life Stories of Forced Labourers in Nazi-Occupied Europe*, Oxford, Berghahn Books.

13.5. Webgrafía:

- <http://amecadec.blogspot.com.es/>
- <http://gacetadeltaxi.com/CIEN-A%C3%91OS-DE-AUTOTAXI-El-taxi-en-tiempos-de-la-Segunda-Republica-y-Guerra-Civil-739>
- http://general.coacordoba.net/pol/vimcorsa/EstudioRehabilitacionSectorSur_VO_LUMEN%201_parte%202de3.pdf
- <http://mugalari.info/2017/01/19/fallecio-noviembre-%C2%B7-biain-gudari-quiso-inventarse-una-nueva-vida-superar-dolor-la-guerra/>
- <http://poetasmuertosjinetes.blogspot.com.es/2016/12/yeguada-militar-de-cordoba-dehesa-de.html>
- <http://porcuneromundo.blogspot.com.es/2008/01/>
- http://www.cienciaspenales.net/files/2015/04/La-Justicia-de-Franco_Parte1.pdf
- http://www.cienciaspenales.net/files/2015/04/La-Justicia-de-Franco_Parte1.pdf
- http://www.defensa.gob.es/ccfas/multimedia/fotos/Historicas/DEPOSITO_DE_CORDOBA/Pasillo_Huerta.html
- <http://www.elmundo.es/cultura/2015/10/18/56226cadca47411d0d8b45fb.html>
- <http://www.geotren.es/blog/arqueologia-ferroviaria-como-fue-la-compania-mza/>
- <http://www.memoria.cat/franquisme/es/content/batallones-de-trabajadores-documentos>
- <http://www.publicacionesdelguadiato.com/index.php?seccion=noticias&ref=4950>
- <http://www.publicacionesdelguadiato.com/index.php?seccion=noticias&ref=4950>
- <http://www.requetes.com/redondo.html>
- <http://www.tiempodehoy.com/espana/los-documentos-ineditos-de-la-guerra-civil>
- <https://arcangelbedmar.com/tag/montilla/>
- https://elpais.com/diario/1985/03/31/cultura/481071606_850215.html
- <https://i.pinimg.com/originals/db/e2/d6/dbe2d6e6ecc7af8e1d3f9c6528f2561d.jpg>
- <https://vestigiosdelaguerracordoba.blogspot.com.es/>
- <https://www.cgtandalucia.org/El-grupo-de-trabajo-RMHSA-CGT-A-y>
- <https://www.sbhac.net/Republica/Relatos/Valdenoceda.htm>

- https://www.todocoleccion.net/militaria-propaganda/lote-documentos-pertenecientes-batallon-n-7-trabajadores-cordoba-durante-guerra-civil~x56922152#sobre_el_lote